



**CRONISTA LEGISLATIVO**

Secretaría  
de Asuntos  
Parlamentarios

# **LEGISLATURAS DEL ESTADO DE MÉXICO DE FINALES DEL SIGLO XX Y DE LOS ALBORES DEL SEGUNDO MILENIO**

**(Crónica Legislativa 1996-2009)**

Jorge Reyes Pastrana

Octavo Libro de la Crónica Legislativa Mexiquense



Diputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

(Última revisión: 14/07/2025)

**Legislaturas del Estado de México de Finales del Siglo XX y de los Albores del  
Segundo Milenio (Crónica Legislativa 1996-2009)  
Octavo Libro de la Crónica Legislativa Mexiquense  
Jorge Reyes Pastrana**

Edición electrónica, 8 de agosto de 2021  
Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos

© Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México  
Mariano Riva Palacio 100, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, México

© Jorge Reyes Pastrana

**CRÉDITOS**

Dip. Maurilio Hernández González  
**Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura**

Mtro. Javier Domínguez Morales  
**Secretario de Asuntos Parlamentarios**

Lic. Jorge Reyes Pastrana  
**Cronista Legislativo**

Pr. Ángel Chopín Cortés  
**Corrección de Estilo**

C. Norma Monroy González  
**Apoyo Secretarial**

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando no se omitan  
los créditos correspondientes a su autoría y edición

**“Los mexicanos tenemos un legado prehispánico, colonial, independiente, revolucionario y democrático. El pasado para nosotros es identidad y fuente de inspiración y así lo seguirá siendo en mi Gobierno.**

**Somos herederos de una tradición milenaria, que sobrevive hasta hoy en lenguas y culturas indígenas, que sabré respetar y conservar.**

**Somos la expresión de la gran cultura hispana. Somos hijos, también, de dos poderosas corrientes del Siglo XIX y XX: la liberal y la revolucionaria. Sus valores de independencia, libertad y justicia, renovados para el Siglo XXI, guiarán los actos de mi Gobierno.**

**Pero hay otro pasado que no se remonta a los milenios, ni a los siglos, es el pasado reciente que se mide en décadas, y del cual los mexicanos podemos sentirnos igualmente orgullosos. Me refiero al México que construyó instituciones, para hacer efectivos nuestros derechos”**

**Enrique Peña Nieto<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> Fragmento del “Mensaje a la Nación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos” efectuado el 1 de diciembre de 2012 en el Palacio Nacional de la Ciudad de México. Enrique Peña Nieto antes de ser Presidente de los Estados Unidos Mexicanos fue diputado de la LV Legislatura del Estado de México y Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México.

## **Contenido**

|                                                                                                                                                    |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Presentación</b>                                                                                                                                | 5   |
| 1. LIII Legislatura Constitucional (1996-2000)                                                                                                     | 6   |
| 2. LIV Legislatura Constitucional (2000-2003)                                                                                                      | 209 |
| 3. LV Legislatura Constitucional (2003-2006)                                                                                                       | 372 |
| 4. LVI Legislatura Constitucional (2006-2009)                                                                                                      | 595 |
| <b>Sinopsis de los Órganos Legislativos y sus Predecesores</b>                                                                                     | 824 |
| <b>Fuentes Documentales Consultadas</b>                                                                                                            | 845 |
| <b>Índice Cronológico</b>                                                                                                                          | 850 |
| <b>Libro Anexo</b>                                                                                                                                 |     |
| <b>Legislaturas del Estado de México de Finales del Siglo XX y de los Albores del Segundo Milenio (Adenda de la Crónica Legislativa 1996-2009)</b> |     |

## **Presentación**

“Legislaturas del Estado de México de Finales del Siglo XX y de los Albores del Segundo Milenio (Crónica Legislativa 1996-2009)” es el octavo tomo de los libros referentes a la historia del Poder Legislativo del Estado de México, serie que inició con los libros intitulados: “Génesis del Congreso del Estado de México (Crónica Legislativa 1809-1835)”, “Órganos Legislativos en el Territorio del Antiguo Estado de México de Medios del Siglo XIX (Crónica Legislativa 1835-1862)”, “Consolidación del Congreso del Estado de México (Crónica Legislativa 1862-1889)”, “Congresos del Estado de México de Finales del Siglo XIX y de los Albores del Siglo XX (Crónica Legislativa 1889-1914)”, “Legislaturas del Estado de México de los Albores del Régimen Constitucional de 1917” (Crónica Legislativa 1914-1939)”, “Legislaturas del Estado de México del Régimen Unipartidista (Crónica Legislativa 1939-1975)” y “Legislaturas del Estado de México de la Representación Partidista (Crónica Legislativa 1975-1996)”.

Las obras antes señaladas que aquí se presentan, son el preámbulo del “Memorial de la LVII Legislatura” que inició sus funciones el 5 de septiembre de 2009 y de los memoriales de las subsiguientes legislaturas, los cuales se han integrado con base en las crónicas que al efecto elabora el Cronista Legislativo, como testigo presencial de las sesiones del Pleno de la Legislatura y de la Diputación Permanente, así como del análisis de la información que se genera.

Este libro se integra con reseñas de las principales disposiciones publicadas en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en el Diario de Debates de la Legislatura y en otros documentos de suma importancia para el desarrollo del Estado de México.

## **Capítulo 1**

### **La LIII Legislatura Constitucional (1996-2000)**

La LIII Legislatura Constitucional (1996-2000) que operó del 5 de diciembre de 1996 al 4 de septiembre de 2000 se integró con 75 diputados,<sup>2</sup> de los cuales 45 fueron electos por el principio de mayoría relativa y 30 por el principio de representación proporcional. Los diputados propietarios y suplentes en funciones que conformaron esta Legislatura eran: Víctor Guerrero González (PAN. Distrito I de Toluca), Jacob Pérez Álvarez (PRI. Distrito II de Toluca), José Justino Erasto Archundia Guadarrama (PRI. Distrito III de Temoaya), Norma Patricia García Flores (PRI. Distrito IV de Lerma), Ignacio Saucedo Díaz (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Lucino Mercedes Soriano Contreras (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Elena Virginia Gómez Issa (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Israel Villa Villa (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Rubén Colín Cortés (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Donalda Cardoso Bruno (PRI. Distrito XI Santo Tomás), Javier Jerónimo Apolonio (PRI. Distrito XII de El Oro), Noé Becerril Colín (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Manuel Bárcena Basurto (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Joel Germán Martínez González (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Federico Alejandro Palma Camacho (PAN. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Urbano Faustino Rojas González (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Lucio Fernández González (PAN. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Raúl Covarrubias Zavala (PAN. Distrito XIX de Cuautitlán), Gustavo Alonso Donis García (PRI. Distrito XX de Zumpango), Marco Antonio Gutiérrez Romero (PRI. Distrito XXI de Ecatepec), Sergio Rojas Andersen (PRI. Distrito XXII de Ecatepec), Horacio Duarte Olivares (PRD. Distrito XXIII de Texcoco), Roberto Reyes León (PRD. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Manuel Vázquez Cabrera (PRD. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Marcelino Velázquez Cano (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), José Gerardo de la Riva Pinal (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Jesús Carlos Mondragón López (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), Amado Olvera del Castillo (PAN. Distrito XXIX de Naucalpan), Francisco Gárate Chapa (PAN. Distrito XXX de Naucalpan), Ramiro Alvarado Salgado (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Raúl Hernández Ruiz (PRD. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Germán Castañeda Rodríguez (PAN. Distrito XXXIII de Ecatepec), José Ignacio Rubí Salazar (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Miguel Ángel Terrón

---

<sup>2</sup> De los **75** diputados **30** fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **22** del Partido Acción Nacional (PAN), **16** del Partido de la Revolución Democrática (PRD), **4** del Partido Verde Ecologista de México (Verde), **2** del Partido del Trabajo (PT) y **1** del Partido Comunista (Comunista).

Mendoza (PRI. Distrito XXXV de Metepec), Ángel Zuppa Núñez (PAN. Distrito XXXVI de Villa del Carbón), Bernardo Sosa Martínez (PRI. Distrito XXXVII de Tlalnepantla), Héctor Zamudio Castillo (PRI. Distrito XXXVIII de Coacalco), José Rubén Martínez Flores (PRI. Distrito XXXIX de Otumba), Miguel Manuel Andario Jácome (PRI. Distrito XL de Ixtapaluca), José Concepción Ramírez Rosales (PRD. Distrito XLI de Nezahualcóyotl), Eruviel Ávila Villegas (PRI. Distrito XLII de Ecatepec), José Eustacio Guadarrama Trejo (PAN. Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli), José Trinidad Rosas Hernández (PAN. Distrito XLIV de Nicolás Romero), Ismael Estrada Colín (PRI Distrito XLV de Zinacantepec), Alfonso Rodríguez Tinajero (PAN), Lioenel Funes Díaz (PAN), Abel Crispiniano Pichardo Alva (PAN), Juan Carlos Núñez Armas (PAN), Armando Enríquez Flores (PAN), Astolfo Vicencio Tovar (PAN), Miguel de Jesús Hernández (PAN), Roberto Zepeda Guadarrama (PAN), Gilberto Alejandro Sánchez Pérez (PAN), Guillermo Espinoza Cruz (PAN), Carlos Torres Ojeda (PAN), Gabriel Pantoja Soto (PAN), José Melesio Atilano (PRD), José Luis Jaimes Correa (PRD), Jesús Demetrio Martínez Rueda (PRD), Rosendo Marín Díaz (PRD), Humberto Peña Galicia (PRD), Javier Salinas Narváez (PRD), Gregorio Antonio Mendoza Bello (PRD), Aurelio Rojo Ramírez (PRD), Genaro Ávila Ortiz (PRD), José Guadalupe Ruiz Hernández (PRD), Arturo Guzmán Barrera (PRD), José Guadalupe Solano Olmos (Verde), Natalia Escudero Barrera (Verde), Ricardo Pérez García (Verde), Carlos Cadena Corona (Verde), Ignacio Dotor Vilano (PT), Joaquín Humberto Vela González (PT), Rodolfo Martínez García (Cardenista),<sup>3</sup> Zeferino Reséndiz Segura (PRI. Suplente del Distrito VII de Tenancingo),<sup>4</sup> Rafael González Flores (PRI. Suplente del Distrito II de Toluca),<sup>5</sup> Luis Omar Muñoz Pisano (PAN. Suplente del Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Zeferino Alcántara Monroy (Suplente del PAN), Rafael Romero Hernández (Suplente del PAN), Filiberto Durán Cruz (PRI. Suplente del Distrito XXII de Ecatepec), María Guadalupe Gutiérrez Moreno (PRI. Suplente del Distrito XII de El Oro), Germán Torres Estrada (PRI. Suplente del Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), José Diego León Díaz (PRD. Suplente del Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Alberto Montes de Oca Regalado (Suplente del Verde), Ignacio Domínguez Ríos (Suplente del PT), Gloria Cadena Amacosta (Suplente del Verde), Benigno Arellano Arellano (PRD. Suplente del Distrito XXIII de Texcoco), Antonio Duarte Díaz

---

<sup>3</sup>Aviso del Instituto Electoral del Estado de México por el que hace del conocimiento la integración de la LIII Legislatura del 3 de diciembre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre y acuerdo de registro de candidatos a diputados de la LIII Legislatura del Estado de México, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de septiembre.

<sup>4</sup> Sesión del 10 de diciembre de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>5</sup> Sesión del 23 de septiembre de 1999, en *Diario de Debates*.

(Suplente del PRD), Alma Beltrán Ortiz (Suplente del Cardenista),<sup>6</sup> J. Jesús Osorio Guerrero (Suplente del PAN), David Colín Salgado (Suplente del PAN),<sup>7</sup> Margarito Quintero Navarrete (PRI. Suplente del Distrito XIII de Atlacomulco), y Blanca Ivonne Aimar Castellanos (PRI. Suplente del Distrito XVII de Huixquilucan).<sup>8</sup> Los presidentes de la Gran Comisión eran los diputados: Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI),<sup>9</sup> y Astolfo Vicencio Tovar (PAN).<sup>10</sup>

El 3 de diciembre de **1996** el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México dio a conocer el “aviso con el que se hace del conocimiento público la integración de la LIII Legislatura del Estado de México”.<sup>11</sup>

Fueron electos por el principio de mayoría relativa como diputados propietarios: Víctor Guerrero González (PAN. Distrito I de Toluca), Jacob Pérez Álvarez (PRI. Distrito II de Toluca), José Justino Erasto Archundia Guadarrama (PRI. Distrito III de Temoaya), Norma Patricia García Flores (PRI. Distrito IV de Lerma), Ignacio Saucedo Díaz (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Lucino Mercedes Soriano Contreras (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Elena Virginia Gómez Issa (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Israel Villa Villa (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Rubén Colín Cortés (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Donalda Cardoso Bruno (PRI. Distrito XI Santo Tomás), Javier Jerónimo Apolonio (PRI. Distrito XII de El Oro), Noé Becerril Colín (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Manuel Bárcena Basurto (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Joel Germán Martínez González (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Federico Alejandro Palma Camacho (PAN. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Urbano Faustino Rojas González (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Lucio Fernández González (PAN. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Raúl Covarrubias Zavala (PAN. Distrito XIX de Cuautitlán), Gustavo Alonso Donis García (PRI. Distrito XX de Zumpango), Marco Antonio Gutiérrez Romero (PRI. Distrito XXI de Ecatepec), Sergio Rojas Andersen (PRI. Distrito XXII de Ecatepec), Horacio Duarte Olivares (PRD. Distrito XXIII de Texcoco), Roberto Reyes León (PRD. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Manuel Vázquez Cabrera (PRD. Distrito XXV de Nezahualcóyotl),

---

<sup>6</sup> Sesión del 2 de mayo de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>7</sup> Sesión del 11 de mayo de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>8</sup> Sesión del 30 de mayo de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>9</sup> Acuerdo del 12 de diciembre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

<sup>10</sup> Acuerdo del 5 de agosto de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

<sup>11</sup> Aviso del 3 de diciembre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre.



Marcelino Velázquez Cano (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), José Gerardo de la Riva Pinal (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Jesús Carlos Mondragón López (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), Amado Olvera del Castillo (PAN. Distrito XXIX de Naucalpan), Francisco Gárate Chapa (PAN. Distrito XXX de Naucalpan), Ramiro Alvarado Salgado (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Raúl Hernández Ruiz (PRD. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Germán Castañeda Rodríguez (PAN. Distrito XXXIII de Ecatepec), José Ignacio Rubí Salazar (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Miguel Ángel Terrón Mendoza (PRI. Distrito XXXV de Metepec), Ángel Zuppa Núñez (PAN. Distrito XXXVI de Villa del Carbón), Bernardo Sosa Martínez (PRI. Distrito XXXVII de Tlalnepantla), Héctor Zamudio Castillo (PRI. Distrito XXXVIII de Coacalco), José Rubén Martínez Flores (PRI. Distrito XXXIX de Otumba), Miguel Manuel Andario Jácome (PRI. Distrito XL de Ixtapaluca), José Concepción Ramírez Rosales (PRD. Distrito XLI de Nezahualcóyotl), Eruviel Ávila Villegas (PRI. Distrito XLII de Ecatepec), José Eustacio Guadarrama Trejo (PAN. Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli), José Trinidad Rosas Hernández (PAN. Distrito XLIV de Nicolás Romero), e Ismael Estrada Colín (PRI Distrito XLV de Zinacantepec).

Fueron electos por el principio de mayoría relativa como diputados suplentes: María Isabel Garduño Miranda (PAN. Distrito I de Toluca), Rafael González Flores (PRI. Distrito II de Toluca), José Antonio Escobar Sotera (PRI. Distrito III de Temoaya), Mario Fulgencio García Morales (PRI. Distrito IV de Lerma), Serafín Corona Mendoza (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Luis Alfonso Arana Castro (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Zeferino Reséndiz Segura (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Eduardo Joel Mercado Alpizar (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Felipe Beltrán García (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Francisco Núñez Reyes (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Héctor Jaime Sánchez García (PRI. Distrito XI Santo Tomás), María Guadalupe Gutiérrez Moreno (PRI. Distrito XII de El Oro), Margarito Quintero Navarrete (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Rogelio García Maldonado (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Zeferino Rufino Vieyra Sánchez (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Luis Omar Muñoz Pisano (PAN. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Blanca Ivonne Aimar Castellanos (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Ángel Orduña López (PAN. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Alberto Ponce Hernández (PAN. Distrito XIX de Cuautitlán), Rogelio Muñoz Sera (PRI. Distrito XX de Zumpango), Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI. Distrito XXI de Ecatepec), Filiberto Durán Cruz (PRI. Distrito XXII de Ecatepec), Benigno Arellano Arellano (PRD. Distrito XXIII de Texcoco), Rodrigo Enríquez Abarca (PRD. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), José Diego León Díaz (PRD. Distrito XXV

de Nezahualcóyotl), César Pedro López Gómez (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Alejandro Tapia González (PRI. Distrito XXVII de Chalco), María del Carmen Carreño García (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), Carlos Fernando Galán Domínguez (PAN. Distrito XXIX de Naucalpan), Luis Gustavo Parra Noriega (PAN. Distrito XXX de Naucalpan), Eduardo Avendaño Díaz (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Eleazar Jorge Zenteno Ortiz (PRD. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Adela Gallegos Loera (PAN. Distrito XXXIII de Ecatepec), Germán Torres Estrada (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Eduardo Jaramillo Rodríguez (PRI. Distrito XXXV de Metepec), Javier de la Cruz Rodríguez (PAN. Distrito XXXVI de Villa del Carbón), Idaí García de Melo (PRI. Distrito XXXVII de Tlalnepantla), Fabricio de Jesús Hernández Maldonado (PRI. Distrito XXXVIII de Coacalco), Evaristo Eloy Morales Reyes (PRI. Distrito XXXIX de Otumba), Maricela Serrano Hernández (PRI. Distrito XL de Ixtapaluca), Martha Soledad Ávila Ventura (PRD. Distrito XLI de Nezahualcóyotl), Genoveva Anicéfora Monroy López (PRI. Distrito XLII de Ecatepec), J. Jesús Moreno Martínez (PAN. Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli), Ezequiel Padilla Guerrero (PAN. Distrito XLIV de Nicolás Romero), y Guillermo Zarza Esquivel (PRI Distrito XLV de Zinacantepec).

Fueron electos por el principio de representación proporcional como diputados propietarios: Alfonso Rodríguez Tinajero (PAN), Lionel Funes Díaz (PAN), Abel Crispiniano Pichardo Alva (PAN), Juan Carlos Núñez Armas (PAN), Armando Enríquez Flores (PAN), Astolfo Vicencio Tovar (PAN), Miguel de Jesús Hernández (PAN), Roberto Zepeda Guadarrama (PAN), Gilberto Alejandro Sánchez Pérez (PAN), Guillermo Espinoza Cruz (PAN), Carlos Torres Ojeda (PAN), Gabriel Pantoja Soto (PAN), José Melesio Atilano (PRD), José Luis Jaimes Correa (PRD), Jesús Demetrio Martínez Rueda (PRD), Rosendo Marín Díaz (PRD), Humberto Peña Galicia (PRD), Javier Salinas Narváez (PRD), Gregorio Antonio Mendoza Bello (PRD), Aurelio Rojo Ramírez (PRD), Genaro Ávila Ortiz (PRD), José Guadalupe Ruiz Hernández (PRD), Arturo Guzmán Barrera (PRD), José Guadalupe Solano Olmos (Verde), Natalia Escudero Barrera (Verde), Ricardo Pérez García (Verde), Carlos Cadena Corona (Verde), Ignacio Dotor Vilano (PT), Joaquín Humberto Vela González (PT), y Rodolfo Martínez García (Cardenista).

Fueron electos por el principio de representación proporcional como diputados suplentes: J. Jesús Osorio Guerrero (PAN), Evaristo Hilario Benítez Rosas (PAN), Gloria Mercedes Segura Hernández (PAN), Jabino Jasso Aguirre (PAN), Alicia Margarita Aguilar González

(PAN), Karina Adame Rivera (PAN), Rafael Romero Hernández (PAN), Zeferino Alcántara Monroy (PAN), Leticia Cruz García (PAN), Juan Ramón Ávila Villalba (PAN), Pedro José Alatorre Morales (PAN), David Colín Salgado (PAN), Gustavo Torres Sánchez (PRD), Margarita Chinchoya Rodríguez (PRD), José Manuel González de la O (PRD), Servando Baños Cortés (PRD), Rigoberto Cortés Melgoza (PRD), Feliciano Olga Medina Serrano (PRD), Salvador Islas Osorio (PRD), Antonio Duarte Díaz (PRD), Enrique Santillán Viveros (PRD), Guillermo Alejandro Cuesta López (PRD), Antonio Vargas Palacios (PRD), René Fernando Rojas Sánchez (Verde), Jesús León Candia (Verde), Alberto Montes de Oca Regalado (Verde), Gloria Cadena Amacosta (Verde), Ignacio Domínguez Ríos (PT), Rafael Muciño Peguero (PT), y Alma Beltrán Ortiz (Cardenista).

La LIII Legislatura Constitucional del Estado de México se integró con 75 diputados, de los cuales 30 fueron del Partido Revolucionario Institucional, 22 del Partido Acción Nacional, 16 del Partido de la Revolución Democrática, cuatro del Partido Verde Ecologista de México, dos del Partido del Trabajo y uno del Partido Cardenista.

Bajo la conducción de la Diputación Permanente de la LII Legislatura presidida por el Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), iniciaron los trabajos de la Junta de Instalación de la LIII Legislatura.

El Diputado Noé Aguilar Tinajero (PAN), presentó el informe de las actividades realizadas por la Comisión Instaladora de la LIII Legislatura, en donde se señaló que se “recibió del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México información y copia de las constancias de asignación expedidas a favor de los 30 diputados electos por el principio de representación proporcional, así como las constancias de mayoría expedidas por los 45 consejos distritales electorales con motivo de la integración de la LIII Legislatura.”<sup>12</sup>

La Junta de Instalación de la LIII Legislatura integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Electo Miguel Ángel Terrón Mendoza (PRI). Nombró como vicepresidentes a los diputados electos: Víctor Guerrero González (PAN) y Humberto Peña Galicia (PRD); como secretarios a los diputados electos:

---

<sup>12</sup> Sesión del 3 de diciembre de 1996, en *Diario de Debates*.

Norma Patricia Angélica García Flores (PRI) y Miguel de Jesús Hernández (PAN), y como prosecretarios a los diputados electos: Arturo Guzmán Barrera (PRD), e Ignacio Dotor Vilano (PT).<sup>13</sup>

Una vez que abandonaron el Recinto Legislativo los integrantes de la Comisión Instaladora asumió la presidencia de la sesión el Diputado Electo Miguel Ángel Terrón Mendoza (PRI), quien en cumplimiento con la normatividad establecida rindió su protesta de ley como diputado y les tomó la protesta de ley a los demás diputados electos. Posteriormente, efectuó la declaratoria formal de instalación de la LIII Legislatura y nombró a las comisiones protocolarias, para que le informaran al Gobernador y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia la declaratoria legal de constitución de la LVIII Legislatura y el inicio de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones el 5 de septiembre.<sup>14</sup>

El 5 de diciembre iniciaron los trabajos de la LVIII Legislatura en sesión solemne con la presencia del Gobernador César Camacho Quiroz y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Magistrado Luis Miranda Cardoso.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Miguel Ángel Terron Mendoza (PRI), efectuó la Declaratoria Solemne de Apertura del Primer Periodo de Ordinario de Sesiones de la LIII Legislatura a las 11 horas con 55 minutos.

El Presidente señaló que “es la primera vez en la historia del Estado de México, que a este recinto legislativo concurren las diversas posturas ideológicas de los partidos, con tan nutrida composición y una fuerza representativa que desembocará ciertamente en la divergencia como premisa del debate, pero estamos convencidos, siempre con ánimo creativo, para alcanzar los consensos tan necesarios para cumplir con las aspiraciones de quienes con su voto, nos responsabilizaron la Legislatura del Estado.

Encaramos la historia de la democracia en México, sin mitos políticos y aberraciones ideológicas que turben el proyecto de nación de los mexicanos. Con la nueva perspectiva que nos ofrece una renovada cultura política, quedó atrás cualquier anclaje que haya postergado nuestro arribo a más altos niveles en el ejercicio de la democracia”.

---

<sup>13</sup> Acuerdo del 3 de diciembre de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre.

<sup>14</sup> Sesión del 3 de diciembre de 1996, en *Diario de Debates*.

El Gobernador César Camacho Quiroz les indicó a los diputados que son “depositarios de un poder que equilibra, modera y concilia, un poder que reivindica al ciudadano, que lo representa, lo toma en cuenta y así pensando en él, hace leyes que son buenas porque, siendo desde luego perfectibles, son humanas y a la vez, como planteó Morelos en los Sentimientos de la Nación, son superiores a todo hombre.

Hoy se cumple la voluntad ciudadana expresada en la jornada electoral. El pueblo los ha elegido para que en su nombre legislen y de esta forma, desde su sitio, gobiernen. Ésa es la naturaleza del elevado encargo, conferido por sus iguales.

En la evidente actitud de congruencia, el gobernador se aviene a una situación que si bien inédita, no es ajena a nuestro régimen constitucional. En éste, se establecen atribuciones específicas e intransferibles para que cada uno de nosotros en el ámbito que le corresponde, cumpla con el mandato recibido”.<sup>15</sup>

El 12 de diciembre la Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “la Gran Comisión funcionará por todo el ejercicio constitucional y estará integrada por un Presidente, un Secretario y cuatro vocales”.<sup>16</sup>

La Legislatura integró la Gran Comisión de la LIII Legislatura, presidida por el Diputado Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI). Nombró como Secretario al Diputado Astolfo Vicencio Tovar (PAN), y como vocales a los diputados: Rosendo Marín Díaz (PRD), Francisco Gárate Chapa (PAN), José Luis Jaimes Correa (PRD), Sergio Rojas Andersen (PRI), José Ignacio Rubí Salazar (PRI), Natalia Escudero Barrera (Verde), y Joaquín Humberto Vela González (PT).<sup>17</sup>

Al iniciar una ronda de oradores con motivo del inicio del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, el Diputado Rodolfo Martínez García (Cardenista), señaló que “representamos la postura de todos, pero no permitiré que algunos que no lo comprendan quieran que esta LIII Legislatura sea propia o particular y que sientan que se van a servir de ella, olvidando

---

<sup>15</sup> Sesión del 5 de diciembre de 1996, en *Diario de Debates*.

<sup>16</sup> Decreto 1 del 12 de diciembre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>17</sup> Acuerdo del 12 de diciembre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

sus principios elementales, de los cuales hacen alarde y siempre han prometido que representaran”.

El Diputado Ignacio Dotor Vilano (PT), señaló que “hoy se formaliza por primera ocasión la participación del Partido del Trabajo en el Congreso del Estado de México. La presencia de nuestro partido en la participación del voto de dos diputados, permitirá expresar la voz de casi 70 mil mexiquenses que confiaron su voto a esta opción”.

La Diputada Natalia Escudero Barrera (Verde), señaló que “dentro de las nueve opciones políticas que participamos en el pasado proceso electoral del 10 de noviembre, el Partido Verde Ecologista de México emergió como la cuarta fuerza. Este hecho indica que la ciudadanía se ha convertido en una ciudadanía consciente en esta época de crisis ambiental que amenaza no sólo la calidad de vida, sino la supervivencia misma”.

El Diputado Rosendo Marín Díaz (PRD), señaló que “durante los trabajos de esta Legislatura los diputados que integramos el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, habremos de desempeñarnos con la alta responsabilidad que corresponde a esta nueva etapa política. Lo haremos con la legitimidad que hemos alcanzado por voluntad de los electores, ejerciendo los derechos que como representantes”.

El Diputado Armando Enríquez Flores (PAN), señaló que “ahora, como a lo largo de nuestra historia en la vida pública de México, la Fracción Legislativa de Acción Nacional habrá de seguir trabajando con respeto a la ley, en la consolidación del Estado de Derecho, que cada día, con mayor fuerza, reclama la sociedad en su conjunto”.

El Diputado Ignacio Rubí Salazar (PRI), señaló que “reiteramos nuestro compromiso con la legalidad, así como con los principios de proporcionalidad y representación política, sobre los cuales, se deben fundamentar todos los acuerdos que sustentan cualquier convivencia de tipo democrático”.<sup>18</sup>

El 19 de diciembre la Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “para el examen previo de las denuncias

---

<sup>18</sup> Sesión del 12 de diciembre de 1996, en *Diario de Debates*.

sobre juicio político, se integrará una comisión conformada por seis diputados que serán los presidentes de las comisiones de Asuntos Constitucionales, Gobernación, Derechos Humanos, Administración de Justicia, Procuración de Justicia y Legislación”.<sup>19</sup>

El Presidente de la Gran Comisión, dio a conocer “la relación de los miembros de cada fracción, especificando el partido político del que provienen y el nombre del diputado electo coordinador y en su caso, subcoordinador o subcoordinadores”.<sup>20</sup>

Los coordinadores de los grupos parlamentarios eran los diputados: Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI), Diputado Astolfo Vicencio Tovar (PAN), Rosendo Marín Díaz (PRD), Natalia Escudero Barrera (Verde), Joaquín Humberto Vela González (PT), y Rodolfo Martínez García (Cardenista).

La Gran Comisión dio a conocer la relación de diputados integrantes de las comisiones de dictamen y comités permanentes conformadas por un Presidente, un Secretario y cinco prosecretarios.<sup>21</sup>

Las comisiones de dictamen eran: Asuntos Constitucionales; Legislación, Gobernación; Administración de Justicia; Finanzas Públicas; Planeación y Gasto Público; Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Desarrollo Agropecuario y Forestal; Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero; Comunicaciones y Transportes; Ecología y Protección al Ambiente; Derechos Humanos; Procuración de Justicia; Salud, Asistencia y Bienestar Social; Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos; Seguridad Pública y Tránsito; Asuntos Electorales; Patrimonio Estatal y Municipal; Legislación y Administración Municipal; Desarrollo y Planificación Demográfica; Desarrollo Turístico y Artesanal; Asuntos Metropolitanos; e Inspección de la Contaduría General de Glosa.

---

<sup>19</sup> Decreto 2 del 19 de diciembre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

<sup>20</sup> Sesión del 19 de diciembre de 1996, en *Diario de Debates*. No se especifican los nombres de los diputados que fueron designados como coordinadores de sus fracciones parlamentarias.

<sup>21</sup> Acuerdo del 19 de diciembre de 1996, en *Diario de Debates*.

Los comités permanentes eran: Administración, Biblioteca y Asuntos Editoriales, Gestoría y Quejas, Corrección de Estilo, Estudios Legislativos, de la Mujer, y de la Juventud y el Deporte.

El Diputado José Guadalupe Ruiz Hernández (PRD), al efectuar un pronunciamiento con motivo de la integración de la LIII Legislatura, señaló que “por primera vez en la historia de nuestro Estado ningún partido político por si solo tiene mayoría en el Congreso, lo que obliga a todos hacer mucha política de consenso. Cabe señalar, que la amplia presencia de mí partido, de la Revolución Democrática, es el resultado de un esfuerzo unitario sin precedente, producto de muchos años de lucha y de la fuerza de nuestras convicciones”.<sup>22</sup>

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del Senador por el Estado de Quintana Roo, Raúl Durán Reveles, quien falleció el 19 de diciembre de 1996.<sup>23</sup>

El 27 de diciembre el Gobernador reformó el acuerdo que creó la Coordinación General de Comunicación Social, para que esta dependencia tenga entre sus atribuciones: las de “diseñar, planear y desarrollar estrategias de comunicación social para difundir las obras y actividades del Ejecutivo, entre la población del Estado”; “planear y coordinar la comunicación social de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo”; “elaborar y aplicar el Programa de Información que asegure la cobertura de las actividades del Poder Ejecutivo, así como materiales y servicios informativos”; “evaluar el grado de aceptación de la acción gubernamental y el impacto de las estrategias de comunicación social”; y “formular el marco normativo, tanto gráfico como conceptual, de la identidad institucional del Ejecutivo y supervisar su observancia”.<sup>24</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, el cual constó de capítulos referentes: a la competencia y organización de la Secretaría General. A las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas de los subsecretarios, a las atribuciones específicas de los subsecretarios y a la adscripción de las direcciones generales, a las atribuciones genéricas de los directores generales, a las atribuciones

---

<sup>22</sup> Sesión del 19 de diciembre de 1996, en *Diario de Debates*.

<sup>23</sup> Sesión del 19 de diciembre de 1996, en *Diario de Debates*.

<sup>24</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 27 de diciembre de 1996, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero de 1997.



específicas de las direcciones generales y de la Contraloría Interna, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>25</sup>

El 28 de diciembre la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México al Teatro Morelos de esta Ciudad de Toluca de Lerdo, para el día 20 de enero de 1997, en la que el Gobernador de la Entidad, Ciudadano Licenciado César Camacho Quiroz, rendirá informe acerca del estado que guarda la Administración Pública”.<sup>26</sup>

La Legislatura designó integrantes del Ayuntamiento Provisional del Municipio de Ayapango, para actuar hasta que entre en funciones el Ayuntamiento Electo. Como Presidente Municipal fue designado el Ciudadano Gonzalo Vergara Luna.<sup>27</sup>

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1997, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal e ingresos derivados de financiamientos.<sup>28</sup>

En el artículo 3º se indica que “la Hacienda Pública del Estado percibirá ingresos provenientes de créditos que se contraten en los términos de la Ley de Deuda Pública del Estado, por lo que durante 1997 se autoriza al Ejecutivo para obtener un endeudamiento neto hasta por un monto equivalente al 10% del total de los ingresos ordinarios obtenidos en el ejercicio”.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1997, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos estatales derivados de los sistemas nacional de coordinación fiscal y estatal de coordinación fiscal e ingresos derivados de financiamientos.<sup>29</sup>

---

<sup>25</sup> Reglamento del Ejecutivo del 27 de diciembre de 1996, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero de 1997.

<sup>26</sup> Decreto 3 del 28 de diciembre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

<sup>27</sup> Decreto 4 del 28 de diciembre de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

<sup>28</sup> Decreto 5 del 28 de diciembre de 1996, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

<sup>29</sup> Decreto 6 del 28 de diciembre de 1996, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

En el artículo 2º se señala que “con motivo de la coordinación en materia de derechos con el Gobierno Federal y mientras la misma se mantenga en vigor y no se modifiquen su contenido y términos, durante el ejercicio fiscal de 1997 las haciendas públicas de los municipios del Estado de México dejarán de percibir los ingresos relativos al impuesto sobre la autorización de horario extraordinario a establecimientos que realicen actividades comerciales. Asimismo, se dejarán de percibir los derechos por los servicios prestados por las autoridades municipales relativos a la autorización del uso específico del suelo, su cambio o refrendo anual, y por la supervisión de la explotación de bancos de materiales de construcción, su aprobación y revalidación anual, así como por los servicios de registro y su revalidación anual para comerciantes que ejerzan su actividad en mercados públicos o lugares de uso común”.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, el Código Fiscal del Estado de México y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar estos ordenamientos de acuerdo con los preceptos señalados en el Presupuesto de Egresos del Estado y en las leyes de ingresos del Estado y de los municipios.<sup>30</sup>

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el pago de derechos e impuestos sobre la tenencia de la tierra.<sup>31</sup>

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1997, el cual constó de títulos referentes a las asignaciones, ejercicio y control del presupuesto de egresos (disposiciones generales, erogaciones, ejercicio y control presupuestario, y reducciones presupuestarias y aplicación de erogaciones adicionales), a la disciplina presupuestaria (racionalidad y austeridad, servicios personales, adquisiciones y servicios, inversión pública, y transferencias y modificaciones).<sup>32</sup>

Se contemplaron 145 millones 725 mil 919 pesos para el Poder Legislativo, 187 millones 219 mil 538 pesos para el Poder Judicial y 6 mil 677 millones 731 mil 926 pesos para las erogaciones previstas para las dependencias, Procuraduría, unidades administrativas y tribunales administrativos.

---

<sup>30</sup> Decreto 7 del 28 de diciembre de 1996, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

<sup>31</sup> Decreto 8 del 28 de diciembre de 1996, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

<sup>32</sup> Decreto 9 del 28 de diciembre de 1996, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

En la Ciudad de México, el Secretario General de Gobierno, Licenciado Héctor Ximénez González y el Subsecretario de Población y Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación, Licenciado César Becker Cuéllar, suscribieron el “acuerdo de colaboración para establecer el Sistema Nacional para la Solicitud, Trámite y Obtención de Copias Certificadas de Actas del Registro Civil”.<sup>33</sup>

El 1 de enero de **1997** en la Ciudad de México, el Gobernador César Camacho Quiroz y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Guillermo Ortiz Martínez, convinieron transferir al Gobierno del Estado de México las funciones administrativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro del impuesto federal sobre automóviles nuevos.<sup>34</sup>

El 2 de enero el Director General de Transporte Terrestre, Licenciado Hilario Salazar Cruz, amplió hasta el 31 de marzo de 1997 la vigencia de los programas de regularización jurídica, de revisión operativa y de desarrollo del transporte para el Estado de México.<sup>35</sup>

El 3 de enero la Legislatura integró la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Rosendo Marín Díaz (PRD). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Roberto Zepeda Guadarrama (PAN), y Noé Becerril Colín (PRI); como secretarios a los diputados: Marco Antonio Gutiérrez Romero (PRI), y Federico Palma Camacho (PAN); y como prosecretarios a los diputados: José Luis Jaime Correa (PRD), y José Guadalupe Solano Olmos (Verde).<sup>36</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Coordinación General de Comunicación Social, el cual constó de capítulos referentes: a la competencia y organización de la Coordinación General, a las atribuciones del Coordinador, a las atribuciones genéricas de los directores generales y de los directores regionales, a las atribuciones específicas de las direcciones generales y de las direcciones regionales, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Coordinación, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>37</sup>

---

<sup>33</sup> Convenio del 28 de diciembre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo de 1997.

<sup>34</sup> Convenio del 1 de enero de 1997, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de abril.

<sup>35</sup> Acuerdo del 2 de enero de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>36</sup> Acuerdo del 3 de enero de 1997, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>37</sup> Reglamento del Ejecutivo del 3 de enero de 1997, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero de 1997.

El 6 de enero el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología, el cual constó de capítulos referentes: a la competencia y organización de la Secretaría de Ecología, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas de los directores generales, a las atribuciones específicas de las direcciones generales y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Secretaría, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>38</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Coordinación General de Apoyo Municipal, el cual constó de capítulos referentes: a la competencia y organización de la Coordinación General, a las atribuciones del Coordinador, a las atribuciones genéricas de los directores generales, a las atribuciones específicas de las direcciones generales y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Coordinación, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>39</sup>

El Secretario del Medio Ambiente del Distrito Federal, Doctor Eduardo Palazuelos Rendón y la Secretaria de Ecología del Gobierno del Estado de México, Química Martha Garciarivas Palmeros, expidieron el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria 1997 para el primer periodo.<sup>40</sup>

El 9 de enero el Gobernador creó el Instituto Mexiquense de la Juventud como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, el cual tenía como objetivos: “fomentar la organización juvenil como un medio para alcanzar el mayor bienestar de la población”; “promover la participación de los jóvenes en proyectos productivos y en obras de impacto comunitario”; “fomentar actividades formativas y de capacitación para el empleo dirigidas a la población juvenil”; “integrar a los jóvenes a actividades culturales, educativas y de recreación”; “prestar el apoyo y asesoría jurídica para los jóvenes”; “gestionar asistencia médica, psicológica y, en su caso, la atención a los jóvenes con problemas de adaptación social”; “desarrollar programas específicos para

---

<sup>38</sup> Reglamento del Ejecutivo del 6 de enero de 1997, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de enero.

<sup>39</sup> Reglamento del Ejecutivo del 6 de enero de 1997, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de enero de 1997.

<sup>40</sup> Programa del 6 de enero de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

jóvenes discapacitados o que pertenezcan a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad”; y “fomentar la práctica de actividades diversas que propicien la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud”.<sup>41</sup>

El Gobernador creó el Instituto Mexiquense del Deporte como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, el cual tenía como objetivos: “fomentar la práctica deportiva como un medio para alcanzar el mayor bienestar de la población”; “apoyar el deporte organizado”; “apoyar el deporte de alto rendimiento mediante la capacitación, seguimiento y canalización de prospectos”; “captar, capacitar y apoyar a deportistas sobresalientes para mejorar su competitividad”; “preservar, mantener y actualizar los espacios deportivos”; “incrementar la formación y capacitación de entrenadores, árbitros y profesionales en medicina deportiva”; “otorgar becas para estimular a los deportistas del Estado que destaquen tanto a nivel nacional como internacional”; e “impulsar la participación de diversas instituciones y asociaciones de carácter público, privado y social en programas de desarrollo deportivo”.<sup>42</sup>

El 10 de enero la Legislatura convocó a los ciudadanos del Municipio de Ayapango a la elección extraordinaria del Ayuntamiento que se realizará el 9 de marzo de 1997.<sup>43</sup>

La Legislatura designó como sus representantes ante el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” a los diputados: Ángel Zuppa Núñez (PAN), y Jacob Pérez Álvarez (PRI); y como sus suplentes a los diputados: Víctor Guerrero González (PAN), y Bernardo Sosa Martínez (PRI).<sup>44</sup>

La Legislatura designó como sus representantes ante los jurados calificadores de las presea: al Mérito Cívico “Isidro Fabela Alfaro” al Diputado Melesio Atilano José (PRD), a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada” al Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT), a la Administración Pública “Adolfo López Mateos” al Diputado Miguel Manuel Andario Jácome (PRI), y a la Preservación del Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada” a la Diputada Natalia Escudero Barrera (Verde).<sup>45</sup>

---

<sup>41</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 9 de enero de 1997, en sección séptima de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero.

<sup>42</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 9 de enero de 1997, en sección séptima de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero.

<sup>43</sup> Decreto 10 del 10 de enero de 1997, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de enero.

<sup>44</sup> Acuerdo del 10 de enero de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>45</sup> Acuerdo del 10 de enero de 1997, en *Diario de Debates*.

El 13 de enero el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, el cual se integró por capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas del Director General, a las atribuciones específicas de la Dirección General de Educación y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Secretaría, a la desconcentración administrativa y a suplencia de titulares.<sup>46</sup>

El 15 de enero el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la integración de la Procuraduría, al Procurador, al Subprocurador General. A los subprocuradores, a los agentes del Ministerio Público, a la Policía, a las direcciones generales, a las unidades técnicas y administrativas de la Procuraduría, al Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual, al Instituto de Formación Profesional y Capacitación, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Procuraduría, al personal administrativo de la Procuraduría y a la suplencia de los titulares.<sup>47</sup>

El 16 de enero el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cual constó de capítulos referentes: a la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas de los directores generales y del Jefe de Unidad de Comunicaciones, a las atribuciones específicas de las direcciones generales, Jefe de Unidad de Comunicaciones y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración Pública, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>48</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, el cual constó de capítulos referentes: a la competencia y organización de la Secretaría, a las

---

<sup>46</sup> Reglamento del Ejecutivo del 13 de enero de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de enero.

<sup>47</sup> Reglamento del Ejecutivo del 15 de enero de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

<sup>48</sup> Reglamento del Ejecutivo del 16 de enero de 1997, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero.

atribuciones del Secretario, a las atribuciones del Subsecretario, a las atribuciones genéricas de los directores generales, a las atribuciones específicas de las direcciones generales y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración Pública, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>49</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el cual constó de capítulos referentes: a la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas de los subsecretarios, a las atribuciones específicas de las subsecretarías y a la adscripción de las direcciones generales, a las atribuciones genéricas de los directores generales, a las atribuciones específicas de las direcciones generales, de la Dirección de Acuacultura, de la Coordinación de Fomento Florícola y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración Pública, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>50</sup>

El 17 de enero la Legislatura aprobó la designación de consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México que formularon las fracciones legislativas. Del Partido Revolucionario Institucional fue designado como propietario el Diputado Bernardo Sosa Martínez y como su suplente el Diputado Miguel Ángel Terrón Mendoza; del Partido Acción Nacional fue designado como propietario el Diputado Armando Enriquez Flores y como su suplente el Diputado Lionel Funes Díaz, y del Partido de la Revolución Democrática fue designado como propietario el Diputado Gregorio Mendoza Bello y como su suplente el Diputado Jesús Demetrio Martínez Rueda.<sup>51</sup>

El Diputado Roberto Reyes León (PRD), efectuó un pronunciamiento para exponer los problemas relacionados con el servicio de agua potable en Santa Clara Cuatitla, Municipio de Ecatepec.<sup>52</sup>

---

<sup>49</sup> Reglamento del Ejecutivo del 16 de enero de 1997, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero.

<sup>50</sup> Reglamento del Ejecutivo del 16 de enero de 1997, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero.

<sup>51</sup> Acuerdo del 17 de enero de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>52</sup> Sesión del 17 de enero de 1997, en *Diario de Debates*.

El 20 de enero en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo iniciaron los trabajos de la sesión solemne en la que el Gobernador César Camacho Quiroz rindió su Tercer Informe de Gobierno.

Al iniciar una ronda de oradores con motivo de la presentación del Tercer Informe del Gobernador César Camacho Quiroz, el Diputado Rodolfo Martínez García (Cardenista), señaló que su fracción parlamentaria “solicita a la Honorable Legislatura, propongamos de una manera conjunta al representante del Ejecutivo Estatal que dé un Plan de Emergencia para ayudar al sector agropecuario”.

El Diputado Ignacio Dotor Vilano (PT), señaló que “el retrato de la contienda electoral subraya un reordenamiento político sin precedentes. Los viejos grupos gobernantes se enfrentan a ser oposición, situación que no han asimilado y los que antes eran oposición se presentan como verdugos de las anteriores administraciones”.

El Diputado Carlos Cadena Corona (Verde), señaló que “el resultado de la elección del pasado 10 de noviembre ha traído como consecuencia que reine la paz en los municipios. Pero si hay sensatez en nuestro análisis, habrá de reconocer también la voluntad de respeto al voto mostrado por el Gobernador César Camacho Quiroz”.

El Diputado Javier Salinas Narváez (PRD), señaló que “la LIII Legislatura del Estado de México con una composición plural, sin precedentes en nuestra historia, que da paso a un nuevo marco político que cambia la forma de hacer política, ya no admite el recurso automático del Titular del Ejecutivo en turno para aprobar sus iniciativas y decisiones”.

El Diputado Raúl Covarrubias Zavala (PAN), señaló que “ha concluido el mayoriteo, en el que sin importar la verdadera mística que entraña la investidura de ser diputado, se abatían sin tomar en cuenta el sentir personal de quienes con verdadera conciencia como diputados defendían los derechos del pueblo mexiquense”.

El Diputado Eruviel Ávila Villegas (PRI), señaló que “el Titular del Ejecutivo Local, durante el periodo que comprende su informe realizó el mejor de sus esfuerzos, contribuyó a la



armonía y entre las fuerzas políticas construyó consensos, que le reconocemos en el Estado de México”.<sup>53</sup>

El Gobernador César Camacho Quiroz al rendir el Tercer Informe de Gobierno, señaló que se había concluido el Programa de Reestructuración Orgánica de los Sectores Central y Auxiliar de la Administración Pública Estatal, lo que había permitido expedir los reglamentos interiores de las dependencias del Poder Ejecutivo y que “en el marco del Programa de Modernización, se hizo un gran esfuerzo para el mejoramiento de la atención al público, intensificando acciones de profesionalización, rediseñando procedimientos y poniendo en marcha una intensa campaña motivacional”.<sup>54</sup>

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Rosendo Marín Díaz (PRD), señaló que “la LIII Legislatura asume plenamente su responsabilidad, funciones y atribuciones para entregar buenas cuentas a la sociedad y la historia. La entidad requiere de compromisos serios para salir adelante y éstos deben ser cumplidos a cabalidad”.<sup>55</sup>

El 30 de enero en la Ciudad de Toluca el Gobernador César Camacho Quiroz y el Presidente de la República, Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, suscribieron el Convenio de Desarrollo Social 1997, el cual constó de capítulos referentes al objeto del convenio, a la planeación estatal para el desarrollo, a los programas para la superación de la pobreza, a los programas de desarrollo urbano y vivienda, al financiamiento de los programas de desarrollo social, a la participación social en la política de desarrollo social, al desarrollo institucional municipal, al seguimiento y evaluación de la política social, al Sistema Estatal de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo y a las estipulaciones finales.<sup>56</sup>

El Gobernador César Camacho Quiroz y los ayuntamientos de la entidad suscribieron el Convenio de Desarrollo Municipal 1997, el cual constó de capítulos referentes: al marco de actuación, a las obras y acciones materia del convenio, al financiamiento de las obras y

---

<sup>53</sup> Sesión del 20 de enero de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>54</sup> Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe de Gobierno*. César Camacho Quiroz.

<sup>55</sup> Sesión del 20 de enero de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>56</sup> Convenio del 30 de enero de 1997, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

acciones, a la ejecución de las obras y acciones, a las responsabilidades, al Sistema Municipal de Control y Evaluación Gubernamental y a los términos.<sup>57</sup>

El Gobernador César Camacho Quiroz y el Gobierno Federal a través de los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Comunicaciones y Transportes y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, suscribieron un convenio para la descentralización de funciones, responsabilidades y recursos federales en materia de conservación de la Red Carretera Federal.<sup>58</sup>

La Comisión Ambiental Metropolitana expidió el Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Metropolitana, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la estructura y organización de la Comisión, al Pleno de la Comisión, al Presidente de la Comisión, al Secretariado Técnico, al Consejo Consultivo y a los grupos de trabajo.<sup>59</sup>

El 4 de febrero la Legislatura expidió el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y con dicho propósito abrogó la Ley de Justicia Administrativa del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre de 1986 y reformó el Código Fiscal del Estado de México, el Código Fiscal Municipal del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México, la Ley de Salud del Estado de México, la Ley del Notariado del Estado de México, la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de México, la Ley de Protección Civil del Estado de México, la Ley de Catastro del Estado de México, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, la Ley de Aportaciones de Mejoras del Estado de México, la Ley de Obras Públicas del Estado de México, la Ley sobre la Prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de México, la Ley de Turismo del Estado de México, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes del Estado de México, la Ley Protectora de Animales del Estado de México, la Ley de Seguridad Social para los

---

<sup>57</sup> Convenio del 30 de enero de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de marzo de 1998.

<sup>58</sup> Convenio del 30 de enero de 1997, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de febrero de 1998. Los titulares de dichas secretarías eran: Guillermo Ortiz Martínez, Carlos Ruiz Sacristán y Arsenio Farell Cubillas.

<sup>59</sup> Reglamento del 30 de enero de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de julio.

Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley para el Fomento Económico del Estado de México, la Ley de Expropiación para el Estado de México, La Ley Agrícola y Forestal del Estado de México y la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México.<sup>60</sup>

El Código de Procedimientos Administrativos se integró por títulos referentes: a las disposiciones comunes al procedimiento administrativo (disposiciones generales, formalidades procedimentales y procesales, notificaciones y plazos, y pruebas), al procedimiento administrativo (disposiciones generales, procedimiento administrativo común<sup>61</sup> y procedimientos administrativos especiales), al proceso administrativo (disposiciones generales, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, juicio contencioso administrativo, recurso de revisión y jurisprudencia).

Este Código tiene por objeto “regular el procedimiento administrativo ante las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, los municipios y los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, así como el procedimiento administrativo ante el Tribunal de los Contencioso Administrativo del Estado de México”.

La Legislatura reformó la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, para adecuar el objeto de este organismo y la conformación de su patrimonio y Consejo de Administración.<sup>62</sup>

La Legislatura integró la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Lucio Fernández González (PAN). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Jacob Pérez Álvarez (PRI), y Genaro Ávila Ortiz (PRD); como secretarios a los diputados: Miguel Manuel Andario Jácome (PRI), y Lionel Funes Díaz (PAN); y como prosecretarios a los diputados: Gregorio Antonio Mendoza Bello (PRD), y Rodolfo Martínez García (Cardenista).<sup>63</sup>

---

<sup>60</sup> Decreto 11 del 4 de febrero de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de febrero.

<sup>61</sup> Iniciación del procedimiento, tramitación del procedimiento y terminación del procedimiento.

<sup>62</sup> Decreto 12 del 4 de febrero de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de febrero.

<sup>63</sup> Acuerdo del 4 de febrero de 1997, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de febrero.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar el principio constitucional de que ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad.<sup>64</sup>

La Legislatura instruyó a la Gran Comisión para que le solicitara a la Procuraduría de Justicia para que investigue e informe del resultado de los incidentes post electorales ocurridos en los municipios de Texcoco, Nezahualcóyotl, Naucalpan y La Paz.<sup>65</sup>

Al iniciar una ronda de intervención con motivo del análisis del Tercer Informe del Gobernador César Camacho Quiroz, el Diputado Rodolfo Martínez García (Cardenista), señaló que “la sociedad está cansada de promesas, tanto del gobierno como de los funcionarios, así como de los partidos políticos. Se requieren de acciones concretas y establecer programas verdaderos”.

El Diputado Joaquín Vela González (PT), señaló que éste “es un informe muy general; define los problemas de manera general, pero no profundiza en ninguno de ellos. Desafortunadamente, en el propio mensaje que hace el Ejecutivo del Estado no se precisa de manera particular cuáles son los efectos concretos que tiene en el Estado de México”.

La Diputada Natalia Escudero Barrera (Verde), señaló que “falta mucho por hacer y para dar cabal respuesta a las demandas de una sociedad que cada día es más exigente, ya que ha venido experimentando un gran despertar y sabe ahora reclamar mayor eficiencia y mayor responsabilidad a los dos niveles de gobierno estatal”.

El Diputado Arturo Guzmán Barrera (PRD), señaló que en el Tercer Informe de Gobierno se “encuentra que existe información que se contrapone con la realidad. Mientras que se habla de una estabilidad en las finanzas públicas y de un crecimiento de la economía los empresarios y los trabajadores mexiquenses se encuentran cotidianamente con graves problemas de financiamiento y subsistencia”.

---

<sup>64</sup> Acuerdo del 4 de febrero de 1997, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de febrero.

<sup>65</sup> Acuerdo del 7 de febrero de 1997, en *Diario de Debates*.

El Diputado Amado Olvera Castillo (PAN), señaló que en el Tercer Informe de Gobierno “podemos advertir dos vertientes: la primera, en que se enfatizan los logros obtenidos, los avances innegables en materia económica y social, aunque cuestionables en lo político; y la segunda vertiente que se refiere, como dice al final de su mensaje político: desafiante es lo que queda por hacer”.

El Diputado Gustavo Alonso Donis García (PRI), señaló que “el ciudadano Gobernador del Estado ha sido el primero en reconocer y no podría ser de otra forma dada su congruencia ética y política que no se han alcanzado todas nuestras metas, pero que con el trabajo tesonero del pueblo mexiquense lo estamos logrando”.

El Diputado Horacio Duarte Olivares (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con las elecciones en el Municipio de Texcoco.<sup>66</sup>

El 13 de febrero en la Ciudad de Toluca el Gobernador César Camacho Quiroz y los ayuntamientos de la entidad suscribieron el “Convenio para el Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Simplificación Administrativa”, en el cual se les pedía a las administraciones municipales que adquirieran una serie de compromisos en materia jurídica, programática, de fiscalización, de responsabilidades, de simplificación y desregulación administrativa, de contraloría social, de capacitación y asistencia técnica y de control y evaluación.<sup>67</sup>

El 17 de febrero la Secretaria de Ecología, Química Martha Garciarivas Palmeros, expidió el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Periodo de 1997.<sup>68</sup>

El 19 de febrero el Diputado Roberto Reyes León (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con la instalación de una gasolinería en el Municipio de Ecatepec.

El Diputado Genaro Ávila Ortiz (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto post electoral relacionado con el Municipio de Nextlalpan.

---

<sup>66</sup> Sesión del 7 de febrero de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>67</sup> Convenio del 13 de febrero de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de marzo.

<sup>68</sup> Programa del 17 de febrero de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Diputado Horacio Duarte Olivares (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con el proceso electoral federal.<sup>69</sup>

El 21 de febrero el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a las regiones para el fomento económico, a la infraestructura para el fomento económico, a la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo Económico Estatal, a la integración y funcionamiento de los consejos consultivos económicos municipales, al Registro Empresarial Mexiquense, al procedimiento para el otorgamiento de apoyos benéficos, al Premio Estatal a la Excelencia Empresarial Mexiquense y a la impugnación de los actos y resoluciones de las secretarías de Desarrollo Económico y de Desarrollo Agropecuario.<sup>70</sup>

El 25 de febrero el Gobernador otorgó la Presea “Estado de México” 1996 en sus diversas, áreas, denominaciones y campos a: Max Shein Heisler, Raymundo Cruz Almanza, Luis Schneibel Zacollteguy, Fernando Fabricio Platas Álvarez, José Zimbrón Guadarrama, Manuel Lino Ramos, Rodolfo Rojas Mares, Celia Carmona Romaní, Cuerpo de Bomberos de Tlalnepantla de Baz, Tiburcio Evaristo Espejel, Adolfo Castillo Téllez, Hugo Mendieta Zerón, Genaro Díaz Mañón, Gerardo Sánchez y Sánchez, Unión de Ejidos de Producción y Comercialización Agropecuaria y Forestal “General Emiliano Zapata”, Rafael Rodríguez Romero, Luis Arturo Gil y Arenas, Jorge Alberto Mena Laviada y a Xochita Reserva Natural.<sup>71</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el cual constó de capítulos referentes: a la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas de los subsecretarios, a las atribuciones específicas de las subsecretarías y a la adscripción de las direcciones generales, a las atribuciones genéricas de los directores generales, a las atribuciones específicas de las direcciones generales, de la Procuraduría Fiscal, de la Contaduría General Gubernamental y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización

---

<sup>69</sup> Sesión del 19 de febrero de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>70</sup> Reglamento del Ejecutivo del 21 de febrero de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>71</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 25 de febrero de 1997, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

y Mejoramiento Integral de la Administración Pública, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>72</sup>

El 28 de febrero la Legislatura designó a los ciudadanos Javier Villanueva Rangel y Alejandro Mendiola Martínez como Síndico Sustituto Propietario y Suplente del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras para concluir el periodo constitucional 1997-2000.<sup>73</sup>

La Legislatura reformó la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para precisar aspectos relacionados con el juicio político. Dispuso que “el Gobernador y el Consejo de la Judicatura están facultados, de conformidad con los artículos 77 fracción XV y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para solicitar ante la Legislatura, o en su caso, ante la Diputación Permanente, la destitución de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, cuando hayan incurrido en mala conducta”.<sup>74</sup>

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara un terreno ubicado en el Parque Cuauhtémoc de la Ciudad de Toluca, para la construcción del edificio que albergará el Archivo Histórico y de Concentración del Segundo Circuito.<sup>75</sup>

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Astolfo Vicencio Tovar (PAN); como Secretario al Diputado Horacio Duarte Olivares (PRD); como miembros a los diputados: Francisco Gárate Chapa (PAN), José Luis Jaime Correa (PRD), Sergio Rojas Andersen (PRI), Rodolfo Martínez García (PRI), Natalia Escudero Barrera (Verde), y Joaquín Vela González (PT), y como suplentes a los diputados: Ramiro Alvarado Salgado (PRI), Juan Carlos Núñez Armas (PAN), Humberto Peña Galicia (PRD), Carlos Cadena Corona (Verde), e Ignacio Dotor Vilano (PT).<sup>76</sup>

---

<sup>72</sup> Reglamento del Ejecutivo del 25 de febrero de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero. Fe de erratas publicadas en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de febrero.

<sup>73</sup> Decreto 13 del 28 de febrero de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>74</sup> Decreto 14 del 28 de febrero de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo.

<sup>75</sup> Decreto 15 del 28 de febrero de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo.

<sup>76</sup> Acuerdo del 28 de febrero de 1997, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Diputado Juan Carlos Núñez Armas (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo del centenario del natalicio de Manuel Gómez Morín.<sup>77</sup>

El 2 de marzo el Gobernador convocó a los ayuntamientos de los 122 municipios de la entidad a participar en el “Concurso de Desarrollo Municipal 1997”.<sup>78</sup>

El 3 de marzo la Legislatura designó al Licenciado Miguel Ángel Contreras Nieto como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y como Consejero Ciudadano de dicha Comisión al Licenciado José Núñez Castañeda.<sup>79</sup>

La Legislatura reformó los artículos 1, 5 y 22 de la Ley que Crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para precisar las atribuciones del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y las causas por las que éste puede ser sustituido.<sup>80</sup>

La Legislatura estableció el compromiso de revisar y reformar la Ley que Crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en el próximo periodo de sesiones.<sup>81</sup>

Acudió a la Legislatura el Licenciado Miguel Ángel Contreras Nieto a rendir su protesta de ley como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

El Diputado Roberto Zepeda Guadarrama (PAN), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto post electoral en el Municipio de Chapa de Mota.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Lucio Fernández González (PAN), efectuó la declaratoria de clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LIII Legislatura.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI), efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente a fungir durante el Primer Periodo de Receso de la LIII Legislatura.<sup>82</sup>

---

<sup>77</sup> Sesión del 28 de febrero de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>78</sup> Convocatoria del 2 de marzo de 1997, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo.

<sup>79</sup> Decreto 16 del 3 de marzo de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo.

<sup>80</sup> Decreto 17 del 3 de marzo de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo.

<sup>81</sup> Acuerdo del 3 de marzo de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>82</sup> Sesión del 3 de marzo de 1997, en *Diario de Debates*.



El 7 de marzo el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar el principio constitucional de que ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad. Establece las bases para regular el ejercicio de derechos de los mexicanos que posean otra nacionalidad.<sup>83</sup>

El 13 de marzo el Gobernador expidió el Reglamento para la Entrega y Recepción de Oficinas de la Administración Pública Estatal, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la entrega y recepción y a las responsabilidades.<sup>84</sup>

El 28 de marzo el Secretario de Administración, Ingeniero Alberto Curi Naime, creó el Grupo Consultivo para la Contratación de Servicios Profesionales y Técnicos de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Poder Ejecutivo del Estado.<sup>85</sup>

El 9 de abril la Diputación Permanente autorizó al Gobernador César Camacho Quiroz para que saliera al extranjero del 11 al 21 de abril de 1997, a fin de realizar una gira de trabajo por las repúblicas de Chile y de Argentina.<sup>86</sup>

La Diputación Permanente guardó un minuto de silencio en memoria del Senador Heberto Castillo Martínez.<sup>87</sup>

El 11 de abril en la Ciudad de México el Gobernador César Camacho Quiroz y el Gobierno Federal a través de los titulares de las secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo suscribieron un convenio, el cual tuvo por objeto coordinar la participación de ambas partes en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, al destinar recursos federales y estatales para que en forma exclusiva se destinasen “al desarrollo de los subsistemas de información y atención a la ciudadanía; al equipamiento de corporaciones; la formación policial; la adquisición de equipos de

---

<sup>83</sup> Decreto del 7 de marzo de 1997, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 20 de marzo.

<sup>84</sup> Reglamento del Ejecutivo del 13 de marzo de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de marzo.

<sup>85</sup> Acuerdo del 28 de marzo de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de abril.

<sup>86</sup> Decreto 18 del 9 de abril de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>87</sup> Sesión del 9 de abril de 1997, en *Diario de Debates*.

laboratorio para investigación criminalística; así como a la ampliación de la infraestructura penitenciaria y a la dignificación de la existente”.<sup>88</sup>

El 14 de abril el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial expidió el Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición de la Carrera Judicial, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a los cursos de formación, al concurso de oposición, a los exámenes de oposición, a los comités de evaluación y a los sínodos, a la calificación y resultado de los exámenes y a la revisión del examen.<sup>89</sup>

El 29 de abril el Director General del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, Contador Alberto Acra Alva, autorizó la construcción del conjunto urbano de tipo industrial denominado “Parque Industrial Ixtlahuaca”.<sup>90</sup>

El 30 de abril el Diputado Horacio Duarte Olivares (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con el proceso electoral federal.<sup>91</sup>

El 12 de mayo el Gobernador otorgó la Presea Honor Estado de México 1997 a los profesores de los subsistemas educativo estatal y federalizado: Celia Gómez Valdés, María Ángela Irene Trujillo Hernández, Antonieta Araceli Fernández Martínez, Agustín Esquivel Olascoaga, Florencio Alarcón Vallejo, Guillermo Flores Vences, Jesús Mondragón Guadarrama, Elvia Muñiz Ramírez, Ildefonso Mora Morales, María Teresa Valle Acosta, Arnulfo Cárdenas Mancera y Ethel Monroy de la Brena.<sup>92</sup>

El 30 de mayo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el 2 de junio, a fin de reformar la Constitución Política del Estado, el Código Penal, el Código de Procedimientos Penales, la Ley del Registro de Antecedentes Penales y la Ley que Crea la Comisión de Derechos Humanos. Se tratarían también asuntos relacionados con dos municipios y la designación de titulares de las dependencias de la Legislatura.<sup>93</sup>

---

<sup>88</sup> Convenio del 11 de abril de 1997, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de junio. Los titulares de dichas secretarías eran: Emilio Chuayffet Chemor, Guillermo Ortiz Martínez y Arsenio Farell Cubillas.

<sup>89</sup> Reglamento del 14 de abril de 1997, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de abril.

<sup>90</sup> Acuerdo del 29 de abril de 1997, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

<sup>91</sup> Sesión del 30 de abril de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>92</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 12 de mayo de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de mayo.

<sup>93</sup> Decreto 19 del 30 de mayo de 1997, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

El Diputado Francisco Gárate Chapa (PAN), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con los derechos humanos.<sup>94</sup>

El 2 de junio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por Joaquín Humberto Vela González (PT). Nombró como vicepresidentes a los diputados: José Concepción Ramírez Rosales (PRD), y José Trinidad Rosas Hernández (PAN); como secretarios a los diputados: Ignacio Saucedo Díaz (PRI), y Raúl Hernández Ruiz (PRD), y como prosecretarios a los diputados: Rubén Martínez Flores (PRI), y Alfonso Rodríguez Tinajero (PAN).<sup>95</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT), al efectuar la declaratoria de instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “los diputados tenemos ante nosotros un gran reto, el de seguir avanzando en la diversidad y complejidad de ideas, pero también poseemos elementos valiosos e indispensables para enfrentar este reto de manera franca y eficaz y dar debida respuesta a la ciudadanía ante esta nueva realidad”.<sup>96</sup>

El Coordinador General de Apoyo Municipal, Licenciado Sergio Mancilla Guzmán, emitió la Convocatoria al Segundo Concurso Estatal de Historia Municipal.<sup>97</sup>

El 5 de junio el Comité Editorial de la Administración Pública Estatal aprobó el Programa Editorial Anual del Poder Ejecutivo 1997, el cual incluyó 1,856 títulos de publicaciones a editar por las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos.<sup>98</sup>

El Comité Editorial de la Administración Pública Estatal aprobó la Política Editorial del Poder Ejecutivo Estatal, en la cual se precisó que tendrían prioridad las publicaciones que: propicien la comunicación entre el Gobierno y la sociedad, contribuyan a mejorar la gestión gubernamental, fomenten la cultura democrática y el respeto a los derechos humanos, contribuyan a elevar la calidad de la educación, promuevan la salud y el bienestar de la población y la familia, promuevan el cuidado del medio ambiente, impulsen formas

---

<sup>94</sup> Sesión del 30 de mayo de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>95</sup> Acuerdo del 2 de junio de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>96</sup> Sesión del 2 de junio de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>97</sup> Convocatoria del 2 de junio de 1997, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de junio.

<sup>98</sup> Programa del 5 de junio de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio.

alternativas para la construcción y mejoramiento de la vivienda popular, contribuyan a eficientar la prestación de los servicios al público, describan o registren acciones gubernamentales, con el propósito de integrar la memoria documental y promuevan el desarrollo del empleo y de las tecnologías industriales, agropecuarias, artesanales y de servicios.<sup>99</sup>

El 9 de junio el Secretario de la Contraloría, Doctor Guillermo Haro Bélchez, modificó el acuerdo por el que se crean las delegaciones regionales de la Secretaría de la Contraloría, para que dichas delegaciones puedan resolver los recursos de inconformidades.<sup>100</sup>

El 11 de junio el Grupo Intersecretarial de Desregulación de la Actividad Empresarial expidió el acuerdo por el que se publican las modificaciones y adiciones al Registro Estatal de Trámites Empresariales en el Instituto de Salud y en las secretarías General de Gobierno, de Finanzas y Planeación, del Trabajo y de la Previsión Social, de Educación, Cultura y Bienestar Social, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Comunicaciones y Transportes y de Ecología.<sup>101</sup>

El 13 de junio la Legislatura elevó a la Villa de Tultitlán de Mariano Escobedo a la categoría de Ciudad.<sup>102</sup>

La Legislatura abrogó la Ley que crea la Comisión del Transporte del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el 2 de febrero de 1982.<sup>103</sup>

La Legislatura reformó la Ley del Registro de Antecedentes Penales y Administrativos del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las certificaciones de antecedentes penales y las de antecedentes administrativos.<sup>104</sup>

---

<sup>99</sup> Acuerdo del 5 de junio de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio.

<sup>100</sup> Acuerdo del 9 de junio de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

<sup>101</sup> Acuerdo del 11 de junio de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de junio.

<sup>102</sup> Decreto 20 del 13 de junio de 1997, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de junio.

<sup>103</sup> Decreto 21 del 13 de junio de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

<sup>104</sup> Decreto 22 del 13 de junio de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que concesionara la construcción y operación de un relleno sanitario y la rehabilitación del tiradero a cielo abierto de San Pedro Barrientos.<sup>105</sup>

La Legislatura reformó el Código Penal para el Estado de México, para incrementar las penas a quienes cometan delitos graves.<sup>106</sup>

La Legislatura reformó el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la actuación del Ministerio Público y de la Policía Judicial cuando se cometa un delito.<sup>107</sup>

La Legislatura reformó la Ley que Crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para ajustar las atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por México.<sup>108</sup>

La Legislatura nombró al Licenciado Javier Domínguez Morales como Oficial Mayor del Poder Legislativo.<sup>109</sup>

El Licenciado Javier Domínguez Morales rindió su protesta de ley ante el Pleno de la Legislatura como Oficial Mayor del Poder Legislativo.<sup>110</sup>

Al iniciar una ronda de intervenciones con motivo de la realización del periodo extraordinario de sesiones el Diputado Guadalupe Ruiz Hernández (PRD), señaló que “durante los trabajos la regla general fue el respeto, la tolerancia y el consenso en el análisis y dictamen de las iniciativas turnadas a las comisiones conforme con lo establecido en la agenda aprobada por la Diputación Permanente”.

---

<sup>105</sup> Decreto 23 del 13 de junio de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

<sup>106</sup> Decreto 24 del 13 de junio de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de junio.

<sup>107</sup> Decreto 25 del 13 de junio de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de junio.

<sup>108</sup> Decreto 26 del 13 de junio de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de julio.

<sup>109</sup> Acuerdo del 13 de junio de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>110</sup> Sesión del 13 de junio de 1997, en *Diario de Debates*.

El Diputado Lionel Funes Díaz (PAN), señaló que “el pasado 10 de noviembre el pueblo mexiquense no se equivocó y no se equivocó porque fue capaz, a través de su sufragio, de conformar una Cámara de Diputados plural, positiva y altamente profesional”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Joaquín Vela González (PT), efectuó la declaración solemne de clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.<sup>111</sup>

El Pleno del Tribunal Electoral declaró el receso del Tribunal Electoral del Estado de México.<sup>112</sup>

El 18 de junio el Secretario de Finanzas y Planeación, Licenciado José Luis Acevedo Valenzuela y la Secretaria de Ecología, Química Martha Garciarivas Palmeros, acordaron establecer los procedimientos para regularizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los programas de verificación vehicular obligatoria.<sup>113</sup>

El 23 de junio el Gobernador creó “el Gabinete de Economía y Finanzas como una instancia de coordinación especializada para el seguimiento y la evaluación de la política económica y de la evolución de la actividad general del Estado para determinar de manera colegiada, las políticas y acciones que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999”. Este Gabinete lo debía presidir el Gobernador y en él participarían los titulares de la Secretaría Técnica del Gabinete y de las secretarías de Finanzas y Planeación, de Desarrollo Económico, de Desarrollo Agropecuario, del Trabajo y de la Previsión Social y de Comunicaciones y Transportes.<sup>114</sup>

El 30 de junio la Diputación Permanente autorizó al Municipio de Ixtapan de la Sal para que donara a Autotransportes Tres Estrellas del Centro un inmueble ubicado en la zona conocida como el Vivero Municipal, para la construcción de una Central Camionera.<sup>115</sup>

---

<sup>111</sup> Sesión del 13 de junio de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>112</sup> Acuerdo del 13 de junio de 1997, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>113</sup> Convenio del 18 de junio de 1997, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

<sup>114</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 23 de junio de 1997, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de junio.

<sup>115</sup> Decreto 27 del 30 de junio de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de julio.

Acudió a la Diputación Permanente el Licenciado José Núñez Castañeda a rendir su protesta de ley como Consejero Ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

El Diputado Horacio Duarte Olivares (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar lo referente al proceso federal electoral del 6 de julio de 1997.<sup>116</sup>

El 1 de julio la Secretaría de Ecología, Química Martha Garciarivas Palmeros, expidió el Programa de Verificación Vehicular Obligatorio para el Segundo Semestre de 1997.<sup>117</sup>

En la Ciudad de Toluca el Secretario de Administración, Contador José Francisco Urrutia Fonseca y los presidentes municipales suscribieron un convenio, para “realizar acciones de manera clara para la modernización y el mejoramiento integral de la Administración Pública Municipal, en el marco del Programa General de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración Pública 1995-1999”.<sup>118</sup>

El 8 de julio la Diputación Permanente aprobó los nombramientos que hizo el Gobernador como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México de los ciudadanos: Tomás Ruiz Pérez, Adolfo Olascoaga Valdés, Jorge Esteban Muciño Escalona, Jorge Limón Galván, Ana Thelma Flores Grajales, Martha Resalía Torres Salas, Fernando Gregorio Hernández Campuzano, María Teresa Hernández Suárez, Francisco Rodríguez Montiel, Juan Carlos Vázquez Libien, Miguel Ángel González González y Marco Antonio García Martínez.<sup>119</sup>

Rindieron su protesta de ley como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México los ciudadanos: Tomás Ruiz Pérez, Adolfo Olascoaga Valdés, Jorge Esteban Muciño Escalona, Jorge Limón Galván, Ana Thelma Flores Grajales, Martha Resalía Torres Salas, Fernando Gregorio Hernández Campuzano, María Teresa Hernández Suárez, Francisco Rodríguez Montiel, Juan Carlos Vázquez Libien, Miguel Ángel González González y Marco Antonio García Martínez.<sup>120</sup>

---

<sup>116</sup> Sesión del 30 de junio de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>117</sup> Programa del 1 de julio de 1997, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de julio.

<sup>118</sup> Convenio del 1 de julio de 1997, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.

<sup>119</sup> Decreto 28 del 8 de julio de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de julio.

<sup>120</sup> Sesión del 28 de julio de 1997, en *Diario de Debates*.

El 10 de julio el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo expidió el Reglamento Interior de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la Sala Superior (Pleno de la Sala y secciones de la Sala Superior), al Presidente del Tribunal, a las salas regionales, al personal del Tribunal (requisitos del personal, atribuciones del personal, carrera jurisdiccional del personal y responsabilidades del personal), a las visitas a las salas y a los asuntos de trámite.<sup>121</sup>

El 15 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Ángel Zuppa Núñez (PAN). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Lucino Mercedes Soriano Contreras (PRI), y Roberto Reyes León (PRD); como secretarios a los diputados: Israel Villa Villa (PRI), y José Melesio Atilano (PRD), y como prosecretarios a los diputados: Germán Castañeda Rodríguez (PAN), y Ricardo Pérez García (Verde).<sup>122</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Ángel Zuppa Núñez (PAN), al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “en ejercicio de la libertad de expresión y con apego a las normas reglamentarias la Tribuna de este Poder fue utilizada por las seis fracciones legislativas en 260 ocasiones”.

Al iniciar una ronda de oradores con motivo de la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones el Diputado Rodolfo Martínez García (Comunista), señaló que “la participación ciudadana en el proceso electoral el día 6 de julio del año en curso es para nuestro país un gran logro. Superamos el abstencionismo y demostramos que todo se puede hacer con decisión, voluntad y coraje, pero ante todo, con organización”.

El Diputado Ignacio Dotor Vilano (PT), señaló que “empezamos este Segundo Periodo Ordinario en el marco de las pasadas elecciones federales que en el Estado de México nos llevó a ver el panorama como en las estatales se dio. Es decir, el pluralismo; es decir, la ciudadanía cada vez nos da más la pauta de que los partidos políticos tienen que tener su lugar en esta nación y que el partido único no puede caber ahí”.

---

<sup>121</sup> Reglamento del 10 de julio de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de julio.

<sup>122</sup> Acuerdo del 15 de julio de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.



La Diputada Natalia Escudero Barrera (Verde), señaló que “la Fracción Verde Ecologista ratifica la necesidad que planteamos desde el inicio de los trabajos de esta Legislatura, de instaurar en nuestro desempeño legislativo formas democráticas que eleven el desarrollo en la sociedad, en los partidos políticos y en el gobierno”.

El Diputado Humberto Peña Galicia (PRD), señaló que “los resultados de las elecciones locales y federales produjeron que el partido del Ejecutivo del Estado sea una minoría, significativa tal vez pero una minoría en la entidad y en nuestro país”.

El Diputado Víctor Guerrero González (PAN), señaló que “ninguna de las instituciones políticas intermedias superiores en este país reúne la mayoría como no la reúne este Congreso. Es por ello, que a cada uno de los integrantes de esta Legislatura nos compromete y nos tiene que llevar a la reflexión para ser tolerantes, para escucharnos”.

El Diputado Faustino Rojas González (PRI), señaló que “en la reciente jornada electoral hubo amplias garantías de imparcialidad, transparencia y legalidad; avanzamos en la consolidación del proceso democrático que durante más de 20 años venimos todos impulsando”.<sup>123</sup>

En la Ciudad de México el Gobernador César Camacho Quiroz y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Guillermo Ortiz Martínez, convinieron modificar el convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal.<sup>124</sup>

El 17 de julio en la Ciudad de Toluca el Gobernador César Camacho Quiroz y el Director General de la Comisión Nacional del Agua, Licenciado Guillermo Guerrero Villalobos, convinieron realizar programas hidroagrícolas en forma coordinada en el marco del Programa “Alianza para el Campo”.<sup>125</sup>

El 24 de julio el Diputado Isael Villa Villa (PRI), presentó el Informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.

---

<sup>123</sup> Sesión del 15 de julio de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>124</sup> Convenio del 15 de julio de 1997, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de septiembre.

<sup>125</sup> Acuerdo del 17 de julio de 1997, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo de 1998.

El Diputado Arturo Guzmán Barrera (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con el ganado bovino del Municipio de Capulhuac.

El Diputado Raúl Hernández Ruiz (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con la edición de un libro de texto por parte del PRD.<sup>126</sup>

El 28 de julio el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas de los subsecretarios, a las atribuciones de las secretarías y a la adscripción de las direcciones generales, a las atribuciones genéricas de las direcciones generales, a las atribuciones específicas de las direcciones generales y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración Pública, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>127</sup>

El 31 de julio el Diputado Horacio Duarte Olivares (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar asuntos relacionados con la política interior del Estado de México.

El Diputado Aurelio Rojo Ramírez (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con la ingobernabilidad en el Municipio de Tlatlaya.

El Diputado Lionel Funes Díaz (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo del fallecimiento del Licenciado Miguel Estrada Iturbide.

Se guardó un motivo de silencio en memoria del Licenciado Miguel Estrada Iturbide, político destacado del Partido Acción Nacional.<sup>128</sup>

El 5 de agosto el Secretario de Finanzas y Planeación, Licenciado José Luis Acevedo Valenzuela, dio a conocer las participaciones que fueron percibidas por los ayuntamientos del Estado de México durante el ejercicio fiscal de 1996.<sup>129</sup>

---

<sup>126</sup> Sesión del 24 de julio de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>127</sup> Reglamento del Ejecutivo del 28 de julio de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de julio.

<sup>128</sup> Sesión del 31 de julio de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>129</sup> Acuerdo del 5 de agosto de 1997, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de septiembre.

El 12 de agosto la Legislatura integró la Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Eruviel Ávila Villegas. Nombró como vicepresidentes a los diputados: Carlos Torres Ojeda (PAN), y Manuel Vázquez Cabrera (PRD); como secretarios a la Diputada Donalda Cardoso Bruno (PRI), y al Diputado Abel Crispiniano Pichardo Alva (PAN), y como prosecretarios a los diputados: Aurelio Rojo Ramírez (PRD), y Rodolfo Martínez García (Comunista).<sup>130</sup>

El Diputado José Luis Jaime Correa (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con la procuración y administración de justicia del Estado de México.

El Diputado José Guadalupe Solano Olmos (Verde), efectuó un pronunciamiento para tratar asunto relacionado con la seguridad pública del Estado de México.<sup>131</sup>

El 21 de agosto el Diputado José Guadalupe Ruiz Hernández (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con la política social en el Estado de México.<sup>132</sup>

El 25 de agosto el Gobernador constituyó “el Fondo de Apoyo a la Vivienda para los Servidores Públicos Docentes del Gobierno del Estado de México, afiliados al Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, con el objeto de que éstos cuenten con recursos económicos para cubrir el gasto de enganche y escrituración, en el proceso de adquisición de su vivienda”.<sup>133</sup>

El 27 de agosto el Consejo Directivo del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías expidió el Reglamento Interior del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las atribuciones del Director, a las atribuciones genéricas de los subdirectores, a las atribuciones específicas de las subdirecciones y de la Contraloría Interna, a las delegaciones de desarrollo artesanal, al Comité de Artesanos, a la Comisión Interna de

---

<sup>130</sup> Acuerdo del 12 de agosto de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

<sup>131</sup> Sesión del 12 de agosto de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>132</sup> Sesión del 21 de agosto de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>133</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 25 de agosto de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Instituto y a la suplencia de los titulares.<sup>134</sup>

El 28 de agosto el Diputado Concepción Ramírez Rosales (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar asuntos relacionados con el transporte público en los municipios de Tenancingo, Valle de Bravo y Nezahualcóyotl.<sup>135</sup>

El Gobernador creó la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México como organismo público descentralizado.<sup>136</sup>

El Gobernador creó el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli como organismo público descentralizado.<sup>137</sup>

El Gobernador creó el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México como organismo público descentralizado.<sup>138</sup>

El Gobernador creó el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan como organismo público descentralizado.<sup>139</sup>

El Gobernador creó el Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec como organismo público descentralizado.<sup>140</sup>

El Gobernador creó el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco como organismo público descentralizado.<sup>141</sup>

---

<sup>134</sup> Reglamento del 27 de agosto de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero.

<sup>135</sup> Sesión del 28 de agosto de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>136</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de agosto de 1997, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

<sup>137</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de agosto de 1997, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

<sup>138</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de agosto de 1997, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

<sup>139</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de agosto de 1997, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

<sup>140</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de agosto de 1997, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

<sup>141</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de agosto de 1997, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

El 2 de septiembre el Pleno de la Junta de Conciliación y Arbitraje expidió el Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, el cual constó de títulos referentes a la organización y funcionamiento (disposiciones generales; Pleno de la Junta; representantes de los trabajadores y de los patrones; Presidente de la Junta; Secretaría Particular; secretarios generales; Unidad de Apoyo Administrativo; Contraloría Interna; Sección de Registro de Asociaciones; Unidad de Informática, Estadística y Cómputo; juntas especiales, auxiliares, auxiliares dictaminadores, secretarios de acuerdos y actuarios; Sección de Archivo y Oficialía de Partes; secciones de Huelgas y Huelgas Estatales; obligaciones del personal jurídico y administrativo de la Junta; y Sección de Procedimientos Paraprocesales o Voluntarios), a las reglas generales del procedimiento ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y a las correcciones disciplinarias.<sup>142</sup>

El 4 de septiembre la Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la integración de los ayuntamientos, a las declaraciones de los servidores públicos y a las adquisiciones de bienes que se realicen por causa de utilidad pública.<sup>143</sup>

Al iniciar una ronda de intervenciones con motivo del Tercer Informe del Presidente de la República el Diputado Rodolfo Martínez García (Cardenista), señaló que “hemos escuchado y leído diferentes opiniones en torno al mensaje político del Presidente de la República, sin embargo, debemos apuntar que a pesar de la apertura democrática de la que tanto se habla, desafortunadamente las cosas no han cambiado como queríamos”.

El Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT), señaló que “durante muchos años se han dado luchas importantes para transformar este país. Desafortunadamente si hiciéramos un balance de las transformaciones que se han venido realizando en el mismo vamos a encontrar avances significativos e importantes en algunos rubros, en otros desafortunadamente los rezagos y los saldos no son lo positivo que quisiéramos”.

---

<sup>142</sup> Reglamento del 2 de septiembre de 1997, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>143</sup> Decreto 29 del 4 de septiembre de 1997, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre.

El Diputado José Guadalupe Solano Olmos (Verde), señaló que “la ciudadanía se volcó materialmente este 6 de julio en las urnas con el afán de buscar cambios en los diferentes aspectos. En lo económico, para que los indicadores macroeconómicos al alza se reflejen en los bolsillos del trabajador, en lo político, el respeto total y absoluto a la voluntad popular, y en lo social, mejores oportunidades de desarrollo para todos”.

El Diputado Horacio Duarte Olivares (PRD), señaló que “hoy nuestro país tiene un Congreso Federal fuerte, democrático y plural. Sin duda, esas circunstancias marcarán el rumbo de la nueva forma de gobierno y marcarán el rumbo de la nueva forma de la separación y colaboración entre los poderes públicos”.

El Diputado Miguel de Jesús Hernández (PAN), señaló que “Acción Nacional, aspira a que el titular del Poder Ejecutivo asuma una actitud incluyente y respetuosa de la pluralidad, que contribuya definitivamente a la vida democrática de México”.

El Diputado Miguel Angel Terrón Mendoza (PRI), señaló que “los consensos logrados conforme a la ética de responsabilidad a la que se refirió el primer mandatario, finalmente sostienen y acrecientan la estabilidad y nos conducen a razonar el sentido social que debemos imprimir al progreso”.

El Diputado Concepción Ramírez Rosales (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con la seguridad pública en Ciudad Nezahualcóyotl.<sup>144</sup>

El 8 de septiembre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, el cual constó de capítulos referentes: a la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas de los subsecretarios, a las atribuciones específicas de las subsecretarías y a la adscripción de la Dirección General de Educación, a las atribuciones de la Dirección General de Educación, a las atribuciones de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Secretaría, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>145</sup>

---

<sup>144</sup> Sesión del 4 de septiembre de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>145</sup> Reglamento del Ejecutivo del 8 de septiembre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de septiembre.

El 10 de septiembre el Gobernador creó “la Coordinación General de Asuntos Metropolitanos y abrogó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Unidad de Seguimiento y Evaluación Estatal de los Planes, Programas y Acciones de las Comisiones Metropolitanas publicado el 26 de octubre de 1994 en la Gaceta del Gobierno.”<sup>146</sup>

El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos reformó el Reglamento de la Comisión de Derechos Humanos, para adecuar el objeto de la Comisión y adecuar las atribuciones de sus unidades administrativas.<sup>147</sup>

El 11 de septiembre la Legislatura reformó la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México, para precisar las atribuciones de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social en materia de ejecución de penas restrictivas de la libertad.<sup>148</sup>

La Legislatura integró la Mesa Directiva del tercer mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Carlos Cadena Corona (Verde). Nombró como vicepresidentes a los diputados: José Justino Erasto Archundia Guadarrama (PRI), y Raúl Covarrubias Zavala (PAN); como secretarios a los diputados: Gustavo Alonso Donis García (PRI), y José Guadalupe Ruiz Hernández (PRD), y como prosecretarios a los diputados: Gabriel Pantoja Soto (PAN), y Raúl Hernández Ruiz (PRD).<sup>149</sup>

La Legislatura creó la Comisión de Dictamen de Asuntos Indígenas.<sup>150</sup>

El Diputado Javier Salinas Narváez (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo del 150 Aniversario del Sacrificio de los Niños Héroes de Chapultepec.

El Diputado Aurelio Rojo Ramírez (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con la ingobernabilidad en el Municipio de Tlatlaya.<sup>151</sup>

---

<sup>146</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 10 de septiembre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre.

<sup>147</sup> Acuerdo del 10 de septiembre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

<sup>148</sup> Decreto 33 del 11 de septiembre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de octubre.

<sup>149</sup> Acuerdo del 11 de septiembre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de septiembre.

<sup>150</sup> Acuerdo del 11 de septiembre de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>151</sup> Sesión del 11 de septiembre de 1997, en *Diario de Debates*.

El 14 de septiembre el Gobernador les concedió indulto por gracia a los sentenciados: José Luis Delgado Cervantes, José Cruz Roldán Saucedo, Gregorio Gonzaga de la Cruz, Austreberto Benítez Jaramillo, Jesús Orihuela Ayala y Filogonio Sánchez Vázquez.<sup>152</sup>

El 17 de septiembre la Legislatura autorizó al Gobernador César Camacho Quiroz para que saliera al extranjero del 17 al 21 de septiembre de 1997.<sup>153</sup>

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, el Museo ‘Casa de Morelos’, ubicado en el Municipio de Ecatepec, para la sesión que se celebrará el día 29 de septiembre del año en curso, a las 13:30 horas, con motivo del CCXXXII Aniversario del Natalicio del Siervo de la Nación José María Morelos y Pavón”.<sup>154</sup>

La Legislatura declaró reformado el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por el que se determina que las leyes y decretos se publicarán con la exposición de motivos que originó su expedición y el dictamen legislativo correspondiente.<sup>155</sup>

El Diputado Concepción Ramírez Rosales (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar asuntos relacionados con la seguridad pública.

El Diputado Horacio Duarte Olivares (PRD), efectuó un pronunciamiento sobre el nombramiento de algunos funcionarios en el Gobierno del Estado que perdieron una elección popular.<sup>156</sup>

El Secretario de Finanzas y Planeación, Licenciado José Luis Acevedo Valenzuela, dio a conocer las participaciones que fueron previstas por los ayuntamientos del Estado de México durante el ejercicio fiscal de 1996.<sup>157</sup>

---

<sup>152</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 14 de septiembre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

<sup>153</sup> Decreto 30 del 17 de septiembre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de septiembre.

<sup>154</sup> Decreto 31 del 17 de septiembre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de septiembre.

<sup>155</sup> Decreto 41 del 17 de septiembre de 1997, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

<sup>156</sup> Sesión del 17 de septiembre de 1997.

<sup>157</sup> Acuerdo del 17 de septiembre de 1997, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.



El 25 de septiembre la Legislatura acordó que la sesión deliberante que se celebraría en el Municipio de Ecatepec el 30 de septiembre se efectuara el 29 de septiembre de 1997.<sup>158</sup>

El Diputado Raúl Hernández Ruiz (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con el examen único de admisión para los niveles medio superior y superior.<sup>159</sup>

El 29 de septiembre el Presidente de la Legislatura, Diputado Carlos Cadena Corona (Verde), al declarar abiertos los trabajos de la sesión deliberante en el Museo “Casa de Morelos” ubicado en el Municipio de Ecatepec, señaló que “nos trasladamos al pleno de este sitio para rendir homenaje y dejar constancia de nuestro permanente reconocimiento y gratitud al Siervo de la Nación, que con sus muy elevados propósitos y con ejemplar conducta dio contenido al movimiento insurgente de independencia y propició la libertad de los mexicanos”.<sup>160</sup>

La Legislatura reformó el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que el Municipio de Ecatepec en lo sucesivo se denomine Ecatepec de Morelos.<sup>161</sup>

El Diputado Rosendo Marín Díaz (PRD), efectuó un pronunciamiento para presentar un manifiesto de los partidos políticos de oposición en el Ayuntamiento de Ecatepec.

El Diputado Germán Castañeda Rodríguez (PAN), efectuó un pronunciamiento para tratar la problemática del Sistema del Agua Potable del Municipio de Ecatepec.

El Diputado Federico Alejandro Palma Camacho (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo del octavo aniversario lectuoso del Ingeniero Manuel J. Clouthier del Rincón.<sup>162</sup>

---

<sup>158</sup> Acuerdo del 25 de septiembre de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>159</sup> Sesión del 25 de septiembre de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>160</sup> Sesión del 29 de septiembre de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>161</sup> Decreto 32 del 29 de septiembre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

<sup>162</sup> Sesión del 29 de septiembre de 1997, en *Diario de Debates*.

El 30 de septiembre el Gobernador modificó el acuerdo del 28 de febrero de 1997, para ampliar hasta el 31 de diciembre el tratamiento diferencial en el pago de impuestos y derechos relacionados con la tenencia o uso de vehículos automotores.<sup>163</sup>

El 9 de octubre la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado Jesús Demetrio Martínez Rueda (PRD). Nombró como Vicepresidente, al Diputado Ismael Estrada Colín (PRI); como Secretario, al Diputado Juan Carlos Núñez Armas (PAN); como miembros a los diputados: Guillermo Espinoza Cruz (PAN), Joaquín Humberto Vela González (PT), Rodolfo Martínez García (Comunista), Carlos Cadena Corona (Verde), Carlos Mondragón López (PRI), y Aurelio Rojo Ramírez (PRD), y como suplentes a las y los diputados: Elena Virginia Gómez Issa (PRI), Natalia Escudero Barrera (Verde), Genaro Ávila Ortiz (PRD), Joel Germán Martínez González (PRI), y Lionel Funes Díaz (PAN).<sup>164</sup>

El Diputado Concepción Ramírez Rosales (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con seguridad pública en Ciudad Nezahualcóyotl.

El Diputado Ignacio Dotor Vilano (PT), efectuó un pronunciamiento con motivo del aniversario luctuoso del doctor Ernesto Guevara de la Serna.<sup>165</sup>

El 15 de octubre la Legislatura revocó el mandato que le fue otorgado al Ciudadano Juan Jaimes Serrano para fungir como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tenancingo.<sup>166</sup>

La Legislatura aprobó la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1996.<sup>167</sup>

La Legislatura expidió la Ley para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México, la cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la dependencia encargada de la atención de las personas con

---

<sup>163</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 30 de septiembre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de octubre.

<sup>164</sup> Acuerdo del 9 de octubre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

<sup>165</sup> Sesión del 9 de octubre de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>166</sup> Decreto 34 del 15 de octubre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

<sup>167</sup> Decreto 35 del 15 de octubre de 1997, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

discapacidad, a la valoración de la discapacidad, a la salud, prevención, atención médica y rehabilitación, a la evaluación general y especial, al trabajo, orientación y rehabilitación ocupacional, a la movilidad, tránsito y transporte, a las facilidades urbanísticas y arquitectónicas, a las actividades deportivas, recreativas y culturales, a la atención integral a las personas con discapacidad, a la orientación y capacitación a familiares de las personas con discapacidad, a los derechos y obligaciones de los usuarios y participación de la comunidad, a los profesionales, técnicos y auxiliares para los servicios de salud y la educación, a la investigación, nuevos recursos profilácticos, diagnóstico terapéutico y rehabilitación y a las asignaciones.<sup>168</sup>

La Legislatura expidió la Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable en el Estado de México y abrogó la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 12 de noviembre de 1991.<sup>169</sup>

Esta ley constó de títulos referentes a: las disposiciones generales (objeto de la ley, y competencia y colaboración entre autoridades estatales y municipales), al desarrollo sustentable y gestión ambiental (educación y cultura ambiental, política y planeación ambiental, evaluación del impacto ambiental, y a la autorregulación y auditorías ambientales), a la biodiversidad y áreas naturales (preservación, restauración y protección de las áreas naturales; y fauna y flora silvestres), al aprovechamiento sustentable de los elementos naturales (aprovechamiento sustentable del agua y los ecosistemas acuáticos, y preservación y aprovechamiento sustentable del suelo y sus recursos), a la protección al ambiente (disposiciones generales; prevención y control de la contaminación atmosférica; fuentes diversas; protección y control de la contaminación del suelo; generación, manejo, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje y disposición final de los residuos sólidos municipales, domésticos e industriales no peligrosos; actividades no riesgosas; prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica, olores, vapores, gases y contaminación visual; contingencias ambientales; y medidas de seguridad y sanciones) y a la participación social (disposiciones generales, Consejo Consultivo de Protección al ambiente del Estado de México, personas físicas y morales con fines ambientalistas, derecho a la información ambiental, prestadores de servicios ambientales y denuncia popular).

---

<sup>168</sup> Decreto 39 del 15 de octubre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de noviembre.

<sup>169</sup> Decreto 40 del 15 de octubre de 1997, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez" tres predios ubicados en la ex Hacienda de "La Encarnación" del Municipio de Nicolás Romero, a fin de que construyan los edificios en donde funcionarán sus instalaciones.<sup>170</sup>

La Legislatura designó como Contador General de Glosa al Contador Público Luis David Córdova, como Director General de Administración al Licenciado Jaime Adán Carbajal Domínguez, como Director de Comunicación Social al Licenciado Juan Ulises Hernández Jiménez y como Contralor del Poder Legislativo al Licenciado Nicolás Gallegos Magdaleno.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Carlos Cadena Corona (Verde), al efectuar la declaración solemne de clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, señaló que "hago votos para que en el futuro nuestro trabajo legislativo vaya creciendo en cantidad y calidad y que finalmente podamos brindar a los miles de mexiquenses que nos distinguieron con su voto un resultado a la altura de sus justas exigencias".

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Jesús Demetrio Martínez Rueda (PRD), efectuó la declaratoria formal de instalación de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.<sup>171</sup>

El Secretario de la Contraloría, Doctor Guillermo Haro Bélchez, estableció "el Programa Usuario Itinerante como parte integrante del Programa Sectorial de Mediano Plazo de la Secretaría de la Contraloría con el objetivo general de constituirse en un mecanismo adicional de control preventivo y evaluación de la forma en que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal prestan sus servicios o atienden al público".<sup>172</sup>

El 20 de octubre el Gobernador dispuso que "con excepción de la Escuela de Educación Física Gral. Ignacio M. Beteta, las demás escuelas normales de la entidad, se identificarán por el municipio en el que se encuentren localizadas", pudiéndose "agregar el nombre de

---

<sup>170</sup> Decreto 197 del 15 de octubre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de agosto de 2000.

<sup>171</sup> Acuerdo del 15 de octubre de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>172</sup> Acuerdo del 15 de octubre de 1997, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

algún destacado normalista: mexiquense, nacional o extranjero propuesto por la comunidad escolar del plantel de que se trate, el cual será autorizado por la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social”.<sup>173</sup>

El 22 de octubre la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el 24 de octubre de 1997, en la cual se trataría lo referente a la iniciativa de Ley de Educación y a la revocación de mandato de un presidente municipal.<sup>174</sup>

Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley el Contador Público Luis David Córdova como Contador General de Glosa del Poder Legislativo, el Licenciado Jaime Adán Carbajal Domínguez como Director General de Administración de la Legislatura y el Ingeniero Nicolás Gallegos Magdaleno como Contralor del Poder Legislativo.<sup>175</sup>

El 24 de octubre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Rodolfo Martínez García (Cardenista). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Gilberto Alejandro Sánchez Pérez (PAN), y Gregorio Antonio Mendoza Bello (PRD); como secretarios a los diputados: José Eustacio Guadarrama Trejo (PAN), y Rubén Colín Cortés (PRI); y como prosecretarios a los diputados: Manuel Vázquez Cabrera (PRD), y Héctor Zamudio Castillo (PRI).<sup>176</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Rodolfo Martínez García (Cardenista), al efectuar la declatoria solemne de instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, señaló que “al iniciar el periodo extraordinario quiero destacar lo que ya ha sido norma de actuación de esta Legislatura y que habrá de tener plena vigencia en esta nueva jomada: el análisis cuidadoso de los temas que han sido sometidos a nuestra consideración”.<sup>177</sup>

La Legislatura revocó el mandato que le fue otorgado al Ciudadano Ramón Santín Orive para fungir como Presidente Municipal de Valle de Bravo.<sup>178</sup>

---

<sup>173</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 20 de octubre de 1997, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de octubre.

<sup>174</sup> Decreto 36 del 22 de octubre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>175</sup> Sesión del 22 de octubre de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>176</sup> Acuerdo del 24 de octubre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>177</sup> Sesión del 24 de octubre de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>178</sup> Decreto 37 del 24 de octubre de 1997, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

La Legislatura expidió la Ley de Educación Pública del Estado de México y abrogó la Ley de Educación Pública del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno el 12 de febrero de 1981.<sup>179</sup>

Esta ley constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales a los fines de la educación, la participación del Estado y municipios en la educación (facultades y obligaciones del Estado en materia educativa, facultades y obligaciones de los municipios en materia educativa), a los tipos, niveles, modalidades y vertientes de la educación (educación básica, educación especial, educación indígena, educación media superior y superior, coordinación de la educación media superior y superior y educación extraescolar), a la equidad en la educación (legalización de estudios, revalidación y equivalencia, certificación de estudios, títulos y grados y servicio social), al financiamiento de la educación, a la evaluación del Sistema Educativo Estatal, a los profesionales al servicio de la educación del Estado, a la formación de los docentes, recompensas y estímulos, a los particulares que imparten educación, al Consejo Técnico de Educación, a la participación social en la educación, a los padres de familia y tutores, a los consejos de participación social, a las infracciones, a las sanciones y al recurso administrativo.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Rodolfo Martínez García (Cardenista), efectuó la declatoria solemne de clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.<sup>180</sup>

El 29 de octubre el Consejo de Administración de la Protectora de Bosques expidió el Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a los órganos de gobierno y de administración de la Protectora de Bosques, a la Dirección General y al Director General, a las atribuciones genéricas de las direcciones, a las atribuciones específicas de las direcciones, de la Unidad Jurídica y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Protectora de Bosques, a las unidades desconcentradas y a la suplencia de los titulares.<sup>181</sup>

---

<sup>179</sup> Decreto 38 del 24 de octubre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de noviembre.

<sup>180</sup> Sesión del 24 de octubre de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>181</sup> Reglamento del Ejecutivo del 29 de octubre de 1997, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo de 1998.

El 4 noviembre la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres expidió el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a las atribuciones de la Junta, a las atribuciones del Director, a las atribuciones de los directores, subdirectores y del Contralor Interno, a las atribuciones específicas de los directores, subdirectores y del Contralor Interno, a los planteles del Colegio, a los órganos de consulta y apoyo, al Consejo Consultivo Académico, al Comité Técnico, a las academias por campos del conocimiento, al personal académico, al personal administrativo, a los alumnos, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Colegio y a la suplencia de los titulares.<sup>182</sup>

El 28 de noviembre el Secretario de la Contraloría, Doctor Guillermo Haro Bélchez, el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ingeniero Arturo Pérez García y el Presidente de la Comisión Estatal de Fomento a la Vivienda, Ingeniero Emilio Gil Valdivia, constituyeron “el Registro Estatal de Trámites de Vivienda, que contiene los trámites, requisitos, plazos y condiciones que exigirán las dependencias y organismos auxiliares para el proceso de producción de vivienda”.<sup>183</sup>

El 3 de diciembre la Diputación Permanente aprobó los nombramientos que hizo el Consejo de la Judicatura como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México de los licenciados: Sara Deyanira Pérez Olivares, Miguel Ángel Tourlay Guerrero, Rigoberto Fernando González Torres, Benito Flores Méndez, Julieta María Elena Anguas Carrasco y Leobardo Miguel Martínez Soria.<sup>184</sup>

Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México los licenciados: Sara Deyanira Pérez Olivares, Miguel Ángel Tourlay Guerrero, Rigoberto Fernando González Torres, Benito Flores Méndez, Julieta María Elena Anguas Carrasco y Leobardo Miguel Martínez Soria.<sup>185</sup>

---

<sup>182</sup> Reglamento del 4 de noviembre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de julio de 1998.

<sup>183</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de noviembre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de diciembre.

<sup>184</sup> Decreto 42 del 3 de diciembre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de diciembre.

<sup>185</sup> Sesión del 3 de diciembre de 1997, en *Diario de Debates*.

El 5 de diciembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado José Guadalupe Ruiz Hernández (PRD). Nombró como vicepresidentes a la Diputada Donalda Cardoso Bruno (PRI), y al Diputado Amado Olvera del Castillo (PAN), como secretarios a los diputados: Manuel Bárcena Basurto (PRI), y Armando Enríquez Flores (PAN); y como prosecretarios a los diputados: José Concepción Ramírez Rosales (PRD), y Héctor Zamudio Castillo (PRI).<sup>186</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Guadalupe Ruiz Hernández (PRD), al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “uno de los propósitos fundamentales que compartimos los diputados de esta soberanía se refiere al perfeccionamiento del marco jurídico del Estado de México, para que con leyes renovadas y actuales se mejore la vida de los mexiquenses y se atiendan sus demandas”.<sup>187</sup>

El 9 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Catastro del Estado de México y abrogó la Ley de Catastro del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 27 de diciembre de 1991.<sup>188</sup>

Esta ley constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a las atribuciones de las autoridades catastrales, al Sistema de Evaluación Catastral (elementos del Sistema y procedimiento para la aplicación de la valuación de inmuebles) y a las infracciones y sanciones en materia catastral.

La Legislatura en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Catastral inició el proceso de aprobación anual de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción de los 122 municipios del Estado de México.<sup>189</sup>

Al iniciar una ronda de oradores con motivo del inicio del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones el Diputado Rodolfo Martínez García (Cardenista), señaló que “en este periodo

---

<sup>186</sup> Acuerdo del 5 de diciembre de 1997, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>187</sup> Sesión del 5 de diciembre de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>188</sup> Decreto 43 del 9 de diciembre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de diciembre.

<sup>189</sup> Decreto 44 del 9 de diciembre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de diciembre.



nos esperan largas jornadas de trabajo en las que se analizará el Paquete Fiscal para 1998, en lo que todas las fracciones deberán conducirse con una profunda sensibilidad para defender cabalmente los derechos e intereses de la sociedad”.

El Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT), señaló que “la importancia que tiene este periodo deriva principalmente de las condiciones que a nivel nacional se están desarrollando, particularmente todavía el día de hoy la discusión acerca del Presupuesto Federal y de la Ley de Ingresos Federal”.

La Diputada Natalia Escudero Barrera (Verde), señaló que “atendiendo a los tiempos de graves carencias económicas que vive el país y por ende el Estado de México, nuestra fracción considera que el Gobierno Estatal debe agudizar el ingenio para evitar que sus requerimientos económicos se extraigan sólo de dos fuentes”.<sup>190</sup>

El Diputado Rosendo Marín Díaz (PRD), señaló que “lo que falta, sin duda, es de una vez por todas entrar a la discusión de lo que significa una verdadera reforma del Estado en esta entidad, que significa afianzar y echar raíces para la democracia”.

El Diputado Lucio Fernández González (PAN), señaló que “por primera vez en la historia del Estado se ha ejercido con mayor responsabilidad la aprobación de los magistrados. En esta ocasión únicamente fueron aprobados seis magistrados, los otros no reunían los requisitos necesarios y todo esto fue en apego a un análisis serio y responsable”.

El Diputado Joel Martínez González (PRI), señaló que “para la realización de estos trabajos y para cumplir con nuestra responsabilidad y ante los tiempos políticos que vivimos, se requiere de los señores diputados de este Congreso, sin duda, voluntad política, capacidad y disposición para crear consensos y así lograr los objetivos”.

El Diputado Juan Carlos Núñez Armas (PAN), leyó el informe de las actividades que realizó la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.<sup>191</sup>

---

<sup>190</sup> Los impuestos y la deuda.

<sup>191</sup> Sesión del 9 de diciembre de 1997, en *Diario de Debates*.

El 16 de diciembre la Legislatura declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México al Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca de Lerdo, para la sesión solemne que se celebrará el día 20 de enero de 1998, en la que el Gobernador de la Entidad, Ciudadano Licenciado César Camacho Quiroz, rendirá informe acerca del estado que guarda la Administración Pública”.<sup>192</sup>

Acudió a la Legislatura el Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, Licenciado José Luis Acevedo Valenzuela para exponer el contenido y alcances del Paquete Fiscal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.

El Diputado Gabriel Pantoja Soto (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo del Día Internacional del SIDA.

El Diputado Alfonso Rodríguez Tinajero (PAN), efectuó un pronunciamiento para tratar la problemática del Hospital Campestre de Tepexpan del Municipio de Acolman.<sup>193</sup>

El 23 de diciembre la Legislatura aprobó la minuta de decreto por la que se reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “la ley fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes y los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos”.<sup>194</sup>

La Legislatura rechazó “categóricamente los hechos violentos suscitados el día de ayer en el Estado de Chiapas y se pronuncia a favor de que la autoridad correspondiente, en el marco de la ley investigue y castigue dichas acciones. De la misma forma, hace votos a concretar los acuerdos de paz de San Andrés Larráinzar con la finalidad de evitar más hechos como los acontecidos.”<sup>195</sup>

---

<sup>192</sup> Decreto 45 del 16 de diciembre de 1997, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

<sup>193</sup> Sesión del 16 de diciembre de 1997, en *Gaceta Parlamentaria*.

<sup>194</sup> Decreto del 23 de diciembre de 1997, en *Diario de Debates*. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

<sup>195</sup> Acuerdo del 23 de diciembre de 1997, en *Diario de Debates*

El Diputado Horacio Duarte Olivares (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con los actos sangrientos ocurridos en Actal, Estado de Chiapas.

El Diputado Javier Salinas Narváez (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con el precio del maíz.<sup>196</sup>

El 29 de diciembre el Gobernador expidió el Reglamento de Conciliación Administrativa, el cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, a la conciliación administrativa (objeto y funciones), al procedimiento de conciliación (práctica de la conciliación y correcciones disciplinarias), a los funcionarios conciliadores (requisitos para ser conciliador, atribuciones y obligaciones de los conciliadores, prohibiciones a los conciliadores e impedimentos y excusas), a la responsabilidad y las sanciones a los conciliadores y a las sanciones a las partes.<sup>197</sup>

En la Ciudad de México la Secretaria de Ecología del Estado de México, Química Martha Garciarivas Palmeros y el Secretario del Medio Ambiente del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, expidieron el Programa de Verificación Obligatoria Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre de 1998.<sup>198</sup>

El 30 de diciembre en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se publicaron por primera vez la exposición de motivos y el dictamen correspondiente a los decretos en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.<sup>199</sup>

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos para el Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1998, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y a los ingresos derivados de financiamientos.<sup>200</sup>

---

<sup>196</sup> Sesión del 23 de diciembre de 1997, en *Diario de Debates*.

<sup>197</sup> Reglamento del Ejecutivo del 29 de diciembre de 1997, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de enero de 1998.

<sup>198</sup> Programa del 29 de diciembre de 1997, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>199</sup> Paquete Fiscal del 30 de diciembre de 1997, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>200</sup> Decreto 46 del 30 de diciembre de 1997, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

En la exposición de motivos se indica que se “establece la política de ingresos para 1998, bajo el principio de que no se proponen incrementos de las fuentes impositivas, ni de las tasas que se vienen aplicando”, a fin de “contribuir en la recuperación económica de la familia y de los sectores productivos de la entidad”.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México y el Código Fiscal del Estado de México, para actualizar las tarifas de los servicios que presta la Administración Estatal.<sup>201</sup>

Las reformas a la Ley de Hacienda se sustentaron “en una política fiscal que tiene como finalidad promover el desarrollo económico del Estado, contribuir a la recuperación de la economía familiar, impulsar la simplificación administrativa y una mayor equidad en la distribución de las cargas tributarias, al no considerar incrementos en las tasas impositivas”.

Las reformas al Código Fiscal tienen como finalidad “evitar el otorgamiento indiscriminado de tratamientos fiscales preferenciales, eliminando expresamente la posibilidad de que cualquier autoridad fiscal distinta a la del Titular del Ejecutivo Estatal, pueda subsidiar total o parcialmente impuestos o recargos, lo que permitirá un mejor control de los ingresos públicos”.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1998, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos e ingresos municipales derivados de los sistemas nacional de coordinación fiscal y estatal de coordinación fiscal y a los ingresos derivados de financiamientos.<sup>202</sup>

En la exposición de motivos se señala que esta ley “contiene en esencia los mismos ingresos ordinarios municipales que correspondieron al ejercicio fiscal de 1997, con excepción de un nuevo concepto tributario denominado derecho por prestación de servicio de limpieza de lotes baldíos, recolección, traslado y disposición de residuos sólidos industriales y comerciales.

---

<sup>201</sup> Decreto 47 del 30 de diciembre de 1997, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>202</sup> Decreto 48 del 30 de diciembre de 1997, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para actualizar las tarifas de los servicios que presta la Administración Municipal y simplificar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.<sup>203</sup>

En el dictamen se indica que “la iniciativa tiene por objeto central actualizar las normas relativas al impuesto predial en virtud de que recientemente se ha emitido una nueva Ley de Catastro y está en ejecución el Programa de Modernización Catastral, que es resultado de trabajos técnicos realizados durante dos años y de la participación de las autoridades de los municipios de la entidad”.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1998, el cual constó de títulos referentes a: las asignaciones, ejercicio y control del Presupuesto de Egresos (disposiciones generales, erogaciones, ejercicio y control presupuestario, y reducciones presupuestales y aplicación de erogaciones adicionales), a la disciplina presupuestaria (racionalidad y austeridad, servicios personales, adquisiciones y servicios, inversión pública, y transferencias y modificaciones.<sup>204</sup>

Se estimaron \$214'753,600.00 para el Poder Legislativo, \$297'925,000.00 para el Poder Judicial y \$28,451'450,560.00 para el Poder Ejecutivo distribuido en los ramos de: desarrollo social; agropecuario y forestal; desarrollo económico e impulso a la productividad y empleo; gobierno, seguridad pública y procuración de justicia; administración y finanzas públicas; no sectorizable (servicio de la deuda e instituciones electorales), participaciones y fondos a municipios, participaciones, Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fondo de Prioridades Estatales y Municipales.

La Legislatura solicitó “al Ejecutivo Estatal, realice las gestiones ante la autoridad correspondiente a fin de que el proyecto (hidráulico) Temascaltepec no inicie, sino hasta que exista un consenso entre los habitantes de la zona involucrada”.<sup>205</sup>

El 5 de enero de **1998** en la Ciudad de Toluca el Gobernador César Camacho Quiroz y el Secretario de Gobernación, Licenciado Francisco Labastida Ochoa, acordaron fortalecer el

---

<sup>203</sup> Decreto 49 del 30 de diciembre de 1997, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>204</sup> Decreto 50 del 30 de diciembre de 1997, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>205</sup> Acuerdo del 30 de diciembre de 1997, en *Diario de Debates*.

Registro Nacional de Población mediante el desarrollo de programas para la modernización integral del Registro Civil, el establecimiento del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana.<sup>206</sup>

El 7 de enero la Legislatura integró la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Francisco Gárate Chapa (PAN). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Bernardo Sosa Martínez (PRI), y Roberto Reyes León (PRD); como secretarios a los diputados: Urbano Faustino Rojas González (PRI), y Gregorio Antonio Mendoza Bello (PRD); y como prosecretarios a los diputados: Germán Castañeda Rodríguez (PAN), y Ricardo Pérez García (Verde).<sup>207</sup>

El Diputado Horacio Duarte Olivares (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con la matanza en el Municipio de Chenalhó, Estado de Chiapas.

El Diputado Eruviel Ávila Villegas (PRI), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con la carencia de agua potable en el Municipio de Ecatepec.<sup>208</sup>

El Comité Editorial de la Administración Pública Estatal aprobó el Programa Anual del Poder Ejecutivo de 1998, el cual contemplo 1,851 títulos con un presupuesto estimado de \$96'387,360.00.<sup>209</sup>

El Comité Editorial de la Administración Pública Estatal les reiteró a los titulares de las dependencias y organismos auxiliares que la edición de publicaciones oficiales debería “reducirse al mínimo indispensable y su ejercicio se sujetará a los criterios de racionalidad y selectividad, así como a las normas que al efecto expidan las secretarías de Finanzas y Planeación y de Administración, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia”.<sup>210</sup>

En la Ciudad de Toluca el Secretario de la Contraloría, Doctor Guillermo Haro Bélchez y el Secretario de Administración, Contador José Francisco Urrutia Fonseca, convinieron la

---

<sup>206</sup> Acuerdo del 5 de enero de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

<sup>207</sup> Acuerdo del 7 de enero de 1998, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>208</sup> Sesión del 7 de enero de. 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>209</sup> Acuerdo del 7 de enero de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

<sup>210</sup> Acuerdo del 7 de enero de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

instalación del Archivo General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría en las instalaciones del Archivo General del Poder Ejecutivo.<sup>211</sup>

El 15 de enero la Legislatura declaró “1998. Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, para testimoniar el quincuagésimo aniversario de la lucha que por los derechos fundamentales del hombre, se conmemora a nivel internacional”.<sup>212</sup>

El Diputado Astolfo Vicencio Tovar (PAN), leyó el informe de las actividades realizadas por la Gran Comisión durante el primer año de su ejercicio constitucional.

El Diputado Horacio Duarte Olivares (PRD), efectuó un pronunciamiento para exponer las gestiones promovidas por el Movimiento Urbano Popular en el Estado de México.

El Diputado Ignacio Dotor Vilano (PT), efectuó un pronunciamiento exponer la problemática de los trabajadores sindicalizados de la empresa denominada “Industrias PENHAS” asentada en el Municipio de Jalatlaco.

El 20 de enero en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, al iniciar la sesión solemne con motivo de la presentación del Cuarto Informe de Gobierno, el Presidente de la Legislatura, Diputado Francisco Gárate Chapa (PAN), señaló que “la democracia permite que se construya un diálogo entre los tres poderes que forman el Estado. Sólo así se tiene la certeza jurídica de que se está actuando como lo pide la sociedad de la que emanan las leyes y se fundan nuestras acciones”.

Al iniciar una ronda de intervenciones con motivo de la presentación del Cuarto Informe de Gobierno el Diputado Rodolfo Martínez García (Cardenista), señaló que “lo que inspira seguridad a todos nosotros es el diálogo, la tolerancia y la concertación, que es lo que permite la participación abierta de la ciudadanía de nuestro país, así como la superación de nuestro Estado”.

---

<sup>211</sup> Convenio del 7 de enero de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de enero.

<sup>212</sup> Decreto 51 del 15 de enero de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de enero.

El Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT), señaló que “el fin del milenio significa para México la necesidad de llevar adelante profundas transformaciones, ubicándose éstas tanto en el ámbito político, como en el económico y en el social”.

La Diputada Natalia Escudero Barrera (Verde), señaló que “el Estado de México ha sido una de las entidades federativas que en mayor medida ha sufrido los estragos de una modernización y una globalización acelerada y mal entendida”.

El Diputado Jesús Demetrio Martínez Rueda (PRD), señaló que “1997 fue un año caracterizado por nuevos escenarios políticos en el ámbito nacional y por el fortalecimiento de la pluralidad en nuestro Estado como una necesidad de expresión social”.

El Diputado Astolfo Vicencio Tovar (PAN), señaló que “en este periodo de sesiones nuestro partido, un partido de auténtica acción nacional, presentará proyectos de reformas a la Constitución del Estado y a las leyes respectivas, a efecto de que el Titular del Ejecutivo esté presente en la sesión de Cámara previa a su informe, a fin de que escuche las posturas de las diferentes corrientes políticas”.

El Diputado José Gerardo de la Riva Piñal (PRI), señaló que “como lo hemos coincidido todos, estamos ante una circunstancia inédita, todas las novedades posibles, incluso las inimaginables, seguramente tendrán cabida entre quienes no tengo duda, intencionalmente quieren contribuir desde su sitio en la construcción del Estado de México”.<sup>213</sup>

El Gobernador César Camacho Quiroz al rendir su Cuarto Informe de Gobierno, señaló que “el presupuesto de egresos con enfoque programático cumple su tercer año de aplicación”, que la política tributaria “se basa en la eficiencia del Sistema Recaudatorio y en la mayor responsabilidad de los contribuyentes y que al gasto social correspondió el 64.5 por ciento del Presupuesto, el 10 por ciento a las participaciones a los municipios y el 7.3 a la seguridad pública y procuración de justicia.”<sup>214</sup>

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Francisco Gárate Chapa (PAN), señaló “en la libertad política sólo residen los gobiernos moderados y aún en

---

<sup>213</sup> Sesión del 20 de enero de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>214</sup> Gobierno del Estado de México. *Cuarto Informe de Gobierno*. César Camacho Quiroz.



ellos no siempre se encuentra la libertad política, sólo existe cuando no se abusa del poder. Pero la experiencia nos muestra constantemente que todo hombre investido de autoridad abusa de ella; para impedir este abuso es necesario que por la naturaleza misma de las cosas el poder limite al poder”.<sup>215</sup>

El 27 de enero la Legislatura efectuó una sesión especial para recibir el Primer Informe de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a cargo de su Comisionado, Licenciado Miguel Ángel Contreras Nieto. Atestiguaron el evento el Gobernador César Camacho Quiroz y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Luis Miranda Cardoso.<sup>216</sup>

El 30 de enero la Legislatura con una sesión especial inició la institucionalización de la Glosa del Informe de Gobierno con la participación del Secretario de Finanzas y Planeación, Licenciado José Luis Acevedo Valenzuela, para que diera una explicación de los temas relacionados con la economía estatal incluidos en el Cuarto Informe de Gobierno.<sup>217</sup>

El Secretario de Finanzas y Planeación, Licenciado José Luis Acevedo Valenzuela, dio a conocer la distribución de las asignaciones que por municipio le corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal de 1998.<sup>218</sup>

El 2 de febrero la Legislatura en sesión especial recibió la comparecencia con motivo de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno del Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, Maestro en Ciencias Efrén Rojas Dávila; del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ingeniero Manuel Arturo Pérez García, y del Director General del Instituto de Salud del Estado de México, Doctor Gustavo Barrera Echeverri.<sup>219</sup>

El 3 de febrero la Legislatura integró la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado José Gerardo de la Riva Pinal (PRI). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Guillermo Espinoza Cruz (PAN), y José Guadalupe Solano Olmos (Verde); como secretarios a los diputados: Javier Jerónimo

---

<sup>215</sup> Sesión del 20 de enero de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>216</sup> Sesión del 27 de enero de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>217</sup> Sesión del 30 de enero de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>218</sup> Acuerdo del 30 de enero de 1998, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>219</sup> Sesión del 2 de febrero de 1998, en *Diario de Debates*.

Apolonio (PRI) y Alfonso Rodríguez Tinajero (PAN), y como prosecretarios a los diputados: Manuel Vázquez Cabrera (PRD), y Arturo Guzmán Barrera (PRD).<sup>220</sup>

La Legislatura en sesión especial recibió la comparecencia con motivo de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno del Secretario General de Gobierno, Licenciado Jaime Vázquez Castillo y del Procurador General de Justicia, Licenciado Luis Arturo Aguilar Basurto.<sup>221</sup>

El 6 de febrero el Secretario de Finanzas y Planeación, Licenciado José Luis Acevedo Valenzuela, dio a conocer la distribución de las asignaciones que por municipio le corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal de 1998.<sup>222</sup>

El 10 de febrero la Legislatura desechó la propuesta que hizo el Consejo de la Judicatura por el que nombró como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México por el término de quince años en favor de los licenciados: Armando Genaro Hernández Suárez, Miguel Ángel Arteaga Sandoval y Plutarco Rosales Morales.<sup>223</sup>

La Legislatura aprobó el nombramiento del Diputado Jesús Demetrio Martínez Rueda (PRD), como representante de la Legislatura ante el Instituto Electoral del Estado de México de la segunda minoría y como su suplente del Diputado Humberto Peña Galicia.<sup>224</sup>

El Gobernador creó “el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios”, el cual tenía “por objeto planear y programar la construcción, reparación, mantenimiento, habilitación y equipamiento de la infraestructura educativa en todos los niveles y modalidades, para contribuir a la ampliación de la cobertura del servicio que la modernidad educativa exija y abatir los rezagos existentes en la entidad”.<sup>225</sup>

---

<sup>220</sup> Acuerdo del 3 de febrero de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de febrero.

<sup>221</sup> Sesión del 3 de febrero de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>222</sup> Acuerdo del 6 de febrero de 1998, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>223</sup> Acuerdo del 10 de febrero de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>224</sup> Acuerdo del 10 de febrero de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>225</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 10 de febrero de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.

El 11 de febrero el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, para crear la Dirección General de Desarrollo Político.<sup>226</sup>

El Gobernador creó “la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de México, como un órgano desconcentrado del Instituto de Salud del Estado de México, con autonomía técnica y administrativa para emitir sus opiniones, acuerdos y laudos” en “la solución de los conflictos suscitados entre los usuarios y prestadores de los servicios médicos”.<sup>227</sup>

El 18 de febrero la Legislatura aprobó la licencia concedida por el Consejo de la Judicatura al Licenciado Jorge Reyes Santana para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.<sup>228</sup>

La Legislatura ratificó el nombramiento que el Gobernador hizo a favor del Licenciado Jorge Reyes Santana como Procurador General de Justicia del Estado de México.<sup>229</sup>

La Legislatura acordó otorgarle una licencia al Diputado José Eustacio Guadarrama Trejo (PAN), para ausentarse por tiempo indefinido de su cargo, por encontrarse delicado de salud.<sup>230</sup>

En la Ciudad de Toluca el Gobernador César Camacho Quiroz y el Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, Licenciado Arsenio Farell Cubillas, suscribieron el convenio de coordinación para el fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, el cual tenía como propósito fundamental: “realizar acciones conjuntas orientadas al fortalecimiento de los sistemas de control y evaluación de la gestión pública estatal y municipal, a fin de lograr un ejercicio eficiente, oportuno, transparente y honesto de los recursos presupuestales provenientes del ramo 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como de los apoyos, aportaciones, participaciones y en general de los recursos federales que el Ejecutivo Federal, por conducto de sus dependencias, o las entidades de la Administración Pública

---

<sup>226</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 11 de febrero de 1998, en la sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de febrero.

<sup>227</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 11 de febrero de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de febrero.

<sup>228</sup> Decreto 52 del 18 de febrero de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de febrero.

<sup>229</sup> Decreto 53 del 18 de febrero de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de febrero.

<sup>230</sup> Acuerdo del 18 de febrero de 1998, en *Diario de Debates*.

Federal asignen, reasignen o transfieran al Gobierno del Estado en los términos de los distintos convenios previstos en el presupuesto de egresos de la Federación vigente”.<sup>231</sup>

El 19 de febrero el Gobernador expidió el Reglamento para el Servicio Público de Grúas de Arrastre y Depósito de Vehículos, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las autoridades y sus atribuciones, a las modalidades del servicio público de grúa, a la operación de los servicios de grúa, a la utilización del servicio público de grúas por las autoridades de tránsito, al depósito, guarda y custodia de vehículos y a las infracciones, sanciones y recursos.<sup>232</sup>

El 25 de febrero la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia expidió el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta de Gobierno, a la Presidencia del Sistema, a la Dirección General, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de las direcciones y de las unidades, a las atribuciones específicas de las direcciones y de las unidades, a la Junta Multidisciplinaria, a las unidades desconcentradas, a la Junta de Asistencia Privada, a la Coordinación de Unidades de Promoción para la Asistencia Social, al Patronato del Sistema, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Sistema y a la suplencia de los titulares.<sup>233</sup>

El 26 de febrero la Legislatura aprobó la licencia que le concedió el Consejo de la Judicatura al Licenciado Arturo Baca Rivera para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.<sup>234</sup>

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el Diputado Astolfo Vicencio Tovar (PAN). Nombró como Vicepresidente al Diputado Genaro Ávila Ortiz (PRD); como Secretario al Diputado Urbano Faustino Rojas González (PRI); como vocales a los diputados: Rubén Colín Cortés (PRI), Lucio Fernández González (PAN), Raúl Hernández Ruiz (PRD), Ricardo Pérez García (Verde), Roberto Zepeda Guadarrama

---

<sup>231</sup> Acuerdo del 18 de febrero de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de marzo.

<sup>232</sup> Reglamento del Ejecutivo del 19 de febrero de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo.

<sup>233</sup> Reglamento del 25 de febrero de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de noviembre.

<sup>234</sup> Decreto 54 del 26 de febrero de 1998, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de febrero.

(PAN), y Rodolfo Martínez García (Comunista), y como suplentes a los diputados: Lucino Mercedes Soriano Contreras (PRI), Ignacio Dotor Vilano (PT), José Melesio Atilano (PRD), Humberto Peña Galicia (PRD), y Jacob Pérez Álvarez (PRI).<sup>235</sup>

El Gobernador otorgó la Presea “Estado de México” 1997 en sus diversas áreas, denominaciones y campos a: Jesús Kumate Rodríguez, Guadalupe Pérez Ramírez, Centro Musical Niños Cantores del Valle de Chalco Solidaridad, María José Alcalá Izguerra, Pentathón Deportivo Militarizado Universitario, Francisco Cruz Jiménez, Pedro León Martínez, Clemente Díaz de la Vega, Esteban Luis Soriano Escobar, María del Carmen Colín Pouchet, Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México, María Victoria Rodríguez González, María Concepción Cuadriello Ruiz, María Josefina Santillana Martínez, Asociación de Productores de Café, Modesto Nava Vega, Unión de Comerciantes y Productores del Centro de Abastos de Ecatepec, Carlos Javier Gutiérrez Ruiz y Biocenosis Delegación Valle de Bravo.<sup>236</sup>

El Gobernador otorgó post-mortem el reconocimiento público “León Guzmán” a Alfonso Solleiro Landa.<sup>237</sup>

El 2 de marzo el Gobernador emitió la convocatoria para que los ayuntamientos participaran en el Concurso de Desarrollo Integral Municipal 1998.<sup>238</sup>

El 3 de marzo la Legislatura expidió la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México y abrogó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 30 de diciembre de 1983.<sup>239</sup>

Esta ley constó de títulos referentes a: los impuestos (predial, sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles, sobre fraccionamientos, sobre anuncios publicitarios, sobre diversiones, juegos y espectáculos públicos, sobre la autorización de

---

<sup>235</sup> Acuerdo del 26 de febrero de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>236</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de febrero de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de febrero.

<sup>237</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de febrero de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de febrero.

<sup>238</sup> Convocatoria del Ejecutivo del 2 de marzo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

<sup>239</sup> Decreto 55 del 3 de marzo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de abril.

horario extraordinario a establecimientos que realizan actividades comerciales, sobre radiación y sobre la prestación de servicios de hospedaje), a los derechos (agua potable y drenaje, Registro Civil, obras públicas, certificaciones, rastros, corral de concejo, uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales, panteones, estacionamientos en la vía pública, identificación de señales en sangre, tatuajes, elementos electromagnéticos y fierros para marcar ganado y magueyes, licencias, servicios prestados a panteones particulares, servicios prestados a rastros particulares, servicios prestados a estacionamientos de servicio público, servicios prestados por las autoridades de seguridad pública, servicios prestados por autoridades fiscales, servicios de alumbrado público, y prestación de servicios de limpieza de lotes baldíos, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos industriales y comerciales), a los productos, a los aprovechamientos (indemnizaciones por daños a bienes municipales) y a los ingresos municipales derivados de los sistemas nacional de coordinación fiscal y estatal de coordinación fiscal.

La Legislatura acordó solicitarle a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario un informe sobre la entrega de borregos australianos, así como el destino de lo autorizado en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura.<sup>240</sup>

El Diputado Concepción Ramírez Rosales (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de la Mujer”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Gerardo de la Riva Piñal (PRI), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Astolfo Vicencio Tovar (PAN), declaró formalmente instalada la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.<sup>241</sup>

El 5 de marzo el Secretario de la Contraloría, Doctor Guillermo Haro Bélchez, estableció el Sistema Estatal de Quejas y Denuncias.<sup>242</sup>

---

<sup>240</sup> Acuerdo del 3 de marzo de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>241</sup> Sesión del 3 de marzo de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>242</sup> Acuerdo del 5 de marzo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

En la Ciudad de Naucalpan los titulares del Instituto de Salud, Doctor Gustavo Barrera Echeverri y de las secretarías General de Gobierno, Licenciado Jaime Vázquez Castillo, de la Contraloría, Doctor Guillermo Haro Bélchez, del Trabajo y de la Previsión Social, Licenciado Mario Ruiz de Chávez, de Desarrollo Económico, Ingeniero Juan José Guerra Abud y de Ecología, Química Martha Garciarivas Palmeros convinieron la creación del Registro Estatal de Inspectores.<sup>243</sup>

El 6 de marzo el Gobernador expidió el Reglamento de Informática del Poder Ejecutivo del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las autoridades de informática, a la planeación de la informática (programas y responsables de la planeación), al desarrollo informático (estándares y metodología, capacitación y actualización e investigación y difusión), a la infraestructura informática, a la desconcentración de la función informática (Dirección General del Sistema Estatal de Informática, unidades de informática y coordinadores sectoriales de informática) y a la dictaminación de proyectos de informática y a la adquisición de bienes y contratación de servicios.<sup>244</sup>

El 10 de marzo el Gobernador otorgó tratamientos fiscales diferenciados para aquellos propietarios de vehículos emplacados en otra entidad federativa, así como para contribuyentes con adeudos pendientes en impuestos y derechos de control vehicular.<sup>245</sup>

El 13 de marzo en la Ciudad de Naucalpan el Gobernador César Camacho Quiroz y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano, crearon “la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, como primera instancia de coordinación bilateral, para fortalecer la colaboración en áreas de interés común; para coordinar, evaluar y dar seguimiento a los planes, programas, proyectos y acciones conjuntamente acordados; para fortalecer el trabajo de las comisiones metropolitanas por conducto de sus representantes en ellas, así como de las comisiones que en el futuro se llegaran a crear,

---

<sup>243</sup> Convenio del 5 de marzo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo.

<sup>244</sup> Reglamento del Ejecutivo del 6 de marzo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de junio.

<sup>245</sup> Acuerdo del Ejecutivo del Estado del 10 de marzo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de marzo.

con la participación que corresponda a la Federación cuando se trate de facultades concurrentes y el cumplimiento estricto de las disposiciones legales y constitucionales”.<sup>246</sup>

El Gobernador César Camacho Quiroz y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano, modificaron el convenio de coordinación por el que se crea la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad, para adecuar su estructura y establecer una Presidencia rotativa bianual entre ambas entidades federativas.<sup>247</sup>

El Gobernador César Camacho Quiroz y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano, modificaron el convenio de coordinación por el que se crea la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos, para adecuar su estructura y establecer una Presidencia rotativa bianual entre ambas entidades federativas.<sup>248</sup>

El Gobernador César Camacho Quiroz y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano, convinieron establecer fórmulas y mecanismos operativos que permitan proporcionar la debida atención a la población en caso de desastre o de una situación de emergencia.<sup>249</sup>

La Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos aprobó el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México.<sup>250</sup>

El 20 de marzo el Gobernador desincorporó de la Administración Pública Estatal la empresa de participación estatal denominada Tapetes Mexicanos, S.A.<sup>251</sup>

El Secretario de Administración, Licenciado Ernesto Nemer Álvarez, mandó publicar en la Gaceta del Gobierno el Manual de Organización de la Secretaría de Administración, con lo que se inició el proceso de publicación de los manuales administrativos.<sup>252</sup>

---

<sup>246</sup> Convenio del 13 de marzo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo.

<sup>247</sup> Convenio del 13 de marzo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo.

<sup>248</sup> Convenio del 13 de marzo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo.

<sup>249</sup> Convenio del 13 de marzo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo.

<sup>250</sup> Acuerdo del 13 de marzo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo.

<sup>251</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 20 de marzo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de abril

<sup>252</sup> Manual del 20 de marzo de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.



El Secretario de la Contraloría, Doctor Guillermo Haro Bélchez, expidió el Manual de Operación del Sistema Estatal de Quejas y Denuncias.<sup>253</sup>

El 23 de marzo el Gobernador otorgó beneficios fiscales en favor de los concesionarios del transporte público debidamente registrados o reconocidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.<sup>254</sup>

El Gobernador modificó el acuerdo del Ejecutivo por el que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y el Instituto Mexiquense de Cultura transfirieron la administración del “Parque Estado de México-Naucalli” al Ayuntamiento de Naucalpan, para que el Ayuntamiento de Naucalpan pueda celebrar actos jurídicos para permitir la participación de terceros en la construcción de obras y en la prestación de servicios en dicho parque.<sup>255</sup>

El 24 de marzo el Gobernador constituyó una empresa mercantil de participación estatal con los activos de la extinta Empresa para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua en la Zona de Toluca, Lerma y Corredor Industrial.<sup>256</sup>

El Consejo de la Comisión de Arbitraje Médico expidió el Reglamento Interior de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo de la Comisión, a las atribuciones del Comisionado, a las atribuciones genéricas de los subcomisionados y de los jefes de unidad, a las atribuciones específicas de los subcomisionados y de los jefes de unidad, al personal de la Comisión y a la suplencia de los titulares.<sup>257</sup>

El 25 de marzo el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador José Francisco Urrutia Fonseca, dio a conocer las participaciones que fueron recibidas por los ayuntamientos del Estado de México durante el ejercicio fiscal de 1997.<sup>258</sup>

---

<sup>253</sup> Manual del 20 de marzo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>254</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 23 de marzo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de marzo.

<sup>255</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 23 de marzo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

<sup>256</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 24 de marzo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de abril.

<sup>257</sup> Reglamento del 24 de marzo de 1998, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

<sup>258</sup> Acuerdo del 25 de marzo de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El 27 de marzo el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al ejercicio de las atribuciones en materia de catastro, a la inscripción y actualización catastral y a la valuación catastral.<sup>259</sup>

El 2 de abril la Diputación Permanente declaró reformado el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “la elección de Gobernador del Estado de México será mediante sufragio universal, libre, secreto y directo”.<sup>260</sup>

El Diputado Ignacio Dotor Vilano (PT), efectuó un pronunciamiento para condenar las agresiones delincuenciales que sufrió el Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT).<sup>261</sup>

El Gobernador otorgó beneficios fiscales a favor de los concesionados del transporte público debidamente registrados y reconocidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.<sup>262</sup>

El Gobernador amplió el plazo para el pago del impuesto estatal sobre tenencia o uso de vehículos automotores y de derechos por servicios prestados por las Autoridades de Seguridad pública y tránsito.<sup>263</sup>

El 15 de abril el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador José Francisco Urrutia Fonseca, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de enero a marzo de 1998.<sup>264</sup>

El 17 de abril el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador José Francisco Urrutia Fonseca, modificó el acuerdo del 30 de enero de 1998, por el que dio a conocer la

---

<sup>259</sup> Reglamento del Ejecutivo del 27 de marzo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

<sup>260</sup> Decreto 56 del 2 de abril de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de abril.

<sup>261</sup> Sesión del 2 de abril de 1998, en *Diario de debates*.

<sup>262</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 2 de abril de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

<sup>263</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 2 de abril de 1998, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de abril.

<sup>264</sup> Acuerdo del 15 de abril de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

distribución de asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal de 1998.<sup>265</sup>

El 22 de abril la Diputación Permanente aprobó los nombramientos que hizo el Consejo de la Judicatura como magistrados definitivos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México de los ciudadanos: Plutarco Rosales Morales y Miguel Ángel Arteaga Sandoval, así como de los magistrados interinos ciudadanos: Gloria Guadalupe Acevedo Esquivel, Mario Juan Pablo Ramírez Orozco y Armando Genaro Hernández Suárez.<sup>266</sup>

Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México los ciudadanos: Plutarco González Morales, Miguel Ángel Arteaga Sandoval, Gloria Guadalupe Acevedo Esquivel, Mario Juan Pablo Ramírez Orozco, Jorge Reyes Santana, Arturo Baca Rivera y Armando Genaro Hernández Suárez.<sup>267</sup>

El 28 de abril en la Ciudad de México el Gobierno del Estado de México a través del Director General de los Servicios Educativos del Estado de México, Maestro Carlos León Hinojosa y el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, Maestro Jesús Liceaga Ángeles, convinieron realizar actividades de colaboración, cooperación e intercambio académico.<sup>268</sup>

El 7 de mayo el Gobernador creó “el Consejo Técnico de Educación del Estado de México, como órgano consultivo de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social”, el cual tenía como objetivos: “asesorar a la Secretaría en la planeación, programación, coordinación y operación del Sistema Educativo Estatal”; “evaluar el Sistema Educativo Estatal, en coordinación con la Secretaría”; “difundir los resultados de las evaluaciones del Sistema Educativo Estatal y la información que permita disponer de indicadores sobre el desarrollo y los avances de la educación”; y “proponer a la autoridad educativa federal, por conducto de la Secretaría [...] los contenidos regionales que deban incluirse en los planes y programas de estudio para la educación primaria, secundaria, normal y demás para la

---

<sup>265</sup> Acuerdo del 17 de abril de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de abril.

<sup>266</sup> Estos nombramientos se dieron al cumplirse los supuestos señalados en la Constitución Política ante la negativa del Pleno de la Legislatura de los nombramientos que hizo la Judicatura como magistrados de: Armando Genaro Hernández Suárez, Miguel Ángel Arteaga Sandoval y Plutarco Rosales Morales ocurrida el 10 de febrero.

<sup>267</sup> Sesión del 22 de abril de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>268</sup> Convenio del 28 de abril de 1998, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de junio.

formación de maestros de educación básica, así como otras iniciativas que contribuyan al desarrollo de la educación en la entidad”.<sup>269</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las asociaciones escolares, al registro de asociaciones escolares y a la Asociación Estatal.<sup>270</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento de Servicios Educativos que Ofrecen los Particulares, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, a los requisitos, obligaciones y procedimientos para la incorporación, a los requisitos, obligaciones y procedimientos para los establecimientos particulares sujetos a registro, a las sanciones y al recurso administrativo.<sup>271</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento de los Consejos Estatal, Municipales y Escolares de Participación Social, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las disposiciones comunes para los consejos de participación social, al Consejo Estatal de Participación Social, a los consejos municipales de participación social y a los consejos escolares de participación social.<sup>272</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento de Revalidación y Equivalencia de Estudios, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la revalidación de estudios, al procedimiento para expedir resoluciones de revalidación de estudios de educación primaria y secundaria, al procedimiento para expedir resoluciones de revalidación de estudios de educación media superior, al procedimiento para expedir resoluciones de revalidación de estudios de educación superior, a los tratados y resoluciones de carácter general en materia de revalidación de estudios, a la equivalencia de estudios, al procedimiento para expedir resoluciones de equivalencia de educación secundaria, al procedimiento para expedir resoluciones de equivalencia de educación

---

<sup>269</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 7 de mayo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de mayo.

<sup>270</sup> Reglamento del Ejecutivo del 7 de mayo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de mayo.

<sup>271</sup> Reglamento del Ejecutivo del 7 de mayo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de mayo.

<sup>272</sup> Reglamento del Ejecutivo del 7 de mayo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de mayo.

media superior, al procedimiento para expedir resoluciones de equivalencia de educación superior y a los convenios y resoluciones de carácter general.<sup>273</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento de Becas, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, al objeto, presupuesto, tipos y criterios para la asignación y renovación de becas, a las becas en escuelas particulares, a la asignación y administración de las becas, a los requisitos para la asignación y revocación de becas, a los derechos y obligaciones de los becarios y a las infracciones, sanciones y recurso de inconformidad.<sup>274</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento de Servicio Social, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la organización, a los tipos de servicio social, a las características, a los requisitos, al procedimiento, a los derechos, a las obligaciones, a los proyectos del programa, a los convenios, a las infracciones, a las sanciones y al recurso administrativo.<sup>275</sup>

El 8 de mayo el Gobernador otorgó la Presea Honor Estado de México 1998 por el Subsistema Educativo Estatal a los profesores: Narcisa Ma. Guadalupe Salazar Olascoaga, Margarita Zúñiga Ramírez, María Eva Rodríguez Arnaiz, Erasmo Montemayor Hernández, César Bernal Mercado y Miguel Porfirio Rojas y por el Subsistema Educativo Federalizado a los profesores: Rosa Francisca Barrios Vega, Sergio Ramírez Porras, Nabor Hernández Mercado, Edmundo Rivera Chincoya, Miguel Ángel Sedano Peñaloza y Juvenal Acosta Almazán.<sup>276</sup>

El 22 de mayo en la Ciudad de Toluca el Grupo de Trabajo Intersecretarial de Desregulación de la Actividad Empresarial inició la suscripción de convenios con los ayuntamientos para desregularizar los trámites empresariales en los municipios.<sup>277</sup>

---

<sup>273</sup> Reglamento del Ejecutivo del 7 de mayo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de mayo.

<sup>274</sup> Reglamento del Ejecutivo del 7 de mayo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de mayo.

<sup>275</sup> Reglamento del Ejecutivo del 7 de mayo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de mayo.

<sup>276</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 8 de mayo de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo.

<sup>277</sup> Convenio del 22 de mayo de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo. El convenio fue suscrito con los municipios de: Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Toluca, Atlacomulco, Chalco, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Metepec, Ocoyoacac, San Mateo Atenco, Tecámac, Tenancingo, Tianguistenco, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad y Valle de Bravo.

El 25 de mayo el Gobernador reformó el Reglamento de los Cuerpos de Seguridad Pública del Estado de México, para precisar las características de los uniformes, insignias y gafetes de los elementos de seguridad pública y control de vehículos automotores.<sup>278</sup>

El 28 de mayo el Gobernador creó “la Comisión Estatal para el Ahorro y Uso Eficiente de la Energía, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas”, el cual tenía por objeto: “elaborar un programa de ahorro y uso eficiente de la energía del Estado”; “coordinar las actividades que en materia de ahorro y uso eficiente de energía deban realizar las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal”; “realizar las acciones necesarias para alcanzar las metas que se establezcan en el programa”; “propiciar la participación de los diversos sectores de la sociedad en la ejecución de proyectos de ahorro y uso eficiente de energía”, y “prestar asesoría técnica y dar apoyo a los ayuntamientos y a los sectores social y privado que lo soliciten, en la ejecución de acciones en materia de ahorro y uso eficiente de la energía”.<sup>279</sup>

El 29 de mayo en la Ciudad de México el Gobernador César Camacho Quiroz y la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Licenciada Julia Carabias Lilio, convinieron homologar los sistemas de verificación vehicular del Estado de México con los de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Gobierno del Distrito Federal.<sup>280</sup>

El 2 de junio el Gobernador aprobó “la desincorporación del organismo público descentralizado denominado Instituto Estatal para el Desarrollo de la Seguridad en el Trabajo”.<sup>281</sup>

El Gobernador expidió el acuerdo “que sustituye el diverso de las dependencias de la coordinación global de la Administración Pública del Estado de México, por el que crea el Grupo Intersecretarial Gasto-Financiamiento” como “un órgano de coordinación del Ejecutivo del Estado, con funciones de aprobación y asesoría en materia de gasto público y su financiamiento”.<sup>282</sup>

---

<sup>278</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 25 de mayo de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de junio.

<sup>279</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de mayo de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>280</sup> Convenio del 29 de mayo de 1998, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de agosto.

<sup>281</sup> Acuerdos del Ejecutivo del 2 de junio de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de junio.

<sup>282</sup> Acuerdos del Ejecutivo del 2 de junio de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de junio.

El 4 de junio el Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales expidió el Reglamento Interior del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Comité Técnico, a la Dirección General, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los subdirectores, a las atribuciones específicas de los subdirectores y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Fideicomiso y a la suplencia de los titulares.<sup>283</sup>

El 5 de junio el Gobernador otorgó beneficios fiscales en materia de vivienda de interés social, social progresiva, popular y de regulación de la tenencia de la tierra.<sup>284</sup>

El 9 de junio el Gobernador creó un órgano administrativo desconcentrado, dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a cargo de un Coordinador General, quien será el responsable del Programa de Remate de Vehículos Depositados en los Corralones del Estado de México, que tendrá como objetivos fundamentales: promover, coordinar y ejecutar acciones tendientes a la enajenación en subasta pública por vía de remate, de los vehículos modelos 1993 y anteriores que se encuentran depositados hasta antes del 31 de diciembre de 1995, en los diversos corralones concesionados por el Estado”.<sup>285</sup>

El 13 de junio el Gobernador expidió el acuerdo “que modifica el diverso por el que se crea la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México”, a fin de precisar que dicha Comisión sería presidida por el Director General de Gobernación y se constituiría como “un órgano técnico y de consulta del Poder Ejecutivo en materia de conservación y demarcación de los límites del Estado de México”.<sup>286</sup>

El 17 de junio el Consejo de Administración del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal expidió el Reglamento Interior del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, el

---

<sup>283</sup> Reglamento del 4 de junio de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de noviembre.

<sup>284</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 5 de junio de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

<sup>285</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 9 de junio de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de junio.

<sup>286</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 13 de junio de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de junio.

cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo de Administración, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los directores, a las atribuciones específicas de las direcciones y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Instituto y a la suplencia de los titulares.<sup>287</sup>

El 18 de junio en la Ciudad de Toluca el Gobernador César Camacho Quiroz y el Gobierno Federal a través de los secretarios de Gobernación, Licenciado Francisco Labastida Ochoa; de Hacienda y Crédito Público, Licenciado José Ángel Gurria Treviño, y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, Licenciado Arsenio Farell Cubillas, convinieron realizar acciones coordinadas en torno al Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000.<sup>288</sup>

El 30 de junio en la Ciudad de México el Secretario del Medio Ambiente del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez y la Secretaria de Ecología del Gobierno del Estado de México, Química Martha Garciarivas Palmeros expidieron el Programa de Verificación Obligatoria para el Segundo Semestre de 1998.<sup>289</sup>

El 2 de julio el Secretario de Administración, Licenciado Ernesto Nemer Álvarez, reformó el acuerdo que crea el Grupo Consultivo para la Contratación de Servicios Profesionales y Técnicos de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Poder Ejecutivo del Estado, para adecuar la integración y funcionamiento del Grupo Consultivo.<sup>290</sup>

El 10 de julio el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador José Francisco Urrutia Fonseca, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de abril a junio de 1998.<sup>291</sup>

El 13 de julio la Legislatura inició la Junta de Instalación de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones en un nuevo Salón de Sesiones que se construyó en el lugar que ocupaba el patio de la Cámara de Diputados.<sup>292</sup>

---

<sup>287</sup> Reglamento del 17 de junio de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de febrero de 1999.

<sup>288</sup> Convenio del 18 de junio de 1998, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

<sup>289</sup> Programa del 30 de junio de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de julio.

<sup>290</sup> Acuerdo del 2 de julio de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de julio.

<sup>291</sup> Acuerdo del 10 de julio de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de julio.

<sup>292</sup> Sesión del 13 de julio de 1998, en *Diario de Debates*. El Presidente de la Diputación Permanente señaló que la junta de instalación se efectuaría en este nuevo salón.



La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Javier Salinas Narváez (PRD). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Marcelino Velázquez Cano (PRI), y Gabriel Pantoja Soto (PAN); como secretarios a la Diputada Norma Patricia García Flores (PRI), y al Diputado Gilberto Alejandro Sánchez Pérez (PAN), y como prosecretarios a los diputados: Gregorio Antonio Mendoza Bello (PRD), y Miguel de Jesús Hernández (PAN).<sup>293</sup>

El 15 de julio el Presidente de la Legislatura, Diputado Javier Salinas Narváez (PRD), al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “la pluralidad significa, en nuestra actuación pública, mayor responsabilidad y una adicional voluntad de consenso para fortalecer fórmulas, procedimientos y nuevas actitudes que respondan eficazmente a las circunstancias de la transformación nacional y estatal del momento en que vivimos.”<sup>294</sup>

El 23 de julio la Legislatura designó como consejeros ciudadanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a los ciudadanos: Antonio Huitrón Huitrón y Juan Pablo de Pina García.<sup>295</sup>

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, a la Plaza de los Mártires, ubicada en la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, México, para la sesión que se celebrará el día 10 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas, con motivo del LXXXVI Aniversario del Sacrificio de los Mártires de Ixtapan de la Sal”.<sup>296</sup>

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 3º transitorio del decreto por el que se reformaron los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ratificar el beneficio constitucional en favor de los mexicanos por nacimiento.<sup>297</sup>

---

<sup>293</sup> Acuerdo del 13 de julio de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de julio.

<sup>294</sup> Sesión del 15 de julio de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>295</sup> Decreto 57 del 23 de julio de 1998, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de julio.

<sup>296</sup> Decreto 58 del 23 de julio de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de julio.

<sup>297</sup> Acuerdo del 23 de julio de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de julio.

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como consejeros ciudadanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México los ciudadanos: Antonio Huitrón Huitrón y Juan Pablo de Pina García.

El Diputado Astolfo Vicencio Tovar (PAN), leyó el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.

Al iniciar una ronda de intervenciones con motivo del inicio de los trabajos del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones el Diputado Ignacio Dotor Vilano (PT), señaló que “vivimos en una situación nacional profundamente delicada, profundamente inestable y en la que nosotros esperamos que con nuestra participación podamos mejorar para bien de todos los mexicanos”.

La Diputada Natalia Escudero Barrera (Verde), señaló que “confío que a partir de hoy esta sala será testigo de los mejores esfuerzos de estos integrantes de esta Legislatura y de las siguientes legislaturas, para buscar un mejor marco jurídico para el Estado de México”.

El Diputado Rosendo Marín Díaz (PRD), señaló que “definimos con mayor claridad las funciones que competen a los poderes del Estado, al Legislativo, al Ejecutivo y al Judicial, para evitar la confusión, intromisión o desequilibrio en la relación de los tres poderes, dándole a cada uno su peso específico en la vida democrática”.

El Diputado Juan Carlos Núñez Armas (PAN), señaló que “nuestro momento histórico es la transición política. Si existiera la presencia avasalladora de un solo actor político, no respondería ni a las demandas sociales ni en las demandas del poder público”.

El Diputado Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI), señaló que “hoy efectuamos la primera sesión deliberativa en este nuevo Recinto del Palacio Legislativo. El hecho va más allá de contar con un nuevo salón de plenos, habrá que subrayar sus significados”.

Con motivo de la agresión policiaca que sufrió en Ciudad Nezahualcóyotl el Diputado José Concepción Ramírez Rosales (PRD), efectuaron pronunciamientos los diputados: Raúl

Hernández Ruiz (PRD), Ignacio Dotor Vilano (PT), José Gerardo de la Riva Pinal (PRI), y Carlos Cadena Corona (Verde).<sup>298</sup>

En la Ciudad de México el Gobernador César Camacho Quiroz y el Gobierno Federal a través de los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo convinieron destinar recursos económicos para promover los corredores turísticos del Valle de México, Ixtapan de la Sal, Valle de Bravo, Metepec-Toluca y Malinalco.<sup>299</sup>

El 30 de julio acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley el Licenciado Juan Pablo de Pina García como Consejero Ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

El Diputado Gilberto Alejandro Sánchez Pérez (PAN), efectuó un pronunciamiento para hacer una remembranza del escritor Octavio Paz fallecido el 19 de abril de 1998.<sup>300</sup>

El 4 de agosto el Gobernador constituyó el Fondo de Apoyo a la Vivienda de los Servidores Públicos Generales de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de México, Afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México.<sup>301</sup>

La Comisión Ejecutiva de la Coordinación Metropolitana expidió el Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva de la Coordinación Metropolitana, integrado por capítulos referentes a: las disposiciones generales, a su integración, estructura y organización, a la Presidencia Conjunta y el Pleno, al Consejo Técnico, al Secretariado Conjunto, a las sesiones y a los planes y programas.<sup>302</sup>

En la Ciudad de México el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Samuel Del Villar Kretchmar y el Procurador General de Justicia del Estado de México,

---

<sup>298</sup> Sesión del 23 de julio de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>299</sup> Convenio del 23 de julio de 1998, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero de 1999. Los titulares de las dependencias federales eran: José Ángel Gurria Treviño, Arsenio Farell Cubillas y Óscar Espinosa Villarreal.

<sup>300</sup> Sesión del 30 de julio de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>301</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 4 de agosto de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de agosto.

<sup>302</sup> Reglamento del 4 de agosto de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de septiembre.

Licenciado Jorge Reyes Santana, convinieron establecer las bases de coordinación de estrategias y acciones entre ambas instancias en materia de procuración de justicia y seguridad pública.<sup>303</sup>

El 6 de agosto la Legislatura acordó que comparezcan en una reunión interna de trabajo el Coordinador General de Comunicación Social, Licenciado Alfonso Camacho Martínez y el Director General de Radio y Televisión Mexiquense, Licenciado Marco Antonio Garza Mejía.<sup>304</sup>

El Diputado Víctor Guerrero González (PAN), efectuó un pronunciamiento para hacer una semblanza del Senador José Ángel Conchello Dávila con motivo de su deceso.

Se guardó un minuto de silencio en memoria del Senador José Ángel Conchello Dávila.

El Diputado Horacio Duarte Olivares (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con el Fondo Bancario de Protección al Ahorro.<sup>305</sup>

El 10 de agosto en la Plaza de los Mártires de la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo la Legislatura integró la Mesa Directiva del segundo mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Amado Olvera del Castillo (PAN). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Miguel Manuel Andario Jácome (PRI), y Roberto Reyes León (PRD); como secretarios a los diputados: Raúl Hernández Ruiz (PRD), y como prosecretarios a los diputados: Abel Crispiniano Pichardo Alva (PAN), y Ricardo Pérez García (Verde).<sup>306</sup>

El Diputado Ignacio Rubí Salazar (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo del 86 Aniversario del Sacrificio de los Mártires de Ixtapan de la Sal.

Se guardó un minuto de silencio en memoria de los Mártires de Ixtapan de la Sal.

---

<sup>303</sup> Convenio del 4 de agosto de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de septiembre.

<sup>304</sup> Acuerdo del 6 de agosto de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>305</sup> Sesión del 6 de agosto de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>306</sup> Acuerdo del 10 de agosto de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de agosto.

El Diputado Joaquín Vela González (PT), efectuó un pronunciamiento para exhortar a la población y a las autoridades a seguir fortaleciendo el sistema electoral<sup>307</sup>.

El 12 de agosto el Presidente de la Gran Comisión de la LIII Legislatura, Diputado Isidro Muñoz Rivera, el Gobernador César Camacho Quiroz y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Luis Miranda Cardoso, en nombre del Gobierno del Estado de México crearon el Comité para la Conmemoración del Centésimo Septuagésimo Quinto Aniversario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México 1824-1999, el cual tenía por objeto: “elaborar, coordinar y ejecutar el programa conmemorativo de este acontecimiento histórico, propiciando la participación de todos los sectores sociales de la entidad”.<sup>308</sup>

El 17 de agosto en la Ciudad de Toluca el Gobernador César Camacho Quiroz y el Gobierno Federal a través de los secretarios de Hacienda y Crédito Público, Ciudadano José Ángel Gurría Treviño, de Educación Pública, Ciudadano Miguel Limón Rojas y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, Ciudadano Arsenio Farell Cubillas, convinieron establecer las bases, compromisos y responsabilidades para la transferencia, organización y operación de los servicios de educación profesional técnica que presta el Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado, incluyendo la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros.<sup>309</sup>

El 20 de agosto la Legislatura autorizó al Municipio de Metepec para que donara al Gobierno Federal un lote ubicado en el Fraccionamiento Rancho “La Asunción”, para destinarse al Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicio Número 203.<sup>310</sup>

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Cruz Roja Mexicana un inmueble ubicado en la Colonia Lomas de Amomolulco del Municipio de Lerma, para la construcción de una Subdelegación.<sup>311</sup>

---

<sup>307</sup> Sesión del 10 de agosto de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>308</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 12 de agosto de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

<sup>309</sup> Convenio del 17 de agosto de 1998, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de marzo de 1999.

<sup>310</sup> Decreto 59 del 20 de agosto de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de agosto.

<sup>311</sup> Decreto 60 del 20 de agosto de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de agosto.

La Legislatura acordó expedir una “recomendación al Titular del Ejecutivo, a fin de que el tramo carretero concesionado Toluca-Atlacomulco Atlacomulco-Toluca sea operado por el Gobierno del Estado en forma directa o a través de alguna institución financiera de desarrollo de carácter público, a fin de generar recursos que apoyen el desarrollo estatal”.<sup>312</sup>

El 25 de agosto el Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo reformó el artículo 4 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para regular el horario de labores del Tribunal y de su Oficialía de Partes.<sup>313</sup>

El 1 de septiembre el Gobernador reformó el Reglamento para los Servicios Educativos que Ofrecen los Particulares, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones que tienen los particulares que prestan servicios educativos.<sup>314</sup>

El 3 de septiembre la Legislatura abrogó “la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto Estatal para el Desarrollo de la Seguridad en el Trabajo (ISET), en un Organismo Público Descentralizado, publicada en la Gaceta del Gobierno el 10 de septiembre de 1992”.<sup>315</sup>

El Diputado Gilberto Alejandro Sánchez Pérez (PAN), efectuó un pronunciamiento para denunciar un acto de tortura policiaca que sufrió el Ciudadano José Santiago Ruiz, vecino de Santiago Cuautlalpán, Municipio de Tepozotlán.

El Diputado José Guadalupe Solano Olmos (Verde), efectuó un pronunciamiento para denunciar irregularidades cometidas por el Gobierno del Municipio de Nezahualcóyotl encabezado por el Ciudadano Valentín González Bautista.

El Diputado José Guadalupe Ruiz Hernández (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con la privatización de los servicios de grúas y corralones.<sup>316</sup>

---

<sup>312</sup> Acuerdo del 20 de agosto de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>313</sup> Acuerdo del 25 de agosto de 1998, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto,

<sup>314</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 1 de septiembre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de septiembre.

<sup>315</sup> Decreto 61 del 3 de septiembre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>316</sup> Sesión del 3 de septiembre de 1998, en *Diario de Debates*.

El 8 de septiembre la Junta Directiva del Comité de Instalaciones Educativas expidió el Reglamento Interior del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a la Dirección General y al Director General, a las atribuciones genéricas de los directores, a las atribuciones específicas de los directores y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Comité y a la suplencia de los titulares.<sup>317</sup>

El 10 de septiembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tultitlán para que transmitiera al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado un terreno ubicado en el Ejido Tultitlán, para destinarse a la construcción de un Hospital Regional.<sup>318</sup>

La Legislatura elevó “a la Villa Nicolás Romero, México, a la categoría política de Ciudad”.<sup>319</sup>

La Legislatura integró la Mesa Directiva del tercer mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Sergio Rojas Andersen (PRI). Nombró como vicepresidentes a los diputados: José Melesio Atilano (PRD), y Lionel Funes Díaz (PAN); como secretarios a los diputados: José Eustacio Guadarrama Trejo (PAN), y Carlos Cadena Corona (Verde), y como prosecretarios a los diputados: Ignacio Saucedo Díaz (PRI), y Humberto Peña Galicia (PRD).<sup>320</sup>

La Legislatura acordó que la Gran Comisión con el Titular del Poder Ejecutivo y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia modifique el acuerdo por el que se creó el Comité para la Conmemoración del Centésimo Septuagésimo Quinto Aniversario de la Erección del Estado de México 1824-1999, a fin de que los representantes de los poderes queden integrados en igualdad de condiciones en una presidencia colectiva, además de que sea la Legislatura la que nombre a su representante y se mandate a realizar un programa de actividades cívico-culturales propio de la Legislatura.<sup>321</sup>

---

<sup>317</sup> Reglamento del 8 de septiembre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre.

<sup>318</sup> Decreto 62 del 10 de septiembre de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre.

<sup>319</sup> Decreto 63 del 10 de septiembre de 1998, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre.

<sup>320</sup> Acuerdo del 10 de septiembre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre.

<sup>321</sup> Acuerdo del 10 de agosto de 1998, en *Diario de Debates*.

El Diputado Joaquín Vela González (PT), efectuó un pronunciamiento con motivo del 25 aniversario del asesinato del Presidente de la República de Chile, Salvador Allende.<sup>322</sup>

El 18 de septiembre el Gobernador otorgó apoyo a los contribuyentes del fisco estatal en materia del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.<sup>323</sup>

El 20 de septiembre el Gobernador reformó el Reglamento de Tránsito del Estado de México, para actualizar la normatividad en materia de tránsito vehicular automotriz.<sup>324</sup>

El 21 de septiembre el Gobernador estableció el Programa para la Entrega y Recepción de la Administración Pública Estatal por el término del periodo constitucional 1993-1999.<sup>325</sup>

El 22 de septiembre la Legislatura acordó enviar su “solidaridad a los habitantes de las zonas afectadas del Estado de Chiapas con motivo de los daños causados por recientes acontecimientos naturales y a efecto de colaborar con la atención prioritaria de sus necesidades consideramos pertinente se remita a la Cruz Roja la cantidad de \$150,000.00”.<sup>326</sup>

El Diputado Lionel Funes Díaz (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo del 59 Aniversario de la fundación del Partido Acción Nacional.

El Diputado Juan Carlos Núñez Armas (PAN), efectuó un pronunciamiento para exponer algunas reflexiones relacionadas con la división de poderes.

El Diputado Concepción Ramírez Rosales (PRD), efectuó un pronunciamiento para proponer que se lleve a juicio político a un magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.<sup>327</sup>

---

<sup>322</sup> Sesión del 10 de agosto de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>323</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 18 de septiembre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de septiembre.

<sup>324</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 20 de septiembre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 octubre.

<sup>325</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 21 de septiembre de 1998, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de septiembre.

<sup>326</sup> Acuerdo del 22 de septiembre de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>327</sup> Sesión del 22 de septiembre de 1998, en *Diario de Debates*.



El 23 de septiembre el Gobernador César Camacho Quiroz y el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Licenciado José Antonio González Fernández, convinieron establecer las bases para el fortalecimiento del Consejo Estatal de Productividad y Competitividad del Estado de México.<sup>328</sup>

El 29 de septiembre el Gobernador reformó el Reglamento de Tránsito del Estado de México, para ajustar la normatividad referente a la demostración y reposición de placas.<sup>329</sup>

El 2 de octubre la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar los principios rectores que deberá seguir el Instituto Electoral del Estado de México en el cumplimiento de sus funciones, así como los requisitos que deberá cumplir quien aspire al cargo de Gobernador del Estado y los mecanismos a seguir relacionados con las faltas absolutas o temporales del Gobernador.<sup>330</sup>

En el artículo 11 se dispuso que “la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, diputados a la Legislatura del Estado y ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México, en cuya integración participarán el Poder Legislativo, los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos dispuestos por esta Constitución y la ley en la materia. En el Ejercicio de esta función, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores”.

En el artículo 68 se dispuso que para ser Gobernador del Estado se requiere “no contar con una o más nacionalidades distintas a la mexicana” y en el artículo 69 que nunca podrán ser electos para el periodo inmediato: “el Gobernador Sustituto o el designado para concluir el periodo en caso de falta absoluta del electo popularmente”, ni “el Gobernador Interino, el provisional, o el ciudadano que bajo cualquier denominación supla las faltas temporales del Gobernador, siempre que desempeñe el cargo los dos últimos años del periodo”.

---

<sup>328</sup> Convenio del 23 de septiembre de 1998, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero de 1999.

<sup>329</sup> Acuerdo del 29 de septiembre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de octubre.

<sup>330</sup> Decreto 64 del 2 de octubre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Cabe señalar, que mediante la reforma efectuada a los artículos 71 y 72 se precisaron aspectos relacionados con las faltas absolutas del Gobernador y en el artículo 73 se indicó que “las faltas del Gobernador que excedan de 15 días, pero no de 60, las cubrirá como encargado del despacho el Secretario General de Gobierno, o a falta de éste, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia. La Legislatura si estuviere reunida o la Diputación Permanente, decretará el nombramiento respectivo.

La Legislatura reformó el Código Electoral del Estado de México, para “fortalecer el régimen jurídico y las instituciones democráticas de los mexiquenses y dar respuesta inmediata a las demandas de una sociedad plural, participativa y vivamente interesada en mejorar sus condiciones democráticas”.<sup>331</sup>

En el dictamen se indica que el Instituto Electoral se conformará por seis miembros, de los cuales uno se designa Consejero Presidente y los demás consejeros electorales, designados mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Legislatura, de entre las propuestas que presenten las fracciones parlamentarias. Se precisan los periodos en que habrán de desempeñar sus funciones el Director General y el Secretario.

Se faculta al Consejo General del Instituto para que realice el cómputo de la elección de Gobernador que correspondía al Colegio Electoral de la Legislatura, así como la declaración de validez de dicha elección mediante la expedición de la constancia de mayoría respectiva y del Bando Solemne.

Se crea la Comisión de Fiscalización que se encarga de revisar los informes de los partidos políticos en cuanto a su financiamiento, se establecen reglas claras para el financiamiento de los partidos políticos, se amplían los tiempos en el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación propiedad del Estado, se amplían las obligaciones de los partidos políticos, se establecen los requisitos que deberán reunir los ciudadanos que integren las mesas directivas de casillas, se confiere el derecho a los partidos políticos la acreditación de un representante en los distritos electorales, se fortalecen los medios de impugnación y se regula la difusión de encuestas y sondeos de los resultados electorales.

---

<sup>331</sup> Decreto 65 del 2 de octubre de 1998, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Legislatura se pronunció “por el total esclarecimiento de los hechos ocurridos en Tlaltelolco el 2 de octubre de 1968, haciendo una respetuosa exhortación a la Secretaría de Gobernación para que sin dilación alguna ordene abrir los archivos guardados como secretos por ser un asunto de interés nacional”.<sup>332</sup>

El Diputado Ángel Zuppa Núñez (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo del Noveno Aniversario Luctuoso de Manuel J. Clouthier.

Se guardó un minuto de silencio en memoria de Manuel J. Clouthier, ex candidato del PAN a la Presidencia de la República.

Con motivo del 30 Aniversario de la Masacre Estudiantil del 2 de Octubre de 1968 efectuaron pronunciamientos los diputados: Joaquín Vela González (PT), Carlos Cadena Corona (Verde), y José Guadalupe Ruiz Hernández (PRD).

Se guardó un minuto de silencio en memoria de las víctimas de los sucesos ocurridos en Tlaltelolco el 2 de octubre de 1968.<sup>333</sup>

El 8 de octubre la Legislatura reformó la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México, para adicionarle el capítulo denominado de los fondos de aportaciones federales.<sup>334</sup>

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Fideicomiso para el Desarrollo de Parques Industriales en el Estado de México un lote industrial ubicado en el Parque Industrial “El Coecillo” del Municipio de Toluca, para que lo destine a la instalación de una empresa no contaminante.<sup>335</sup>

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Cuarto Receso, presidida por el Diputado Noé Becerril Colín (PRI). Nombró como Vicepresidente, al Diputado Víctor Guerrero González (PAN); como Secretario, al Diputado Arturo Guzmán Barrera (PRD); como miembros a los diputados: Bernardo Sosa Martínez (PRI), Gilberto Alejandro Sánchez

---

<sup>332</sup> Acuerdo del 2 de octubre de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>333</sup> Sesión del 2 de octubre de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>334</sup> Decreto 69 del 8 de octubre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de octubre.

<sup>335</sup> Decreto 70 del 8 de octubre de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de octubre.

Pérez (PAN), José Guadalupe Solano Olmos (Verde), Ricardo Pérez García (Verde), Ignacio Dotor Vilano (PT), y Rodolfo Martínez García (Comunista); y como suplentes a los diputados: Joel Germán Martínez González (PRI), José Trinidad Rosas Hernández (PAN), Gregorio Antonio Mendoza Bello (PRD), Marco Antonio Gutiérrez Romero (PRI), y Roberto Reyes León (PRD).<sup>336</sup>

El Diputado Lucio Fernández González (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo del 85 Aniversario Luctuoso del Senador Belisario Domínguez.

El Diputado Miguel de Jesús Hernández (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo del deceso del Licenciado Héctor Terán Terán, Gobernador del Estado de Baja California.<sup>337</sup>

El 12 de octubre el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador José Francisco Urrutia Fonseca, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de julio a diciembre de 1998.<sup>338</sup>

En la Ciudad de Toluca el Procurador General de Justicia, Licenciado Jorge Reyes Santana y el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Ingeniero Rodolfo Martínez Muñoz, fijaron las bases para subastar o dar de baja los vehículos automotores que se encuentran a disposición del Ministerio Público y que no sean reclamados por sus dueños.<sup>339</sup>

El 14 de octubre la Legislatura autorizó al Gobernador César Camacho Quiroz para que saliera al extranjero del 16 al 22 de octubre de 1998.<sup>340</sup>

La Legislatura expidió la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y abrogó el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal publicado en la Gaceta del Gobierno del 30 de agosto de 1939.<sup>341</sup>

---

<sup>336</sup> Acuerdo del 8 de octubre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

<sup>337</sup> Sesión del 8 de octubre de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>338</sup> Acuerdo del 12 de octubre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de octubre.

<sup>339</sup> Convenio del 12 de octubre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre.

<sup>340</sup> Decreto 66 del 14 de octubre de 1998, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de octubre.

<sup>341</sup> Decreto 68 del 14 de octubre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de octubre.

Esta ley constó de títulos referentes: a las disposiciones generales, a los integrantes del Sistema Educativo Estatal (servidores públicos del Subsistema Educativo Estatal y trabajadores del Subsistema Educativo Federalizado), a los derechos y obligaciones individuales de los servidores públicos (ingreso al servicio público, nombramientos, condiciones generales de trabajo, jornada de trabajo y descansos, sueldo, derechos y obligaciones de los servidores públicos, terminación de la relación laboral, suspensión de la relación laboral y rescisión de la relación laboral), a las obligaciones de las instituciones públicas (Sistema de Profesionalización de los Servidores Públicos Generales y seguridad e higiene en el trabajo), a los derechos colectivos de los servidores públicos (organización sindical, huelga y procedimiento de huelga), a las prescripciones y al Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y al proceso y procedimientos.

La Legislatura aprobó la modificación del Plan del Centro de Población Estratégico de Malinalco.<sup>342</sup>

La Legislatura aprobó la modificación del Plan del Centro de Población Estratégico de Coatepec Harinas.<sup>343</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalmanalco para que concesionara el servicio público de panteón a favor de los terceros hasta por 99 años.<sup>344</sup>

La Legislatura acordó que sus diputados otorgaran su apoyo y solidaridad con los habitantes del Barrio San Rafael del Municipio de Tultepec con motivo de la explosión de juegos pirotécnicos registrada el 13 de octubre de 1998, contemplando la entrega de una aportación en especie a los afectados a través de una comisión plural integrada por diputados de las diversas fracciones legislativas.<sup>345</sup>

La Diputada Natalia Escudero Barrera (Verde), y el Diputado Javier Jerónimo Apolonio (PR), efectuaron pronunciamientos con motivo del descubrimiento de América ocurrido el 12 de octubre de 1492.<sup>346</sup>

---

<sup>342</sup> Decreto 71 del 14 de octubre de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

<sup>343</sup> Decreto 72 del 14 de octubre de 1998, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

<sup>344</sup> Decreto 86 del 14 de octubre de 1998, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

<sup>345</sup> Acuerdo del 14 de octubre de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>346</sup> Sesión del 14 de octubre de 1998, en *Diario de Debates*.

El 15 de octubre la Legislatura aprobó la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1997.<sup>347</sup>

La Legislatura aprobó un programa de las actividades que realizará la Legislatura durante su periodo de receso comprendido del 16 de octubre al 4 de diciembre de 1998.<sup>348</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Sergio Rojas Andersen (PRI), al efectuar la declaratoria de clausura de los trabajos del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que una vez más se ha demostrado que la pluralidad política representada en este Congreso ha sido congruente con la responsabilidad que nos encomendó el pueblo mexicano”.<sup>349</sup>

El Gobernador otorgó “estímulos fiscales a los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros del Estado de México, que participen, en el proyecto de conversión de gasolina a gas natural comprimido”.<sup>350</sup>

El 16 de octubre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Noé Becerril Colín (PRI), efectuó la declaración de instalación de la Diputación Permanente del Cuarto Receso de la Legislatura.<sup>351</sup>

El 20 de octubre el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México expidió el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo, a las atribuciones del Director, al Secretario Académico, al Secretario de Vinculación, al Abogado General, a las atribuciones genéricas de los directores, a las atribuciones específicas de las direcciones y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Universidad y a la suplencia de los titulares.<sup>352</sup>

---

<sup>347</sup> Decreto 67 del 15 de octubre de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

<sup>348</sup> Acuerdo del 15 de octubre de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>349</sup> Sesión del 15 de octubre de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>350</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 15 de octubre de 1998, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

<sup>351</sup> Sesión del 16 de octubre de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>352</sup> Reglamento del 20 de octubre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de julio de 1999.

El 21 de octubre la Secretaria de Ecología, Química Martha Garciarivas Palmeros, estableció “las medidas para limitar la circulación de los vehículos automotores en los municipios conurbados de la zona metropolitana del Valle de México para prevenir y controlar la contaminación atmosférica y contingencias ambientales.”<sup>353</sup>

La Secretaria de Ecología, Química Martha Garciarivas Palmeros, expidió el Programa para Contingencias Ambientales de los Municipios Conurbados de la Zona Metropolitana del Valle de México.<sup>354</sup>

El Secretario de la Contraloría, Doctor Guillermo Haro Bélchez, expidió las disposiciones complementarias al “Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el Programa para la Entrega y Recepción de la Administración Pública Estatal por el Término del Periodo Constitucional 1993-1999”.<sup>355</sup>

El 23 de octubre el Consejo Técnico de la Educación expidió el Reglamento Interior del Consejo Técnico de la Educación del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la integración del Consejo, a las atribuciones del Consejo, a las atribuciones de los miembros del Consejo, a las comisiones y a las atribuciones de las comisiones.<sup>356</sup>

La Coordinación General de Apoyo Municipal, el Instituto Mexiquense de Cultura y la Asociación Mexiquense de Cronistas Municipales emitieron la convocatoria del Tercer Concurso Estatal de Historia Municipal.<sup>357</sup>

El 27 de octubre el Gobernador declaró área natural protegida con la categoría de Parque Estatal denominado Cerro Cualtenco, ubicado en el Municipio de Valle de Bravo.<sup>358</sup>

El 30 de octubre el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México en Materia de Prevención y Control de

---

<sup>353</sup> Acuerdo del 21 de octubre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

<sup>354</sup> Acuerdo del 21 de octubre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

<sup>355</sup> Acuerdo del 21 de octubre de 1998, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

<sup>356</sup> Reglamento del 23 de octubre de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

<sup>357</sup> Convocatoria del 23 de octubre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre.

<sup>358</sup> Declaratoria del Ejecutivo del 27 de octubre de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

la Contaminación Atmosférica, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las autoridades estatales y municipales, a la emisión de fuentes contaminantes a la atmósfera generada por fuentes fijas, a la emisión de fuentes contaminantes, a la atmósfera generada por fuentes móviles, a los vehículos ostensiblemente contaminantes, a los verificentros, a la suspensión y revocación de las autorizaciones de verificentros, a la atención de zonas críticas, a las contingencias ambientales, al Sistema Estatal de Información de la Calidad del Aire, a los estímulos para reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera, a la inspección y vigilancia, a las medidas de seguridad, a las sanciones, al recurso y a la denuncia popular.<sup>359</sup>

El 3 de noviembre la Diputación Permanente acordó “la formación de una comisión para que se entrevistase con la Presidenta Municipal de Metepec para tratar el asunto de controversia con los regidores de oposición, así como la revisión de las cuentas municipales por parte de la Comisión Inspectora de Glosa e informe a esta Permanente”.<sup>360</sup>

El Diputado Gilberto Alejandro Sánchez Pérez (PAN), efectuó un pronunciamiento para exponer las irregularidades detectadas en las elecciones para gobernador, diputados y ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas.<sup>361</sup>

El 4 de noviembre en la Ciudad de Toluca, el Gobernador César Camacho Quiroz y el Secretario de Comercio y Fomento Industrial, Doctor Herminio Blanco Mendoza, convinieron la realización de trabajos conjuntos para modernizar el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de México.<sup>362</sup>

El 5 de noviembre la Comisión de Límites del Estado de México expidió el Reglamento Interior de la Comisión de Límites del Estado de México, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las atribuciones de los integrantes de la Comisión, al funcionamiento de la Comisión, a las sesiones de la Comisión, a los comités o grupos de trabajo y a la suplencia de los integrantes de la Comisión.<sup>363</sup>

---

<sup>359</sup> Reglamento del Ejecutivo del 30 de octubre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

<sup>360</sup> Acuerdo del 3 de noviembre de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>361</sup> Sesión del 3 de noviembre de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>362</sup> Convenio del 4 de noviembre de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre.

<sup>363</sup> Acuerdo del 5 de noviembre de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre.



El 6 de noviembre el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley Agrícola y Forestal del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la zonificación para el fomento agrícola y forestal, al registro agrícola y forestal, a la capacitación agrícola y forestal, a la coordinación agrícola y forestal, a las visitas de verificación de la actividad agrícola y forestal y a la garantía de audiencia.<sup>364</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento de la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al registro de la actividad ganadera, a la propiedad e identificación del ganado y certificaciones, a los animales mostrencos, a la guía de tránsito para la movilización de ganado y sus productos, a las visitas de verificación de la actividad ganadera y a la garantía de audiencia.<sup>365</sup>

El 12 de noviembre el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Ingeniero Rodolfo Martínez Muñoz, estableció “las bases para regular la publicidad de las unidades del servicio público de transporte de pasajeros”.<sup>366</sup>

El 23 de noviembre la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo de Sesiones a iniciar el 27 de noviembre de 1998, a fin de tratar lo referente a las reformas: a la Constitución Política del Estado, a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos, a la Ley Orgánica Municipal, a la Ley Orgánica de la Contaduría de Glosa, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al Reglamento del Poder Legislativo. También se tratará lo referente a las tablas de valores unitarios de suelo, a la modificación de los planes de centros de población estratégicos, a la integración del Comité Permanente de Comunicación Social y de la Comisión de Dictamen de Protección Civil y a la elección del Consejero Presidente y de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Electoral.<sup>367</sup>

La Diputación Permanente declaró reformado el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para disponer que el Gobernador tendrá la obligación

---

<sup>364</sup> Reglamento del Ejecutivo del 6 de noviembre de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

<sup>365</sup> Reglamento del Ejecutivo del 6 de noviembre de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

<sup>366</sup> Acuerdo del 12 de noviembre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

<sup>367</sup> Decreto 73 del 23 de noviembre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

de “enviar cada año a la Legislatura, antes del 5 de diciembre, los proyectos de leyes de ingresos y presupuestos de egresos del Estado que deberán regir en el año fiscal inmediato siguiente y presentar la cuenta de gastos del año inmediato anterior, a más tardar el 15 de julio”. También debía “enviar cada año a la Legislatura, antes del 5 de diciembre, el proyecto de Ley de Ingresos de los Municipios, que considerará las propuestas que formulen los ayuntamientos y que regirá en el año fiscal inmediato al siguiente”.<sup>368</sup>

La Diputación Permanente autorizó al Ayuntamiento de Nicolás Romero para que donara un inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Arcoiris La Colmena” al Instituto de Salud del Estado de México, para destinarlo a la construcción de un Centro de Salud.<sup>369</sup>

La Diputación Permanente autorizó al Ayuntamiento de Coacalco para que donara un inmueble ubicado en San Rafael Coacalco al Instituto de Salud del Estado de México, para regularizar la situación jurídico patrimonial del predio que ocupa el Centro de Salud de San Rafael Coacalco.<sup>370</sup>

La Diputación Permanente autorizó al Ayuntamiento de Nicolás Romero para que donara un predio ubicado en la Colonia Independencia al Gobierno del Estado de México, para que construya el Jardín de Niños “Rosario Castellanos”.<sup>371</sup>

La Diputación Permanente autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que donara un inmueble ubicado en la Colonia Agrícola Francisco I. Madero al Gobierno del Estado de México, para destinarlo a la construcción de la Escuela Secundaria “Sor Juana Inés de la Cruz”.<sup>372</sup>

La Diputación Permanente autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que donara un inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Rancho San Francisco” al Gobierno del Estado de México, para regularizar la situación jurídico patrimonial de la Escuela Primaria “Profesor Roberto Garciamoreno Rivero”.<sup>373</sup>

---

<sup>368</sup> Decreto 74 del 23 de noviembre de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de noviembre.

<sup>369</sup> Decreto 81 del 23 de noviembre de 1998, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

<sup>370</sup> Decreto 82 del 23 de noviembre de 1998, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

<sup>371</sup> Decreto 83 del 23 de noviembre de 1998, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

<sup>372</sup> Decreto 84 del 23 de noviembre de 1998, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

<sup>373</sup> Decreto 85 del 23 de noviembre de 1998, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

El 25 de noviembre el Gobernador creó “el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, al que se identificará como CONALEP Estado de México”, que “tendrá por objeto prestar los servicios de educación profesional técnica en la entidad, formando parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica” y que estará sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social”.<sup>374</sup>

El 27 de noviembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Ricardo Pérez García (Verde). Nombró como vicepresidentes a los diputados: José Rubén Martínez Flores (PRI), y Alfonso Rodríguez Tinajero (PAN); como secretarios a los diputados: José Justino Erasto Archundia Guadarrama (PRI), y Arturo Guzmán Barrera (PRD); y como prosecretarios a los diputados: Miguel de Jesús Hernández (PAN), y José Melesio Atilano (PRD).<sup>375</sup>

La Diputada Norma Patricia García Flores (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo del deceso de la Diputada Elena Virginia Gómez Issa (PRI. Distrito VII de Tenancingo).

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de la Diputada Elena Virginia Gómez Issa (PRI).

El Presidente de la Legislatura, Diputado Ricardo Pérez García (Verde), al efectuar la declaratoria de instalación de la Legislatura de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, señaló que “somos legisladores de tiempo completo y estamos comprometidos para crear mejores leyes, para revisar y actualizar el marco legislativo del Estado de México.”<sup>376</sup>

La Legislatura aprobó las tablas de valores actualizadas para la determinación de los valores unitarios de suelo y de construcción para 1999.<sup>377</sup>

---

<sup>374</sup> Decreto del Ejecutivo del 25 de noviembre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de noviembre.

<sup>375</sup> Acuerdo del 27 de noviembre de 1998, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>376</sup> Sesión del 27 de noviembre de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>377</sup> Decreto 76 del 27 de noviembre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de diciembre.

La Legislatura aprobó la modificación del Plan del Centro de Población Estratégico de Huixquilucan.<sup>378</sup>

La Legislatura aprobó la modificación del Plan del Centro de Población Estratégico de Nicolás Romero.<sup>379</sup>

La Legislatura aprobó la modificación del Plan del Centro de Población Estratégico de Coacalco.<sup>380</sup>

La Legislatura reformó la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a fin de incorporar en su artículo al Consejo de la Judicatura como órgano facultado para determinar responsabilidades de los servidores públicos del Poder Judicial y mejorar la tutela de los derechos de los servidores públicos sujetos a responsabilidad administrativa.<sup>381</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México, para determinar que la Contaduría General de Glosa informará exclusivamente a la Legislatura por conducto de la Comisión Inspector de la Contaduría General de Glosa del resultado de la revisión de la Cuenta Pública Estatal y de las municipales y de las auditorías practicadas y en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, debiendo preservar la confidencialidad de dicha información.<sup>382</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos del Estado de México, para ampliar los tiempos en que el Ejecutivo del Estado deberá entregar a la Legislatura los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos y la presentación de la Cuenta Pública de los gastos del año inmediato anterior.<sup>383</sup>

---

<sup>378</sup> Decreto 77 del 27 de noviembre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

<sup>379</sup> Decreto 78 del 27 de noviembre de 1998, en sección tercera Bis I de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

<sup>380</sup> Decreto 79 del 27 de noviembre de 1998, en sección tercera Bis II de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

<sup>381</sup> Decreto 80 del 27 de noviembre de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

<sup>382</sup> Decreto 93 del 27 de noviembre de 1998, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de enero de 1999.

<sup>383</sup> Decreto 100 del 27 de noviembre de 1998, en sección cuarta de la *Faceta del Gobierno* del 18 de enero de 1999.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear el Comité Permanente de Comunicación Social y la Dirección General de Comunicación Social como dependencia de la Legislatura.<sup>384</sup>

El Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de la Juventud expidió el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Juventud, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los subdirectores, a las atribuciones específicas de las subdirecciones y a la suplencia de los titulares.<sup>385</sup>

El 30 de noviembre la Legislatura nombró como Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de México al Ciudadano José María Sáinz Gómez Salcedo, como consejeros electorales propietarios a los ciudadanos: Jaime González Graff, José de la Luz Álvaro Arreola Ayala, Miguel Ángel Juárez Franco, Ruperto Retana Ramírez, Nelly Sofía Gómez Haaz y Graciela Macedo Jaimes; y como consejeros electorales suplentes a los ciudadanos: Roberto Rueda Ochoa, Enrique Mondragón Cruz, Israel Teodomiro Montoya Arce, Eduardo Rincón Mejía, Wulfrano Peña Alcántara y Jesús Flores Rubí.<sup>386</sup>

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar aspectos relacionados con la remoción de los miembros de las instituciones policiales, el orden de aprehensión, el auto de formal prisión y los bienes asegurados que causen abandono.<sup>387</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Ricardo Pérez García (Verde), efectuó la declaratoria de clausura de los trabajos de la Legislatura de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones.<sup>388</sup>

---

<sup>384</sup> Decreto 113 del 27 de noviembre de 1998, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de marzo de 1999.

<sup>385</sup> Reglamento del 27 de noviembre de 1998, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

<sup>386</sup> Decreto 75 del 30 de noviembre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

<sup>387</sup> Acuerdo del 30 de noviembre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

<sup>388</sup> Sesión del 1 de diciembre de 1998, en *Diario de Debates*.

El 2 de diciembre el Gobernador creó el Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco como organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.<sup>389</sup>

El Gobernador creó el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán como organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.<sup>390</sup>

El 5 de diciembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Armando Enríquez Flores (PAN). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Javier Jerónimo Apolonio (PRI), y Roberto Reyes León (PRD); como secretarios a los diputados: Gustavo Alonso Donis García (PRI), y Humberto Peña Galicia (PRD); y como prosecretarios a los diputados: Germán Castañeda Rodríguez (PAN), y Marcelino Velázquez Cano (PRI).<sup>391</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Armando Enríquez Flores (PAN), al efectuar la declaratoria de instalación de la Legislatura de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “el ejercicio de la actividad de esta Legislatura se ha ubicado en un tiempo dinámico de importantes cambios y ha tenido como fuente legítima de su acción la realidad y las circunstancias propias de la sociedad mexiquense; es decir, su imperante pluralismo”.<sup>392</sup>

El 10 de diciembre acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a las sesiones el Diputado Zeferino Reséndiz Segura (PRI. Suplente del Distrito VII de Tenancingo).

El Diputado Noé Becerril Colín (PRI), leyó el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Cuarto Receso de la Legislatura.<sup>393</sup>

---

<sup>389</sup> Decreto del Ejecutivo del 2 de diciembre de 1998, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

<sup>390</sup> Decreto del Ejecutivo del 2 de diciembre de 1998, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

<sup>391</sup> Acuerdo del 5 de diciembre de 1998, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>392</sup> Sesión del 5 de diciembre de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>393</sup> Sesión del 10 de diciembre de 1998, en *Diario de Debates*.

La Legislatura aprobó la propuesta de la Gran Comisión por la que se adecuó la integración de las comisiones de dictamen y de los comités permanentes.<sup>394</sup>

La Legislatura acordó solicitar tanto al Ejecutivo Federal como al Legislativo que sea considerada una partida específica del presupuesto federal de 1999 para cubrir con ella la deuda pública del Estado de México y que sea con recursos del Gobierno Federal con los que se cubra el gasto educativo del Estado.<sup>395</sup>

El Diputado Rosendo Marín Díaz (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo del inicio del Quinto Período Ordinario de Sesiones de la Legislatura.

El Diputado Humberto Peña Galicia (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar la problemática de educación en la entidad ante la falta de recursos financieros.

El Diputado Horacio Duarte Olivares (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo del 50 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El Diputado Rodolfo Martínez García (Cardenista), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con la ratificación del registro del Partido Cardenista ante el Instituto Estatal Electoral.<sup>396</sup>

El 16 de diciembre el Gobernador creó el “organismo público descentralizado de carácter estatal, denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, con personalidad jurídica y patrimonio propios”, sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, cuyo titular era el Presidente de su Consejo Directivo.<sup>397</sup>

El Gobernador creó el Registro Estatal de Vehículos para que se inscriban “los datos y trámites derivados de actos de autoridad de finanzas y planeación, seguridad pública y

---

<sup>394</sup> Acuerdo del 10 de diciembre de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>395</sup> Acuerdo del 10 de diciembre de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>396</sup> Sesión del 10 de diciembre de 1998, en *Diario de Debates*.

<sup>397</sup> Decreto del Ejecutivo del 16 de diciembre de 1998, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

tránsito, transporte terrestre, ecología y, en general, de cualquier autoridad estatal, relacionada con vehículos automotores”.<sup>398</sup>

El Gobernador creó la ventanilla única para el pago de derechos de control vehicular y de impuestos sobre tenencia o uso de vehículos automotores y sobre tenencia o uso de vehículos en materia federal.<sup>399</sup>

El Gobernador creó la Comisión Estatal de Atención Empresarial del Estado de México, como una instancia de coordinación de acciones de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal que intervienen en la instalación, operación y regularización de empresas industriales, comerciales y de servicios en la entidad”.<sup>400</sup>

El 17 de diciembre la Legislatura autorizó al Gobierno del Estado para que desafectara del servicio público un inmueble ubicado en la Ciudad de Toluca para permutarlo por otro inmueble propiedad de la empresa denominada Terrenos Industriales de Toluca.<sup>401</sup>

La Legislatura acordó integrar una comisión plural para recabar información sobre la represión a militantes de la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata y de la Unión Democrática de Transportistas sucedida el día 15 de diciembre de 1998 en el Municipio de Ecatepec de Morelos.<sup>402</sup>

En la Ciudad de México, el Procurador General de Justicia del Estado de México, Licenciado Jorge Reyes Santana y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Samuel Ignacio del Villar Kretchmar convinieron realizar acciones conjuntas para “la investigación y persecución de los delitos y en forma específica en el combate a los de

---

<sup>398</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 16 de diciembre de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

<sup>399</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 16 de diciembre de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

<sup>400</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 16 de diciembre de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

<sup>401</sup> Decreto 96 del 17 de diciembre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero de 1999.

<sup>402</sup> Acuerdo del 10 de diciembre de 1998, en *Diario de Debates*.



privación ilegal de libertad en su modalidad de secuestro y de robo a vehículos, al autotransporte y a bancos, así como el de delincuencia organizada”.<sup>403</sup>

El 21 de diciembre el Gobernador reformó el “acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los órganos de control interno de las dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de ésta”, publicado en la Gaceta del Gobierno del 13 de diciembre de 1993, para ampliar las atribuciones de las contralorías internas como instrumentos de vigilancia y apoyo de la Secretaría de la Contraloría en su carácter de órgano coordinador y normativo del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental.<sup>404</sup>

El Gobernador reformó el “acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Comisión Estatal de Fomento a la Vivienda” publicado en la Gaceta del Gobierno el 12 de octubre de 1995, para disponer de una instancia única que emita de manera ágil las factibilidades y autorizaciones para la vivienda social progresiva, de interés social y popular.<sup>405</sup>

El 24 de diciembre la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México y el Código Fiscal del Estado de México, para ampliar la base de contribuyentes con acciones estratégicas como la revisión de patrones y las verificaciones comerciales e industriales.<sup>406</sup>

En la exposición de motivos se señala que “los dictaminadores advertimos, en la iniciativa que se analiza que no se prevé la creación de nuevas contribuciones y que los ajustes únicamente se darán para el caso de las tarifas que se expresan en salarios mínimos.

La iniciativa contiene diversas modificaciones que, fundamentalmente, son de forma, con el propósito de dar mayor claridad a las disposiciones encargadas de normar la actividad recaudatoria del Estado, mejorando su contenido para hacerlo puntual y comprensivo, especialmente, en cuanto a los hechos generadores del crédito fiscal y a sus elementos esenciales”.

---

<sup>403</sup> Convenio del 17 de diciembre de 1998, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero de 1999.

<sup>404</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 21 de diciembre de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

<sup>405</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 21 de diciembre de 1998, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

<sup>406</sup> Decreto 87 del 24 de diciembre de 1998, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1999, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal e ingresos netos derivados de financiamientos.<sup>407</sup>

En la exposición de motivos se señala que esta iniciativa pretende consolidar la modernización del sistema recaudatorio, que facilite a los contribuyentes el pago de sus obligaciones fiscales y a su vez fortalece la presencia fiscal e incrementa la recaudación mediante la ampliación de la base de contribuyentes con acciones de esfuerzo recaudatorio, tales como: la comparación del padrón estatal con el de la cuenta única de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la recuperación del parque vehicular que porta placas de otra entidad federativa, visitas personalizadas a contribuyentes potenciales y la verificación a establecimientos comerciales e industriales, en base a la cartografía catastral, entre otras. De esta manera, se buscará la distribución de la carga impositiva en forma más equitativa”.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México y el Código Fiscal Municipal del Estado de México, para ajustar los servicios prestados por la Administración Municipal.<sup>408</sup>

En cuanto a la reforma a la Ley de Hacienda Municipal, en la exposición de motivos se señala que “dentro del marco de la Coordinación Fiscal, en el seno de la Comisión Permanente de Tesoreros Municipales y Servidores Públicos Fiscales, se han consensado reformas para ampliar, mediante el esfuerzo recaudatorio, el universo de contribuyentes, la base imponible de contribuciones representativas para el ingreso municipal, y propiciar el pago oportuno de los créditos fiscales”.

En cuanto a las reformas al Código Fiscal, se señala que “con el propósito de facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se propone modificar el plazo para la presentación de declaraciones para el pago de contribuciones de 10 a 17 días, para hacerlas compatibles con las fechas de pago que establecen la legislación federal y estatal”.

---

<sup>407</sup> Decreto 88 del 24 de diciembre de 1998, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

<sup>408</sup> Decreto 89 del 24 de diciembre de 1998, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1999, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos municipales derivados de los sistemas nacional de coordinación fiscal y estatal de coordinación fiscal e ingresos netos derivados de financiamientos.<sup>409</sup>

En el dictamen se señala que “es notorio que la iniciativa se estructura en términos que dan continuidad a una política fiscal que contribuye a la generación de confianza a favor de los contribuyentes en virtud de que no contiene cambios substanciales.

Los dictaminadores coincidimos con la propuesta que contiene la iniciativa, derivada de solicitudes formuladas a los ayuntamientos para conceder beneficios fiscales a personas jubiladas o pensionadas y promover estímulos a propietarios de inmuebles dedicados a la producción agropecuaria y adicionándose la forestal, pues encontramos en ella importantes apoyos a estos sectores productivos”.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1999, el cual constó de títulos referentes a: las asignaciones, ejercicio y control del Presupuesto de Egresos (disposiciones generales, erogaciones, ejercicio y control presupuestario, y reducciones presupuestarias y aplicación de erogaciones adicionales) y a la disciplina presupuestaria (racionalidad y austeridad, servicios personales, adquisiciones y servicios, inversión pública, transferencias y modificaciones y a las obligaciones en materia de ejercicio presupuestario).<sup>410</sup>

Se contemplaron \$295'062,000.00 para el Poder Legislativo, \$372'406,000.00 para el Poder Judicial y \$36,869,444,000.00 para el Poder Ejecutivo, distribuido en los rubros de: desarrollo social, agropecuario y forestal, comunicaciones y transportes, desarrollo económico e impulso a la productividad y empleo, gobierno, seguridad pública y procuración de justicia, administración pública y no sectorizable (servicio de la deuda e instituciones electorales).

---

<sup>409</sup> Decreto 90 del 24 de diciembre de 1998, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

<sup>410</sup> Decreto 91 del 24 de diciembre de 1998, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

La Legislatura reformó la Ley de Catastro del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el cálculo del valor catastral de predios.<sup>411</sup>

El 31 de diciembre en la Ciudad de México, el Secretario del Medio Ambiente del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez y la Secretaria de Ecología, Química Martha Garciarivas Palmeros, expidieron el Programa de Verificación Obligatoria para 1999.<sup>412</sup>

El 4 de enero de **1999** el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador José Francisco Urrutia Fonseca, estableció “los requisitos para acceder a los apoyos fiscales para la generación de nuevos empleos dentro del territorio del Estado de México”.<sup>413</sup>

El 7 de enero la Legislatura aprobó la licencia concedida al Licenciado Francisco Olascoaga Valdés para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México mientras dure el proceso electoral para la renovación del Titular del Ejecutivo del Estado.<sup>414</sup>

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México al Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca de Lerdo, para la sesión solemne que se celebrará el día 20 de enero de 1999, en la que el Gobernador de la Entidad, Ciudadano Licenciado César Camacho Quiroz, rendirá informe acerca del estado que guarda la Administración Pública”.<sup>415</sup>

La Legislatura aprobó las modificaciones hechas al Plan del Centro de Población Estratégico de Chicoloapan.<sup>416</sup>

La Legislatura aprobó las modificaciones hechas al Plan del Centro de Población Estratégico de Tultitlán.<sup>417</sup>

---

<sup>411</sup> Decreto 92 del 24 de diciembre de 1998, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

<sup>412</sup> Programa del 31 de diciembre de 1998, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1999.

<sup>413</sup> Acuerdo del 4 de enero de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de enero.

<sup>414</sup> Decreto 94 del 7 de enero de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero.

<sup>415</sup> Decreto 95 del 7 de enero de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero.

<sup>416</sup> Decreto 97 del 7 de enero de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero.

<sup>417</sup> Decreto 98 del 7 de enero de 1999, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero.

La Legislatura integró la Mesa Directiva del segundo mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Raúl Hernández Ruiz (PRD), y Guillermo Espinoza Cruz (PAN); como secretarios a los diputados: Jacob Pérez Álvarez (PRI), y Roberto Zepeda Guadarrama (PAN); y como prosecretarios a los diputados: Manuel Vázquez Cabrera (PRD), y Carlos Cadena Corona (Verde).<sup>418</sup>

La Legislatura aprobó la integración de la Comisión de Dictamen de Protección Civil y del Comité Permanente de Comunicación Social.

La Legislatura acordó integrar una comisión plural de diputados para recabar toda la información y darle seguimiento a las diversas agresiones que han sufrido diferentes grupos de ciudadanos por parte de las autoridades municipales.

La Legislatura acordó dispuso que la Comisión Inspectoral de la Contaduría General de Glosa realice una auditoría en el Municipio de Otumba ante la presencia de posibles hechos constitutivos de delitos de abuso de autoridad.<sup>419</sup>

El 12 de enero en la Ciudad de Ecatepec, el Gobernador César Camacho Quiroz y el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Licenciado Carlos Ruiz Sacristán, modificaron el convenio suscrito el 2 de septiembre de 1993, a efecto de que el Gobierno del Estado ejerza las funciones de vigilancia de todos los servicios de autotransporte público y privado.<sup>420</sup>

El 14 de enero la Legislatura reformó el artículo 136 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para precisar el protocolo a seguir cuando el Gobernador acuda a la Legislatura a rendir su Informe de Gobierno.<sup>421</sup>

La Legislatura designó a la Licenciada Mitzi Rebeca Colón Corona como Consejera Ciudadana de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.<sup>422</sup>

---

<sup>418</sup> Acuerdo del 7 de enero de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>419</sup> Acuerdo del 7 de enero de 1999, en *Diario de Debates*

<sup>420</sup> Convenio del 12 de enero de 1999, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

<sup>421</sup> Decreto 99 del 14 de enero de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de enero.

<sup>422</sup> Decreto 99 Bis del 14 de enero de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de enero.

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión del Agua del Estado de México y abrogó la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión Estatal de Agua y Saneamiento publicada en la Gaceta del Gobierno el 10 de junio de 1974.<sup>423</sup>

La Comisión del Agua del Estado de México se constituyó como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios”, el cual tenía por objeto: “planear, programar, construir, conservar, mantener, operar y administrar sistemas de agua para consumo humano, industrial y de servicios; de drenaje, tratamiento y reúso de aguas residuales tratadas, y de control y disposición final de los lodos producto de tratamiento de aguas residuales”.

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de deporte.<sup>424</sup>

La Legislatura acordó exponerle al Ejecutivo Estatal las irregularidades cometidas por la Licenciada Silvia Mondragón Fiesco, Presidenta Municipal de Metepec, para que proceda a la expedición de la declaración de revocación de su mandato.<sup>425</sup>

La Legislatura acordó recomendarle a la autoridad educativa recorrer el horario de entrada en los planteles de los niveles educativos del subsistema estatal durante el periodo invernal.<sup>426</sup>

Acudió a la Legislatura la Licenciada Mitzi Rebeca Colón Corona para rendir su protesta de ley como Consejera Ciudadana de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.<sup>427</sup>

---

<sup>423</sup> Decreto 101 del 14 de enero de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero.

<sup>424</sup> Acuerdo del 14 de enero de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero.

<sup>425</sup> Sesión del 14 de enero de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>426</sup> Sesión del 14 de enero de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>427</sup> Sesión del 14 de enero de 1999, en *Diario de Debates*.

El 15 de enero el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador José Francisco Urrutia Fonseca, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al ejercicio fiscal de 1998.<sup>428</sup>

El 19 de enero el Gobernador modificó el acuerdo por el que se creó el Conservatorio de Música del Estado de México, para disponer que dicho Conservatorio era un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social y que su objetivo principal era el de impartir educación musical en sus diversas modalidades.<sup>429</sup>

El 20 de enero en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo iniciaron los trabajos de la sesión solemne, en la cual el Gobernador César Camacho Quiroz rindió su Quinto Informe de Gobierno.

Al iniciar una ronda de intervenciones con motivo de la recepción del Quinto Informe de Gobierno, el Diputado Ignacio Dotor Vilano (PT), señaló que “es urgente revisar y modificar la política económica y social con el objeto de reducir la brecha que se sigue ensanchando entre los que todo tienen y los que no tienen nada”.

La Diputada Natalia Escudero Barrera (Verde), señaló que “el Estado de México ha vivido una aplicación económica selectiva por parte del gobierno. Se impulsa el desarrollo y el bienestar de las grandes ciudades ubicadas en la zona conurbada con el Distrito Federal, mientras que cuatro millones de pobres asentados en las diversas comunidades más alejadas permanecen prácticamente en el olvido”.

El Diputado Horacio Duarte Olivares (PRD), señaló que “sería exagerado decir que todo lo realizado hasta el momento en la actual administración está mal, o sea solo producto de la acción u omisión del Titular del Ejecutivo. Las condiciones actuales del Estado y la administración es herencia de más de 70 años de un régimen que permanentemente ha negado la posibilidad de desarrollo y justicia a los mexicanos”.

---

<sup>428</sup> Acuerdo del 15 de enero de 1999, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero.

<sup>429</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 19 de enero de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de enero.

El Diputado Juan Carlos Núñez Armas (PAN), señaló que “acudimos hoy al histórico encuentro republicano en el que al menos dos de los poderes del Estado pueden parlamentar, hecho que representa un cambio respecto a lo que se había convertido en tradición y conocido como el Día del Gobernador”.

El Diputado Miguel Ángel Terrón Mendoza (PRI), señaló que “cuando el Gobernador Camacho asumió el compromiso de servir al Estado de México en 1995 convino la creación de una plataforma democrática, participativa e incluyente que permitiera llevar los beneficios de la administración pública a todos los mexiquenses”.<sup>430</sup>

El Gobernador César Camacho Quiroz al rendir el Quinto Informe de Gobierno de la Administración que inició el 16 de septiembre de 1993, señaló que se había mantenido “la disciplina presupuestaria orientando nuestras acciones al financiamiento de obras y servicios públicos que reclaman los sectores menos favorecidos”, que se buscaba “acrecentar la recaudación mediante la ampliación de la base de contribuyentes y no de la creación de tributos, ni del aumento de tasas y tarifas”, y que había enviado “a la Legislatura una iniciativa de Código Financiero, que compendia y actualiza lo establecido en once ordenamientos”.<sup>431</sup>

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI), señaló que “la prudencia aconseja darle cauce a una sociedad en plena mutación a través del ejercicio propositivo de la política. Ésta es espacio donde convergen posiciones disímboles, porque política es diálogo y compromiso, negociación y acuerdo. Su ejercicio rompe silencios y encuentra ideas”.<sup>432</sup>

El 21 de enero el Secretario de la Contraloría, Doctor Guillermo Haro Bélchez y el Secretario de Administración, Licenciado Ernesto Nemer Álvarez, implantaron el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET EDOMEX”, el cual tenía por objeto: consolidar la eficacia, eficiencia y transparencia del quehacer adquisitivo estatal mediante la difusión permanente en la Red Mundial de Internet, de los actos relativos a las licitaciones públicas, consistentes en convocatorias, bases de licitación pública, resultados de los actos

---

<sup>430</sup> Sesión del 20 de enero de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>431</sup> Gobierno del Estado de México. *Quinto Informe de Gobierno*. César Camacho Quiroz.

<sup>432</sup> Sesión del 20 de enero de 1999, en *Diario de Debates*.



adquisitivos, contratos celebrados por las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos del Poder Ejecutivo.<sup>433</sup>

El Secretario de la Contraloría, Doctor Guillermo Haro Bélchez, estableció como obligación de los servidores público de confianza del Poder Ejecutivo a presentar su manifestación de bienes por anualidad en el mes de mayo de cada año.<sup>434</sup>

El Grupo de Trabajo Intersecretarial de Desregulación de la Actividad Empresarial reformó el “Acuerdo del Ejecutivo Estatal por el que se Crea Grupo Intersecretarial de Desregulación de la Actividad Empresarial” publicado en la Gaceta del Gobierno del 14 de diciembre de 1995, para facilitar la operación del Registro Estatal de Trámites Empresariales.<sup>435</sup>

El 25 de enero el Comité Editorial de la Administración Pública aprobó el Programa Editorial Anual del Poder Ejecutivo 1999, el cual contempló 1,749 títulos en forma ordinaria, que representaron un presupuesto estimado de \$62'524,149.00.<sup>436</sup>

El 28 de enero la Legislatura efectuó una sesión solemne para recibir al Comisionado de Derechos Humanos, Maestro Miguel Ángel Contreras Nieto, para que rindiera informe de las actividades realizadas en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998 por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Este evento fue atestiguado por el Gobernador César Camacho Quiroz y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Luis Miranda Cardoso.<sup>437</sup>

El Secretario de Finanzas y Planeación, Licenciado José Francisco Urrutia Fonseca, dio a conocer la distribución de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal de 1999.<sup>438</sup>

El 1 de febrero la Comisión de Atención Empresarial expidió el Reglamento Interior de la Comisión de Atención Empresarial del Estado de México, el cual constó de capítulos

---

<sup>433</sup> Acuerdo del 21 de enero de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de enero.

<sup>434</sup> Acuerdo del 21 de enero de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de enero.

<sup>435</sup> Acuerdo del 21 de enero de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero.

<sup>436</sup> Programa del 25 de enero de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de febrero.

<sup>437</sup> Sesión del 28 de enero de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>438</sup> Acuerdo del 28 de enero de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de enero.

referentes a: la competencia y organización de la Comisión, a la integración de la Comisión, a las sesiones de la Comisión, a las atribuciones de los integrantes de la Comisión y a las subcomisiones o grupos de trabajo.<sup>439</sup>

El 4 de febrero la Legislatura integró la Mesa Directiva del tercer mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, presidida por el Diputado Humberto Peña Galicia (PRD). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Ramiro Alvarado Salgado (PRI), y José Trinidad Rosas Hernández (PAN); como secretarios a los diputados: Carlos Torres Ojeda (PAN), y Gregorio Antonio Mendoza Bello (PRD), y como prosecretarios a los diputados: Manuel Bárcena Basurto (PRI), y Rodolfo Martínez García (Comunista).<sup>440</sup>

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar al Congreso de la Unión la facultad para expedir leyes en materia de protección civil.<sup>441</sup>

Al iniciar una ronda de intervenciones con motivo del análisis del Quinto Informe de Gobierno, el Diputado Ricardo Pérez García (Verde), señaló que “a pesar de las cifras optimistas presentadas hay una realidad: somos la entidad más poblada del país con múltiples y graves problemas como el desempleo y el subempleo, altos índices de delincuencia y el constante surgimiento de asentamientos irregulares”.

El Diputado Demetrio Martínez Rueda (PRD), señaló que “es muy probable que junto a la seguridad pública y al empleo nuestra entidad tenga en el endeudamiento el complemento de un tripie que amenace en convertirse en un galimatías para las futuras administraciones estatales”.

El Diputado Astolfo Vicencio Tovar (PAN), señaló que “respecto al sector educación la información que se nos presenta es muy superficial para el monto autorizado y ejercido por la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social y que esta Soberanía ha tenido ha bien año con año incrementar considerablemente a dicho rubro”.

---

<sup>439</sup> Reglamento del 1 de febrero de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero.

<sup>440</sup> Acuerdo del 4 de febrero de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero.

<sup>441</sup> Acuerdo del 4 de febrero de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de marzo.

El Diputado Lucino Soriano Contreras (PRI), señaló que “en el contexto de las relaciones entre poderes instituidos por la norma constitucional, la glosa deriva en un juicio valorativo que tiene como destino la población radicada en el amplio territorio estatal”.

El Diputado Aurelio Rojo Ramírez (PRD), efectuó un pronunciamiento para condenar la violentación de los derechos humanos de habitantes de la población de Luvianos por parte de elementos de la Policía Judicial adscritos a la Subprocuraduría de Tejupilco.<sup>442</sup>

El 5 de febrero en la Ciudad de Toluca, el Gobernador César Camacho Quiroz y el Presidente de la República, Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, suscribieron el Convenio de Desarrollo Social 1999, el cual constó de capítulos referentes: al objeto del convenio, al fortalecimiento del Comité de Planificación para el Desarrollo del Estado, a la coordinación interinstitucional e intergubernamental en las regiones, municipios, áreas y grupos sociales prioritarios, a los programas para el desarrollo social y productivo en regiones de pobreza y su financiamiento, a los programas para el desarrollo urbano y vivienda, a la participación social en la política de desarrollo social, al desarrollo institucional municipal, a la evaluación y seguimiento de la política social, al Sistema Estatal de Control y Desarrollo Administrativo y a las estipulaciones finales.<sup>443</sup>

El 11 de febrero la Legislatura al declarar “1999 Año del 175 Aniversario del Estado Libre y Soberano de México”, dispuso que dicha leyenda debía insertarse “en toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los ayuntamientos y organismos auxiliares de carácter estatal o municipal”.<sup>444</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para instituir los comités ciudadanos de control y vigilancia para superar la obra pública estatal y municipal.<sup>445</sup>

El Diputado Roberto Reyes León (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con los municipios de Tultepec y Tultitlán.<sup>446</sup>

---

<sup>442</sup> Sesión del 4 de febrero de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>443</sup> Convenio del 5 de febrero de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre.

<sup>444</sup> Decreto 102 del 11 de febrero de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de febrero.

<sup>445</sup> Decreto 103 del 11 de febrero de 1999, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de febrero.

<sup>446</sup> Sesión del 11 de febrero de 1999, en *Diario de Debates*.

El 16 de febrero el Gobernador reformó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Crea el Consejo Estatal de Productividad y Competitividad, para incorporar en su seno a los delegados del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.<sup>447</sup>

El 17 de febrero la Junta Directiva de la Comisión para la Regulación del Suelo expidió el Reglamento Interior de la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, integración y atribuciones, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los directores (Dirección Jurídica, Dirección de Prevención y Desarrollo Social, Dirección Técnica, Dirección de Administración y Finanzas y Unidad de Contraloría Interna), a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento de la Administración de la Comisión, a las delegaciones regionales y a la suplencia de titulares.<sup>448</sup>

El 18 de febrero la Legislatura convocó “a los ciudadanos del Estado de México a la elección ordinaria para elegir Gobernador Constitucional del mismo, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 1999 al 15 de septiembre del 2005”. La elección se realizará el domingo 4 de julio de 1999.<sup>449</sup>

La Legislatura expidió la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México y abrogó la Ley de Seguridad Pública del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 26 de diciembre de 1985.<sup>450</sup>

Esta ley constó de títulos referentes a las disposiciones generales (objeto, sujetos y aplicación de la ley), a las autoridades en materia de seguridad pública preventiva y sus atribuciones (autoridades estatales, autoridades municipales, actividades en materia de seguridad preventiva, mando de los cuerpos de seguridad pública preventiva y cuerpos preventivos de seguridad pública), a la formación de los integrantes de los cuerpos preventivos de seguridad pública estatal y municipales (carrera policial, Colegio de Policía y profesionalización policial), a los miembros de los cuerpos preventivos de seguridad

---

<sup>447</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 16 de febrero de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

<sup>448</sup> Reglamento del 17 de febrero de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de junio.

<sup>449</sup> Decreto 104 del 18 de febrero de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 febrero.

<sup>450</sup> Decreto 114 del 18 de febrero de 1999, en sección séptima de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de marzo.

pública (deberes en el ejercicio de sus funciones, derechos y obligaciones, y reconocimientos, premios y condecoraciones), a los nombramientos (cuerpo preventivo de seguridad pública estatal y cuerpos preventivos de seguridad pública municipal) al régimen disciplinario y a la remoción (sanciones disciplinarias y remoción), a las comisiones policiales de estímulos y recompensas (Comisión Estatal Policial de Estímulos y Recompensas y comisiones municipales policiales de estímulos y recompensas), a los sistemas y programas de seguridad pública preventiva (Sistema Estatal de Seguridad Pública Preventiva, Programa Estatal de Seguridad Pública Preventiva y programas municipales de seguridad pública preventiva), a la coordinación en materia de seguridad pública (coordinación con la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios: coordinación entre el Estado y los municipios; coordinación intermunicipal; e integración al Sistema Nacional de Seguridad Pública), al registro estatal de personal, armamento y equipo de seguridad pública (registro e información del registro de la estadística de seguridad pública), al Programa de Policía de Barrio y Tecallis, a las obligaciones de las autoridades de seguridad pública y a la participación ciudadana y vecinal (obligaciones de las autoridades de seguridad pública preventiva y deberes y derechos de los ciudadanos), a los servicios de seguridad privada (normatividad, supervisión y control de los servicios de seguridad privada; requisitos para la prestación de los servicios de seguridad privada; autorización y revalidación; facultades de la Secretaría General de Gobierno en materia de seguridad privada; relaciones de trabajo entre los prestadores de servicios de seguridad privada y quienes laboren con ellos; y sanciones aplicables a los prestadores de servicios de seguridad privada), a las medidas preventivas para la seguridad y protección (sistemas de alarma y medidas de seguridad en bienes inmuebles) y al control de la fabricación y comercialización de uniformes e insignias policiales.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Ayuntamiento de Toluca dos inmuebles ubicados en la Colonia Sánchez de la Ciudad de Toluca, a fin de que construya una Unidad Deportiva.<sup>451</sup>

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 4º y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

---

<sup>451</sup> Decreto 118 del 18 de febrero de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

para elevar a rango constitucional el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.<sup>452</sup>

La Comisión Estatal de Fomento a la Vivienda expidió el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Fomento a la Vivienda, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la estructura y atribuciones, a los objetivos e integrantes de las subcomisiones, a las sesiones de trabajo, a los procedimientos generales, a los procedimientos de la Subcomisión Operativa, a los procedimientos de la Subcomisión de Financiamiento, a los procedimientos de la Subcomisión de Suelo para la Vivienda, a los procedimientos de la Subcomisión de Simplificación Administrativa, al funcionamiento de la Subcomisión de Promoción de Vivienda Municipal, al funcionamiento de la Subcomisión de Agua y Drenaje, a los procedimientos de la Subcomisión de Desgravación Fiscal, Escrituración y Titulación de Vivienda y a los procedimientos de la Subcomisión de Fomento Tecnológico para la Vivienda.<sup>453</sup>

El 22 de febrero el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 3º transitorio del decreto por el que se reformaron los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ratificar el beneficio constitucional en favor de los mexicanos por nacimiento, derivado de la reforma constitucional que establece la no pérdida de la nacionalidad mexicana.<sup>454</sup>

El Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Licenciado Sergio Salvador Aguirre Anguiano, dio a conocer la controversia constitucional 32/97 promovida por el Ciudadano Marcos Toledo Carranza en su carácter de Síndico Procurador Suplente en funciones del Ayuntamiento de Valle de Bravo en contra del Poder Ejecutivo del Estado de México y de la Legislatura del Estado de México.<sup>455</sup>

El 24 de febrero la Legislatura autorizó al Gobierno del Estado para que donara al Instituto de Administración Pública del Estado de México un inmueble ubicado en el Rancho “La

---

<sup>452</sup> Acuerdo del 18 de febrero de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

<sup>453</sup> Reglamento del 18 de febrero de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de febrero.

<sup>454</sup> Decreto del 22 de febrero de 1999, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 26 de febrero.

<sup>455</sup> Sentencia del 22 de febrero de 1999, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo.

Providencia” del Municipio de Ixtlahuaca, para la construcción de su Delegación Regional.<sup>456</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que donara al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia un inmueble ubicado en la Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, a fin de regularizar la situación jurídica del inmueble que alberga sus oficinas administrativas.<sup>457</sup>

La Legislatura autorizó al Gobierno del Estado para que desafectara del servicio público dos inmuebles de propiedad estatal ubicados en el Pueblo de la Magdalena Atlipac del Municipio de La Paz, para donarlos al Municipio de La Paz.<sup>458</sup>

La Legislatura autorizó al Gobierno del Estado para que donara al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec un inmueble ubicado en la Colonia Valle de Anáhuac del Municipio de Ecatepec, a fin de que esta institución regularizara las escrituras de su plantel.<sup>459</sup>

La Legislatura expidió el Código Financiero del Estado de México y Municipios y abrogó el Código Fiscal del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 1979, el Código Fiscal Municipal del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 1979, la Ley de Hacienda del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 30 de diciembre de 1983, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 6 de abril de 1998, la Ley de Deuda Pública del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 12 de julio de 1980, la Ley de Deuda Pública Municipal del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre de 1986, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre de 1986, la Ley de Aportaciones de Mejoras del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 28 de diciembre de 1992, la Ley de Planeación del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 17 de enero de 1984, la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 1971 y la

---

<sup>456</sup> Decreto 106 del 24 de febrero de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 8 febrero.

<sup>457</sup> Decreto 107 del 24 de febrero de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 8 febrero.

<sup>458</sup> Decreto 108 del 24 de febrero de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 8 febrero.

<sup>459</sup> Decreto 109 del 24 de febrero de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 8 febrero.

Ley de Catastro del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 11 de diciembre de 1997.<sup>460</sup>

Este código constó de títulos referentes a las disposiciones preliminares, a los principios de carácter fiscal, a los ingresos del Estado, a los ingresos de los municipios, al catastro, a las aportaciones de mejoras, a la coordinación hacendaria, a la deuda pública, a la planeación y el presupuesto de egresos, a los servicios de tesorería, a la contabilidad gubernamental y la cuenta pública y a las infracciones y sanciones.

La Legislatura expidió la Ley de Turismo del Estado de México y abrogó la Ley de Turismo del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 16 de diciembre de 1978.<sup>461</sup>

Esta ley constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las autoridades en materia de turismo, a los derechos y obligaciones del turista, a los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios turísticos, al Consejo Consultivo Turístico, al Programa de Fomento al Turismo, a las zonas de interés turístico y destinos turísticos, al Sistema de Información Turística, al turismo social, a la capacitación turística y a las visitas de inspección.

La Legislatura expidió la Ley del Agua del Estado de México y abrogó la Ley sobre la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 14 de agosto de 1982 y la Ley de Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado publicada en la Gaceta del Gobierno del 9 de octubre de 1991.<sup>462</sup>

Esta ley constó de títulos referentes a: las disposiciones generales (objeto de la ley, Sistema Estatal de Agua y programación hidráulica), a las autoridades estatales y municipales (atribuciones de las autoridades estatales, atribuciones de las autoridades municipales y constitución de organismos descentralizados municipales), a la participación de los sectores social y privado (disposiciones generales, concesiones, participación del sector social y

---

<sup>460</sup> Decreto 111 del 24 de febrero de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de marzo.

<sup>461</sup> Decreto 112 del 24 de febrero de 1999, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de marzo.

<sup>462</sup> Decreto 115 del 24 de febrero de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.



participación de la iniciativa privada en obras hidráulicas), a la prestación de los servicios (servicios regionales de abastecimiento de agua en bloque, drenaje y tratamiento de aguas residuales de origen público-urbano; servicio de suministro de agua potable; servicio de drenaje; servicio de tratamiento de aguas residuales; reúso de aguas residuales; y derechos), a la administración del agua y sus bienes inherentes (disposiciones generales; zonas reglamentadas, vedas y reservas; regulación de las aguas; prevención y control de la contaminación del agua; bienes inherentes estatales y la seguridad hidráulica; y manejo integral del agua y su uso eficiente en el Estado) y a las visitas, infracciones y sanciones inspección y vigilancia, e infracciones y sanciones administrativas).

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Quinto Receso, presidida por el Diputado José Luis Jaimes Correa (PRD). Nombró como Vicepresidente al Diputado Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI); como Secretario al Diputado Francisco Gárate Chapa (PAN); como miembros a los diputados: Rosendo Marín Díaz (PRD), José Gerardo de la Riva Pinal (PRI), Lucio Fernández González (PAN), Ricardo Pérez García (Verde), Joaquín Humberto Vela González (PT), y Rodolfo Martínez García (Comunista); y como suplentes a los diputados: Sergio Rojas Andersen (PRI), Alfonso Rodríguez Tinajero (PAN), Raúl Hernández Ruiz (PRD), Roberto Zepeda Guadarrama (PAN), y Lucino Mercedes Soriano Contreras (PRI).<sup>463</sup>

El 25 de febrero el Gobernador otorgó la Presea “Estado de México” 1998 en sus diversas áreas, denominaciones y campos a: Fernando Landeros Verdugo, Alejandro Velázquez Martínez, Gabriel Yurrieta Valdés, Sergio Salazar Salazar, José Bravo Ortiz, Félix García Anaya, Mariano Soriano López, Félix Fuentes Medina, Refugio Solano Andrade, Ezequiel Capistrán Rodríguez, Leonardo Rodríguez Alcaine, Carlos Enrique Aguirre Leal, Antonio González Navarro, Luis Miranda Cardoso, Unión de Productores de Leche de Polotitlán, Mauro Guadalupe Campos Cerón, Alfredo Achar Toussie, Comité Técnico del Consejo Consultivo Económico Municipal de Ecatepec de Morelos y Grupo Ecologista “Misión Rescate”.<sup>464</sup>

---

<sup>463</sup> Acuerdo del 24 de febrero de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

<sup>464</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 25 de febrero de 1999, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

El Gobernador otorgó el reconocimiento público especial “León Guzmán” a la Ciudadana Marinela Servitje Montull.<sup>465</sup>

El 26 de febrero el Comité Técnico del Fideicomiso para la Rehabilitación y Modernización del Paseo Tollocan expidió el Reglamento Interior del Fideicomiso para la Rehabilitación y Modernización del Paseo Tollocan, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Dirección, a las atribuciones del Director, a las atribuciones genéricas de los subdirectores, a las atribuciones de las subdirecciones y de la Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>466</sup>

El 3 de marzo la Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huehuetoca.<sup>467</sup>

La Legislatura autorizó al Gobernador César Camacho Quiroz para que saliera al extranjero del 13 al 23 de marzo de 1999.<sup>468</sup>

La Legislatura aprobó el “Anexo Número 5 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal” celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México, en el que se otorgan facilidades y algunas condonaciones parciales para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado.<sup>469</sup>

La Legislatura recomendó “al Instituto Electoral del Estado de México que en el marco de las elecciones de Gobernador que se celebrarán el 4 de julio de 1999 disponga lo necesario para que los niños mexiquenses puedan expresar su opinión a través del voto, sobre sus valores y derechos fundamentales en su desarrollo”.<sup>470</sup>

---

<sup>465</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 25 de febrero de 1999, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

<sup>466</sup> Reglamento del 26 de febrero de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo.

<sup>467</sup> Decreto 105 del 3 de marzo de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de marzo.

<sup>468</sup> Decreto 110 del 3 de marzo de 1999, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de marzo.

<sup>469</sup> Decreto 116 del 3 de marzo de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.

<sup>470</sup> Acuerdo del 3 de marzo de 1999, en *Diario de Debates*.

La Legislatura acordó publicar un comunicado en donde expresa su inconformidad a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por haber declarado la invalidez del decreto número 37 por el que la Legislatura destituyó al Presidente Municipal de Valle de Bravo.<sup>471</sup>

El Diputado Ignacio Dotor Vilano (PT), efectuó un pronunciamiento para solicitar que se revoque el mandato a la Presidenta Municipal de Metepec.

El Diputado Jesús Demetrio Martínez Rueda (PRD), efectuó un pronunciamiento para denunciar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario por entregar apoyos para favorecer al candidato oficial a la Gubernatura del Estado.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Humberto Peña Galicia (PRD), al efectuar un pronunciamiento con motivo de la clausura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “es importante destacar que durante este mes desarrollamos una intensa labor legislativa, que debatimos inclusive acaloradamente y que se presentaron hechos sin precedentes en la historia de esta Soberanía, toda vez que somos una representación popular y plural, lo cual nos permite discernir y en el consenso acordar”.<sup>472</sup>

El 4 de marzo el Presidente de la Diputación Permanente, José Luis Jaimes Correa (PRD), efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente a fungir durante el Quinto Receso de la Legislatura.<sup>473</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para precisar aspectos relacionados con la remoción de los miembros de las instituciones policiales, el orden de aprehensión, el auto de formal prisión y los bienes asegurados que causen abandono.<sup>474</sup>

El 8 de marzo en la Ciudad de México, el Gobernador César Camacho Quiroz y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, reactivaron el

---

<sup>471</sup> Acuerdo del 3 de marzo de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>472</sup> Sesión del 3 de marzo de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>473</sup> Sesión del 4 de marzo de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>474</sup> Decreto del 4 de marzo de 1999, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 8 de marzo.

Comité Metropolitano, al determinar que “el Comité pueda normar, supervisar y vigilar el servicio concesionado de transporte público de pasajeros, a través de un sistema de tren eléctrico preferentemente elevado, entre el Distrito Federal y el Estado de México”.<sup>475</sup>

El 10 de marzo la Comisión de Derechos Humanos reformó el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para precisar el nombre de las áreas adscritas a la Primera Visitaduría General y a la Secretaría de la Comisión.<sup>476</sup>

El 17 de marzo el Consejo Directivo del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense expidió el Reglamento Interior del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los directores, a las atribuciones específicas de las direcciones y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Sistema y a la suplencia de los titulares.<sup>477</sup>

El 22 de marzo la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director, a las atribuciones genéricas de los titulares de la División y de los departamentos, a las atribuciones específicas de los titulares de la División y de los departamentos, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Tecnológico y a la suplencia de los titulares.<sup>478</sup>

El 26 de marzo el Grupo de Trabajo Intersecretarial de Desregulación de la Actividad Empresarial constituyó el Registro Estatal de Trámites de Tránsito y Transporte.<sup>479</sup>

El 29 de marzo el Gobernador expidió el Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, el cual constó de títulos referentes: al objeto, estructura y funciones (disposiciones generales, estructura y funcionamiento, Dirección General, subdirecciones

---

<sup>475</sup> Convenio del 8 de marzo de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

<sup>476</sup> Acuerdo del 10 de marzo de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>477</sup> Reglamento del 17 de marzo de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

<sup>478</sup> Reglamento del 22 de marzo de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de junio.

<sup>479</sup> Acuerdo del 26 de marzo de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de abril.

regionales, Departamento de Coordinación de Registradores, Departamento Técnico-Jurídico, Departamento de Regularización de Bienes Inmuebles, Departamento del Archivo General de Notarías, Departamento de Automatización, oficinas regionales, y registrador auxiliar y servidores públicos adscritos a las oficinas registrales), a los actos registrales (procedimiento registral; anotaciones, rectificaciones y reposiciones de los asientos; cancelación de las inscripciones y anotaciones; y recursos), a las secciones y libros de registro (generalidades, sección primera de las inscripciones de los actos jurídicos, sección segunda del registro de bienes muebles, sección tercera del registro de personas morales y sección cuarta de la planeación del desarrollo urbano), a los procedimientos administrativos (procedimiento administrativo de inmatriculación y procedimiento administrativo para la constitución del patrimonio familiar) y a la publicidad (requisitos para la consulta y certificaciones).<sup>480</sup>

El 6 de abril el Gobernador otorgó subsidios fiscales en materia de vivienda de interés social, social progresiva, popular y de regularización de la tenencia de la tierra.<sup>481</sup>

El Gobernador otorgó subsidios fiscales a los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros del Estado de México que participen en el proyecto de conversión de gasolina y gas natural comprimido.<sup>482</sup>

El 12 de abril el Gobernador expidió el Reglamento Interior de Coordinación General de Asuntos Metropolitanos, el cual se integró por capítulos referentes a: la competencia y organización de la Coordinación General, a las atribuciones del Coordinador General, a las atribuciones genéricas de los directores generales y del Jefe de la Unidad de Estudios, Proyectos e Información, a las atribuciones específicas de las direcciones generales y de la Unidad de Estudios, Proyectos e Información, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Coordinación General, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>483</sup>

---

<sup>480</sup> Reglamento del Ejecutivo del 29 de marzo de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de abril.

<sup>481</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 6 de abril de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>482</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 6 de abril de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>483</sup> Reglamento del Ejecutivo del 12 de abril de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

El 13 de abril el Consejo Interno del Instituto de Salud expidió el Reglamento Interior del Instituto de Salud del Estado de México, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Interno, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los coordinadores, a las atribuciones genéricas de los directores, a las atribuciones específicas de los directores y de la Unidad de Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Instituto y a la suplencia de los titulares.<sup>484</sup>

El 14 de abril la Diputación Permanente aprobó la licencia concedida al Licenciado Jorge Esteban Muciño Escalona para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.<sup>485</sup>

El 15 de abril el Secretario de Finanzas y Planeación, Licenciado José Francisco Urrutia Fonseca, dio a conocer las participaciones federales apagar a los municipios del Estado de México al periodo de enero a marzo de 1999.<sup>486</sup>

El 20 de abril el Gobernador creó el Grupo Intersecretarial para el Registro, Control y Protección del Patrimonio Inmobiliario del Poder Ejecutivo, el cual tenía como propósito fundamental “coordinar las acciones para que las dependencias o los organismos auxiliares que les estén sectorizados proporcionen, oportuna y verazmente, la información relacionada con la incorporación o desincorporación de bienes inmuebles, por actos o procedimientos civiles, fiscales o administrativos”.<sup>487</sup>

Este grupo lo presidía el Director General de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y en él participaban por la Secretaría General de Gobierno, los directores generales del Registro Público de la Propiedad y Jurídico y Consultivo; por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Director General de Desarrollo Urbano; por la Secretaría de la Contraloría, el Director General de Control y Auditoría Gubernamental y por la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Procurador Fiscal y el Director General del

---

<sup>484</sup> Reglamento del 13 de abril de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de julio.

<sup>485</sup> Decreto 117 del 14 de abril de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

<sup>486</sup> Acuerdo del 15 de abril de 1999, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de abril.

<sup>487</sup> Acuerdo del Ejecutivo el 20 de abril de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

El 27 de abril la Secretaría General de Gobierno dio a conocer la convocatoria dirigida “a los servidores públicos del Estado y municipios, profesionales, maestros, filósofos, escritores y sociedad en general, a participar en la elaboración del texto para la exhortación relacionada con el matrimonio civil”.<sup>488</sup>

El 29 de abril el Consejo de Administración del Instituto de Acción Urbana e Integración Social expidió el Reglamento Interior del Instituto de Acción Urbana e Integración Social, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los directores, a las atribuciones específicas de las direcciones y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Instituto y a la suplencia de los titulares.<sup>489</sup>

El 4 de mayo la Diputación Permanente autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que donara un inmueble ubicado en la Colonia El Sol al Instituto Mexicano de Seguro Social, para regularizar las escrituras del inmueble que alberga la Clínica de Medicina Familiar Número 182.<sup>490</sup>

El 6 de mayo el Gobernador abrogó el acuerdo “por el que se crea la Comisión Coordinadora de Carreteras Intraestatales y Vialidades de Cuota y Servicios o Actividades Conexas Concesionables publicado en la Gaceta del Gobierno el 19 de junio de 1992”.<sup>491</sup>

El Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas expidió el Reglamento Interior del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo, a la Secretaría Técnica, a las atribuciones del Secretario Técnico, a las atribuciones genéricas de los subdirectores, a las atribuciones específicas de las

---

<sup>488</sup> Convocatoria del 27 de abril de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril.

<sup>489</sup> Reglamento del 29 de abril de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

<sup>490</sup> Decreto 119 del 4 de mayo de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de junio.

<sup>491</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 6 de mayo de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de mayo.

subdirecciones y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Organismo y a la suplencia de los titulares.<sup>492</sup>

El 7 de mayo el Gobernador otorgó la Presea Honor Estado de México por el Subsistema Educativo Estatal a los profesores: Alicia Domínguez Villalobos, Guadalupe Ordóñez Carmona, Elvira Trujillo Ferrara, Rafael Jasso Sánchez, Francisco Javier Juárez Miranda y José Ríos Padilla, y por el Subsistema Educativo Federalizado a los profesores: Alejandro Segura Catalán, Daniel Reyes Bernal, Manuel Reyes León, René Fulgencio Bautista Vite, Gustavo Reyes Hernández y Pánfila Mayorga Reyes.<sup>493</sup>

El 12 de mayo en la Ciudad de Toluca, el Gobernador César Camacho Quiroz y el Secretario de Gobernación, Licenciado Francisco Buenaventura Labastida Ochoa, convinieron “coordinar los criterios y las acciones en materia de seguridad pública, así como la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con la finalidad de impulsar los mecanismos de coordinación existentes en el marco del fortalecimiento del federalismo, para facilitar el puntual cumplimiento de los objetivos, metas y acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000 y del Programa Estatal de Seguridad Pública.”<sup>494</sup>

El 13 de mayo el Consejo de Gobierno del Instituto Mexiquense de Cultura expidió el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de Cultura, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo de Gobierno, a la Dirección General, a las atribuciones genéricas de las direcciones, a las atribuciones específicas de las direcciones y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Instituto y a la suplencia de los titulares.<sup>495</sup>

El 26 de mayo el Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Deporte expidió el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense del Deporte, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las atribuciones del Consejo Directivo, a las

---

<sup>492</sup> Reglamento del 6 de mayo de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

<sup>493</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 7 de mayo de 1999. En sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de mayo.

<sup>494</sup> Convenio del 12 de mayo de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de mayo.

<sup>495</sup> Reglamento del Ejecutivo del 13 de mayo de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de agosto.



atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los subdirectores, a las atribuciones específicas de los subdirectores y a la suplencia de los titulares.<sup>496</sup>

El 27 de mayo la Diputación Permanente acordó solicitarle al Instituto Electoral del Estado de México información sobre el origen y destino de los recursos de las campañas electorales.<sup>497</sup>

El Diputado Francisco Gárate Chapa (PAN), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con la boleta de votación que se empleará en la elección de Gobernador.<sup>498</sup>

El Director General de Educación, Profesor Álvaro López Espinosa, expidió el Reglamento Interior del Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las atribuciones del Director, al Consejo Técnico, a las atribuciones genéricas de los coordinadores, a las atribuciones específicas de los coordinadores, a las coordinaciones de división académica y a la suplencia de los titulares.<sup>499</sup>

El 31 de mayo el Gobernador expidió el Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México, el cual era obligatorio para la Administración Pública Estatal y Municipal y tenía por objeto: “introducir, desde la perspectiva ambiental, el uso del suelo y las actividades productivas en el territorio de la entidad, con el fin de lograr la protección al ambiente y la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos y elementos naturales a partir del análisis en el deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos que se contienen en el programa respectivo”.<sup>500</sup>

El 8 de junio el Diputado Lucio Fernández González (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad por el procedimiento que siguió la Presidenta Municipal de Metepec para separarse definitivamente de su cargo.

---

<sup>496</sup> Reglamento del 26 de mayo de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

<sup>497</sup> Acuerdo del 27 de mayo de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>498</sup> Sesión del 27 de mayo de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>499</sup> Reglamento del 27 de mayo de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de junio.

<sup>500</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 31 de mayo de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de junio.

El Diputado Francisco Gárate Chapa (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad por la guerra sucia que se seguía en el proceso electoral.<sup>501</sup>

El 9 de junio el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos reformó el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para adecuar las atribuciones de la Dirección de Administración y Finanzas.<sup>502</sup>

El 10 de junio el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Coordinación General de Conservación Ecológica, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las atribuciones del Coordinador, a las atribuciones genéricas de los subdirectores, a las atribuciones específicas de las subdirecciones y de la Contaduría del Proyecto y a la suplencia de los titulares.<sup>503</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 94, 97, 100 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer el modo de integración del Consejo de la Judicatura Federal y ampliar la facultad del Pleno de la Suprema Corte de Justicia para remitir los asuntos de su competencia a los tribunales colegiados de circuito.<sup>504</sup>

El 15 de junio el Consejo Técnico del Conservatorio de Música del Estado de México expidió el Reglamento Interior del Conservatorio de Música del Estado de México, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Técnico, a la Dirección del Conservatorio, a los subdirectores del Conservatorio, a los coordinadores del Conservatorio, al Consejo Académico, a las áreas académicas, a los planes y programas de estudio y a la suplencia de los titulares.<sup>505</sup>

El 21 de junio el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas de los

---

<sup>501</sup> Sesión del 8 de junio de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>502</sup> Acuerdo del 9 de junio de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>503</sup> Reglamento del Ejecutivo del 10 de junio de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de junio.

<sup>504</sup> Decreto del 10 de junio de 1999, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 11 de junio.

<sup>505</sup> Reglamento del 15 de junio de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de agosto.

subsecretarios, a las atribuciones específicas de los subsecretarios y a la adscripción de las direcciones generales, de la Procuraduría Fiscal y de la Contaduría General Gubernamental, a las atribuciones genéricas de los directores generales, del Procurador Fiscal y del Contador General Gubernamental, a las atribuciones específicas de las direcciones generales, de la Procuraduría Fiscal y de la Contaduría General Gubernamental, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Secretaría, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>506</sup>

El 23 de junio el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar al Congreso de la Unión la facultad para expedir leyes en materia de protección civil, que establezcan las bases de coordinación entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios.<sup>507</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de deporte, estableciendo la concurrencia de los tres niveles de gobierno, así como la participación de los sectores social y privado.<sup>508</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos artículo 4º y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Incluye el término “sustentable” entre los principios para la rectoría del desarrollo nacional.<sup>509</sup>

El 24 de junio el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, para determinar que el secretario del ramo debía “suscribir los nombramientos de los servidores públicos que ocupen puestos de igual o mayor jerarquía

---

<sup>506</sup> Reglamento del Ejecutivo del 21 de junio de 1999, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

<sup>507</sup> Decreto del 23 de junio de 1999, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 28 de junio.

<sup>508</sup> Decreto del 23 de junio de 1999, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 28 de junio.

<sup>509</sup> Decreto del 23 de junio de 1999, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 28 de junio.

a los niveles de director general en el Poder Ejecutivo” y que a la Dirección General de Desarrollo y Administración de Personal le correspondían entre otras atribuciones: las de “suscribir los nombramientos de los servidores que ocupen un puesto de igual o menor jerarquía al de director de área y los correspondientes a servidores públicos de enlace y apoyo técnico, en el sector central el Poder Ejecutivo del Estado”.<sup>510</sup>

El 28 de junio el Gobernador otorgó subsidios fiscales a favor del sector ganadero en el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.<sup>511</sup>

El 29 de junio el Diputado Lucio Fernández González (PAN), efectuó un pronunciamiento para exhortar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que investigue las condiciones en las que funciona la Escuela de Rehabilitación para Menores “Quinta del Bosque” ubicada en el Municipio de Zinacantepec.<sup>512</sup>

El 3 de julio el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl expidió el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, a las atribuciones del rector, a las atribuciones de los secretarios y del Abogado General, a las atribuciones genéricas de los directores, a las atribuciones específicas de las direcciones y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Universidad y a la suplencia de los titulares.<sup>513</sup>

El 8 de julio el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador José Francisco Urrutia Fonseca, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México durante el periodo abril a junio de 1999.<sup>514</sup>

El 9 de julio el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley de Turismo del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo Turístico, a la integración y funcionamiento de los consejos consultivos turísticos regionales y municipales, a las zonas

---

<sup>510</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 24 de junio de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

<sup>511</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de junio de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de julio.

<sup>512</sup> Sesión del 29 de junio de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>513</sup> Reglamento del 3 de julio de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

<sup>514</sup> Acuerdo del 8 de julio de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

de interés turístico y destinos turísticos, al Sistema de Información Turística Estatal y a las visitas de inspección e impugnación de los actos y resoluciones de la Dirección General de Turismo.<sup>515</sup>

El 12 de julio el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el cual se integró por capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas de los subsecretarios, a las atribuciones específicas de los subsecretarios y a la adscripción de las direcciones generales, a las atribuciones genéricas de los directores generales, a las atribuciones específicas de las direcciones generales y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Secretaría, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>516</sup>

El 13 de julio el Pleno del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje expidió Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Pleno, al Presidente del Tribunal, a los secretarios generales, a los secretarios auxiliares, a los secretarios de acuerdos, a los actuarios, a la Contraloría Interna, a las unidades de apoyo (Archivo y Oficialía de Partes, Unidad de Amparos, Unidad de Informática y Unidad de Apoyo Administrativo), a la suplencia del Presidente y personal jurídico y a las sanciones.<sup>517</sup>

El 14 de julio el Secretario General de Gobierno, Licenciado Arturo Ugalde Meneses, declaró desierto el concurso para elegir la exhortación del matrimonio civil.<sup>518</sup>

El 15 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Juan Carlos Núñez Armas (PAN). Nombró como vicepresidentes a la Diputada Natalia Escudero Barrera (Verde), y al Diputado Eruviel Ávila Villegas (PRI); como secretarios a los diputados: Armando Enríquez

---

<sup>515</sup> Reglamento del Ejecutivo del 9 de julio de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de julio.

<sup>516</sup> Reglamento del Ejecutivo del 12 de julio de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>517</sup> Reglamento del 13 de julio de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de julio.

<sup>518</sup> Declaratoria del 14 de julio de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de julio.

Flores (PAN), y Humberto Peña Galicia (PRD), y como prosecretarios a los diputados: Miguel Manuel Andario Jácome (PRI), y Rodolfo Martínez García (Cardenista).<sup>519</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Juan Carlos Núñez Armas (PAN), al efectuar la declaración solemne de apertura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “damos principio a una nueva jornada de la actividad legislativa. La idea que ha distinguido a la soberanía popular del Estado de México ha sido la unidad en la pluralidad”.<sup>520</sup>

La Legislatura nombró al Licenciado Luis Carlos Bertrand Infante como Contador General de Glosa.<sup>521</sup>

La Legislatura instruyó al Contador General de Glosa para que efectúe una revisión a los primeros dos informes trimestrales de 1999 entregados por el Gobierno del Estado de México a la Legislatura.<sup>522</sup>

El Licenciado Luis Carlos Bertrand Infante acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Contador General de Glosa.

El Diputado José Luis Jaimes Correa (PRD), leyó el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Quinto Receso de la Legislatura.

Con motivo del proceso electoral para elegir al Gobernador del Estado efectuaron pronunciamientos los diputados: Noé Becerril Colín (PRI), Francisco Gárate Chapa (PAN), Rosendo Marín Díaz (PRD), Ricardo Pérez García (Verde), y Joaquín Humberto Vela González (PT).<sup>523</sup>

El 20 de julio el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador José Francisco Urrutia Fonseca, creó las delegaciones fiscales de Oriente, Noreste, Tlalnepantla, Toluca y Naucalpan como organismos desconcentrados de la Secretaría de Finanzas y Planeación, “que le estarán jerárquicamente subordinados y que para la planeación, programación,

---

<sup>519</sup> Acuerdo del 15 de julio de 1999, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de julio.

<sup>520</sup> Sesión del 15 de julio de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>521</sup> Acuerdo del 15 de julio de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>522</sup> Acuerdo del 15 de julio de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>523</sup> Sesión del 15 de julio de 1999, en *Diario de Debates*.

control y evaluación de sus funciones estarán adscritos a la Dirección General de Recaudación y Control”.<sup>524</sup>

El 21 de julio el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador José Francisco Urrutia Fonseca, creó las delegaciones fiscales como órganos desconcentrados de la Secretaría de Finanzas y Planeación.<sup>525</sup>

El 22 de julio la Legislatura declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, al Teatro Zaragoza, ubicado en Calzada San Mateo s/n, Colonia San Juan Bosco, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el marco del CXXV Aniversario de la Erección del ‘Municipio Zaragoza’, para llevar a cabo la Sesión Pública que se celebrará el día viernes tres de septiembre del año en curso”.<sup>526</sup>

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 94, 97, 100 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer el modo de integración del Consejo de la Judicatura Federal y ampliar la facultad del Pleno de la Suprema Corte de Justicia para remitir los asuntos de su competencia a los tribunales colegiados de circuito.<sup>527</sup>

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación como órgano de la Cámara de Diputados.<sup>528</sup>

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que para ser senador se deben tener 25 años cumplidos el día de la elección.<sup>529</sup>

---

<sup>524</sup> Acuerdo del 20 de julio de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de julio.

<sup>525</sup> Acuerdo del 21 de julio de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de julio.

<sup>526</sup> Decreto 120 del 22 de julio de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de julio.

<sup>527</sup> Acuerdo del 22 de julio de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de julio.

<sup>528</sup> Acuerdo del 22 de julio de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de julio.

<sup>529</sup> Acuerdo del 22 de julio de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de julio.

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional el carácter autónomo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.<sup>530</sup>

La Legislatura acordó invitar al Pleno de la Legislatura al Procurador General de Justicia para que informe acerca del estado que guarda la procuración de justicia.<sup>531</sup>

El 23 de julio el Gobernador creó “el Instituto de Capacitación Hacendaria, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios”, el cual era presidido por el Secretario de Finanzas y Planeación y tenía por objeto: “apoyar la modernización del Sistema Hacendario del Estado y de los municipios, con pleno respeto a su autonomía”.<sup>532</sup>

El Gobernador amplió la vigencia del acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno del 6 de abril de 1999, por el que otorgó subsidios fiscales a los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros del Estado de México que participen en el proyecto de conversión de gasolina y gas natural comprimido.<sup>533</sup>

El 26 de julio la Junta de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tecámac expidió el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Tecámac, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Consultivo, a las atribuciones del Rector, al Secretario Académico, al Secretario de Vinculación y Extensión Universitaria, al Abogado General, a las atribuciones genéricas de los directores, a las atribuciones específicas de las direcciones, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Universidad y a la suplencia de los titulares.<sup>534</sup>

El 27 de julio el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados

---

<sup>530</sup> Acuerdo del 22 de julio de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de julio.

<sup>531</sup> Acuerdo del 22 de julio de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>532</sup> Decreto del Ejecutivo del 23 de julio de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>533</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 23 de julio de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de julio.

<sup>534</sup> Reglamento del 26 de julio de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.



Unidos Mexicanos, para crear la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación como órgano de la Cámara de Diputados, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, sustituyendo a la Contaduría Mayor de Hacienda.<sup>535</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para modificar el requisito de edad para ser senador, para quedar en 25 años cumplidos el día de la elección en lugar de 30 años.<sup>536</sup>

El 28 de julio el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México declaró “como Gobernador Electo al Ciudadano Arturo Montiel Rojas, postulado por el Partido Revolucionario Institucional para el periodo constitucional 1999-2005”, al haber obtenido 1’377,472 votos de los 3’358,628 emitidos en la jornada electoral.<sup>537</sup>

El 29 de julio la Legislatura acordó invitar al Pleno de la Legislatura al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para dar a conocer el estado que guarda la dependencia a su cargo.<sup>538</sup>

El Diputado Lionel Funes Díaz (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar su malestar por la designación del Licenciado Arturo Montiel Rojas como Gobernador.

La Legislatura efectuó una sesión especial para que el Procurador General de Justicia, Licenciado Jorge Reyes Santana, exponga un informe general del Estado que guarda la administración de justicia.<sup>539</sup>

El Consejo Directivo del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral expidió el Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, a las atribuciones del

---

<sup>535</sup> Decreto del 27 de julio de 1999, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 30 de julio.

<sup>536</sup> Decreto del 27 de julio de 1999, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 30 de julio.

<sup>537</sup> Bando solemne del 28 de julio de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de julio.

<sup>538</sup> Acuerdo del 29 de julio de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>539</sup> Sesión del 29 de julio de 1999, en *Diario de Debates*.

Director General, a las atribuciones generales de los subdirectores, a las atribuciones específicas de los subdirectores y de la Contraloría Interna, a las delegaciones regionales, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Instituto y a la suplencia de los titulares.<sup>540</sup>

El 2 de agosto el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador José Francisco Urrutia Fonseca, estableció las bases para la distribución de los honorarios de ejecución.<sup>541</sup>

El 5 de agosto la Legislatura realizó cambios en la integración de la Gran Comisión. Nombró como su Presidente al Diputado Astolfo Vicencio Tovar (PAN), como Secretario al Diputado Rosendo Marín Díaz (PRD), y como Vocal al Diputado Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI).<sup>542</sup>

La Legislatura acordó agilizar la dictaminación de las iniciativas de decreto relacionadas con la creación del Órgano Superior de Fiscalización y con las reformas al Código Electoral, a la Ley Orgánica Municipal y a la Ley Orgánica y Reglamento del Poder Legislativo.<sup>543</sup>

La Legislatura efectuó una sesión especial para recibir la comparecencia del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Arquitecto Alejandro Nieto Enríquez.<sup>544</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo, al Secretariado Técnico, a las subcomisiones mixtas de seguridad e higiene, a la prevención de riesgos en el trabajo, a los contaminantes en el medio ambiente de trabajo, a la prevención y protección contra incendios y otros siniestros, a la higiene en el trabajo en instalaciones y edificios, a los exámenes médicos y las medidas profilácticas, a las obligaciones en materia de seguridad e higiene, a las prohibiciones en materia de seguridad e higiene y a las medidas disciplinarias y sanciones.<sup>545</sup>

---

<sup>540</sup> Reglamento del 29 de julio de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de septiembre.

<sup>541</sup> Acuerdo del 2 de agosto de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>542</sup> Acuerdo del 5 de agosto de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

<sup>543</sup> Acuerdo del 5 de agosto de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>544</sup> Sesión del 5 de agosto de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>545</sup> Reglamento del Ejecutivo del 5 de agosto de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de agosto.

El 9 de agosto el Gobernador expidió el Reglamento de Capacitación y Desarrollo para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México, el cual se integró por títulos referentes a: las disposiciones generales, a la Comisión y subcomisiones mixtas de capacitación y desarrollo (Comisión Mixta de Capacitación y Desarrollo, Secretariado Técnico y a las subcomisiones mixtas de capacitación y desarrollo), a las obligaciones y derechos en materia de capacitación y desarrollo (obligaciones del Poder Ejecutivo, derechos de los servidores públicos, obligaciones de los servidores públicos y estímulos por desempeño sobresaliente), al Sistema Integral de Capacitación y Desarrollo (generalidades, Subsistema de Detección de Necesidades de Capacitación, Subsistema de Planes y Programas de Capacitación, Subsistema de Desarrollo Curricular y Subsistema de Evaluación), a la prestación de servicios de capacitación (convenios de coordinación con instituciones educativas, y derechos y obligaciones de los instructores y a las sanciones e inconformidades).<sup>546</sup>

El 12 de agosto la Legislatura integró la Mesa Directiva del segundo mes del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Ignacio Dotor Vilano (PT). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Manuel Vázquez Cabrera (PRD), y José Eustacio Guadarrama Trejo (PAN); como secretarios a los diputados: Zeferino Reséndiz Segura (PRI), y Ángel Zuppa Núñez (PAN), y como prosecretarios a los diputados: Ricardo Pérez García (Verde), y Aurelio Rojo Ramírez (PRD).<sup>547</sup>

El 26 de agosto la Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer los procedimientos que la ley secundaria debe contemplar en materia municipal.<sup>548</sup>

La Legislatura acordó integrar una comisión especial a efecto de realizar visitas e inspecciones al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.<sup>549</sup>

---

<sup>546</sup> Reglamento del Ejecutivo del 9 de agosto de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

<sup>547</sup> Acuerdo del 12 de agosto de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

<sup>548</sup> Acuerdo del 26 de agosto de 1999, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de agosto.

<sup>549</sup> Acuerdo del 26 de agosto de 1999, en *Diario de Debates*.

El 30 de agosto en la Ciudad de Toluca, el Gobernador César Camacho Quiroz y el Ejecutivo Federal a través del Secretario de Educación Pública, Licenciado Miguel Limón Rojas y el Secretario del Trabajo y de la Previsión Social, Licenciado Mariano Palacios Alcocer, convinieron instrumentar el proyecto de modernización de la educación técnica y la capacitación, así como la adhesión al régimen de certificación a través de los sistemas normalizado y de certificación de competencia laboral.<sup>550</sup>

El 31 de agosto el Gobernador estableció que los notarios públicos debían intervenir en los actos, hechos y procedimientos de las dependencias que requieran de la fe pública.<sup>551</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento de Escalafón de los Servidores Públicos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de México, el cual se integró por títulos referentes: al sistema escalafonario (disposiciones generales y derechos escalafonarios) a la Comisión Mixta de Escalafón, Secretariado Técnico y órganos de apoyo, a las unidades escalafonarias de los servidores públicos (escalafón y requisitos para concursar por puestos escalafonarios), al procedimiento para concursar a puestos escalafonarios (concursos escalafonarios, convocatorias, trámites de los servidores públicos y dictámenes escalafonarios), a las permutas (procedimientos para las permutas), a las inconformidades, excusas y recusaciones (procedimientos para las inconformidades, excusas y recusaciones) y a la puntuación escalafonaria (factores escalafonarios, asignación de los puntajes escalafonarios y procedimiento para asignar el puntaje escalafonario).<sup>552</sup>

El 1 de septiembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado un inmueble ubicado en la Colonia Nueva Oxtotitlán del Municipio de Toluca, para destinarlo a la construcción de una Clínica de Medicina Familiar.<sup>553</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Coacalco para que donara al Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para

---

<sup>550</sup> Convenio del 30 de agosto de 1999, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

<sup>551</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 31 de agosto de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>552</sup> Reglamento del Ejecutivo del 31 de agosto de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de septiembre.

<sup>553</sup> Decreto 121 del 1 de septiembre de 1999, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de septiembre.

regularizar la situación patrimonial del bien en el que se encuentran construidas las instalaciones de esa institución educativa.<sup>554</sup>

El Diputado José Concepción Ramírez Rosales (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con la seguridad pública en la zona oriente del Estado.<sup>555</sup>

El 3 de septiembre en el Teatro Zaragoza de la Cabecera Municipal de Atizapán de Zaragoza declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo iniciaron los trabajos de una sesión deliberante en el marco del 125 Aniversario de la Erección del Municipio Atizapán de Zaragoza.<sup>556</sup>

La Legislatura acordó hacer un llamado a las partes en conflicto que tienen paradas las actividades de la Universidad Nacional Autónoma de México.<sup>557</sup>

El Diputado Federico Alejandro Palma Camacho (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo 125 Aniversario de la Erección del Municipio de Atizapán de Zaragoza.<sup>558</sup>

El Secretario de Finanzas y Planeación, Contador José Francisco Urrutia Fonseca, reformó el acuerdo por el que se reconoce el nomenclátor de localidades del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del 17 de enero de 1996, para que el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México reciba de los usuarios del nomenclátor las diferencias que detecten.<sup>559</sup>

El 5 de septiembre en el Recinto Oficial del Poder Legislativo iniciaron los trabajos de la sesión solemne en la que el Gobernador César Camacho Quiroz rindió su Sexto Informe de Gobierno.

---

<sup>554</sup> Decreto 121 del 1 de septiembre de 1999, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de septiembre.

<sup>555</sup> Sesión del 1 de septiembre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>556</sup> Sesión del 3 de septiembre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>557</sup> Acuerdo del 3 de septiembre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>558</sup> Sesión del 3 de septiembre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>559</sup> Acuerdo del 3 de septiembre de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de septiembre.

El Presidente de la Legislatura nombró una Comisión Protocolaria para que acompañara al Recinto Legislativo al Gobernador del Estado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, los cuales no acudieron a la sesión solemne.

Al iniciar una ronda de oradores con motivo de la recepción del Sexto Informe de Gobierno, el Diputado Humberto Peña Galicia (PRD), señaló que “hoy es una fecha importante para nuestra entidad en la cual el Ciudadano Gobernador debiera estar en esta Tribuna rindiendo el informe que guarda la administración pública de nuestra entidad; sin embargo, no se presentó, no sabemos las razones por las cuales no acude de cara al pueblo; sí cumplió con ellos, con la gente de su partido a la cual le rendirá un mensaje en la Plaza de los Mártires, para hacerse mártir y querer ser héroe del Estado de México, al cual tiene en bancarrota”.

El Diputado Lucio Fernández González (PAN), señaló que “lamentamos que el representante del Ejecutivo no haya concurrido a esta representación popular a rendir el informe que guarda la administración pública. No obstante que el artículo 77 en sus fracciones II y XVIII señala las facultades y obligaciones del Estado, fracción II: ‘cuidar el cumplimiento de la presente Constitución’; XVIII: ‘rendir a la Legislatura del Estado el 5 de septiembre de cada año un informe acerca del estado que guarda la administración pública’. Hoy el Ejecutivo interpreta el concepto ‘rendir’ por el de ‘enviar’”.

El Diputado José Gerardo de la Riva (PRI), señaló que “el tradicional formato de presentación del informe desde nuestro punto de vista ha caído en desuso. En 25 entidades federativas se rinde por escrito; las circunstancias derivadas de la pluralidad propician que se varíe el mecanismo o formato”.

La Diputada Natalia Escudero Barrera (Verde), señaló que “se vio al Gobernador recorrer al Estado con inusitada celeridad repartiendo obras y beneficios y promocionando a su partido y a su candidato. Esta actitud entre muchas otras, que por conocidas resulta ya ocioso relatar provocaron que los mexiquense también hayamos quedado esperando se cumplieran los múltiples ofrecimientos de propiciar un proceso electoral imparcial, limpio y democrático”.

El Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT), señaló que “en el Partido del Trabajo lamentamos la no presencia del Gobernador Sustituto a este recinto, lo cual refleja el escaso respeto que le merece este Poder Legislativo al Titular del Ejecutivo y prefiere asistir a un acto partidario que evidentemente resulta una afrenta y una provocación y que viene a enturbiar desafortunadamente el ambiente político que se vive en esta Cámara de Diputados”.

El Presidente señaló que la Comisión Protocolaria informó que en la Secretaría General de Gobierno le proporcionaron una copia de un oficio recibido por la Oficialía de Partes de la Legislatura por el que el Titular del Ejecutivo rinde el informe acerca del estado que guarda la administración pública.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Ignacio Dotor Vilano (PT), al acusar el recibo del Sexto Informe de Gobierno, señaló que los ciudadanos del Estado de México después de muchos años de insistir en la construcción de un gobierno democrático, plural y tolerante han aportado a este país la geografía política que expresa su interés por tener una verdadera alternancia en el poder por parte de los partidos políticos existentes”.<sup>560</sup>

El Gobernador César Camacho Quiroz en su Sexto Informe de Gobierno señaló que “el incremento de los recursos disponibles y la racionalización del egreso fueron dos constantes de este Gobierno”, que se amplió “la base de contribuyentes mediante el combate a la elusión y la evasión fiscal”, que se había concertado “con la Federación la asignación de más recursos para la entidad”, que los ingresos totales en el sexenio crecieron en promedio un 3.2 por ciento al año, que las participaciones federales en ese periodo “tuvieron un crecimiento real promedio anual de 4.1 por ciento”, que durante el periodo “el gasto social representó en promedio 70 por ciento del presupuesto total ejercido”, que se brindaba “seguridad social a 50 por ciento a más servidores públicos y derechohabientes que al inicio de la gestión” y que la participación ciudadana en la contraloría de la obra pública había alcanzado niveles sin precedentes ya que “en 1993, sólo se supervisaba 4.5 por ciento de las obras y 18 por ciento de la inversión ejercida; hoy, gracias a la colaboración de 14 mil 500 comités ciudadanos de control y vigilancia, cubrimos el total de las obras y la inversión”.<sup>561</sup>

---

<sup>560</sup> Sesión del 5 de septiembre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>561</sup> Gobierno del Estado de México. *Sexto Informe de Gobierno*. César Camacho Quiroz.

El 7 de septiembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional el carácter autónomo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Establece el procedimiento de elección del Consejo Consultivo y del Presidente de dicha Comisión.<sup>562</sup>

El 8 de septiembre el Gobernador creó el Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo como organismo público descentralizado de carácter estatal.<sup>563</sup>

El Gobernador creó el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca como organismo público descentralizado de carácter estatal.<sup>564</sup>

El Gobernador creó el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero como organismo público descentralizado de carácter estatal.<sup>565</sup>

El 9 de septiembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México el inmueble conocido como "Rancho la Providencia" ubicado en el Municipio de Ixtlahuaca, para destinarlo a la construcción de un Centro de Atención Múltiple de Educación Especial.<sup>566</sup>

La Legislatura integró la Mesa Directiva del tercer mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado José Concepción Ramírez Rosales (PRD). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Roberto Zepeda Guadarrama (PAN), y Federico Alejandro Palma Camacho (PAN); como secretarios a los diputados: Ismael Estrada Colín (PRI), y Genaro Ávila Ortiz (PRD); y como prosecretarios a los diputados: Bernardo Sosa Martínez (PRI), y Abel Crispiniano Pichardo Alva (PAN).<sup>567</sup>

---

<sup>562</sup> Decreto del 7 de septiembre de 1999, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 13 de septiembre.

<sup>563</sup> Decreto del Ejecutivo del 8 de septiembre de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de septiembre.

<sup>564</sup> Decreto del Ejecutivo del 8 de septiembre de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de septiembre.

<sup>565</sup> Decreto del Ejecutivo del 8 de septiembre de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de septiembre.

<sup>566</sup> Decreto 124 del 9 de septiembre de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de septiembre.

<sup>567</sup> Acuerdo del 9 de septiembre de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.



La Legislatura acordó que las comisiones de Derechos Humanos y de Aprovechamientos de Recursos Acuíferos realicen una investigación de los hechos ocurridos el 8 de septiembre de 1999 en la comunidad de San Pedro Tenayac que tiene que ver con el proyecto de Temascaltepec.<sup>568</sup>

El Diputado Horacio Duarte Olivares (PRD), presentó un pronunciamiento para tratar asuntos relacionados con el proceso electoral del 4 de julio de 1999.

El Diputado Víctor Guerrero González (PAN), presentó un pronunciamiento con motivo del 60 Aniversario de la Fundación del Partido Acción Nacional.

El Diputado Federico Alejandro Palma Camacho (PAN), presentó un pronunciamiento para exponer sus puntos de vista con relación a la sesión celebrada en el Municipio de Atizapán de Zaragoza.<sup>569</sup>

El 10 de septiembre el Gobernador creó el Instituto Mexiquense de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable como un organismo público descentralizado de carácter estatal.<sup>570</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las dimensiones del derecho de vía, a los permisos y convenios para el uso y aprovechamiento del derecho de vía, a la instalación de anuncios, señales informativas, rotulación o pintura de dispositivos de control de tránsito y equipamiento en caminos o carreteras urbanas e interurbanas, a los paradores, a los accesos, cruzamientos e instalaciones marginales, a las construcciones e instalaciones de mobiliario urbano dentro del derecho de vía con la participación de los particulares, a las obligaciones generales de los permisionarios, a las causas de extinción, cancelación y caducidad, a las infracciones y sanciones y a los medios de defensa.<sup>571</sup>

---

<sup>568</sup> Acuerdo del 9 de septiembre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>569</sup> Sesión del 9 de septiembre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>570</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 10 de septiembre de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

<sup>571</sup> Reglamento del Ejecutivo del 10 de septiembre de 1999, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas de los subsecretarios, a las atribuciones específicas de las subsecretarías y a la adscripción de las direcciones generales, de la Procuraduría Fiscal y de la Contaduría General Gubernamental, a las atribuciones genéricas de los directores generales, del Procurador Fiscal y del Contador General Gubernamental, a las atribuciones específicas de los directores generales, del Procurador Fiscal, del Contador General Gubernamental y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Secretaría, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>572</sup>

El 14 de septiembre el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México declaró un receso en sus actividades al concluir el proceso electoral para elegir al Gobernador Constitucional.<sup>573</sup>

El 15 de septiembre en el Recinto Oficial del Poder Legislativo iniciaron los trabajos de la sesión solemne que tuvo por objeto recibir la protesta de ley del Gobernador Electo Arturo Montiel Rojas.

Al iniciar una ronda de oradores con motivo de la toma de protesta del Gobernador Arturo Montiel Rojas, el Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT), señaló que “desafortunadamente estamos heredando una deuda para los próximos 17 años que se convierte en una enorme carga para el funcionamiento de las finanzas estatales, pero, principalmente, implicará restricciones a muchos programas sociales y de fomento económico que en el Estado son fundamentales”.

El Diputado José Luis Jaime Correa (PRD), señaló que “los partidos de oposición y nuestros candidatos no nos enfrentamos sólo al PRI y su representante, pues lo hicimos contra todo el aparato del Estado y sus ilimitados recursos que terminaron por decidir el resultado de la contienda. Aún con todo ello, la mayoría de los ciudadanos que acudieron a votar lo hicieron por las coaliciones opositoras”.

---

<sup>572</sup> Reglamento del Ejecutivo del 10 de septiembre de 1999, en sección séptima de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

<sup>573</sup> Acuerdo del 14 de septiembre de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

El Diputado Isidro Wilfrido Muñoz Rivera (PRI), señaló que atrás quedó cualquier rasgo hegemónico para dar paso a la coexistencia de la diversidad de los puntos de vista. Los patrones tradicionales han sido reemplazados; instituciones, procesos y actores políticos no son los mismos. Las más importantes decisiones requieren del concurso de todos los partidos a través de sus fracciones parlamentarias”.<sup>574</sup>

El Licenciado Arturo Montiel Rojas al rendir su protesta de ley como Gobernador Constitucional Electo del Estado de México, señaló que impulsaría “un Gobierno democrático; cercano a la comunidad y con sentido humano; que garantice el Estado de Derecho, la integridad y el patrimonio de las personas, la paz social y la justicia, a través de un desarrollo integral con finanzas públicas sanas; que multiplique las oportunidades de educación y de empleo; que combata la pobreza y aliente el crecimiento armónico urbano y rural de las regiones; que brinde servicios públicos de calidad y que fortalezca la identidad de la ciudadanía”.<sup>575</sup>

La Administración que encabezaron Emilio Chuayffet Chemor y César Camacho Quiroz concluyó con la presentación de la memoria correspondiente al sexenio 1993-1999, en cuyo apartado dedicado a la Administración se indicó que se había puesto “en operación un Sistema Integral de Información y Participación Ciudadana, se proporcionó intensamente el Servicio de Información Telefónica (SERVITELMEX), se remodelaron y automatizaron los módulos de orientación al público, se dieron a conocer a la ciudadanía los servicios gubernamentales a través de programas radiofónicos y de televisión, y se instalaron quioscos interactivos del Servicio de Autoconsulta Ciudadana (SAC). De igual forma, se editaron guías informativas y de servicios al público, generales y por dependencia, y se señalaron las oficinas públicas estatales”.<sup>576</sup>

Finalmente es digno resaltar que en la Administración que encabezó César Camacho Quiroz se editó el Diccionario Biográfico del Poder Ejecutivo y Municipios del Estado de México, el cual tuvo por objeto difundir: “1,194 fichas bibliográficas de servidores públicos con cargos equivalentes o superiores al de subdirector de las dependencias, organismos

---

<sup>574</sup> Sesión del 15 de septiembre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>575</sup> Discurso de Arturo Montiel Rojas al asumir la Gubernatura del Estado de México el 15 de septiembre de 1999, en Gobierno del Estado de México. *Compromiso con los mexiquenses*. Arturo Montiel Rojas. *Gobernador constitucional del Estado de México*.

<sup>576</sup> Gobierno del Estado de México. *Memoria 1993-1999*.

auxiliares y fideicomisos del Poder Ejecutivo Estatal, así como de los 122 presidentes municipales de la entidad, con base en la información obtenida por medio de cédulas elaboradas ex profeso”.<sup>577</sup>

El 23 de septiembre la Legislatura aprobó el nombramiento que hizo el Consejo de la Judicatura del Licenciado Armando Genaro Hernández Suárez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.<sup>578</sup>

La Legislatura reformó el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer como atribuciones del Presidente de la Legislatura, las de: representar jurídicamente al Poder Legislativo ante todo género de autoridades, representar a la Legislatura en los actos cívicos o de cualquier otra índole a que haya sido invitada, nombrar las comisiones especiales de protocolo y adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la organización y buena marcha del trabajo legislativo.<sup>579</sup>

La Legislatura le concedió una licencia para separarse de su cargo al Diputado Jacob Pérez Álvarez (PRI. Distrito II de Toluca).<sup>580</sup>

La Legislatura creó la Comisión para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.<sup>581</sup>

Al iniciar una ronda de oradores con motivo de la recepción del Sexto Informe de Gobierno del Licenciado César Camacho Quiroz, el Diputado Ignacio Dotor Vilano (PT), señaló que el “verbo de rendir tiene sus características independientes y cada una de las veintinueve fracciones las tienen respecto a las facultades y obligaciones del Gobernador, todas ellas tienen diferentes verbos: cumplir, cuidar, promulgar, expedir, presentar, planear, convocar, ejercitar, conservar, cuidar, objetar, nombrar, aceptar, nombrar y remover, solicitar, hacer, informar; también lo tiene por escrito”.

---

<sup>577</sup> Gobierno del Estado de México. *Diccionario biográfico del Poder Ejecutivo y Municipios del Estado de México*.

<sup>578</sup> Decreto 123 del 23 de septiembre de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de septiembre.

<sup>579</sup> Decreto 129 del 23 de septiembre de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre.

<sup>580</sup> Acuerdo del 23 de septiembre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>581</sup> Acuerdo del 23 de septiembre de 1999, en *Diario de Debates*.

El Diputado Raúl Hernández Ruiz (PRD), señaló que “el ex gobernador César Camacho Quiroz, todos sabemos ya de la historia que lo trae aquí, fue un gobernador interino que de ninguna manera fue electo por los ciudadanos mexiquenses y por lo tanto, él dice no soy electo, entonces yo no tengo nada que informales, porque además de ésto estaba también la situación de una serie de fracasos que había él desarrollado durante el tiempo que estuvo al frente del Gobierno del Estado”.

El Diputado Armando Enríquez Flores (PAN), señaló que “hoy como en los años anteriores, no estamos dispuestos a extender un cheque en blanco al Ejecutivo del Estado, pero tampoco nos anima ni la idea de la revancha, ni la tentación de la venganza, simplemente estamos atentos al reporte y al dictamen de nuestro órgano técnico en la materia, así como a los datos y soportes que los sustentan”.

El Diputado Joel Germán Martínez González (PRI), señaló que “en materia de finanzas se mantuvo el crecimiento de ingresos, con un promedio anual del 3.2 por ciento en términos reales. Las participaciones federales también se vieron incrementadas en 4.1 por ciento; pasaron de 337 a 972 pesos per cápita. Aún con ésto, sigue existiendo una marcada iniquidad fiscal por parte de la Federación”.

Acudió a la Legislatura el Licenciado Armando Genaro Hernández Suárez a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Acudió a la Legislatura para rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones el Diputado Suplente Rafael González Flores (PRI. Distrito II de Toluca).

El Diputado Raúl Covarrubias Zavala (PAN), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con el trabajo en comisiones de dictamen y con las iniciativas pendientes de dictaminación.<sup>582</sup>

El 24 de septiembre el Gobernador abrogó el decreto “por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de Recursos

---

<sup>582</sup> Sesión del 23 de septiembre de 1999, en *Diario de Debates*.

Naturales y Desarrollo Sustentable, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de septiembre de 1999”.<sup>583</sup>

El 31 de septiembre el Secretario de la Contraloría, Maestro Santiago G, Velasco Monroy, dejó sin efecto el acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno el 24 de abril de 1997 por el que se delegaba “la facultad a los titulares de las contralorías internas del sector central, auxiliar y delegaciones regionales, para recibir, tramitar y resolver en términos de las disposiciones aplicables las inconformidades que se formulen con motivo de las licitaciones públicas o concursos de bienes o servicios o de obra pública que realicen las dependencias, organismos auxiliares, fideicomisos y ayuntamientos”.<sup>584</sup>

El 1 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que permutara un inmueble ubicado en el Barrio Tlacopa por otro inmueble ubicado en dicho Barrio propiedad de la empresa Grandes Superficies de México.<sup>585</sup>

La Legislatura aprobó la sustitución de miembros en dos comisiones de dictamen y en dos comités permanentes.<sup>586</sup>

El Diputado Federico Alejandro Palma Camacho (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo del 10 Aniversario Luctuoso de Manuel de Jesús Clouthier del Rincón.

El Diputado Gilberto Alejandro Sánchez Pérez (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad por la designación del Licenciado Tomás Ruiz Pérez como Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social.<sup>587</sup>

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director General, a la Dirección Académica, a las atribuciones genéricas de los titulares

---

<sup>583</sup> Decreto del Ejecutivo del 24 de septiembre de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

<sup>584</sup> Acuerdo del 31 de septiembre de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre.

<sup>585</sup> Decreto 126 del 1 de octubre de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

<sup>586</sup> Acuerdo del 1 de octubre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>587</sup> Sesión del 1 de octubre de 1999, en *Diario de Debates*.

de las divisiones y de los departamentos, a las atribuciones específicas de las divisiones y de los departamentos, al Consejo Consultivo Académico, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Tecnológico y a la suplencia de los titulares.<sup>588</sup>

El 6 de octubre la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director, a las atribuciones genéricas de los titulares de la División y de los departamentos, a las atribuciones específicas de la División y de los departamentos, al Consejo Consultivo Económico, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Tecnológico y a la suplencia de los titulares.<sup>589</sup>

El 7 de octubre la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Sexto Receso, presidida por el Diputado Federico Alejandro Palma Camacho (PAN). Nombró como Vicepresidente al Diputado Humberto Peña Galicia (PRD); como Secretario al Diputado Joel Germán Martínez González (PRI); como miembros a los diputados: Alfonso Rodríguez Tinajero (PAN), Ignacio Dotor Vilano (PT), Rafael González Flores (PRI), Carlos Cadena Corona (Verde), Roberto Reyes León (PRD), y Rodolfo Martínez García (Comunista); y como suplentes a los diputados: Guillermo Espinoza Cruz (PAN), Joaquín Humberto Vela González (PT), José Rubén Martínez Flores (PRI), José Melesio Atilano (PRD), y Natalia Escudero Barrera (Verde).<sup>590</sup>

El 8 de octubre la Legislatura aprobó las tablas de valor actualizadas para la determinación de los valores unitarios de suelo y de construcción para el año 2000.<sup>591</sup>

La Legislatura facultó a la Gran Comisión para establecer la normatividad y lineamientos generales en materia de comunicación social del Poder Legislativo, escuchando para ello las propuestas que al efecto realice el Comité Permanente de Comunicación Social.<sup>592</sup>

---

<sup>588</sup> Reglamento del 1 de octubre de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de enero.

<sup>589</sup> Reglamento del 6 de octubre de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

<sup>590</sup> Acuerdo del 7 de octubre de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* el 8 de octubre.

<sup>591</sup> Decreto 128 del 8 de octubre de 1999, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

<sup>592</sup> Acuerdo del 8 de octubre de 1999, en *Diario de Debates*.

La Legislatura acordó crear una comisión que se encargue de dar seguimiento a los diversos asuntos relacionados con la actuación fraudulenta de la empresa denominada “Construcción y Comercio S”.<sup>593</sup>

La Legislatura acordó que los 75 diputados aportaran de sus dietas la cantidad de mil pesos cada uno para apoyar a los afectados por torrenciales lluvias ocurridas en los estados de Hidalgo, Oaxaca, Tabasco, Veracruz, Chiapas y Puebla.<sup>594</sup>

El 9 de octubre la Legislatura reformó el Código Electoral del Estado de México, para dotar al Instituto Electoral de mayor autonomía en su actuación y favorecer el desempeño de los partidos políticos en los procesos electorales, al establecer reglas referentes al financiamiento público, a los topes de campaña, a la formación de coaliciones y a la postulación de un mayor número de mujeres como candidatas a cargos de elección.<sup>595</sup>

En el dictamen se señala en cuanto al financiamiento público, que “se establecen novedosas formas de distribución, que estamos ciertos, habrán de permitir a los partidos políticos recibir, con mayor equidad, financiamiento público para su sostenimiento y desarrollo de sus actividades, en busca del voto popular”.

En cuanto a la fiscalización, se indica que “se adecuan diversas disposiciones para fortalecer la función de fiscalización, favoreciendo el control y vigilancia del origen de los recursos de los partidos políticos”.

En lo referente a los topes de campañas, se indica que “por lo que hace a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas, se mejoran las disposiciones correspondientes, sobre la determinación de límites y montos máximos sobre aportaciones a los mismos”.

En cuanto hace al fortalecimiento del Instituto Electoral del Estado de México como órgano rector de los procesos electorales, se indica que “se incorporan reformas para privilegiar mayor autonomía e independencia en su actuación”.

---

<sup>593</sup> Acuerdo del 8 de octubre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>594</sup> Acuerdo del 8 de octubre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>595</sup> Decreto 125 del 9 de octubre de 1999, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.



En lo referente a las coaliciones, “se indica que “consecuentes con el derecho que tienen los partidos políticos para formar coaliciones, se proponen disposiciones que mejoran las condiciones para estimular las coaliciones”.

En cuanto a los medios de impugnación, se busca “garantizar la legalidad de los actos y resoluciones de los órganos electorales y la exactitud de los resultados de las elecciones, es uno de los propósitos principales de quienes tenemos la elevada responsabilidad de construir la ley. Por ello, se consideran reformas destinadas a consolidar los medios de impugnación y el fortalecimiento del Estado de Derecho”.

En cuanto a la participación de género, “se proponen que los partidos políticos procuren incluir que en su lista de candidatos propietarios y suplentes de manera alternada no más de un 70 por ciento de un mismo género y promuevan una mayor participación de las mujeres, a través de su postulación a cargos de elección popular”.

El 11 de octubre el Secretario de Finanzas y Planeación, Licenciado Héctor Luna de la Vega, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México al periodo de julio a septiembre de 1999.<sup>596</sup>

El 12 de octubre la Legislatura acordó que “la Contaduría General de Glosa deberá informar los resultados de las auditorías practicadas a las dependencias del sector central y deuda pública del Gobierno del Estado de México, a las comisiones de dictamen de Inspección de la Contaduría General de Glosa, de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas”.<sup>597</sup>

La Legislatura integró una comisión especial para expedir el dictamen referente a los límites territoriales que tendrá el ejido y poblado de San Mateo Iztacalco en el Municipio de Cuautitlán.<sup>598</sup>

---

<sup>596</sup> Acuerdo del 11 de octubre de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre.

<sup>597</sup> Acuerdo del 12 de octubre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>598</sup> Acuerdo del 12 de octubre de 1999, en *Diario de Debates*.

El Diputado Alfonso Rodríguez Tinajero (PAN), efectuó un pronunciamiento para agradecer a la Unidad de Promoción de Asistencia Social de la Legislatura por la adquisición de víveres para los damnificados en los estados de Hidalgo y Puebla.<sup>599</sup>

El 15 de octubre la Legislatura designó como magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México a los licenciados: Flor de María Hutchinson Vargas, Araceli Etelvina Martínez García, Jesús Castillo Sandoval, Armando López Salinas y Manuel Bastida Araujo.<sup>600</sup>

La Legislatura no aprobó la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al ejercicio fiscal 1998.<sup>601</sup>

La Legislatura reformó el Código Electoral del Estado de México, para introducir mejoras al proceso electoral.<sup>602</sup>

La Legislatura al tomar conocimiento de la renuncia del Licenciado Tomás Ruiz Pérez al cargo de Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo emitió un extrañamiento al Titular del Poder Ejecutivo por remitirla a la Legislatura en forma extemporánea.<sup>603</sup>

El Gobernador oficializó la creación de la Secretaría Técnica del Gabinete y de los gabinetes especializados en Seguridad Pública, Bienestar Social, Agropecuario y Económico. Se estableció que los secretarios técnicos de los gabinetes especializados dependían de la Secretaría Técnica del Gabinete y que esta instancia tendría entre sus funciones las de: “atender las acciones de apoyo técnico y asesoría que le encomiende expresamente el Titular del Poder Ejecutivo”; “prestar al Titular del Poder Ejecutivo el apoyo y asesoría que no esté encomendado a otras áreas de la Gubernatura”; “hacer el seguimiento del debido cumplimiento de los acuerdos y órdenes establecidos por el Gobernador del Estado en las sesiones de Gabinete”, y “mantener informado al Gobernador de la situación que guarda el

---

<sup>599</sup> Sesión del 12 de octubre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>600</sup> Decreto 127 del 15 de octubre de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

<sup>601</sup> Decreto del 15 de octubre de 1999, en *Diario de Debates*. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

<sup>602</sup> Decreto del 15 de octubre de 1999, en *Diario de Debates*. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

<sup>603</sup> Acuerdo del 15 de octubre de 1999, en *Diario de Debates*. El extrañamiento se debió a que el referido funcionario renunció a su cargo el 15 de septiembre para asumir la titularidad de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social y el Gobernador remitió a la Legislatura su renuncia el 4 de octubre.

cumplimiento de los compromisos y acuerdos institucionales instruidos en las sesiones de Gabinete”.<sup>604</sup>

El 16 de octubre el Presidente de la Legislatura, Diputado José Concepción Ramírez Rosales (PRD), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Federico Alejandro Palma Camacho (PAN), efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Sexto Receso de la Legislatura.<sup>605</sup>

El 21 de octubre acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México los licenciados: Flor de María Hutchinson Vargas, Araceli Etelvina Martínez García, Jesús Castillo Sandoval, Armando López Salinas y Manuel Bastida Araujo.<sup>606</sup>

El 25 de octubre el Consejo Directivo del Instituto de Capacitación Hacendaria expidió el Reglamento Interior del Instituto de Capacitación Hacendaria, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, al Director, a las atribuciones genéricas de los titulares de las unidades administrativas, a las atribuciones específicas de las coordinaciones, Unidad de Apoyo Administrativo, Centro de Información y Difusión y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Instituto y a la suplencia de los titulares.<sup>607</sup>

El 26 de octubre la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones a efectuarse el 29 de octubre de 1999, a fin de tratar lo referente a la donación de dos predios y a las reformas al Código Electoral.<sup>608</sup>

---

<sup>604</sup> Decreto del Ejecutivo del 15 de octubre de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre.

<sup>605</sup> Sesión del 16 de octubre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>606</sup> Sesión del 21 de octubre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>607</sup> Reglamento del 25 de octubre de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo de 2000.

<sup>608</sup> Decreto 130 del 26 de octubre de 1999, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre.

El 27 de octubre el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Ejecutivo Federal a través de los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo acordaron realizar acciones conjuntas en materia de promoción y desarrollo turístico.<sup>609</sup>

El 29 de octubre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado José Guadalupe Ruiz Hernández (PRD). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Lionel Funes Díaz (PAN), y Ricardo Pérez García (Verde); como secretarios a los diputados: Ismael Estrada Colín (PRI), y Germán Castañeda Rodríguez (PAN); y como prosecretarios a los diputados: Gustavo Alonso Donis García (PRI), y José Melesio Atilano (PRD).<sup>610</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Guadalupe Ruiz Hernández (PRD), al efectuar la declaratoria de apertura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que la LIII Legislatura ocupa ya un lugar especial en la historia legislativa del Estado de México, no sólo porque” refleja la pluralidad política del Estado, sino además, por los resultados que en beneficio de los habitantes de la Entidad ha ofrecido”.<sup>611</sup>

La Legislatura autorizó al Gobierno del Estado para que donara al Municipio de Tonalico el inmueble denominado "Los Parajes" ubicado en el Barrio de Santa María Sur de Tonalico, para destinarlo a la construcción de una bodega municipal, un taller mecánico, un sitio de resguardo de vehículos oficiales y un centro de atención múltiple.<sup>612</sup>

La Legislatura desafectó del servicio público del Gobierno del Estado un inmueble ubicado en el Municipio de Tejupilco a fin de convertirse en bien propio del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, para que éste lo done a la asociación civil denominada Centro de Promoción de la Salud y la Familia, para destinarlo a la construcción de un centro de formación y asistencia.<sup>613</sup>

---

<sup>609</sup> Convenio del 27 de octubre de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo de 2000. Los titulares de las dependencias federales eran: José Ángel Gurría Treviño, Arsenio Farell Cubillas y Óscar Espinosa Villarreal.

<sup>610</sup> Acuerdo del 29 de octubre de 1999, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

<sup>611</sup> Sesión del 29 de octubre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>612</sup> Decreto 131 del 29 de octubre de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre.

<sup>613</sup> Decreto 132 del 29 de octubre de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre.

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director, a las atribuciones genéricas de los titulares de la División y de los departamentos, a las atribuciones específicas de los titulares de la División y de los departamentos, al Consejo Consultivo Académico, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Tecnológico y a la suplencia de los titulares.<sup>614</sup>

El 3 de noviembre la Legislatura acordó que la Diputación Permanente determine lo conducente a las observaciones que emitió el Titular del Ejecutivo en cuanto al decreto por el que no se aprobó la Cuenta Pública de la Hacienda Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al ejercicio fiscal 1998.<sup>615</sup>

La Legislatura acordó que se tienen por no presentadas en tiempo y forma las observaciones y objeciones formuladas por el Ejecutivo del Estado al decreto emitido por la Legislatura en fecha 15 de octubre de 1999 por el que se reforma el Código Electoral del Estado de México.<sup>616</sup>

El 10 de noviembre el Gobernador reformó el decreto por el que el Ejecutivo del Estado creó el organismo descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense el 16 de diciembre de 1998, para disponer que su Consejo Directivo fuera presidido por el Gobernador, que su Secretario fuera el director general del organismo, que su Comisario fuera el Secretario de la Contraloría y sus vocales el Director del Instituto Mexiquense de Cultura, un especialista en el área de telecomunicaciones y mercadotecnia y los secretarios de Educación, Cultura y Bienestar Social, de Finanzas y Planeación, de Administración y de Desarrollo Económico.<sup>617</sup>

---

<sup>614</sup> Reglamento del 29 de octubre de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de marzo de 2000.

<sup>615</sup> Acuerdo del 3 de noviembre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>616</sup> Acuerdo del 3 de noviembre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>617</sup> Decreto del Ejecutivo del 10 de noviembre de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

El 11 de noviembre el Presidente de la Legislatura, Diputado José Guadalupe Ruiz Hernández (PRD), efectuó la declaratoria de clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones.<sup>618</sup>

El 16 de noviembre el Gobernador Arturo Montiel Rojas y la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Maestra Julia Carabias Lillo, acordaron instrumentar en la entidad el Programa de Reordenamiento Ecológico.<sup>619</sup>

En noviembre el Secretario de Administración, Licenciado Ernesto Némer Álvarez, expidió el Programa General de Modernización de la Administración Pública y Mejoramiento de la Atención a la Ciudadanía 1999-2005, el cual tenía como objetivo general: “lograr una Administración Pública accesible, eficiente y eficaz, que satisfaga plenamente las necesidades y expectativas de la población y que ofrezca servicios de calidad” a través de una serie de estrategias y líneas de acción relacionadas con el desarrollo institucional (rediseño organizacional, actualización y difusión de reglamentos interiores y actualización y difusión de manuales de organización), descentralización y desconcentración administrativas (descentralización de facultades y recursos y desconcentración de funciones), formulación y rediseño de procedimientos (formalización de procedimientos, integración de difusión de manuales de procedimientos y rediseño de procedimientos de servicios de alto impacto social); automatización de procesos (incorporación de nuevas tecnologías a procesos institucionales y desarrollo e instrumentación de macrosistemas), profesionalización del servicio (capacitación y desarrollo de los servidores públicos, instrumentación del servicio civil de carrera y promoción de la calidad en el servicio) y rehabilitación y mejoramiento de las oficinas públicas (dignificación de las áreas de atención al público y conservación y acondicionamiento de oficinas públicas).<sup>620</sup>

El 2 de diciembre el Gobernador abrogó el acuerdo “por el que se reestructura la Coordinación General de Apoyo Municipal publicado en la Gaceta del Gobierno del 13 de noviembre de 1989.”<sup>621</sup>

---

<sup>618</sup> Sesión del 11 de noviembre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>619</sup> Acuerdo del 16 de noviembre de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.

<sup>620</sup> Gobierno del Estado de México. *Programa General de Modernización de la Administración Pública y Mejoramiento de la Atención a la Ciudadanía 1999-2005*.

<sup>621</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 2 de noviembre de 1999, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre de 1989.

El Gobernador creó la Coordinación General de Desarrollo Social, la cual tendría entre otros propósitos: “coadyuvar con las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal, en la política de desarrollo social que dicte el Titular del Poder Ejecutivo del Estado”; “proponer al Titular del Ejecutivo Estatal la realización de programas sociales y acciones de beneficio colectivo que atiendan a los sectores más necesitados”; “someter a consideración del Titular del Ejecutivo Estatal las normas, lineamientos y criterios técnicos para la integración y ejecución de los programas de desarrollo social que promueva el Gobierno del Estado”; “formular, ejecutar y evaluar cuando expresamente lo determine el Gobernador del Estado, estudios y proyectos relativos al desarrollo social” y “dar seguimiento dentro del ámbito de su competencia, a los programas de desarrollo social”.<sup>622</sup>

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director General, a la Contraloría Interna, al Abogado General, a la Unidad de Planeación, a la Dirección Académica, a las atribuciones genéricas de los titulares de las subdirecciones, a las atribuciones específicas de los titulares de las subdirecciones, a las atribuciones de los titulares de centros, Unidad o departamentos académicos o administrativos, a las atribuciones específicas de las unidades, departamentos académicos y centros, a la Dirección de Vinculación y Extensión, a las atribuciones de los titulares de los departamentos y centros, a la Dirección de Administración y Finanzas, a las atribuciones de los titulares de los departamentos administrativos, al Consejo Consultivo, a la Comisión Académica, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Tecnológico y a la suplencia de los titulares.<sup>623</sup>

El 5 de diciembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado José Ignacio Rubí Salazar (PRI). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Víctor Guerrero González (PAN), y Arturo Guzmán Barrera (PRD); como secretarios a los diputados: Carlos Cadena

---

<sup>622</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 2 de noviembre de 1999, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre de 1989.

<sup>623</sup> Reglamento del 2 de diciembre de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de febrero de 2000.

Corona (Verde), y Manuel Vázquez Cabrera (PRD), y como prosecretarios a los diputados: Lionel Funes Díaz (PAN) y Marco Antonio Gutiérrez Romero (PRI).<sup>624</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Ignacio Rubí Salazar (PRI), al efectuar la declaratoria de apertura del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “la política fiscal debe ser cuidadosa y debe buscar mejorar las expectativas de producción, de empleo y de vida de los habitantes del Estado, básicas para conservar la armonía social y el desarrollo de la propia entidad”.<sup>625</sup>

El 9 de diciembre la Legislatura acordó solicitarles a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la revisión de los criterios de distribución del Fondo General de Participaciones para el Estado de México reciba más recursos en el 2000.<sup>626</sup>

Al iniciar una ronda de intervenciones con motivo de la apertura del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones efectuaron pronunciamientos el Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT), señaló que “debiéramos plantear fondos especiales para tratar de establecer el encadenamiento de pequeñas y medianas empresas, pero estos recursos solamente van a ser obtenidos si realizamos una reforma fiscal orientada en el sentido a que paguen más quienes más ingresos están obteniendo en el Estado.

La Diputada Natalia Escudero Barrera (Verde), señaló que “nunca antes había sucedido que no se presentara el Gobernador a rendir su informe a la Legislatura, lo envió por escrito. Tampoco había ocurrido antes que la toma de protesta del Gobernador Electo se realizara en la sede de la Legislatura y mucho menos tenemos noticia de que no se aprobara una cuenta pública”.

El Diputado Rosendo Marín Díaz (PRD), señaló que “una de las cuestiones que esta Legislatura puede abordar se refiere a esa iniciativa que está en camino y que seguramente esta Legislatura tendrá a bien aprobar y que se refiere a crear una política en el Estado de México que lleve a exigir a la Federación una cantidad mayor de recursos”.

---

<sup>624</sup> Acuerdo del 5 de diciembre de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de diciembre.

<sup>625</sup> Sesión del 5 de diciembre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>626</sup> Acuerdo del 9 de diciembre de 1999, en *Diario de Debates*.



El Diputado Ángel Zuppa Núñez (PAN), señaló que “hemos sido parte de un proceso legislativo histórico en donde hemos encontrado el debate, la divergencia de ideas y en ocasiones hemos llegado incluso al apasionamiento, pero siempre buscando las salidas que más beneficien a los mexiquenses”.

El Diputado Ignacio Adán Rubí Salazar (PRI), señaló que “este Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones es, sin lugar a dudas, un marco apropiado para la reflexión de lo que se ha hecho y también de lo que resta de este periodo ordinario y de lo que en el último periodo de receso también tendremos que realizar”.

El Diputado Humberto Peña Galicia (PRD), leyó el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Sexto Receso de la Legislatura.<sup>627</sup>

El 13 de diciembre el Gobernador amplió hasta el 31 de diciembre de 1999 la vigencia del acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en la Gaceta del Gobierno del 9 de abril de 1999, por el que se otorgaron subsidios fiscales en materia de vivienda de interés social progresiva, popular y de desregularización de la tenencia de la tierra.<sup>628</sup>

El Gobernador otorgó un subsidio fiscal por los servicios que sobre la regulación de la tenencia de la tierra presten las autoridades del Registro Público de la Propiedad.<sup>629</sup>

El 15 de diciembre el Gobernador reformó el Reglamento de Tránsito del Estado de México, para simplificar el trámite de alta de vehículos automotores.<sup>630</sup>

El 16 de diciembre la Legislatura reformó el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para instituir el Comité Permanente de información y Seguimiento Presupuestal.<sup>631</sup>

---

<sup>627</sup> Sesión del 9 de diciembre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>628</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 13 de diciembre de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

<sup>629</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 13 de diciembre de 1999, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

<sup>630</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 15 de diciembre de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

<sup>631</sup> Decreto 133 del 16 de diciembre de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2000, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos. Aprovechamientos, ingresos estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y a los ingresos derivados de financiamientos.<sup>632</sup>

En la exposición de motivos se señala que “en el marco del nuevo federalismo se busca fortalecer, dadas las condiciones económicas actuales, la capacidad institucional y los recursos públicos en los órdenes de gobierno más cercanos a la problemática que presentan las comunidades, en donde se generan las demandas y deben de aplicarse las soluciones.

Es así, que resulta impostergable revertir el deterioro de los ingresos, particularmente de aquellos que derivan de la prestación de los servicios públicos, con motivo del rezago que acusan las tarifas indexadas al indicador salario mínimo, de casi 25% en el periodo comprendido de 1995 a 1999, por lo que se propone su gradual actualización que para el ejercicio fiscal del año 2000 sea de 14%. En ese sentido, con un importante esfuerzo recaudatorio en las fuentes impositivas propias, se estima alcanzar un crecimiento de 14.9% en los ingresos estatales.

Se continuará en la búsqueda de mecanismos que permitan aumentar las disponibilidades financieras para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra entidad, manteniendo y mejorando los servicios públicos para atender eficientemente las necesidades y demandas sociales”.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2000, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos municipales derivados de los sistemas nacionales de coordinación fiscal, coordinación hacendaria e ingresos derivados de financiamientos.<sup>633</sup>

---

<sup>632</sup> Decreto 134 del 16 de diciembre de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

<sup>633</sup> Decreto 135 del 16 de diciembre de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

En la exposición de motivos se señala que “en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo IV del Título Séptimo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se llevó a cabo la Primera Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarías, en donde se analizaron y consensaron las diversas propuestas hechas por los gobiernos municipales, culminando así, con el proyecto unificado de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

Esta iniciativa que se somete a esa H. Legislatura, no contiene cambios sustanciales, considerando tan sólo la adición de una fracción a los derechos por uso de vías y áreas públicas, para el ejercicio de actividades comerciales, dirigida a las personas morales que presten servicios de telefonía, quienes ocupan la vía pública y lugares de uso común, sin reportar hasta el momento, pago alguno por la utilización de estos espacios. La captación de estos recursos permitirá a los gobiernos municipales fortalecer sus haciendas”.

La Legislatura designó a la Licenciada María Janeth Manrique Mendoza como Titular de la Dirección General de Comunicación Social del Poder Legislativo.<sup>634</sup>

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley la Licenciada María Janeth Manrique Mendoza como Titular de la Dirección General de Comunicación Social del Poder Legislativo.<sup>635</sup>

El 21 de diciembre la Secretaria de Ecología, Licenciada Yolanda Sentíes Echeverría, reformó el Programa para las Contingencias Ambientales de los Municipios Conurbados en la Zona Metropolitana del Valle de México, para precisar aspectos relacionados con sus medidas de aplicación.<sup>636</sup>

El 22 de diciembre la Legislatura reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para fortalecer la recaudación hacendaria estatal y municipal, al proponer ajustes a las tarifas de derechos por los servicios que prestan a sus contribuyentes.<sup>637</sup>

---

<sup>634</sup> Acuerdo del 16 de diciembre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>635</sup> Sesión del 16 de diciembre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>636</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

<sup>637</sup> Decreto 136 del 22 de diciembre de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

En el dictamen se indica que “del estudio realizado por los dictaminadores a la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios en el ámbito estatal, se desprende que, si bien es cierto no se prevé la creación de nuevas contribuciones, si se proponen ajustes a las tarifas de derechos por los servicios que prestan las autoridades estatales, que de acuerdo a lo expresado por los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación que aportaron elementos de información en estas comisiones, únicamente tiene como propósito resarcir el deterioro económico que han sufrido los ingresos estatales en estas fuentes tributarias al no haberse actualizado durante varios ejercicios fiscales”.

“El Titular del Ejecutivo Estatal manifiesta en la exposición de motivos correspondiente a la reforma municipal, que la propuesta que se somete a esta Legislatura conlleva un alto sentido social, al tiempo que busca lograr el desarrollo sustentable del municipio, a través del fortalecimiento de su autonomía hacendaria.

Estos objetivos se plasman en la política de ingresos municipales para el ejercicio fiscal del año 2000, que pretenden reforzar la capacidad financiera institucional, mediante la captación de mayores recursos propios y un sistema jurídico-fiscal más ágil y eficiente”.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2000, el cual constó de títulos referentes a: las asignaciones, ejercicio y control del Presupuesto de Egresos (disposiciones generales, erogaciones, ejercicio y control presupuestario, y reducciones presupuestarias y aplicación de erogaciones adicionales) y a la disciplina presupuestal (racionalidad y austeridad, servicios personales, adquisiciones y servicios, inversión pública, transferencias y modificaciones e informes.<sup>638</sup>

Para el Poder Legislativo se contemplaron \$364'321,300.00, para el Poder Judicial \$428'266,900.000 y para el Poder Ejecutivo \$45,640'067,800.00 distribuido en los rubros de: desarrollo social, agropecuario y forestal, comunicaciones y transportes, desarrollo económico e impulso a la productividad y el empleo, a la administración y finanzas, no sectorizable (servicio de la deuda e instituciones electorales) y participaciones y fondos a

---

<sup>638</sup> Decreto 137 del 22 de diciembre de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

municipios (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios).

Se dispuso que “el Titular del Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, remitirá a la Legislatura del Estado un informe mensual preliminar de la evolución de los ingresos y egresos, así como un informe de avance trimestral de los programas operativos anuales de las dependencias, la Procuraduría, unidades administrativas, tribunales administrativos, organismos auxiliares y fideicomisos del Gobierno del Estado”.

La Legislatura derogó el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México, en el que se establecía que “los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma cubrirán un dos por ciento sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control necesarios para su ejecución”.<sup>639</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para establecer los requisitos que deban cubrir quienes aspiren a ser impartidores de justicia, para que los integrantes del Consejo de la Judicatura provenientes del Poder Judicial sean designados en función de su capacidad y profesionalismo, para incorporar a dicha Judicatura a dos consejeros nombrados uno por el Poder Legislativo y otro por el Ejecutivo, para que quien ocupe el cargo de Presidente del Tribunal de Justicia lo haga por un periodo de cinco años sin posibilidad de reelección y para que el cargo de Presidente de cada Sala del Tribunal Superior de Justicia sea ocupado por sus integrantes en forma alterna.<sup>640</sup>

La Legislatura integró la Comisión Especial de Seguimiento de Programas de Apoyo Social del Estado y de los Municipios.<sup>641</sup>

La Legislatura solicitó al Titular del Poder Ejecutivo la comparecencia ante las comisiones respectivas de los secretarios de Ecología, de Comunicaciones y Transportes y de

---

<sup>639</sup> Decreto 138 del 22 de diciembre de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

<sup>640</sup> Decreto 139 del 22 de diciembre de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

<sup>641</sup> Acuerdo del 22 de diciembre de 1999, en *Diario de Debates*.

Desarrollo Urbano para que informen sobre la documentación existente sobre la construcción del Aeropuerto Alternativo de la Ciudad de México.<sup>642</sup>

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director General, a la Contraloría Interna, al Abogado General, a la Unidad de Planeación, a la Dirección Académica, a las atribuciones genéricas de los titulares de las subdirecciones, a las atribuciones específicas de los titulares de las subdirecciones, a las atribuciones genéricas de los titulares de centros, unidad o departamentos académicos o administrativos, a las atribuciones específicas de las unidades, departamentos académicos y centros, a la Dirección de Vinculación y Extensión, a las atribuciones específicas de los titulares de los departamentos y centros, a la Dirección de Administración y Finanzas, a las atribuciones específicas de los titulares de los departamentos administrativos, al Consejo Técnico Consultivo, a la Comisión Académica, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Tecnológico y a la suplencia de los titulares.<sup>643</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer los procedimientos que la ley secundaria debe contemplar en materia municipal. Precisa y amplía las funciones y servicios públicos que tendrán a su cargo los municipios y actualiza los conceptos relativos a la capacidad de gobierno del municipio.<sup>644</sup>

El 23 de diciembre el Gobernador otorgó un subsidio fiscal en favor del organismo público descentralizado municipal para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Naucalpan de Juárez respecto al adeudo que reportaba con la Comisión del Agua del Estado de México.<sup>645</sup>

---

<sup>642</sup> Acuerdo del 22 de diciembre de 1999, en *Diario de Debates*.

<sup>643</sup> Reglamento del 22 de diciembre de 1999, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de febrero de 2000.

<sup>644</sup> Decreto del 22 de diciembre de 1999, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 23 de diciembre.

<sup>645</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 23 de diciembre de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

El 31 de diciembre en la Ciudad de México, el Secretario del Medio Ambiente del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez y la Secretaria de Ecología del Estado de México, Licenciada Yolanda Sentíes Echeverría, expidieron el Programa de Verificación Vehicular para el Año de 2000.<sup>646</sup>

El 1 de enero de **2000** la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo expidieron el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Gobierno y Municipios del Estado de México.<sup>647</sup>

El 4 de enero el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, para evitar las inconveniencias derivadas del uso de letras para distinguir las actividades que realizan las subsecretarías.<sup>648</sup>

El 6 de enero la Legislatura integró la Mesa Directiva del segundo mes de su Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Horacio Duarte Olivares (PRD). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Guillermo Espinoza Cruz (PAN), y Joel Germán Martínez González (PRI); como secretarios a los diputados: Bernardo Sosa Martínez (PRI), y Gabriel Pantoja Soto (PAN), y como prosecretarios a los diputados: Raúl Hernández Ruiz (PRD), y Rodolfo Martínez García (Cardenista).<sup>649</sup>

La Legislatura acordó solicitarles a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social consideren el establecimiento de un nuevo horario escolar en época invernal.<sup>650</sup>

El Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con el incremento al salario mínimo.

---

<sup>646</sup> Programa del 31 de diciembre de 1999, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>647</sup> Manual del 1 de enero de 2000, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>648</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 4 de enero de 2000, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de febrero.

<sup>649</sup> Acuerdo del 6 de enero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>650</sup> Acuerdo del 6 de enero de 2000, en *Diario de Debates*.

El Diputado José Guadalupe Solano Olmos (Verde), efectuó un pronunciamiento para tratar un asunto relacionado con la seguridad pública.<sup>651</sup>

El 7 de enero el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México acordó su reinstalación con motivo del proceso electoral para renovar a la Legislatura y a los ayuntamientos.<sup>652</sup>

El 18 de enero el Gobernador creó el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tendría por objeto: “planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado de México”.<sup>653</sup>

El 19 de enero el Gobernador creó el Consejo Estatal para la Calidad Gubernamental, como un órgano consultivo del Poder Ejecutivo, el cual tenía por objeto: “establecer políticas públicas y acciones estratégicas de calidad gubernamental, con la participación de los sectores público, social y privado”.<sup>654</sup>

El 20 de enero la Legislatura autorizó al Gobernador Arturo Montiel Rojas para que saliera al extranjero del 22 al 26 de enero de 2000.<sup>655</sup>

La Legislatura aprobó el Plan de Centro de Población Estratégico de Nextlalpan.<sup>656</sup>

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer el derecho de los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.<sup>657</sup>

---

<sup>651</sup> Sesión del 6 de enero de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>652</sup> Acuerdo del 7 de enero de 2000, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>653</sup> Decreto del Ejecutivo del 18 de enero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

<sup>654</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 19 de enero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de enero.

<sup>655</sup> Decreto 140 del 20 de enero de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>656</sup> Decreto 141 del 20 de enero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de enero.

<sup>657</sup> Acuerdo del 20 de enero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.



La Legislatura integró una comisión especial para tratar un asunto relacionado con la afectación de áreas de reserva ecológica en el Municipio de Tepetzotlán.<sup>658</sup>

El Diputado Federico Alejandro Palma Camacho (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo del 12 Aniversario Luctuoso de Manuel J. Clouthier.<sup>659</sup>

El 27 de enero la Legislatura aprobó la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.<sup>660</sup>

La Legislatura autorizó al Gobernador Arturo Montiel Rojas para que saliera al extranjero del 31 de marzo al 10 de abril de 2000.<sup>661</sup>

La Legislatura en sesión especial recibió el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en 1999, a cargo de su Comisionado, Maestro Miguel Ángel Contreras Nieto. Se contó con la presencia del Gobernador Arturo Montiel Rojas y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Licenciado Abel Villicaña Estrada.<sup>662</sup>

El 31 de enero el Secretario de Finanzas y Planeación, Doctor Héctor Luna de la Vega, dio a conocer las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal del año 2000.<sup>663</sup>

El Secretario de Finanzas y Planeación, Doctor Héctor Luna de la Vega, dio a conocer las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal del año 2000.<sup>664</sup>

El 3 de febrero la Legislatura integró la Mesa Directiva del tercer mes del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, presidida por el Diputado Raúl Covarrubias Zavala (PAN). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Gustavo Alonso Donis García (PRI),

---

<sup>658</sup> Acuerdo del 20 de enero de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>659</sup> Sesión del 20 de enero de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>660</sup> Decreto 142 del 27 de enero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de enero.

<sup>661</sup> Decreto 143 del 27 de enero de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

<sup>662</sup> Sesión del 27 de enero de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>663</sup> Acuerdo del 31 de enero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>664</sup> Acuerdo del 31 de enero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

y José Melesio Atilano (PRD); como secretarios a los diputados: José Trinidad Rosas Hernández (PAN), y Humberto Peña Galicia (PRD), y como prosecretarios a los diputados: Rubén Colín Cortés (PRI), y Alfonso Rodríguez Tinajero (PAN).<sup>665</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Gobernación, Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, establecieron las bases de coordinación entre el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado.<sup>666</sup>

El 4 de febrero el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Coordinación General de Desarrollo Social, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Coordinación General, a las atribuciones del Coordinador General, a las atribuciones genéricas de los directores, a las atribuciones específicas de las direcciones, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de Modernización de la Coordinación, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>667</sup>

El Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, para disponer que las subsecretarías A, B y C en lo sucesivo se denominen subsecretarías de Gobernación, de Asuntos Jurídicos y de Desarrollo Político. A la Subsecretaría de Gobernación le correspondía “planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones de gobernación y de prevención y readaptación social”; a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos “planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones del registro público de la propiedad, defensoría de oficio, registro civil y en materia jurídica y consultiva”; y la Subsecretaría de Desarrollo Político lo “relativo al desarrollo político de la Entidad, la recepción, trámite y seguimiento de los planteamientos formulados ante el gobernador del Estado por grupos u organizaciones de ciudadanos”.<sup>668</sup>

El 7 de febrero el Gobernador creó “la Mesa Técnica de Desarrollo Social, de la Coordinación General de Desarrollo Social, como el órgano encargado de proponer, estudiar, desarrollar, coordinar, ejecutar y evaluar los programas de desarrollo social y los derivados del Programa Social Mexiquense”. Esta Mesa debía integrarse “por los titulares

---

<sup>665</sup> Acuerdo del 3 de febrero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de febrero.

<sup>666</sup> Convenio del 3 de febrero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de febrero.

<sup>667</sup> Reglamento del Ejecutivo del 4 de febrero de 2000, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>668</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 4 de febrero de 2000, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de febrero.

de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, así como con los representantes de las instancias federales en la Entidad y los sectores social y privado relacionados con la política social”.<sup>669</sup>

El Secretario de Finanzas y Planeación, Doctor Héctor Luna de la Vega, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al ejercicio fiscal de 1999.<sup>670</sup>

El 10 de febrero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapaluca para que concesionara el servicio público de Panteón a la empresa "Panteón Los Ángeles".<sup>671</sup>

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Municipio de Ixtlahuaca un inmueble ubicado en el Rancho "La Providencia", a fin de regularizar la situación patrimonial del predio en el que se encuentran construidas las instalaciones del estadio de fútbol y del gimnasio municipales.<sup>672</sup>

La Legislatura autorizó al Ejecutivo para que donara al Municipio de Ixtlahuaca un inmueble ubicado en el Rancho "La Providencia", a fin de destinarlo a la construcción de la Biblioteca Municipal y a las obras necesarias en materia educativa, cultural y deportiva.<sup>673</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para que donara al Gobierno del Estado un inmueble ubicado en la Zona Industrial Cuamatla, a fin de regularizar la situación patrimonial del bien en el que se encuentran construida la Preceptoría Juvenil.<sup>674</sup>

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Municipio de San Antonio la Isla un inmueble ubicado en la Plaza Principal de San Antonio la Isla, a fin de destinarlo a la ampliación de su Palacio Municipal.<sup>675</sup>

---

<sup>669</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 7 de febrero de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero.

<sup>670</sup> Acuerdo del 7 de febrero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de febrero.

<sup>671</sup> Decreto 144 del 10 de febrero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero.

<sup>672</sup> Decreto 145 del 10 de febrero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero.

<sup>673</sup> Decreto 146 del 10 de febrero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero.

<sup>674</sup> Decreto 147 del 10 de febrero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero.

<sup>675</sup> Decreto 148 del 10 de febrero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que donara al Gobierno del Estado un inmueble ubicado en el Pueblo de San Pedro Barrientos, a fin de destinarlo al Colegio Regional de Policía.<sup>676</sup>

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Municipio de Atlacomulco un inmueble ubicado en la Avenida Mario Colín de Atlacomulco, a fin de destinarlo para la edificación del Hospital General y a la construcción de una Alameda.<sup>677</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado en la Unidad Habitacional Infonavit Centro, a fin de regularizar la situación patrimonial de la Clínica de Medicina Familiar Número 188.<sup>678</sup>

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Municipio de Atlacomulco el inmueble denominado "El Salto" ubicado en el Municipio de Atlacomulco, a fin de destinarlo a la construcción de la Escuela Secundaria Técnica Número 155 y una Unidad Deportiva.<sup>679</sup>

El 14 de febrero el Secretario de Finanzas y Planeación, Doctor Héctor Luna de la Vega, dio a conocer la distribución de recursos, obras y acciones aprobadas con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Estatal para el ejercicio fiscal de 2000.<sup>680</sup>

En la Ciudad de México, el Director General del Instituto Nacional de Ecología, Ciudadano Enrique Provencio, el Secretario del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez y la Secretaria de Ecología del Gobierno del Estado de México, Licenciada Yolanda Senties Echeverría, convinieron realizar acciones para prevenir y controlar la contaminación a la atmósfera en los territorios del Distrito Federal y el Estado de México.<sup>681</sup>

---

<sup>676</sup> Decreto 149 del 10 de febrero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero.

<sup>677</sup> Decreto 150 del 10 de febrero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero.

<sup>678</sup> Decreto 151 del 10 de febrero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero.

<sup>679</sup> Decreto 152 del 10 de febrero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero.

<sup>680</sup> Acuerdo del 14 de febrero de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>681</sup> Convenio del 14 de febrero de 2000, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

El 18 de febrero el Comité Editorial de la Administración Pública Estatal expidió el Programa Editorial Anual del Poder Ejecutivo 2000, el cual constó de 1,808 títulos que representaron un presupuesto estimado de \$50'698,352.00.<sup>682</sup>

El 22 de febrero el Gobernador estableció “las bases para la integración, ejecución, coordinación y evaluación del Programa General de Simplificación y Transparencia de la Administración Pública del Estado de México como un instrumento que facilite la relación gobierno-sociedad, mediante la agilización, eficiencia y transparencia de los trámites y servicios que solicitan los ciudadanos ante las oficinas públicas estatales”. La Secretaría de la Contraloría era la dependencia encargada de la integración y coordinación de dicho Programa, por lo cual debía de promover “la evaluación del impacto social y administrativo de su ejecución”.<sup>683</sup>

Este acuerdo también dio origen a “la Comisión Estatal de Simplificación Administrativa, como instancia responsable, en su nivel global, de integrar, coordinar y evaluar el Programa General de Simplificación y Transparencia Administrativa, la cual será presidida por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal; fungirá como Secretario Técnico, el Secretario de la Contraloría, y como vocales, los titulares de las dependencias y organismos auxiliares que en su momento participen en el Programa referido. De acuerdo a la naturaleza de los temas que trate la Comisión en sus sesiones de trabajo, se podrá invitar a participar a representantes de organizaciones sociales y privadas de la entidad”.

El Gobernador reformó el artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, para que los directores generales de la Secretaría de Administración puedan expedir copias certificadas de los documentos que obran en los archivos de sus unidades administrativas.<sup>684</sup>

El 23 de febrero la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que desafectara del servicio público el inmueble denominado "San Ramón" ubicado en la Ciudad de Ixtapan de

---

<sup>682</sup> Programa del 18 de febrero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de febrero.

<sup>683</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 22 de febrero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>684</sup> Decreto del Ejecutivo del 22 de febrero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

la Sal para enajenarlo mediante subasta pública, cuyos recursos que se obtengan se aplicarán a la infraestructura de Ixtapan de la Sal.<sup>685</sup>

La Legislatura acordó integrar dos comisiones de dictamen especiales encargadas del estudio de las iniciativas de carácter legislativo y de carácter administrativo.<sup>686</sup>

La Legislatura emitió su opinión sobre el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.<sup>687</sup>

Al iniciar una ronda de intervenciones con motivo de la emisión de opinión por parte de la Legislatura al Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, el Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT), señaló que este Plan “no se va a cumplir porque es algo muy abstracto, muy general; es decir, nosotros podemos hacer una lista de peticiones de carácter general y si no aterrizamos la estrategia concreta para alcanzar esas metas difícilmente lo vamos a lograr”.

La Diputada Natalia Escudero Barrera (Verde), señaló que “el Plan de Desarrollo del Estado de México que se nos presenta es un buen principio. Sin embargo, nuestro partido, el Partido Verde Ecologista de México permanecerá vigilante de que los compromisos se cumplan en los términos y en los tiempos que se marcan en el documento”.

El Diputado Javier Salinas Narváez (PRD), señaló que “el documento presentado tiene como cualquier otro plan de desarrollo un caudal de buenos propósitos y rimbombantes planteamientos como eje rector del ejercicio del gobierno. Nos parece un instrumento inicuo hasta en tanto no se tengan planteamientos más concretos”:

El Diputado Juan Carlos Núñez Armas (PAN), señaló que “recordemos que en esta Legislatura fue presentada por mi grupo parlamentario una iniciativa de ley para que la Legislatura no solo opinara sobre el plan, sino para que esta Soberanía aprobara este plan. Este aspecto sería garantía de pluralismo incluyente, democrático y participativo, de hacer posible un consenso de que al Estado de México le urge y necesita”.

---

<sup>685</sup> Decreto 153 del 23 de febrero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de enero.

<sup>686</sup> Acuerdo del 23 de febrero de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>687</sup> Acuerdo del 23 de febrero de 2000, en *Diario de Debates*.

El Diputado Eruviel Ávila Villegas (PRI) señaló que “el Gobierno que encabeza el Licenciado Arturo Montiel Rojas se ha pronunciado a favor del esfuerzo para alcanzar los objetivos que postula el plan, con la disciplina y autenticidad que demanda ese compromiso. No obstante, debemos reconocer que el gobierno es el coordinador del esfuerzo social y que somos todos los mexiquenses los que estamos llamados a ejercer el poder en forma corresponsable”.<sup>688</sup>

El Diputado Javier Salinas Narváez (PRD), efectuó un pronunciamiento para denunciar el amasíato del PAN y del PRI en el manejo de la Gran Comisión, sobre todo, por echar atrás el dictamen por el que se había negado la aprobación de la Cuenta Pública.<sup>689</sup>

El 25 de febrero el Gobernador reformó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, para fortalecer la integración de su Consejo Directivo con la incorporación al mismo de los titulares de las secretarías de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Comunicaciones y Transportes.<sup>690</sup>

El 26 de febrero el Gobernador otorgó la Presea “Estado de México” 1999 en sus diversas áreas, denominaciones y campos a: Guillermo Guerrero Villalobos, Enrique Ramón Ángeles Anguiano, María Delfina Elisa Careaga y Becerra, Águeda Pérez López, Vicente Pereda Mier, Asociación de Tenis del Estado de México, Delfina Gómora Culberth, José Juan Hernández Mercado, Joel Granados Gutiérrez. María del Carmen Zenil de Izquierdo, José Gutiérrez Delgado, Abel Domínguez Rivero, Carlos Arturo Hinojosa Becerril, Lorenzo Joaquín Vázquez Rodríguez, Fernando Raúl Portilla Sánchez, José Azuara Zúñiga, Martha Flores Reyes, María Rosa Sánchez García, Carlos Peralta Quintero y Luis Javier Hoyo y Canfield.<sup>691</sup>

El Gobernador otorgó el reconocimiento especial “León Guzmán” post-mortem al Señor Juan Monroy Pérez.<sup>692</sup>

---

<sup>688</sup> Sesión del 23 de febrero de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>689</sup> Sesión del 23 de febrero de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>690</sup> Decreto del Ejecutivo del 25 de febrero de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>691</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de febrero de 2000, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>692</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de febrero de 2000, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El 29 de febrero la Legislatura convocó a los ciudadanos del Estado a las elecciones ordinarias de diputados que integrarán la LIV Legislatura para el periodo comprendido del 5 de septiembre de 2000 al 4 de septiembre de 2003 y de miembros de los 122 ayuntamientos para el periodo comprendido del 18 de agosto de 2000 al 17 de agosto de 2003. Dichas elecciones se efectuarían el domingo 2 de julio de 2000.<sup>693</sup>

La Legislatura ratificó el nombramiento que el Gobernador del Estado hizo a favor del Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez como Procurador General de Justicia del Estado de México.<sup>694</sup>

La Legislatura expidió la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y abrogó la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes publicada en la Gaceta del Gobierno del 2 de febrero de 1982.<sup>695</sup>

Esta ley constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, a la planeación, programación y sistematización de las adquisiciones, arrendamientos y servicios (planeación y programación, sistematización de las operaciones, operaciones consolidadas y catálogos), al Comité de Adquisiciones, a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios (generalidades, procedimiento de licitación pública, procedimientos de licitación restringida y de adjudicación directa y contratos),<sup>696</sup> a la información y verificación, a las infracciones y sanciones, y a la instancia de inconformidad y del recurso administrativo de la inconformidad (instancia de inconformidad y recurso administrativo de inconformidad).

La Legislatura expidió la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios, la cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las facultades de las autoridades, a los bienes del Estado y de los municipios, al régimen jurídico de los bienes del dominio público, al régimen jurídico de los bienes del dominio privado, a las disposiciones comunes a los bienes del dominio público y privado, a los procedimientos administrativos, al Sistema

---

<sup>693</sup> Decreto 154 del 29 de febrero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo.

<sup>694</sup> Decreto 155 del 29 de febrero de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo.

<sup>695</sup> Decreto 158 del 29 de febrero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de marzo

<sup>696</sup> Secciones de: contratos en general y contratos abiertos.



de Información Inmobiliaria, al registro administrativo de bienes del dominio público y privado, a las sanciones y a los medios de defensa.<sup>697</sup>

La Legislatura expidió el Código Penal del Estado de México y abrogó el Código Penal para el Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del 26 de enero de 1986.<sup>698</sup>

El libro primero constó de títulos referentes a: la aplicación de la Ley Penal (validez espacial, validez temporal, validez personal, y leyes especiales y concurso aparente de normas), al delito y responsabilidad (delito y sus clases, delitos graves, tentativa del delito, responsables de los delitos, causas excluyentes del delito y de la responsabilidad, concurso de delitos, y reincidencia y habitualidad), a las penas y medidas de seguridad (prisión; multa; reparación del daño; trabajo en favor de la comunidad, suspensión de funciones, destitución, inhabilitación o privación de empleos, cargos o comisiones; suspensión o privación de derechos; publicación especial de sentencia; decomiso de bienes producto de enriquecimiento ilícito; decomiso de instrumentos, objetos y efectos del delito; confinamiento; prohibición de ir a lugar determinado; vigilancia de la autoridad; tratamiento de inimputables; amonestación; y caución de no ofender), a la aplicación de las penas (reglas generales; casos de tentativa; culpa y error; casos de exceso en la legítima defensa, de estado de necesidad y de imputabilidad disminuida; casos de concurso; casos de reincidencia y habitualidad; conmutación de penas; suspensión condicional de la condena; remisión judicial de la pena; y ejecución de penas) y a la extinción de la pretensión punitiva (cumplimiento de la pena o medida de seguridad, sentencia o procedimiento penal anterior, ley más favorable, extinción de las medidas de tratamiento e imputables, muerte del inculcado, amnistía, indulto, perdón del ofendido, revisión extraordinaria, rehabilitación, reglas generales de la prescripción, prescripción de la pretensión punitiva y prescripción de las penas).

El libro segundo constó de títulos referentes a: los delitos contra el Estado (delitos contra la seguridad del Estado,<sup>699</sup> delitos contra la administración pública,<sup>700</sup> delitos contra la

---

<sup>697</sup> Decreto 159 del 29 de febrero de 2000, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

<sup>698</sup> Decreto 165 del 29 de febrero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de marzo.

<sup>699</sup> Rebelión, sedición, motín y disposiciones generales.

<sup>700</sup> Desobediencia; resistencia; coacción; oposición a la ejecución de obras o trabajos públicos; quebrantamiento de sellos; ultrajes; cohecho; incumplimiento, ejercicio indebido y abandono de funciones públicas; coalición; abuso de autoridad; tráfico de influencia; concusión; peculado; enriquecimiento ilícito; disposiciones comunes; delitos cometidos por servidores públicos en agravio de la hacienda pública estatal o

administración de justicia<sup>701</sup> y delitos contra la fe pública),<sup>702</sup> a los delitos contra la colectividad (delitos contra la seguridad pública,<sup>703</sup> delitos contra la seguridad de las vías de comunicación y medios de transporte,<sup>704</sup> delitos contra la economía,<sup>705</sup> delitos contra la moral pública,<sup>706</sup> delitos contra la familia,<sup>707</sup> delitos contra el respeto a los muertos y violaciones a las leyes de inhumación y exhumación y delitos contra el ambiente),<sup>708</sup> y a los delitos contra las personas (delitos contra la vida y la integridad corporal,<sup>709</sup> delitos de peligro contra las personas,<sup>710</sup> delitos contra la libertad y seguridad,<sup>711</sup> delitos contra la libertad sexual,<sup>712</sup> delitos contra la reputación de la persona,<sup>713</sup> delitos contra el patrimonio<sup>714</sup> y delitos contra el debido proceso electoral).

La Legislatura expidió el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México y abrogó el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del 7 de enero de 1961.<sup>715</sup>

---

municipal y de organismos del sector auxiliar; ocupación ilegal de edificios e inmuebles destinados a un servicio público; y prestación ilícita del servicio público de transporte de pasajeros.

<sup>701</sup> Encubrimiento, acusación o denuncias falsas, falso testimonio, evasión, quebrantamiento de penas no privativas de la libertad y medidas de seguridad y delitos cometidos por servidores públicos de la administración de justicia.

<sup>702</sup> Falsificación de documentos; falsificación de sellos, llaves o marcas; uso de objeto o documento falso o alterado; falsificación y utilización indebida de títulos al portador, documentos de crédito público y documentos relativos al crédito, variación de nombre, domicilio o nacionalidad; usurpación de funciones públicas o de profesiones; y uso indebido de uniformes, insignias, distintivos o condecoraciones.

<sup>703</sup> Delincuencia organizada; portación, tráfico y acopio de armas prohibidas; delitos cometidos en el ejercicio de actividades profesionales o técnicas; estorbo del aprovechamiento de bienes de uso común; y delitos cometidos por fraccionadores.

<sup>704</sup> Ataques a las vías de comunicación y medios de transporte, delitos cometidos por conductores de vehículos de motor y violación de correspondencia.

<sup>705</sup> Delitos contra el consumo y delitos contra el trabajo y la previsión social.

<sup>706</sup> Ultrajes a la moral, corrupción de menores, lenocinio y trata de personas y provocación de un delito y apología de éste o de algún vicio.

<sup>707</sup> Delitos contra el estado civil de las personas, matrimonios ilegales, bigamia, abandono de familiares, maltrato familiar, tráfico de menores, explotación de personas, incesto y adulterio.

<sup>708</sup> Delitos contra el ambiente y delitos contra la flora y la fauna silvestre.

<sup>709</sup> Lesiones, homicidio, reglas comunes para lesiones y homicidios y auxilio o inducción al suicidio, aborto.

<sup>710</sup> Peligro de contagio, disparo de arma de fuego y ataque peligroso, abandono de incapaz, omisión de auxilio a lesionados, omisión de auxilio y disposiciones generales.

<sup>711</sup> Privación de libertad, secuestro, privación de la libertad de infante, sustracción de hijo, rapto, extorsión, asalto y allanamiento de morada.

<sup>712</sup> Acoso sexual, actos libidinosos, estupro y violación.

<sup>713</sup> Injurias, difamación, calumnia y disposiciones generales.

<sup>714</sup> Robo, abigeato, abuso de confianza, fraude, despojo, daño en los bienes, delitos contra la seguridad de la propiedad y la posesión de inmuebles y límites de crecimiento de los centros de población y transferencia ilegal de bienes sujetos a régimen ejidal o comunal.

<sup>715</sup> Decreto 166 del 29 de febrero de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de marzo.

Este código constó de títulos referentes a: las reglas generales (competencia, actuaciones, despacho de los asuntos, correcciones disciplinarias y medios de apremio, y oficios de colaboración, exhortos y requisitorias, cateos, términos, citaciones, audiencias, resoluciones judiciales, notificaciones), a la averiguación previa, a las disposiciones comunes a la averiguación previa y a la instrucción (comprobación del cuerpo del delito, aseguramiento de los instrumentos y de las cosas objeto o efecto del delito, atención médica a los lesionados, aseguramiento del indiciado, instancia conciliatoria y consignación ante los tribunales), al ejercicio de la acción penal, a la instrucción (acto de radicación, declaratoria preparatoria del inculcado y nombramiento de defensor, autos de formal prisión de sujeción a proceso y de libertad por falta de elementos para procesar, audiencias de pruebas y medios de prueba), al sobreseimiento, a los recursos (revocación, apelación, denegada apelación, revisión extraordinaria y revisión forzosa) y a los incidentes (incidentes de libertad, incidentes diversos y procedimientos especiales).

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Séptimo Receso, presidida por el Diputado Ignacio Saucedo Díaz (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Francisco Gárate Chapa (PAN); como Secretario al Diputado Javier Salinas Narváez (PRD); como miembros a los diputados: Rafael González Flores (PRI), Víctor Guerrero González (PAN), Rosendo Marín Díaz (PRD), Carlos Torres Ojeda (PAN), Joaquín Humberto Vela González (PT), y Ricardo Pérez García (Verde), y como suplentes a los diputados: José Eustacio Guadarrama Trejo (PAN), José Guadalupe Ruiz Hernández (PRD), Ignacio Dotor Vilano (PT), y Natalia Escudero Barrera (Verde).<sup>716</sup>

La Legislatura integró una comisión especial para estudiar una denuncia formulada en contra del Presidente Municipal de Tultitlán por desconocer al Consejo de Participación Ciudadana de San Pablo de las Salinas.<sup>717</sup>

La Legislatura acordó invitar a una reunión al Secretario General de Gobierno ante la Comisión Especial formada para dar seguimiento al asunto relativo al Fraccionamiento Jardines de Aragón ubicado en el Municipio de Ecatepec.<sup>718</sup>

---

<sup>716</sup> Acuerdo del 29 de febrero de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>717</sup> Acuerdo del 29 de febrero de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>718</sup> Acuerdo del 29 de febrero de 2000, en *Diario de Debates*.

La Legislatura integró una comisión especial para atender una problemática surgida entre los vecinos de la comunidad de Tepezoyuca en el Municipio de Ocoyoacac.<sup>719</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento de Operación de la Mesa Técnica de Desarrollo Social, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Mesa Técnica, a las funciones de la Mesa Técnica, al funcionamiento de la Mesa Técnica, a las atribuciones del Presidente y del Vicepresidente de la Mesa Técnica, a las atribuciones del Secretario Técnico y a las atribuciones de los vocales ejecutivos de la Mesa Técnica.<sup>720</sup>

El 1 de marzo en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Presidente de la República, Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, suscribieron el Convenio de Desarrollo Social 2000, el cual constó de capítulos referentes: al objeto del Convenio, a la coordinación de acciones en las regiones prioritarias y de atención inmediata, al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, a los programas para el desarrollo social y productivo, al ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y la vivienda, a la participación social en la política de desarrollo social, a la incorporación de la perspectiva de género en la política social, al desarrollo institucional municipal, a la evaluación y seguimiento de los programas para el desarrollo social y productivo en regiones de pobreza, al Sistema Estatal de Control y Desarrollo Administrativo y a las estipulaciones generales.<sup>721</sup>

El 2 de marzo el Gobernador expidió el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, en el que se establecieron como tesis políticas el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del Estado de Derecho y el fortalecimiento de la participación democrática y como valores: el gobierno democrático, la ética, la actitud en el trabajo, la participación social, la calidad en el servicio y la legalidad y justicia. Fijó como temas estructurales del desarrollo estatal: la población, el desarrollo político, la economía y finanzas, la identidad cultural y los recursos naturales y desarrollo sustentable.<sup>722</sup>

---

<sup>719</sup> Acuerdo del 29 de febrero de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>720</sup> Reglamento del Ejecutivo del 29 de febrero de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de marzo.

<sup>721</sup> Convenio del 1 de marzo de 2000, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo.

<sup>722</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 2 de marzo de 2000, en sección segunda-bis de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de marzo de 2000.

Los ocho ejes rectores del desarrollo en que se sustentó la Administración fueron: la seguridad pública y procuración de justicia (seguridad pública, procuración de justicia, prevención y readaptación social, derechos humanos y protección civil), el desarrollo económico y empleo (empleo, desarrollo agrícola, fomento pecuario, desarrollo forestal, fomento acuícola, modernización industrial, fomento a la minería, promoción artesanal, modernización comercial, fomento turístico y promoción internacional), al desarrollo social y combate a la pobreza (alimentación, salud y asistencia social, vivienda, educación para el desarrollo integral, identidad mexiquense, cultura y arte, cultura física y deporte, investigación, ciencia y tecnología, desarrollo integral de la familia, el papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género, atención a la población infantil, oportunidad para los jóvenes, apoyo a los adultos mayores, atención a personas con discapacidad y grupos étnicos), al desarrollo regional (regionalización y fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado), modernización integral de la administración pública (consolidación de una gestión pública eficiente y eficaz y desarrollo de la función pública y ética en el servicio público), al desarrollo urbano sustentable (desarrollo urbano, coordinación metropolitana, suelo, desarrollo agrícola, agua y saneamiento, energía, protección al ambiente y modernización de las comunicaciones y el transporte), al financiamiento para el desarrollo (impulso al federalismo y desarrollo municipal, fortalecimiento de los ingresos estatales, gasto social e inversión pública, financiamiento de la infraestructura para el desarrollo y deuda pública) y al desarrollo político (democracia y pluralidad política, nuevas organizaciones de la sociedad y comunicación pública y fortalecimiento informativo).

En el eje rector de la “modernización integral de la Administración Pública” se tenían como objetivos referentes a la “consolidación de una gestión pública eficiente y eficaz”: el “promover una administración pública cuyo modelo de gestión se caracterice por su eficacia, eficiencia, legalidad y transparencia, por su apertura a la participación social y por su naturaleza facilitadora de las relaciones entre ciudadanos y servidores públicos y catalizadora de las iniciativas de la comunidad”; el “contribuir al avance de la modernización de las funciones sustantivas, asociadas a servicios sectoriales (como educación, salud y justicia) e intersectoriales (como empleo y vivienda), a través del reconocimiento de sus particularidades y condiciones de operación, y del establecimiento de prioridades en cuanto a su cobertura y calidad”; el “mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la población para contribuir a elevar sus niveles de vida, mediante el incremento de la eficiencia de los procesos, la reducción de los tiempos de respuesta, la eliminación de los requisitos

innecesarios y el acercamiento de las instancias gestoras”; el “vincular a la población con la administración pública estatal, a través de mecanismos sencillos, directos y transparentes”; a “configurar un marco regulatorio consistente, sencillo y eficaz, que fomente la creatividad e iniciativa de los particulares y que establezca condiciones de certidumbre y seguridad jurídica, inhibiendo la discrecionalidad y la falta de integridad que presentan, en algunos casos, las instancias administrativas”; y el “fomentar la racionalidad en el suministro, aplicación y control de los recursos públicos”.

Los objetivos referentes al “desarrollo de la función ética en el servicio público” eran: los de “elevar la calidad de los servicios que se prestan a la población, así como mejorar la atención a la ciudadanía y fomentar la vocación de servicio, la ética y la profesionalización de los servidores públicos”; “realizar las funciones de control interno, en un ámbito de respeto a los derechos laborales y a las organizaciones sindicales”; “diseñar un modelo para la operación de un sistema de servicio civil o profesional de carrera administrativa, así como un programa de capacitación y desarrollo del personal que, concebidos de manera integral y permanente, contribuyan a lograr una mayor eficiencia, mejorar la capacidad de respuesta, así como la prestación de servicios”; “fomentar el apego invariable de los servidores públicos a la ética y a los códigos de conducta para darle sentido y contenido al quehacer gubernamental”; y “mejorar las condiciones de trabajo y contribuir a elevar los niveles de vida de los servidores públicos”.

Ese 3 de marzo la Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para crear la Secretaría de Salud como “la dependencia encargada de conducir la política estatal en materia de salud en los términos de la legislación aplicable”.<sup>723</sup>

La Legislatura reformó la Ley de Salud del Estado de México, para adicionarle a los objetivos del Sistema Estatal de Salud la promoción del fomento sanitario que coadyuve con el desarrollo de las actividades y de los servicios relacionados con la salud y para establecer como facultad del Ejecutivo el dictar normas sanitarias locales y ejercer el control sanitario de los establecimientos y servicios en materia de salubridad.<sup>724</sup>

---

<sup>723</sup> Decreto 157 del 3 de marzo de 2000, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de marzo.

<sup>724</sup> Decreto 156 del 3 de marzo de 2000, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de marzo.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Municipio de Metepec dos inmuebles ubicados en el Barrio de San Miguel del Municipio de Metepec, a fin de destinarlos a la construcción de las instalaciones de la Feria y a la realización de diversas obras sociales.<sup>725</sup>

La Legislatura reformó la Ley que Crea la Junta de Caminos del Estado de México, para disponer que esta “tendrá por objeto llevar a cabo acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento y administración de infraestructura carretera del Estado de México”.<sup>726</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que desafectara del servicio público un inmueble ubicado en los linderos del Rancho “La Asunción”, para permutarlo por otro predio propiedad del Señor Javier Rojo Lugo.<sup>727</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chimalhuacán para que donara a la Fundación para la “Formación Integral en Busca de Un México Mejor”, un inmueble ubicado en el Barrio Tlatel Xochitenco, a efecto de regularizar la situación patrimonial del inmueble que alberga el Centro de Integración Familiar.<sup>728</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para que concesionara el servicio público de panteón a favor de terceros por un plazo de 25 años.<sup>729</sup>

La Legislatura aprobó las modificaciones hechas al Plan del Centro de Población Estratégico de Huehuetoca.<sup>730</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer los procedimientos a seguir en las elecciones de delegados y subdelegados municipales.<sup>731</sup>

---

<sup>725</sup> Decreto 160 del 3 de marzo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de marzo.

<sup>726</sup> Decreto 161 del 3 de marzo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de marzo.

<sup>727</sup> Decreto 162 del 3 de marzo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de marzo.

<sup>728</sup> Decreto 163 del 3 de marzo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de marzo.

<sup>729</sup> Decreto 164 del 3 de marzo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de marzo.

<sup>730</sup> Decreto 167 del 3 de marzo de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de marzo.

<sup>731</sup> Decreto 168 del 3 de marzo de 2000, en sección octava de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de marzo.

La Legislatura aprobó la modificación del Plan del Centro de Población Estratégico de Ecatepec.<sup>732</sup>

La Legislatura aprobó la modificación del Plan del Centro de Población Estratégico de Tonalico.<sup>733</sup>

La Legislatura ratificó el nombramiento que hizo el Titular del Ejecutivo del Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez como Procurador General de Justicia.<sup>734</sup>

La Legislatura integró una comisión plural de diputados para dar seguimiento a la apropiada procuración de la justicia.<sup>735</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Raúl Covarrubias Zavala (PAN), efectuó la declaratoria solemne de clausura de los trabajos del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Ignacio Saucedo Díaz (PRI), efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Séptimo Receso de la Legislatura.<sup>736</sup>

El 6 de marzo el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para crear unidades administrativas que lleven a cabo la planeación de acciones y programas en materia de red vial, transporte y comunicaciones.<sup>737</sup>

El Gobernador reformó el acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Consejo Estatal de Población, para reorientar los objetivos del Consejo Estatal de Población.<sup>738</sup>

La Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana reformó el Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, para incluir en su Pleno a las 16

---

<sup>732</sup> Decreto 170 del 3 de marzo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de abril.

<sup>733</sup> Decreto 171 del 3 de marzo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de abril.

<sup>734</sup> Acuerdo del 3 de marzo de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>735</sup> Acuerdo del 3 de marzo de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>736</sup> Sesión del 3 de marzo de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>737</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 6 de marzo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

<sup>738</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 6 de marzo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.



demarcaciones territoriales del Distrito Federal y a los 28 municipios del Estado de México conurbados ubicados en la Zona Metropolitana del Valle de México.<sup>739</sup>

La Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana solicitaron a la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos que realizaran una consulta para refrendar el acuerdo por el que se aprueba el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México.<sup>740</sup>

La Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana acordaron que los gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal presentaran “conjuntamente solicitud de asignación de recursos por parte del Gobierno Federal para la constitución de un Fondo de Obras y Servicios Metropolitanos”.<sup>741</sup>

La Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana acordaron que el “Gobierno del Distrito Federal y el Gobierno del Estado de México realizaran las consultas necesarias a la Federación, por conducto de las secretarías de Desarrollo Social y la de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, que por consenso se cree la Comisión Metropolitana de Desechos Sólidos, en términos de los preceptos 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.<sup>742</sup>

En la Ciudad de México, el Gobernador Arturo Montiel Rojas, la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, Licenciada Rosario Robles Berlanga y el Secretario de Gobernación, Licenciado Diódoro Carrasco Altamirano, acordaron crear la Comisión Metropolitana de Protección Civil.<sup>743</sup>

El Gobernador Arturo Montiel Rojas, la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, Licenciada Rosario Robles Berlanga, el Secretario de Gobernación, Licenciado Diódoro Carrasco Altamirano y el Procurador General de Justicia de la República, Doctor Jorge Madrazo Cuéllar, acordaron modificar el acuerdo por el que se crea la Comisión Metropolitana de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para establecer mecanismos comunes de

---

<sup>739</sup> Acuerdo del 6 de marzo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de mayo.

<sup>740</sup> Acuerdo del 6 de marzo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de mayo.

<sup>741</sup> Acuerdo del 6 de marzo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de mayo.

<sup>742</sup> Acuerdo del 6 de marzo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de mayo.

<sup>743</sup> Convenio del 6 de marzo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de junio.

planeación y evaluación de políticas públicas que permitan el aprovechamiento de recursos y esfuerzos comunitarios en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.<sup>744</sup>

El 15 de marzo el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, el cual constó de capítulo referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas de los subsecretarios, a las atribuciones específicas de las subsecretarías y de la adscripción de las direcciones generales, a las atribuciones genéricas de los directores generales, a las atribuciones específicas de las direcciones generales, a las atribuciones de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Secretaría, la desconcentración administrativa y la suplencia de los titulares.<sup>745</sup>

El 20 de marzo en la Ciudad de Toluca el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Ingeniero Romárico Arroyo Marroquín, convinieron instrumentar el Programa de Apoyos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales para las Cosechas de Arroz en el Estado de México.<sup>746</sup>

El 23 de marzo el Gobernador expidió el Programa Integral de Mejora Regulatoria de la Actividad Empresarial y el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.<sup>747</sup>

El 24 de marzo el Secretario de Finanzas y Planeación, Doctor Héctor Luna de la Vega, suscribió con el Presidente Municipal de Chicoloapan, Ciudadano David Hernández Corona, el primer convenio con un ayuntamiento para la administración de las multas federales no fiscales.<sup>748</sup>

El 28 de marzo el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría General de Gobierno, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones

---

<sup>744</sup> Convenio del 6 de marzo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de junio.

<sup>745</sup> Reglamento del Ejecutivo del 15 de marzo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de marzo.

<sup>746</sup> Convenio del 20 de marzo de 2000, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio.

<sup>747</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 23 de marzo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.

<sup>748</sup> Acuerdo del 24 de marzo de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

genéricas de los subsecretarios, a las atribuciones específicas de los subsecretarios y a la adscripción de las direcciones generales, a las atribuciones genéricas de los directores, a las atribuciones genéricas de las direcciones generales, a las atribuciones de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Secretaría, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>749</sup>

El 31 de marzo la Diputación Permanente aprobó la licencia acordada por el Consejo de la Judicatura en favor de la Licenciada Verónica Torres Romero para separarse del cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y por la que se nombra al Licenciado Héctor Hernández Tirado como Magistrado Interino del mismo Tribunal.<sup>750</sup>

Acudió a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México el Licenciado Héctor Hernández Tirado.<sup>751</sup>

El 5 de abril el Gobernador creó “el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio” sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social. Entre sus objetivos estaban los de: “coordinar la integración del Programa Estatal de Ciencia y Tecnología participando en su seguimiento y evaluación”; “ser órgano de consulta para las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos del Ejecutivo Estatal en lo relativo a inversiones para proyectos de investigación científica, tecnológica y de educación superior”; y “asesorar al Ejecutivo Estatal en todo lo referente a los ámbitos de la ciencia y tecnología tendientes a fortalecer la planeación y el desarrollo económico y social de la entidad”.<sup>752</sup>

El 6 de abril el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer el derecho de los niños y las niñas a la satisfacción de sus

---

<sup>749</sup> Reglamento del Ejecutivo del 28 de marzo de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de marzo.

<sup>750</sup> Decreto 169 del 31 de marzo de 2000, en sección octava de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de marzo.

<sup>751</sup> Sesión del 31 de marzo de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>752</sup> Decreto del Ejecutivo del 5 de abril de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de abril.

necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.<sup>753</sup>

El 7 de abril el Secretario de la Contraloría, Licenciado Jesús Treviño de la Garza, creó el Comité para la Designación de Auditores Externos en los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, el cual debía integrarse por: el Titular de la Coordinación de Control de Gestión de la Secretaría de la Contraloría que sería su Presidente, el Contralor Interno de la Secretaría del ramo, un representante de la Coordinación de Comisarios y un representante de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.<sup>754</sup>

El 28 de abril el Gobernador creó el “Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, como organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios” sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico. Este Instituto tenía por objeto: “impulsar el desarrollo minero de la entidad, mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos minerales” y “elaborar estudios que permitan apoyar a las autoridades competentes para determinar y mitigar la problemática relacionada con riesgos a la población generados por procesos geológicos naturales y por los impactos ambientales que las actividades mineras provocan en los recursos asociados”.<sup>755</sup>

El 29 de abril la Diputación Permanente aprobó la renuncia que presentó al Gobernador la Licenciada Marta Rosalía Torre Salas al cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.<sup>756</sup>

La Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el 2 de mayo de 2000, a efecto de que rindan su protesta de ley diputados de la LIII Legislatura y se designen miembros sustitutos de diversos ayuntamientos.<sup>757</sup>

---

<sup>753</sup> Decreto del 6 de abril de 2000, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 7 de abril.

<sup>754</sup> Acuerdo del 7 de abril de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de abril.

<sup>755</sup> Decreto del Ejecutivo del 28 de abril de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de mayo.

<sup>756</sup> Decreto 172 del 29 de abril de 2000, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>757</sup> Decreto 172 del 29 de abril de 2000, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Diputación Permanente le concedió licencia definitiva para separarse de su cargo a partir del 29 de abril de 2000 al Diputado José Ignacio Rubí Salazar (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal).<sup>758</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia definitiva para separarse de su cargo a partir del 29 de abril de 2000 al Diputado Horacio Duarte Olivares (PRD. Distrito XXIII de Texcoco).<sup>759</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia definitiva para separarse de su cargo a partir del 28 de abril de 2000 al Diputado Javier Jerónimo Apolonio (PRI. Distrito XII de El Oro).<sup>760</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 28 de abril al 15 de julio de 2000 al Diputado Zeferino Reséndiz Segura (PRI. Suplente del Distrito VII de Tenancingo).<sup>761</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 29 de abril al 5 de julio de 2000 al Diputado Humberto Peña Galicia (PRD).<sup>762</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 30 de abril al 3 de julio de 2000 al Diputado Aurelio Rojo Ramírez (PRD).<sup>763</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 29 de abril al 3 de julio de 2000 al Diputado Manuel Vázquez Cabrera (PRD. Distrito XXV de Nezahualcóyotl).<sup>764</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 28 de abril al 15 de julio de 2000 al Diputado Sergio Rojas Andersen (PRI. Distrito XXII de Ecatepec).<sup>765</sup>

---

<sup>758</sup> Acuerdo del 29 de abril de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>759</sup> Acuerdo del 29 de abril de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>760</sup> Acuerdo del 29 de abril de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>761</sup> Acuerdo del 29 de abril de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>762</sup> Acuerdo del 29 de abril de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>763</sup> Acuerdo del 29 de abril de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>764</sup> Acuerdo del 29 de abril de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>765</sup> Acuerdo del 29 de abril de 2000, en *Diario de Debates*.

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 25 de abril al 25 de julio de 2000 al Diputado Alfonso Rodríguez Tinajero (PAN).<sup>766</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 20 de abril al 15 de julio de 2000 al Diputado Guillermo Espinoza Cruz (PAN).<sup>767</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 30 de abril al 10 de julio de 2000 al Diputado Juan Carlos Núñez Armas (PAN).<sup>768</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 28 de abril al 18 de julio de 2000 al Diputado Miguel de Jesús Hernández (PAN).<sup>769</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 30 de abril al 3 de julio de 2000 al Diputado Roberto Zepeda Guadarrama (PAN).<sup>770</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 29 de abril al 8 de julio de 2000 al Diputado Federico Alejandro Palma Camacho (PAN).<sup>771</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 30 de abril al 5 de julio de 2000 al Diputado Gabriel Pantoja Soto (PAN).<sup>772</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 29 de abril al 3 de julio de 2000 al Diputado Carlos Cadena Corona (Verde).<sup>773</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 29 de abril al 3 de julio de 2000 al Diputado Ricardo Pérez García (Verde).<sup>774</sup>

---

<sup>766</sup> Acuerdo del 29 de abril de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>767</sup> Acuerdo del 29 de abril de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>768</sup> Acuerdo del 29 de abril de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>769</sup> Acuerdo del 29 de abril de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>770</sup> Acuerdo del 29 de abril de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>771</sup> Acuerdo del 29 de abril de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>772</sup> Acuerdo del 29 de abril de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>773</sup> Acuerdo del 29 de abril de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>774</sup> Acuerdo del 29 de abril de 2000, en *Diario de Debates*.

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 29 de abril al 3 de julio de 2000 al Diputado Ignacio Dotor Vilano (PT).<sup>775</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 29 de abril al 3 de julio de 2000 al Diputado Rodolfo Martínez García (Cardenista).<sup>776</sup>

El 30 de abril el Gobernador creó el Comité Intersecretarial para la Regulación de Rastros en el Estado de México, el cual tenía “por objeto promover y coordinar las acciones para el mejoramiento de las condiciones sanitarias de operación y de producción que prestan los rastros en la entidad”.<sup>777</sup>

El 2 de mayo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Víctor Guerrero González (PAN). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Jesús Carlos Mondragón López (PRI), y José Concepción Ramírez Rosales (PRD); como secretarios a los diputados: Ismael Estrada Colín (PRI), y Roberto Reyes León (PRD), y como prosecretarios a los diputados: Lionel Funes Díaz (PAN), y Joaquín Humberto Vela González (PT).<sup>778</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Víctor Guerrero González (PAN), al declarar abierto el Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “hago votos porque los frutos de este periodo sean benéficos para los mexiquenses, sobre todo, para los habitantes de los municipios en cuyos ayuntamientos se proponen sustituciones.

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones los diputados suplentes: Luis Omar Muñoz Pisano (PAN. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Zeferino Alcántara Monroy (PAN), Rafael Romero Hernández (PAN), Filiberto Durán Cruz (PRI. Distrito XXII de Ecatepec), María Guadalupe Gutiérrez Moreno (PRI. Distrito XII de El Oro), Germán Torres Estrada (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), José Diego León Díaz (PRD. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Alberto Montes de Oca Regalado (Verde), Ignacio Domínguez Ríos (PT), Gloria Cadena Amacosta (Verde), Benigno Arellano Arellano

---

<sup>775</sup> Acuerdo del 29 de abril de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>776</sup> Acuerdo del 29 de abril de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>777</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 30 de abril de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

<sup>778</sup> Acuerdo del 2 de mayo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de mayo.

(PRD. Distrito XXIII de Texcoco), Antonio Duarte Díaz (PRD), y Alma Beltrán Ortiz (Cardenista).<sup>779</sup>

El 11 de mayo la Legislatura designó como Presidente Municipal Sustituto y Primer Regidor Sustituto del Ayuntamiento de Tultitlán a la Ciudadana María Luisa Juárez Moya y al Ciudadano Gabriel Falcón Mendoza para concluir el periodo constitucional 1997-2000.<sup>780</sup>

La Legislatura designó como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Villa Victoria al Ciudadano Agustín Enríquez Garduño para concluir el periodo constitucional 1997-2000.<sup>781</sup>

La Legislatura designó como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Coatepec Harinas al Ciudadano Alfonso Bernal Ayala para concluir el periodo constitucional 1997-2000.<sup>782</sup>

La Legislatura designó como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Otumba al Ciudadano Jesús Alfaro Espinosa para concluir el periodo constitucional 1997- 2000.<sup>783</sup>

La Legislatura designó como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Xalatlaco al Ciudadano Tomás Roberto Miranda Pichardo para concluir el periodo constitucional 1997-2000.<sup>784</sup>

La Legislatura designó como Presidente Municipal y Regidor sustitutos del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad a los ciudadanos Francisco López Lira y Ángel Ramírez Hernández para concluir el periodo constitucional 1997-2000.<sup>785</sup>

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones los diputados suplentes: J. Jesús Osorio Guerrero (PAN), y David Colín Salgado (PAN).<sup>786</sup>

---

<sup>779</sup> Sesión del 2 de mayo de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>780</sup> Decreto 174 del 11 de mayo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de mayo.

<sup>781</sup> Decreto 175 del 11 de mayo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de mayo.

<sup>782</sup> Decreto 176 del 11 de mayo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de mayo.

<sup>783</sup> Decreto 177 del 11 de mayo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de mayo.

<sup>784</sup> Decreto 178 del 11 de mayo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de mayo.

<sup>785</sup> Decreto 179 del 11 de mayo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de mayo.

<sup>786</sup> Sesión del 11 de mayo de 2000, en *Diario de Debates*.



El Gobernador otorgó la Presea Honor Estado de México en su promoción 2000 por el Subsistema Educativo Estatal a los profesores: Crescencia Ramírez Aguilar, Gisela Hurtado Villalón, María Isabel Álvarez Nieto, Javier Domínguez, Maximino Martínez Estrada y Urbano Sánchez Yescas; y por el Subsistema Educativo Federalizado a los profesores: Edith Flores Cruz, María Josefina Aguilar Sánchez, José Ángel Urióstegui Ramírez, María Livia Morales Méndez, Tomás Montealegre Coriche y José García Gallardo.<sup>787</sup>

El 16 de mayo el Gobernador creó “el Consejo de Salud del Estado de México como una instancia permanente de coordinación, consulta y apoyo para la planeación, programación y evaluación de los servicios de salud”.<sup>788</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología, el cual se integró por capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría de Ecología, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas de los directores generales, a las atribuciones específicas de los directores generales, a las atribuciones de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Secretaría, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>789</sup>

El 19 de mayo el Secretario de Finanzas y Planeación, Doctor Héctor Luna de la Vega, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de enero a marzo de 2000.<sup>790</sup>

El 23 de mayo la Diputación Permanente autorizó la licencia acordada por el Consejo de la Judicatura a favor de la Licenciada Estela González Contreras para separarse del cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, así como el nombramiento del Licenciado José Luis Vázquez Ramírez como Magistrado Interino del citado Tribunal.<sup>791</sup>

---

<sup>787</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 11 de mayo de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>788</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 16 de mayo de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de mayo.

<sup>789</sup> Reglamento del Ejecutivo del 16 de mayo de 2000, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de mayo.

<sup>790</sup> Acuerdo del 19 de mayo de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de junio.

<sup>791</sup> Decreto 180 del 23 de mayo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 mayo.

La Diputación Permanente aprobó el nombramiento como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México que hiciera el Titular del Ejecutivo del Estado del Licenciado Noé Becerril Colín para sustituir al Licenciado Tomás Ruiz Pérez por el tiempo que reste para concluir su vacante.<sup>792</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse definitivamente de su cargo a partir del 23 de mayo de 2000 al Diputado Noé Becerril Colín (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco).<sup>793</sup>

Acudió a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley e incorporarse a las sesiones de la Legislatura el Diputado Suplente Margarito Quintero Navarrete (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco).<sup>794</sup>

Acudió a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México el Licenciado José Luis Vázquez Ramírez.

Acudió a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México el Licenciado Noé Becerril Colín.<sup>795</sup>

El 25 de mayo el Gobernador otorgó subsidios a los contribuyentes que pertenezcan a las organizaciones ganaderas sujetas al Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal.<sup>796</sup>

El 30 de mayo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el 1 de junio de 2000, a fin de designar al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral.<sup>797</sup>

La Diputación Permanente aprobó el nombramiento que como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México hiciera el Titular del Ejecutivo a favor

---

<sup>792</sup> Decreto 181 del 23 de mayo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 mayo.

<sup>793</sup> Acuerdo del 23 de mayo de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>794</sup> Acuerdo del 23 de mayo de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>795</sup> Sesión del 23 de mayo de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>796</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 25 de mayo de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de junio.

<sup>797</sup> Decreto 182 del 30 de mayo de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

del Licenciado Palemón Jorge Cruz Martínez para sustituir a la Licenciada Martha Rosalía Torres Salas por el tiempo que reste para concluir su vacante.<sup>798</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo en forma definitiva a partir del 30 de mayo de 2000 al Diputado Urbano Faustino Rojas González (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan).<sup>799</sup>

La Diputación Permanente acordó exhortar al Ejecutivo del Estado para que sea revisado y en su caso, retirar las órdenes de aprehensión que tienen los candidatos a diputado local (Zeferino Cabrera) y federal (Santiago Pérez) y de las personas demás relacionadas con los casos de Santo Tomás de los Platános y Toluca del 12 y 13 de mayo de 2000, al ser reprendidos por la fuerza pública al manifestar su inconformidad por la entrega de materiales a favor de los candidatos del Partido Revolucionario Institucional.<sup>800</sup>

Acudió a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley e incorporarse a las sesiones de la Legislatura la Diputada Blanca Ivonne Aimar Castellanos (PRI. Suplente del Distrito XVII de Huixquilucan).

Acudió a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México el Licenciado Palemón Jorge Cruz Martínez.<sup>801</sup>

La Legislatura designó como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Tenango del Valle al Ciudadano Ildelfonso Gómez Bobadilla para concluir el periodo constitucional 1997-2000.<sup>802</sup>

La Legislatura designó como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Tonalico a la Ciudadana Olga Blanca Domínguez Domínguez para concluir el periodo constitucional 1997-2000.<sup>803</sup>

---

<sup>798</sup> Decreto 183 del 30 de mayo de 2000, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>799</sup> Acuerdo del 30 de mayo de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>800</sup> Acuerdo del 30 de mayo de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>801</sup> Sesión del 30 de mayo de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>802</sup> Decreto 184 del 30 de mayo de 2000, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>803</sup> Decreto 185 del 30 de mayo de 2000, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Legislatura designó como Regidor Sustituto del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad a la Ciudadana Lucía Beristáin Enríquez para concluir el periodo constitucional 1997-2000.<sup>804</sup>

La Legislatura designó como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez al Ciudadano Alfredo Ocampo Colín para concluir el periodo constitucional 1997-2000.<sup>805</sup>

La Legislatura designó como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Jiquipilco al Ciudadano Bernardo Balderas García para concluir el periodo constitucional 1997-2000.<sup>806</sup>

La Legislatura designó como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Chimalhuacán al Ciudadano Benjamín González Ríos para concluir el periodo constitucional 1997-2000.<sup>807</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Víctor Guerrero González (PAN), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones.<sup>808</sup>

El 1 de junio la Diputación Permanente acordó remitir a la Cruz Roja Mexicana la cantidad de 300 mil pesos como apoyo a los damnificados por los acontecimientos naturales causados en la zona oriente del Estado.<sup>809</sup>

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Javier Salinas Narváez (PRD). Nombró como Vicepresidente al Diputado Alberto Montes de Oca Regalado (Verde), como secretarios a los diputados: Luis Omar Muñoz Pisano (PAN), y Joel Germán Martínez González (PRI), y como prosecretarios a los diputados: Antonio Duarte Díaz (PRD), y Rafael Romero Hernández (PAN).<sup>810</sup>

---

<sup>804</sup> Decreto 186 del 30 de mayo de 2000, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>805</sup> Decreto 187 del 30 de mayo de 2000, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>806</sup> Decreto 188 del 30 de mayo de 2000, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>807</sup> Decreto 189 del 30 de mayo de 2000, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>808</sup> Sesión del 30 de mayo de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>809</sup> Acuerdo del 1 de junio de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>810</sup> Acuerdo del 1 de junio de 2000, en *Diario de Debates*.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Javier Salinas Narváez (PRD), al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, señaló que la decisión de la Diputación Permanente obedece a la urgente necesidad de atender un asunto de especial importancia para la vida democrática de los habitantes del Estado de México que tiene que ver con la debida y oportuna conformación del organismo público encargado de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales.<sup>811</sup>

La Legislatura designó a la Licenciada María Luisa Farrera Paniagua como Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.<sup>812</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Javier Salinas Narváez (PRD), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones.<sup>813</sup>

El Gobernador declaró “como zona de desastre la afectada por las lluvias torrenciales e inundaciones que se suscitaron los días 31 de mayo y 1 de junio de 2000, en los municipios de Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco Solidaridad, México, y que provocaron daños a la infraestructura pública carretera, pública hidráulica, centros productivos y agrícolas y la vivienda de la población”.<sup>814</sup>

El 2 de junio el Gobernador creó “el Fondo Ambiental del Estado de México, a través de un fideicomiso de administración e inversión, constituido por la banca comercial, a efecto de transparentar el manejo de los recursos”. Su patrimonio se constituiría “con donaciones, aportaciones, así como los que a través del convenio específico de la materia celebren las secretarías de Finanzas y Planeación y de Ecología del Gobierno del Estado de México y de los derechos y aprovechamientos generados por esta última dependencia”.<sup>815</sup>

El 5 de junio el Consejo Directivo del Colegio de Educación Profesional Técnica expidió el Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, a la Dirección, a las atribuciones genéricas de los subcoordinadores y de los jefes de las

---

<sup>811</sup> Sesión del 1 de junio de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>812</sup> Decreto 190 del 1 de junio de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de junio.

<sup>813</sup> Sesión del 1 de junio de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>814</sup> Declaratoria del Ejecutivo del 1 de junio de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>815</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 2 de junio de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

unidades administrativas, a las atribuciones específicas de las subcoordinaciones y de la Contraloría Interna, a las unidades desconcentradas, al Comité de Vigilancia Estatal, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del CONALEP Estado de México y a la suplencia de los titulares.<sup>816</sup>

El 6 de junio el Gobernador creó el “Instituto Mexiquense de la Mujer, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio”, el cual tenía por objeto: “facilitar la incorporación plena y activa de la mujer en los ámbitos económico, cultural, político y recreativo de la entidad, bajo una perspectiva institucional que dé orden, estructura y permanencia a dicho fin”.<sup>817</sup>

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director, a las atribuciones genéricas del Titular de la División de Ingeniería Electromecánica y de Ingeniería Industrial y de los departamentos, a las atribuciones específicas de la División de Ingeniería Electromecánica y de Ingeniería Industrial y de los departamentos, al Consejo Consultivo Académico, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Tecnológico y a la suplencia de los titulares.<sup>818</sup>

En la Ciudad de México, el Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica de la Secretaría de Educación Pública, Doctor Daniel Reséndiz Núñez y el Director General de los Servicios Educativos Integrados del Estado de México, Maestro Carlos León Hinojosa, convinieron transferir a los Servicios Educativos Integrados del Estado de México el Subsistema de Preparatoria Abierta.<sup>819</sup>

El 7 de junio el Consejo Directivo de la Junta de Caminos expidió el Reglamento Interior de la Junta de Caminos del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, a las atribuciones del Director General, a las

---

<sup>816</sup> Reglamento del 5 de junio de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de julio.

<sup>817</sup> Decreto del Ejecutivo del 6 de junio de 2000, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

<sup>818</sup> Reglamento del 6 de junio de 2000, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>819</sup> Convenio del 6 de junio de 2000, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de junio de 2000.

atribuciones genéricas de los directores, a las atribuciones específicas de las direcciones y de la Contraloría Interna, a la desconcentración administrativa, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento de la Administración de la Junta y a la suplencia de los titulares.<sup>820</sup>

El 15 de junio en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Ciudadana Julia Carabias Lillo, convinieron fortalecer las bases y los mecanismos de coordinación para el cuidado del medio ambiente y la promoción del desarrollo sustentable.<sup>821</sup>

El 16 de junio la Diputación Permanente aprobó los nombramientos que hizo el Consejo de la Judicatura como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México de los licenciados: José Luis Vázquez Ramírez, Baruch Florence Delgado Carbajal, Joaquín Mendoza Esquivel, Héctor Hernández Tirado, María del Rocío Felicitas Ortega Gómez y Cristina Cruz García.<sup>822</sup>

Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México los licenciados: José Luis Vázquez Ramírez, Baruch Florence Delgado Carbajal, Joaquín Mendoza Esquivel, Héctor Hernández Tirado, María del Rocío Felicitas Ortega Gómez y Cristina Cruz García.<sup>823</sup>

El 21 de junio el Gobernador otorgó a los habitantes del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad un subsidio del cien por ciento sobre sus impuestos estatales causados en el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2000.<sup>824</sup>

El Secretario de Finanzas y Planeación, Doctor Héctor Luna de la Vega, estableció las bases para regularizar a los contribuyentes deudores del fisco estatal.<sup>825</sup>

---

<sup>820</sup> Reglamento del 7 de junio de 2000, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de junio de 2000.

<sup>821</sup> Convenio del 15 de junio de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

<sup>822</sup> Decreto 191 del 16 de junio de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>823</sup> Sesión del 16 de junio de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>824</sup> Acuerdo del Ejecutivo del Estado del 21 de junio de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de junio.

<sup>825</sup> Acuerdo del 21 de junio de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

El 26 de junio el Gobernador Arturo Montiel Rojas y la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Maestra Julia Carabias Lillo, acordaron instrumentar las acciones contenidas en el Programa para el Desarrollo Forestal y las demás iniciativas que se presenten para impulsar el desarrollo del sector forestal en el Estado de México.<sup>826</sup>

El 29 de junio la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director, a las atribuciones genéricas de los titulares de la División y de los departamentos, a las atribuciones específicas de la División y de los departamentos, al Consejo Consultivo Académico, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Tecnológico y a la suplencia de los titulares.<sup>827</sup>

El 1 de julio en la Ciudad de México, el Secretario del Medio Ambiente del Distrito Federal, Licenciado Aarón Mastache Rodríguez y la Secretaria de Ecología del Estado de México, Licenciada Yolanda Senties Echeverría, expidieron el Programa de Verificación Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2000.<sup>828</sup>

El 5 de julio el Presidente de la República declaró de utilidad pública la construcción de la Carretera Chamapa-Lechería.<sup>829</sup>

El 12 de julio el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas de los subsecretarios, a las atribuciones específicas de las subsecretarías y de la adscripción de las direcciones generales, a las atribuciones genéricas de los directores generales, a las atribuciones específicas de las direcciones generales, a las atribuciones de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la

---

<sup>826</sup> Acuerdo del 26 de junio de 2000, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de agosto.

<sup>827</sup> Reglamento del 29 de junio de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de julio.

<sup>828</sup> Programa del 1 de julio de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de julio.

<sup>829</sup> Decreto del 5 de julio de 2000, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.



Administración de la Secretaría, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>830</sup>

El 18 de julio la Diputación Permanente autorizó al Gobernador Arturo Montiel Rojas para que saliera al extranjero del 22 al 31 julio de 2000.<sup>831</sup>

La Diputación Permanente aprobó la licencia acordada por el Consejo de la Judicatura a favor de la Licenciada Verónica Torres Romero para separarse del cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México por el periodo comprendido del 27 de junio al 24 de septiembre de 2000.<sup>832</sup>

La Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el 3 de agosto de 2000, a efecto de autorizar un crédito, de designar un Consejero de la Comisión y de Derechos Humanos, de aprobar la Cuenta Pública de 1999, de crear el Órgano Superior de Fiscalización, de declarar al Teatro Morelos Recinto Oficial del Poder Legislativo y de reformar el Presupuesto de Egresos, el Código Penal, el Código de Procedimientos Penales, la Ley Orgánica Municipal, la Ley Reglamentaria del Artículo 117 de la Constitución Política, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Ley de Participación Ciudadana, la Ley de Asistencia Privada, la Constitución Política Federal y la Constitución Política del Estado.<sup>833</sup>

El 19 de julio el Gobernador expidió el Reglamento del Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la integración y organización y al funcionamiento.<sup>834</sup>

El 26 de julio el Gobernador otorgó beneficios fiscales a favor de las víctimas del delito de robo de vehículos.<sup>835</sup>

---

<sup>830</sup> Reglamento del Ejecutivo del 12 de julio de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

<sup>831</sup> Decreto 192 del 18 de julio de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de julio.

<sup>832</sup> Decreto 193 del 18 de julio de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de julio.

<sup>833</sup> Decreto 194 del 18 de julio de 2000, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de julio.

<sup>834</sup> Reglamento del Ejecutivo del 19 de julio de 2000, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de julio.

<sup>835</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de julio de 2000, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de julio.

El 1 de agosto el Procurador General de Justicia, Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez, creó “la Comisión de Gestión y Transparencia para la Policía Judicial, como un órgano colegiado de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México”, la cual tenía como objetivos: “controlar, vigilar y evaluar el desempeño de los cuerpos y elementos de la Policía Judicial y dictar los acuerdos para ello”; “conocer y resolver los asuntos de carácter legal y administrativo relacionados con los integrantes de la Policía Judicial que no correspondan a otra área de la Procuraduría”; y “concurrir al mejoramiento profesional, técnico y científico de la Policía Judicial”.<sup>836</sup>

El Procurador General de Justicia, Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez, expidió el Programa General de Procuración de Justicia para el Estado de México 1999-2005.<sup>837</sup>

Este programa contemplaba como estrategias y líneas de acción la profesionalización de los servidores públicos, la actualización del marco jurídico, la especialización en la investigación y persecución de los delitos, la simplificación de la averiguación previa, la optimización del control de procesos, el respeto a los derechos humanos, la atención a las víctimas u ofendidos por delitos, la prevención de los delitos y participación de la comunidad, la modernización y mejoramiento tecnológico de la averiguación previa y del control de procesos, la simplificación administrativa, la intensificación de los controles internos, la coordinación interinstitucional para la eficaz persecución de los delitos, la modernización y la revaloración, estimación y respeto social de la función ministerial.<sup>838</sup>

El 3 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Joel Germán Martínez González (PRI). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Raúl Hernández Ruiz (PRD), y Gabriel Pantoja Soto (PAN); como secretarios a los diputados: José Melesio Atilano (PRD), y Abel Crispiniano Pichardo Alva (PAN), y como prosecretarios a los diputados: Blanca Ivonne Aimar Castellanos (PRI), y Rafael Romero Hernández (PAN).<sup>839</sup>

---

<sup>836</sup> Acuerdo del 1 de agosto de 2000, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de agosto.

<sup>837</sup> Acuerdo del 1 de agosto de 2000, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de agosto.

<sup>838</sup> Programa del Ejecutivo del 1 de agosto de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de agosto.

<sup>839</sup> Acuerdo del 3 de agosto de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Joel Germán Martínez González (PRI), al declarar abiertos los trabajos del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “cuando asumimos nuestra responsabilidad mucho se especuló sobre el funcionamiento del Poder Legislativo; sin embargo, me atrevo a decir que entendimos las reglas esenciales de la democracia y que las hemos puesto en práctica cotidiana. Cada asunto ha sido analizado por todas las fracciones y por cada uno de los integrantes de esta Asamblea”.<sup>840</sup>

El 4 de agosto el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Secretaría, a la desconcentración administrativa y a la suplencia del Secretario.<sup>841</sup>

El Gobernador otorgó beneficios fiscales a favor de los afectados por la construcción de las obras hidráulicas en el poblado Madín del Municipio de Atizapán de Zaragoza.<sup>842</sup>

El 8 de agosto la Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo en forma definitiva a partir del 25 de julio de 2000 al Diputado Miguel de Jesús Hernández (PAN).<sup>843</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo en forma definitiva a partir del 16 de agosto de 2000 al Diputado Juan Carlos Núñez Armas (PAN).<sup>844</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo en forma definitiva a partir del 17 de agosto de 2000 al Diputado Rodolfo Martínez García (Cardenista).<sup>845</sup>

---

<sup>840</sup> Sesión del 3 de agosto de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>841</sup> Reglamento del Ejecutivo del 4 de agosto de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de agosto.

<sup>842</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 4 de agosto de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de septiembre.

<sup>843</sup> Acuerdo del 8 de agosto de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>844</sup> Acuerdo del 8 de agosto de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>845</sup> Acuerdo del 8 de agosto de 2000, en *Diario de Debates*.

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo en forma definitiva a partir del 16 de agosto de 2000 al Diputado Guillermo Espinoza Cruz (PAN).<sup>846</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo en forma definitiva a partir del 15 de agosto de 2000 al Diputado Humberto Peña Galicia (PRD).<sup>847</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo en forma definitiva a partir del 16 de agosto de 2000 al Diputado Roberto Zepeda Guadarrama (PAN).<sup>848</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo en forma definitiva a partir del 16 de agosto de 2000 al Diputado Zeferino Reséndiz Segura (PRI. Suplente del Distrito VII de Tenancingo).<sup>849</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo en forma definitiva a partir del 16 de agosto de 2000 al Diputado Ricardo Pérez García (Verde).<sup>850</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo en forma definitiva a partir del 15 de agosto de 2000 al Diputado Manuel Vázquez Cabrera (PRD).<sup>851</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo en forma definitiva a partir del 16 de agosto de 2000 al Diputado Aurelio Rojo Ramírez (PRD).<sup>852</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo en forma definitiva a partir del 15 de agosto de 2000 al Diputado Horacio Duarte Olivares (PRD. Distrito XXIII de Texcoco).<sup>853</sup>

---

<sup>846</sup> Acuerdo del 8 de agosto de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>847</sup> Acuerdo del 8 de agosto de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>848</sup> Acuerdo del 8 de agosto de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>849</sup> Acuerdo del 8 de agosto de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>850</sup> Acuerdo del 8 de agosto de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>851</sup> Acuerdo del 8 de agosto de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>852</sup> Acuerdo del 8 de agosto de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>853</sup> Acuerdo del 8 de agosto de 2000, en *Diario de Debates*.

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo en forma definitiva a partir del 8 de agosto al Diputado Javier Jerónimo Apolonio (PRI. Distrito XII de El Oro).<sup>854</sup>

El 10 de agosto la Legislatura declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, al Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca de Lerdo, para la sesión solemne que se celebrará el día 5 de septiembre del año 2000, en la que se abrirá el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LIV Legislatura y el Gobernador Constitucional de la entidad, Ciudadano Licenciado Arturo Montiel Rojas, rendirá informe acerca del estado que guarda la Administración Pública”.<sup>855</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para precisar que los ayuntamientos se renovarían cada tres años, que iniciarán su periodo el día 18 de agosto del año de las elecciones municipales ordinarias y que lo concluirán el 17 de agosto del año de las elecciones de su renovación.<sup>856</sup>

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Congreso de la Unión pueda legislar en materia de vestigios o restos fósiles.<sup>857</sup>

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto por la que el Congreso de la Unión reformó el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar las garantías de la víctima o el ofendido en todo proceso de orden penal.<sup>858</sup>

La Legislatura integró una Comisión de Estudio encargada de las iniciativas y asuntos contenidos en la agenda del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones.<sup>859</sup>

El Gobernador creó “el Comité Estatal de Normalización Ambiental, para la expedición de los criterios y normas técnicas ambientales”, el cual tenía como finalidad promover “la

---

<sup>854</sup> Acuerdo del 8 de agosto de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>855</sup> Decreto 194-Bis del 10 de agosto de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>856</sup> Decreto 195- del 10 de agosto de 2000, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>857</sup> Acuerdo del 10 de agosto de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>858</sup> Acuerdo del 10 de agosto de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>859</sup> Acuerdo del 10 de agosto de 2000, en *Diario de Debates*.

participación de los sectores sociales en la elaboración de criterios ecológicos y normas técnicas ambientales estatales”.<sup>860</sup>

El 16 de agosto la Diputación Permanente designó miembros del Ayuntamiento Provisional del Municipio de Papalotla hasta en tanto entre en funciones el Ayuntamiento electo, presidido por el Ciudadano Gaudencio Castellanos Bonilla.<sup>861</sup>

El Gobernador dispuso que “con excepción de los titulares, el Secretario de la Contraloría podrá rechazar los nombramientos del personal de las contralorías internas de las dependencias y Procuraduría General de Justicia, organismos auxiliares y fideicomisos públicos, dentro de los quince días a partir de la fecha en que le sean notificados”.<sup>862</sup>

El Gobernador estableció las bases por las que se regula la expedición de la opinión favorable en materia de artículos pirotécnicos.<sup>863</sup>

El 22 de agosto el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Comercio y Fomento Industrial, Licenciado Herminio Alonso Blanco Mendoza, acordaron poner en operación el Registro Público de Comercio en el Estado de México.<sup>864</sup>

El 24 de agosto la Legislatura designó al Diputado Víctor Guerrero González como Consejero Ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México<sup>865</sup>.

La Legislatura aprobó la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1999.<sup>866</sup>

La Legislatura autorizó al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla para

---

<sup>860</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 10 de agosto de 2000, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>861</sup> Decreto 196 del 16 de agosto de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

<sup>862</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 16 de agosto de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

<sup>863</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 16 de agosto de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

<sup>864</sup> Convenio del 22 de agosto de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de octubre.

<sup>865</sup> Decreto 198 del 24 de agosto de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

<sup>866</sup> Decreto 199 del 24 de agosto de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

que gestionara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos un crédito hasta por \$237'950,361.00, para la operación del Proyecto de Saneamiento de la Cuenca Baja del Río San Javier.<sup>867</sup>

La Legislatura reformó el Código Penal del Estado de México y el Código de Procedimientos Penales del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los delitos graves y los delitos culposos cometidos con motivo de la conducción de vehículo automotores, así como para ajustar la terminología utilizada en las etapas procesales de conformidad con las materias.<sup>868</sup>

La Legislatura reformó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2000, para asignarle una partida presupuestal a la Secretaría de Salud y para incrementar las partidas correspondientes a los rubros de educación y del Poder Judicial, a fin de incrementar la matrícula de educación básica y construir edificios de juzgados y para el Consejo de la Judicatura.<sup>869</sup>

La Legislatura integró una comisión plural de diputados para atender un asunto de ingobernabilidad postelectoral en el Municipio de Chimalhuacán.<sup>870</sup>

El Diputado Víctor Guerrero González rindió su protesta de ley en el Pleno como Consejero Ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Joel Germán Martínez González (PRI), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIII Legislatura.<sup>871</sup>

*La LIII Legislatura Constitucional (1996-2000) que operó del 5 de diciembre de 1996 al 4 de septiembre de 2000 se integró con 75 diputados, de los cuales 45 fueron electos por el principio de mayoría relativa por los ciudadanos de cada Distrito y 30 por el principio de representación proporcional. Realizó siete periodos ordinarios de sesiones y siete periodos*

---

<sup>867</sup> Decreto 200 del 24 de agosto de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de agosto.

<sup>868</sup> Decreto 201 del 24 de agosto de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de septiembre.

<sup>869</sup> Decreto 202 del 24 de agosto de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de septiembre.

<sup>870</sup> Acuerdo de 24 de agosto de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>871</sup> Sesión de 24 de agosto de 2000, en *Diario de Debates*.

*extraordinarios de sesiones y expidió 205 decretos entre el 12 de diciembre de 1996 y el de 24 de agosto de 2000.*



## **Capítulo 2**

### **LIV Legislatura Constitucional (2000-2003)**

La LIV Legislatura Constitucional (2000-2003) que operó del 5 de septiembre de 2000 al 4 de septiembre de 2003 se integró con 75 diputados,<sup>872</sup> de los cuales 45 fueron electos por el principio de mayoría relativa y 30 por el principio de representación proporcional. Los diputados propietarios y suplentes en funciones que conformaron esta Legislatura eran: Los diputados propietarios y suplentes en funciones que conformaron esta Legislatura eran: Hesiquio López Trevilla (PAN/Independiente. Distrito I de Toluca), Ricardo García Alavez (PAN/Independiente. Distrito II de Toluca), Rafael Lucio Romero (PRI. Distrito III de Temoaya), José Valladares Monroy (PAN. Distrito IV de Lerma), Alfredo Gómez Sánchez (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Fernando Ferreyra Olivares (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Ángel Luz Lugo Nava (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Hilario Salazar Cruz (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Leobardo Varela Orive (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Mario Santana Carbajal (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Víctor Ernesto González Huerta (PRI. Distrito XI Santo Tomás), Martín Marco Antonio Vilchis Sandoval (PRI. Distrito XII de El Oro), Arturo Osorno Sánchez (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Jorge Adalberto Becerril Reyes (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Porfirio Hernández Reyes (PAN. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Andrés Mauricio Grajales Díaz (PAN. Distrito XVII de Huixquilucan), Mario Enrique del Toro (PAN/Independiente. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Marco Antonio López Hernández (PAN. Distrito XIX de Cuautitlán), Luis Décaro Delgado (PRI. Distrito XX de Zumpango), María Isabel Maya Pineda (PAN/Independiente. Distrito XXI de Ecatepec), Ignacio Labra Delgadillo (PAN. Distrito XXII de Ecatepec), Alberto Martínez Miranda (PRD. Distrito XXIII de Texcoco), Benjamín Barrios Landeros (PAN. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Antonio Cabello Sánchez (PRD. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Juana Bonilla Jaime (PRD. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Isaías Soriano López (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Ma. Teresa Rosalía Reyes Ordóñez (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), Carlos Fernández Galán Domínguez (PAN/Independiente. Distrito XXIX de Naucalpan), Angélica Moya Marín (PAN. Distrito XXX de Naucalpan), Gerardo Ulloa Pérez (PRD. Distrito XXXII de

---

<sup>872</sup> De los **75** diputados electos **29** fueron del Partido Acción Nacional (PAN), **25** del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **16** del Partido de la Revolución Democrática (PRD), **2** del Partido del Trabajo (PT), **2** del Partido Verde Ecologista de México (Verde) y **1** del Partido Democracia Social (Democracia Social). Posteriormente **13** diputados del PAN adquirieron el carácter independientes (Independiente).

Nezahualcóyotl),<sup>873</sup> Aarón Urbina Bedolla (PAN/Independiente. Distrito XXXIII de Ecatepec), Mario Tapia Rivera (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN. Distrito XXXV de Metepec), Juan Abad de Jesús (PAN/Independiente. Distrito XXXVI de Villa del Carbón), Anselmo Cedillo Rojas (PAN. Distrito XXXVII de Tlalnepantla), Alejandro José Gamiño Palacios (PAN. Distrito XXXVIII de Coacalco), José Antonio Saavedra Coronel (PRD. Distrito XXXIX de Otumba), Fernando Fernández García (PRI. Distrito XL de Ixtapaluca), Cirilo Revilla Fabián (PRD. Distrito XLI de Nezahualcóyotl), Rubén Maximiliano Alexander Rábago (PAN. Distrito XLII de Ecatepec), David Ulises Guzmán Palma (PAN. Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli), Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo (PAN/Independiente. Distrito XLIV de Nicolás Romero), Leonardo Bravo Hernández (PAN/Independiente. Distrito XLV de Zinacantepec), Gonzalo López Luna (PAN/Independiente), Julián Angulo Góngora (PAN), Francisco Murillo Castro (PAN/Independiente), María Guadalupe Rosas Hernández (PAN), José Suárez Reyes (PAN/Independiente), Sergio Rosalío Romero Serrano (PAN), Francisco Antonio Ruiz López (PAN/Independiente), Silvio Gómez Leyva (PAN), José Manuel Castañeda Rodríguez (PRI), Isidro Pastor Medrano (PRI), Roberto Modesto Flores González (PRI), Rosa Lidia Jurado Arce (PRI), José Ramón Arana Pozos (PRI), Marcelo Rosalío Quezada Ferreira (PRI), José Luis Soto González (PRI), Zeferino Cabrera Mondragón (PRD), José Alfredo Contreras Suárez (PRD), Arturo Roberto Hernández Tapia (PRD), Alberto de la Rosa Milán (PRD), Crescencio Rodrigo Suárez Escamilla (PRD), Andrea María del Rocío Merlos Nájera (PRD), Juan Antonio Preciado Muñoz (PRD), Valentín González Bautista (PRD), Francisco Clara Soria (PRD), Jaime López Pineda (PRD), Carlos Sánchez Sánchez (PT), Óscar González Yáñez (PT), Víctor Manuel Flores Pérez (Verde), José Luis Ángel Castillo (Verde), María Rosalba Raquel Ruenes Gómez (Democracia Social),<sup>874</sup> Pedro Jaime Hernández Méndez (PRI. Suplente del Distrito XXXI de La Paz),<sup>875</sup> Celso Contreras Quevedo (Suplente del PRD),<sup>876</sup> María Luisa Marina González (Suplente PRI)<sup>877</sup> y José Jesús Jaramillo Rangel (Suplente del PRI).<sup>878</sup> Los presidentes de la Gran Comisión eran los

---

<sup>873</sup> No se incorporó a la Legislatura por haber sido privado de su libertad.

<sup>874</sup> Aviso del Instituto Electoral del Estado de México por el que hace del conocimiento la integración de la LIV Legislatura del 2 de septiembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

<sup>875</sup> Sesión del 26 de septiembre de 2000, en *Diario de Debates*. No tomó posesión el Diputado Propietario Salomón Noé Herrera Buendía (PRI. Distrito XXXI de La Paz).

<sup>876</sup> Sesión del 9 de mayo de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>877</sup> Sesión del 12 de abril de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>878</sup> Sesión del 5 de diciembre de 2002, en *Diario de Debates*.

diputados: Isidro Pastor Medrano (PRI),<sup>879</sup> Valentín González Bautista (PRD).<sup>880</sup> y Aarón Urbina Bedolla (Independiente).<sup>881</sup>

El 2 de septiembre de 2000 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México dio a conocer el “aviso con el que se hace del conocimiento público la integración de la LIV Legislatura del Estado de México para el periodo constitucional comprendido del 5 de septiembre del año 2000 al 4 de septiembre del año 2003”.<sup>882</sup>

Fueron electos por el principio de mayoría relativa como diputados propietarios: Hesiquio López Trevilla (PAN. Distrito I de Toluca), Ricardo García Alavez (PAN. Distrito II de Toluca), Rafael Lucio Romero (PRI. Distrito III de Temoaya), José Valladares Monroy (PAN. Distrito IV de Lerma), Alfredo Gómez Sánchez (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Fernando Ferreyra Olivares (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Ángel Luz Lugo Nava (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Hilario Salazar Cruz (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Leobardo Varela Orive (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Mario Santana Carbajal (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Víctor Ernesto González Huerta (PRI. Distrito XI Santo Tomás), Martín Marco Antonio Vilchis Sandoval (PRI. Distrito XII de El Oro), Arturo Osornio Sánchez (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Jorge Adalberto Becerril Reyes (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Porfirio Hernández Reyes (PAN. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Andrés Mauricio Grajales Díaz (PAN. Distrito XVII de Huixquilucan), Mario Enrique del Toro (PAN. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Marco Antonio López Hernández (PAN. Distrito XIX de Cuautitlán), Luis Décaro Delgado (PRI. Distrito XX de Zumpango), María Isabel Maya Pineda (PAN. Distrito XXI de Ecatepec), Ignacio Labra Delgadillo (PAN. Distrito XXII de Ecatepec), Alberto Martínez Miranda (PRD. Distrito XXIII de Texcoco), Benjamín Barrios Landeros (PAN. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Antonio Cabello Sánchez (PRD. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Juana Bonilla Jaime (PRD. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Isaías Soriano López (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Ma. Teresa Rosalía Reyes Ordóñez (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), Carlos Fernández Galán Domínguez (PAN. Distrito XXIX de Naucalpan), Angélica Moya Marín (PAN. Distrito XXX de Naucalpan), Salomón Noé Herrera Buendía

---

<sup>879</sup> Acuerdo del 13 de septiembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de septiembre.

<sup>880</sup> Acuerdo del 15 de septiembre de 2001, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>881</sup> Acuerdo del 6 de septiembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>882</sup> Aviso del 2 de septiembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

(PRI. Distrito XXXI de La Paz),<sup>883</sup> Gerardo Ulloa Pérez (PRD. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Aarón Urbina Bedolla (PAN. Distrito XXXIII de Ecatepec), Mario Tapia Rivera (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN. Distrito XXXV de Metepec), Juan Abad de Jesús (PAN. Distrito XXXVI de Villa del Carbón), Anselmo Cedillo Rojas (PAN. Distrito XXXVII de Tlalnepantla), Alejandro José Gamiño Palacios (PAN. Distrito XXXVIII de Coacalco), José Antonio Saavedra Coronel (PRD. Distrito XXXIX de Otumba), Fernando Fernández García (PRI. Distrito XL de Ixtapaluca), Cirilo Revilla Fabián (PRD. Distrito XLI de Nezahualcóyotl), Rubén Maximiliano Alexander Rabago (PAN. Distrito XLII de Ecatepec), David Ulises Guzmán Palma (PAN. Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli), Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo (PAN. Distrito XLIV de Nicolás Romero), y Leonardo Bravo Hernández (PAN. Distrito XLV de Zinacantepec).

Fueron electos por el principio de mayoría relativa como diputados suplentes propietarios: Juan José González Mercado (PAN. Distrito I de Toluca), Cándido Sergio López (PAN. Distrito II de Toluca), Cita Ordóñez Moreno (PRI. Distrito III de Temoaya), Ricardo Flores Hernández (PAN. Distrito IV de Lerma), Margarita Balbuena González (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Norma Elizabeth González Martínez (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Rocío Arellano Reynoso (PRI. Distrito VII de Tenancingo), María Elizabeth Flores Flores (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Víctor Martínez (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Columba Rebollar Frutis (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Lilia Hernández Sánchez (PRI. Distrito XI Santo Tomás), Isidro Ramón Arriaga Gómez (PRI. Distrito XII de El Oro), Salvador Navarrete Cruz (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), María Teresa Cabello (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Alma Rosa Sánchez Martínez (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Reyna de Jesús Ramírez Luviano (PAN. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Sara Juárez Ibáñez (PAN. Distrito XVII de Huixquilucan), Mónica Victoria Ortiz Vergara (PAN. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Vicente Carrillo Urbán (PAN. Distrito XIX de Cuautitlán), José Guadalupe Ramos Arenas (PRI. Distrito XX de Zumpango), José Humberto Juárez Cruz (PAN. Distrito XXI de Ecatepec), Adolfo Alberto Mendoza Atriano (PAN. Distrito XXII de Ecatepec), José Sergio Bojorges Pérez (PRD. Distrito XXIII de Texcoco), Pablo Benjamín Anguiano Morales (PAN. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Mario Alberto Ojeda (PRD. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), José Avelino Rodríguez Sánchez (PRD. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Ramiro Rendón Burgos (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Susana Plaza Aguilar (PRI. Distrito

---

<sup>883</sup> No se incorporó a la Legislatura por haber sido privado de su libertad.

XXVIII de Amecameca), Esteban García Ramírez (PAN. Distrito XXIX de Naucalpan), Luis Alberto Casarrubias Amaral (PAN. Distrito XXX de Naucalpan), Pedro Jaime Hernández Méndez (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Héctor Madrigal Ordóñez (PRD. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), María del Rocío Chávez Márquez (PAN. Distrito XXXIII de Ecatepec), Francisca Leticia Vara López (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), María Celina Balbuena Ramos (PAN. Distrito XXXV de Metepec), Juan Carlos Mercado González (PAN. Distrito XXXVI de Villa del Carbón), Ofelia López Miranda (PAN. Distrito XXXVII de Tlalnepantla), Beatriz Villamor Gómez (PAN. Distrito XXXVIII de Coacalco), Alberto Oliva Rivero (PRD. Distrito XXXIX de Otumba), Gloria Zepeda Águila (PRI. Distrito XL de Ixtapaluca), José Nava Salinas (PRD. Distrito XLI de Nezahualcóyotl), Luis Enrique Hernández Pérez (PAN. Distrito XLII de Ecatepec), Leonardo Paredes Chávez (PAN. Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli), Florentino Carrillo Piedras (PAN. Distrito XLIV de Nicolás Romero), y Aureliano Sánchez García (PAN. Distrito XLV de Zinacantepec).

Fueron electos por el principio de representación proporcional como diputados propietarios: Gonzalo López Luna (PAN), Julián Angulo Góngora (PAN), Francisco Murillo Castro (PAN), María Guadalupe Rosas Hernández (PAN), José Suárez Reyes (PAN), Sergio Rosalío Romero Serrano (PAN), Francisco Antonio Ruiz López (PAN), Silvio Gómez Leyva (PAN), José Manuel Castañeda Rodríguez (PRI), Isidro Pastor Medrano (PRI), Roberto Modesto Flores González (PRI), Rosa Lidia Jurado Arce (PRI), José Ramón Arana Pozos (PRI), Marcelo Rosalío Quezada Ferreira (PRI), José Luis Soto González (PRI), Zeferino Cabrera Mondragón (PRD), José Alfredo Contreras Suárez (PRD), Arturo Roberto Hernández Tapia (PRD), Alberto de la Rosa Milán (PRD), Crescencio Rodrigo Suárez Escamilla (PRD), Andrea María del Rocío Merlos Nájera (PRD), Juan Antonio Preciado Muñoz (PRD), Valentín González Bautista (PRD), Francisco Clara Soria (PRD), Jaime López Pineda (PRD), Carlos Sánchez Sánchez (PT), Óscar González Yáñez (PT), Víctor Manuel Flores Pérez (Verde), José Luis Ángel Castillo (Verde), y María Rosalba Raquel Ruenes Gómez (Democracia Social).

Fueron electos por el principio de representación proporcional como diputados suplentes: Juan Aragón Canto (PAN), Ernestina Alejandra Esquivel Corchado (PAN), Gonzalo Mauricio Sánchez Liceaga (PAN), José Saúl Padrón Don (PAN), Felipe Valdez Portocarreño (PAN), Salvador Mejía Díaz (PAN), Édgar Enrique Trevilla Flores (PAN), David Ricardo Palma Bernal (PAN), Inés Camacho Claudeville (PRI), María Luisa Marina

González (PRI), Estela Cásares Esquivel (PRI), Marco Antonio González Castillo (PRI), José Jesús Jaramillo Rangel (PRI), Mario José Domínguez Flores (PRI), Mauricio Herrera Trejo (PRI), Alejandro Cruz Jaramillo (PRD), Salvador Jaime Gaitán Bautista (PRD), Isidro Guillermo Muñoz Nava (PRD), Celso Contreras Quevedo (PRD), Miguel Rojo Ramírez (PRD), Isaías Varela Avilés (PRD), Francisco Jiménez Osornio (PRD), Rodrigo Rosas Esparza (PRD), Rocío López Hernández (PRD), Omar Ortega Álvarez (PRD), Fidel Rossano Vázquez (PT), Armando Bautista Gómez (PT), David García Jaime (Verde), María Elena Martínez Macín (Verde), y Elvira Roa Esquivel (Democracia Social).

La LIV Legislatura Constitucional del Estado de México se integró con 75 diputados, de los cuales 29 fueron electos por el Partido Acción Nacional, 25 por el Partido Revolucionario Institucional, 16 por el Partido de la Revolución Democrática, dos por el Partido del Trabajo, dos por el Partido Verde Ecologista de México y uno por el Partido Democracia Social.

Bajo la conducción de la Diputación Permanente de la LIII Legislatura presidida por el Diputado Ignacio Saucedo Díaz (PRI), iniciaron los trabajos de la Junta de Instalación de la LIV Legislatura.

El Diputado Javier Salinas Narváez (PRD), presentó el informe de las actividades realizadas por la Comisión Instaladora de la LIV Legislatura, en donde se señaló que “el 22 de agosto del año en curso fueron recibidas procedentes del Consejo Electoral del Estado de México, mediante oficio IEEM/SG/ 6533/00, 90 copias certificadas de constancias de mayoría: 45 de diputados propietarios y 45 de diputados suplentes, otorgadas por los 45 consejos distritales electorales, como resultado de la elección celebrada el 2 de julio del presente año de diputados a la LIV Legislatura.

Asimismo, se recibieron, en esa fecha, del referido Consejo, a través del oficio IEEM/SG/ 6532/00, 60 constancias de asignación de diputados, por el principio de representación proporcional: 30 propietarios y 30 suplentes, que fueron otorgadas a los ciudadanos en términos de la legislación electoral del Estado de México”.

“El 2 de septiembre del presente año, en alcance del oficio número IEEM/SG/6532/00, el Instituto Electoral del Estado de México, comunicó a la Comisión Instaladora, que ‘el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante resoluciones dictadas en

los juicios para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano y juicios de revisión constitucional electoral ventilaron los expedientes números SUPJDC-169/2000 y acumulados; y, SUP-JRC-326/2000 y acumulados, modificó la asignación realizada mediante acuerdo número 90 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

En esa virtud y en cumplimiento de las ejecutorias, el Consejo General en su sesión del día dos de septiembre del presente año, expidió la constancia de Asignación de Diputados de Representación Proporcional a los ciudadanos que ordenó el Órgano Jurisdiccional Electoral Federal”.

“Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se sirvió comunicar que el Juzgado 5º Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, giró orden de aprehensión en contra de Salomón Noé Herrera, Diputado Electo por el Distrito Electoral XXXI, con cabecera en La Paz, México, quedando pendiente hasta en tanto se determine su situación jurídica”.<sup>884</sup>

La Junta de Instalación de la LIV Legislatura integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Electo Jaime López Pineda (PRD). Nombró como vicepresidentes a los diputados electos: Roberto Modesto Flores González (PRI), y Carlos Sánchez Sánchez (PT); como secretarios a los diputados electos: Jorge Adalberto Becerril Reyes (PRI), y Víctor Manuel Flores Pérez (Verde); y como prosecretarios a la Diputada Electa María Rosalva Raquel Ruenes Gómez (Democracia Social), y al Diputado Electo José Antonio Saavedra Coronel (PRD).<sup>885</sup>

El Diputado Ignacio Saucedo Díaz (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, señaló que “los signos de pluralidad de la Legislatura hacen necesario el diálogo y el consenso para encontrar las mejores soluciones en favor de los habitantes del Estado de México. De acuerdo con la grata experiencia que tuvimos quienes conformamos la LIII

---

<sup>884</sup> Sesión del 2 de septiembre de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>885</sup> Acuerdo del 2 de septiembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

Legislatura es indispensable fortalecer el respeto y la comunicación, acatar las reglas y crear juntos nuevos mecanismos que favorezcan el desarrollo de su trabajo”.

Una vez que se abandonaron el Recinto Legislativo los integrantes de la Comisión Instaladora asumió la Presidencia de la sesión el Diputado Electo Jaime López Pineda (PRD), quien en cumplimiento a la normatividad establecida rindió su protesta de ley como diputado y les tomó la protesta de ley a los demás diputados electos, con excepción del Diputado Electo Salomón Noé Herrera (PRI).

El Presidente de la Legislatura, Diputado Electo Jaime López Pineda (PRD), efectuó la declaratoria de instalación de la LIV Legislatura y nombró a las comisiones protocolarias para que le informaran al Gobernador y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia la declaratoria legal de constitución de la LIV Legislatura y el inicio de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones el 5 de septiembre.<sup>886</sup>

El 5 de septiembre en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, se realizó la sesión solemne de apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LIV Legislatura con la presencia del Gobernador Arturo Montiel Rojas y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Magistrado Abel Villicaña Estrada.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Jaime López Pineda (PRD), efectuó la Declaratoria Solemne de Apertura del Primer Periodo de Ordinario de Sesiones de la LIV Legislatura a las 12 horas con 20 minutos.

La Diputada Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN), al iniciar una ronda de intervenciones con motivo de la apertura del Primer Periodo de Ordinario de Sesiones, señaló que “el pasado 2 de julio, los mexicanos hicimos valer la real y verdadera fuerza del voto; renace una nueva esperanza, nos preparamos para enfrentar los retos que vendrán después de los resultados electorales. Sabemos que los electores votaron por el cambio, porque saben en carne propia que México vive hoy el mayor rezago social de su historia y

---

<sup>886</sup> Sesión del 2 de septiembre de 2000, en *Diario de Debates*.



que el Estado de México siendo el más poblado, es también el más abandonado por su gobierno”.

El Diputado Isidro Pastor Medrano (PRI), señaló que “al legislar, los diputados priístas adoptaremos una conducta propositiva, de diálogo, de concertación, respetuosa y de vinculación con la sociedad con las demás fuerzas política y con los otros poderes. Rechazamos los métodos para violentar la norma y la paz social; despreciamos el lenguaje insultante, que lo único que propicia es el desasosiego, la pugna y la incertidumbre de la sociedad hacia las instituciones”.

El Diputado Valentín González Bautista (PRD), señaló que “los diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática insistiremos para que la facultad de decisión política sea trasladada de los espacios tradicionales de poder a la arena del dominio público. Es ése el mandato de las recientes experiencias de insurgencia cívica”.

El Diputado José Luis Ángel Castillo (Verde), señaló que “los diputados del Partido Verde Ecologista de México impulsaremos en todo momento acciones e iniciativas, que tengan por objeto la protección del ambiente y el cuidado de la naturaleza; pues sabemos que esto es fundamental para preservar la vida, ya que sin ésta, ningún otro bien y ninguna otra alternativa tiene sentido”.

El Diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), señaló que “por segunda ocasión consecutiva, la asignación de diputados de representación proporcional realizada por el Consejo General del IEEM (Instituto Electoral del Estado de México) fue corregida por el Tribunal Electoral, órgano responsable de rehabilitar la legalidad del proceso. Estas pifias afectan y en algunos casos lastiman, pero lo que verdaderamente preocupa, es no contar con un órgano electoral que garantice certeza y legalidad”.

La Diputada María Rosalba Raquel Ruenes Gómez (Democracia Social), señaló que su partido político “valora la participación ciudadana en la contienda electoral del pasado 2 de julio y asume su responsabilidad de participar en la vida legislativa de nuestro Estado, en que entiendo los tiempos políticos y las necesidades misteriosas de buscar nuevas formas en el actuar legislativo, para bien de nuestra sociedad”.

El Gobernador Arturo Montiel Rojas al rendir su Primer Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Estatal, señaló que “ratifico el compromiso que asumí desde el primer día de esta gestión: legalidad en la actuación, rectitud en el cumplimiento, veracidad en la información, honradez en el ejercicio, transparencia en el manejo, firmeza en las decisiones.

Gobierno, fuerzas políticas y sociedad entera, unamos esfuerzos; hagamos acopio de toda nuestra fuerza y determinación; hagamos cada día nuestro Estado más habitable, más seguro, más próspero; un Estado que tome en cuenta a todos y sea más equitativo con los que menos tienen; un Estado en el que el respeto y la tolerancia a nuestras diferencias sea fuente de certidumbre, de estabilidad y eje que guíe nuestra convivencia; un Estado donde prevalezca siempre la concordia y la fraternidad”.

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Jaime López Pineda (PRD), señaló que “los integrantes de la LIV Legislatura somos testigos del cambio histórico en nuestra patria, de la transición gubernamental en el ámbito federal y en los municipios de nuestra Entidad. Todos somos la representación de la voluntad ciudadana y tendremos que estar a la altura del reto que ésta nos impuso: la búsqueda del encuentro, la concordia, el consenso y la divergencia; todas ellas de acuerdo a las reglas que la democracia impone.

En representación de mis compañeros diputados, acuso públicamente el recibo del Primer Informe del Gobernador Arturo Montiel y hago el puntual señalamiento de que este documento y sus anexos serán revisados escrupulosamente por los integrantes del Congreso Local, citando a los funcionarios que corresponda, para que amplíen y sustenten la información en él vertida”.<sup>887</sup>

El 6 de septiembre el Gobernador estableció las bases generales para la instrumentación del Programa de la Contraloría Social como mecanismo de vigilancia y control ciudadano de los actos de la Administración Pública Estatal y del desempeño de los servidores públicos encargados de su prestación, operación y ejecución.<sup>888</sup>

---

<sup>887</sup> Sesión del 5 de septiembre de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>888</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 6 de septiembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de septiembre.

El 7 de septiembre la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión declaró que “el ciudadano Vicente Fox Quesada es Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos para el periodo comprendido del primero de diciembre del año dos mil al treinta de noviembre de dos mil seis”.<sup>889</sup>

El 11 de septiembre la Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “la Gran Comisión funcionará para todo el ejercicio constitucional y estará integrada por un Presidente, un Secretario y diez vocales”; que “en la segunda sesión del primer periodo de sesiones ordinarias de su ejercicio constitucional, la Legislatura elegirá en votación nominal y por mayoría simple de votos a los integrantes de la Gran Comisión”, que “el Presidente y el Secretario durarán en su encargo un año, al término del cual, la Asamblea elegirá, en su segunda sesión ordinaria del primer periodo de sesiones del año que corresponda, de entre los integrantes de la Gran Comisión, a quienes deberán ocupar dichos cargos”; que “la Gran Comisión se reunirá por lo menos una vez al mes para tratar los asuntos de su competencia”; que “para que sus resoluciones sean válidas, deberán estar presentes cuando menos siete de sus integrantes, entre quienes deberá estar el Presidente”; que “sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los presentes”, y que “el Presidente tendrá voto de calidad”.<sup>890</sup>

El 13 de septiembre la Legislatura integró la Gran Comisión, presidida por el Diputado Isidro Pastor Medrano (PRI). Nombró como secretario al Diputado Alberto de la Rosa Millán (PRD), y como vocales a los diputados: Aarón Urbina Bedolla (PAN), Hesiquio López Trevilla (PAN), Mario Enrique del Toro (PAN), Arturo Osornio Sánchez (PRI), José Antonio Saavedra Coronel (PRD), José Ramón Arana Pozos (PRI), Valentín González Bautista (PRD), Óscar González Yáñez (PT), Víctor Manuel Flores Pérez (Verde), y María Rosalva Raquel Ruenes Gómez (Democracia Social).<sup>891</sup>

El 19 de septiembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos

---

<sup>889</sup> Bando del 7 de septiembre de 2000, en *Diario Oficial de la Federación* del 8 de septiembre.

<sup>890</sup> Decreto 1 del 11 de septiembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de septiembre.

<sup>891</sup> Acuerdo del 13 de septiembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de septiembre.

Mexicanos, para precisar las garantías de la víctima o el ofendido en todo proceso de orden penal.<sup>892</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Congreso de la Unión pueda legislar en materia de vestigios o restos fósiles.<sup>893</sup>

El 20 de septiembre la Legislatura integró las comisiones de dictamen y los comités permanentes de la Legislatura.<sup>894</sup>

La Legislatura integró las comisiones de dictamen de: Asuntos Constitucionales; Legislación; Gobernación; Administración de Justicia; Finanzas Públicas; Planeación y Gasto Público; Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Desarrollo Agropecuario y Forestal; Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero; Comunicaciones y Transportes; Ecología y Protección al Ambiente; Derechos Humanos; Procuración de Justicia; Salud, Asistencia y Bienestar Social; Aprovechamiento de Recursos Acuíferos; Seguridad Pública y Tránsito; Asuntos Electorales; Patrimonio Estatal y Municipal; Legislación y Administración Municipal; Desarrollo y Planificación Demográfica; Desarrollo Turístico y Artesanal; Asuntos Metropolitanos; Inspección de la Contaduría General de Glosa; Protección Civil; Asuntos Indígenas; Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad; y Seguimiento de Programas de Apoyo Social del Estado y los Municipios del Estado de México.

La Legislatura integró los comités permanentes de: Biblioteca y Asuntos Editoriales, de Comunicación Social, de la Mujer, de Gestoría y Quejas, de la Juventud y el Deporte, de Estudios Legislativos, de Corrección de Estilo, de Administración y de Información y Seguimiento Presupuestal.

---

<sup>892</sup> Decreto del 19 de septiembre de 2000, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 21 de septiembre.

<sup>893</sup> Decreto del 19 de septiembre de 2000, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 21 de septiembre.

<sup>894</sup> Acuerdo del 20 de septiembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 septiembre.

La Legislatura integró la Comisión Especial Temporal para el caso Chimalhuacán, la cual tenía por objeto “dar seguimiento y atención a las denuncias y planteamientos ciudadanos relacionados con los hechos acontecidos el 18 de agosto del año 2000 en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México y coadyuvar en el restablecimiento del orden y la paz social en el municipio”.<sup>895</sup>

El 25 de septiembre el Gobernador creó la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco y las juntas locales de Texcoco, Amecameca y Atlacomulco.<sup>896</sup>

El 26 de septiembre la Legislatura autorizó “al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Arturo Montiel Rojas, para salir al extranjero del 28 de septiembre al 6 de octubre del año en curso”, para asistir a la Asamblea de la Asociación Mundial de Grandes Ciudades Metropolitanas, a efectuarse en la República Popular de China.<sup>897</sup>

La Legislatura aprobó “la licencia acordada por el Consejo de la Judicatura, en favor del Licenciado Armando Genaro Hernández Suárez, para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por el periodo comprendido del cinco de octubre del año dos mil al veintitrés de julio del año dos mil uno”.<sup>898</sup>

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones el Diputado Suplente Pedro Jaime Hernández Méndez (PRI. Distrito XXXI de La Paz), al no acudir en tres sesiones anteriores el Diputado Propietario Salomón Noé Herrera Buendía.

El 28 de septiembre el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl reformó el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, para precisar las atribuciones genéricas de los directores de división y de área que integran la

---

<sup>895</sup> Acuerdo del 20 de septiembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de septiembre. En El Sol de Toluca del 19 de agosto de 2000 se informó “que con un saldo de nueve muertos, 74 heridos -18 de ellos de gravedad-, 245 detenidos y varios vehículos detenidos, arrojó el violento enfrentamiento registrado ayer entre integrantes de los grupos priistas de Antorcha Campesina y de la Agrupación de Pueblos y Colonos, cuando Estos últimos encabezados por Guadalupe Buendía (La Loba) y Andrea Retana, intentaban impedir a Jesús Tolentino Román Bojorquez asumir sus funciones como nuevo Presidente Municipal de esta localidad”.

<sup>896</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 25 de septiembre de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de septiembre.

<sup>897</sup> Decreto 2 del 26 de septiembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

<sup>898</sup> Decreto 3 del 26 de septiembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

estructura orgánica de esta Universidad y establecer el periodo de encargo de sus secretarios y directores de división.<sup>899</sup>

El 29 de septiembre el Consejo Directivo del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos expidió el Reglamento Interior del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los subdirectores, a las atribuciones específicas de las subdirecciones, al Comité de Mineros, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Instituto y a la suplencia de los titulares.<sup>900</sup>

El 4 de octubre la Legislatura integró la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado José Luis Ángel Castillo (Verde). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Hilario Salazar Cruz (PRI), y Alberto Martínez Miranda (PRD); como secretarios a las diputadas: Juana Bonilla Jaime (PRD), y Ma. Teresa Rosalía Reyes Ordóñez (PRI); y como prosecretarios a los diputados: Crescencio Rodrigo Suárez Escamilla (PRD), e Isaías Soriano López (PRI).<sup>901</sup>

El 9 de octubre el Secretario de Desarrollo Económico, Licenciado Carlos Rello Lara, expidió el Programa de Trabajo para la Representación del Gobierno del Estado de México en el Exterior, el cual constó de apartados referentes a: la presentación, a los objetivos generales del programa, al desarrollo del programa y a las actividades técnicas del representante.<sup>902</sup>

El Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte expidió el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, al Director General, a las atribuciones genéricas de los subdirectores, a las atribuciones específicas de las subdirecciones, a las atribuciones de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de

---

<sup>899</sup> Acuerdo del 28 de septiembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de mayo de 2001.

<sup>900</sup> Reglamento del 29 de septiembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

<sup>901</sup> Acuerdo del 4 de octubre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de octubre.

<sup>902</sup> Acuerdo del 9 de octubre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Instituto y a la suplencia de los titulares.<sup>903</sup>

El 11 de octubre la Legislatura designó como sus representantes propietarios para integrar el Consejo de Premiación de la “Presea Estado de México a los diputados: Víctor Manuel Flores Pérez (Verde), y Mario Tapia Rivera (PRI), y como sus suplentes a la Diputada María Rosalba Raquel Ruenes Gómez (Democracia Social), y al Diputado Óscar González Yáñez (PT).<sup>904</sup>

El 13 de octubre el Gobernador creó “el Consejo Consultivo para el Fomento Agropecuario y Forestal, como órgano técnico y de asesoría del Ejecutivo del Estado de México para la promoción, fomento e investigación de las actividades agrícolas, ganaderas, acuícolas, de infraestructura hidrológica y forestales, que contribuyan al desarrollo integral de esas actividades en la Entidad”.<sup>905</sup>

El 17 de octubre el Consejo Estatal de Población expidió el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Asamblea General, al Consejo Directivo, a las comisiones y subcomisiones de trabajo, a la Secretaría Técnica, a las atribuciones genéricas de los directores, a las atribuciones específicas de las direcciones y a la suplencia de los titulares.<sup>906</sup>

El 18 de octubre la Directora General del Instituto Mexiquense de Cultura, Licenciada Marcela González Salas, suscribió con el Presidente Municipal de Aculco, Contador Mayolo Gómez García, el primer convenio con un ayuntamiento para la administración de la Casa de Cultura Municipal.<sup>907</sup>

---

<sup>903</sup> Reglamento del Ejecutivo del 9 de octubre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

<sup>904</sup> Acuerdo del 11 de octubre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de octubre.

<sup>905</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 13 de octubre de 2000, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

<sup>906</sup> Reglamento del 17 de octubre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de octubre.

<sup>907</sup> Convenio del 18 de octubre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

El 20 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que desincorporara un inmueble ubicado en la Colonia Cedros, para permutarlo por otro inmueble propiedad del Ciudadano Ángela Dzul de Jacobo.<sup>908</sup>

El 26 de octubre el Diputado Cirilo Revilla Fabián (PRD), efectuó un pronunciamiento en torno a la conformación de dependencias en el Municipio de Papalotla.

El Diputado Ricardo García Alavez (PAN), efectuó un pronunciamiento sobre el trabajo legislativo.

El Diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (PRD), efectuó un pronunciamiento sobre las elecciones celebradas en el Estado de Tabasco.<sup>909</sup>

El 27 de octubre el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Francisco Gil Díaz, modificaron el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal suscrito el 1 de enero de 1997, para adecuar las disposiciones en materia de revisión de impuestos y la devolución de cantidades que hayan sido pagadas indebidamente.<sup>910</sup>

El 30 de octubre el Gobernador creó “la Comisión para la Modernización Integral de la Administración Pública como un órgano de coordinación del Poder Ejecutivo, con funciones de aprobación y asesoría en materia de proyectos de modernización y su financiamiento”. Su objetivo era el de “atender las prioridades que establezca el Ejecutivo Estatal en materia de modernización integral de la administración pública, coordinando para tal efecto, las acciones que lleven a cabo las secretarías de Administración, de la Contraloría y la Unidad Técnica para la Calidad Gubernamental”.<sup>911</sup>

---

<sup>908</sup> Decreto 4 del 20 de octubre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de octubre.

<sup>909</sup> Sesión del 26 de octubre de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>910</sup> Acuerdo del 27 de octubre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de noviembre.

<sup>911</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 30 de octubre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de octubre.



El Gobernador estableció las bases para la regularización de los vehículos automotores conforme a los programas de verificación obligatoria para los años de 1998 y 1999 y primer semestre de 2000.<sup>912</sup>

El Secretario General de Gobierno, Licenciado Manuel Cadena Morales, determinó que el Centro Preventivo y de Readaptación Social del Distrito Judicial de Toluca con sede en el Municipio de Almoloya de Juárez se denomine Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito”.<sup>913</sup>

El 1 de noviembre la Legislatura integró la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Alberto de la Rosa Millán (PRD). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Mario Santana Carbajal (PRI), y Antonio Cabello Sánchez (PRD); como secretarios a los diputados: Alfredo Gómez Sánchez (PRI), y Cirilo Revilla Fabián (PRD), y como prosecretarios a los diputados: Rosa Lidia Jurado Arce (PRI), y Gerardo Ulloa Pérez (PRD).<sup>914</sup>

La Legislatura designó como sus representantes propietarios para integrar el Jurado de Premiación encargado de entregar reconocimientos a servidores públicos de los poderes públicos del Estado de México a los diputados: María Rosalba Raquel Ruenes Gómez (Democracia Social), y Arturo Roberto Hernández Tapia (PRD), y como sus suplentes a los diputados: Marcelo Rosalío Quezada Ferreira (PRI), y Carlos Sánchez Sánchez (PT).<sup>915</sup>

La Legislatura manifestó su solidaridad “a las justas demandas de los trabajadores dentro del marco de estado de derecho de los trabajadores al servicio del Estado”.<sup>916</sup>

El 7 de noviembre el Presidente de la República declaró “área natural protegida, con carácter de reserva de la biósfera, la región denominada Mariposa Monarca, ubicada en los municipios de Temascalcingo, San Felipe del Progreso, Donato Guerra y Villa de Allende

---

<sup>912</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 30 de octubre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de noviembre.

<sup>913</sup> Acuerdo del 30 de octubre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de noviembre.

<sup>914</sup> Acuerdo del 1 de noviembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de noviembre.

<sup>915</sup> Acuerdo del 1 de noviembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre.

<sup>916</sup> Acuerdo del 1 de noviembre de 2000, en *Diario de Debates*.

en el Estado de México, así como en los municipios de Contepec, Senguio, Angangueo, Ocampo, Zitácuaro y Aporo en el Estado de Michoacán”.<sup>917</sup>

El 9 de noviembre el Presidente de la República declaró zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Calixtlahuaca-San Marcos, ubicada en el Municipio de Toluca.<sup>918</sup>

El 17 de noviembre la Legislatura tomó conocimiento del informe elaborado por la Comisión Especial de carácter temporal para el caso Chimalhuacán.<sup>919</sup>

El Presidente de la Gran Comisión develó en el Salón de Sesiones de la Legislatura el Busto de Don Benito Juárez García el marco del V Congreso Nacional de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.<sup>920</sup>

El 22 de noviembre el Gobernador otorgó un subsidio del 25 por ciento del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal a los contribuyentes que pertenezcan a las organizaciones o asociaciones ganaderas.<sup>921</sup>

El 23 de noviembre la Legislatura reformó el decreto 200 publicado en la Gaceta del Gobierno del 25 de agosto de 2000, para que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla contratara un empréstito hasta por la cantidad de \$12'896,738.39.<sup>922</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que desincorporara un inmueble ubicado en la comunidad El Salitre, para permutarlo por otro inmueble propiedad de la empresa “Embotelladora de Toluca, S.A. de C.V.”.<sup>923</sup>

---

<sup>917</sup> Decreto del 7 de noviembre de 2000, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto de 2001.

<sup>918</sup> Decreto del 9 de noviembre de 2000, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

<sup>919</sup> Sesión del 17 de noviembre de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>920</sup> Crónica del 17 de noviembre de 2000, en *El Sol de Toluca* del 18 de noviembre.

<sup>921</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 22 de noviembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre

<sup>922</sup> Decreto 5 del 23 de noviembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

<sup>923</sup> Decreto 6 del 23 de noviembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

La Legislatura declaró “visitante distinguido del Poder Legislativo del Estado de México, al Presidente del Consejo de Estado y de Ministros de la República de Cuba, Comandante Fidel Castro Ruz”.<sup>924</sup>

La Legislatura designó como sus representantes para integrar los jurados calificadores de las preseas: al Mérito Cívico “Isidro Fabela” al Diputado Gonzalo López Luna (PAN), a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada” a la Diputada Andrea María del Rocío Merlos Nájera (PRD), a la Administración Pública “Adolfo López Mateos” al Diputado Fernando Ferreyra Olivares (PRI), y al Mérito en la Preservación del Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada” al Diputado José Luis Ángel Castillo (Verde).<sup>925</sup>

El 30 de noviembre en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Gobernación, Licenciado Santiago Creel Miranda, acordaron la incorporación del Estado de México al Registro Nacional de Testamentos.<sup>926</sup>

El 1 de diciembre la Legislatura autorizó “al Titular del Ejecutivo del Estado, Arturo Montiel Rojas, para salir al extranjero del 10 al 16 de diciembre del año en curso”, para promover en los Estados Unidos la exportación de productos mexicanos y de difundir las ventajas competitivas para la inversión extranjera en la entidad.<sup>927</sup>

El 5 de diciembre la Legislatura integró la Mesa Directiva del cuarto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado José Ramón Arana Pozos (PRI). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Fernando Fernández García (PRI), y Francisco Clara Soria (PRD); como secretarios a los diputados: José Alfredo Contreras Suárez (PRD), y Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI), y como prosecretarios a los diputados: Juan Antonio Preciado Muñoz (PRD), y Rafael Lucio Romero (PRI).<sup>928</sup>

El Diputado Porfirio Hernández Reyes (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo de la transición y cambio de poderes federales.<sup>929</sup>

---

<sup>924</sup> Decreto 7 del 23 de noviembre de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de noviembre.

<sup>925</sup> Acuerdo del 23 de noviembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

<sup>926</sup> Convenio del 30 de noviembre de 2000, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de febrero de 2001.

<sup>927</sup> Decreto 8 del 1 de diciembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

<sup>928</sup> Acuerdo del 5 de diciembre de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre.

<sup>929</sup> Sesión del 5 de diciembre de 2000, en *Diario de Debates*

El 14 de diciembre el Gobernador adscribió la Unidad Técnica para la Calidad Gubernamental a la Secretaría de la Contraloría.<sup>930</sup>

El 15 de diciembre el Gobernador otorgó subsidios fiscales en materia de vivienda de interés social, social progresiva, popular y de regulación de la tenencia de la tierra.<sup>931</sup>

El 18 de diciembre el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Arquitecto Francisco Covarrubias Gaytán, autorizó el traslado de las oficinas generales de la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México al Municipio de Ecatepec de Morelos”.<sup>932</sup>

El 19 de diciembre la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado David Ulises Guzmán Palma (PAN). Nombró como Vicepresidente al Diputado Óscar González Yáñez (PT); como Secretaria a la Diputada Andrea María del Rocío Merlos Nájera (PRD); como miembros a los diputados: Ángel Luz Lugo Nava (PRI), José Suárez Reyes (PAN), Manuel Castañeda Rodríguez (PRI), José Luis Ángel Castillo (Verde), María Rosalba Raquel Ruenes Gómez (Democracia Social), y Cirilo Revilla Fabián (PRD), y como suplentes a los diputados: Pedro Jaime Hernández Méndez (PRI), Rubén Maximiliano Alexander Rábago (PAN), Francisco Clara Soria (PRD), Víctor Manuel Flores Pérez (Verde), y Carlos Sánchez Sánchez (PT).<sup>933</sup>

El 20 de diciembre la Legislatura reformó el decreto 8 publicado en la “Gaceta del Gobierno del 8 de diciembre de 2000”, para que la salida que le autorizó al Titular del Ejecutivo a los Estados Unidos se realice del 13 al 20 de enero de 2001, en lugar del 10 al 16 de diciembre de 2000.<sup>934</sup>

La Legislatura aprobó “las tablas de valor actualizadas, para la determinación de valores unitarios de suelo y de la construcción para el año 2001”.<sup>935</sup>

---

<sup>930</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 14 de diciembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

<sup>931</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 15 de diciembre de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>932</sup> Acuerdo del 18 de diciembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

<sup>933</sup> Acuerdo del 19 de diciembre de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>934</sup> Decreto 9 del 20 de diciembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

<sup>935</sup> Decreto 10 del 20 de diciembre de 2000, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

La Legislatura exhortó al Congreso de la Unión “para estudiar y dictaminar la iniciativa de reformas a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos indígenas elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación”.<sup>936</sup>

La Legislatura tomó conocimiento de un pronunciamiento efectuado por las fracciones parlamentarias, por el que solicitan “incrementar en un 30 por ciento las participaciones federales, para el Estado de México e incluir nuevamente el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas”.<sup>937</sup>

El 22 de diciembre el Gobernador creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.<sup>938</sup>

El Gobernador creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Instituto de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.<sup>939</sup>

El Gobernador creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Instituto de Estudios Superiores de Chimalhuacán.<sup>940</sup>

El 23 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2001, la cual contempló rubros referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos municipales derivados de los sistemas nacional de coordinación fiscal y estatal de coordinación hacendaria e ingresos derivados de financiamiento.<sup>941</sup>

En la exposición de motivos se señala que “considerando que el impuesto predial, así como los derechos de agua potable y drenaje son ingresos que perciben los municipios con mayor regularidad, se propone ahora, una bonificación equivalente al nueve por ciento. siete por

---

<sup>936</sup> Acuerdo del 20 de diciembre de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>937</sup> Sesión del 20 de diciembre de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>938</sup> Decreto del Ejecutivo del 22 de diciembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de enero de 2001.

<sup>939</sup> Decreto del Ejecutivo del 22 de diciembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de enero de 2001.

<sup>940</sup> Decreto del Ejecutivo del 22 de diciembre de 2000, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de enero de 2001.

<sup>941</sup> Decreto 11 del 23 de diciembre de 2000, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

ciento, y cinco por ciento sobre el importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los primeros tres meses del ejercicio fiscal del año 2001.

Por otra parte, se propone que los contribuyentes irregulares ante el pago del impuesto predial que pretendan regularizar su situación fiscal gozarán en los primeros seis meses del ejercicio fiscal del 2001 de un subsidio del 60 por ciento en los recargos que se hubieren generado. De igual manera, los contribuyentes que adeuden derechos de agua potable y drenaje gozarán del mismo beneficio expuesto con anterioridad.

Punto importante lo constituyen los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, puesto que éstos gozarán de un estímulo por cumplimiento, por el que se les bonificará el 7 por ciento adicional en el mes de enero y del cinco por ciento en febrero, una vez que presenten sus comprobantes de pagos de los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores.

Por último, con el propósito de mantener el valor real de los montos de los créditos fiscales pagados fuera de los plazos señalados en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, se propone la aplicación de un factor de actualización para el ejercicio fiscal 2001 del 1.0056 por cada mes o fracción que transcurra sin hacerse el pago”.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2001, la cual contempló rubros referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación e ingresos netos derivados de financiamientos.<sup>942</sup>

En la exposición de motivos se señala que “nuestro objetivo es alcanzar un sano financiamiento del gasto público, mediante el fortalecimiento de los ingresos propios del Estado. Por ello, es necesario revertir el deterioro de dichos ingresos derivado del rezago que se tiene en las tarifas que resulta en un 10% en el periodo 1996-2000, por lo que se requiere su actualización parcial por lo menos en un 8% para el ejercicio fiscal del 2001, coadyuvando así en alcanzar un crecimiento del 40% en los ingresos estatales, apoyados

---

<sup>942</sup> Decreto 12 del 23 de diciembre de 2000, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

en un importante esfuerzo recaudatorio, basado en la modernización y adecuación de un sistema fiscal integral.

La política financiera para el ejercicio fiscal del año 2001 se sustentará en la aplicación de criterios y de racionalidad, utilizando los recursos para atender áreas productivas, al mismo tiempo que se combatirán los rezagos económicos de los grupos sociales más vulnerables en el Estado.

El Estado de México pretende incrementar su recaudación tributaria, con la aplicación de un sistema fiscal práctico y sencillo que permita una mayor proporcionalidad y equidad en la distribución de las cargas fiscales, para favorecer a los sectores de la población con menores ingresos económicos, y que amplíe el universo de contribuyentes, buscando reducir además la evasión y elusión fiscal mediante el fortalecimiento de las acciones de fiscalización”.

La Legislatura reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para sustentar una política fiscal que tienda “al saneamiento y la reordenación financiera mediante la actualización de las cuotas y tarifas correspondientes a los ingresos propios, en la ampliación de la base de contribuyentes y en la eliminación de exenciones y subsidios”.<sup>943</sup>

El 24 de diciembre la Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2001, el cual contempló capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las erogaciones, al ejercicio y control del presupuesto, a las reducciones presupuestarias y aplicación de erogaciones adicionales, a la racionalidad y austeridad, a los servicios personales, a las adquisiciones y servicios, a la inversión pública a las transferencias y modificaciones y a los informes.<sup>944</sup>

Se contempló un presupuesto de \$52,733,893,200.00, de los cuales \$452'728,000.00 se asignaron al Poder Legislativo, \$552'752,000.00 al Poder Judicial y \$52,733'893,200.00 al Poder Ejecutivo, distribuido en los ejes rectores del desarrollo de: seguridad pública y procuración de justicia, desarrollo económico y empleo, desarrollo social y combate a la

---

<sup>943</sup> Decreto 13 del 23 de diciembre de 2000, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

<sup>944</sup> Decreto 14 del 24 de diciembre de 2000, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

pobreza, desarrollo regional, modernización integral de la administración pública, desarrollo urbano sustentable, financiamiento para el desarrollo, y desarrollo político.

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Ramón Arana Pozos (PRI), efectuó la declaración solemne de clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado David Ulises Guzmán Palma (PAN), efectuó la declaratoria formal de instalación de la Diputación Permanente del Primer Receso de la LIV Legislatura.<sup>945</sup>

El Gobernador modificó el acuerdo por el que el Ejecutivo del Estado creó el Consejo Consultivo para el Fomento Agropecuario y Forestal, para que este ente se constituya en “un órgano técnico y de asesoría de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario para la promoción, fomento e investigación de las actividades agrícolas, ganaderas, acuícolas, de infraestructura hidrológica y forestales, que contribuyan al desarrollo integral de estas actividades en la Entidad”.<sup>946</sup>

El 29 de diciembre en la Ciudad de México, la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, Licenciada Claudia Sheinbaum Pardo y la Secretaria de Ecología del Estado de México, Licenciada Yolanda Sentíes Echeverría, aprobaron el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del Año 200.<sup>947</sup>

El 8 de enero de **2001** el Gobernador creó la Coordinación General de Enlace Institucional, la cual tenía entre sus objetivos: el “promover vínculos de coordinación y cooperación para realizar proyectos y obras comunes con las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, del Distrito Federal y sus delegaciones y representaciones diplomáticas extranjeras dentro y fuera del país”; “coadyuvar con las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal para establecer vínculos de cooperación con los representantes y las autoridades”; “someter a consideración del Ejecutivo Estatal la realización de programas de intercambio y fomento tecnológico y

---

<sup>945</sup> Sesión del 24 de diciembre de 2000, en *Diario de Debates*.

<sup>946</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 24 de diciembre de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

<sup>947</sup> Programa del 29 de diciembre de 2000, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero de 2001.



cultural en materia de administración pública con la Federación, entidades federativas, municipios y el extranjero y sus representaciones y sedes en nuestro país”; y “proponer al Ejecutivo del Estado, la aplicación de mecanismos que en materia de evaluación y seguimiento, sirvan de apoyo para fortalecer y efficientar la ejecución de las políticas de enlace institucional”.<sup>948</sup>

El 9 de enero la Diputación Permanente autorizó al Gobernador Arturo Montiel Rojas para que saliera al extranjero del 21 al 26 de enero del 2001.<sup>949</sup>

El 10 de enero el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas de los subsecretarios, a las atribuciones específicas de las subsecretarías y a la adscripción de las unidades administrativas, a las atribuciones genéricas de los directores generales, a las atribuciones específicas de las direcciones generales y demás unidades administrativas, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Secretaría, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>950</sup>

El 15 de enero el Procurador General de Justicia, Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez, creó la Fiscalía Especial para combatir los delitos cometidos por fraccionadores y contra la propiedad y posesión de inmuebles, la cual tenía por “objeto conocer las denuncias y ejercitar la acción penal por hechos o actos que se relacionen con delitos cometidos por fraccionadores; contra la seguridad de la propiedad y la posesión de inmuebles y límites de crecimiento de los centros de población; o transferencia ilegal de bienes sujetos a régimen ejidal o comunal”.<sup>951</sup>

El 16 de enero la Secretaria de Ecología, Licenciada Yolanda Sentíes Echeverría y la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, Licenciada Claudia Sheinbaum Pardo,

---

<sup>948</sup> Decreto del Ejecutivo del 8 de enero de 2001, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero.

<sup>949</sup> Decreto 15 del 9 de enero de 2001, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de enero.

<sup>950</sup> Reglamento del Ejecutivo del 10 de enero de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de enero.

<sup>951</sup> Acuerdo del 15 de enero de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero.

expidieron el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del Año 2001.<sup>952</sup>

El 24 de enero la Diputación Permanente acordó constituirse en mesa de trabajo con el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Licenciado Guillermo Cano Garduño, para conocer sobre el alza en las tarifas del transporte público en el Estado y el incremento de las tarifas en las autopistas estatales.<sup>953</sup>

La Diputación Permanente hizo “un llamado a la conciliación de las instancias locales y federales, así como a los partidos políticos nacionales y estatales en el caso del Estado de Yucatán, así como la necesidad que existe de la instalación de una mesa política nacional que revise el nivel de facultad que deba de tener el Tribunal Electoral Federal sobre las entidades de nuestro país”.<sup>954</sup>

La Diputación Permanente acordó instalarse en mesa de trabajo para escuchar a las distintas representaciones indígenas del Estado de México.<sup>955</sup>

La Diputación Permanente condenó “las acciones delictivas que pretenden desestabilizar a las instituciones públicas, en relación al atentado contra el Gobernador de Chihuahua”.<sup>956</sup>

El 26 de enero el Procurador General de Justicia, Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez, creó la Fiscalía Especial para combatir los delitos relacionados con la transportación, almacenamiento, distribución, procesamiento, comercialización o destrucción de productos de los montes o bosques del Estado o de su fauna o que causen la destrucción, daño o perturbación de la vida silvestre o de su hábitat, la cual tenía “por objeto conocer las denuncias y ejercitar la acción penal por hechos o actos que se relacionen con los delitos ambientales”.<sup>957</sup>

---

<sup>952</sup> Programa del 16 de enero de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>953</sup> Acuerdo del 24 de enero de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>954</sup> Acuerdo del 24 de enero de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>955</sup> Acuerdo del 24 de enero de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>956</sup> Acuerdo del 24 de enero de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>957</sup> Acuerdo del 26 de enero de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

El 30 de enero el Gobernador reformó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Coordinación General de Desarrollo Social, para que esta unidad se encargue de: “formular, ejecutar y evaluar los estudios y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo social y regional en la entidad”; “asesorar y apoyar técnicamente, en materia de desarrollo social, a los gobiernos municipales y a los sectores social y privado que lo soliciten”; “elaborar e instrumentar los programas regionales y especiales que en materia de desarrollo social señale el Gobernador del Estado, tomando en consideración las propuestas de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal”; “proponer mecanismos de coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipales para crear infraestructura de desarrollo social y regional en la Entidad”; “establecer un sistema integral para el registro, seguimiento y evaluación de las peticiones sociales, a fin de proponer, en su caso, su incorporación a programas y proyectos específicos de desarrollo social y regional”; “evaluar, de manera coordinada, los resultados e impactos generados con la ejecución de los programas y acciones de desarrollo social y regional, con el propósito de ampliar sus beneficios”; y “promover el financiamiento para la ejecución de proyectos productivos sociales, respetando la peculiaridad de los grupos beneficiarios y las vocaciones que ofrecen las regiones”.<sup>958</sup>

El 1 de febrero el Gobernador adscribió “sectorialmente a la Coordinación General de Desarrollo Social el organismo público descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México”.<sup>959</sup>

El Procurador General de Justicia, Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez, creó las subprocuradurías de Atlacomulco, Valle de Bravo, Ixtapan de la Sal, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec y Nezahualcóyotl y modificó las circunscripciones territoriales de las subprocuradurías de Toluca, Tlalnepantla, Texcoco, Amecameca y Tejupilco.<sup>960</sup>

---

<sup>958</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 30 de enero de 2001, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero.

<sup>959</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 1 de febrero de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero.

<sup>960</sup> Acuerdo del 1 de febrero de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Procurador General de Justicia, Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez, creó las delegaciones regionales de la Procuraduría General de Justicia de Toluca, Tlalnepantla, Ecatepec y Nezahualcóyotl.<sup>961</sup>

El 7 de febrero el Comité Editorial de la Administración Pública expidió el Programa Editorial Anual del Poder Ejecutivo 2001, el cual contempló 1,890 títulos que representaron un presupuesto estimado de \$63'857,391.00.<sup>962</sup>

El 8 de febrero la Diputación Permanente acordó solicitarle al Gobernador mayor información sobre el viaje que realizó a los Estados Unidos de Norteamérica y a Canadá.<sup>963</sup>

La Diputación Permanente acordó establecer buzones regionales para que la ciudadanía haga llegar sus propuestas respecto a la reforma al marco jurídico estatal con relación a homologar las reformas del artículo 115 de la Constitución Federal en materia municipal.<sup>964</sup>

La Diputación Permanente aprobó el procedimiento para la instalación de mesas de análisis e intercambio de opinión e información con servidores públicos para tratar asuntos de su competencia.<sup>965</sup>

La Diputación Permanente acordó constituirse en mesa de trabajo con el Secretario de Desarrollo Económico para analizar e intercambiar información en relación con el asunto de la Planta Daimler Chrysler de la Ciudad de Toluca.<sup>966</sup>

El 9 de febrero el Gobernador creó “el Consejo Consultivo para la Protección y Aprovechamiento de los Mantos Acuíferos del Estado de México como un órgano de consulta, asesoría y opinión técnica del Ejecutivo del Estado, para la planeación, promoción, fomento y evaluación de actividades relacionadas con la protección y aprovechamiento racional del agua en la entidad”.<sup>967</sup>

---

<sup>961</sup> Acuerdo del 1 de febrero de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>962</sup> Programa del 7 de febrero de 2001, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de febrero.

<sup>963</sup> Acuerdo del 8 de febrero de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>964</sup> Acuerdo del 8 de febrero de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>965</sup> Acuerdo del 8 de febrero de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>966</sup> Acuerdo del 8 de febrero de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>967</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 9 de febrero de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de febrero.

El 14 de febrero el Gobernador prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2001 los beneficios fiscales que por el acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en la *Gaceta del Gobierno* del 26 de septiembre de 2000 se otorgaron a los afectados por la construcción de las obras hidráulicas del Poblado Madín del Municipio de Atizapán de Zaragoza.<sup>968</sup>

El 15 de febrero el Gobernador creó “el Consejo Consultivo del Foro Ciudadano Permanente de Gran Visión del Estado de México 2001-2020 para apoyar, dar seguimiento, sistematizar y encauzar las aportaciones e inquietudes emanadas de la sociedad mexiquense, así como publicar los resultados que se deriven de las asambleas del Foro”.<sup>969</sup>

El Secretario de Finanzas y Planeación, Doctor Héctor Luna de la Vega, dio a conocer los montos estimados de participaciones federales que percibirá cada ayuntamiento del Estado de México para el ejercicio fiscal 2001.<sup>970</sup>

El Secretario de Finanzas y Planeación, Doctor Héctor Luna de la Vega, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de julio a septiembre y las del ejercicio fiscal de 2000.<sup>971</sup>

El 16 de febrero el Gobernador creó “el Consejo Estatal Ciudadano de Contraloría Social como una instancia de observación, vigilancia, control, evaluación y escrutinio público que, con un enfoque preventivo se practique sobre los actos de la administración pública, así como para reforzar los principios éticos en los servidores públicos encargados de su prestación, operación y ejecución”. Su objeto era el de “participar con las entidades administrativas, para contribuir a mejorar la prestación de los servicios públicos estatales, la agilización de trámites, la eficaz construcción de obras públicas y la ejecución de programas o acciones para el bienestar social”.<sup>972</sup>

---

<sup>968</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 14 de febrero de 2001, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de febrero.

<sup>969</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 15 de febrero de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de febrero.

<sup>970</sup> Acuerdo del 15 de febrero de 2001, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>971</sup> Acuerdo del 15 de febrero de 2001, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>972</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 16 de febrero de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de febrero.

El Secretario de Finanzas y Planeación, Doctor Héctor Luna de la Vega, dio a conocer los resultados alcanzados con las obras y acciones aprobadas con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Estatal para el ejercicio fiscal del año 2000.<sup>973</sup>

El 19 de febrero la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el 20 de febrero de 2001, a fin de conocer el Informe del Comisionado de Derechos Humanos y de nombrar a su sustituto, de celebrar reuniones interparlamentarias con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de aprobar distintas reformas a la Constitución Política Federal y a la Constitución Política del Estado.<sup>974</sup>

El 20 de febrero la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el 28 de marzo de 2001, a fin de tratar lo referente a la sustitución de miembros de la Gran Comisión, al análisis de la iniciativa de Ley de Instituciones de Asistencia Privada y al nombramiento o ratificación de titulares de las dependencias del Poder Legislativo.<sup>975</sup>

El 22 de febrero la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Víctor Manuel Flores Pérez (Verde). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Valentín González Bautista (PRD), y Marcelo Rosalío Quezada Ferreira (PRI); como secretarios los diputados: Jaime López Pineda (PRD), y Leobardo Varela Orive (PRI); y Carlos Sánchez Sánchez (PT), y Martín Marco Antonio Vilchis Sandoval (PRI).<sup>976</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Víctor Manuel Flores Pérez (Verde), al efectuar la declaratoria de apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, señaló que “el principal compromiso de los diputados, sin duda, lo constituye el mejoramiento de la ley, pero no por afanes protagónicos o de moda, sino por los intereses de nuestra sociedad”.

La Legislatura en sesión solemne con la presencia del Gobernador Arturo Montiel Rojas y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Abel Villicaña Estrada, recibió

---

<sup>973</sup> Acuerdo del 16 de febrero de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>974</sup> Decreto 16 del 19 de febrero de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

<sup>975</sup> Decreto 17 del 20 de febrero de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de febrero.

<sup>976</sup> Acuerdo del 22 de febrero de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

el informe sobre las actividades realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México durante el año 2000, a cargo del titular de dicha Comisión, Doctor Miguel Ángel Contreras Nieto.<sup>977</sup>

El 26 de febrero el Gobernador otorgó la Presea “Estado de México” 2000 en sus diversas áreas, denominaciones y campos a: Miguel Limón Rojas, Suilma Marisela Fernández Varela, Antonio Honorio Ruiz Pérez, Soraya Jiménez Mendivil, Vicente Torres Navarro, Noemí Yáñez Araiza, Juan Carlos Morales García González, Ángel Chopín Cortés, Alfonso Carmona Ovando, Herlinda Sámano Rodríguez, José Ruiz González (post mortem), Alejandro Abad Lara Terrón, Carlos Marín Islas, Miguel Ángel Contreras Nieto, José Luis García y Ayala, José Alfonso Soteno Fernández, Jesús Fernández del Cojo, Pablo Musi Afif y Consejo de Industriales Ambientalistas del Estado de México.<sup>978</sup>

El Gobernador otorgó el reconocimiento público especial “León Guzmán” post mortem a Mario Augusto Mena Palacios.<sup>979</sup>

El 27 de febrero la Diputación Permanente dio a conocer las conclusiones y propuestas de la Mesa de Trabajo que realizó con el Secretario de Comunicaciones y Transportes.

La Diputación Permanente dio a conocer las conclusiones y propuestas de la Mesa de Trabajo que realizó para recabar opiniones indígenas sobre sus usos y costumbres.<sup>980</sup>

El Comité de Informática aprobó el Programa Integral de Desarrollo Informático del Poder Ejecutivo del Estado de México 2001-2005, el cual tenía como objetivo: “establecer el marco de referencia de la política informática del Gobierno del Estado de México, de tal forma, que su aplicación fomente, impulse, encauce y consolide el uso de las tecnologías de la información alineadas al Plan y a los programas de desarrollo gubernamentales”.<sup>981</sup>

---

<sup>977</sup> Sesión del 22 de febrero de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>978</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de febrero de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>979</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de febrero de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>980</sup> Sesión del 27 de febrero de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>981</sup> Gobierno del Estado de México. *Programa Integral de Desarrollo Informático del Poder Ejecutivo del Estado de México 2001-2005*.

El 28 de febrero el Gobernador creó “el Instituto de Protección Civil del Estado de México para capacitar y adiestrar, teórica y prácticamente, individuos con actitud y espíritu en materia de protección civil, comprometidos con la sociedad, que contribuyan al cumplimiento de los fines del Sistema Estatal de Protección Civil”. Este Instituto dependía de la Dirección General de Protección Civil.<sup>982</sup>

El Gobernador creó “el Consejo Consultivo del Transporte del Estado de México, como un órgano de opinión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y para promover, apoyar y coordinar la participación de los sectores social y privado, así como de las organizaciones académicas y de transportistas en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes y programas relativos al transporte en el Estado de México”.<sup>983</sup>

El 1 de marzo la Legislatura nombró al Licenciado Miguel Ángel Osorno Zarco como Comisionado de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.<sup>984</sup>

La Legislatura autorizó “la celebración de encuentros o reuniones interparlamentarias con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, así como “a las comisiones o en su caso, comités de la LIV Legislatura a la celebración de encuentros o reuniones con comisiones o comités de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”.<sup>985</sup>

Acudió a la Legislatura el Licenciado Miguel Ángel Osorno Zarco a rendir su protesta de ley como Comisionado de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.<sup>986</sup>

El Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Francisco Gil Díaz, reformaron el convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado el 1 de enero de 1997, para precisar aspectos referentes a los dictámenes de estados financieros para efectos fiscales emitidos por un contador público registrado.<sup>987</sup>

---

<sup>982</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de febrero de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>983</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de febrero de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>984</sup> Decreto 18 del 1 de marzo de 2001, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de marzo.

<sup>985</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2001, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de marzo.

<sup>986</sup> Sesión del 1 de marzo de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>987</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de junio.



El 7 de marzo el Gobernador modificó el acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en la Gaceta del Gobierno del 28 de febrero de 2001, para establecer que el Instituto de Protección Civil del Estado de México como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, el cual tenía por objeto: “fomentar la capacitación y adiestramiento teórica y prácticamente, a individuos con actitud y espíritu en materia de protección civil, comprometidos con la sociedad, que permitan la prevención y salvaguarda de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico en caso de riesgo, siniestro o desastre”; “promover investigaciones científicas y técnicas y su aplicación en materia de protección civil”; y “contribuir al fortalecimiento del Sistema Estatal de Protección Civil”.<sup>988</sup>

El Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Seguridad Pública, Licenciado Alejandro Gertz Manero, acordaron coordinar políticas y estrategias para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.<sup>989</sup>

El Presidente de la República declaró “una zona de monumentos históricos en la población de Huexotla, Municipio de Texcoco”.<sup>990</sup>

El Presidente de la República declaró “zona de monumentos históricos la calzada conocida como El Albarradón de San Cristóbal, ubicada en la intersección de los ejes de la Avenida Revolución y la Autopista México-Pachuca, Municipio de Ecatepec”.<sup>991</sup>

El 20 de marzo la Legislatura integró la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Mario Enrique del Toro (Independiente). Nombró como vicepresidentes a los diputados: José Antonio Saavedra Coronel (PRD), y José Luis Soto González (PRI); como secretarios a los diputados: María Isabel Maya Pineda (Independiente), y Luis Décaro Delgado (PRI), y como secretarios a los diputados: Crescencio Rodrigo Suárez Escamilla (PRD), y Francisco Antonio Ruiz López (Independiente).<sup>992</sup>

---

<sup>988</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 7 de marzo de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>989</sup> Convenio del 7 de marzo de 2001, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de julio.

<sup>990</sup> Decreto del 7 de marzo de 2001, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de marzo.

<sup>991</sup> Decreto del 7 de marzo de 2001, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo.

<sup>992</sup> Acuerdo del 20 de marzo de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de marzo.

Una fracción de trece diputados independientes segregados del Partido Acción Nacional presentaron una iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Dicha Fracción la integraron los diputados: Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo, Hesiquio López Trevilla, Ricardo García Alavez, María Isabel Maya Pineda, Carlos Fernández Galán Domínguez, Aarón Urbina Bedolla, Juan Abad de Jesús, Leonardo Bravo Hernández, Gonzalo López Luna, Francisco Murillo Castro, José Suárez Reyes, Mario Enrique del Toro y Francisco Antonio Ruiz López.<sup>993</sup>

El 22 de marzo la Diputación Permanente aprobó el procedimiento para sustituir a sus miembros en las sesiones cuando se presenten ausencias del Presidente, del Vicepresidente, del Secretario y de los miembros propietarios.<sup>994</sup>

El 27 de marzo la Legislatura aprobó la minuta de decreto por la que se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para fortalecer la operación política, administrativa y financiera del Municipio.<sup>995</sup>

El 28 de marzo la Diputación Permanente reformó el decreto 17 publicado en la Gaceta del Gobierno del 22 de febrero del 2001, para que la apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura inicie el 25 de abril de 2001.<sup>996</sup>

El 29 de marzo la Legislatura integró una mesa de trabajo para analizar la situación jurídica de los consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de México.<sup>997</sup>

La Legislatura designó vocales de la Legislatura ante el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México en los términos que a continuación se señalan: "Propietario PRI, Víctor Manuel González Huerta; Suplente PRI, Mario Tapia Rivera; Propietario PRD, (espacio en blanco); Suplente Propietario PRD, (espacio en blanco); Propietario diputado independiente, Carlos Galán Domínguez; Suplente diputado independiente, Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo; Propietario, PT Óscar González Yáñez; Suplente PT, Carlos Sánchez Sánchez; Propietario Partido Verde Ecologista

---

<sup>993</sup> Sesión del 20 de marzo de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>994</sup> Acuerdo del 22 de marzo de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>995</sup> Minuta del 27 de marzo de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>996</sup> Decreto 19 del 28 de marzo de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>997</sup> Acuerdo del 29 de marzo de 2001, en *Diario de Debates*.

Mexicano, José Ángel Castillo, Suplente Partido Verde Ecologista Mexicano, Víctor Manuel Flores Pérez; Propietario PAN, Marco Antonio López Hernández, Suplente PAN, Silvio Gómez Leyva; Propietario, Contador Luis Carlos Bertrand Infante, Contador General de Glosa; Suplente, Contador Público José Teja Membrilla, Subdirector de Evaluación”.<sup>998</sup>

El 30 de marzo el Gobernador estableció medidas de contención del gasto presupuestario en la administración pública estatal para el ejercicio fiscal 2001. Se estableció que “en coordinación con la Secretaría de Administración, las dependencias, Procuraduría, unidades administrativas y tribunales administrativos, así como los organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública estatal, compactarán sus estructuras de organización en el nivel de mandos medios y de enlace y apoyo técnico, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas y servicios que presta el Gobierno Estatal. En el mismo sentido, y derivado de la reducción o eliminación de trámites y puntos de control, se deberá efectuar una revisión a las estructuras administrativas de las áreas involucradas, a efecto de reducir al mínimo indispensable los gastos de administración”.<sup>999</sup>

El Secretario de Finanzas y Planeación, Lic. Héctor Luna de la Vega y el Secretario de Administración, Licenciado Enrique Peña Nieto, establecieron las disposiciones para la contención del gasto y el ahorro presupuestario de la administración pública estatal para el ejercicio fiscal 2001.<sup>1000</sup>

El Grupo Intersecretarial para la Mejora Regulatoria del Estado de México actualizó el registro estatal de trámites de tránsito y transporte.<sup>1001</sup>

El Pleno de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco expidió el Reglamento Interior de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Pleno de la Junta, a los representantes de los trabajadores y de los patrones, al Presidente de la Junta, a los secretarios generales, a la Unidad de Apoyo Administrativo, a la Contraloría Jurídica Interna, a la Sección de Registro de Asociaciones, a la Unidad de Informática, Estadística

---

<sup>998</sup> Acuerdo del 29 de marzo de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>999</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 30 de marzo de 2001, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de marzo.

<sup>1000</sup> Acuerdo del 30 de marzo de 2001, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1001</sup> Acuerdo del 30 de marzo de 2001, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

y Cómputo, a las juntas especiales y locales de conciliación, a los auxiliares, a los auxiliares dictaminadores, a los secretarios, a los actuarios, a la Sección de Archivo y Oficialía de Partes, a las obligaciones del personal jurídico y administrativo de la Junta, a las reglas generales del procedimiento ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y a las correcciones disciplinarias.<sup>1002</sup>

El Pleno de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca expidió el Reglamento Interior de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Pleno de la Junta, a los representantes de los trabajadores y de los patrones, al Presidente de la Junta, a los secretarios generales, a la Unidad de Apoyo Administrativo, a la Contraloría Jurídica Interna, a la Sección de Registro de Asociaciones, a la Unidad de Informática, Estadística y Cómputo, a las juntas especiales y locales de conciliación, a los auxiliares, a los auxiliares dictaminadores, a los secretarios, a los actuarios, a la Sección de Archivo y Oficialía de Partes, a las obligaciones del personal jurídico y administrativo de la Junta, a las reglas generales del procedimiento ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y a las correcciones disciplinarias.<sup>1003</sup>

El Consejo Directivo del Instituto Hacendario expidió el Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a la organización y competencia, al Consejo Directivo, a la Comisión Permanente, a la Presidencia del Consejo, a la Vocalía Ejecutiva, a la Comisaría, a las reuniones regionales hacendarias y a las comisiones temáticas, a la reunión estatal de servidores públicos hacendarios y a la Asamblea Anual del Consejo Directivo, a la Asamblea del Consejo Directivo y a las reuniones de la Comisión Permanente y al patrimonio.<sup>1004</sup>

El Pleno del Tribunal Electoral expidió el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Pleno, al Presidente, al personal del Tribunal, al procedimiento ante el Tribunal, al Archivo Jurisdiccional y a la Biblioteca y al órgano oficial de difusión.<sup>1005</sup>

---

<sup>1002</sup> Reglamento del 30 de marzo de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1003</sup> Reglamento del 30 de marzo de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1004</sup> Reglamento del 30 de marzo de 2001, en sección octava de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1005</sup> Reglamento del 30 de marzo de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

El 2 de abril el Gobernador creó “el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios”, el cual tenía entre sus objetivos: “proyectar, construir, operar, administrar, rehabilitar y conservar, por sí o por terceros, mediante concesiones o contratos, según sea el caso, en términos de las disposiciones aplicables, las vialidades de cuota, servicios conexos y auxiliares existentes en territorio estatal, así como las que en lo futuro se construyan”; “coordinar los programas y acciones relacionados con el concesionamiento de vialidades de cuota, servicios conexos y auxiliares”; y “coadyuvar en la ejecución del Programa de Modernización de la Infraestructura Carretera del Estado”.<sup>1006</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría General de Gobierno, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas del Coordinador General de Gobernación y de los subsecretarios, a las atribuciones específicas de la Coordinación General de Gobernación y a la adscripción de las subsecretarías regionales, a las atribuciones específicas de los subsecretarios y a la adscripción de las direcciones generales y de la Dirección, a las atribuciones de los subsecretarios regionales de gobernación, a las atribuciones genéricas de los directores generales y del Director, a las atribuciones específicas de las direcciones generales, a las atribuciones de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Secretaría, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>1007</sup>

El 5 de abril la Diputación Permanente autorizó al Gobernador Arturo Montiel Rojas para que saliera al extranjero del 10 al 15 de abril, del 19 al 22 de abril y del 2 al 15 de mayo de 2001.<sup>1008</sup>

El 6 de abril el Gobernador condonó parcialmente el pago de derechos por servicios prestados por la Secretaría de Ecología a los propietarios de los verificentros que cuentan

---

<sup>1006</sup> Decreto del Ejecutivo del 2 de abril de 2001, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de abril.

<sup>1007</sup> Reglamento del Ejecutivo del 2 de abril de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de abril.

<sup>1008</sup> Decreto 20 del 5 de abril de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

con autorización para efectuar la verificación de emisión de contaminantes ubicados en las regiones conurbadas de Toluca y del Valle de México.<sup>1009</sup>

El 10 de abril el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Salud, Doctor Julio José Frenk Mora, acordaron implementar en la entidad el Programa de Cobertura.<sup>1010</sup>

El 17 de abril el Gobernador aprobó el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Sector Ex Hacienda Portales del Municipio de Tultitlán.<sup>1011</sup>

El 20 de abril el Presidente de la Legislatura, Diputado Mario Enrique del Toro (Independiente), efectuó la declaración solemne de clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.<sup>1012</sup>

El 24 de abril la Diputación Permanente abrogó los decretos 17 y 19 publicados en la Gaceta del Gobierno del 22 de febrero y del 28 de marzo de 2001, por los que se convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.<sup>1013</sup>

La Diputación Permanente acordó constituirse en mesa de trabajo con la concurrencia de presidentes municipales, representantes de las empresas, sindicatos y dependencias del Ejecutivo para que se analice el cierre de las empresas Ford, Goodyear, Daimler Chrysler y Mercedes Benz.<sup>1014</sup>

El Gobernador declaró zona de emergencia la afectada por las lluvias torrenciales, trombas e inundaciones que se suscitaron el día 23 de abril de 2001 en el poblado de Santa María Jajalpa, Municipio de Tenango del Valle.<sup>1015</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Coordinación General de Desarrollo Social, la cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Coordinación de Desarrollo Social, a las atribuciones del Coordinador General, a las

---

<sup>1009</sup> Acuerdo del 6 de abril de 2001, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de abril.

<sup>1010</sup> Acuerdo del 10 de abril de 2001, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril de 2001.

<sup>1011</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 17 de abril de 2001, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1012</sup> Sesión del 20 de abril de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>1013</sup> Decreto 21 del 24 de abril de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1014</sup> Acuerdo del 24 de abril de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>1015</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 24 de abril de 2001, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

atribuciones genéricas de los directores generales, a las atribuciones específicas de las direcciones generales, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Coordinación, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>1016</sup>

El Procurador General de Justicia, Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez, modificó el acuerdo por el que se crea y delimita las subprocuradurías de Atlacomulco, Valle de Bravo, Ixtapan de la Sal, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec y Nezahualcóyotl y modifica las circunscripciones territoriales de las subprocuradurías de Toluca, Tlalnepantla, Texcoco, Amecameca y Tejupilco.<sup>1017</sup>

El 26 de abril la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca expidió el Reglamento del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director, a las atribuciones genéricas de los titulares de las divisiones y de los departamentos, a las atribuciones específicas de las divisiones y de los departamentos, al Consejo Consultivo Académico, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Tecnológico y a la suplencia de los titulares.<sup>1018</sup>

El 27 de abril el Gobernador aprobó “el Programa de Gobierno Electrónico 2001-2005 (e-edomexico), cuyo objeto consiste en reorientar, acelerar y coordinar las acciones de las dependencias y organismo auxiliares de la Administración Pública Estatal, para integrar las tecnologías apropiadas; aplicaciones, procesos administrativos y logística de atención, con el propósito de facilitar a la ciudadanía, grupos sociales, empresas e instituciones su relación con el Gobierno”. Para la instrumentación de este Programa se dispuso que “las dependencias y organismos auxiliares realizarán las acciones para reorientar sus programas y servicios en términos de productos únicos, agrupados de conformidad con los ejes rectores contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005”.<sup>1019</sup>

---

<sup>1016</sup> Reglamento del Ejecutivo del 24 de abril 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de mayo.

<sup>1017</sup> Acuerdo del 24 de abril de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1018</sup> Reglamento del 26 de abril de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1019</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 27 de abril de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de abril.

En la Ciudad de México la Procuraduría General de la República encabezada por el Licenciado Rafael Marcial Macedo de la Concha, la Procuraduría General de Justicia Militar y las procuradurías generales del Distrito Federal y de los estados de la República acordaron “diseñar y ejecutar estrategias conjuntas en la lucha contra la delincuencia”.<sup>1020</sup>

En abril el Secretario de Administración, Licenciado Enrique Peña Nieto, editó el primer número de la revista Reconocer, la cual aspiraba “a constituirse en un instrumento de comunicación y expresión para todos los servidores públicos de las dependencias y organismos del Poder Ejecutivo Estatal”. Se indicaba que “Reconocer es una revista que en su título se identifica con el reconocimiento al trabajo que realizan cotidianamente los servidores públicos mexicanos, que son —ante todo— seres humanos, hombres y mujeres comprometidos con las necesidades y expectativas de la población”.<sup>1021</sup>

El 2 de mayo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Hesiquio López Trevilla (Independiente). Nombró como vicepresidentes a los diputados: José Alfredo Contreras Suárez (PRD), y Anselmo Cedillo Rojas (PAN); como secretarios a los diputados: Silvio Gómez Leyva (PAN), y Mario Tapia Rivera (PRI); y como prosecretarios a los diputados: Gonzalo López Luna (PAN), y Francisco Clara Soria (PRD).<sup>1022</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Hesiquio López Trevilla (Independiente), al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que este periodo “nos exige renovar nuestros compromisos con la sociedad, no perder ni el origen, ni el destino de nuestra encomienda y dar causa a las inquietudes y preocupaciones sociales sin demora y, sobre todo, con mayor sensibilidad, tanto política como jurídica.”<sup>1023</sup>

El 9 de mayo la Legislatura declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, al Centro Cultural ‘Maestro Enrique Bátiz’, ubicado en la Cabecera Municipal de Cuautitlán Izcalli, México, para llevar a cabo la sesión pública que se celebrará el día

---

<sup>1020</sup> Convenio del 27 de abril de 2001, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de mayo.

<sup>1021</sup> Reyes Pastrana, Jorge. *El acceso a la información pública en el Estado de México. Un camino por andar*.

<sup>1022</sup> Acuerdo del 2 de mayo de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1023</sup> Sesión del 2 de mayo de 2001, en *Diario de Debates*.



veinticuatro de junio del año en curso, a las 11:00 horas, en el marco de la celebración del Aniversario de la Erección del Municipio”.<sup>1024</sup>

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta del ley e incorporarse a sus sesiones el Diputado Suplente Celso Contreras Quevedo (PRD), para cubrir la vacante que dejó por fallecimiento el Diputado Alberto de la Rosa Milán (PRD).

La Legislatura tomó conocimiento del informe de las actividades que realizó la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.<sup>1025</sup>

En la Ciudad de México, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Gobierno Federal a través de los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo acordaron reasignar recursos para la promoción y desarrollo turístico en el marco del Convenio de Desarrollo Social.<sup>1026</sup>

El 14 de mayo el Gobernador otorgó la Presea Honor Estado de México en su promoción 2001 por el Subsistema Educativo Estatal a los profesores: Elvia Jaimes Gómez, Ángela Blanca Estela Cárdenas Durán, Margarita Soriano Rivero, Emiliano Cruz Rulfo Jesús Martínez López y Rosalino Rico Nava y por el Subsistema Educativo Federalizado a los profesores: Abigail Sánchez Cortés, Ignacio Piña Mendoza, Félix Inocencio Andón Andrade, Noemí Elvira Ramírez Reyes, Santa Villa Sánchez y Gilberto García Gómez.<sup>1027</sup>

El 16 de mayo la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para fortalecer la operación política, administrativa y financiera del Municipio. Entre dichas reformas resalta la facultad del Poder Legislativo para calificar las cuentas municipales con el apoyo técnico de la Contaduría General de Glosa y para autorizar la asociación de los municipios para la prestación de servicios públicos.<sup>1028</sup>

---

<sup>1024</sup> Decreto 22 del 9 de mayo de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de mayo.

<sup>1025</sup> Sesión del 9 de mayo de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>1026</sup> Convenio del 9 de mayo de 2001, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio de 2002. Los titulares de dichas dependencias eran: Francisco Gil Díaz, Francisco Barrio Terrazas y Leticia Navarro Ochoa.

<sup>1027</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 14 de mayo de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo.

<sup>1028</sup> Decreto 23 del 16 de mayo de 2001, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

En el artículo 61 se establecieron como facultades y obligaciones de la Legislatura las de: “legislar en materia municipal, considerando en todos los casos el desarrollo del municipio, como ámbito de gobierno más inmediato a los habitantes de la entidad”; “declarar por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, la suspensión de ayuntamientos y que éstos han desaparecido; suspender o revocar el mandato de alguno o algunos de sus miembros por cualesquiera de las causas graves que la ley prevenga, siempre y cuando se haya sustanciado el procedimiento correspondiente en el que éstos hayan tenido conocimiento de las conductas y hechos que se les imputan y oportunidad para rendir las pruebas y formular los alegatos que a su juicio convengan”; “designar, de entre los vecinos del municipio que corresponda, a propuesta en terna del Gobernador del Estado [...] a los concejos municipales que concluirán los periodos en caso de declararse desaparecido un ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes, ni que se celebren nuevas elecciones”; “expedir anualmente la Ley de Ingresos de los Municipios, cuya iniciativa será turnada por el Ejecutivo del Estado, quien deberá tomar en cuenta las propuestas de los municipios”; “recibir, revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas del Estado y de los Municipios;<sup>1029</sup> “financiar responsabilidades que resulten de la revisión, fiscalización y calificación de las cuentas públicas del Estado y de los municipios y del ejercicio del gasto de los ayuntamientos”; “autorizar los actos jurídicos que impliquen la transmisión del dominio de los bienes inmuebles propiedad del Estado y de los municipios”; “aprobar el que uno o más municipios del Estado, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen y asocien con uno o más municipios de otras entidades federativas, para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan”; y “expedir las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes”, así como emitir las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resuelvan los conflictos que se presenten entre los ayuntamientos y el Gobierno del Estado, o entre aquéllos”.

En el artículo 77 se establecieron como facultades y obligaciones del Gobernador: las de “planear y conducir el desarrollo integral del Estado; formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven”;<sup>1030</sup> “conservar el orden público en

---

<sup>1029</sup> “Para tal efecto deberá contar con un órgano técnico que se denominará Contaduría General de Glosa”.

<sup>1030</sup> “En los procesos de planeación metropolitana y regional deberá consultarse a los ayuntamientos”.

todo el territorio del Estado; mandar personalmente las fuerzas de seguridad pública del Estado y coordinarse en esta materia con la Federación, otras entidades y los municipios en términos de ley”; “proponer a la Legislatura del Estado las ternas correspondientes para la designación de ayuntamientos provisionales, concejos municipales y miembros de los cuerpos edilicios”; “formar la estadística del Estado y normar, con la participación de los municipios, la organización y funcionamiento del catastro y, en su caso, administrarlo conjuntamente con éstos, en la forma que establezca la ley”; “celebrar convenios con los municipios para la asunción por éstos, del ejercicio de funciones, ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos federales que el Estado asuma”; “las que sean propias de la autoridad pública del Gobierno del Estado y que no estén expresamente asignadas por esta Constitución a los otros poderes del mismo Gobierno o a las autoridades de los municipios”; “convenir con los municipios, para que el Gobierno del Estado, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal del ejercicio de funciones o de la prestación de servicios públicos municipales, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio”, y “girar órdenes a la policía preventiva municipal en aquéllos casos en que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público”.

La Legislatura nombró como Secretario de la Gran Comisión al Diputado Alberto Martínez Miranda (PRD), para concluir el primer año del ejercicio constitucional de la Legislatura.<sup>1031</sup>

El Diputado Alberto Martínez Miranda (PRD), rindió su protesta de ley como Secretario de la Gran Comisión.<sup>1032</sup>

El 17 de mayo la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director, a las atribuciones genéricas de los titulares de las divisiones y de los departamentos, a las atribuciones específicas de las divisiones y de los departamentos, al Consejo Consultivo Académico, a la Comisión Interna de Modernización

---

<sup>1031</sup> Acuerdo del 16 de mayo de 2001, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1032</sup> Sesión del 16 de mayo de 2001, en *Diario de Debates*.

y Mejoramiento Integral de la Administración del Tecnológico y a las suplencias de los titulares.<sup>1033</sup>

El 23 de mayo la Legislatura tomó conocimiento de la resolución que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la validez de la reforma del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México promovida por los diputados de la LIV Legislatura en torno a la integración de la Gran Comisión, en donde se indica que “si no hay texto expreso que regule la integración de la Gran Comisión ni un principio que pueda extraerse de la Constitución Federal, en sentido de que la Gran Comisión se integre con base en el principio de representación proporcional, debe entenderse que en ese aspecto cada Legislatura Local, en ejercicio de su soberanía, tiene libertad de regular su actuación interna y, por lo mismo, debe estimarse infundado el concepto de invalidez expuesto por los diputados promoventes”.<sup>1034</sup>

El Gobernador reformó el acuerdo por el por el que el Ejecutivo del Estado creó la Coordinación General de Comunicación Social, para segregarle las facultades que en lo sucesivo asumiría la Unidad de Investigación y Mercadotecnia.<sup>1035</sup>

El Gobernador creó la Unidad de Investigación y Mercadotecnia dependiente del Gobernador, la cual entre otras funciones, tenía asignadas las de: “promover y realizar estudios de opinión pública para conocer el impacto de los programas y acciones del Poder Ejecutivo Estatal”, “diseñar estrategias de comunicación social para divulgar el quehacer gubernamental”, y “monitorear y analizar la información que difundan los medios de comunicación masiva sobre las actividades del Poder Ejecutivo Estatal”.<sup>1036</sup>

El Gobernador creó “el Consejo Consultivo del Financiamiento para el Desarrollo del Estado de México, como un órgano técnico y de asesoría del Ejecutivo”, el cual tenía entre otros objetivos los de: “asesorar al Ejecutivo y a las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública, en la instrumentación y ejecución de proyectos de financiamiento”; “promover mecanismos de financiamiento para el desarrollo de

---

<sup>1033</sup> Reglamento del 17 de mayo de 2001, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1034</sup> Sesión del 23 de mayo de 2001, en *diario de Debates*.

<sup>1035</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 23 de mayo de 2001, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1036</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 23 de mayo de 2001, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

programas, proyectos y acciones en materia de infraestructura urbana y servicios públicos”, y “realizar estudios y propuestas de carácter financiero que permitan a la Administración Pública acceder a fuentes de recursos nacionales y extranjeros, bajo las mejores condiciones de contratación”.<sup>1037</sup>

El 24 de mayo el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Sistema Estatal del Agua (integración y funcionamiento, y Sistema de Información del Agua), a los servicios prestados por la Comisión (servicios en general, suministro de agua en bloque y tarifas) y a la protección y cultura del agua.<sup>1038</sup>

El 25 de mayo la Legislatura autorizó al Gobernador Arturo Montiel Rojas para que saliera al extranjero del 1 al 9 de junio de 2001.<sup>1039</sup>

El Secretario de Finanzas y Planeación, Doctor Héctor Luna de la Vega, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de enero a marzo de 2001.<sup>1040</sup>

El 28 de mayo el Gobernador creó “la Coordinación de Proyectos Estratégicos, como una unidad administrativa dependiente en forma directa del Gobernador del Estado”, la cual tenía por objeto: “coordinar a las dependencias y organismos de la administración pública estatal, en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos estratégicos, en materia de autopistas y vialidades, transporte masivo, aeropuertos, terminales, ferropuertos, macrocircuitos, macroplantas de tratamiento, saneamiento del Valle de México, áreas de crecimiento, bolsa de tierra, vivienda, mejoramiento de barrios, conservación y rehabilitación de centros y poblados históricos, servicios rurales concentrados, salud, asistencia social, educación universitaria, seguridad pública, protección civil, entre otros”.<sup>1041</sup>

---

<sup>1037</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 23 de mayo de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1038</sup> Reglamento del Ejecutivo del 24 de mayo de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de septiembre.

<sup>1039</sup> Decreto 24 del 25 de mayo de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo.

<sup>1040</sup> Acuerdo del 25 de mayo de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de junio.

<sup>1041</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de mayo de 2001, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Gobernador creó “el Consejo Consultivo para el Fomento de la Producción de Maíz en el Estado de México como órgano técnico y de asesoría de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, para coadyuvar en la planeación, promoción, coordinación, instrumentación y seguimiento de las acciones tendientes al fomento e impulso de la producción de maíz, en el Estado de México”.<sup>1042</sup>

El 30 de mayo la Legislatura expidió la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México y abrogó la Ley de Asistencia Privada del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 8 de septiembre de 1992.<sup>1043</sup>

Esta ley constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta de Asistencia Privada, a la constitución de las instituciones (constitución en la vida de los fundadores y constitución por testamento), a los bienes que corresponden a la asistencia privada, a los donativos a las instituciones de asistencia privada, a los fundadores, asociados y patronos, a las obligaciones y atribuciones de los patronos, a los presupuestos de ingresos y egresos, a la contabilidad de las instituciones, a las operaciones de las instituciones, a las operaciones de las instituciones para allegarse fondos, a la reforma a los estatutos, a las cuotas de las instituciones, a las visitas de verificación, a la extinción de las instituciones, a las actuaciones de notarios y jueces, a los procedimientos y las responsabilidades y a los medios de impugnación.

La Legislatura acordó que cada diputado done la cantidad de pesos que estime conveniente para adquirir obras de arte que se encuentran en exhibición en el Salón “Benito Juárez” en beneficio de la Fundación EUDES, A. C.<sup>1044</sup>

El Gobernador creó el área natural protegida con la categoría de reserva estatal denominada Sistema Tetzcotzingo, ubicada en el Municipio de Texcoco.<sup>1045</sup>

---

<sup>1042</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de mayo de 2001, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1043</sup> Decreto 26 del 30 de mayo de 2001, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

<sup>1044</sup> Acuerdo del 30 de mayo de 2021, en *Diario de Debates*.

<sup>1045</sup> Declaratoria del Ejecutivo del 30 de mayo de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de junio.

El Gobernador creó el área natural protegida con la categoría de Parque Estatal denominado “Ing. Gerardo Cruickshank García”, ubicada en el Municipio de Chimalhuacán.<sup>1046</sup>

El 1 de junio la Legislatura declaró reformado el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.<sup>1047</sup>

La Legislatura integró la Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por la Diputada María Guadalupe Rosas Hernández (PAN). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Víctor Ernesto González Huerta (PRI), e Ignacio Labra Delgadillo (PAN); como secretarios a los diputados: Celso Contreras Quevedo (PRD), y Leonardo Bravo Hernández (Independiente), y como prosecretarios a la Diputada Andrea María del Rocío Merlos Nájera (PRD), y al Diputado Francisco Murillo Castro (Independiente).<sup>1048</sup>

La Legislatura acordó que para analizar el Programa de Inversión Estatal comparecieran ante las comisiones unidas de dictamen el Secretario de Finanzas y Planeación, Doctor Héctor Luna de la Vega y el Secretario de Administración, y el Licenciado Enrique Peña Nieto.<sup>1049</sup>

El Diputado Benjamín Barrios Landeros (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad en torno a la actuación de la Dirección General de Comunicación Social.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Hesiquio López Trevilla (Independiente), presentó el informe de las actividades realizadas durante el primer mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.<sup>1050</sup>

---

<sup>1046</sup> Declaratoria del Ejecutivo del 30 de mayo de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de junio.

<sup>1047</sup> Decreto 25 del 1 de junio de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de junio.

<sup>1048</sup> Acuerdo del 1 de junio de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>1049</sup> Acuerdo del 1 de junio de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>1050</sup> Sesión del 1 de junio de 2001, en *Diario de Debates*.

El 14 de junio la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos reformó el Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para actualizar la estructura orgánica de esta institución.<sup>1051</sup>

El 24 de junio la Legislatura en el Centro Cultural “Maestro Enrique Bátiz” de Cuautitlán Izcalli efectuó una Sesión Deliberante, en donde se tomó conocimiento de la recepción de la Cuenta Pública del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2000.<sup>1052</sup>

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara un inmueble ubicado en el Parque Cuauhtémoc de la Ciudad de Toluca a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para ampliar las instalaciones de sus órganos jurisdiccionales.<sup>1053</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza, objeto y atribuciones, a la organización, al patrimonio y al control y vigilancia.<sup>1054</sup>

El 28 de junio la Legislatura integró la Mesa Directiva del tercer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Ángel Luz Lugo Nava (PRI). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Juan Abad de Jesús (Independiente), y Juan Antonio Preciado Muñoz (PRD); como secretarios a los diputados: Francisco Antonio Ruiz López (Independiente), y Porfirio Hernández Reyes (PAN), y como secretarios al Diputado Fernando Ferreyra Olivares (PRI), y a la Diputada Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN).<sup>1055</sup>

La Presidenta de la Legislatura, Diputada María Guadalupe Rosas Hernández (PAN), presentó el informe de las actividades realizadas por la Mesa Directiva del segundo mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.<sup>1056</sup>

---

<sup>1051</sup> Acuerdo del 14 de junio de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1052</sup> Sesión del 24 de junio de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>1053</sup> Decreto 27 del 24 de junio de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de junio.

<sup>1054</sup> Decreto 28 del 24 de junio de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de julio.

<sup>1055</sup> Acuerdo del 28 de junio de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de junio.

<sup>1056</sup> Sesión del 28 de junio de 2001, en *Diario de Debates*.



El Gobernador creó “la Comisión Intersecretarial para el Programa Migrante Mexiquense cuyo objeto será planear, coordinar y supervisar el cumplimiento de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos del Programa” tendiente a “ofrecer a los migrantes mexiquenses un conjunto de servicios y apoyos que podrán utilizar en los distintos momentos y diversas circunstancias del proceso migratorio”.<sup>1057</sup>

El 29 de junio el Gobernador reformó el acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Consejo Consultivo para la Protección y Aprovechamiento de los Mantos Acuíferos del Estado de México, para modificar su denominación por la de Consejo Consultivo del Agua del Estado de México y de darle una mayor participación a los sectores público, privado y social.<sup>1058</sup>

El 6 de julio la Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 1º, 2º, 4º, 18 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer los principios constitucionales de reconocimiento y protección a la cultura y los derechos de los indígenas.<sup>1059</sup>

El 10 de julio el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Economía, Licenciado Luis Ernesto Derbez Bautista, acordaron establecer las bases para la asignación de recursos de los fondos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa y de fomento a la integración de cadenas productivas.<sup>1060</sup>

El 19 de julio la Legislatura exhortó a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para que efectue la revisión concertada, pública y transparente de los votos emitidos por las distintas legislaturas en torno a la reforma a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos y cultura indígena.<sup>1061</sup>

El 25 de julio el Gobernador expidió el Reglamento de Box y Lucha Libre Profesional del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: la Comisión de Box y Lucha Libre, al domicilio y escudo, a las licencias y autorizaciones, a las empresas, a los promotores, a los comisionados, a los managers o representantes, a los auxiliares, a los

---

<sup>1057</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de junio de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1058</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 29 de junio de 2001, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1059</sup> Acuerdo del 6 de julio de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

<sup>1060</sup> Convenio del 10 de julio de 2001, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo de 2002.

<sup>1061</sup> Acuerdo del 19 de julio de 2001, en *Diario de Debates*.

boxeadores, al peso de los boxeadores, a los contratos de los boxeadores, al box femenino, a los auxiliares de la Comisión de Box y Lucha Libre, a los oficiales, a los jueces, a los réferis, al tomador de tiempo, al anunciador, al director de encuentros, a las vendas y guantes, a la puntuación de las peleas y sus resultados, al ring, a las clasificaciones mensuales y a los campeonatos estatales, a la lucha libre, al peso de los luchadores, a las clasificaciones y campeonatos estatales, a los lineamientos en la lucha libre, a las infracciones, a las modalidades de la lucha libre y a las sanciones.<sup>1062</sup>

El 27 de julio la Legislatura aprobó la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2000.<sup>1063</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$274'700,000.00 para apoyar los programas de inversión municipal correspondientes a los ejercicios fiscales 2001, 2002 y 2003, como son el embovedamiento del Río de los Remedios.<sup>1064</sup>

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por la Diputada María Isabel Maya Pineda (Independiente). Nombró como Vicepresidente al Diputado Alejandro José Gamiño Palacios (PAN); como Secretario al Diputado Hilario Salazar Cruz (PRI); como miembros a los diputados: Alberto Martínez Miranda (PRD), Ignacio Labra Delgadillo (PAN), Valentín González Bautista (PRD), Luis Décaro Delgado (PRI), Carlos Sánchez Sánchez (PT), y Víctor Manuel Flores Pérez (Verde), y como suplentes a los diputados: Leonardo Bravo Hernández (Independiente), María Rosalba Raquel Ruenes Gómez (Democracia Social), Sergio Rosalío Romero Serrano (PAN), Martín Marco Antonio Vilchis Sandoval (PRI), y Gerardo Ulloa Pérez (PRD).<sup>1065</sup>

La Legislatura acordó efectuar la Segunda Asamblea Interparlamentaria con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de la Gran Comisión y con la participación de la Comisión de Asuntos Metropolitanos de la Legislatura.<sup>1066</sup>

---

<sup>1062</sup> Reglamento del Ejecutivo del 25 de julio de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de agosto.

<sup>1063</sup> Decreto 29 del 27 de julio de 2001, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de julio.

<sup>1064</sup> Decreto 30 del 27 de julio de 2001, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de julio.

<sup>1065</sup> Acuerdo 29 del 27 de julio de 2001, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de julio.

<sup>1066</sup> Acuerdo del 27 de julio de 2001, en *Diario de Debates*.

La Legislatura solicitó “a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, informe a esta Soberanía sobre la integración del acta LR/ I/2145/2001, en la que se inculpa al C. Víctor Aguilar Pineda, quien se identificó como asesor del Diputado Jaime López Pineda y a quien se le imputa el delito de robo de vehículo con violencia y usurpación de funciones en vías de hecho, a efecto de que se aclaren hechos que involucran a esta Legislatura”.<sup>1067</sup>

El 30 de julio el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones de los subsecretarios, a las atribuciones específicas de las subsecretarías y a la adscripción de las direcciones generales y de la Unidad de Comunicaciones, a las atribuciones genéricas de los directores generales, a las atribuciones específicas de las direcciones generales, de la Unidad de Comunicaciones y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Secretaría, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>1068</sup>

El 31 de julio el Presidente de la Legislatura, Diputado Ángel Luz Lugo Nava (PRI), efectuó la declaración solemne de clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.

La Presidenta de la Diputación Permanente, Diputada María Isabel Maya Pineda (Independiente), efectuó la declaratoria formal de instalación de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.<sup>1069</sup>

El 2 de agosto el Grupo Intersecretarial para la Mejora Regulatoria del Estado de México suscribió con el Presidente Municipal de Tepotzotlán, Ciudadano Abel Gabriel Villegas Falcón, el primer acuerdo con un ayuntamiento para instrumentar y operar el Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas.<sup>1070</sup>

---

<sup>1067</sup> Acuerdo del 27 de julio de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>1068</sup> Reglamento del Ejecutivo del 30 de julio de 2001, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1069</sup> Sesión del 31 de julio de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>1070</sup> Acuerdo del 2 de agosto de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de agosto.

El 3 de agosto el Secretario de Finanzas y Planeación, Doctor Héctor Luna de la Vega, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de abril a junio de 2001.<sup>1071</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 1º, 2º, 4º, 18 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer los principios constitucionales de reconocimiento y protección a la cultura y los derechos de los indígenas, sus comunidades y sus pueblos.<sup>1072</sup>

El 15 de agosto el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Licenciado Guillermo Cano Garduño, expidió el Programa para el Desarrollo Integral del Transporte Público, el cual tenía por objeto “garantizar a favor de los usuarios la oportuna, segura y eficiente prestación del servicio público de transporte”, y “reordenar las condiciones jurídicas y operativas de los prestadores del servicio público del transporte”.<sup>1073</sup>

El 16 de agosto la Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado que remitió el Licenciado Javier Domínguez Morales, Oficial Mayor del Poder Legislativo, con motivo de la celebración de la V Reunión Internacional de Oficiales Mayores en la Ciudad de Ixtapan de la Sal del 23 al 26 de agosto de 2001.<sup>1074</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento de la Ley del Agua del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Sistema Estatal del Agua, a los servicios por la Comisión y a la protección y cultura del agua.<sup>1075</sup>

El 17 de agosto el Gobernador creó “el Consejo Consultivo para la Actualización de la Legislación del Estado de México, como un órgano de opinión y asesoría del Ejecutivo del Estado”, el cual tenía como propósito fundamental “desarrollar investigaciones y estudios integrales en relación a la legislación estatal para promover su codificación, sistematización,

---

<sup>1071</sup> Acuerdo del 3 de agosto de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

<sup>1072</sup> Decreto del 3 de agosto de 2001, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 14 de agosto.

<sup>1073</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1074</sup> Sesión del 16 de agosto de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>1075</sup> Reglamento del Ejecutivo del 16 de agosto de 2001, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

simplificación y modernización, con el propósito de adecuarla a las condiciones del entorno social”.<sup>1076</sup>

El 20 de agosto el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, Licenciado Francisco Javier Barrio Terrazas, acordaron la instrumentación del Programa de Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública.<sup>1077</sup>

El 22 de agosto el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, para modificar la denominación de la Coordinación General de Gobernación por la de Subsecretaría General de Gobierno y adscribir a la misma las subsecretarías de Asuntos Jurídicos, de Seguridad Pública y las regionales de Gobernación de Atlacomulco, Toluca, Tlalnepantla, Valle de Bravo, Ecatepec y Nezahualcóyotl.<sup>1078</sup>

El 24 de agosto el Gobernador promulgó el decreto del 15 de octubre de 1999 de la LIII Legislatura por el que reformó el Código Electoral del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las elecciones de diputados y ayuntamientos, con énfasis en la asignación de los diputados de representación proporcional.<sup>1079</sup>

El 30 de agosto el Gobernador expidió la convocatoria para que los poseedores de predios forestales participaran en el “Premio Estatal de Reforestación”.<sup>1080</sup>

El 31 de agosto la Diputación Permanente autorizó al Gobernador Arturo Montiel Rojas para que saliera al extranjero los días 8 y 9 de septiembre y del 16 al 30 de octubre de 2001.<sup>1081</sup>

El Gobernador reformó el Reglamento de Operación de la Mesa Técnica de Desarrollo Social, para precisar aspectos relacionados con la organización a nivel regional.<sup>1082</sup>

---

<sup>1076</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 17 de agosto de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1077</sup> Convenio del 20 de agosto de 2001, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo de 2002.

<sup>1078</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 22 de agosto de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1079</sup> Decreto 31 del 24 de agosto de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día. La publicación de este decreto se dio en cumplimiento de la ejecutoria de juicio de inconstitucionalidad dictada por la Suprema Corte de Justicia el 3 de noviembre de 1999.

<sup>1080</sup> Convocatoria del Ejecutivo del 30 de agosto de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1081</sup> Decreto 32 del 31 de agosto de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.

<sup>1082</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 31 de agosto de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, Licenciado Francisco Barrios Terrazas, convinieron implementar en la entidad el programa de coordinación especial denominado “Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción”.<sup>1083</sup>

El 3 de septiembre el Gobernador creó en el Municipio de Lerma “la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios”.<sup>1084</sup>

El Gobernador constituyó el Fondo de Retiro para los Servidores Públicos de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Poder Ejecutivo del Estado de México.<sup>1085</sup>

El 4 de septiembre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas de los directores generales, a las atribuciones específicas de las direcciones generales y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Secretaría, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>1086</sup>

El 5 de septiembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Hesiquio López Trevilla (Independiente). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Andrea María del Rocío Merlos Nájera (PRD), y Víctor Manuel Flores Pérez (Verde); como secretarios a los diputados: Juana Bonilla Jaime (PRD), y Martín Marco Antonio Vilchis Sandoval (PRI), y como prosecretarios a los diputados: Leobardo Varela Orive (PRI), y Francisco Antonio Ruiz López (Independiente).<sup>1087</sup>

---

<sup>1083</sup> Convenio del 31 de agosto de 2001, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

<sup>1084</sup> Decreto del Ejecutivo del 3 de septiembre de 2001, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1085</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 3 de septiembre de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1086</sup> Reglamento del Ejecutivo del 4 de septiembre de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1087</sup> Acuerdo del 5 de septiembre de 2001, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Legislatura en sesión solemne tomó conocimiento del Segundo Informe Acerca del Estado que Guarda la Administración Pública Estatal que remitió el Gobernador Arturo Montiel Rojas.<sup>1088</sup>

En la introducción del Informe se indicó que “la administración pública ha proseguido con el puntual cumplimiento de los lineamientos trazados en los ocho ejes rectores del Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005”, que “las acciones realizadas por el Gobierno se enmarcan en la planeación democrática del desarrollo” y que “el fortalecimiento de la participación de los tres poderes en coordinación con la sociedad, se mantiene como condición fundamental para un proceso de planeación transparente y regido por los principios básicos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”.

Al referirse a la modernización integral de la administración pública indicó que “se ha establecido una política salarial orientada a que quienes laboran en el sector público reciban sueldos competitivos que respondan a sus conocimientos, experiencia, responsabilidad y funciones”; que “con el apoyo de la empresa Teléfonos de México se instalaron en diversos centros de alta afluencia ciudadana, tanto gubernamentales como comerciales, 15 quioscos de Internet públicos, mediante los cuales los usuarios pueden obtener información acerca del directorio de servidores públicos y de los 980 trámites y servicios que se ofrecen por medio de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, así como ingresar de manera gratuita a la página web del Gobierno de la Entidad”; que se había puesto “en marcha el Programa Gobierno Electrónico e-edomexico, concebido como una estrategia institucional para contribuir a identificar las necesidades de la población, mejorar los servicios que proporciona la administración pública estatal, ofrecer información oportuna y suficiente a la ciudadanía, así como promover una nueva cultura de acceso y uso de la información de la gestión interna”; y que “con el propósito de contar con un instrumento de comunicación y expresión para todos los servidores públicos de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, a partir del mes de abril se edita la revista Reconocer, a través de la cual se da cuenta de las actividades sobresalientes de la administración pública estatal, se alienta la participación de quienes laboran, se contribuye

---

<sup>1088</sup> Sesión del 5 de septiembre de 2001, en *Diario de Debates*.

a fortalecer su compromiso con la sociedad y a asumir un espíritu de mejora continua en el trabajo”.<sup>1089</sup>

El 11 de septiembre el Gobernador modificó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que creó la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, para adecuar sus disposiciones e integración con lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.<sup>1090</sup>

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco reformó el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, para actualizar el ámbito competencial de sus unidades administrativas.<sup>1091</sup>

El 14 de septiembre la Secretaria de Ecología, Licenciada Martha Hilda González Calderón, expidió el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2001.<sup>1092</sup>

El 15 de septiembre la Legislatura ratificó el nombramiento que el Gobernador del Estado hizo en favor del Licenciado Jesús Alfonso Navarrete Prida como Procurador General de Justicia del Estado de México.<sup>1093</sup>

La Legislatura nombró como Presidente de la Gran Comisión al Diputado Valentín González Bautista (PRD), como Vicepresidente al Diputado Hesiquio López Trevilla (Independiente), y como vocales a los diputados: Isidro Pastor Medrano (PRI), y Alberto Martínez Miranda (PRD).<sup>1094</sup>

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del joven Samuel Cossío Uribe, Encargado del Área de Sonido y Grabación de las Sesiones de la Legislatura, quien perdió la vida en un accidente automovilístico.

---

<sup>1089</sup> Gobierno del Estado de México. *Segundo Informe de Gobierno*. Arturo Montiel Rojas. Anexo estadístico, tomo I.

<sup>1090</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 11 de septiembre de 2001, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1091</sup> Acuerdo del 11 de septiembre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

<sup>1092</sup> Programa del 14 de septiembre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1093</sup> Decreto 33 del 15 de septiembre de 2001, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1094</sup> Acuerdo del 15 de septiembre de 2001, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.



La Legislatura tomó conocimiento de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada María Isabel Maya Pineda (Independiente).

La Legislatura tomó conocimiento del informe de las actividades desarrolladas por la Gran Comisión durante el primer año de su ejercicio constitucional, en donde su Presidente, Diputado Isidro Pastor Medrano (PRI), señaló que “desde su integración, la Gran Comisión se ha esforzado por ser el órgano político y de gobierno de la Legislatura, donde confluyan los entendimientos y se concilien las decisiones fundamentales que permitan mantener la estabilidad del Poder Legislativo en la entidad”.

“En el marco del análisis del Primer Informe del Gobierno, la Legislatura encomendó a la Gran Comisión y a los coordinadores de las fracciones legislativas, proveer los actos necesarios para las reuniones de trabajo en la que participaron servidores públicos del Poder Ejecutivo, para ampliar los elementos contenidos en los documentos del informe”.

“Derivado del primer encuentro legislativo entre la II Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la LIV Legislatura del Estado de México, realizado los días 6 y 7 de marzo del presente año, en la Ciudad de México, en el cual ambos órganos legislativos acordaron trabajar conjuntamente en la homologación del marco jurídico en áreas de interés común, la Gran Comisión remitió al Pleno proyecto de acuerdo para realizar un Segundo Encuentro Legislativo, aprobado el 27 de julio del año 2001”.<sup>1095</sup>

El 18 de septiembre el Presidente de la República declaró el 19 de septiembre de cada año como el Día Nacional de Protección Civil.<sup>1096</sup>

El 19 de septiembre la Legislatura les dio un voto de confianza al Presidente de la Gran Comisión y al Presidente de la Legislatura para que hagan la calendarización de comparecencias de los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo con motivo de la glosa del Informe del Gobernador Arturo Montiel Rojas.<sup>1097</sup>

---

<sup>1095</sup> Sesión del 15 de septiembre de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>1096</sup> Decreto del 18 de septiembre de 2001, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de septiembre.

<sup>1097</sup> Acuerdo del 19 de septiembre de 2001, *Diario de Debates*.

El Diputado Carlos Galán Domínguez (Independiente), al iniciar una ronda de intervenciones con motivo del análisis del Segundo Informe del Gobernador Arturo Montiel Rojas, señaló que “es comentado por muchos que el formato utilizado para informar no es el acostumbrado; sin embargo, está apegado a derecho y permite realizar la glosa correspondiente. Para algunos, la ocasión del informe del Ejecutivo se ha convertido en la oportunidad para los lucimientos personales o para demostraciones políticas inconvenientes al clima de respeto entre poderes, por el que luchamos cotidianamente”.

El Diputado Cirilo Revilla Fabián (PRD), señaló que “respecto a la nómina, existe la sospecha que se confirma con los datos del informe, de que ésta se ha incrementado substancialmente y si no se observa directamente en la nómina, sí a través de otras partidas; más grave aún, se percibe que no se hace el mínimo esfuerzo por mejorar la relación con la sociedad y ofertar un pacto social acorde a la realidad que vivimos 13.5 millones de mexiquenses”.

El Diputado Rubén Maximiliano Alexander Rábago, (PAN), señaló que “Acción Nacional como oposición nunca ha sido oportunista, jamás ha aceptado ni aceptará concesión alguna del régimen a cambio de disminuir presión o aminorar la crítica constructiva; tampoco ha radicalizado su postura al grado del ‘todo o nada’. Nosotros consideramos que la oposición oportunista y la radical, entorpecen la transición democrática, porque la primera tiende a desvirtuarla, y la segunda puede provocar su desestabilización”.

El Diputado José Luis Ángel Castillo (Verde), señaló que “el argumento de que debido a la globalización en que estamos inmersos y los Tratados de Libre Comercio que tenemos con otros países, provoque que la recesión económica nos afecte, no es una justificación, porque la verdad es que no contamos con la infraestructura suficiente para ser competitivos y autosuficientes, como siempre lo ha propuesto el Partido Verde Ecologista de México, a fin de generar los empleos necesarios para el desarrollo de la entidad”.

El Diputado Óscar González Yáñez (PT), señaló que “está claro que el Estado de México a la fecha tiene un saldo, nosotros le llamaríamos de claroscuro. Tenemos una inseguridad que cada vez crece más, tenemos enfrente un problema de que si el acuerdo entre el Distrito Federal y la Federación da resultado para el combate a la delincuencia, el Estado de México se convertirá en el refugio de muchos delincuentes del país y el Señor

Gobernador nos contesta a las fuerzas políticas de este Estado, mandándonos un Procurador y les pide a algunas fracciones parlamentarias que lo saquen fast track”.

La Diputada Rosa Lidia Jurado Arce (PRI), señaló que “la magnitud de los problemas que vive la entidad, no es acorde con las políticas del Gobierno Federal, el cual ha privilegiado entre las variables, para el diseño de planes de desarrollo, aquellas que no cumplen con los principios de equidad y de justicia entre las entidades que conforman la Federación. Por ello, coincidimos en que no podemos seguir dependiendo de un sistema que privilegia la iniquidad y centraliza gran parte de las políticas públicas”.

La Diputada Ma. Rosalba Raquel Ruenes Gómez (Democracia Social), señaló que “la magnitud de los problemas que vive la entidad, no es acorde con las políticas del Gobierno Federal, el cual ha privilegiado entre las variables, para el diseño de planes de desarrollo, aquellas que no cumplen con los principios de equidad y de justicia entre las entidades que conforman la Federación. Por ello, coincidimos en que no podemos seguir dependiendo de un sistema que privilegia la iniquidad y centraliza gran parte de las políticas públicas”.

El Diputado Benjamín Barrios Landeros (PAN), efectuó un pronunciamiento para repudiar el homicidio de la Séptima Regidora del Ayuntamiento de Atizapan de Zaragoza, María de los Ángeles Tamés Pérez.

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de María de los Ángeles Tamés Pérez, Séptima Regidora del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.<sup>1098</sup>

El 20 de septiembre la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director, a las atribuciones genéricas de la Subdirección Académica y de los jefes de División y Departamento, a las atribuciones específicas de las divisiones y de los departamentos, al Consejo Consultivo Académico, a

---

<sup>1098</sup> Sesión del 19 de septiembre de 2001, *Diario de Debates*.

la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Tecnológico y a la suplencia de los titulares.<sup>1099</sup>

El 25 de septiembre el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Salud, Doctor Julio José Frenk Mora, acordaron poner en operación el Programa de Ampliación de Cobertura destinado a mejorar la capacidad de atención de los servicios de salud a la población abierta.<sup>1100</sup>

El 1 de octubre la Legislatura creó el Municipio de Luvianos con la segregación de 702.129 kilómetros cuadrados del Municipio de Tejupilco.<sup>1101</sup>

La Legislatura designó Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Luvianos para el periodo comprendido del 1 de enero de 2002 al 17 de agosto de 2003, presidido por el Ciudadano Guillermo Domínguez López.<sup>1102</sup>

La Legislatura creó el Municipio de San José del Rincón con la segregación de 494.917 kilómetros cuadrados del Municipio de San Felipe del Progreso.<sup>1103</sup>

La Legislatura designó Ayuntamiento Provisional para el Municipio de San José del Rincón para el periodo comprendido del 1 de enero de 2002 al 17 de agosto de 2003, presidido por el Ciudadano José Rangel Espinoza.<sup>1104</sup>

La Legislatura reformó el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para reconocer la existencia jurídica de los municipios de Luvianos y San José del Rincón.<sup>1105</sup>

---

<sup>1099</sup> Reglamento del 20 de septiembre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

<sup>1100</sup> Acuerdo del 25 de septiembre de 2001, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo de 2002.

<sup>1101</sup> Decreto 34 del 1 de octubre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de octubre.

<sup>1102</sup> Decreto 35 del 1 de octubre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de octubre.

<sup>1103</sup> Decreto 36 del 1 de octubre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de octubre.

<sup>1104</sup> Decreto 37 del 1 de octubre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de octubre.

<sup>1105</sup> Decreto 38 del 1 de octubre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de octubre.

El Diputado Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo (Independiente), efectuó un pronunciamiento con motivo de la presentación del Segundo Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal.<sup>1106</sup>

El 2 de octubre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría de Administración, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas del Subsecretario, a las atribuciones específicas de la Subsecretaría y a la adscripción de las direcciones generales, a las atribuciones genéricas de los directores generales, a las atribuciones específicas de las direcciones generales, a la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Secretaría, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>1107</sup>

El 3 de octubre la Legislatura integró la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por la Diputada Angélica Moya Marín (PAN). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Andrés Mauricio Grajales Díaz (PAN), y Mario Enrique del Toro (Independiente); como secretarios a los diputados: Mario Santana Carbajal (PRI), y Gonzalo López Luna (Independiente), y como suplentes a los diputados: José Antonio Saavedra Coronel (PRD), y Pedro Jaime Hernández Méndez (PRI).<sup>1108</sup>

La Legislatura acordó “expresar sus condolencias y solidaridad con el pueblo norteamericano, al igual que con todos aquellos que perdieron familiares en los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001”.<sup>1109</sup>

La Legislatura tomó conocimiento del informe de las actividades desarrolladas por la Mesa Directiva del primer mes del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones.<sup>1110</sup>

---

<sup>1106</sup> Sesión del 1 de octubre de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>1107</sup> Reglamento del Ejecutivo del 2 de octubre de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1108</sup> Acuerdo del 3 de octubre de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1109</sup> Acuerdo del 3 de octubre de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>1110</sup> Sesión del 3 de octubre de 2001, en *Diario de Debates*.

El 9 de octubre el Gobernador modificó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que creó el Consejo Consultivo para la Actualización de la Legislación del Estado de México, para incorporar en su seno a representantes de las instancias de procuración y administración de justicia.<sup>1111</sup>

El 11 de octubre la Legislatura nombró como sus representantes para integrar el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” a la Diputada María Isabel Maya Pineda (Independiente), y al Diputado Francisco Clara Soria (PRD), y como suplentes de los mismos a la Diputada Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN), y Marcelo Rosalío Quezada Ferreira (PRI).<sup>1112</sup>

La Legislatura “estableció como días fijos para sesionar de manera ordinaria durante el periodo de esta Presidencia los martes, y en su caso, los jueves o días que se considere necesario, dependiendo esto del número de asuntos que deban tratarse en la semana”.<sup>1113</sup>

El 16 de octubre la Legislatura incorporó a las comisiones de dictamen y a los comités permanentes al Diputado Celso Contreras Quevedo (PRD), por el fallecimiento del Diputado Alberto de la Rosa Milán (PRD).<sup>1114</sup>

La Legislatura tomó conocimiento del oficio que remitió el Presidente de la Gran Comisión, por el que informó la cancelación del viaje del Ejecutivo Estatal al extranjero.<sup>1115</sup>

El 23 de octubre la Legislatura acordó “solicitar a las autoridades correspondientes el esclarecimiento del asesinato de la Licenciada Digna Ochoa y Plácido y la aplicación de la ley a los responsables materiales e intelectuales de este crimen”.<sup>1116</sup>

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de la Licenciada Digna Ochoa y Plácido.

---

<sup>1111</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 9 de octubre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1112</sup> Acuerdo del 11 de octubre de 2001, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1113</sup> Acuerdo del 11 de octubre de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>1114</sup> Acuerdo del 16 de octubre de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1115</sup> Sesión del 16 de octubre de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>1116</sup> Acuerdo del 23 de octubre de 2001, en *Diario de Debates*.

El Diputado José Ramón Arana Pozos (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo del 54 Aniversario del Natalicio de Narciso Bassols.

La Legislatura tomó conocimiento de una conferencia que se efectuaría en el Salón “Benito Juárez” con el Director del Instituto Nacional de la Administración Pública de España, Don Jaime Rodríguez Arana Muñoz.<sup>1117</sup>

El Gobernador reformó el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de México, para reducir los tiempos de respuesta en las diversas etapas administrativas de las licitaciones públicas de los concursos de obras públicas.<sup>1118</sup>

El 24 de octubre el Procurador General de Justicia, Licenciado Alfredo Navarrete Prida, creó la Coordinación de Inteligencia y Estrategia para el Combate a la Delincuencia.<sup>1119</sup>

El 29 de octubre el Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Contador Jorge Arredondo Guillén, estableció los programas específicos y subprogramas derivados del Programa para el Desarrollo Integral del Transporte Público.<sup>1120</sup>

El 30 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara fuera de subasta pública un inmueble ubicado en la Colonia Francisco Murguía en favor de la Profesora Hermelinda Mondragón García.<sup>1121</sup>

La Legislatura integró la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado José Ramón Arana Pozos (PRI). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Francisco Murillo Castro (Independiente), y Víctor Manuel Flores Pérez (Verde); como secretarios a los diputados: Antonio Cabello Sánchez (PRD), y Benjamín Barrios Landeros (PAN), y como prosecretarios a los diputados: Carlos Sánchez Gómez (PT), y José Valladares Monroy (PAN).<sup>1122</sup>

---

<sup>1117</sup> Sesión del 23 de octubre de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>1118</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 23 de octubre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1119</sup> Acuerdo del 24 de octubre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de octubre.

<sup>1120</sup> Acuerdo del 29 de octubre de 2001, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

<sup>1121</sup> Decreto 39 del 30 de octubre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de octubre.

<sup>1122</sup> Acuerdo del 30 de octubre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de octubre.

La Legislatura expresó su “total apoyo para la construcción del Aeropuerto Internacional en el Municipio de Texcoco.”<sup>1123</sup>

El Diputado Marco Antonio López Hernández (PAN), efectuó un pronunciamiento en torno al Acuerdo Político para el Desarrollo Nacional.<sup>1124</sup>

El 31 de octubre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones del Subsecretario y a la adscripción de las direcciones generales, a las atribuciones genéricas de los directores generales, a las atribuciones específicas de las direcciones generales, a las atribuciones de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Secretaría, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>1125</sup>

El Gobernador expidió el Programa Estatal de Protección Civil 2001-2005, el cual constó de apartados referentes a: la introducción, al diagnóstico, a la misión, a la visión, al objetivo, a las estrategias, a las acciones (Subprograma de Prevención, Subprograma de Auxilio y Subprograma de Recuperación) y a los anexos.<sup>1126</sup>

El 6 de noviembre en la Ciudad de Toluca el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Presidente de la República, Licenciado Vicente Fox Quezada, suscribieron el Convenio de Desarrollo Social 2001, el cual constó de capítulos referentes: al objeto del convenio, a la política social integral, a la atención a las regiones y municipios en pobreza extrema, a los programas para el desarrollo de las capacidades y creación de oportunidades para los grupos en pobreza extrema, a la coordinación de acciones en materia de planeación para el desarrollo, al ordenamiento territorial, el desarrollo regional y urbano y las acciones de vivienda, a la participación de la sociedad en las acciones de la política social, a la participación de los municipios en la política social, a la equidad de género y la atención a

---

<sup>1123</sup> Acuerdo del 30 de octubre de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>1124</sup> Sesión del 30 de octubre de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>1125</sup> Reglamento del Ejecutivo del 31 de octubre de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1126</sup> Programa del 31 de octubre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de noviembre. El Programa se publicó en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de noviembre.



grupos vulnerables, al seguimiento y evaluación de los programas para el desarrollo de las capacidades y la creación de oportunidades para los grupos en pobreza extrema, al Sistema Estatal de Control y Desarrollo Administrativo y a las estipulaciones finales.<sup>1127</sup>

El Gobernador Arturo Montiel Rojas y la Secretaria de Turismo, Licenciada Bertha Leticia Navarro Ochoa, acordaron establecer mecanismos para verificar y vigilar la operación de los prestadores de servicios turísticos.<sup>1128</sup>

El 8 de noviembre la Legislatura no aprobó la iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al Código Electoral del Estado de México presentada por el Licenciado Eduardo Mendoza Ayala, por la que se pretendía establecer la elección de mayoría relativa para los cargos de regidores y síndicos de los ayuntamientos y para ampliar los requisitos para ser miembro de un Ayuntamiento, a efecto de comprobar cierto grado de estudio y aprobar una evaluación efectuada por el Instituto Electoral con respecto a la comisión asignada.<sup>1129</sup>

La Legislatura designó como sus representantes para integrar los jurados calificadores de las preesas: Al Mérito Cívico “Isidro Fabela” al Diputado Marcelo Rosalío Quezada Ferreira (PRI), a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada” a la Diputada Andrea María del Rocío Merlos Nájera (PRD), y Al Mérito en la Preservación del Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada” al Diputado Ricardo García Alavez (Independiente).<sup>1130</sup>

El Secretario de Finanzas y Planeación, Contador Salvador Martínez Cervantes, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de julio a septiembre de 2001.<sup>1131</sup>

El 11 de noviembre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Unidad de Investigación y Mercadotecnia, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y

---

<sup>1127</sup> Convenio del 6 de noviembre de 2001, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero de 2002.

<sup>1128</sup> Acuerdo del 6 de noviembre de 2001, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero de 2002.

<sup>1129</sup> Decreto 40 del 8 de noviembre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

<sup>1130</sup> Acuerdo del 8 de noviembre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1131</sup> Acuerdo del 8 de noviembre de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

organización de la Unidad, a las atribuciones del Jefe de la Unidad, a las atribuciones genéricas del Director General y del Director, a las atribuciones específicas de la Dirección General y de la Dirección, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Unidad y a la suplencia de los titulares.<sup>1132</sup>

El 12 de noviembre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Coordinación General de Comunicación Social, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Coordinación General, a las atribuciones del Coordinador General, a las atribuciones genéricas de los directores generales y de los directores regionales, a las atribuciones específicas de las direcciones generales y de las direcciones regionales, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Coordinación y a la suplencia de los titulares.<sup>1133</sup>

El Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para precisar las funciones de los delegados, coordinadores, supervisores y auditores.<sup>1134</sup>

El 14 de noviembre la Legislatura expidió la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, la cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios, a los planes de desarrollo y sus programas, al control, seguimiento y evaluación de la ejecución, a la coordinación y participación, a los comités de planeación para el desarrollo del Estado de México y de los municipios y a las responsabilidades.<sup>1135</sup>

La Legislatura acordó “solicitar al Ejecutivo del Estado de México y al Ejecutivo Federal su solidaridad y apoyo material y técnico al pueblo y Gobierno de Cuba”.<sup>1136</sup>

---

<sup>1132</sup> Reglamento del Ejecutivo del 11 de noviembre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de diciembre.

<sup>1133</sup> Reglamento del Ejecutivo del 12 de noviembre de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1134</sup> Acuerdo del 12 de noviembre de 2001, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1135</sup> Decreto 44 del 14 de noviembre de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de noviembre.

<sup>1136</sup> Acuerdo del 14 de noviembre de 2001, en *Diario de Debates*.

El Procurador General de Justicia, Licenciado Alfredo Navarrete Prida, creó la Agencia del Ministerio Público Especializada en la Atención de Delitos Relacionados con el Transporte Público.<sup>1137</sup>

El 26 de noviembre el Gobernador aprobó el Plan Parcial del Centro Urbano de San Fernando-La Herradura del Municipio de Huixquilucan.<sup>1138</sup>

El 28 de noviembre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Atención Empresarial, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la integración y organización, al funcionamiento, a las sesiones, a las atribuciones de los integrantes de la Comisión y a las subcomisiones o grupos de trabajo.<sup>1139</sup>

El 29 de noviembre la Legislatura expidió el Código Administrativo del Estado de México y abrogó la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de México publicada el 24 de abril de 1957, la Ley sobre la Fabricación, Uso, Venta, Transporte y Almacenamiento de Artículos Pirotécnicos en el Estado de México publicada el 6 de enero de 1965, la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de México publicada el 21 de abril de 1971, la Ley de Parques Estatales y Municipales publicada el 29 de mayo de 1976, la Ley del Mérito Civil del Estado de México publicada el 24 de agosto de 1983, la Ley de Salud del Estado de México publicada el 31 de diciembre de 1986, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Investigación, Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México publicada el 8 de julio de 1987, la Ley que Crea el Instituto Mexiquense de Cultura publicada el 3 de septiembre de 1987, la Ley que Crea la Junta de Caminos del Estado de México publicada el 11 de septiembre de 1989, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Protectora de Bosques del Estado de México publicada el 13 de junio de 1990, la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México publicada el 1 de marzo de 1993, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México publicada el 10 de octubre de 1994, la Ley para el Fomento Económico del Estado de México publicada el 16 de octubre de 1995, la Ley

---

<sup>1137</sup> Acuerdo del 14 de noviembre de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

<sup>1138</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de noviembre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de enero de 2002.

<sup>1139</sup> Reglamento del Ejecutivo del 28 de noviembre de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de diciembre.

Agrícola y Forestal del Estado de México publicada el 19 de enero de 1996, la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México publicada el 19 de enero de 1996, la Ley de Asociaciones de Productores Rurales del Estado de México publicada el 19 de enero de 1996, la Ley de Educación del Estado de México publicada el 10 de noviembre de 1997, la Ley para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México publicada el 26 de noviembre de 1997, la Ley de Protección del Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México publicada el 27 de noviembre de 1997, la Ley de Turismo del Estado de México publicada el 9 de marzo de 1999 y la Ley de Protección Civil del Estado de México publicada el 1 de febrero de 1994.<sup>1140</sup>

El código constó de once libros referentes a: la parte general; a la salud; a la educación, ejercicio profesional, investigación científica y tecnológica, cultura, deporte, juventud y mérito civil; a la conservación ecológica y protección al ambiente; al ordenamiento territorial, de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población; a la protección civil; a la infraestructura vial y transporte; al tránsito y estacionamientos de servicio al público; al fomento y desarrollo agropecuario, acuícola y forestal; al fomento económico, y a la protección e integración al desarrollo de las personas con capacidades diferentes.

En el Libro Primero se “fijan las bases normativas para regular los convenios y acuerdos que celebra la administración pública estatal y municipal”, “se reconoce el derecho de los gobernados para que las autoridades administrativas proporcionen a quienes lo soliciten la información de que dispongan” y “se concede acción popular para la denuncia ante las autoridades, de hechos, actos u omisiones que constituyan infracción a las disposiciones que se codifican”.

En el Libro Segundo se incorporan “las normas relativas a la integración y funcionamiento del Consejo de Salud del Estado de México y de la Comisión de Arbitraje Médico” como un organismo público descentralizado”, se propone la creación del Instituto Materno Infantil del Estado de México como un organismo público descentralizado y del Centro Estatal de Trasplantes como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud.

---

<sup>1140</sup> Decreto 41 del 29 de noviembre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

En el Libro Tercero se amplían las denominaciones de la Presea “Estado de México” para establecer la de Pedagogía y Docencia “Agustín González Plata, y se incorporan al texto legal el Instituto Mexiquense de la Juventud como un organismo público descentralizado y el Comité de Instalaciones Educativas como organismo público descentralizado.

En el Libro Cuarto se “establece el Consejo Consultivo de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente del Estado de México como un órgano de consulta y opinión para realizar acciones de concertación entre los sectores público, social y privado. Se propone la creación del Centro Geomático Ambiental como un instrumento complementario del Sistema Estatal de Información Ambiental y del Registro Estatal Ambiental” y “se propone crear la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Ecología”.

En el Libro Quinto “se propone la creación de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda, como un órgano técnico de coordinación interinstitucional, encargado de dictaminar, en forma colegiada, la viabilidad de proyectos inmobiliarios, con la participación y corresponsabilidad de dependencias y organismos federales, estatales y municipales”.

En el Libro Sexto “se reestructuran los sistemas estatal y municipales de protección civil, para integrar a las unidades internas de los órganos públicos y de los sectores social y privado”.

En el Libro Séptimo “se precisa que la Junta de Caminos del Estado de México tendrá por objeto la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento y administración de la infraestructura vial primaria libre de peaje. Se incorpora al texto legal el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, como un organismo descentralizado”.

En el Libro Octavo “se establece el contenido mínimo que debe prever la reglamentación de tránsito, para garantizar la uniformidad de las disposiciones administrativas de observancia general en esta materia y dar seguridad y certeza a los destinatarios de la norma jurídica”.

En el Libro Noveno “se amplían las acciones a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario para impulsar la producción y transformación, a través de la innovación tecnológica, de las actividades agropecuarias”.

En el Libro Décimo “se propone la creación de los consejos consultivos económicos regionales” y “se incorpora al texto legal el Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, como un organismo público descentralizado”.

En el Libro Décimo Primero “se propone que corresponda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, normar y coordinar las actividades relativas a la rehabilitación e integración social y prevención de la discapacidad y al Consejo Estatal para la Protección de las Personas con Capacidades Diferentes y su Integración al Desarrollo Social, las funciones de gestión, coordinación y promoción de programas que faciliten la incorporación de personas con capacidades diferentes a la sociedad en condiciones de igualdad”.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para crear la Secretaría de Desarrollo Social como “la dependencia encargada de planear, coordinar, dirigir y evaluar la política en materia de desarrollo social, desarrollo regional e infraestructura para el desarrollo, así como vincular las prioridades estratégicas y recursos para elevar el nivel de vida de la población más desprotegida del Estado”.<sup>1141</sup>

La Legislatura reformó el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para “regular el acto y el procedimiento administrativo ante las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, los municipios y los organismos descentralizados de carácter estatal y municipal con funciones de autoridad, así como el procedimiento administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo”. Se reguló lo referente a la afirmativa ficta, al determinarse que las peticiones que los particulares hagan a las autoridades “deberán ser resueltas en forma escrita, dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles posteriores a la fecha de su presentación o recepción”.<sup>1142</sup>

---

<sup>1141</sup> Decreto 42 del 29 de noviembre de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

<sup>1142</sup> Decreto 45 del 29 de noviembre de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

La Legislatura acordó “solicitar al Ejecutivo Federal, se dé curso a la recomendación emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la liberación Inmediata del General Francisco Gallardo Rodríguez”.<sup>1143</sup>

El 4 de diciembre la Legislatura aprobó la modificación al Plan de Centro de Población Estratégico de Chalco.<sup>1144</sup>

El 5 de diciembre la Legislatura aprobó la modificación al Plan de Centro de Población Estratégico de Tecámac.<sup>1145</sup>

La Legislatura aprobó la modificación al Plan de Centro de Población Estratégico de Teotihuacán.<sup>1146</sup>

La Legislatura integró la Mesa Directiva del cuarto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado José Antonio Saavedra Coronel (PRD). Nombró como vicepresidentes al Diputado Leonardo Bravo Hernández (Independiente), y a la Diputada María Guadalupe Rosas Hernández (PAN); como secretarios al Diputado Luis Décaro Delgado (PRI), y a la Diputada Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN), y como prosecretaria a la Diputada Ma. Teresa Rosalía Reyes Ordóñez (PRI), y Gerardo Ulloa Pérez (PRD).<sup>1147</sup>

El Diputado Anselmo Cedillo Rojas (PAN), efectuó un pronunciamiento para presentar una denuncia en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Naucalpan.<sup>1148</sup>

El 11 de diciembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Francisco Clara Soria (PRD).<sup>1149</sup>

---

<sup>1143</sup> Acuerdo del 29 de noviembre de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>1144</sup> Decreto 55 del 4 de diciembre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero de 2002.

<sup>1145</sup> Decreto 56 del 5 de diciembre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de enero de 2002.

<sup>1146</sup> Decreto 58 del 5 de diciembre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero de 2002.

<sup>1147</sup> Acuerdo del 5 de diciembre de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1148</sup> Sesión del 5 de diciembre de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>1149</sup> Acuerdo del 11 de diciembre de 2001, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Unidad de Investigación y Mercadotecnia, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Unidad, a las atribuciones del Jefe de la Unidad, a las atribuciones genéricas del Director General y del Director, a las atribuciones específicas de la Dirección General y de la Dirección, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Unidad y a la suplencia de los titulares.<sup>1150</sup>

El 13 de diciembre el Consejo Directivo del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares expidió el Reglamento Interno del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los directores, a las atribuciones específicas de las direcciones, de la Unidad Jurídica y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Sistema y a la suplencia de los titulares.<sup>1151</sup>

El 18 de diciembre el Gobernador aprobó el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la ex Hacienda Costitlán del Municipio de Chicoloapan.<sup>1152</sup>

La Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, Ciudadana María del Carmen Segura Rangel, declaró en estado de emergencia al Distrito Federal y a los estados de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, México, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Nuevo León y Zacatecas para hacer frente a las heladas y nevadas invernales.<sup>1153</sup>

El 19 de diciembre la Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para crear la Secretaría de Desarrollo Metropolitano como “la dependencia encargada de promover, coordinar y evaluar, en el ámbito del territorio estatal,

---

<sup>1150</sup> Reglamento del Ejecutivo del 11 de diciembre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1151</sup> Reglamento del 13 de diciembre de 2001, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de junio de 2002.

<sup>1152</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 18 de diciembre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de enero de 2002.

<sup>1153</sup> Declaratoria del 18 de diciembre de 2001, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.



las acciones y programas orientados al desarrollo armónico y sustentable de las zonas metropolitanas”.<sup>1154</sup>

El 20 de diciembre la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director, a las atribuciones genéricas de los jefes de División y de Departamento, a las atribuciones específicas de las divisiones y de los departamentos, al Consejo Consultivo Académico, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Tecnológico y a la suplencia de los titulares.<sup>1155</sup>

El 22 de diciembre la Legislatura aprobó las tablas de valor para la determinación de valores unitarios de suelo y de construcción para el año 2002.<sup>1156</sup>

La Legislatura expidió la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y abrogó la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios expedida el 17 de octubre de 1994.<sup>1157</sup>

La ley constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (objetivos y atribuciones, gobierno y administración, patrimonio y financiamiento, cuotas y aportaciones, y reservas e inversiones, a las prestaciones de carácter obligatorio (servicios de salud; riesgos de trabajo; pensiones; y créditos a corto, mediano y largo plazo) y a las prestaciones sociales y culturales, a las prescripciones y al recurso administrativo de inconformidad (prescripciones y proceso administrativo de inconformidad).

La ley sustituyó el concepto de servicios médicos por servicios de salud, incorporó el Sistema Mixto de Pensiones, amplió la edad y años de servicio como requisito para obtener

---

<sup>1154</sup> Decreto 43 del 19 de diciembre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

<sup>1155</sup> Reglamento del 20 de diciembre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo de 2002.

<sup>1156</sup> Decreto 46 del 22 de diciembre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

<sup>1157</sup> Decreto 53 del 22 de diciembre de 2001, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 2002.

la jubilación a los servidores públicos de nuevo ingreso, contempló la reducción de tiempos para recibir determinados beneficios, introdujo el Sistema de Cuentas Individual, amplió la base de cotización, estableció un incremento escalonado de las cuentas y aportaciones y otorgó el carácter fiscal a las cuentas y aportaciones de los servidores públicos.

La Legislatura expidió la Ley del Notariado del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 23 de septiembre de 1994.<sup>1158</sup>

Esta ley constó de títulos referentes: al notariado en el estado de México (disposiciones generales, al ingreso a la función notarial y actuación notarial), al sello de autorizar y al protocolo (sello de autorizar y protocolo), a los documentos notariales (escrituras; actas; testimonios, copias certificadas y certificaciones; y valor jurídico de los documentos notariales, sus efectos y nulidad), a la tramitación de los procedimientos no contenciosos (procedimientos no contenciosos, y arbitraje y mediación notarial), a las instituciones del notariado (Archivo General de Notarías, Colegio de Notarios y Fondo de Garantía del Notariado), a la supervisión notarial y a la responsabilidad de los notarios (responsabilidad de terceros) y al arancel de los notarios.

La Legislatura integró una comisión especial para efectuar una reforma a los ordenamientos político-electorales.<sup>1159</sup>

El 27 de diciembre la Legislatura autorizó al Gobernador Arturo Montiel Rojas para que saliera al extranjero del 5 al 8 de enero de 2002, con la finalidad de atender asuntos de carácter meramente personal.<sup>1160</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, la cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al régimen de propiedad en condominio, a los bienes de propiedad exclusiva y a los bienes de propiedad común, a la administración de los condominios, a los gastos, gravámenes y

---

<sup>1158</sup> Decreto 54 del 22 de diciembre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 2002:

<sup>1159</sup> Acuerdo del 22 de diciembre de 2001, en *Diario de Debates*.

<sup>1160</sup> Decreto 47 del 27 de diciembre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

contribuciones, a la distribución, ruina y reconstrucción de los bienes en condominio, a las autoridades y a la resolución de controversias (sanciones y procedimiento de arbitraje).<sup>1161</sup>

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el Diputado Fernando Fernández García (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Ignacio Labra Delgadillo (PAN); como Secretario al Diputado José Alfredo Contreras Suárez (PRD); como miembros a los diputados: Mario Enrique del Toro (Independiente), José Luis Ángel Castillo (Verde), Carlos Sánchez Sánchez (PT), Porfirio Hernández Reyes (PAN), José Antonio Saavedra Coronel (PRD), y Francisco Antonio Ruiz López (Independiente), y como suplentes a los diputados: Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI), María Rosalba Raquel Ruenes Gómez (Democracia Social), Francisco Murillo Castro (Independiente), Óscar González Yáñez (PT), y Víctor Manuel Flores Pérez (Verde).<sup>1162</sup>

El 28 de diciembre el Presidente de la República declaró zona de monumentos arqueológicos al área conocida como “El Conde” ubicada en el Municipio de Naucalpan.<sup>1163</sup>

El 29 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2002, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal e ingresos estatales derivados de financiamientos.<sup>1164</sup>

En la exposición de motivos se señala que “es necesario impulsar una modernización de la hacienda pública estatal. que tenga como premisa el ejercicio pleno de las potestades, atribuciones y responsabilidades de las entidades federativas en materia de ingreso, gasto y deuda pública, con el fin de estar en mejores posibilidades de atender las demandas y aspiraciones de los mexiquenses.

---

<sup>1161</sup> Decreto 59 del 27 de diciembre de 2001, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de abril de 2002.

<sup>1162</sup> Acuerdo del 27 de diciembre de 2001, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1163</sup> Decreto del 28 de diciembre de 2001, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de enero.

<sup>1164</sup> Decreto 48 del 29 de diciembre de 2001, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 2002.

La desaceleración económica observada en el país desde finales de 2000 y que se prevé continúe durante 2002, ha puesto a los ingresos públicos que provienen de participaciones y aportaciones federales en una situación estructuralmente frágil e inestable. Lo anterior reafirma la necesidad de profundizar en la consolidación de las fuentes propias de ingresos estatales.

La política de ingresos prevé un importante esfuerzo recaudatorio y de fiscalización que permita elevar el nivel de cumplimiento voluntario de los contribuyentes y reducir la evasión y elusión fiscales”.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2002, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, a los ingresos derivados de los sistemas nacional de coordinación fiscal y estatal de coordinación hacendaria e ingresos municipales derivados de financiamientos.<sup>1165</sup>

En la exposición de motivos se señala que “la Ley de ingresos de los Municipios del Estado de México propuesta para el año no incorpora nuevos rubros, pero asume los cambios que continúa y cotidianamente requieren los ordenamientos jurídicos para contener los principios de proporcionalidad y equidad.

Estos cambios deben ser considerados en la normatividad tributaria que corresponde a los municipios quienes tienen la obligación constitucional de brindar a la población los servicios básicos que la comunidad requiere, como son los de agua potable, drenaje y seguridad pública, entre otros, de gran importancia en la relación gobernante-gobernado.

La integración de la presente iniciativa se deriva del análisis consensuado con la participación de los ayuntamientos a través de los tesoreros representantes en la comisión temática instaurada para el estudio y propuesta del proyecto de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado para el Ejercicio 2002. Esta acción concluyó con el proyecto unificado aprobado de manera unánime por los miembros del Consejo Directivo del instituto Hacendario en su Asamblea anual”.

---

<sup>1165</sup> Decreto 49 del 29 de diciembre de 2001, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 2002.

La Legislatura reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para incluir las prescripciones señaladas en el Presupuesto de Egresos del Estado y en las leyes de ingresos del Estado y de los municipios.<sup>1166</sup>

En la iniciativa de decreto se señala que “en la presente propuesta se han incorporado conceptos innovadores que clarifican diversos preceptos legales. Caso específico es el de unidad económica, con el propósito de lograr que todos los entes que se ubiquen en las hipótesis reales y concretas, contribuyan en forma proporcional y equitativa al gasto público, evitando con ello la elusión fiscal.

Dentro del rubro de aprovechamientos, se incluyen los ingresos que percibe el Estado y los municipios por el uso y explotación de bienes de dominio público, distintos de las contribuciones, con el propósito de sustentar jurídicamente su cobro.

Se considera necesario someter a la consideración de esa H. Legislatura la eliminación del término 'actualización', dentro de los accesorios de las contribuciones, toda vez que la naturaleza jurídica del mismo deviene del origen de donde nace la contribución, tal como lo ha sostenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por tanto, se reforman varios artículos que hacen referencia a dicho supuesto”.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2002, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las erogaciones, al ejercicio y control del presupuesto, a las reducciones presupuestarias y aplicación de erogaciones adicionales y a la disciplina presupuestaria (racionalidad y austeridad, servicios personales, adquisiciones y bienes y servicios, inversión en obra pública, transferencias y traspasos presupuestarios, evaluación e información).<sup>1167</sup>

El presupuesto ascendió a la cantidad de \$59,342'850,244.00, de los cuales \$512'457,100.00 correspondieron al Poder Legislativo, \$587'896,000.00 al Poder Judicial y

---

<sup>1166</sup> Decreto 50 del 29 de diciembre de 2001, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 2002.

<sup>1167</sup> Decreto 51 del 29 de diciembre de 2001, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 2002.

\$58,242'497,144.00 al Poder Ejecutivo y organismos autónomos, los cuales se distribuyeron en los ejes rectores del desarrollo de: seguridad pública y procuración de justicia, desarrollo económico y empleo, desarrollo social y combate a la pobreza, desarrollo regional, modernización integral de la administración pública, desarrollo urbano sustentable, financiamiento para el desarrollo, desarrollo político y Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas.

En la exposición de motivos se señala que esta iniciativa “se elaboró de conformidad con las políticas y criterios gubernamentales de carácter económico y financiero, que tienen el propósito de fortalecer a la hacienda pública estatal y de establecer una congruencia entre los ingresos que se estima percibir para el próximo ejercicio fiscal por el Estado para sufragar el gasto público observando en su ejercicio las medidas de racionalidad, contención y disciplina presupuestal ante un escenario económico altamente desfavorable y restrictivo; situación que obliga al Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a planear y ejecutar estrategias que permitan afrontar las actuales circunstancias financieras.

La disminución del ritmo de la actividad económica que se espera para el año 2002 y la falta de consensos para impulsar una nueva hacienda pública que se sustente en una equitativa distribución de potestades impositivas entre los tres niveles de gobierno en aras de un incremento en los ingresos de las entidades federativas, resulta determinante en la insuficiencia de recursos que se asignan para el gasto público. Por ello se requiere hoy más que nunca, elevar los ingresos tributarios de los tres niveles de gobierno para contar con mayores recursos, con el fin de atender sus programas sociales y productivos, además de sus compromisos financieros, incluyendo el sistema de pensiones”.

El 30 de diciembre la Legislatura reformó el Código Electoral del Estado de México, para que las elecciones locales dejen de ser concurrentes con las elecciones federales, para instituir la figura de las candidaturas comunes y para modificar la normatividad en cuanto a la asignación de diputados de representación proporcional.<sup>1168</sup>

---

<sup>1168</sup> Decreto 52 del 30 de diciembre de 2001, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 2002.

En la exposición de motivos se señala que “de la propuesta en lo referente a la representación proporcional, se eliminan los supuestos hipotéticos de mayoría para la representación en el Congreso de la entidad por ser obsoletos en virtud de la competencia electoral. Por tanto, se adopta el sistema de representación pura, simplificando prácticamente a su mínima expresión la fórmula de asignación que ha ocasionado en nuestra entidad múltiples interpretaciones por parte del Instituto Electoral y de los tribunales electorales local y federal, motivando inconformidades y perjuicios a los principales actores electorales, los partidos políticos. La fórmula en cuestión es finalmente la que da certeza jurídica a partidos políticos y organismos electorales, administrativos y jurisdiccionales.

Se introduce en la legislación, por lo que respecta a los diputados de mayoría relativa que no hayan logrado el triunfo en su distrito, la posibilidad de acceder al cargo mediante el principio de representación proporcional, siempre y cuando hayan obtenido un alto porcentaje de votación en el distrito en el que fueron postulados. Con esto se pretende que la competencia electoral entre los candidatos de un mismo partido para acceder a un cargo de elección popular mediante el principio señalado, sea en iguales circunstancias, de acuerdo al porcentaje de votos obtenidos en cada demarcación distrital uninominal.

Estiman oportuno plasmar en el articulado del Código Electoral, la posibilidad de que los ciudadanos que se hayan separado de un cargo para contender en el proceso electoral, puedan reincorporarse al mismo una vez concluida la jornada electoral y en el caso de ser candidatos electos, deberán separarse en forma definitiva antes de asumir el cargo de elección popular por el cual fueron postulados”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Francisco Clara Soria (PRD), efectuó la declaratoria de clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Fernando Fernández García (PRI), efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Cuarto Receso de la Legislatura.<sup>1169</sup>

---

<sup>1169</sup> Sesión del 30 de diciembre de 2001, en *Diario de Debates*.

En diciembre el Secretario de Administración, Licenciado Enrique Peña Nieto, editó los Lineamientos para la Reingeniería de la Administración Pública Estatal, los cuales se sustentaban en un Programa de Reingeniería que tenía como objetivos: “emprender un proceso para eficientar las estructuras orgánicas de las dependencias y de los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, de conformidad con sus atribuciones y programas institucionales”; “desarrollar un modelo organizacional racional, que facilite los procesos de trabajo y que posea la flexibilidad necesaria para cumplir, en tiempo y forma los objetivos gubernamentales”; “diseñar una estructura orgánica compacta, que elimine unidades administrativas que no se justifican y que integre aquéllas cuyas funciones puedan quedar agrupadas en una sola área de trabajo”; y “redimensionar el número de servidores públicos de cada unidad administrativa, procurando, fundamentalmente, que éstas hagan más con menos”.<sup>1170</sup>

El 2 de enero de **2002** el Gobernador y la LIV Legislatura expidieron el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Gobierno y Municipios del Estado de México.<sup>1171</sup>

El Gobernador otorgó subsidios fiscales en materia de vivienda de interés social, social progresiva, popular y de regularización de la tenencia de la tierra.<sup>1172</sup>

La Secretaria de Ecología, Licenciada Martha Hilda González Calderón, expidió el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2002.<sup>1173</sup>

El 7 de enero el Procurador General de Justicia, Licenciado Alfonso Navarrete Prida, expidió el Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la legalidad y respeto, a la lealtad, honestidad y honor, a la conciencia de Estado, patriotismo y valor, al compromiso y responsabilidad, al principio de autoridad, disciplina a la solidad y discreción, a la solidaridad de grupo y sensibilidad, a la justicia, imparcialidad y

---

<sup>1170</sup> Gobierno del Estado de México. *Lineamientos para la Reingeniería Organizacional de la Administración Pública Estatal*.

<sup>1171</sup> Manual del 2 de enero de 2002, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1172</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 2 de enero de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo.

<sup>1173</sup> Programa del 2 de enero de 2002, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.



neutralidad, al profesionalismo y al actuar con mesura y pulcritud, a la confianza y uso de la fuerza y al uso de los instrumentos de trabajo.<sup>1174</sup>

El 8 de enero el Gobernador modificó el acuerdo del Ejecutivo por el que delimitó la competencia territorial de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, para corregir los nombres de tres municipios e incorporar a su competencia los municipios de Luvianos y de San José del Rincón.<sup>1175</sup>

El 9 de enero el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador Salvador Martínez Cervantes, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de octubre a diciembre de 2001.<sup>1176</sup>

El 11 de enero el Gobernador creó “la Coordinación General de Estudios Municipales, dependiente en forma directa del Gobernador Constitucional del Estado de México”, la cual tenía entre otros propósitos los de: “opinar sobre los programas y acciones tendientes al fortalecimiento y desarrollo municipal”; a “llevar a cabo los estudios necesarios para identificar, registrar y actualizar un sistema estatal de información municipal, los antecedentes y evolución histórica de los municipios del Estado, fomentando la investigación sobre este tema”; y “organizar en coordinación con las dependencias federales, estatales y municipales respectivas, congresos, seminarios, cursos y en general cualquier tipo de eventos dirigidos al conocimiento de la historia de los municipios y sus aspectos socioculturales”.<sup>1177</sup>

El Gobernador instrumentó la carta compromiso ante las secretarías de Ecología y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para facilitar la instalación, operación y regulación de empresas.<sup>1178</sup>

El 16 de enero la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, el cual

---

<sup>1174</sup> Código del 7 de enero de 2002, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de enero.

<sup>1175</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 8 de enero de 2002, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1176</sup> Acuerdo del 9 de enero de 2002, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de enero.

<sup>1177</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 11 de enero de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de enero.

<sup>1178</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 11 de enero de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de febrero.

constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director, a las atribuciones genéricas de los jefes de División y de Departamento, a las atribuciones específicas de las divisiones y de los departamentos, al Consejo Consultivo Académico, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Tecnológico y a la suplencia de los titulares.<sup>1179</sup>

El 22 de enero el Gobernador creó “la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Ecología, con autonomía técnica y administrativa para el ejercicio de sus atribuciones”, la cual tendría “por objeto procurar, vigilar y difundir el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al ámbito estatal”.<sup>1180</sup>

El 23 de enero la Diputación Permanente autorizó al Gobernador Arturo Montiel Rojas para que saliera al extranjero del 30 de enero al 13 de febrero del 2002.<sup>1181</sup>

El 31 de enero el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador Salvador Martínez Cervantes, dio a conocer las asignaciones por municipio correspondientes al Fondo para la Infraestructura Municipal para el ejercicio fiscal del año 2002.<sup>1182</sup>

El Secretario de Finanzas y Planeación, Contador Salvador Martínez Cervantes, dio a conocer las asignaciones por municipio correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2002.<sup>1183</sup>

El 11 de febrero en la Ciudad de Ecatepec, el Procurador General de Justicia del Estado de México, Licenciado Alfredo Navarrete Prida y el Subprocurador de Delitos Penales “A” de la Procuraduría General de la República, acordaron instrumentar acciones conjuntas para combatir la comisión de delitos contra la salud.<sup>1184</sup>

---

<sup>1179</sup> Reglamento del 16 de enero de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

<sup>1180</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 22 de enero de 2002, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

<sup>1181</sup> Decreto 57 del 23 de enero de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de enero.

<sup>1182</sup> Acuerdo del 31 de enero de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1183</sup> Acuerdo del 31 de enero de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1184</sup> Convenio del 11 de febrero de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de mayo.

El 12 de febrero el Gobernador creó el Consejo Consultivo para la Desregulación Administrativa del Estado de México como órgano de opinión y asesoría del Ejecutivo del Estado, el cual tenía como propósito fundamental: “desarrollar investigaciones y estudios integrales en relación a la desregulación de procedimientos, de trámites, de requisitos y normas que rigen la prestación de los servicios públicos estatales”; y “proponer a todas las unidades administrativas de las dependencias del Poder Ejecutivo, métodos viables para eficientar la prestación del servicio”.<sup>1185</sup>

El 15 de febrero el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador Salvador Martínez Cervantes, dio a conocer los montos estimados de participaciones federales que percibirá cada municipio del Estado de México para el ejercicio fiscal de 2002.<sup>1186</sup>

El 25 de febrero el Gobernador aprobó el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Sosa Texcoco.<sup>1187</sup>

El Gobernador reordenó y asignó números a las 125 notarías públicas del Estado de México.<sup>1188</sup>

El 26 de febrero el Gobernador otorgó la Presea “Estado de México” 2001 en sus diversas, áreas, denominaciones y campos a: Miguel León Portilla, Pedro Rosendo Morales y Ramírez, Dionisio Victoria Moreno, Belem Guerrero Méndez, José Guadalupe César Alarcón Figueroa, Felipe Adelaido González López, Mario Vázquez de la Torre, José Luis Herrera Arciniega, Carlos Hank González (post mortem), Audencio Justo Polo, Luis Rodolfo Hernández García, Christian Alexis Pérez Pruma, Luciano Téllez Vázquez, Humberto Benítez Treviño, Unión de Ejidatarios Productores de Plantas de Ornato y Flor, Juan Manuel Alvarado Bustamante, Jesús Flores Rubí, Antonio Ariza Cañadilla, Ejido Santiago Tepetitlán de San Martín de las Pirámides y Ejido San Mateo Chipiltepec de Acolman.<sup>1189</sup>

---

<sup>1185</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 12 de febrero de 2002, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de febrero.

<sup>1186</sup> Acuerdo del 15 de febrero de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1187</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 25 de febrero de 2002, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1188</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 25 de enero de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

<sup>1189</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de febrero de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Gobernador otorgó el reconocimiento público especial “León Guzmán” al Ingeniero Gerardo Cruickshank García.<sup>1190</sup>

El Comité Editorial de la Administración Pública Estatal expidió el Programa Anual del Poder Ejecutivo 2002, el cual constó de 1,846 títulos que representaron un presupuesto estimado de \$73'358,741.00.<sup>1191</sup>

El 7 de marzo el Gobernador aprobó los “Lineamientos Generales de Combate a la Corrupción e Ineficiencia Administrativa”.<sup>1192</sup>

El Gobernador autorizó la ampliación del Área Natural Protegida del Arroyo Santa Cruz en el Municipio de Naucalpan.<sup>1193</sup>

El Consejo Directivo del Instituto Hacendario expidió el Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: la organización y competencia, al Consejo, a la Comisión Permanente, a la Presidencia del Consejo, a la Vocalía Ejecutiva, a la Comisaría, a las reuniones regionales hacendarias de las comisiones temáticas, a la Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios y a la Asamblea Anual del Consejo Directivo, a las sesiones y a la Asamblea del Consejo Directivo y a las reuniones de la Comisión Permanente y al patrimonio.<sup>1194</sup>

El 8 de marzo el Gobernador aprobó el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Teresa del Municipio de Huehuetoca.<sup>1195</sup>

La Junta Directiva del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología expidió el Reglamento Interior del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a la Dirección General, a las atribuciones genéricas de las direcciones y de la Unidad, a las atribuciones específicas de las direcciones y de la Unidad, a las atribuciones de la Contraloría Interna, al patrimonio del

---

<sup>1190</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de febrero de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1191</sup> Programa del 26 de febrero de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de abril.

<sup>1192</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 7 de marzo de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1193</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 7 de marzo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1194</sup> Reglamento del 7 de marzo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

<sup>1195</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 8 de marzo de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

Consejo, al Foro de Ciencia y Tecnología, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Consejo y a la suplencia de los titulares.<sup>1196</sup>

El 12 de marzo el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Licenciado Guillermo Cano Garduño, dejó insubsistentes los acuerdos por los que estableció el Programa para el Desarrollo Integral del Transporte Público, sus programas y subprogramas.<sup>1197</sup>

El 13 de marzo el Gobernador expidió el Reglamento del Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México “De la conservación ecológica y protección al ambiente”, el cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales (disposiciones generales y política ambiental y sus instrumentos), a las normas técnicas estatales ambientales (áreas naturales protegidas, y aprovechamiento sustentable del agua, suelo y sus recursos), a la protección al ambiente (disposiciones generales, contaminación del agua y contaminación del suelo y medidas de seguridad) y a los estímulos y reconocimientos en materia ambiental (estímulos y reconocimientos y fondo de apoyo a proyectos ambientales).<sup>1198</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México “Del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población”, el cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, a la participación ciudadana y a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda (participación ciudadana y Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda), a los planes de desarrollo urbano (contenido de los planes de desarrollo, programas de desarrollo urbano, y elaboración, aprobación y evaluación de los planes de desarrollo urbano), a la zonificación del territorio y a las disposiciones para su ocupación y ordenamiento (zonificación del territorio, ocupación del territorio y reservas), a los conjuntos urbanos (disposiciones generales, dictamen de factibilidad, autorización de los conjuntos urbanos, obligaciones de los titulares de conjuntos urbanos, autorización para el inicio de la ejecución de obras para la enajenación o gravámenes de lotes para la promoción del desarrollo, extinción por renuncia de la autorización de un conjunto urbano y de

---

<sup>1196</sup> Reglamento del 8 de marzo de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de marzo.

<sup>1197</sup> Acuerdo del 12 de marzo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1198</sup> Reglamento del Ejecutivo del 13 de marzo de 2002, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

subrogación, relotificación y conjunto urbano habitacional social progresivo), a los demás actos de división del suelo y de la fusión (subdivisión, fusión y lotificación para condominios), a la subdivisión y la entrega de obras de urbanización, equipamiento urbano y a la infraestructura primaria (supervisión de obras y entrega y recepción de las obras, al uso del suelo y del impacto del dictamen de impacto regional (licencia de uso del suelo, dictamen de impacto regional, cambios de uso del suelo y cédula informativa de zonificación), a las vías públicas y privadas, a los peritos, al registro estatal de desarrollo urbano (registro estatal) y a las medidas de seguridad y sanciones (medidas de seguridad y reglas generales para la imposición de sanciones y suspensión de obras).<sup>1199</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento de Fomento y Desarrollo Agropecuario, Acuícola y Forestal del Estado de México el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la regionalización para el fomento agropecuario, acuícola y forestal, a la organización de los productores (disposiciones generales; asociaciones locales de productores rurales; y asociaciones municipales, uniones regionales y federaciones estatales de productores rurales), al fomento y desarrollo de las actividades agropecuarias, acuícolas y forestales (apoyos y estímulos, infraestructura rural, desarrollo regional, comercialización, y formación y capacitación de árbitros), al registro agropecuario, acuícola y forestal, a la propiedad e identificación del ganado, a la movilización de productos y subproductos agropecuarios, acuícolas y forestales, a la sanidad vegetal y animal y al Sistema Estatal de Información de Desarrollo Agropecuario, Acuícola y Forestal.<sup>1200</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las autoridades, a la integración y funcionamiento del Consejo Estatal, a las comisiones de valoración, a la atención médica, a la educación regular y especial, a la orientación y rehabilitación para el trabajo, al tránsito y transporte, a las modificaciones arquitectónicas, a las actividades deportivas, recreativas y culturales, a la atención y orientación a familiares de las personas con capacidades diferentes o terceros,

---

<sup>1199</sup> Reglamento del Ejecutivo del 13 de marzo de 2002, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1200</sup> Reglamento del Ejecutivo del 13 de marzo de 2002, en sección séptima de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

a la difusión de programas para personas con capacidades diferentes y a los profesionales, técnicos y auxiliares para los servicios de salud y la educación.<sup>1201</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento de Salud del Estado de México el cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales (objeto y finalidad; Consejo de Salud del Estado; Sistema Estatal de Salud; prestación de los servicios de salud; disposiciones para la prestación de servicios de atención materno-infantil; recursos humanos para la salud; formación, capacitación e investigación para la salud; promoción de la salud; prevención y control de enfermedades y accidentes; y Programa contra las Adicciones), a la salubridad local (control y fomento sanitarios, establecimientos, vehículos, responsables sanitarios, autorizaciones sanitarias, licencias sanitarias, revocación de autorizaciones sanitarias y certificados), al comercio de alimentos y bebidas en la vía pública (disposiciones generales y comercio en vía pública), a las construcciones (materiales de construcción, muros, pisos y techos; ventilación, iluminación y dimensiones; provisión y almacenamiento de agua; muebles sanitarios y sus instalaciones; cocinas, estufas, chimeneas y dispositivos para calefacción: conservación y mantenimiento de los inmuebles; y conservación y mantenimiento de los inmuebles), a los panteones y crematorios (disposiciones comunes, panteones verticales, ocupación de panteones y funerarias), a la limpieza pública, al agua potable y alcantarillado, a los sitios de cría y producción de alimentos, a los centros de prevención y readaptación social, a los baños públicos (disposiciones comunes y albercas), a los centros de reuniones públicos y espectáculos (disposiciones comunes, e instalaciones y equipos), a los establecimientos dedicados a la prestación de peluquería, salones de belleza y similares (disposiciones generales; peluquerías, salones de belleza, estéticas y similares; y a tintorerías, lavanderías, planchadurías y similares), a establecimientos de hospedaje, a las condiciones para la prestación del servicio de transporte de pasajeros, a la vacunación y control de animales domésticos, al Instituto de Salud del Estado de México (Consejo Interno y Director General) y a los institutos especializados en materia de salud del Estado de México (Consejo Interno, Director General, investigación, enseñanza y atención médica).<sup>1202</sup>

---

<sup>1201</sup> Reglamento del Ejecutivo del 13 de marzo de 2002, en sección séptima de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1202</sup> Reglamento del Ejecutivo del 13 de marzo de 2002, en sección séptima de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director, a las atribuciones genéricas de los jefes de División y de Departamento, a las atribuciones específicas de las divisiones y de los departamentos, al Consejo Consultivo Académico, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Tecnológico y a la suplencia de los titulares.<sup>1203</sup>

El 15 de marzo la Diputación Permanente le otorgó una licencia para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Isidro Pastor Medrano (PRI).<sup>1204</sup>

El 21 de marzo en San Pedro Hueyahualco del Municipio de Sultepec, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Presidente de la República, Licenciado Vicente Fox Quezada, suscribieron el Convenio de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2002, el cual constó de cláusulas referentes: al enfoque territorial para la atención a la población en pobreza extrema de las microrregiones con marginación, al impulso a la planeación regional. Al fortalecimiento y desarrollo municipal, a la equidad de género y al Sistema Estatal de Control, Evaluación, Transparencia y Combate a la Corrupción.<sup>1205</sup>

El 25 de marzo el Gobernador expidió el Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, el cual constó de títulos referentes a las prevenciones generales (disposiciones generales), al transporte y servicios conexos (clasificación del servicio, régimen general de concesiones, régimen de permisos, autorizaciones, seguros de responsabilidad, sociedades y organizaciones de concesionarios y permisionarios, operación de los servicios, régimen tarifario, operadores y equipos del servicio público de transporte, y Fondo para el mantenimiento de Vías y reposición de equipo), a las disposiciones especiales para los servicios en áreas conurbadas con otras entidades federativas (prevenciones generales, servicios regulares y servicios discrecionales), a los servicios conexos (prevenciones generales), a la aplicación de medidas de seguridad y

---

<sup>1203</sup> Reglamento del 13 de marzo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de abril.

<sup>1204</sup> Acuerdo del 15 de marzo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1205</sup> Convenio del 21 de marzo de 2002, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.



sanciones (intervención de los servicios, aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de las sanciones) y al instituto del Transporte del Estado de México.<sup>1206</sup>

El 5 de abril el Gobernador otorgó subsidios fiscales en apoyo al Programa Estatal de Canje Total de Placas al pago de tenencia 2002 e integración del Padrón Vehicular.<sup>1207</sup>

El 12 de abril la Diputación Permanente autorizó al Gobernador Arturo Montiel Rojas para que saliera al extranjero del 25 de mayo al 8 de junio de 2002.<sup>1208</sup>

La Diputación Permanente aprobó la renuncia de los licenciados: Palemón Jorge Cruz Martínez, Ana Thelma Flores Grajales y Marco Antonio García Martínez al cargo de magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y el nombramiento como magistrados de dicho Tribunal de los licenciados: Víctor Humberto Benítez Treviño, Armando Garduño Pérez, René Quintero Márquez, Juan Carlos Vázquez Libien, Eduardo López Sosa y Juan Manuel Mendoza.<sup>1209</sup>

Acudió a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley e incorporarse a las sesiones de la Legislatura la Diputada Suplente María Luisa Marina González (PRI).<sup>1210</sup>

El 15 de abril el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador Salvador Martínez Cervantes, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de enero a marzo de 2002.<sup>1211</sup>

El 23 de abril en la Ciudad de México, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Gobierno Federal a través de los secretarios de Hacienda y Crédito Público, Licenciado José Francisco Gil Díaz, de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, Contador Francisco Javier Barro Terrazas y de Turismo, Licenciada Bertha Leticia Navarro Ochoa, convinieron asignar recursos federales para promover el desarrollo turístico en el Estado de México.<sup>1212</sup>

---

<sup>1206</sup> Reglamento del Ejecutivo del 25 de marzo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1207</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 5 de abril de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

<sup>1208</sup> Decreto 60 del 12 de abril de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1209</sup> Decreto 61 del 12 de abril de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1210</sup> Sesión del 12 de abril de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1211</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de abril.

<sup>1212</sup> Convenio del 23 de abril de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

El 24 de abril el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca expidió el Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, a las atribuciones del Rector, a las atribuciones genéricas de los directores, a las atribuciones específicas de las direcciones, al Abogado General y a la suplencia de los titulares.<sup>1213</sup>

El Consejo Directivo del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México expidió el Reglamento Interno del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los directores, a las atribuciones específicas de las direcciones, de la Unidad Jurídica y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Sistema y a la suplencia de los titulares.<sup>1214</sup>

El 25 de abril el Gobernador creó el Consejo Estatal de Procuración de Justicia como órgano asesor y consultivo de la Procuraduría General de Justicia, el cual tenía como objetivos: “contribuir a la formación de políticas y programas en materia de prevención del delito, combate a las adicciones, atención a las víctimas del ilícito y respeto a los derechos humanos”; y “promover la participación ciudadana en la formulación y ejecución de las políticas y programas”.<sup>1215</sup>

El 26 de abril la Diputación Permanente autorizó al Gobernador Arturo Montiel Rojas para que saliera al extranjero del 8 al 10 de mayo de 2002.<sup>1216</sup>

La Diputación Permanente otorgó una licencia para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Isidro Pastor Medrano (PRI).<sup>1217</sup>

---

<sup>1213</sup> Reglamento del 24 de abril de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de junio de 2002.

<sup>1214</sup> Reglamento del 24 de abril de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de junio de 2002.

<sup>1215</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 25 de abril de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

<sup>1216</sup> Decreto 62 del 26 de abril de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1217</sup> Acuerdo del 26 de abril de 2002, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Gobernador modificó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Comité Editorial de la Administración Pública Estatal publicado en la Gaceta del Gobierno del 31 de mayo de 1996, para incluir en su estructura a la Unidad de Investigación y Mercadotecnia.<sup>1218</sup>

El 30 de abril la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Ricardo García Alavez (Independiente). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Roberto Modesto Flores González (PRI), y Carlos Sánchez Sánchez (PT); como secretarios a los diputados: Víctor Ernesto González Huerta (PRI), y Andrea María del Rocío Merlos Nájera (PRD), y como prosecretarios a los diputados: José Suárez Reyes (Independiente), y Francisco Clara Soria (PRD).<sup>1219</sup>

El 2 de mayo el Presidente de la Legislatura, Diputado Ricardo García Alavez (Independiente), efectuó la declaratoria de apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones.<sup>1220</sup>

El 6 de mayo el Gobernador amplió la vigencia del acuerdo por el que se amplía la vigencia del acuerdo por el que se otorgan subsidios fiscales en apoyo al Programa Estatal de Canje Total de Placas, Pago de Tenencia 2002 e Integración del Padrón Vehicular de fecha 8 de abril de 2002.<sup>1221</sup>

El Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo expidió el Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Sala Superior (Pleno de la Sala Superior y secciones de la Sala Superior), al Presidente del Tribunal, a las salas regionales, al personal del Tribunal (requisitos del personal, atribuciones del personal, carrera jurisdiccional del personal y responsabilidades del personal, visitas a las salas y trámites de asuntos).<sup>1222</sup>

---

<sup>1218</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de abril de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo.

<sup>1219</sup> Acuerdo del 30 de abril de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1220</sup> Sesión del 2 de mayo de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1221</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 6 de mayo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

<sup>1222</sup> Reglamento del 6 de mayo de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo.

El 9 de mayo la Legislatura adecuó la integración de las comisiones de dictamen.<sup>1223</sup>

La Legislatura nombró como integrante de la Gran Comisión al Diputado Alfredo Gómez Sánchez (PRI).<sup>1224</sup>

El Diputado Alfredo Gómez Sánchez (PRI), rindió su protesta de ley como integrante de la Gran Comisión.

El Diputado Fernando Fernández García (PRI), presentó el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.<sup>1225</sup>

El 10 de mayo el Gobernador otorgó la Presea Honor Estado de México en su promoción 2002 por el Subsistema Educativo Estatal a los profesores: Francisco Ayala Ayala, Raquel Camacho García, Leticia Jaimes Corona, Irma María de la Paz Morales Rosales, Daniel Palmilla Méndez y Miguel Ángel Rosas Ortega, y por el Subsistema Educativo Federalizado a los profesores: Manuel Barrera Galarza, Gerardo Vargas López, Moisés Alfredo Mendoza, Ana María Tello Gómez, Gustavo Lara Ángeles e Ildefonso Osorio Cárdenas.<sup>1226</sup>

El 14 de mayo el Gobernador ordenó inhumar los restos del ex Gobernador Salvador Sánchez Colín en la Rotonda de los Hombres Ilustres.<sup>1227</sup>

El 16 de mayo la Legislatura declaró "2002. 600 Aniversario del Natalicio del Rey Poeta Acolmiztli Nezahualcóyotl", para testimoniar el Sexcentésimo Aniversario del Natalicio de este ilustre personaje ejemplo de identidad para los habitantes del Estado de México.<sup>1228</sup>

El Procurador General de Justicia, Licenciado Alfredo Navarrete Prida, creó la Fiscalía Especial para Combatir los Delitos Relacionados con el Transporte, la cual se encargaría de combatir los delitos relacionados con las personas y su patrimonio llevados a cabo en la

---

<sup>1223</sup> Acuerdo del 9 de mayo de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de mayo.

<sup>1224</sup> Acuerdo del 9 de mayo de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de mayo.

<sup>1225</sup> Sesión del 9 de mayo de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1226</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 10 de mayo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1227</sup> Decreto del Ejecutivo del 14 de mayo de 2002, en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1228</sup> Decreto 63 del 16 de mayo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de mayo.

infraestructura vial de la competencia del Estado y de sus municipios, así como a bordo de los medios de transporte que utilizan.<sup>1229</sup>

El 20 de mayo el Gobernador constituyó “el seguro institucional para servidores públicos de enlace y apoyo técnico, mandos medios y superiores del Poder Ejecutivo del Estado de México” que comprendía el otorgamiento de un seguro de vida y un seguro de separación individualizado “que garantice mediante el ahorro la preservación de la dignidad y el ingreso, en tanto dichos servidores públicos se incorporan al mercado laboral, ante la eventualidad de su separación del servicio público por cualquier causa”.<sup>1230</sup>

El 23 de mayo la Legislatura reeligió a la Licenciada María Luisa Farrera Paniagua como Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México por un proceso electoral ordinario.<sup>1231</sup>

La Legislatura reeligió como consejeros electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México por un proceso electoral ordinario a los ciudadanos: José de la Luz Alvarado Arreola Ayala, Miguel Ángel Juárez Franco, Ruperto Retana Ramírez, Nelly Sofía Gómez Haaz y Graciela Macedo Jaimes y como sus suplentes a los ciudadanos: Enrique Mondragón Cruz, Isael Teodomiro Montoya Arce, Eduardo Armando Rincón Mejía, Wulfrano Peña Alcántara y Jesús Flores Rubí.<sup>1232</sup>

La Legislatura eligió al Ciudadano Jaime Villar Mirón como Consejero Electoral Propietario y al Ciudadano Rafael Víctor Manuel Álvarez Herrera como Consejero Electoral Suplente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México por un proceso electoral ordinario.<sup>1233</sup>

---

<sup>1229</sup> Acuerdo del 16 de mayo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de mayo.

<sup>1230</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 20 de mayo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de junio.

<sup>1231</sup> Decreto 64 del 23 de mayo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

<sup>1232</sup> Decreto 65 del 23 de mayo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

<sup>1233</sup> Decreto 66 del 23 de mayo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

La Legislatura aprobó la renuncia presentada por la Licenciada Araceli Etelvina Martínez García para separarse del cargo de Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de México.<sup>1234</sup>

La Legislatura eligió a los licenciados Armando López Salinas y a Saúl Mandujano Rubio como magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México en sustitución de la Licenciada Araceli Etelvina Martínez García y del Licenciado Armando López Salinas.<sup>1235</sup>

La Legislatura reformó el artículo 265 del Código Electoral del Estado de México, para que se asigne a cada partido político el número de diputados de representación proporcional que sean necesarios para que el porcentaje de diputados en la Legislatura por ambos principios sea igual al porcentaje que le corresponda en la votación válida efectiva.<sup>1236</sup>

La Legislatura aprobó la modificación del Plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitlán Izcalli.<sup>1237</sup>

La Legislatura facultó “a la Gran Comisión de la “LIV” Legislatura del Estado de México, a solicitar información a la Procuraduría General de la República, así como a la del Estado, en relación a la investigación sobre la presunta ejecución del Presidente Municipal de Nezahualcóyotl y se tomen las medidas de seguridad necesarias a efecto de garantizar la seguridad personal del Alcalde y ciudadanos del Municipio de Nezahualcóyotl, y se mantenga informado de ello a esta Soberanía”.<sup>1238</sup>

La Legislatura le solicitó “a la Comisión Inspector de la Contaduría General de Glosa y a la Dirección de la Contraloría de este Poder Legislativo, informe a los CC. Diputados sobre los estados financieros y administrativos en los que hay irregularidades que obren en su poder del Ayuntamiento de Ecatepec, a fin de verificar la probable existencia de responsabilidades administrativas y penales, en imputación de Agustín Hernández Pastrana y otros servidores públicos municipales”.<sup>1239</sup>

---

<sup>1234</sup> Decreto 67 del 23 de mayo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

<sup>1235</sup> Decreto 68 del 23 de mayo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

<sup>1236</sup> Decreto 69 del 23 de mayo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

<sup>1237</sup> Decreto 78 del 23 de mayo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de julio.

<sup>1238</sup> Acuerdo del 23 de mayo de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1239</sup> Acuerdo del 23 de mayo de 2002, en *Diario de Debates*.

La Legislatura en sesión solemne recibió el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México correspondiente al año de 2001, a cargo de su Comisionado, Maestro en Derecho Miguel Ángel Osorno Zarco.<sup>1240</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Seguridad Pública, Licenciado Alejandro Gertz Manero, acordaron la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2002.<sup>1241</sup>

En la Ciudad de México, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Subsecretario de la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, Licenciado Juan Bueno Torio, convinieron establecer las bases para la asignación de recursos federales para el apoyo de la micro, pequeña y mediana empresa del Estado de México.<sup>1242</sup>

El 24 de mayo el Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura expidió el Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la organización y funcionamiento del Instituto, a las atribuciones genéricas de las direcciones, a las atribuciones específicas de las direcciones y de la Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>1243</sup>

El 30 de mayo la Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por el que modificó la denominación del título cuarto y reformó el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar la figura de responsabilidad patrimonial del Estado.<sup>1244</sup>

Acudieron a la Legislatura los licenciados Armando López Salinas y Saúl Mandujano Rubio a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México.

---

<sup>1240</sup> Sesión del 23 de mayo de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1241</sup> Convenio del 23 de mayo de 2002, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de julio.

<sup>1242</sup> Convenio del 23 de mayo de 2002, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

<sup>1243</sup> Reglamento del 24 de mayo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de julio.

<sup>1244</sup> Acuerdo del 30 de mayo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Diputado Víctor Manuel Flores Pérez (Verde), efectuó un pronunciamiento con motivo de la presentación del Plan Estratégico de Población de Chalco.<sup>1245</sup>

El Gobernador creó el Centro de Estudios sobre Marginación y Pobreza del Estado de México como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.<sup>1246</sup>

La Junta Directiva del Comité de Instalaciones Educativas expidió el Reglamento Interior del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la organización del Comité, a las atribuciones genéricas de los directores, a las atribuciones específicas de las direcciones y de la Contraloría Interna, a la administración del patrimonio y a la suplencia de los titulares.<sup>1247</sup>

El 31 de mayo la Legislatura expidió el Código Civil del Estado de México y abrogó el Código Civil del Estado de México expedido el 29 de diciembre de 1956.<sup>1248</sup>

Este código se integró por libros consistentes a la parte general, a las personas (personas físicas, derechos de la personalidad, personas jurídicas colectivas, nombre de las personas y domicilio), al Registro Civil (disposiciones generales y actas de nacimiento), al derecho familiar (matrimonio, efectos del matrimonio en relación con los bienes de los cónyuges, divorcio, parentesco y alimentos, paternidad y filiación de la adopción, patria potestad, tutela y curatela, emancipación y mayoría de edad, ausentes y patrimonio de la familia), a los bienes (disposiciones generales, clasificación de los bienes, posesión, propiedad y medios de adquirirla, copropiedad de las servidumbres, usufructo y uso de la habitación), a las sucesiones (disposiciones preliminares, sucesión por testamento, forma de los testamentos, sucesión legítima y disposiciones comunes a las sucesiones testamentarias y legítimas), a las obligaciones (obligaciones en general, créditos y sus acreedores y diversas especies en contratos) y al Registro Público de la Propiedad (disposiciones generales, disposiciones comunes, registro de la propiedad inmueble, registro de operaciones sobre muebles y registro de personas jurídicas colectivas).

---

<sup>1245</sup> Sesión del 30 de mayo de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1246</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 30 de mayo de 2002, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de julio.

<sup>1247</sup> Reglamento del 30 de mayo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de agosto.

<sup>1248</sup> Decreto 70 del 31 de mayo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de junio.



La Legislatura reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para precisar aspectos relacionados con las obras de urbanización, infraestructura y equipamiento de conjuntos urbanos.<sup>1249</sup>

La Legislatura expidió el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y abrogó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México expedido el 9 de agosto de 1937.<sup>1250</sup>

El código constó de libros referentes a: la parte general (jurisdicción; organización y competencia; demás servidores públicos de la administración de justicia; competencia subjetiva, excusas y recusaciones; partes; actos procesales en general; prueba; y recursos), a la función jurisdiccional (acciones y excepciones, actos previos al juicio, litigio y presentación de documentos, juicios, vía de apremio y procedimientos especiales), a los procedimientos judiciales no contenciosos (actos que por disposición de la ley a solicitud de los particulares requieren intervención del juez cuando no exista litigio) y a los concursos y sucesiones (reglas generales y sucesiones).

La Legislatura integró la Mesa Directiva del segundo mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones, presidía por el Diputado Marco Antonio López Hernández (PAN). Nombró como vicepresidentes al Diputado Alberto Martínez Miranda (PRD), y a la Diputada María Luisa Marina González (PRI); como secretarios a los diputados: Zeferino Cabrera Mondragón (PRD), y Fernando Ferreyra Olivares (PRI), y como prosecretarios: a la Diputada Ma. Teresa Rosalía Reyes Ordóñez (PRI), y al Diputado Anselmo Cedillo Rojas (PAN).<sup>1251</sup>

El 11 de junio la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Colegio Plancarte el predio denominado San Martín ubicado en el Municipio de Atlacomulco, para que lo destinara a la construcción de un plantel educativo de nivel medio superior.<sup>1252</sup>

---

<sup>1249</sup> Decreto 71 del 31 de mayo de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

<sup>1250</sup> Decreto 77 del 31 de mayo de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de julio. Fe de erratas publicadas en la sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de julio.

<sup>1251</sup> Acuerdo del 31 de mayo de 2002, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

<sup>1252</sup> Decreto 73 del 11 de junio de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de junio.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que concesionara el servicio público de panteón.<sup>1253</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nicolás Romero para que concesionara el servicio público de panteón.<sup>1254</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que donara a la asociación denominada Nueva Creación de Hogares de Atizapán un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Hogares Atizapán, para destinarlo al cumplimiento de su objetivo social.<sup>1255</sup>

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por la que modificó la denominación del título cuarto y reformó el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar la figura de responsabilidad patrimonial del Estado, estableciendo el derecho de los particulares a la indemnización correspondiente.<sup>1256</sup>

La Legislatura dispuso prohibir “fumar en la Sala de Sesiones, salas de trabajo, biblioteca, comedor, baños y en general en todos aquellos lugares concurridos y cerrados de este H. Poder Legislativo”.<sup>1257</sup>

El Diputado Hesiquio López Trevilla (Independiente), efectuó un pronunciamiento relacionado a la problemática de los ahorradores del Estado de México.<sup>1258</sup>

El 13 de junio la Legislatura reeligió a los licenciados Juan Pablo de Piña García y Mitzi Colón Corona como consejeros ciudadanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.<sup>1259</sup>

---

<sup>1253</sup> Decreto 74 del 11 de junio de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de junio.

<sup>1254</sup> Decreto 75 del 11 de junio de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de junio.

<sup>1255</sup> Decreto 80 del 11 de junio de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de julio.

<sup>1256</sup> Acuerdo del 11 de junio de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de junio.

<sup>1257</sup> Acuerdo del 11 de junio de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1258</sup> Sesión del 11 de junio de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1259</sup> Decreto 72 del 13 de junio de 2002, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de junio.

La Legislatura solicitó “al Ejecutivo del Estado de México y al Colegio de Notarios de la entidad reduzca el arancel por prestación de servicios notariales, en actos jurídicos como la protocolización de reglamentos internos de cada condominio, así como a otros que se vinculen a la promulgación de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México que entrará en vigor el próximo once de julio”.<sup>1260</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que modificó la denominación del título cuarto y reformó el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar la figura de responsabilidad patrimonial del Estado, estableciendo el derecho de los particulares a la indemnización correspondiente.<sup>1261</sup>

El 15 de junio el Gobernador adscribió a la Secretaría de Desarrollo Social, los organismos públicos descentralizados denominados Instituto Mexiquense de la Mujer, Instituto Mexiquense de la Juventud, Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y a Junta de Asistencia Privada del Estado de México.<sup>1262</sup>

El 17 de junio en la Ciudad de México, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Gobierno Federal a través de los secretarios de Hacienda y Crédito Público, Licenciado José Francisco Gil Díaz, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, Licenciado Francisco Javier Barrio Terraza y de Desarrollo Social, Licenciada Josefina Vázquez Mota, convinieron destinar recursos federales para promover el desarrollo socioeconómico de los habitantes de las zonas áridas de la entidad a través de la Comisión Nacional de Zonas Áridas.<sup>1263</sup>

El 18 de junio el Presidente de la República creó con el carácter permanente la Comisión Intersecretarial para el Plan Lago de Texcoco.<sup>1264</sup>

---

<sup>1260</sup> Acuerdo del 13 de julio de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1261</sup> Decreto del 13 de junio de 2002, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 14 de junio.

<sup>1262</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 15 de junio de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de junio.

<sup>1263</sup> Convenio del 17 de junio de 2002, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero de 2003.

<sup>1264</sup> Acuerdo del 18 de junio de 2002, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de junio.

El 20 de junio la Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Jocotitlán, con personalidad jurídica y patrimonio propios.<sup>1265</sup>

Acudieron a la Legislatura los licenciados Juan Pablo de Piña García y Mitzi Colón Corona a rendir su protesta de ley como consejeros ciudadanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.<sup>1266</sup>

En la Ciudad de Metepec, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Ciudadano Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, acordaron darle continuidad al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en Propiedad o Posesión Particular para permitir la reincorporación al Programa de Apoyos Directos al Campo.<sup>1267</sup>

El 26 de junio la Legislatura reformó la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para precisar que el juicio contencioso administrativo no procederá en contra de los actos o resoluciones que emitan o ejecuten los poderes Legislativo y Judicial.<sup>1268</sup>

El 27 de junio acudió a la Legislatura el Maestro Juan Carlos Vázquez Libien a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.<sup>1269</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento de Identificación de Uniformes, Insignias, Divisas, Vehículos y Teocallis del Cuerpo de Seguridad Pública Preventiva Estatal, el cual tenía por objeto “establecer las características y especificaciones de los uniformes, insignias, divisas, vehículos y teocallis del cuerpo de seguridad pública preventiva estatal, para distinguirlos de los de otras corporaciones”.<sup>1270</sup>

---

<sup>1265</sup> Decreto 79 del 20 de junio de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

<sup>1266</sup> Sesión del 20 de junio de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1267</sup> Convenio del 24 de junio de 2002, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

<sup>1268</sup> Decreto 76 del 26 de junio de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

<sup>1269</sup> Sesión del 27 de junio de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1270</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 27 de junio de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de julio.

El 1 de julio la Legislatura expidió la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 10 de abril de 1996.<sup>1271</sup>

Esta ley constó de títulos referentes a la Procuraduría y sus órganos (disposiciones generales; atribuciones y organización; Procurador, facultades y obligaciones; Subprocurador General, subprocuradores regionales, fiscales especiales, coordinadores regionales y obligaciones; agentes del Ministerio Público, secretarios, agentes de la Policía Ministerial, peritos y autoridades auxiliares; Policía Ministerial y peritos: directores generales y sus atribuciones; Instituto de Formación Profesional y Capacitación; y Servicio Civil de Carrera), a las suplencias, impedimentos e incompatibilidades (suplencias, e impedimentos e incompatibilidades), a la remoción administrativa de los servidores públicos de la Procuraduría, al Fondo Auxiliar para la Procuración de Justicia, y a las disposiciones generales.

La Legislatura integró a la Mesa Directiva del tercer mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado José Manuel Castañeda Rodríguez (PRI). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Francisco Murillo Castro (Independiente), y Ángel Luz Lugo Nava (PRI); como secretarios a los diputados: Silvio Gómez Leyva (PAN), y José Antonio Saavedra Coronel (PRD); y como prosecretarios a la Diputada Rosalba Raquel Ruenes Gómez (Democracia Social), y al Diputado Antonio Cabello Sánchez (PRD).<sup>1272</sup>

La Secretaria de Ecología, Licenciada Martha Hilda González Calderón, expidió el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2002.<sup>1273</sup>

El Secretario de Administración, Licenciado Enrique Peña Nieto, instrumentó el Centro de Atención Telefónica AVANZATEL, el cual tenía como finalidad presentar “un servicio telefónico gratuito y de vanguardia para los mexiquenses, en el que se puede obtener de manera ágil y sencilla, información respecto al directorio de servidores públicos, trámites que se realizan en la Entidad en los tres ámbitos de gobierno; ubicación de oficinas o

---

<sup>1271</sup> Decreto 90 del 1 de julio de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de agosto.

<sup>1272</sup> Acuerdo del 1 de julio de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de julio.

<sup>1273</sup> Programa del 1 de julio de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

recepción de sugerencias; además de enlazar al usuario con servicios especializados como emergencias, atención empresarial e información turística, entre otros”.<sup>1274</sup>

El 5 de julio en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, el Contador General de Glosa de la Legislatura, Contador Carlos Bertrand Infante y el Auditor Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Contador Arturo González de Aragón, acordaron “coordinar acciones para la fiscalización del ejercicio de los recursos reasignados al Estado de México y los correspondientes a las aportaciones federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación a partir de 2001, así como los relativos al ramo general 23 ‘provisiones salariales y económicas’, específicamente el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas a partir de 2002”.<sup>1275</sup>

El 11 de julio la Legislatura concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Isidro Pastor Medrano (PRI).<sup>1276</sup>

El 18 de julio la Legislatura designó al Licenciado José Gerardo de la Riva Pinal como Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de Chalco para concluir el periodo constitucional 2000-2003.<sup>1277</sup>

El 23 de julio la Legislatura reformó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2002, para ampliar la partida presupuestal del Poder Judicial en cien millones de pesos, que sumados a su presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal del año 2000 ascenderán a 697 millones 896 mil pesos.<sup>1278</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para crear la Secretaría de Comunicaciones y la Secretaría de Transporte, precisándose las atribuciones de dichas dependencias y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.<sup>1279</sup>

---

<sup>1274</sup> Reyes Pastrana, Jorge. *El acceso a la información pública en el Estado de México. Un camino por andar*.

<sup>1275</sup> Convenio del 5 de julio de 2002, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de julio.

<sup>1276</sup> Acuerdo del 11 de julio de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de julio.

<sup>1277</sup> Decreto 81 del 18 de julio de 2002, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1278</sup> Decreto 82 del 23 de julio de 2002, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de julio.

<sup>1279</sup> Decreto 86 del 23 de julio de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de agosto. Fe de erratas publicadas en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de septiembre.

El 26 de julio la Legislatura aprobó la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2001.<sup>1280</sup>

La Legislatura reformó el artículo 3 de la Ley para la Creación de Municipios en el Estado de México, para establecer que se podrán crear municipios: “cuando los centros de población compartan un pasado histórico y cultural común, o tengan una demarcación territorial que conforme una unidad geográfica continua, o que por otras causas políticas, sociales, económicas o administrativas, ya no respondan a las necesidades de asociación en vecindad con el municipio al que pertenecen”.<sup>1281</sup>

La Legislatura expidió la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, la cual constó de títulos referentes a: los pueblos y las comunidades indígenas del Estado de México (disposiciones generales y derechos fundamentales de los pueblos y las comunidades indígenas en el Estado de México), a los derechos y cultura indígena en el Estado de México (autonomía, sistemas normativos de los pueblos y las comunidades indígenas, y procuración y administración de justicia) y al desarrollo y bienestar social para los pueblos y las comunidades indígenas (servicios de salud; cultura y educación para el desarrollo de los pueblos y las comunidades indígenas; tierras, territorios, reacomodos y desplazamientos; aprovechamiento de los recursos naturales en los territorios de los pueblos y comunidades indígenas; participación de los pueblos y las comunidades indígenas en la planeación y el desarrollo económico; desarrollo económico de los pueblos y las comunidades indígenas; defensa y protección de los derechos laborales; y mujeres, jóvenes y niños indígenas y la vida comunitaria).<sup>1282</sup>

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Cuarto Receso, presidida por el Diputado Leonardo Bravo Hernández (Independiente). Nombró como Vicepresidente al Diputado Celso Contreras Quevedo (PRD); como Secretario al Diputado Martín Marco Antonio Vilchis Sandoval (PRI); como miembros a los diputados: Sergio Rosalío Romero Serrano (PAN), María Rosalba Raquel Ruenes Gómez (Democracia Social), José Luis Ángel Castillo (Verde), Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN), Juana Bonilla Jaime

---

<sup>1280</sup> Decreto 83 del 26 de julio de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de julio.

<sup>1281</sup> Decreto 84 del 26 de julio de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de julio.

<sup>1282</sup> Decreto 94 del 26 de julio de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de septiembre.

(PRD), Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI); y como miembros a los diputados: Hesiquio López Trevilla (Independiente), María Luisa Marina González (PRI), Carlos Sánchez Sánchez (PT), Anselmo Cedillo Rojas (PAN), y Antonio Cabello Sánchez (PRD).<sup>1283</sup>

El 29 de julio la Legislatura reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2002 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2002, para autorizar la emisión de valores representativos de la deuda estatal por la cantidad de \$5,213'456,100.00.<sup>1284</sup>

La Legislatura reformó la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México, para facultar al Ejecutivo del Estado para que pueda celebrar convenios y contratos con el sector privado para que éste participe en la construcción, remodelación, rehabilitación, ampliación y mantenimiento de los centros penitenciarios, así como en la prestación de servicios de operación en éstos y en la atención psicológica de los internos.<sup>1285</sup>

La Legislatura guardó un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del Doctor Carlos Chávez Hoyos, quien fuera diputado de la LI Legislatura del Estado de México.<sup>1286</sup>

El 30 de julio la Legislatura expidió la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las autoridades, al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, al Consejo Estatal de Cultura Física y Deporte, a los sistemas y consejos municipales, al Programa Estatal, a los programas municipales, a la participación de los sectores social y privado, al Fideicomiso, estímulos, apoyos y reconocimientos, al Sistema de Información y al Registro Estatal, a los sistemas de información y registros municipales, a las infracciones y sanciones y a los medios de defensa.<sup>1287</sup>

---

<sup>1283</sup> Acuerdo del 26 de julio de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1284</sup> Decreto 85 del 29 de julio de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de julio.

<sup>1285</sup> Decreto 87 del 29 de julio de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

<sup>1286</sup> Sesión del 29 de julio de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1287</sup> Decreto 93 del 30 de julio de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de septiembre.



El Presidente de la Legislatura, Diputado José Manuel Castañeda Rodríguez (PRI), al efectuar la declaratoria solemne de clausura de los trabajos del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “coincidimos seguramente en que estamos muy lejos aún de sentirnos satisfechos, pero estoy seguro de que todos hemos dado nuestro mejor esfuerzo para sacar adelante con dignidad a esta Legislatura.”<sup>1288</sup>

El 31 de julio el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador Salvador Martínez Cervantes, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de abril a junio de 2002.<sup>1289</sup>

El 1 de agosto el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, el cual constó de títulos referentes: al notariado en el Estado de México (disposiciones generales, ingreso a la función notarial y actuación notarial), al sello de autorizar y al protocolo, a los documentos notariales (escrituras, y testimonios, copias certificadas y certificaciones), a la tramitación de los procedimientos no contenciosos (procedimientos no contenciosos, y arbitraje y mediación notarial), a las instituciones del notariado (Archivo General de Notarías, Colegio de Notarios y Fondo de Garantía del Notariado), y a la supervisión notarial y a la responsabilidad de los notarios (supervisión notarial y responsabilidad del notario).<sup>1290</sup>

La Junta de Asistencia Privada expidió el Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, expidió el capítulo referente a: las disposiciones generales, a las atribuciones del Secretario Ejecutivo, a las atribuciones genéricas del Director y de los subdirectores, a las atribuciones de la Dirección, de las subdirecciones y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Junta y a la suplencia de los titulares.<sup>1291</sup>

---

<sup>1288</sup> Sesión del 30 de julio de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1289</sup> Acuerdo del 31 de julio de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

<sup>1290</sup> Reglamento del Ejecutivo del 1 de agosto de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1291</sup> Reglamento del 1 de agosto de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de octubre.

El 14 de agosto el Consejo Interno de la Comisión de Derechos Humanos reformó el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para adecuar su estructura y atribuciones.<sup>1292</sup>

El 15 de agosto la Diputación Permanente autorizó al Gobernador Arturo Montiel Rojas para que saliera al extranjero del 18 al 25 de agosto y del 27 de octubre al 10 de noviembre de 2002.<sup>1293</sup>

La Diputación Permanente aprobó la licencia acordada por el Consejo de la Judicatura a favor del Licenciado Sergio Ramón Macedo López para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México del 7 de octubre al 13 de diciembre de 2002.<sup>1294</sup>

El 22 de agosto el Gobernador expidió el Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la mejora regulatoria, al manifiesto de impacto regulatorio, al Registro Estatal de Trámites. Al Sistema de Apertura Rápida de Empresas y a la Comisión Estatal de Atención Empresarial.<sup>1295</sup>

El 29 de agosto el Gobernador creó “el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos, CEDIPS, como un órgano de consulta de la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social, e instancia de coordinación, participación y colaboración del sector laboral”.<sup>1296</sup>

El 30 de agosto la Diputación Permanente autorizó al Gobernador Arturo Montiel Rojas para que saliera al extranjero del 28 de octubre al 10 de noviembre de 2002.<sup>1297</sup>

---

<sup>1292</sup> Acuerdo del 14 de agosto de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de octubre.

<sup>1293</sup> Decreto 88 del 15 de agosto de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

<sup>1294</sup> Decreto 89 del 15 de agosto de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

<sup>1295</sup> Reglamento del Ejecutivo del 22 de agosto de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1296</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 29 de agosto de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1297</sup> Decreto 91 del 30 de agosto de 2002, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Diputación Permanente aprobó los nombramientos como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México de los licenciados: Fernando Gregorio Hernández Campuzano, Miguel Ángel Contreras Nieto y Emmanuel Villicaña Estrada.<sup>1298</sup>

La Diputación Permanente acordó solicitarle “al Honorable Congreso de la Unión, se revise y reforme la Ley de Ahorro y Crédito Popular, toda vez que no cumple los propósitos indispensables para la protección y desarrollo del sector cooperativo”.<sup>1299</sup>

Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México los licenciados: Fernando Gregorio Hernández Campuzano, Miguel Ángel Contreras Nieto y Emmanuel Villicaña Estrada.<sup>1300</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento del Mérito Civil en el Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: al objeto del Reglamento, a la Presea “Estado de México”, a los órganos de premiación, al procedimiento de prestación, a las modalidades y denominaciones de la Presea “Estado de México”, a los reconocimientos especiales y a la inhumación en la Rotonda de los Hombres Ilustres del Estado de México.<sup>1301</sup>

El Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte expidió el Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la organización del Instituto, a las atribuciones genéricas de los subdirectores, a las atribuciones específicas de las subdirecciones y de la Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>1302</sup>

El 5 de septiembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones, presidido por el Diputado Óscar González Yáñez (PT). Nombró como vicepresidentes a los diputados. Hesiquio López Trevilla (Independiente), y Cirilo Revilla Fabián (PRD); como secretarios a los diputados: Mario

---

<sup>1298</sup> Decreto 92 del 30 de agosto de 2002, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1299</sup> Acuerdo del 30 de agosto de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1300</sup> Sesión del 30 de agosto de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1301</sup> Reglamento del Ejecutivo del 30 de agosto de 2002, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1302</sup> Reglamento del 30 de agosto de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de septiembre.

Tapia Rivera (PRI), y Maximiliano Alexander Rábago (PAN), y como prosecretarios a los diputados: Marcelo Rosalío Quezada Ferreira (PRI), y José Valladares Monroy (PAN).<sup>1303</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Óscar González Yáñez (PT), efectuó la declaratoria solemne de apertura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones.<sup>1304</sup>

En el Recinto Oficial del Poder Legislativo se tomó conocimiento del Tercer Informe de Gobierno que remitió el Gobernador Arturo Montiel Rojas, en donde se indicó que “con la participación de todos los sectores se ha avanzado en la integración de la información y construcción de páginas electrónicas para proporcionar servicios en línea a través del Portal Electrónico del Gobierno del Estado de México”; y que “con la finalidad de aprovechar al máximo los recursos existentes, se puso en marcha el Programa de Reingeniería Organizacional de la Administración Pública Estatal, el cual está orientado a: hacer más eficientes las estructuras orgánicas de las dependencias y de los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, de conformidad con sus atribuciones y programas institucionales; desarrollar un modelo organizacional racional, que facilite los procesos de trabajo y que posea la flexibilidad necesaria para cumplir en tiempo y forma con los objetivos gubernamentales; que elimine las unidades administrativas que no se justifican y que integre aquellas cuyas funciones son susceptibles de agruparse en una sola área de trabajo; así como redimensionar el número de servidores públicos de cada unidad administrativa, procurando, fundamentalmente, que éstas hagan más con menos”.<sup>1305</sup>

La Diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), al efectuar un pronunciamiento con motivo de la recepción del Tercer Informe del Gobernador Arturo Montiel Rojas, señaló que “el Gobernador por segunda ocasión consecutiva envía por escrito su informe a esta Soberanía. Hace un año, ante esta misma Tribuna, los diputados del PRD dejamos en claro que esta actitud en nada beneficia a la transición democrática de nuestro Estado, pues si bien es cierto que aprovechando una laguna jurídica envió por escrito su informe, por otro lado, pretende con su actitud ignorar que su función como Jefe del Ejecutivo es procurar el equilibrio del poder que representa y los demás poderes”.<sup>1306</sup>

---

<sup>1303</sup> Acuerdo del 5 de septiembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día-

<sup>1304</sup> Sesión del 5 de septiembre de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1305</sup> Gobierno del Estado de México *Tercer Informe de Gobierno. Arturo Montiel. Anexo estadístico, tomo 2*.

<sup>1306</sup> Sesión del 5 de septiembre de 2002, en *Diario de Debates*.

El 6 de septiembre la Legislatura nombró en la Gran Comisión como Presidente al Diputado Aarón Urbina Bedolla (Independiente), como Secretario al Diputado Arturo Osornio Sánchez (PRI), y como vocales a los diputados: Valentín González Bautista (PRD), y Hesiquio López Trevilla (Independiente).<sup>1307</sup>

Rindieron su protesta de ley el Diputado Aarón Urbina Bedolla (Independiente), como Presidente de la Gran Comisión y el Diputado Arturo Osornio Sánchez (PRI), como Secretario de dicho órgano.

El Diputado Leonardo Bravo Hernández (Independiente), leyó el informe sobre las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Cuarto Receso de la Legislatura.<sup>1308</sup>

El 12 de septiembre al iniciar una ronda de oradores con motivo de la recepción del Tercer Informe del Gobernador Arturo Montiel Rojas, el Diputado Ricardo García Alavez (Independiente), señaló que “el Poder Ejecutivo no piensa que somos dignos de que asista personalmente a entregarnos su informe, y nosotros después de ese agravio, después de ese desprecio, veo con tristeza que muchos diputados van a acompañar al Ejecutivo a donde anda informando sus actividades que realizó y creo que no debería de ser”.

La Diputada Rosalba Raquel Ruenes Gómez (Democracia Social), señaló que “el formato de presentar en doce diversas regiones del Estado dicho informe, si bien este acto permite que el Señor Gobernador pueda abarcar mayor cantidad de mexiquenses para informar del estado que guarda la administración, también es cierto que se debe de reconocer y valorar la representación de esta Soberanía”.

El Diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), señaló que “en el Partido del Trabajo observamos con preocupación, que una práctica constitucionalmente establecida, como es el hecho de que el gobernante informe sobre el estado que guarda la administración pública estatal, no haya sido cumplida a cabalidad en este Congreso. Ignorar a esta Soberanía es

---

<sup>1307</sup> Acuerdo del 6 de septiembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1308</sup> Sesión del 6 de septiembre de 2002, en *Diario de Debates*.

ignorar también la representación de la pluralidad de nuestro Estado que en ella se encuentra representada”.

El Diputado José Luis Ángel Castillo (Verde), señaló que “para nosotros, lograr el desarrollo sustentable implica alcanzar el progreso del Estado sin afectar el medio ambiente. Para el Partido Verde Ecologista de México, el desarrollo y aplicación de la ciencia y la tecnología en beneficio del hombre, no riñe con el medio ambiente; al contrario, lograr ese equilibrio entre desarrollo y protección del medio ambiente debe ser tarea de todos si queremos heredar un mundo mejor para las futuras generaciones”.

El Diputado Hesiquio López Trevilla (Independiente), señaló que “mucho nos hubiera gustado señores legisladores, que con respeto a la división de poderes recibir al Titular del Poder Ejecutivo en esta Casa del Pueblo y que expusiera ese informe de viva voz [...]. Los diputados independientes sabemos lo difícil que es gobernar el Estado de México; lo necesario y hasta indispensable es dar tiempo completo a esta difícil tarea”.

El Diputado Porfirio Hernández Reyes (PAN), señaló que “el Gobernador y varios de sus secretarios, se han dedicado con fines electorales a tratar de desprestigiar al Ejecutivo Federal, culpándolo de la dilación, la no-realización o la cancelación de gran número de obras. Afirman que el Gobierno de la República ha actuado irresponsablemente por la disminución, recorte o retraso en la entrega de presupuestos que en la realidad se han otorgando en tiempo y forma”.

El Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), señaló que “la presentación de los avances de la acción de gobierno en doce regiones tiene sentido en la medida que constituye una estrategia racional y funcional que busca el acercamiento, fortalece la comunión de esfuerzos y representa una atención pocas veces otorgada a quienes han sido protagonistas y factores claves en el avance del gobierno”.<sup>1309</sup>

El 25 de septiembre el Gobernador creó “el Consejo Estatal para la Atención del Adulto Mayor, como un órgano de opinión y consulta del Ejecutivo del Estado, y para la coordinación y promoción de acciones para la atención integral del adulto mayor,

---

<sup>1309</sup> Sesión del 12 de septiembre de 2002, en *Diario de Debates*.

encaminada a satisfacer sus necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales, facilitándoles una vejez plena y sana, considerando sus hábitos, capacidades funcionales, usos, costumbres y preferencias".<sup>1310</sup>

El 26 de septiembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tepetzotlán para que concesionara parcialmente el servicio público de tratamiento de aguas residuales por un plazo de 20 años.<sup>1311</sup>

La Legislatura manifestó su "solidaridad a los habitantes de la zona afectada del Estado de Yucatán, con motivo de los daños causados por el huracán Isidore".<sup>1312</sup>

La Legislatura tomó conocimiento del informe de las comparecencias de servidores públicos del Poder Legislativo realizadas con motivo del análisis del Tercer Informe del Gobernador Arturo Montiel Rojas. Comparecieron en reuniones de trabajo: el Secretario de Salud, Doctor Guillermo Ortiz Solalinde; el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Médico Heberto Barrera Velázquez; el Secretario de Educación Cultura y Bienestar Social, Ingeniero Alberto Curi Naime; el Secretario General de Gobierno, Ingeniero Manuel Cadena Morales; el Procurador General de Justicia, Licenciado Alfonso Navarrete Prida; el Secretario de Finanzas, Contador Salvador Martínez Cervantes, y el Secretario de Administración, Licenciado Enrique Peña Nieto.<sup>1313</sup>

El 30 de septiembre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas de los subsecretarios, a las atribuciones de las subsecretarías y a la adscripción de las direcciones generales, de la Coordinación y de la Dirección, a las atribuciones genéricas de los directores generales, del Coordinador y del Director, a las atribuciones específicas de las direcciones generales, de la Coordinación y de la Dirección, a las atribuciones de la

---

<sup>1310</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 25 de septiembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1311</sup> Decreto 95 del 26 de septiembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

<sup>1312</sup> Acuerdo del 26 de septiembre de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1313</sup> Sesión del 26 de septiembre de 2002, en *Diario de Debates*.

Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Secretaría, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>1314</sup>

El Presidente de la República declaró zona de monumentos arqueológicos al área conocida como Tetzcotzingo ubicada en el Municipio de Texcoco.<sup>1315</sup>

El 1 de octubre el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador Salvador Martínez Cervantes, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de julio a septiembre de 2002.<sup>1316</sup>

El 3 de octubre la Legislatura aprobó el nombramiento del Licenciado Rodolfo Antonio Becerra Mendoza como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.<sup>1317</sup>

La Legislatura integró la Mesa Directiva del segundo mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Sergio Rosalío Romero Serrano (PAN). Nombró como vicepresidentes al Diputado José Alfredo Contreras Suárez (PRD), y a la Diputada Rosa Lidia Jurado Arce (PRI); como secretarios a los diputados: Jorge Adalberto Becerril Reyes (PRI), y a la Diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), y como secretarios a los diputados: Víctor Manuel Flores Pérez (Verde), y Benjamín Barrios Landeros (PAN).<sup>1318</sup>

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley el Licenciado Rodolfo Antonio Becerra Mendoza como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El Diputado Porfirio Hernández Reyes (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo del Treceavo Aniversario Luctuoso de Manuel de Jesús Clouthier del Rincón.<sup>1319</sup>

---

<sup>1314</sup> Reglamento del Ejecutivo del 30 de septiembre de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1315</sup> Decreto del 30 de septiembre de 2002, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de 8 de octubre.

<sup>1316</sup> Acuerdo del 1 de octubre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de octubre.

<sup>1317</sup> Decreto 96 del 3 de octubre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

<sup>1318</sup> Acuerdo del 3 de octubre de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

<sup>1319</sup> Sesión del 3 de octubre de 2002, en *Diario de Debates*.



El 10 de octubre la Legislatura designó como consejeros propietarios para integrar el Consejo de Premiación de la “Presea Estado de México” a los diputados: Ricardo García Alavez (Independiente), y a Marcelo Rosalío Quezada Ferreira (PRI), y como sus suplentes a los diputados: Francisco Antonio Ruiz López (Independiente), y Mario Tapia Rivera (PRI).<sup>1320</sup>

La Legislatura designó representantes de la Legislatura para integrar los jurados calificadores de las preseas: Al Mérito Cívico “Isidro Fabela” como propietaria a la Diputada Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN), y como su suplente a la Diputada María Guadalupe Rosas Hernández (PAN); A la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada” como propietaria a la Diputada Andrea María del Rocío Merlos Nájera (PRD), y como su suplente a la Diputada Juan Bonilla Jaime (PRD); a la Administración Pública “Adolfo López Mateos” como propietaria a la Diputada María Rosalba Raquel Ruenes Gómez (Democracia Social), y como su suplente al Diputado Martín Marco Antonio Vilchis Sandoval (PRI); y Al Mérito en la Preservación del Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada” como propietario al Diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), y como su suplente al Diputado José Luis Ángel Castillo (Verde).<sup>1321</sup>

El Diputado Juan Abad de Jesús (Independiente), efectuó un pronunciamiento sobre la donación de órganos.<sup>1322</sup>

El 11 de octubre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas de los directores generales, a las atribuciones específicas de las direcciones generales y de la Contraloría Interna, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>1323</sup>

---

<sup>1320</sup> Acuerdo del 10 de octubre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

<sup>1321</sup> Acuerdo del 10 de octubre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

<sup>1322</sup> Sesión del 10 de octubre de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1323</sup> Reglamento del Ejecutivo del 11 de octubre de 2002, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El 14 de octubre el Gobernador readscribió la Subsecretaría de Calidad Gubernamental y Simplificación Administrativa de la Secretaría de la Contraloría a la Secretaría de Administración.<sup>1324</sup>

El 15 de octubre la Legislatura aprobó las tablas de valor para la determinación de valores unitarios de suelo y de construcción para el año 2003.<sup>1325</sup>

El 16 de octubre el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios, a los planes de desarrollo y sus programas, al control, seguimiento y evaluación de la ejecución, a la coordinación y concertación, a los comités de planeación, a las funciones de la Asamblea General, a las funciones de los integrantes de la Asamblea General, a la integración, funciones y sesiones de los subcomités y de los grupos de trabajo y a la integración, funciones y sesiones de los subcomités regionales.<sup>1326</sup>

El 17 de octubre el Gobernador creó el Consejo Consultivo de Turismo del Estado de México como un órgano de asesoría y consulta del Ejecutivo del Estado.<sup>1327</sup>

El 24 de octubre la Legislatura aceptó “formar parte de la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales, Asociación Civil”.<sup>1328</sup>

La Legislatura exhortó a los presidentes municipales de Melchor Ocampo, Nextlalpan, San Simón de Guerrero, Texcalyacac y Xalatlaco para que “designen como Coordinador Municipal de Derechos Humanos a favor de la persona que consideren apta para desempeñar dicha función y así, puedan cumplir con objetivos importantes en el respeto de los derechos humanos e inicien con funciones propias de cultura y prevención”.<sup>1329</sup>

---

<sup>1324</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 14 de octubre de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

<sup>1325</sup> Decreto 97 del 15 de octubre de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1326</sup> Reglamento del Ejecutivo del 16 de octubre de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1327</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 17 de octubre de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1328</sup> Acuerdo del 24 de octubre de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1329</sup> Acuerdo del 24 de octubre de 2002, en *Diario de Debates*.

El Diputado Cirilo Revilla Fabián (PRD), efectuó un pronunciamiento en torno a la proliferación de gaceras en Ciudad Nezahualcóyotl.<sup>1330</sup>

El 29 de octubre el Pleno del Tribunal Electoral expidió el Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Pleno, al Presidente, a los órganos internos jurisdiccionales y administrativos del Tribunal, al Archivo Jurisdiccional, al Centro de Documentación, al órgano oficial de difusión, al procedimiento de los medios de impugnación y al procedimiento disciplinario y a las sanciones administrativas.<sup>1331</sup>

El Consejo Directivo del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías expidió el Reglamento Interior del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los subdirectores, a las atribuciones específicas de las subdirecciones y de la Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>1332</sup>

El 1 de noviembre la Legislatura reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios y Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2002, para que los ayuntamientos puedan afectar como fuente o garantía de pago las obligaciones que contraigan, incluyendo la emisión de valores y sus ingresos, con excepción de los provenientes de financiamientos.<sup>1333</sup>

La Legislatura actualizó las tablas de valor para la determinación de valores unitarios de suelo y de construcción para el año 2003.<sup>1334</sup>

La Legislatura integró la Mesa Directiva del tercer mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Juan Abad de Jesús (Independiente). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Silvio Gómez Leyva (PAN), y Juan Antonio Preciado Muñoz (PRD); como secretarios a los diputados: Hilario Salazar Cruz (PRI), y Celso

---

<sup>1330</sup> Acuerdo del 24 de octubre de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1331</sup> Reglamento del 29 de octubre de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1332</sup> Reglamento del 29 de octubre de 2002, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

<sup>1333</sup> Decreto 98 del 1 de noviembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

<sup>1334</sup> Decreto 99 del 1 de noviembre de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

Contreras Quevedo (PRD), y como prosecretarios a los diputados: Rafael Lucio Romero (PRI), y Porfirio Hernández Reyes (PAN).<sup>1335</sup>

El 8 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que desafectara del servicio público dos inmuebles ubicados en la Cabecera Municipal, para que los enajenara fuera de subasta pública.<sup>1336</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tepetzotlán para que permutara un inmueble ubicado en la Colonia Industrial por otro de propiedad de la empresa "Vis Constructora" ubicado en la Colonia "El Trébol", para que dicha empresa construyera una unidad deportiva y recreativa.<sup>1337</sup>

La Legislatura concedió licencia para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Isidro Pastor Medrano (PRI).<sup>1338</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional la obligatoriedad de la educación preescolar.<sup>1339</sup>

El 12 de noviembre la Legislatura declaró "el año 2003: como '2003 Bicentenario del Natalicio de José María Heredia y Heredia', para testimoniar el bicentenario del natalicio de este ilustre personaje, ejemplo para los habitantes del Estado de México".<sup>1340</sup>

El Gobernador estableció el Programa Ecológico de Apoyo a la Modernización de Unidades y Vivienda para el Transportista del Estado de México.<sup>1341</sup>

---

<sup>1335</sup> Acuerdo del 1 de noviembre de 2002, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1336</sup> Decreto 100 del 8 de noviembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

<sup>1337</sup> Decreto 101 del 8 de noviembre de 2002, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de noviembre.

<sup>1338</sup> Acuerdo del 8 de noviembre de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1339</sup> Decreto del 8 de noviembre de 2002, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 29 de noviembre.

<sup>1340</sup> Decreto 102 del 12 de noviembre de 2002, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de noviembre.

<sup>1341</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 12 de noviembre de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Gobernador estableció el área natural protegida con la categoría de Parque Estatal denominada Santuario del Agua Valle de Bravo.<sup>1342</sup>

El 13 de noviembre el Gobernador otorgó “beneficios fiscales al sector transportista que participe en la regularización del servicio público de transporte respecto de concesiones que no hayan presentado solicitud de prórroga antes de haber concluido su vigencia”.<sup>1343</sup>

El 15 de noviembre la Legislatura aprobó las tablas de valores unitarios de suelo y de construcciones actualizadas para la determinación de los valores catastrales para el año 2003.<sup>1344</sup>

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2003, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de otros apoyos federales, ingresos derivados del sector auxiliar e ingresos netos derivados de financiamientos.<sup>1345</sup>

En el artículo 2 se autorizó al Ejecutivo del Estado para que obtuviera un endeudamiento neto “hasta por un monto equivalente al cinco por ciento de los ingresos ordinarios que ascienden a la cantidad de \$61,885,923 mil pesos en el ejercicio fiscal 2003, por lo que se tiene un endeudamiento neto autorizado hasta por la cantidad de \$3,094’296 mil pesos”.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2003, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos derivados del sector auxiliar. Accesorios, ingresos municipales derivados de los sistemas nacional de coordinación fiscal y estatal de coordinación hacendaria e ingresos netos derivados de financiamientos.<sup>1346</sup>

---

<sup>1342</sup> Declaratoria del Ejecutivo del 12 de noviembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1343</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 13 de noviembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

<sup>1344</sup> Decreto 103 del 15 de noviembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta dl Gobierno* del 2 de diciembre.

<sup>1345</sup> Decreto 104 del 15 de noviembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de diciembre.

<sup>1346</sup> Decreto 105 del 15 de noviembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de diciembre.

En el artículo 5 se indica que “los ayuntamientos podrán contratar financiamientos a su cargo exclusivamente para obras o acciones que produzcan beneficios a la población, así como asumir obligaciones contingentes hasta por una cantidad que no rebase el 30 por ciento del monto anual de sus ingresos ordinarios, descontando del importe resultante la suma de amortizaciones de deuda e intereses por servicio a la misma”.

La Legislatura reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para hacerlo acorde con la técnica legislativa derivada de la entrada en vigor del Código Administrativo del Estado de México.<sup>1347</sup>

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2003, el cual constó de títulos referentes a las asignaciones, ejercicio, control y evaluación del presupuesto de egresos (disposiciones generales, erogaciones.<sup>1348</sup>

Se presupuestaron \$63,317'711,700.00, de los cuales \$570'002,200.00 correspondieron al Poder Legislativo, \$720'140,200.00 al Poder Judicial y \$62,027'569,300.00 al Poder Ejecutivo y órganos autónomos, los cuales se distribuyen en los ejes rectores de seguridad pública y procuración de justicia, desarrollo económico y empleo, desarrollo social y combate a la pobreza. Desarrollo regional, modernización integral de la administración pública, desarrollo urbano sustentable, financiamiento para el desarrollo y desarrollo político.

El 19 de noviembre la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director, a las atribuciones genéricas de los subdirectores y jefes de división, a las atribuciones específicas de las subdirecciones y de las divisiones, al Consejo Consultivo Académico y a la suplencia de los titulares.<sup>1349</sup>

---

<sup>1347</sup> Decreto 106 del 15 de noviembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de diciembre.

<sup>1348</sup> Decreto 107 del 15 de noviembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de diciembre.

<sup>1349</sup> Reglamento del 19 de noviembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de julio de 2003.

El 22 de noviembre la Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan.<sup>1350</sup>

La Legislatura reformó la Ley del Poder Judicial del Estado de México, el Código de Procedimientos Penales del Estado de México y la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, para instituir la figura del Centro de Mediación y Conciliación.<sup>1351</sup>

La Legislatura expidió la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar en el Estado de México, la cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, al procedimiento de conciliación y a las infracciones y sanciones.<sup>1352</sup>

El 26 de noviembre la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los directores, a las atribuciones específicas de las direcciones, a las atribuciones específicas de los departamentos, al Consejo Consultivo Académico, a la Comisión Académica y a la suplencia de los titulares.<sup>1353</sup>

El Presidente de la República declaró “área natural protegida, con el carácter de protección de flora y fauna, la región conocida como Ciénegas del Lerma, ubicada en los municipios de Lerma, Santiago Tianguistenco, Almoloya del Río, Capulhuac, San Mateo Atenco, Metepec y Texcalyacac en el Estado de México”.<sup>1354</sup>

---

<sup>1350</sup> Decreto 109 del 22 de noviembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de diciembre.

<sup>1351</sup> Decreto 114 del 22 de noviembre de 2002, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

<sup>1352</sup> Decreto 126 del 22 de noviembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>1353</sup> Reglamento del 26 de noviembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril de 2003.

<sup>1354</sup> Decreto del 26 de noviembre de 2002, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de octubre de 2003.

El 27 de noviembre la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Quinto Receso, presidida por el Diputado Alfredo Gómez Sánchez (PRI). Nombró como Presidenta a la Diputada Rosa Lidia Jurado Arce (PRI); como Secretario al Diputado Alberto Martínez Miranda (PRD); como miembros a los diputados: María Guadalupe Rosas Hernández (PAN), Francisco Murillo Castro (Independiente), Fernando Ferreyra Olivares (PRI), Carlos Sánchez Sánchez (PT), Juana Bonilla Jaime (PT), y Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN), y como suplentes a los diputados: María Luisa Marina González (PRI), José Luis Soto González (PRI), José Alfredo Contreras Suárez (PRD), Porfirio Hernández Reyes (PAN), y Marcelo Rosalío Quezada Ferreira (PRI).<sup>1355</sup>

La Legislatura instruyó al Presidente de la Legislatura para que inicie el procedimiento de denuncia penal ante la Procuraduría General de Justicia en contra del Presidente Municipal de Tecámac, Ciudadano Félix Ismael Germán Olivares.<sup>1356</sup>

La Legislatura integró una Comisión Especial para encargarse del estudio de las iniciativas de decreto concernientes al conflicto de límites territoriales de diversos municipios.<sup>1357</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas de los directores generales, a las atribuciones específicas de las direcciones generales, a las atribuciones de la Contraloría Interna, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>1358</sup>

El 28 de noviembre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las atribuciones de la Procuraduría, a las atribuciones del Procurador, a las atribuciones genéricas de los subprocuradores y directores, a las atribuciones específicas de los subprocuradores y directores y a la suplencia de los titulares.<sup>1359</sup>

---

<sup>1355</sup> Acuerdo del 27 de noviembre de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1356</sup> Acuerdo del 27 de noviembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1357</sup> Acuerdo del 27 de noviembre de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1358</sup> Reglamento del Ejecutivo del 27 de noviembre de 2002, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre.

<sup>1359</sup> Reglamento del Ejecutivo del 28 de noviembre de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.



El 2 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que concesionara el servicio público municipal de aguas residuales mediante la construcción y operación de una planta de tratamiento de aguas residuales en favor de terceros.<sup>1360</sup>

El 3 de diciembre la Legislatura designó al Ciudadano Guadalupe Reyes Guzmán Delgadillo como Décimo Regidor Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Almoloya del Río para concluir el periodo constitucional 2000-2003.<sup>1361</sup>

La Legislatura reformó el artículo 18 de la Ley de Prevención Social y Tratamiento de Menores del Estado de México, para precisar que “los consejeros de menores y las preceptorías juveniles son las autoridades que con autonomía plena conocerán y resolverán la situación jurídica de los menores que cometan infracciones o faltas”.<sup>1362</sup>

El 5 de diciembre la Legislatura reformó el artículo 11.16 del Código Administrativo del Estado de México, para que el Ejecutivo del Estado pueda aprobar programas de becas para la atención de personas con capacidades diferentes.<sup>1363</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para crear la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura para el Desarrollo a partir de la división de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.<sup>1364</sup>

La Legislatura reformó el Código Administrativo del Estado de México, para ajustar la normatividad contenida en el Libro Séptimo “de las comunicaciones y transportes”, para hacerla acorde con las atribuciones de la Secretaría de Transporte y la Secretaría de Comunicaciones.<sup>1365</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México,

---

<sup>1360</sup> Decreto 112 del 2 de diciembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

<sup>1361</sup> Decreto 110 del 3 de diciembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

<sup>1362</sup> Decreto 111 del 3 de diciembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

<sup>1363</sup> Decreto 108 del 5 de diciembre de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de diciembre.

<sup>1364</sup> Decreto 113 del 5 de diciembre de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

<sup>1365</sup> Decreto 115 del 5 de diciembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de diciembre.

para que en los recesos de la Legislatura las comisiones de dictamen y los comités funcionen cuando el Presidente de la Diputación Permanente les turne para su estudio una iniciativa o asunto.<sup>1366</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los ayuntamientos puedan crear organismos descentralizados para la atención de la mujer.<sup>1367</sup>

La Legislatura reformó el artículo 3 de la Ley que Crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", para que estos organismos puedan "impulsar acciones para promover el desarrollo integral de los adultos mayores, coadyuvando para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico y social".<sup>1368</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que enajenara fuera de subasta pública cinco inmuebles ubicados en la Colonia Centro y a otorgar el uso y aprovechamiento del estacionamiento ubicado en la Plaza Doctor Gustavo Baz Prada y tres inmuebles para que sus poseedores remodelen los cinemas "Talli" y "Explanada" y destinen el inmueble denominado "Explanada" para actividades culturales y de entretenimiento.<sup>1369</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez para que concesionara el servicio público municipal de tratamiento y disposición final de residuos sólidos mediante la construcción, operación y equipamiento de un relleno sanitario.<sup>1370</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Jardines de la Hacienda, para regularizar la escritura de una Guardería Participativa.<sup>1371</sup>

---

<sup>1366</sup> Decreto 116 del 5 de diciembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de diciembre.

<sup>1367</sup> Decreto 117 del 5 de diciembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de diciembre.

<sup>1368</sup> Decreto 118 del 5 de diciembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de diciembre.

<sup>1369</sup> Decreto 119 del 5 de diciembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

<sup>1370</sup> Decreto 120 del 5 de diciembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

<sup>1371</sup> Decreto 121 del 5 de diciembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

La Legislatura emitió la convocatoria para las elecciones ordinarias de diputados que integrarán la LV Legislatura para el periodo constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2003 al 4 de septiembre de 2006 y de miembros de ayuntamientos en los 124 municipios para el periodo comprendido del 18 de agosto de 2003 al 17 de agosto de 2006.<sup>1372</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para instituir la Escuela Judicial como órgano desconcentrado del Consejo de la Judicatura.<sup>1373</sup>

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de turismo, con la concurrencia de los tres niveles de gobierno, así como la participación de los sectores social y privado.<sup>1374</sup>

La Legislatura autorizó al Diputado José Ramón Arana Pozos (PRI), para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días.<sup>1375</sup>

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones el Diputado Suplente José Jesús Jaramillo Rangel (PRI).

El Presidente de la Legislatura, Diputado Juan Abad de Jesús (Independiente), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.<sup>1376</sup>

El 6 de diciembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Alfredo Gómez Sánchez (PRI), efectuó la declaración solemne de instalación de la Diputación Permanente del Quinto Receso de la Legislatura.<sup>1377</sup>

---

<sup>1372</sup> Decreto 122 del 5 de diciembre de 2002, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de 19 de diciembre.

<sup>1373</sup> Decreto 127 del 5 de diciembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>1374</sup> Acuerdo del 5 de diciembre de 2002, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de diciembre.

<sup>1375</sup> Acuerdo del 5 de diciembre de 2002, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de diciembre.

<sup>1376</sup> Sesión del 5 de diciembre de 2002, en *Diario de Debates*.

<sup>1377</sup> Sesión del 6 de diciembre de 2002, en *Diario de Debates*.

El Gobernador aprobó el Programa de Becas para la Atención de Niños Mexiquenses con Capacidades Diferentes.<sup>1378</sup>

El 10 de diciembre el Consejo Directivo de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec expidió el Reglamento Interior de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, a las atribuciones del Rector, a las atribuciones genéricas de los secretarios y directores, a las atribuciones específicas de las secretarías y a la adscripción de las direcciones, a las atribuciones específicas de las direcciones y del Abogado General, a la Comisión Académica y a la suplencia de los titulares.<sup>1379</sup>

El 13 de diciembre la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director, a las atribuciones genéricas de los subdirectores y jefes de división, a las atribuciones específicas de las subdirecciones y de las divisiones, al Consejo Consultivo Académico y a la suplencia de los titulares.<sup>1380</sup>

El 17 de diciembre el Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de la Mujer expidió el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Mujer, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, a las atribuciones de la Directora General, a las atribuciones de la Dirección y a la adscripción de las subdirecciones y delegaciones, a las atribuciones genéricas de los subdirectores y delegados regionales, a las atribuciones específicas de las subdirecciones y delegaciones regionales, al Consejo Consultivo, a la Contraloría Social y al Patronato y a la suplencia de los titulares.<sup>1381</sup>

---

<sup>1378</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 6 de diciembre de 2002, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1379</sup> Reglamento del 10 de diciembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo de 2003.

<sup>1380</sup> Reglamento del 13 de diciembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio de 2003.

<sup>1381</sup> Reglamento del 17 de diciembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de febrero de 2003.

El 18 de diciembre en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Gobernación, Licenciado Santiago Creel Miranda, acordaron fortalecer los mecanismos de coordinación para dar continuidad al desarrollo de los programas para la modernización del Registro Civil.<sup>1382</sup>

El 19 de diciembre la Diputación Permanente aprobó la renuncia del Doctor Víctor Humberto Benítez Treviño como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y para concluir el periodo para el cual fue nombrado aprobó el nombramiento formulado por el Gobernador a favor del Licenciado Luis Rivera Montes de Oca.<sup>1383</sup>

La Diputación Permanente aprobó la renuncia del Licenciado Noé Becerril Colín al cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y para concluir el periodo para el cual fue nombrado aprobó el nombramiento formulado por el Gobernador del Estado a favor del Licenciado Marco Antonio Nava y Navas.<sup>1384</sup>

La Diputación Permanente autorizó al Gobernador Arturo Montiel Rojas para que saliera “al extranjero para atender los compromisos que se adquieran en las próximas agendas de promoción internacional del 2003”.<sup>1385</sup>

El 20 de diciembre en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Salud, Doctor Julio José Frenk Mora, acordaron establecer en la entidad el Seguro Popular de Salud dirigido a la población no derechohabiente de la seguridad.<sup>1386</sup>

El 31 de diciembre la Secretaria de Ecología, Licenciada Arlette López Trujillo, expidió el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del Año de 2003.<sup>1387</sup>

---

<sup>1382</sup> Convenio del 18 de diciembre de 2002, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de julio de 2004

<sup>1383</sup> Decreto 123 del 19 de diciembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

<sup>1384</sup> Decreto 124 del 19 de diciembre de 2002, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

<sup>1385</sup> Decreto 125 del 19 de diciembre de 2002, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la *sección primera de la Gaceta del Gobierno* del 9 de enero de 2003.

<sup>1386</sup> Acuerdo del 20 de diciembre de 2002, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de julio de 2003.

<sup>1387</sup> Programa del 31 de diciembre de 2002, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

En diciembre el Secretario de Administración, Licenciado Enrique Peña Nieto y el Secretario de la Contraloría, Licenciado Eduardo Segovia Abascal, expedieron la Carta de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo Estatal, en la cual se incluían los derechos y obligaciones de los servidores públicos, el tipo de responsabilidades administrativas que existían por el incumplimiento de las obligaciones asignadas y el procedimiento que se seguía cuando algún servidor público incurriera en responsabilidades por delitos graves del orden común.<sup>1388</sup>

El 3 de enero de **2003** la Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Isidro Pastor Medrano (PRI).<sup>1389</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Silvio Gómez Leyva (PAN).<sup>1390</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días a la Diputada Ma. Teresa Rosalía Reyes Ordóñez (PRI).<sup>1391</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Luis Décaro Delgado (PRI).<sup>1392</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Ángel Luz Lugo Nava (PRI).<sup>1393</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (PRD).<sup>1394</sup>

---

<sup>1388</sup> Gobierno del Estado de México. *Carta de los servidores públicos del Poder Ejecutivo Estatal. Derechos, obligaciones, principios de conducta.*

<sup>1389</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1390</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1391</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1392</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1393</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1394</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días a la Diputada Andrea María del Rocío Merlos Nájera (PRD).<sup>1395</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado José Antonio Saavedra Coronel (PRD).<sup>1396</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Crescencio Rodrigo Suárez Escamilla (PRD).<sup>1397</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Juan Antonio Preciado Muñoz (PRD).<sup>1398</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Aarón Urbina Bedolla (Independiente).<sup>1399</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo (Independiente).<sup>1400</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Juan Abad de Jesús (Independiente).<sup>1401</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Leonardo Bravo Hernández (Independiente).<sup>1402</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Mario Enrique del Toro (Independiente).<sup>1403</sup>

---

<sup>1395</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1396</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1397</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1398</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1399</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1400</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1401</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1402</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1403</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Ricardo García Alavez (Independiente).<sup>1404</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Gonzalo López Luna (Independiente).<sup>1405</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Ignacio Labra Delgadillo (PAN).<sup>1406</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado José Valladares Monroy (PAN).<sup>1407</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Andrés Mauricio Grajales Díaz (PAN).<sup>1408</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días a la Diputada Angélica Moya Marín (PAN).<sup>1409</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Hesiquio López Trevilla (Independiente).<sup>1410</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Francisco Antonio Ruiz López (Independiente).<sup>1411</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días a la Diputada María Isabel Maya Pineda (Independiente).<sup>1412</sup>

---

<sup>1404</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1405</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1406</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1407</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1408</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1409</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1410</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1411</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1412</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.



La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado José Suárez Reyes (Independiente).<sup>1413</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Antonio Cabello Sánchez (PRD).<sup>1414</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Óscar González Yáñez (PT).<sup>1415</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Víctor Manuel Flores Pérez (Verde).<sup>1416</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado José Luis Ángel Castillo (Verde).<sup>1417</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días al Diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT).<sup>1418</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo no mayor de 60 días a la Diputada María Rosalba Raquel Ruenes Gómez (Democracia Social).<sup>1419</sup>

Acudieron a la Legislatura los licenciados Luis Rivera Montes de Oca y Marco Antonio Nava y Navas a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.<sup>1420</sup>

---

<sup>1413</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1414</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1415</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1416</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1417</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1418</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1419</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

<sup>1420</sup> Sesión del 3 de enero de 2003, en *Diario de Debates*.

El 8 de enero el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador Salvador Martínez Cervantes, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de octubre a diciembre de 2002.<sup>1421</sup>

El 22 de enero el Consejo Directivo del Instituto Materno Infantil expidió el Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, al Director General, a las atribuciones genéricas de los directores y de los jefes de unidad, a las atribuciones específicas de las direcciones y unidades, a las atribuciones de las direcciones de hospitales y del Centro de Especialidades, a las atribuciones de la Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>1422</sup>

El 23 de enero la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director, a las atribuciones genéricas de los subdirectores y jefes de división, a las atribuciones específicas de las subdirecciones y de las divisiones, al Consejo Consultivo Académico y a la suplencia de los titulares.<sup>1423</sup>

El 30 de enero la Diputación Permanente le concedió una licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo de 60 días al Diputado José Ramón Arana Pozos (PRI).<sup>1424</sup>

La Diputación Permanente nombró como representante de la Legislatura para integrar el Consejo de Premiación de la “Presea Estado de México” al Diputado Hilario Salazar Cruz (PRI), y como su suplente al Diputado José Jesús Jaramillo Rangel (PRI). Para integrar el Jurado Calificador de la Presea Al Mérito en la Preservación al Medio Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada” nombró al Diputado Sergio Rosalío Romero Serrano (PAN), y como su suplente al Diputado Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI).<sup>1425</sup>

---

<sup>1421</sup> Acuerdo del 8 de enero de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero.

<sup>1422</sup> Reglamento del 22 de enero de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de febrero.

<sup>1423</sup> Reglamento del 23 de enero de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de mayo.

<sup>1424</sup> Acuerdo del 30 de enero de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

<sup>1425</sup> Acuerdo del 30 de enero de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

El Gobernador otorgó subsidios fiscales a favor de los contribuyentes que reporten adeudos en materia del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.<sup>1426</sup>

El 31 de enero el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador Salvador Martínez Cervantes, dio a conocer las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2003.<sup>1427</sup>

El Secretario de Finanzas y Planeación, Contador Salvador Martínez Cervantes, dio a conocer las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal del año 2003.<sup>1428</sup>

El 10 de febrero el Contralor del Poder Legislativo, Ingeniero Nicolás Salvador Gallegos Magdaleno, dio a conocer la relación de los servidores públicos que están obligados a presentar su manifestación de bienes por anualidad.<sup>1429</sup>

El Contralor del Poder Legislativo, Ingeniero Nicolás Salvador Gallegos Magdaleno, estableció las normas y el formato oficial para que los servidores públicos del Poder Legislativo presenten manifestación anual de bienes por modificación patrimonial.<sup>1430</sup>

El Consejo Directivo de la Protectora de Bosques del Estado de México expidió el Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los directores y del Coordinador de Delegaciones, a las atribuciones específicas de las direcciones, Coordinación, delegaciones, Unidad y Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>1431</sup>

---

<sup>1426</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 30 de enero de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

<sup>1427</sup> Acuerdo del 31 de enero de 2003, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1428</sup> Acuerdo del 31 de enero de 2003, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1429</sup> Acuerdo del 10 de febrero de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.

<sup>1430</sup> Acuerdo del 10 de febrero de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

<sup>1431</sup> Reglamento del 10 de febrero de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de junio.

El 11 de febrero el Gobernador expidió el Reglamento de la Presea Honor Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: al objeto del Reglamento, a la Presea, al Consejo Técnico y al procedimiento de premiación.<sup>1432</sup>

El 15 de febrero el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador Salvador Martínez Cervantes, dio a conocer los montos estimados de participaciones federales que percibirán cada uno de los municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal de 2003.<sup>1433</sup>

El 26 de febrero el Gobernador otorgó la Presea “Estado de México” 2002 en sus diversas áreas, denominaciones y campos a: Marcos José Solache Ríos, Ramón Meza Suárez, Evangelina Alcántara Díaz, Víctor Manuel Estrada Garibay, Asociación de Natación del Estado de México, Hugo Villicaña Estrada, Fernando Nolasco Hernández, Juan Carlos Lara Escobedo, Asociación de Beneficencia Privada del Estado de México para Auxilio de Ancianos, María Luisa Ramos Villazana, Ricardo Trevilla Arriaga, Betsabé Laura Gómez Marcial, Ramiro Carranza Ávila, Abel Villicaña Estrada, Aristeo Álvarez Arratia (post mortem), María del Carmen Jaramillo Gómez, Ernesto Carranco Muñoz, Asociación de Industriales del Estado de México, Gumersindo León Martínez y Ruy Pérez Tamayo.<sup>1434</sup>

El Gobernador otorgó el reconocimiento público especial “León Guzmán” al Doctor Jorge Jiménez Cantú.<sup>1435</sup>

El Comité Editorial de la Administración Pública Estatal expidió el Programa Editorial Anual del Poder Ejecutivo 2003 que incluyó 1,871 títulos que representaron un presupuesto estimado de \$101'194,308.<sup>1436</sup>

El 4 de marzo el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, el cual constó de títulos referentes a: la Procuraduría (integración de la Procuraduría, Procurador, Subprocurador General de Coordinación, subprocuradurías regionales, Fiscalía General de Asuntos Especiales,

---

<sup>1432</sup> Reglamento del Ejecutivo del 11 de febrero de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1433</sup> Acuerdo del 15 de febrero de 2003, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.

<sup>1434</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de febrero de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1435</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de febrero de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1436</sup> Programa del 26 de febrero de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de abril.

fiscalías especializadas para la persecución de delitos determinados, Fiscalía de Supervisión y Control, direcciones generales, coordinaciones regionales, unidades técnicas y administrativas, e Instituto de Formación Profesional y Capacitación), a los agentes del Ministerio Público, secretarios del Ministerio Público, peritos y agentes de la Policía Ministerial (requisitos de ingreso, requisitos de permanencia, y obligaciones de los agentes del Ministerio Público, secretarios del Ministerio Público, peritos, agentes de la Policía Ministerial y personal de la Procuraduría), al servicio civil de carrera de la Procuraduría General de Justicia (disposiciones generales, órganos del servicio civil de carrera, catálogo general para el servicio civil de carrera en la Procuraduría, ingreso al servicio civil de carrera en la Procuraduría, reingreso, capacitación y profesionalización en el servicio civil de carrera de la Procuraduría, y permanencia y promoción en el servicio civil de carrera de la Procuraduría), al Fondo Auxiliar para la Procuración de Justicia, a la Contraloría Interna y a las disposiciones generales (identificaciones, estímulos y premios, licencias, sanciones y medidas precautorias, y a las suplencias de los titulares).<sup>1437</sup>

El 5 de marzo el Consejo de la Judicatura expidió el Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México, el cual consto de capítulos referentes a las disposiciones generales, al Centro de Mediación y Conciliación, al Director del Centro de Mediación, al Mediador Conciliador, a la participación en la mediación o conciliación, a la apertura, trámite y conclusión de la mediación o conciliación y a las responsabilidades y sanciones.<sup>1438</sup>

El 6 de marzo la Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo hasta por 50 días al Diputado Isidro Pastor Medrano (PRI).<sup>1439</sup>

La Diputada Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN), efectuó un pronunciamiento para rechazar las declaraciones del Procurador Alfonso Navarrete Prida en torno al atentado sufrido por la Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México, Licenciada María Luisa Farrera Paniagua.<sup>1440</sup>

---

<sup>1437</sup> Reglamento del Ejecutivo del 4 de marzo de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

<sup>1438</sup> Reglamento del 5 de marzo de 2003, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de marzo.

<sup>1439</sup> Acuerdo del 6 de marzo de 2003, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1440</sup> Sesión del 6 de marzo de 2003, en *Diario de Debates*.

El 13 de marzo en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y la Secretaria de Turismo, Licenciada Bertha Leticia Navarro Ochoa, acordaron destinar recursos económicos para implementar programas de promoción y desarrollo turístico.<sup>1441</sup>

El 14 de marzo el Gobernador expidió el Reglamento de Participación Social en la Educación, el cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, a las asociaciones de padres de familia (asociaciones escolares; constitución, integración y funcionamiento de la Mesa Directiva; asociación estatal; y consejos de participación social) y a los consejos de participación social (objeto, Consejo Estatal, consejos municipales, consejos escolares y disposiciones comunes).<sup>1442</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento de Becas, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al objeto, presupuesto, tipos y criterios para la asignación y renovación de becas, a las becas en escuelas particulares. Al Comité y a las funciones de las unidades administrativas en materia de becas, a los requisitos para la asignación y renovación de becas, a los derechos y obligaciones de los becarios y a las infracciones, sanciones y recurso de inconformidad.<sup>1443</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento del Servicio Social, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a los fines del servicio social, a la organización del servicio social, a los tipos de servicio, a la duración y características del servicio social, a los estímulos económicos, a los requisitos, al procedimiento, a los proyectos del programa anual, a los convenios de coordinación y concertación y a los acuerdos de coordinación, a los derechos y obligaciones de los prestadores, a las infracciones y sanciones y al recurso administrativo.<sup>1444</sup>

El 17 de marzo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el 20 de marzo de 2003, para tratar lo referente a la iniciativa de decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado, la Ley

---

<sup>1441</sup> Convenio del 13 de marzo de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de julio.

<sup>1442</sup> Reglamento del Ejecutivo del 14 de marzo de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1443</sup> Reglamento del Ejecutivo del 14 de marzo de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1444</sup> Reglamento del Ejecutivo del 14 de marzo de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Orgánica del Poder Judicial, el Código de Procedimientos Civiles y el Código de Procedimientos Penales.<sup>1445</sup>

El 18 de marzo el Gobernador otorgó “subsidios de forma extraordinaria a favor del sector ganadero de la entidad que participen de los beneficios para la regularización fiscal de contribuyentes”.<sup>1446</sup>

El 20 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por la Diputada María Rosalba Raquel Ruenes Gómez (Democracia Social). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Juan Abad de Jesús (Independiente), y Ángel Luz Lugo Nava (PRI); como secretarios a la Diputada Andrea María del Rocío Merlos Nájera (PRD), y el Diputado Anselmo Cedillo Rojas (PAN); y como prosecretarios a los diputados: Isaías Soriano López (PRI), y José Valladares Monroy (PAN).<sup>1447</sup>

La Presidenta de la Legislatura, Diputada María Rosalba Raquel Ruenes Gómez (Democracia Social), al efectuar la declaratoria de apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, señaló que “la función que cumplen los jueces y los magistrados del Poder Judicial, los convierte en los operadores más importantes de la ley. Por lo tanto, es importante que nosotros los legisladores preservemos estos mecanismos de comunicación, para garantizar a través de nuevas formulas legislativas, la racionalidad jurídica que permita una adecuada administración de justicia”.<sup>1448</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y el Código de Procedimientos Penales del Estado de México, para establecer las atribuciones de las salas colegiadas y unitarias regionales del Tribunal Superior de Justicia y los procedimientos que se seguirán ante ellas.<sup>1449</sup>

---

<sup>1445</sup> Decreto 128 del 17 de marzo de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

<sup>1446</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 18 de marzo de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

<sup>1447</sup> Acuerdo del 20 de marzo de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1448</sup> Sesión del 20 de marzo de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1449</sup> Decreto 131 del 20 de marzo de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

La Presidenta de la Legislatura, Diputada María Rosalba Raquel Ruenes Gómez (Democracia Social), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.<sup>1450</sup>

El Consejo de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico expidió el Reglamento Interior de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo de la Comisión, a las atribuciones del Comisario, a las atribuciones genéricas de los subcomisionados, jefes de unidad y Delegado, a las atribuciones específicas de las subcomisiones, unidades y Delegación y a la suplencia de los titulares.<sup>1451</sup>

El 25 de marzo la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director, a las atribuciones genéricas de los subdirectores y jefes de división, a las atribuciones específicas de las subdirecciones y de las divisiones, al Consejo Consultivo y a la suplencia de los titulares.<sup>1452</sup>

El 27 de marzo el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez” expidió el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez”, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, a las atribuciones del Rector, a las atribuciones genéricas de los secretarios y directores, a las atribuciones de las secretarías y de la adscripción de las direcciones, a las atribuciones específicas de las direcciones y del Abogado General, a las atribuciones de la Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>1453</sup>

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director, a las atribuciones genéricas de los subdirectores y jefes de

---

<sup>1450</sup> Sesión del 20 de marzo de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1451</sup> Reglamento del 20 de marzo de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de abril.

<sup>1452</sup> Reglamento del 25 de marzo de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de octubre.

<sup>1453</sup> Reglamento del 27 de marzo de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de junio.



división, a las atribuciones específicas de las subdirecciones y de las divisiones, al Consejo Consultivo Académico y a la suplencia de los titulares.<sup>1454</sup>

El 31 de marzo en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Presidente de la República, Licenciado Vicente Fox Quezada, suscribieron el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, el cual tuvo por objeto realizar acciones conjuntas entre las autoridades federales y estatales para reducir la pobreza y propiciar el desarrollo social, humano, urbano, de vivienda y de ordenación territorial.<sup>1455</sup>

El Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Seguridad Pública, Licenciado Alejandro Gertz Manero, acordaron coordinar políticas y estrategias para el desarrollo y ejecución de acciones en materia de seguridad pública.<sup>1456</sup>

El 1 de abril la Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 5 de abril al 7 de julio de 2003 al Diputado Valentín González Bautista (PRD).<sup>1457</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse temporalmente de su cargo por un periodo de sesenta días al Diputado José Ramón Arana Pozos (PAN).<sup>1458</sup>

El Secretario de Finanzas y Planeación, Contador Salvador Martínez Cervantes, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de enero a marzo de 2003.<sup>1459</sup>

El 10 de abril el Consejo Directivo de los Servicios Educativos Integrados expidió el Reglamento Interior de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los coordinadores y de los directores, a las atribuciones específicas de las coordinaciones y a la adscripción de las

---

<sup>1454</sup> Reglamento del 27 de marzo de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de agosto.

<sup>1455</sup> Convenio del 31 de marzo de 2003, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de marzo de 2004.

<sup>1456</sup> Convenio del 31 de marzo de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de junio.

<sup>1457</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de abril.

<sup>1458</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de abril.

<sup>1459</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2003, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

direcciones, a las atribuciones específicas de las direcciones, de la Unidad y de la Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>1460</sup>

El 16 de abril la Diputación Permanente aprobó la renuncia del Doctor Miguel Ángel Contreras Nieto al cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y el nombramiento suscrito por el Gobernador a favor del Licenciado Miguel Ángel Terrón Mendoza para cubrir dicha vacante.<sup>1461</sup>

La Diputación Permanente declaró reformados los artículos 94, 96 y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el Tribunal Superior de Justicia funcionará en Pleno y en salas colegiadas y unitarias regionales.<sup>1462</sup>

Acudió a la Diputación Permanente el Licenciado Miguel Ángel Terrón Mendoza a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.<sup>1463</sup>

El 22 de abril la Secretaría de Gobernación aprobó la declaratoria de desastre natural en los municipios de Axapusco, Nopaltepec, Otumba, Tecámac y Temascalapa con motivo de los daños provocados por una sequía atípica.<sup>1464</sup>

El 28 de abril la Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse temporalmente de su cargo al Diputado Isidro Pastor Medrano (PRI).<sup>1465</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse temporalmente de su cargo al Diputado José Ramón Arana Pozos (PRI).<sup>1466</sup>

El 30 de abril el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría de Transporte, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones del Subsecretario, a la

---

<sup>1460</sup> Reglamento del 10 de abril de 2003, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

<sup>1461</sup> Decreto 129 del 16 de abril de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1462</sup> Decreto 130 del 16 de abril de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1463</sup> Sesión del 16 de abril de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1464</sup> Declaratoria del 22 de abril de 2003, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

<sup>1465</sup> Acuerdo del 28 de abril de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1466</sup> Acuerdo del 28 de abril de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

adscripción de las direcciones generales y de la Dirección, a las atribuciones genéricas de los directores generales y del Director, a las atribuciones específicas de las direcciones generales y de la Dirección, a las atribuciones de la Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>1467</sup>

El 2 de mayo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones, presidido por el Diputado Juan Abad de Jesús (Independiente). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Alberto Martínez Miranda (PRD), y Porfirio Hernández Reyes (PAN); como secretarios a la Diputada María Luisa Marina González (PRI), y al Diputado José Valladares Monroy (PAN), y como prosecretarios a la Diputada Ma. Teresa Rosalía Reyes Ordóñez (PRI), y al Diputado Francisco Clara Soria (PRD).<sup>1468</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Juan Abad de Jesús (Independiente), al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “la función legislativa no puede medirse en cantidades de volumen o tiempo, sino por la aceptación, las oportunidades y los beneficios que produzcan a la sociedad”.<sup>1469</sup>

El 6 de mayo el Gobernador otorgó subsidio en recargos y condonación de multas a favor de los contribuyentes que reporten adeudos por el ejercicio fiscal 2002 y anteriores en materia del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos automotores de carácter estatal.<sup>1470</sup>

El 8 de mayo la Legislatura integró la Comisión de Dictamen de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.<sup>1471</sup>

La Legislatura tomó conocimiento del informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Quinto Receso de la Legislatura.

---

<sup>1467</sup> Reglamento del 30 de abril de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1468</sup> Acuerdo del 2 de mayo de 2003, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1469</sup> Sesión del 2 de mayo de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1470</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 6 de mayo de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de mayo.

<sup>1471</sup> Acuerdo del 8 de mayo de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de mayo.

El Diputado Hesiquio López Trevilla (Independiente), efectuó un pronunciamiento con motivo del 164 Aniversario Luctuoso de José María Heredia y Heredia.<sup>1472</sup>

El 13 de mayo el Gobernador otorgó la Presea “Honor Estado de México” en su promoción 2003 por el Subsistema Educativo Estatal a los profesores: Susana Arias Hernández, Víctor Manuel Estrada Contreras, Arturo Flores Fuentes, Emma Mendoza Mejía, Faustino Pompa Alcántara, Bernabé Félix Ronquillo, María Elena del Socorro Suárez Mercado, Gloria Dulce María Téllez Vieyra, Jorge Terrón Estrada, María Vargas Hernández, María Luisa Vargas Montes de Oca y Eulalio Ubaldo Velasco Ovando; y por el Subsistema Educativo Federalizado a los profesores: Flordelisa Carbajal Cortés, Arturo Ayala Ramírez, Bruno Sánchez Hisojo, Hilario Barrera Urbina, David Garza Bañuelos, Mauro Noé Cuéllar Hernández, María Teresa Aragón Cattar, Isidro Galíndez Martínez, Ángel Román Bagundo Martínez, Imelda Velázquez Vargas, Crisóforo Reyes Ramírez y Jesús Razo Luna.<sup>1473</sup>

El 22 de mayo la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera la propiedad de los inmuebles que conforman el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca "Lic. Adolfo López Mateos" a favor del organismo federal denominado Aeropuertos y Servicios Auxiliares.<sup>1474</sup>

El 23 de mayo la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara en subasta pública trece inmuebles ubicados en los municipios de El Oro, Metepec, Soyaniquilpan, Tenancingo, Toluca y Tlatlaya.<sup>1475</sup>

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara en subasta pública doce inmuebles ubicados en los municipios de Amatepec, Cuautitlán Izcalli, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Jocotitlán, Metepec, Lerma, San Felipe del Progreso, Tlalnepantla, Valle de Bravo y Zinacantepec.<sup>1476</sup>

En la Ciudad de Metepec, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Licenciado Víctor Lichtinger Waisman, acordaron que el

---

<sup>1472</sup> Sesión del 8 de mayo de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1473</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 13 de mayo de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1474</sup> Decreto 132 del 22 de mayo de 2003, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de mayo.

<sup>1475</sup> Decreto 133 del 23 de mayo de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de mayo.

<sup>1476</sup> Decreto 134 del 23 de mayo de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de mayo.

Gobierno del Estado asumiera atribuciones en materia de aprovechamiento de recursos forestales maderables.<sup>1477</sup>

El Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Licenciado Víctor Lichtinger Waisman, acordaron instrumentar el Programa de Reordenamiento Ecológico Regional de la Subcuenca Valle de Bravo-Amanalco.<sup>1478</sup>

El 27 de mayo el Gobernador otorgó beneficios fiscales al sector transportista que participe en el Programa de Regularización del Servicio Público de Transporte.<sup>1479</sup>

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Operativa, a las atribuciones del Director, a las atribuciones genéricas de los subdirectores y jefes de división, a las atribuciones específicas de las subdirecciones y de las divisiones, al Consejo Consultivo Académico y a la suplencia de los titulares.<sup>1480</sup>

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director, a las atribuciones genéricas de los subdirectores y jefes de división, a las atribuciones específicas de las subdirecciones y de las divisiones, al Consejo Consultivo Académico y a la suplencia de los titulares.<sup>1481</sup>

El 29 de mayo la Legislatura aprobó la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2002.<sup>1482</sup>

La Legislatura integró la Mesa Directiva del segundo mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por la Diputada Andrea María del Rocío Merlos Nájera (PRD). Nombró

---

<sup>1477</sup> Convenio del 23 de mayo de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de julio.

<sup>1478</sup> Convenio del 23 de mayo de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de marzo de 2004.

<sup>1479</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 27 de mayo de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo.

<sup>1480</sup> Reglamento del 27 de mayo de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1481</sup> Reglamento del 27 de mayo de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre.

<sup>1482</sup> Decreto 135 del 29 de mayo de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de mayo.

como vicepresidentes a los diputados: Mario Santana Carbajal (PRI), y Anselmo Cedillo Rojas (PAN); como secretarios a los diputados: Hilario Salazar Cruz (PRI), y Andrés Mauricio Grajales Díaz (PAN), y como prosecretarios a los diputados: Juan Antonio Preciado Muñoz (PRD), y Marcelo Rosalío Quezada Ferreira (PRI).<sup>1483</sup>

La Legislatura adecuó la integración de la Comisión de Dictamen de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.<sup>1484</sup>

El 3 de junio el Gobernador expidió el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, el cual constó de apartados referentes: al marco jurídico, a la congruencia con instrumentos nacionales de planeación, a los propósitos y alcances del Plan, al diagnóstico y pronóstico, a la evaluación del Plan Estatal de Desarrollo Urbano Vigente, a la determinación de políticas, estrategias y programas, a los proyectos estratégicos, a la instrumentación y al epílogo.<sup>1485</sup>

El 5 de junio la Legislatura reformó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2003, para ampliar en 76 millones de pesos el presupuesto autorizado al Poder Judicial.<sup>1486</sup>

La Legislatura reformó el artículo 2 de la Ley Sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, para incrementar en 18 el número de abejas que representan el número de los distritos judiciales del Estado.<sup>1487</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que emitiera valores y/o contratara créditos directos hasta por la cantidad de 207 millones de pesos para reducir la deuda pública municipal y financiar inversiones públicas productivas.<sup>1488</sup>

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 73 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Congreso de la Unión tenga la facultad para expedir leyes en materia de

---

<sup>1483</sup> Acuerdo del 29 de mayo de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de mayo.

<sup>1484</sup> Acuerdo del 29 de mayo de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de mayo.

<sup>1485</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 3 de junio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

<sup>1486</sup> Decreto 136 del 5 de junio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de junio.

<sup>1487</sup> Decreto 137 del 5 de junio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de junio.

<sup>1488</sup> Decreto 138 del 5 de junio de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes.<sup>1489</sup>

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 63 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer los mecanismos de sustitución de vacantes de diputados y senadores electos por los diferentes principios.<sup>1490</sup>

La Legislatura solicitó “la presencia de la Policía Federal Preventiva, para que coadyuve a inhibir y disuadir a la delincuencia en los municipios de Ecatepec, Nezahualcóyotl, Naucalpan, Tlalnepantla y demás municipios conurbados”.<sup>1491</sup>

El Gobernador amplió el área natural protegida denominada Parque Estatal Metropolitano de Naucalpan.<sup>1492</sup>

El 16 de junio el Gobernador declaró área natural protegida con la categoría de parque estatal santuario del agua la zona conocida como Presa Corral de Piedra ubicada en los municipios de Amanalco, Temascaltepec y Valle de Bravo.<sup>1493</sup>

El Gobernador declaró área natural protegida con la categoría de parque estatal la zona conocida como Laguna de Zumpango ubicada en los municipios de Zumpango, Teoloyucan, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Nextlalpan, Tepetzotlán, Coyotepec, Huehuetoca y Tequixquiac.<sup>1494</sup>

El 19 de junio la Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites celebrado el 20 de marzo del 2002 por los ayuntamientos de Almoloya de Juárez y Zinacantepec.<sup>1495</sup>

---

<sup>1489</sup> Acuerdo del 5 de junio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

<sup>1490</sup> Acuerdo del 5 de junio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

<sup>1491</sup> Acuerdo del 5 de junio de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1492</sup> Declaratoria del Ejecutivo del 5 de junio de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1493</sup> Declaratoria del Ejecutivo del 16 de junio de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

<sup>1494</sup> Declaratoria del Ejecutivo del 16 de junio de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

<sup>1495</sup> Decreto 139 del 19 de junio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de junio.

La Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites celebrado el 25 de octubre del 2002 por los ayuntamientos de Nicolás Romero y Tepotzotlán.<sup>1496</sup>

La Legislatura expidió el Libro Décimo Segundo “De la Obra Pública” del Código Administrativo del Estado de México y abrogó la Ley de Obras Públicas del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 26 de septiembre de 1984.<sup>1497</sup>

Este libro constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la planeación, programación y presupuestación, al procedimiento de adjudicación (disposiciones generales, licitación pública, excepciones a la licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa), a la contratación, a la ejecución, a la administración directa, a la información, verificación y control y a los medios de defensa.

El 25 de junio el Gobernador creó el “Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Administración, con autonomía técnica para el ejercicio de sus atribuciones”. Su objeto era el de: “planear, organizar, operar, controlar y evaluar los sistemas de reclutamiento, selección, inducción, capacitación y evaluación del desempeño de los servidores públicos del Gobierno del Estado de México y vincularlos con el régimen escalafonario, de conformidad con las disposiciones legales en la materia”.<sup>1498</sup>

El 26 de junio la Legislatura integró la Mesa Directiva del tercer mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Martín Marco Antonio Vilchis Sandoval (PRI). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Cirilo Revilla Fabián (PRD), y Marco Antonio López Hernández (PAN); como secretarios a los diputados: Luis Décaro Delgado (PRI), y Gonzalo López Luna (Independiente), y como prosecretarios: a la Diputada María Rosalba Raquel Ruenes Gómez (Democracia Social), y al Diputado José Luis Ángel Castillo (Verde).<sup>1499</sup>

---

<sup>1496</sup> Decreto 140 del 19 de junio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de junio.

<sup>1497</sup> Decreto 173 del 19 de junio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de septiembre.

<sup>1498</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 25 de junio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1499</sup> Acuerdo del 26 de junio de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de julio.



El 27 de junio la Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites suscrito por los ayuntamientos de Chiautla y Chiconcuac.<sup>1500</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por 60 días al Diputado Isidro Pastor Medrano (PRI).<sup>1501</sup>

El Consejo Directivo del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral expidió el Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los directores, a las atribuciones de las direcciones, a las atribuciones de la Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>1502</sup>

El 30 de junio el Gobernador expidió el Reglamento de Comunicaciones del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al derecho de vía, a la infraestructura vial, a la infraestructura vial de cuota (generalidades, procedimiento de licitación, garantías y concesión), al dictamen de incorporación e impacto vial, a los sistemas de transporte masivo, a la intervención, a las telecomunicaciones y a las infracciones y sanciones.<sup>1503</sup>

La Secretaria de Ecología, Licenciada Arlette López Trujillo, expidió el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2003.<sup>1504</sup>

El 3 de julio el Gobernador abrogó “el acuerdo del Ejecutivo por el que se crea la Coordinación General de Proyectos Estratégicos, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 28 de mayo de 2001”.<sup>1505</sup>

El 5 de julio la Legislatura creó “el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios”,

---

<sup>1500</sup> Decreto 141 del 27 de junio de 2003, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de julio.

<sup>1501</sup> Acuerdo del 27 de junio de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de julio.

<sup>1502</sup> Reglamento del 27 de junio de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de julio de 2003.

<sup>1503</sup> Reglamento del Ejecutivo del 30 de junio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de julio.

<sup>1504</sup> Programa del 30 de junio de 2003, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1505</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 3 de julio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

el cual tenía por objeto: “formular, controlar y vigilar las medidas de seguridad que se deben de observar en las actividades de fabricación, uso, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos, desarrollados en el Estado de México”; “coordinar y promover acciones modernizadoras de capacitación y tecnológicas en materia pirotécnica, entre los diferentes grupos de la sociedad y las autoridades”; y “generar, desarrollar y consolidar una cultura de prevención y de seguridad en materia pirotécnica”.<sup>1506</sup>

El 7 de julio el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador Salvador Martínez Cervantes, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de abril a junio de 2003.<sup>1507</sup>

El 10 de julio la Legislatura aprobó la iniciativa de decreto al Congreso de la Unión, por la que se reforman los artículos 4º, 27 y 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar a las aguas nacionales el carácter de seguridad nacional y para integrar un organismo público de Estado integrado por los gobiernos federal y estatales que tenga por objeto reglamentar la extracción y utilización de los mantos acuíferos, establecer zonas de veda y otorgar concesiones y asignaciones.<sup>1508</sup>

El Secretario de la Contraloría, Licenciado Eduardo Segovia Abascal, estableció el Comité para la Designación de Auditores Externos en Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos.<sup>1509</sup>

El 11 de julio la Legislatura reformó el Código Civil del Estado de México, para precisar que las instituciones del sistema bancario mexicano y los institutos de seguridad social podrán ceder sus créditos con garantía hipotecaria sin modificar las condiciones contractuales originales y sin necesidad de notificación al deudor.<sup>1510</sup>

La Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites suscrito por los municipios de San Martín de las Pirámides y Temascalapa.<sup>1511</sup>

---

<sup>1506</sup> Decreto 142 del 5 de julio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de julio.

<sup>1507</sup> Acuerdo del 7 de julio de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de julio.

<sup>1508</sup> Acuerdo del 10 de julio de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de julio.

<sup>1509</sup> Acuerdo del 10 de julio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de julio.

<sup>1510</sup> Decreto 143 del 11 de julio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio.

<sup>1511</sup> Decreto 144 del 11 de julio de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de julio.

El 17 de julio la Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para el arreglo de Límites suscrito por los municipios de Temascalapa y Teotihuacán.<sup>1512</sup>

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara en subasta pública dos inmuebles ubicados en los municipios de Toluca y Naucalpan y para que donara tres inmuebles ubicados en el Municipio de Nezahualcóyotl a la Universidad La Salle, al Poder Judicial de la Federación y a la Asociación Pro Dignificación del Individuo de la Tercera Edad; un inmueble ubicado en el Municipio de Metepec al Colegio Nacional de Educación Profesional y Técnica y tres inmuebles al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense; un inmueble en el Municipio de Atlacomulco a su Diócesis; un inmueble en el Municipio de Toluca a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro; un inmueble en el Municipio de Atizapán de Zaragoza a la Universidad Autónoma del Estado de México y un inmueble en el Municipio de Ixtapaluca a la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México.<sup>1513</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que donara a la Diócesis de Toluca Asociación Religiosa dos terrenos ubicados en la Colonia Seminario.<sup>1514</sup>

El Diputado Fernando Ferreyra Olivares (PRI), efectuó un pronunciamiento en relación al conflicto agrario entre el Municipio de Xalatlaco y San Miguel Ajusco, Distrito Federal.<sup>1515</sup>

El 24 de julio la Legislatura emitió la convocatoria para las elecciones extraordinarias de ayuntamientos de los municipios de Atenco, Chalco y Tepetzotlán para el periodo que iniciaría el 1 de diciembre de 1993 y concluiría el 17 de agosto de 2006.<sup>1516</sup>

La Legislatura designó Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Atenco a funcionar a partir del 18 de agosto de 2003, presidido por el Ciudadano Héctor López Castillo.<sup>1517</sup>

---

<sup>1512</sup> Decreto 145 del 17 de julio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de julio.

<sup>1513</sup> Decreto 146 del 17 de julio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de julio.

<sup>1514</sup> Decreto 147 del 17 de julio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de julio.

<sup>1515</sup> Sesión del 17 de julio de 2003.

<sup>1516</sup> Decreto 148 del 24 de julio de 2003, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de julio.

<sup>1517</sup> Decreto 149 del 24 de julio de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de julio.

La Legislatura designó Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Chalco a funcionar a partir del 18 de agosto de 2003, presidido por la Ciudadana Esperanza Santillán Castillo.<sup>1518</sup>

La Legislatura designó Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Tepetzotlán a funcionar a partir del 18 de agosto de 2003, presidido por la Ciudadana Martha Alicia Cruz Rivero.<sup>1519</sup>

La Legislatura creó el Municipio de Tonanitla en un polígono del Municipio de Jaltenco que tiene colindancias con los municipios de Nextlalpan, Ecatepec, Tecámac, Tultitlán y Jaltenco.<sup>1520</sup>

La Legislatura reformó el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para determinar que el Municipio de Tonanitla tendrá como su Cabecera Municipal a Santa María Tonanitla.<sup>1521</sup>

La Legislatura designó Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Tonanitla a fungir del 3 de diciembre de 2003 al 16 de agosto de 2006, presidido por el Ciudadano Daniel Mauricio Martínez.<sup>1522</sup>

La Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites suscrito por los municipios de Chiautla y Tepetlaoxtoc.<sup>1523</sup>

La Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites suscrito por los municipios de Chiautla y Tezoyuca.<sup>1524</sup>

La Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites suscrito por los municipios de Chiautla y Papalotla.<sup>1525</sup>

---

<sup>1518</sup> Decreto 150 del 24 de julio de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de julio.

<sup>1519</sup> Decreto 151 del 24 de julio de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de julio.

<sup>1520</sup> Decreto 152 del 24 de julio de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de julio.

<sup>1521</sup> Decreto 153 del 24 de julio de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de julio.

<sup>1522</sup> Decreto 154 del 24 de julio de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de julio.

<sup>1523</sup> Decreto 159 del 24 de julio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

<sup>1524</sup> Decreto 160 del 24 de julio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

<sup>1525</sup> Decreto 161 del 24 de julio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

La Legislatura reformó la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y el Código Financiero del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la suscripción de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal entre el Gobierno del Estado los ayuntamientos y otras entidades federativas.<sup>1526</sup>

La Legislatura adicionó el Libro Décimo Tercero al Código Administrativo del Estado de México “De las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios” y abrogó la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno del 22 de marzo de 20002.<sup>1527</sup>

Este libro constó de capítulos referentes a: la parte general, a la planeación, programación y sistematización, a la sistematización, a las operaciones consolidadas, a los catálogos, a la integración y funciones de los comités, a los procedimientos de adquisiciones (disposiciones generales, licitación pública, excepciones a la licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa), a las enajenaciones (subasta pública), a los contratos, a las garantías, a los contratos abiertos, a la información y verificación, a las infracciones y sanciones y a la instancia de inconformidad.

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y abrogó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado “Instituto de Acción Urbana e Integración Social” publicada en la Gaceta del Gobierno del 3 de enero de 1970.<sup>1528</sup>

Esta ley constó de capítulos referentes a: la naturaleza y objeto, a las atribuciones del Instituto, al Consejo Directivo, a las atribuciones del Director General, al patrimonio y al personal.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Sexto Receso, presidida por el Diputado Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Jaime López Pineda (PRD); como Secretario al Diputado Benjamín Barrios Landeros (PAN); como miembros a los diputados: Ma. Teresa Rosalía Reyes Ordóñez

---

<sup>1526</sup> Decreto 164 del 24 de julio de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de agosto.

<sup>1527</sup> Decreto 174 del 24 de julio de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.

<sup>1528</sup> Decreto 179 del 24 de julio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de septiembre.

(PRI), José Valladares Monroy (PAN), Alberto Martínez Miranda (PRD), Hesiquio López Trevilla (Independiente), José Luis Ángel Castillo (Verde), y Gonzalo López Luna (Independiente); como suplentes a los diputados: José Jesús Jaramillo Rangel (PRI), Fernando Ferreyra Olivares (PRI), Hilario Salazar Cruz (PRI), Carlos Sánchez Sánchez (PT), y Pedro Jaime Hernández Méndez (PRI).<sup>1529</sup>

El 29 de julio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que concesionara por un plazo de 25 años el servicio público municipal de rastro de bovinos y porcinos a favor de terceros.<sup>1530</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que concesionara por 20 años el servicio público de tratamiento de aguas residuales a favor de la asociación civil “Reforma Athletic Club”.<sup>1531</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que enajenara fuera de subasta pública el Mercado “Filiberto Gómez” a favor de sus locatarios.<sup>1532</sup>

La Legislatura reformó el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para precisar que el Secretario General de Gobierno conducirá “por delegación del Ejecutivo los asuntos de orden político interno y suplir al Titular del Estado en sus ausencias hasta por quince días”.<sup>1533</sup>

La Legislatura reformó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2003 y el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2003, para ampliar el presupuesto en mil 386 millones 800 mil pesos, a fin de satisfacer las necesidades sociales y de interés colectivo, en especial las relacionadas con el desarrollo social, el combate a la pobreza y el desarrollo urbano sustentable.<sup>1534</sup>

---

<sup>1529</sup> Acuerdo del 24 de julio de 2003, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de julio.

<sup>1530</sup> Decreto 155 del 29 de julio de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>1531</sup> Decreto 156 del 29 de julio de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>1532</sup> Decreto 157 del 29 de julio de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>1533</sup> Decreto 162 del 29 de julio de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

<sup>1534</sup> Decreto 163 del 29 de julio de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

La Legislatura reformó el artículo 3.61 del Código Administrativo del Estado de México, para instituir en la Presea “Estado de México” la modalidad A los Residentes en el Extranjero “José María Heredia y Heredia”.<sup>1535</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para instituir la figura de las oficialías mediadoras-conciliadoras municipales.<sup>1536</sup>

La Legislatura le otorgó una licencia para separarse de su cargo del 30 de julio al 4 de septiembre de 2003 al Diputado José Ramón Arana Pozos (PRI).<sup>1537</sup>

El 30 de julio en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Director General de la Comisión Nacional de Zonas Áridas, Ciudadano Manuel Agustín Reed Segovia, acordaron reasignar recursos para las zonas áridas de la Entidad.<sup>1538</sup>

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director, a las atribuciones genéricas de los subdirectores, jefes de división y de departamento, a las atribuciones específicas de las subdirecciones, divisiones y departamento, al Consejo Consultivo Académico y a la suplencia de los titulares.<sup>1539</sup>

El 31 de julio la Legislatura reformó el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2003, para ampliar la partida presupuestal de la Comisión de Derechos Humanos en 25 millones de pesos.<sup>1540</sup>

La Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites suscrito por los municipios de Melchor Ocampo y Cuautitlán.<sup>1541</sup>

---

<sup>1535</sup> Decreto 166 del 28 de julio de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de agosto.

<sup>1536</sup> Decreto 177 del 29 de julio de 2003, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

<sup>1537</sup> Acuerdo del 29 de julio de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de julio.

<sup>1538</sup> Convenio del 30 de julio de 2003, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre.

<sup>1539</sup> Reglamento del 30 de julio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

<sup>1540</sup> Decreto 165 del 31 de julio de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de agosto.

<sup>1541</sup> Decreto 169 del 31 de julio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

La Legislatura reformó el artículo 259 del Código Penal del Estado de México, para establecer sanciones a quien cometa el delito de secuestro exprés para obtener dinero de las cuentas bancarias.<sup>1542</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Martín Marco Antonio Vilchis Sandoval (PRI), efectuó la declaración solemne de clausura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI), efectuó la declaración de instalación de la Diputación Permanente del Sexto Receso de la Legislatura.<sup>1543</sup>

El Consejo de Administración de Reciclagua expidió el Reglamento Interior de Reciclagua, Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S.A. de C.V, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo de Administración, a las atribuciones del Coordinador Ejecutivo, a las atribuciones genéricas de los gerentes, a las atribuciones específicas de las gerencias y de la Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>1544</sup>

El 1 de agosto la Diputación Permanente declaró reformados los artículos 61, 64, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar que el Gobernador deberá informar a la Legislatura o la Diputación Permanente cuando se ausente de la entidad hasta por quince días y que “las faltas temporales del Gobernador hasta por quince días las suplirá el Secretario General de Gobierno”, y que “aquellas que excedan de 15 días, pero no de 60, las cubrirá como encargado del despacho el Secretario General de Gobierno. La Legislatura si estuviera reunida o la Diputación Permanente, decretará el nombramiento respectivo”.<sup>1545</sup>

---

<sup>1542</sup> Decreto 175 del 31 de julio de 2003, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.

<sup>1543</sup> Sesión del 31 de julio de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1544</sup> Reglamento del 31 de julio de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de agosto.

<sup>1545</sup> Decreto 158 del 1 de agosto de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.



El 4 de agosto de 2003 el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Arquitecto Francisco Covarrubias Gaytán, suscribió el primer dictamen de congruencia de un Plan Municipal de Desarrollo Urbano.<sup>1546</sup>

El 6 de agosto el Gobernador delegó la representación del Ejecutivo del Estado en la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad.<sup>1547</sup>

El 7 de agosto la Diputación Permanente designó a Roberto Gómez Collado como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.<sup>1548</sup>

La Diputación Permanente le otorgó licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2003 al Diputado Aarón Urbina Bedolla (Independiente).<sup>1549</sup>

La Diputación Permanente le otorgó licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2003 al Diputado Marco Antonio López Hernández (PAN).<sup>1550</sup>

La Diputación Permanente le otorgó licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2003 al Diputado Francisco Antonio Ruiz López (Independiente).<sup>1551</sup>

La Diputación Permanente le otorgó licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2003 al Diputado Luis Décaro Delgado (PRI).<sup>1552</sup>

La Diputación Permanente le otorgó licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2003 a la Diputada Angélica Moya Marín (PAN).<sup>1553</sup>

La Diputación Permanente le otorgó licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2003 al Diputado José Suárez Reyes (Independiente).<sup>1554</sup>

---

<sup>1546</sup> Dictamen del 4 de agosto de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de octubre. Este dictamen correspondió al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zumpango.

<sup>1547</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 6 de agosto de 2003, en sección séptima de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1548</sup> Decreto 168 del 7 de agosto de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>1549</sup> Acuerdo del 7 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>1550</sup> Acuerdo del 7 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>1551</sup> Acuerdo del 7 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>1552</sup> Acuerdo del 7 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>1553</sup> Acuerdo del 7 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>1554</sup> Acuerdo del 7 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

La Diputación Permanente le otorgó licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2003 al Diputado Víctor Manuel Flores Pérez (Verde).<sup>1555</sup>

La Diputación Permanente le otorgó licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2003 al Diputado Porfirio Hernández Reyes (PAN).<sup>1556</sup>

La Diputación Permanente le otorgó licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2003 al Diputado Leonardo Bravo Hernández (Independiente).<sup>1557</sup>

La Diputación Permanente le otorgó licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2003 al Diputado Juan Abad de Jesús (Independiente).<sup>1558</sup>

La Diputación Permanente le otorgó licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2003 al Diputado Ángel Luz Lugo Nava (PRI).<sup>1559</sup>

La Diputación Permanente le otorgó licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2003 al Diputado Silvio Gómez Leyva (PAN).<sup>1560</sup>

La Diputación Permanente le otorgó licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2003 al Diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (PRD).<sup>1561</sup>

La Diputación Permanente le otorgó licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2003 al Diputado Juan Antonio Preciado Muñoz (PRD).<sup>1562</sup>

La Diputación Permanente le otorgó licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2003 al Diputado Andrés Mauricio Grajales Díaz (PAN).<sup>1563</sup>

---

<sup>1555</sup> Acuerdo del 7 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>1556</sup> Acuerdo del 7 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>1557</sup> Acuerdo del 7 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>1558</sup> Acuerdo del 7 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>1559</sup> Acuerdo del 7 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>1560</sup> Acuerdo del 7 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>1561</sup> Acuerdo del 7 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>1562</sup> Acuerdo del 7 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>1563</sup> Acuerdo del 7 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

La Diputación Permanente le otorgó licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2003 al Diputado José Alfredo Contreras Suárez (PRD).<sup>1564</sup>

La Diputación Permanente le otorgó licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2003 a la Diputada Andrea María del Rocío Merlos Nájera (PRD).<sup>1565</sup>

La Diputación Permanente le otorgó licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2003 al Diputado Crescencio Rodrigo Suárez Escamilla (PRD).<sup>1566</sup>

La Diputación Permanente le otorgó licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2003 a la Diputada María Isabel Maya Pineda (Independiente).<sup>1567</sup>

La Diputación Permanente le otorgó licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2003 al Diputado José Antonio Saavedra Coronel (PRD).<sup>1568</sup>

La Diputación Permanente le otorgó licencia absoluta para separarse de su cargo del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2003 al Diputado Isidro Pastor Medrano (PRI).<sup>1569</sup>

Acudió a la Diputación Permanente el Licenciado Roberto Gómez Collado a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.<sup>1570</sup>

El 8 de agosto el Gobernador declaró área natural protegidas con categoría de parque estatal los predios conocidos como “Cerro del Faro” y “Cerro de los Monos” en el Municipio de Tlalmanalco.<sup>1571</sup>

---

<sup>1564</sup> Acuerdo del 7 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>1565</sup> Acuerdo del 7 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>1566</sup> Acuerdo del 7 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>1567</sup> Acuerdo del 7 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>1568</sup> Acuerdo del 7 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>1569</sup> Acuerdo del 7 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>1570</sup> Sesión del 7 de agosto de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1571</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 8 de agosto de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

El Gobernador estableció el área natural protegida denominada reserva ecológica estatal “La Cañada” ubicada en el Municipio de Otumba.<sup>1572</sup>

El 9 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el 13 de agosto de 2003, a fin de tratar lo referente a la expedición del Reglamento de Estudios Legislativos y a las iniciativas de decreto por las que se reforman la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo, el Código de Procedimientos Penales y la Ley que regula el Régimen en Propiedad en Condominio.<sup>1573</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse absolutamente de su cargo a partir del 16 de agosto al Diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (PRD).<sup>1574</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse absolutamente de su cargo a partir del 16 de agosto al Diputado Juan Antonio Preciado Muñoz (PRD).<sup>1575</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse absolutamente de su cargo a partir del 16 de agosto al Diputado Andrés Mauricio Grajales Díaz (PAN).<sup>1576</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse absolutamente de su cargo a partir del 16 de agosto al Diputado José Alfredo Contreras Suárez (PRD).<sup>1577</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse absolutamente de su cargo a partir del 16 de agosto a la Diputada Andrea María del Rocío Merlos Nájera (PRD).<sup>1578</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse absolutamente de su cargo a partir del 16 de agosto al Diputado Crescencio Rodrigo Suárez Escamilla (PRD).<sup>1579</sup>

---

<sup>1572</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 8 de agosto de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

<sup>1573</sup> Decreto 167 del 9 de agosto de 2003, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1574</sup> Acuerdo del 9 de agosto de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1575</sup> Acuerdo del 9 de agosto de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1576</sup> Acuerdo del 9 de agosto de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1577</sup> Acuerdo del 9 de agosto de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1578</sup> Acuerdo del 9 de agosto de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1579</sup> Acuerdo del 9 de agosto de 2003, en *Diario de Debates*.

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse absolutamente de su cargo a partir del 16 de agosto a la Diputada María Isabel Maya Pineda (Independiente).<sup>1580</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse absolutamente de su cargo a partir del 16 de agosto al Diputado José Antonio Saavedra Coronel (PRD).<sup>1581</sup>

El 12 de agosto en la Ciudad de Toluca el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Economía, Licenciado Fernando de Jesús Canales Clariond, acordaron establecer mecanismos y procedimientos para la creación y el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa.<sup>1582</sup>

El 13 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Roberto Modesto Flores González (PRI). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Porfirio Hernández Reyes (PAN), y José Alfredo Contreras Suárez (PRD); como secretarios a los diputados: Ignacio Labra Delgadillo (PAN), e Hilario Salazar Cruz (PRI), y como prosecretarios a los diputados: José Antonio Saavedra Coronel (PRD), y Carlos Fernández Galán Domínguez (Independiente).<sup>1583</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Roberto Modesto Flores González (PRI), al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “la agenda del periodo extraordinario de sesiones comprende un paquete de iniciativas de gran importancia para el fortalecimiento del Poder Legislativo, impulsadas por el consenso de las distintas fuerzas políticas del Estado de México”.<sup>1584</sup>

La Legislatura expidió el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México y abrogó el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México expedido por el Consejo Académico el 28 de noviembre de 2002.<sup>1585</sup>

---

<sup>1580</sup> Acuerdo del 9 de agosto de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1581</sup> Acuerdo del 9 de agosto de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1582</sup> Convenio del 12 de agosto de 2003, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de septiembre.

<sup>1583</sup> Acuerdo del 13 de agosto de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1584</sup> Sesión del 13 de agosto de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1585</sup> Decreto 170 del 13 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

Este reglamento constó de apartados referentes: al objeto del Instituto, a la organización interna, a las investigaciones y ediciones y a las disposiciones finales.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para precisar aspectos relacionados con la Gran Comisión, los grupos parlamentarios, las comisiones legislativas, los comités permanentes y la estructura administrativa y de soporte técnico de la legislatura.<sup>1586</sup>

En la exposición de motivos se indica que la Gran Comisión tendrá “como facultad principal la tarea de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo, para lo cual proponemos sea integrado, exclusivamente, por los coordinadores de cada partido político y que se preserven en el seno de sus trabajos el principio de mayoría relativa en la toma de decisiones, mediante el voto ponderado de sus miembros” (art. 60 de la Ley Orgánica).

“Es importante señalar que la Gran Comisión se erigirá en Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos legislativos, que se integrará por el Presidente de la Legislatura y los miembros del principal órgano de gobierno, a fin de considerar los proyectos de iniciativas que cada partido político proponga” (art. 62 Bis de la Ley Orgánica).

En lo referente a los partidos políticos representados en la Legislatura se sustituye el término “fracción Legislativa” por el de “grupos parlamentarios”, por corresponder esa denominación “con mayor fidelidad a la naturaleza de las funciones que realizan” (art. 67 Bis de la Ley Orgánica).

Por lo que respecta a la estructura administrativa de la Legislatura, la Oficialía Mayor adquiere la denominación de Secretaría de Asuntos Parlamentarios y la Dirección General de Administración la de Secretaría de Administración y Finanzas (art. 94 de la Ley Orgánica).

---

<sup>1586</sup> Decreto 171 del 13 de agosto de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto. Fe de erratas publicadas en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

“Se reduce el número de comisiones legislativas a veinticinco y de comités permanentes a seis, conservándose la facultad de la Gran Comisión para proponer en la Asamblea Legislativa quien decidirá en esta última instancia sobre las mismas. Estas reformas permitirán un estudio más cuidadoso de los asuntos, debates amplios de sus participantes, juicios y aprobaciones más objetivos.

Las comisiones legislativas eran de: Gobernación y Puntos Constitucionales; Legislación y Administración Municipal; Procuración y Administración de Justicia; Planificación y Finanzas Públicas; Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Desarrollo Urbano; Planificación Democrática; Desarrollo Agropecuario y Forestal; Protección Ambiental; Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero; Comunicaciones y Transportes; Derechos Humanos; Salud, Asistencia y Bienestar Social; Seguridad Pública y Tránsito; Asuntos Electorales; Patrimonio Estatal y Municipal; Desarrollo Turístico y Artesanal; Asuntos Metropolitanos; Inspección de la Contaduría General de Glosa; Asuntos Indígenas; Protección Civil; para la Protección e Integración de las Personas con Discapacidad; Seguimiento de Programas de Apoyo Social del Estado y Municipios del Estado de México; y de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios (art. 69 de la Ley Orgánica).

Los comités permanentes eran de: Administración; Información y Seguimiento Presupuestal; Estudios Legislativos; de la Mujer; de la Juventud y el Deporte; y de Comunicación Social (art. 70 de la Ley Orgánica).

Resalta también en la iniciativa la propuesta para impulsar el apoyo técnico profesional del sistema de comisiones legislativas y comités, dotándose a estos órganos legislativos de un Secretario Técnico a cada uno, que las auxiliarán en el ejercicio de sus funciones, allegándoles la información y la asesoría especializada en cada materia de manera permanente y con seguimiento adecuado” (art. 167 del Reglamento).

Se reconoció la figura de la Coordinación Jurídica como la instancia encargada de planear las actividades que en el ámbito jurídico deba desarrollar la Legislatura, sus órganos de gobierno y de dirección, a fin de someterlos a consideración del Secretario de Asuntos Parlamentarios” (art. 166 del Reglamento).

La Legislatura reformó el artículo 406 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, para precisar que se asegurara el vehículo automotor y otros objetos de uso lícito propiedad de un inculpado cuando se utilicen para cometer un ilícito.<sup>1587</sup>

La Legislatura reformó la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la administración de los condominios y facultar al Síndico Municipal para que actúe como árbitro en la solución de las controversias en materia de propiedad en condominio.<sup>1588</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Roberto Modesto Flores González (PRI), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.<sup>1589</sup>

El 14 de agosto el Consejo Interno del Instituto de Salud expidió el Reglamento Interior del Instituto de Salud del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Interno, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los coordinadores y directores, a las atribuciones específicas de las coordinaciones y de la adscripción de las direcciones, a las atribuciones específicas de las direcciones y de las subdirecciones, a las unidades administrativas desconcentradas, a las atribuciones de la Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>1590</sup>

El 15 de agosto el Gobernador expidió el Reglamento del Artículo 7 Bis de la Ley de Ejecución de Penas privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la naturaleza, objeto y restricciones de los contratos, al objeto de los contratos, a las restricciones de los contratos, a las condiciones generales de los contratos, al procedimiento de adjudicación de los contratos y a las controversias.<sup>1591</sup>

---

<sup>1587</sup> Decreto 176 del 13 de agosto de 2003, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.

<sup>1588</sup> Decreto 178 del 13 de agosto de 2003, en sección séptima de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

<sup>1589</sup> Sesión del 13 de agosto de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1590</sup> Reglamento del 14 de agosto de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

<sup>1591</sup> Reglamento del Ejecutivo del 15 de agosto de 2003, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.



El 20 de agosto la Diputación Permanente declaró reformados los artículos 61, 77, 122, y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer las bases para la suscripción de convenios de coordinación que celebren uno o más municipios con otras entidades federativas para la eficaz prestación de los servicios públicos.<sup>1592</sup>

En el artículo 61 se establece que la Legislatura deberá aprobar que uno o más municipios del Estado se “coordinen y asocien con uno o más municipios de otras entidades federativas, para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan”, así como para que “mediante declaratoria correspondiente integren con el Estado, zonas metropolitanas para la coordinación de los planes, programas y acciones, de éstos entre sí o del Estado y sus municipios con planes federales o de entidades colindantes”.

En el artículo 77 se establecieron como facultades y obligaciones del Gobernador: las de “planear y conducir el desarrollo integral del Estado; formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven. En los procesos de planeación metropolitana y regional deberá consultarse a los ayuntamientos”.

En la fracción II del artículo 139 se dispuso que “en materia metropolitana, el Gobierno del Estado y los ayuntamientos de los municipios deberán en forma coordinada y en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”: “participar en la planeación y ejecución de acciones coordinadas con la Federación, y con las entidades federativas colindantes con el Estado, en las materias: de abasto y empleo, agua y drenaje, asentamientos humanos, coordinación hacendaria, desarrollo económico, preservación, recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos, protección al ambiente, protección civil, restauración del equilibrio ecológico, salud pública, seguridad pública y transporte, turismo y todas aquellas que resulten necesarias y conformar con dichas entidades las comisiones metropolitanas en las que concurran y participen con apego a sus atribuciones y conforme a las leyes en la materia. Estas comisiones también podrán ser creadas al interior del Estado, por el Gobernador del Estado y los ayuntamientos cuando sea declarada una zona metropolitana”.

---

<sup>1592</sup> Decreto 172 del 20 de agosto de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de septiembre.

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo con efectos a partir del 28 de agosto al Diputado Gerardo Ulloa Pérez (PRD).<sup>1593</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo al Diputado Cirilo Revilla Fabián (PRD).<sup>1594</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo con efectos a partir del 28 de agosto al Diputado Valentín González Bautista (PRD).<sup>1595</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo con efectos a partir del 28 de agosto al Diputado Víctor Ernesto González Huerta (PRI).<sup>1596</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo con efectos a partir del 28 de agosto al Diputado Alfredo Gómez Sánchez (PRI).<sup>1597</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo con efectos a partir del 28 de agosto al Diputado Fernando Fernández García (PRI).<sup>1598</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo con efectos a partir del 28 de agosto al Diputado Isaías Soriano López (PRI).<sup>1599</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo con efectos a partir del 28 de agosto al Diputado Arturo Osorno Sánchez (PRI).<sup>1600</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo con efectos a partir del 28 de agosto al Diputado Óscar González Yáñez (PT).<sup>1601</sup>

---

<sup>1593</sup> Acuerdo del 20 de agosto de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

<sup>1594</sup> Acuerdo del 20 de agosto de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

<sup>1595</sup> Acuerdo del 20 de agosto de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

<sup>1596</sup> Acuerdo del 20 de agosto de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

<sup>1597</sup> Acuerdo del 20 de agosto de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

<sup>1598</sup> Acuerdo del 20 de agosto de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

<sup>1599</sup> Acuerdo del 20 de agosto de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

<sup>1600</sup> Acuerdo del 20 de agosto de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

<sup>1601</sup> Acuerdo del 20 de agosto de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo con efectos a partir del 28 de agosto al Diputado Rubén Maximiliano Alexander Rábago (PAN).<sup>1602</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo con efectos a partir del 28 de agosto al Diputado Julián Angulo Góngora (PAN).<sup>1603</sup>

El 28 de agosto la Secretaria de Ecología, Maestra Arlette López Trujillo, expidió el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Subcuenca Valle de Bravo-Amanalco.<sup>1604</sup>

El 3 de septiembre la Presidencia de la Diputación Permanente se constituyó en Comisión Instaladora de la LV Legislatura del Estado de México.<sup>1605</sup>

*La LIV Legislatura Constitucional (2000-2003) que operó del 5 de septiembre de 2000 al 4 de septiembre de 2003 se integró con 75 diputados, de los cuales 45 fueron electos por el principio de mayoría relativa por los ciudadanos de cada Distrito y 30 por el principio de representación proporcional. Realizó seis periodos ordinarios de sesiones y tres periodos extraordinarios de sesiones y expidió 179 decretos entre el 11 de septiembre de 2000 y el 20 de agosto de 2003.*

---

<sup>1602</sup> Acuerdo del 20 de agosto de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

<sup>1603</sup> Acuerdo del 20 de agosto de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

<sup>1604</sup> Programa del 28 de agosto de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

<sup>1605</sup> Sesión del 3 de septiembre de 2003, en *Diario de Debates*.

### Capítulo 3

#### LV Legislatura Constitucional (2003-2006)

La LV Legislatura Constitucional (2003-2006) que operó del 5 de septiembre de 2003 al 4 de septiembre de 2006 se integró con 75 diputados,<sup>1606</sup> de los cuales 45 fueron electos por el principio de mayoría relativa y 30 por el principio de representación proporcional. Los diputados propietarios y suplentes en funciones que conformaron esta Legislatura eran: Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN. Distrito I de Toluca), Martha Hilda González Calderón (PRI. Distrito II de Toluca), J. Jesús Morales Gil (PRI. Distrito III de Temoaya), Francisco Cándido Flores Morales (PRI. Distrito IV de Lerma), Raúl Talavera López (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Alejandro Olivares Monterrubio (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Felipe Bernardo Almaraz Calderón (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Aurelio Rojo Ramírez (PRD. Distrito IX de Tejupilco), María Mercedes Colín Guadarrama (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Paulino Colín de la O (PRI. Distrito XI Santo Tomás), Javier Gerónimo Apolonio (PRI. Distrito XII de El Oro), Enrique Peña Nieto (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Ricardo Aguilar Castillo (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Gonzalo Alarcón Bárcena (PAN. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Urbano Faustino Rojas González (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Ángel Flores Guadarrama (PAN. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Salomón Pedro Flores Pimentel (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán), Rogelio Muñoz Serna (PRI. Distrito XX de Zumpango), José Livio Maya Pineda (PRI. Distrito XXI de Ecatepec), Víctor Javier Sosa Muñiz (PAN. Distrito XXII de Ecatepec), Carlos Filiberto Cortes Ramírez (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Rogelio Velázquez Vieyra (PRD. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Emilio Ulloa Pérez (PRD. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Gildardo González Bautista (PRD. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Conrado Hernández Rodríguez (PRD. Distrito XXVII de Chalco), José Federico del Valle Miranda (PRD. Distrito XXVIII de Amecameca), Moisés Alcalde Virgen (PAN. Distrito XXIX de Naucalpan), Édgar Armando Olvera Higuera (PAN. Distrito XXX de Naucalpan), Gabriel Alcántara Pérez (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Felipe Rodríguez Aguirre (PRD. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Raymundo Óscar González Pereda (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec), José Adán Ignacio Rubí Salazar (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Luis

---

<sup>1606</sup> De los 75 diputados 24 fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 23 del Partido Acción Nacional (PAN), 19 del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 3 del Partido del Trabajo (PT), 4 del Partido Verde Ecologista de México (Verde) y 2 del Partido Convergencia (Convergencia).

Xavier Maawad Robert (PAN. Distrito XXXV de Metepec), José Antonio Medina Vega (PAN. Distrito XXXVI de Villa del Carbón), Víctor Hugo Sondón Saavedra (PAN. Distrito XXXVII de Tlalnepantla), Felipe Ruiz Flores (PRI. Distrito XXXVIII de Coacalco), Felipe Borja Texocotitla (PRI. Distrito XXXIX de Otumba), Juan Manuel San Martín Hernández (PRD. Distrito XL de Ixtapaluca), Ildefonso Cándido Velasco (PRI. Distrito XLI de Nezahualcóyotl), Armando Pérez Soria (PRD. Distrito XLII de Ecatepec), Salvador Arredondo Ibarra (PAN. Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli), Constantino Acosta Dávila (PAN. Distrito XLIV de Nicolás Romero), Jorge Álvarez Colín (PRI. Distrito XLV de Zinacantepec), María del Carmen Corral Romero (PAN), Armando Javier Enríquez Romo (PAN), Mario Sandoval Silvera (PAN), Leticia Zepeda Martínez (PAN), María de Lourdes Chávez Palacios (PAN), Sergio Octavio Germán Olivares (PAN), Gustavo Parra Noriega (PAN), Gonzalo Urbina Montes de Oca (PAN), Bertha María del Carmen García Martínez (PAN), Jorge Ernesto Inzunza Armas (PAN), Germán Castañeda Rodríguez (PAN), Roberto Liceaga García (PAN), Porfiria Huazo Cedillo (PRD), Basilio Ávila Loza (PRD), José Cipriano Gutiérrez Vázquez (PRD), Maribel Luisa Alva Olvera (PRD), Julieta Gabriela Flores Medina (PRD), Juan Darío Arreola Calderón (PRD), Maurilio Hernández González (PRD), Elena García Martínez (PRD), Javier Rivera Escalona (PRD), Joaquín Humberto Vela González (PT), Luis Maya Doro (PT), José Francisco Barragán Pacheco (PT), María Cristina Moctezuma Lule (Verde), Pablo César Vives Chavarría (Verde), Francisco Javier Viejo Plancarte (Verde), Manuel Portilla Diéguez (Verde), Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia), Felipe Valdez Portocarrero (Convergencia),<sup>1607</sup> María Isabel de Jesús Viejo Plancarte (Suplente del Verde),<sup>1608</sup> Jesús Sergio Alcántara Núñez (Suplente del PRI),<sup>1609</sup> Ariel Vallejo Tinoco (PRI. Suplente del Distrito VIII de Sultepec), León González Rojas (Suplente del PAN),<sup>1610</sup> Lucina Cortés Vargas (PRI. Suplente del Distrito XIV de Jilotepec),<sup>1611</sup> Rafael Compean León (PRI. Suplente del Distrito XXXIX de Otumba), Florencia Aguilar Bobadilla (PRI. Suplente del Distrito VII de Tenancingo), Pedro Quezadas Herrera (PRI. Suplente del Distrito XXXIII de Ecatepec), José Guillermo Vergara González (PRI. Suplente del Distrito XXIII de Texcoco),

---

<sup>1607</sup> Aviso del 3 de septiembre de 2003 del Instituto Electoral del Estado de México por el que hace del conocimiento la integración de la LIV Legislatura, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día y Acuerdo del Oficial Mayor de la LV Legislatura, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre. Los diputados asignados al PRI fueron electos bajo la Alianza para Todos, integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México.

<sup>1608</sup> Sesión del 19 de septiembre de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1609</sup> Sesión del 28 de octubre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1610</sup> Sesión del 14 de septiembre de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>1611</sup> Sesión del 27 de septiembre de 2005, en *Diario de Debates*.

María Fernanda Ledesma Figueroa (Suplente del Verde), Epigmenio Delgadillo Martínez (Suplente del PRD), Manuel Lira Barajas (Suplente de Convergencia), Jorge Alberto López Sánchez (Suplente del PAN), Irene Clemente Valencia (Suplente del PAN), María del Carmen González Yáñez (Suplente del PAN), María del Consuelo Quintana Soriano (PAN. Suplente del Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Edith Rivas Cano (PAN. Suplente del Distrito XXXVI de Villa del Carbón), Adrián García Hernández (Suplente del PAN), Gustavo Contreras Montes (Suplente del PRD), Emma Maya Vázquez (PAN. Suplente del Distrito I de Toluca), Juan García (PRD. Suplente del Distrito XLII de Ecatepec), Alberto Carlos San Juan Vázquez (Suplente del PT), Juan Jaimes Sixto (PRD. Suplente del Distrito IX de Tejupilco), Antonio Tlamintzi Tlamintzi (PRD. Suplente del Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), María Guadalupe Ortega Vega (Suplente del PRD), y Marco Antonio Jaime Ramírez (PRD. Suplente del Distrito XXVI de Nezahualcóyotl).<sup>1612</sup> Los presidentes de la Gran Comisión que posteriormente se transformó en la Junta de Coordinación Política eran los diputados: Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN),<sup>1613</sup> Enrique Peña Nieto (PRI),<sup>1614</sup> Martha Hilda González Calderón (PRI),<sup>1615</sup> y Maurilio Hernández González (PRD).<sup>1616</sup>

El 26 de agosto de 2003 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México dio a conocer “la integración de la LIV Legislatura del Estado de México para el periodo constitucional del 5 de septiembre de 2003 al 4 de septiembre de 2006”.<sup>1617</sup>

Fueron electos por el principio de mayoría relativa como diputados propietarios: Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN. Distrito I de Toluca), Martha Hilda González Calderón (PRI. Distrito II de Toluca), J. Jesús Morales Gil (PRI. Distrito III de Temoaya), Francisco Cándido Flores Morales (PRI. Distrito IV de Lerma), Raúl Talavera López (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Alejandro Olivares Monterrubio (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Felipe Bernardo Almaraz Calderón (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Aurelio Rojo Ramírez (PRD. Distrito IX de Tejupilco), María Mercedes Colín Guadarrama (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Paulino Colín de la O (PRI. Distrito XI Santo Tomás), Javier Gerónimo Apolonio (PRI. Distrito XII de El Oro),

---

<sup>1612</sup> Sesión del 25 de febrero de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>1613</sup> Decreto 1 del 9 de septiembre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1614</sup> Decreto 77 del 14 de septiembre de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

<sup>1615</sup> Decreto 96 del 25 de noviembre de 2004, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de noviembre.

<sup>1616</sup> Decreto 162 del 19 de septiembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1617</sup> Aviso del 26 de agosto de 2003, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Enrique Peña Nieto (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Ricardo Aguilar Castillo (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Gonzalo Alarcón Bárcena (PAN. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Urbano Faustino Rojas González (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Ángel Flores Guadarrama (PAN. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Salomón Pedro Flores Pimentel (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán), Rogelio Muñoz Serna (PRI. Distrito XX de Zumpango), José Livio Maya Pineda (PRI. Distrito XXI de Ecatepec), Víctor Javier Sosa Muñoz (PAN. Distrito XXII de Ecatepec), Carlos Filiberto Cortés Ramírez (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Rogelio Velázquez Vieyra (PRD. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Emilio Ulloa Pérez (PRD. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Gildardo González Bautista (PRD. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Conrado Hernández Rodríguez (PRD. Distrito XXVII de Chalco), José Federico del Valle Miranda (PRD. Distrito XXVIII de Amecameca), Moisés Alcalde Virgen (PAN. Distrito XXIX de Naucalpan), Édgar Armando Olvera Higuera (PAN. Distrito XXX de Naucalpan), Gabriel Alcántara Pérez (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Felipe Rodríguez Aguirre (PRD. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Raymundo Óscar González Pereda (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec), José Adán Ignacio Rubí Salazar (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Luis Xavier Maawad Robert (PAN. Distrito XXXV de Metepec), José Antonio Medina Vega (PAN. Distrito XXXVI de Villa del Carbón), Víctor Hugo Sondón Saavedra (PAN. Distrito XXXVII de Tlalnepantla), Felipe Ruiz Flores (PRI. Distrito XXXVIII de Coacalco), Felipe Borja Texcotitla (PRI. Distrito XXXIX de Otumba), Juan Manuel San Martín Hernández (PRD. Distrito XL de Ixtapaluca), Ildefonso Cándido Velasco (PRI. Distrito XLI de Nezahualcóyotl), Armando Pérez Soria (PRD. Distrito XLII de Ecatepec), Salvador Arredondo Ibarra (PAN. Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli), Constantino Acosta Dávila (PAN. Distrito XLIV de Nicolás Romero), y Jorge Álvarez Colín (PRI. Distrito XLV de Zinacantepec).

Fueron electos por el principio de mayoría relativa como diputados suplentes propietarios: Emma Maya Vázquez (PAN. Distrito I de Toluca), Santos Cedillo Padilla (PRI. Distrito II de Toluca), Alejandro Quiroz Martínez (PRI. Distrito III de Temoaya), María de la Luz Aguilar Alarcón (PRI. Distrito IV de Lerma), Raymundo Juan Piña Rivas (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Lorenzo Meza Sánchez (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Florencia Aguilar Bobadilla (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Ariel Vallejo Tinoco (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Juan Jaimes Sixto (PRD. Distrito IX de Tejupilco), Elías Horacio Ruiz García (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Mauro Noé Cuéllar Hernández (PRI. Distrito XI Santo Tomás), Ligia Hernández Posadas (PRI. Distrito XII de El Oro), Jesús Sergio Alcántara

Núñez (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Lucina Cortés Vargas (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Flavio César Molina García (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), María del Consuelo Quintana Soriano (PAN. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Silvia Becerril Guzmán (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Margarita Miranda Chávez (PAN. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Margarita Peña Hernández (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán), Francisco García Oropeza (PRI. Distrito XX de Zumpango), Jorge Hernández Hernández (PRI. Distrito XXI de Ecatepec), María de los Ángeles Arellano Valencia (PAN. Distrito XXII de Ecatepec), José Guillermo Vergara González (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Antonio Tlamintzi Tlamintzi (PRD. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Pedro Armando Coronado Luna (PRD. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Marco Antonio Jaime Ramírez (PRD. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Octaviano Bautista Hernández (PRD. Distrito XXVII de Chalco), Juan Manuel Guerrero Gutiérrez (PRD. Distrito XXVIII de Amecameca), Elda Vázquez López (PAN. Distrito XXIX de Naucalpan), Mónica Abigail Martínez Salas (PAN. Distrito XXX de Naucalpan), Eugenio Alonso Chombo (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Basilio Máximo Arzola Guzmán (PRD. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Pedro Quezadas Herrera (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec), Alberto García Millán (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Juan Antonio Pérez Montero (PAN. Distrito XXXV de Metepec), Edith Rivas Cano (PAN. Distrito XXXVI de Villa del Carbón), Martín Gutiérrez Luna (PAN. Distrito XXXVII de Tlalnepantla), Sandra Méndez Hernández (PRI. Distrito XXXVIII de Coacalco), Rafael Compean León (PRI. Distrito XXXIX de Otumba), Darío Emilio Pineda Versesi (PRD. Distrito XL de Ixtapaluca), José Luis Hernández Bautista (PRI. Distrito XLI de Nezahualcóyotl), Juan García (PRD. Distrito XLII de Ecatepec), María Elena Chiquito Moreno (PAN. Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli), Alfonso Vega Castellanos (PAN. Distrito XLIV de Nicolás Romero), y Pablo de Jesús Márquez Pichardo (PRI. Distrito XLV de Zinacantepec),

Fueron electos por el principio de representación proporcional como diputados propietarios: María del Carmen Corral Romero (PAN), Armando Javier Enríquez Romo (PAN), Mario Sandoval Silvera (PAN), Leticia Zepeda Martínez (PAN), María de Lourdes Chávez Palacios (PAN), Sergio Octavio Germán Olivares (PAN), Gustavo Parra Noriega (PAN), Gonzalo Urbina Montes de Oca (PAN), Bertha María del Carmen García Martínez (PAN), Jorge Ernesto Inzunza Armas (PAN), Germán Castañeda Rodríguez (PAN), Roberto Liceaga García (PAN), Porfirio Huazo Cedillo (PRD), Basilio Ávila Loza (PRD), José Cipriano Gutiérrez Vázquez (PRD), Maribel Luis Alva Olvera (PRD), Julieta Gabriela Flores Medina (PRD), Juan Darío Arreola Calderón (PRD), Maurilio Hernández González (PRD), Elena



García Martínez (PRD), Javier Rivera Escalona (PRD), Joaquín Humberto Vela González (PT), Luis Maya Doro (PT), José Francisco Barragán Pacheco (PT), María Cristina Moctezuma Lule (Verde), Pablo César Vives Chavarría (Verde), Francisco Javier Viejo Plancarte (Verde), Manuel Portilla Diéguez (Verde), Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia), y Felipe Valdez Portocarrero (Convergencia).

Fueron electos por el principio de representación proporcional como diputados suplentes: León González Rojas (PAN), Víctor González Aranda (PAN), Valeria Aguilar Vázquez (PAN), María del Carmen González Yáñez (PAN), Pablo Reyes Sánchez (PAN), Jorge Alberto López Sánchez (PAN), Karen Castañeda Campos (PAN), Adrián García Hernández (PAN), Guadalupe Mondragón Cobos (PAN), Irene Clemente Valencia (PAN), Adriana Isabel Rosales Arredondo (PAN), Margarita Basurto García (PAN), Patricia Martínez Fuentes (PRD), Epigmenio Delgadillo Martínez (PRD), Luis García Medina (PRD), Herculano Gómez Montes (PRD), Diana Linares Ríos (PRD), Martín Magaña Carrillo (PRD), Fernando Calderón Araujo (PRD), Gustavo Contreras Montes (PRD), María Guadalupe Ortega Vega (PRD), Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), María Guadalupe Corona García (PT), Alberto Carlos San Juan Vázquez (PT), Gloria Leonor Sandoval Gómez (Verde), María Fernanda Ledesma Figueroa (Verde), María Isabel de Jesús Viejo Plancarte (Verde), Rodrigo González Fuentes (Verde), José de Jesús Rodríguez Baltazar (Convergencia), y Manuel Lira Barajas (Convergencia).

El 3 de septiembre bajo la conducción de la Diputación Permanente de la LIV Legislatura presidida por el Diputado Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI), iniciaron los trabajos de la Junta de Instalación de la LV Legislatura.

El Diputado Benjamín Barrios Landeros (PAN), presentó el informe de las actividades realizadas por la Comisión Instaladora de la LV Legislatura, en donde se señaló que el 26 de agosto del año del 2003 la Diputación Permanente “recibió procedentes del Consejo Electoral del Estado de México, mediante oficio IEEM/SG/5425/03, 90 copias certificadas de constancias de mayoría: 45 de diputados propietarios y 45 de diputados suplentes, que fueron otorgadas por los 45 consejos distritales electorales, como resultado de la elección celebrada el 9 de marzo del presente año, de diputados a la LV Legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto en el Código Electoral del Estado de México en su artículo 268, fuimos informados por el Instituto Electoral del Estado de México, a través de su Órgano Superior de Dirección, que llevó a cabo la asignación de diputados por el principio de representación proporcional que integrarán la LV Legislatura del Estado para el periodo constitucional que inicia el día 5 de septiembre del año 2003 y concluirá el día 4 de septiembre del año 2006”.

“Por otra parte, la Oficialía Mayor del Poder Legislativo recibió los documentos constitutivos de grupos parlamentarios de la LV Legislatura del Estado de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 Bis, 67 Bis-1 y 67 Bis-2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México”.<sup>1618</sup>

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Electo José Adán Ignacio Rubí Salazar (PRI). Nombró como vicepresidentes a los diputados electos: Sergio Octavio Germán Olivares (PAN), y José Cipriano Gutiérrez Vázquez (PRD); como secretarios a los diputados electos: Pablo César Vives Chavarría (Verde), y Luis Maya Doro (PT), y como prosecretarios a los diputados electos: Felipe Valdés Portocarreno (Convergencia), y Salomón Pedro Flores Pimentel (PRI).<sup>1619</sup>

El Presidente de la Diputación Permanente, señaló que “el principio de la Soberanía Popular es el eje del Poder Legislativo y el punto de partida de grandes responsabilidades frente al pueblo. Es también el espacio natural de la democracia y de la pluralidad; en él, se desarrollan, conviven y se expresan los diversos sectores de la sociedad.

En este sentido, quiero destacar que la LV Legislatura tendrá como nota característica de su conformación y por lo tanto de su actuación, un creciente pluralismo, que seguramente será un elemento de gran importancia en el rumbo y en la dinámica que sigan los trabajos legislativos de esta Asamblea”.

Una vez que abandonaron el Recinto Legislativo los integrantes de la Comisión Instaladora asumió la presidencia de la sesión el Diputado Electo José Adán Ignacio Rubí Salazar (PRI),

---

<sup>1618</sup> Sesión del 3 de septiembre de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1619</sup> Acuerdo del 3 de septiembre de 1993 en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

quien en cumplimiento a la normatividad establecida rindió su protesta de ley como diputado y les tomó la protesta de ley a los demás diputados electos.<sup>1620</sup>

Posteriormente, efectuó la declaratoria formal de instalación de la LV Legislatura y nombró a las comisiones protocolarias, para que le informaran al Gobernador y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia la declaratoria legal de constitución de la LV Legislatura y el inicio de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones el 5 de septiembre.

El 5 de septiembre iniciaron los trabajos de la LV Legislatura en sesión solemne bajo la Presidencia del Diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar (PRI), quien efectuó la Declaratoria Solemne de Apertura del Primer Periodo de Ordinario de Sesiones de la LV Legislatura a las 12 horas con 25 minutos.

El Presidente al efectuar un pronunciamiento alusivo a dicha ocasión señaló que “en este Poder Legislativo se encuentran las más altas responsabilidades de nuestro Estado. La elaboración de la ley, la representación popular y la gestión política recaen sobre nosotros. Las adecuaciones normativas y los replanteamientos en la organización institucional de los mexiquenses necesariamente pasarán por esta Asamblea y tendremos que sustentar responsable, técnica y hasta científicamente el buen hacer de la Legislatura, ofrecer mejores herramientas y por supuesto, mejores resultados.

Sin embargo, cumplir plenamente con nuestras tareas o hacer buenas leyes puede resultar afirmaciones simplistas si no tenemos un correcto desenvolvimiento en la dinámica que la democracia ha determinado para el Estado de México, al integrar una Legislatura clara y plenamente plural, que exige el adecuado conocimiento de los asuntos y el previo acuerdo de las distintas fuerzas políticas”.<sup>1621</sup>

En el Recinto Oficial del Poder Legislativo se tomó conocimiento del oficio que remitió el Gobernador Arturo Montiel Rojas, en el que indicó que “en cumplimiento al mandato que me confiere el artículo 77, fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracciones VIII, XVII, XX, XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

---

<sup>1620</sup> Con excepción del Diputado Electo Francisco Javier Viejo Plancarte (Verde).

<sup>1621</sup> Acuerdo del 3 de septiembre de 2003, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

México, respetuosamente me permito rendir a esta LV Legislatura de la entidad el Cuarto Informe Acerca del Estado que Guarda la Administración Pública Estatal”.<sup>1622</sup>

El Gobernador en su Informe de Gobierno señaló que “se efectuó la renivelación salarial de los servidores públicos generales que se desempeñan en áreas de alta prioridad para la sociedad”; que se había llevado “a cabo la novena medición del Índice de Satisfacción de Usuarios en diez dependencias, la Procuraduría General de Justicia y tres organismos auxiliares”; que se habían “construido e incorporado al Portal del Gobierno del Estado de México más de 300 páginas electrónicas que facilitan a la ciudadanía, entre otras cosas, el acceso a la información sobre más de 900 servicios de Internet y poder realizar en línea el trámite de 122 de ellos”; y que el Centro de Atención Telefónica “AVANZATEL” a un año de su puesta en operación “se ha constituido en una alternativa efectiva para que los habitantes del Estado de México obtengan información gubernamental estatal y municipal; así como de las representaciones federales en la entidad”.<sup>1623</sup>

El 9 de septiembre la Legislatura tomó conocimiento del acuerdo que remitió el Secretario de Asuntos Parlamentarios, por el que informa que fueron designados como coordinadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el Diputado Enrique Peña Nieto con 24 diputados; del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el Diputado Juan Rodolfo Sánchez Gómez con 23 diputados; del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el Diputado Maurilio Hernández González con 19 diputados, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo el Diputado Joaquín Humberto Vela González con tres diputados; del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México la Diputada Cristina Moctezuma Lule con tres diputados y del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia el Diputado Juan Ignacio Samperio Montaña con dos diputados.<sup>1624</sup>

La Legislatura integró la Gran Comisión, presidida por el Diputado Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN). Nombró como Secretario al Diputado Maurilio Hernández González (PRD), y como vocales a los diputados: Enrique Peña Nieto (PRI), María Cristina Moctezuma Lule

---

<sup>1622</sup> Oficio del 5 de septiembre de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1623</sup> Gobierno del Estado de México. *4º Informe de Gobierno Estado de México. Arturo Montiel. Anexo estadístico, tomo I*.

<sup>1624</sup> Acuerdo del 3 de septiembre de 2003, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

(Verde), Joaquín Humberto Vela González (PT), y Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia).<sup>1625</sup>

Rindieron su protesta de ley como integrantes de la Gran Comisión los diputados: Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN). Maurilio Hernández González (PRD), Enrique Peña Nieto (PRI), María Cristina Moctezuma Lule (Verde), Joaquín Humberto Vela González (PT), y Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia).

El Diputado Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN), al iniciar una ronda de intervenciones con motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “tenemos a la vista, como en cada Legislatura sucede los ojos, la atención y el interés de los más diversos sectores de este vigoroso Estado, pero de manera significativa la atención de la ciudadanía que nos ha dado el respaldo para estar ocupando este espacio tan importante”.

El Diputado Maurilio Hernández González (PRD), señaló que “si asumimos que la esperanza para transformar la realidad que nos afecta no se ha cancelado, estamos asumiendo que las alternativas de cambio se deben generar en los más diversos espacios de la participación humana”.

El Diputado Enrique Peña Nieto (PRI), dijo que “es cierto que cada uno de los grupos parlamentarios ostenta una representatividad y que sin duda, en el marco de la legalidad se hará valer; pero también es cierto, porque ése es el ánimo que priva al interior de este grupo parlamentario el que antes de agotar esta instancia y este medio que la ley nos otorga, habremos de agotar la posibilidad de generar acuerdos consensados”.

La Diputada María Cristina Moctezuma Lule (Verde), indicó que “es tiempo que el Poder Legislativo en el Estado de México logre trascender a través del respeto irrefutable a la ley y a los acuerdos, a la tolerancia, a la pluralidad, pero sobre todo, a través de la apertura de este Recinto a todo mexiquense para ser escuchado y atendido y convertir así la demanda ciudadana en legislación”.

---

<sup>1625</sup> Decreto 1 del 9 de septiembre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT), señaló que “creo que en el acuerdo efectivamente, lo ideal sería buscar los consensos y hacer coincidir las visiones del mundo y de la vida; pero si no, tampoco nos preocupemos, no necesitamos sacar consensos de todo, porque en muchas cosas no tenemos consenso, porque en muchas cosas tenemos visiones diferentes”.

El Diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia), afirmó que “consideramos que debemos reconocer la proporcionalidad de cada partido, pero nuestra obligación como legisladores debe de ir más allá de un respeto a la proporcionalidad. Por eso consideramos que debemos conducirnos en un ámbito de participación plural y de un diálogo abierto, para lograr los mejores acuerdos por el bienestar social de los mexiquenses”.<sup>1626</sup>

El 10 de septiembre el Gobernador creó el Patronato Estatal de Trasplantes como persona jurídica colectiva con fines no lucrativos.<sup>1627</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interno del Centro Estatal de Trasplantes, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las atribuciones del Director, a las atribuciones genéricas de los subdirectores, a las atribuciones específicas de las subdirecciones y a la suplencia de los titulares.<sup>1628</sup>

El 11 de septiembre el Gobernador creó “el Consejo Mexiquense de Seguridad Alimentaria, como un órgano de opinión, consulta y asesoría del Ejecutivo del Estado, y para la promoción, fomento y evaluación de las actividades orientadas a atender las necesidades alimentarias de los grupos más vulnerables de la entidad”.<sup>1629</sup>

El 12 de septiembre la Legislatura integró las comisiones legislativas y los comités permanentes.<sup>1630</sup>

---

<sup>1626</sup> Sesión del 9 de septiembre de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1627</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 10 de septiembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1628</sup> Reglamento del Ejecutivo del 10 de septiembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1629</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 11 de septiembre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1630</sup> Acuerdo del 12 de septiembre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Las comisiones legislativas eran de: Gobernación y Puntos Constitucionales; Legislación y Administración Municipal; Procuración y Administración de Justicia; Planificación y Finanzas Públicas; Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Desarrollo Urbano; Planificación Demográfica; Desarrollo Agropecuario y Forestal; Protección Ambiental; Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero; Comunicaciones y Transportes; Derechos Humanos; Salud, Asistencia y Bienestar Social; Seguridad Pública y Tránsito; Asuntos Electorales; Patrimonio Estatal y Municipal; Desarrollo Turístico y Artesanal; Asuntos Metropolitanos; Inspección de la Contaduría General de Glosa; Asuntos Indígenas; Protección Civil; para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad; Seguimiento de Programas de Apoyo Social del Estado y Municipios; y Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.

Los comités permanentes de: Administración; Información y Seguimiento Presupuestal; Estudios Legislativos; de la Mujer; de la Juventud y el Deporte; y Comunicación Social.

La Legislatura tomó conocimiento de dos oficios que hicieron llegar a la Diputación Permanente el Tribunal Superior de Justicia del Estado y el Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República, por el que informan sobre la posible instauración de algún proceso de carácter penal en contra del Ciudadano Francisco Javier Viejo Plancarte. Por tal motivo, la Presidencia instruyó al Secretario de Asuntos Parlamentarios para que convoque a la Diputada Suplente María Isabel de Jesús Viejo Plancarte (Verde), para que rindiera su protesta constitucional en la sesión inmediata.<sup>1631</sup>

El 19 de septiembre la Legislatura con motivo de la glosa del Cuarto Informe del Gobernador Arturo Montiel Rojas acordó “solicitar al Titular del Ejecutivo Estatal la anuencia correspondiente para que concurran ante la Asamblea al Salón de Sesiones del Recinto Legislativo titulares de dependencias de la Administración Pública Estatal”.

Se determinó que el 23 de septiembre comparecieran el Secretario General de Gobierno y el Procurador General de Justicia; el 24 de septiembre el Secretario de Salud, el Secretario de Desarrollo Agropecuario, el Secretario de Desarrollo Económico y el Secretario de

---

<sup>1631</sup> Sesión del 12 de septiembre de 2003, en *Diario de Debates*.

Educación, Cultura y Bienestar Social, y el 26 de septiembre el Secretario de Administración y el Secretario de Finanzas y Planeación.<sup>1632</sup>

La Legislatura tomó conocimiento del comunicado que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que informa que se integra a dicho Grupo la Diputada Suplente María Isabel Viejo Plancarte.<sup>1633</sup>

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones la Diputada Suplente María Isabel de Jesús Viejo Plancarte (Verde).<sup>1634</sup>

El 23 de septiembre con motivo de la glosa del Cuarto Informe del Gobernador Arturo Montiel Rojas comparecieron ante el Pleno de la Legislatura el Secretario General de Gobierno, Ingeniero Manuel Cadena Morales y el Procurador General de Justicia, Licenciado Alfredo Navarrete Prida.<sup>1635</sup>

El 24 de septiembre con motivo de la glosa del Cuarto Informe del Gobernador Arturo Montiel Rojas comparecieron ante el Pleno de la Legislatura el Secretario de Salud, Doctor Enrique Bravo Gómez Topete; el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Ingeniero Ismael Ordóñez Mancilla, el Secretario de Desarrollo Económico, Ciudadano Francisco Javier Fountanet Mange y el Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, Ingeniero Agustín Gasca Pliego.<sup>1636</sup>

El Gobernador emitió la convocatoria para que el público interesado participara en el Premio Estatal de Reforestación 2002-2003.<sup>1637</sup>

El 26 de septiembre con motivo de la glosa del Cuarto Informe del Gobernador Arturo Montiel Rojas comparecieron ante el Pleno de la Legislatura el Secretario de

---

<sup>1632</sup> Acuerdo del 19 de septiembre de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1633</sup> Acuerdo del 19 de septiembre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

<sup>1634</sup> Sesión del 19 de septiembre de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1635</sup> Sesión del 23 de septiembre de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1636</sup> Sesión del 24 de septiembre de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1637</sup> Convocatoria del Ejecutivo del 24 de septiembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.



Administración, Licenciado Luis Miranda Nava y el Secretario de Finanzas y Planeación, Ingeniero Salvador Martínez Cervantes.<sup>1638</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Ciudadano Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, acordaron instrumentar en la entidad el Programa de Apoyo a la Acuacultura Rural.<sup>1639</sup>

El 27 de septiembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión por el que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarle facultades al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de turismo estableciendo la concurrencia de los tres niveles de gobierno, así como la participación de los sectores social y privado.<sup>1640</sup>

El 30 de septiembre la Legislatura tomó conocimiento de un oficio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, por el que informó que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México incorporó a sus filas a la Diputada Suplente María Isabel de Jesús Viejo Plancarte (Verde), en sustitución del Diputado Francisco Javier Viejo Plancarte (Verde).<sup>1641</sup>

El 1 de octubre en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Procurador General de la República, Licenciado Rafael Marcial Macedo de la Concha, acordaron realizar acciones conjuntas en materia de procuración de justicia.<sup>1642</sup>

El 2 de octubre el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador Salvador Martínez Cervantes, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de julio a septiembre de 2003.<sup>1643</sup>

---

<sup>1638</sup> Sesión del 24 de septiembre de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1639</sup> Convenio del 26 de septiembre de 2003, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero de 2004.

<sup>1640</sup> Decreto del 27 de septiembre de 2003, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 29 de septiembre.

<sup>1641</sup> Acuerdo del 30 de septiembre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1642</sup> Convenio del 1 de octubre de 2003, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de noviembre.

<sup>1643</sup> Acuerdo del 2 de octubre de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

El 3 de octubre la Legislatura aprobó la licencia acordada por el Consejo de la Judicatura a favor del Licenciado Joaquín Mendoza Esquivel y del Maestro José Luis Vázquez Ramírez para separarse del cargo de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.<sup>1644</sup>

La Legislatura aprobó el nombramiento del Licenciado Bulmaro Díaz Serrano como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.<sup>1645</sup>

La Legislatura aprobó el nombramiento del Licenciado Efraín Israde Contreras como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.<sup>1646</sup>

La Legislatura integró la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por la Diputada Julieta Gabriela Flores Medina (PRD). Nombró como vicepresidentes al Diputado J. Jesús Morales Gil (PRI), y a la Diputada Bertha María del Carmen García Martínez (PAN); como secretarios el Diputado Manuel Portilla Diéguez (Verde), y la Diputada Leticia Zepeda Martínez (PAN), y como prosecretarios a los diputados: Felipe Bernardo Almaraz Calderón (PRI), y Basilio Ávila Loza (PRD).<sup>1647</sup>

La Legislatura acordó que la Comisión de Asuntos Electorales asista a las elecciones extraordinarias que se celebrarán en los municipios de Atenco, Tepotzotlán y Chalco con pleno respeto a la autonomía e independencia de los órganos electorales.<sup>1648</sup>

La Legislatura por primera vez en sus historia dejó de autorizar las salidas del Gobernador al extranjero, al tomar conocimiento de sus viajes a las repúblicas de Brasil, Argentina y Chile del 20 al 31 de agosto de 2003, y del 26 de septiembre al 3 de octubre de 2003 a España y Turquía.

Con motivo del 36 aniversario de los sucesos del 2 de octubre de 1968 efectuaron pronunciamientos los diputados: Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia), Joaquín

---

<sup>1644</sup> Decreto 2 del 3 de octubre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de octubre.

<sup>1645</sup> Decreto 3 del 3 de octubre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de octubre.

<sup>1646</sup> Decreto 4 del 3 de octubre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de octubre.

<sup>1647</sup> Acuerdo del 3 de octubre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1648</sup> Acuerdo del 3 de octubre de 2003, en *Diario de Debates*.

Humberto Vela González (PT), María Isabel de Jesús Viejo Plancarte (Verde), Felipe Rodríguez Aguirre (PRD), Ángel Flores Guadarrama (PAN), y Rogelio Muñoz Serna (PRI).

Acudieron a la Legislatura los licenciados Efraín Israde Contreras y Bulmaro Díaz Serrano a rendir su protesta de ley como magistrados interinos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.<sup>1649</sup>

El 8 de octubre el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, para crear y adscribir a la Subsecretaría General de Gobierno, las subsecretarías de Gobierno de las regiones de Atlacomulco, Zumpango, Ecatepec, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan, Toluca, Texcoco, Valle de Bravo, Nezahualcóyotl, Amecameca, Ixtapan de la Sal y Tejupilco.<sup>1650</sup>

El 9 de octubre la Legislatura aprobó la sustitución de miembros en seis comisiones legislativas y en dos comités permanentes.<sup>1651</sup>

La Legislatura solicitó “al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, realice las acciones que estime conveniente, con el propósito de que se otorgue al Poder Legislativo el tiempo aire de transmisión necesario y permanente para difundir sus propios mensajes, programas radiales y televisivos a través del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense”.<sup>1652</sup>

La Legislatura solicitó que “las autoridades mexicanas intensifiquen su labor de protección consular para que a los mexicanos radicados en Estados Unidos, se les dé un trato adecuado y de pleno respeto a sus garantías individuales y no se dé marcha atrás a los logros ya alcanzados en materia migratoria y también a sus derechos civiles en este país”.<sup>1653</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento de Fomento Económico del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a los consejos consultivos

---

<sup>1649</sup> Sesión del 3 de octubre de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1650</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 8 de octubre de 2003, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1651</sup> Acuerdo del 9 de octubre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de octubre.

<sup>1652</sup> Acuerdo del 9 de octubre de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1653</sup> Acuerdo del 9 de octubre de 2003, en *Diario de Debates*.

económicos (Consejo Consultivo Económico Estatal y consejos consultivos económicos regionales y municipales), al fomento del desarrollo turístico, al Sistema Estatal de Información de Desarrollo Económico y al Registro Estatal de Desarrollo Económico, al procedimiento para el otorgamiento de apoyos y al Premio Estatal a la Excelencia Empresarial Mexiquense.<sup>1654</sup>

El 14 de octubre el Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia expidió el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, al Director General, al Subdirector, a la Subdirección y a la suplencia de los titulares.<sup>1655</sup>

El 15 de octubre el Gobernador expidió el Reglamento del Instituto de Protección Civil del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los subdirectores, a las atribuciones específicas de las subdirecciones y a la suplencia de los titulares.<sup>1656</sup>

El 16 de octubre la Legislatura designó como representantes propietarios de la Legislatura para integrar el Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México" a los diputados: Luis Xavier Maawad Robert (PAN), y María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), y como sus suplentes a la Diputada Leticia Zepeda Martínez (PAN), y al Diputado Alejandro Olivares Monterrubio (PRI).<sup>1657</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para transformar el Comité Permanente de la Mujer en la Comisión Legislativa de Equidad y Género.<sup>1658</sup>

Con motivo del "50 Aniversario del Voto de la Mujer en México" efectuaron pronunciamientos los diputados: Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia), José

---

<sup>1654</sup> Reglamento del Ejecutivo del 9 de octubre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1655</sup> Reglamento del 14 de octubre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto de 2004.

<sup>1656</sup> Reglamento del Ejecutivo del 15 de octubre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1657</sup> Decreto 5 del 16 de octubre de 2003, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre.

<sup>1658</sup> Decreto 6 del 16 de octubre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de octubre.

Francisco Barragán Pacheco (PT), María Cristina Moctezuma Lule (Verde), Elena García Martínez (PRD), María del Carmen Corral Romero (PAN), y Martha Hilda González Calderón (PRI).

El Diputado Ricardo Aguilar Castillo (PRI), presentó el informe de las actividades que la Legislatura le encomendó a la Comisión de Asuntos Electorales con motivo de los procesos electorales extraordinarios celebrados en los municipios de Chalco, Atenco y Tepotzotlán.<sup>1659</sup>

El Gobernador dispuso concertar acciones gubernamentales en las regiones de atención prioritaria identificadas por su índice de vulnerabilidad social.<sup>1660</sup>

El Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, a efecto de crear la Coordinación Administrativa y “establecer esquemas de decisión más cercanos a las áreas de aplicación de la normatividad administrativa, así como una mejor distribución de facultades entre las diversas unidades administrativas de la propia Secretaría”.<sup>1661</sup>

El 20 de octubre el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a fin de precisar la jurisdicción y atribuciones de las delegaciones regionales y establecer que todas sus unidades administrativas “conducirán sus actividades en forma programada, con base en lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México, así como en los programas sectoriales, regionales y especiales a cargo de la dependencia”.<sup>1662</sup>

El 22 de octubre el Gobernador modificó el acuerdo por el que el Ejecutivo del Estado creó la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, para ajustar los nombres de los vocales que integran la referida Comisión.<sup>1663</sup>

El 23 de octubre la Legislatura designó como integrantes del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México a los diputados: Moisés Alcalde Virgen (PAN), José Adán

---

<sup>1659</sup> Sesión del 16 de octubre de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1660</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 16 de octubre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1661</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 17 de octubre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1662</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 20 de octubre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1663</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 22 de octubre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Ignacio Rubí Salazar (PRI), José Cipriano Gutiérrez Vázquez (PRD), y María Cristina Moctezuma Lule (Verde), y como sus suplentes a los diputados: Víctor Javier Sosa Muñiz (PAN), Urbano Faustino Rojas González (PRI), Julieta Graciela Flores Medina (PRD), y Manuel Portilla Diéguez (Verde).<sup>1664</sup>

La Legislatura le solicitó al Titular del Ejecutivo Estatal instruya al Secretario de Finanzas y Planeación, para que a la brevedad integre y remita a la Legislatura las iniciativas que integran el denominado Paquete Fiscal correspondiente al ejercicio fiscal del 2004.<sup>1665</sup>

La Legislatura tomó conocimiento del comunicado que remitió el Gobernador Arturo Montiel Rojas, por el que informó que del 21 al 23 de octubre de 2003 viajaría a la Ciudad de Washington, Estados Unidos de América, para atender la agenda de promoción internacional.<sup>1666</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento del Registro Civil, el cual constó de libros referentes al Registro Civil (disposiciones generales, estructura, atribuciones y oficinas del Registro Civil), a las actas del estado civil, a los actos del estado civil con situaciones de extranjería (inscripción de los actos celebrados por mexicanos en el extranjero), a los libros del Registro Civil (características), a los procedimientos administrativos (divorcio administrativo, registros extemporáneos, aclaración de las actas del estado civil y reposición de los libros o actas del registro civil), a las anotaciones (concepto, características e inscripción), a las supervisiones y a las sanciones y responsabilidad de los servidores públicos del registro civil.<sup>1667</sup>

El 24 de octubre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión por el que reformó los artículos 63 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer los mecanismos de sustitución de vacantes de diputados y senadores electos por los diferentes principios.<sup>1668</sup>

---

<sup>1664</sup> Decreto 7 del 23 de octubre de 2003, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de octubre.

<sup>1665</sup> Acuerdo del 23 de octubre de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1666</sup> Sesión del 23 de octubre de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1667</sup> Reglamento del Ejecutivo del 23 de octubre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1668</sup> Decreto del 24 de octubre de 2003, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 29 de octubre.

El 27 de octubre en la Ciudad de México, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Ciudadano Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, acordaron apoyar a los productores afectados por contingencias ecológicas.<sup>1669</sup>

El 28 de octubre la Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para redefinir las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano y crear la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración a partir de una fusión de dos secretarías, la cual se encargaría de la “planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo”.<sup>1670</sup>

La Legislatura suprimió el Comité Permanente de la Mujer para integrar la Comisión Legislativa de Equidad de Género, presidida por la Diputada Bertha María del Carmen García Ramírez (PAN).<sup>1671</sup>

La Legislatura tomó conocimiento del acuerdo que expidió la Gran Comisión, por el que designó “un diputado de cada uno de los grupos parlamentarios para asistir a la celebración del denominado Foro de Biarritz”, a celebrarse en Valle de Bravo.<sup>1672</sup>

El 29 de octubre el Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo expidió el Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la organización del Tribunal del Pleno de la Sala Superior, a las secciones de la Sala Superior, al Presidente del Tribunal, a las salas regionales, al personal del Tribunal, a las atribuciones y deberes del personal, a la carrera jurisdiccional del personal, a las responsabilidades del personal, a las visitas a las salas, al trámite de asuntos, al Comité Editorial y a la integración de la jurisprudencia y a los precedentes relevantes.<sup>1673</sup>

---

<sup>1669</sup> Convenio del 27 de octubre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de enero de 2004.

<sup>1670</sup> Decreto 8 del 28 de octubre de 2003, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de octubre.

<sup>1671</sup> Acuerdo del 28 de octubre de 2003, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de noviembre.

<sup>1672</sup> Sesión del 28 de octubre de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1673</sup> Reglamento del 29 de octubre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

El 30 de octubre el Gobernador expidió el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Subcuenca de Valle de Bravo-Amanalco.<sup>1674</sup>

El 31 de octubre el Gobernador creó el área natural protegida con categoría de parque estatal denominada Centro Ceremonial Mazahua en el Municipio de San Felipe del Progreso.<sup>1675</sup>

El 3 de noviembre el Gobernador dispuso que diversas disposiciones reglamentarias y otras de observancia general serán aplicables hasta en tanto se expida el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.<sup>1676</sup>

El 4 de noviembre la Legislatura designó como sus representantes para integrar el Jurado Calificador de las preseas: al Mérito Cívico “Isidro Fabela Alfaro” al Diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia), y como su suplente al Diputado Felipe Valdez Portocarreno (Convergencia); a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada”, al Diputado Felipe Rodríguez Aguirre (PRD), y como su suplente al Diputado Conrado Hernández Rodríguez (PRD); a la Administración Pública “Adolfo López Mateos” al Diputado Luis Maya Doro (PT), y como su suplente al Diputado José Barragán Pacheco (PT), y al Mérito en la Preservación del Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada” al Diputado Manuel Portilla Diéguez (Verde), y como su suplente a la Diputada María Isabel de Jesús Viejo Plancarte (Verde).<sup>1677</sup>

La Legislatura integró la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado José Antonio Medina Vega (PAN). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Sergio Octavio Germán Olivares (PAN), y Felipe Rodríguez Aguirre (PRD); como secretarías a las diputadas: María Isabel de Jesús Viejo Plancarte (Verde), y Elena García Martínez (PRD), y como prosecretarios al Diputado Felipe Borja Texocotitla (PRI), y a la Diputada María de Lourdes Chávez Palacios (PAN).<sup>1678</sup>

---

<sup>1674</sup> Programa del Ejecutivo del 30 de octubre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1675</sup> Declaratoria del Ejecutivo del 31 de octubre de 2003, en sección séptima de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1676</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 3 de noviembre de 2003, en sección séptima de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1677</sup> Decreto 9 del 4 de noviembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

<sup>1678</sup> Acuerdo del 4 de noviembre de 2003, en sección séptima de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre.



La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer como permanente el beneficio constitucional para que quienes hayan perdido su nacionalidad mexicana por nacimiento por haber adquirido voluntariamente una nacionalidad extranjera puedan recuperarla, previa solicitud ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.<sup>1679</sup>

La Legislatura tomó conocimiento del informe que presentaron los diputados que asistieron a los cuartos encuentros de Europa América Latina, mejor conocido como el “Foro de Biarritz”, celebrado en Valle de Bravo.<sup>1680</sup>

La Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México expidió el Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Asamblea General, al Director General, a los directores, a las direcciones y unidades y a la suplencia de los titulares.<sup>1681</sup>

El 5 de noviembre el Pleno del Tribunal Electoral expidió el Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Pleno, al Presidente, a los órganos internos jurisdiccionales y administrativos del Tribunal, al Archivo Jurisdiccional, al Centro de Documentación, al órgano oficial de difusión, al procedimiento de los medios de impugnación, al procedimiento disciplinario y a las sanciones administrativas.<sup>1682</sup>

El 12 de noviembre el Gobernador expidió el Programa Ecológico de Apoyo a la Modernización de Unidades y Vivienda para el Transportista del Estado de México.<sup>1683</sup>

---

<sup>1679</sup> Acuerdo del 4 de noviembre de 2003, en sección séptima de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre.

<sup>1680</sup> Sesión del 4 de octubre de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1681</sup> Reglamento del 4 de noviembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de agosto de 2004.

<sup>1682</sup> Reglamento del 5 de noviembre de 2003, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>1683</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 12 de noviembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Gobernador estableció el área natural protegida con la categoría de parque estatal denominada “Santuario del Agua Valle de Bravo” ubicada en el Municipio de Valle de Bravo.<sup>1684</sup>

El 13 de noviembre la Legislatura designó como sus representantes para integrar la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México a los diputados: Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN), María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), Julieta Graciela Flores Medina (PRD), y María Cristina Moctezuma Lule (Verde), y como sus suplentes a los diputados: María del Carmen Corral Romero, Paulino Colín de la O (PRI), Rogelio Velázquez Vieyra (PRD), y Manuel Portilla Diéguez (Verde).<sup>1685</sup>

La Legislatura aprobó las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para la determinación de los valores catastrales para el año 2004.<sup>1686</sup>

El 19 de noviembre con motivo de las elecciones de autoridades auxiliares municipales efectuaron pronunciamientos los diputados: Joaquín Humberto Vela González (PT), Maribel Luisa Alva Olvera (PRD), y Leticia Zepeda Martínez (PAN).<sup>1687</sup>

El Secretario de Asuntos Parlamentarios, Licenciado Javier Domínguez Morales, dio a conocer los nombres de quienes fueron designados secretarios técnicos de las comisiones legislativas, de los comités permanentes y de la Gran Comisión.<sup>1688</sup>

El 21 de noviembre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones del Subsecretario, a las atribuciones específicas de la Subsecretaría y a la adscripción de las direcciones generales y de la coordinación, a las atribuciones genéricas de los directores generales y del Coordinador, a las atribuciones específicas de las direcciones generales, de la

---

<sup>1684</sup> Declaratoria del Ejecutivo del 12 de noviembre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1685</sup> Decreto 10 del 13 de noviembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

<sup>1686</sup> Decreto 12 del 13 de noviembre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

<sup>1687</sup> Sesión del 19 de noviembre de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1688</sup> Relación del 19 de noviembre de 2003, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de noviembre.

Coordinación y de la Contraloría Interna, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>1689</sup>

El 27 de noviembre la Legislatura declaró reformado el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para sustituir el término “fracciones legislativas” por el de “grupos parlamentarios” en lo referente al proceso de designación del Consejero Presidente y de los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de México.<sup>1690</sup>

La Legislatura designó al Maestro Victorino Barrios Dávalos como Contralor del Poder Legislativo.<sup>1691</sup>

La Legislatura aprobó el acuerdo que formuló la Junta de Coordinación Política, por el que expidió la convocatoria para la selección y elección de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.<sup>1692</sup>

La Legislatura hizo “un llamado a los legisladores del Honorable Congreso de la Unión para que mediante la construcción de acuerdos, impulse los cambios necesarios para el fortalecimiento de las finanzas públicas con sentido federalista y visión de Estado, con responsabilidad política y patriotismo, con un claro compromiso a favor de todos los mexicanos, anteponiendo los intereses del país, a los propios o de partido”.<sup>1693</sup>

Acudió a la Legislatura el Maestro Victorino Barrios Dávalos a rendir su protesta de ley como Contralor del Poder Legislativo.

Con motivo del incremento del Impuesto al Valor Agregado efectuaron pronunciamientos los diputados José Adán Ignacio Rubí Salazar (PRI), y Felipe Rodríguez Aguirre (PRD).

Con motivo de la aprobación de la reforma eléctrica efectuaron pronunciamientos los diputados Felipe Rodríguez Aguirre (PRD), y Urbano Faustino Rojas González (PRI).<sup>1694</sup>

---

<sup>1689</sup> Reglamento de Ejecutivo del 21 de noviembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1690</sup> Decreto 11 del 27 de noviembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de diciembre.

<sup>1691</sup> Acuerdo del 27 de noviembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

<sup>1692</sup> Acuerdo del 27 de noviembre de 2003, sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

<sup>1693</sup> Acuerdo del 27 de noviembre de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1694</sup> Sesión del 27 de noviembre de 2003, en *Diario de Debates*.

La Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, Licenciada María Luisa Farrara Paniagua, dio a conocer la conformación definitiva de los ayuntamientos de Atenco, Chalco y Tepetzotlán derivados del proceso electoral extraordinario.<sup>1695</sup>

El 1 de diciembre el Gobernador expidió el Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México “De las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios”, el cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, a la planeación, programación y sistematización, a las operaciones consolidadas, a los catálogos (catálogos de bienes y servicios y de proveedores y prestaciones, y a la cédula de proveedor de bienes y de constancia de prestador de servicio), a la integración y funciones de los comités (Comité de Adquisiciones y Servicios, Comité Central y Comité de Arrendamientos y Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones), a los procedimientos adquisitivos (licitación pública), a las excepciones a la licitación pública (invitación restringida, adjudicación directa y contratación de servicios profesionales), a la subasta pública (bases de la subasta pública, convocatorias, visita de inspección y enajenación por conducto de terceros), a los contratos, a las garantías (clases de garantías, constitución de garantías, y ajustes y devolución de garantías) y a los contratos abiertos, a la información y verificación y al listado de empresas o personas físicas sujetas al procedimiento administrativo sancionador).<sup>1696</sup>

El 2 de diciembre el Gobernador adscribió sectorialmente a la Secretaría de Ecología la Protectora de Bosques del Estado de México.<sup>1697</sup>

El Gobernador reformó el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, para incluir en la Presea “Estado de México” la modalidad denominada Presea a los Residentes en el Extranjero “José María Heredia y Heredia”.<sup>1698</sup>

---

<sup>1695</sup> Aviso del 27 de noviembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1696</sup> Reglamento del Ejecutivo de 1 de diciembre de 2003, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

<sup>1697</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 2 de diciembre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1698</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 2 de diciembre de 2003, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

En la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Salud, Doctor Julio José Frenk Mora, acordaron instrumentar el Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud.<sup>1699</sup>

El 3 de diciembre la Comisión de Inspección de la Contaduría General de Glosa expidió los lineamientos a que se sujetarán los servidores públicos de los ayuntamientos para garantizar el manejo de los recursos públicos mediante fianza.<sup>1700</sup>

El 4 de diciembre la Legislatura acordó promover demanda de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de los actos del Gobierno Federal y del Distrito Federal que atentan contra la soberanía interior del Estado al efectuar actos vinculatorios con la extracción del agua del territorio del Estado.<sup>1701</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tenango del Valle para que donara al Gobierno del Estado el predio denominado “La Puerta y La Olla”, para que construya un Centro Preventivo y de Readaptación Social.<sup>1702</sup>

Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtlahuaca para que donara al Gobierno del Estado un inmueble ubicado entre los poblados de San Bartolo y Santa María del Llano, para que construya un Centro Preventivo y de Readaptación Social.<sup>1703</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tenancingo para que donara al Gobierno del Estado un inmueble ubicado a un costado del Río la Paz, para que construya un Centro Preventivo y de Readaptación Social.<sup>1704</sup>

La Legislatura solicitó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que “autorice la asignación de una mayor cantidad de recursos presupuestales federales al Estado de

---

<sup>1699</sup> Convenio del 2 de diciembre de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo de 2004.

<sup>1700</sup> Lineamientos del 3 de diciembre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta de Gobierno* del 8 de marzo de 2004.

<sup>1701</sup> Decreto 13 del 4 de diciembre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

<sup>1702</sup> Decreto 29 del 4 de diciembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>1703</sup> Decreto 30 del 4 de diciembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>1704</sup> Decreto 31 del 4 de diciembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

México, con el objeto de disminuir la situación inequitativa que históricamente ha afectado a esta entidad federativa”.<sup>1705</sup>

La Legislatura solicitó “a los ciudadanos diputados la aportación de dos mil pesos con cargo a la dieta de cada uno de ellos, para aportar a la Fundación Teletón México”.<sup>1706</sup>

El Diputado Aurelio Rojo Ramírez (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo de la toma violenta del Palacio Municipal Tlatlaya ocurrida el 29 de noviembre de 2003.

La Legislatura a través de la Presidencia de la Gran Comisión entregó un donativo al Banco de Alimentos del Estado de México.<sup>1707</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Arquitecto Pedro Cerisola y Weber, acordaron formular e instrumentar planes y programas conjuntos “para apoyar el desarrollo del proyecto del ferrocarril suburbano de la zona metropolitana del Valle de México en la Línea Cuautitlán-Buenavista, y llevar a cabo en forma conjunta y coordinada, en un ámbito de colaboración y cooperación, y en su esfera territorial, las acciones conducentes para elaborar los proyectos ejecutivos, otorgar permisos, licencias y autorizaciones, reordenar el transporte público, liberar el derecho de vía y llevar a cabo las obras civiles y de confinamientos requeridas por el proyecto, que permitan atender las necesidades de transporte de la población de sus respectivas demarcaciones”.<sup>1708</sup>

El Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Arquitecto Pedro Cerisola y Weber, acordaron construir y poner en operación el tramo carretero Atlacomulco-Piedras Negras.<sup>1709</sup>

El 5 de diciembre la Legislatura integró la Mesa Directiva del cuarto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por la Diputada María Cristina Moctezuma Lule

---

<sup>1705</sup> Acuerdo del 4 de diciembre de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1706</sup> Acuerdo del 4 de diciembre de 2003, en *Diario de Debates*. La Fundación Teletón es una organización sin fines de lucro que busca servir a personas con discapacidad, cáncer y autismo.

<sup>1707</sup> Sesión del 4 de diciembre de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1708</sup> Convenio del 4 de diciembre de 2003, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

<sup>1709</sup> Convenio del 4 de diciembre de 2003, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de marzo de 2004.

(Verde). Nombró como vicepresidentes al Diputado Gonzalo Alarcón Bárcena (PAN), y a la Diputada Maribel Luisa Alva Olvera (PRD); como secretarios a los diputados: José Livio Maya Pineda (PRI), y Gonzalo Urbina Montes de Oca (PAN), y como prosecretarios a los diputados: Gabriel Alcántara Pérez (PRI), y Gildardo González Bautista (PRD).<sup>1710</sup>

El Consejo Directivo de la Junta Directiva de la Junta de Caminos expidió el Reglamento Interno de la Junta de Caminos del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los directores, a las atribuciones específicas de las direcciones y de la Contraloría Interna, a la desconcentración administrativa, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Junta y a la suplencia de los titulares.<sup>1711</sup>

El 8 de diciembre el Gobernador sectorizó a la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo a la Comisión de Agua del Estado de México.<sup>1712</sup>

El Consejo Directivo del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos expidió el Reglamento Interior del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, al Director General, a los subdirectores, a las subdirecciones, a la Unidad de Apoyo Administrativo y a la suplencia de los titulares.<sup>1713</sup>

El 9 de diciembre la Legislatura efectuó una sesión solemne con la presencia del Gobernador Arturo Montiel Rojas para recibir el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en el periodo comprendido del 1 de enero de 2002 al 30 de noviembre de 2003, rendido por su Comisionado, Maestro Miguel Ángel Osorno Zarco.<sup>1714</sup>

---

<sup>1710</sup> Acuerdo del 5 de diciembre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1711</sup> Reglamento del 5 de diciembre de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de febrero de 2004.

<sup>1712</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 8 de diciembre de 2003, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

<sup>1713</sup> Reglamento del 8 de diciembre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de mayo de 2004.

<sup>1714</sup> Sesión del 9 de diciembre de 2003, en *Diario de Debates*.

El 10 de diciembre el Gobernador creó “la Universidad Intercultural del Estado de México, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios”.<sup>1715</sup>

El Gobernador creó “la Universidad Politécnica del Valle de México en la zona de Tultitlán Teoloyucan como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios”.<sup>1716</sup>

El 15 de diciembre el Gobernador creó la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A.<sup>1717</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México “De la Obra Pública”, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la planeación, programación y presupuestación de la obra pública y de los servicios (planeación de la obra pública y de los servicios, programación de la obra pública y de los servicios, presupuestación de la obra pública y de los servicios y comités internos de obra pública), a los procedimientos de adjudicación de la obra pública (licitación pública y excepciones a la licitación pública), a los servicios relacionados con la obra pública, a la contratación de la obra pública (contratación y pago y suspensión, terminación y rescisión de los contratos), a la ejecución de la obra pública, a la obra pública por administración directa y a la información, verificación y los medios de defensa.<sup>1718</sup>

El 18 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2004, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de otros apoyos federales e ingresos derivados del sector auxiliar.<sup>1719</sup>

---

<sup>1715</sup> Decreto del Ejecutivo del 10 de diciembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1716</sup> Decreto del Ejecutivo del 10 de diciembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1717</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 15 de diciembre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

<sup>1718</sup> Reglamento del Ejecutivo del 15 de diciembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1719</sup> Decreto 14 del 18 de diciembre de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.



En el dictamen se señala que “refiere el autor de la iniciativa que para el ejercicio fiscal de 2004 se esperan condiciones que admitan consolidar la aún incipiente recuperación de la actividad económica registrada a partir de 2002, que permita un crecimiento de 3.5 por ciento anual, así como recuperar la tendencia decreciente de la inflación, que se estima en 3.5. por ciento, ligeramente inferior a la que se registrara al cierre de 2002; así mismo, se prevé una disminución en las tasas de interés.

Agrega que al cierre de 2003, el crecimiento de la economía será inferior a lo previsto, afectando la evolución de los ingresos federales, sin embargo, fueron más que compensados por un precio del petróleo muy superior al estimado para ese año, aunado a que la actualización de las cifras de población y al favorable comportamiento de la recaudación de tenencia federal por el Estado, generó ingresos adicionales por participaciones, que frente a la dinámica demográfica de nuestra entidad federativa, no permiten revertir la inequitativa asignación por habitante”.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2004, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos derivados del sector auxiliar, ingresos municipales derivados de los sistemas nacionales de coordinación fiscal y estatal de coordinación hacendaria e ingresos derivados del sector auxiliar.<sup>1720</sup>

En la exposición de motivos se señala que “el nuevo federalismo que impulsa el Ejecutivo del Estado. demanda de los municipios, el ejercicio adecuado y oportuno de las facultades que los ordenamientos legales en vigor les otorgan, con lo cual, además de obtener mayores recursos derivados de sus fuentes propias, y una menor dependencia de los recursos federales distribuibles, estarán en posibilidades de convertirse en motor de desarrollo regional.

En este contexto, en el ejercicio fiscal de 2004, los municipios, en su ámbito de su competencia, deben propiciar la recuperación de la producción, el empleo y ampliar las oportunidades de desarrollo para los grupos sociales marginados, en un ambiente de estabilidad y certidumbre”.

---

<sup>1720</sup> Decreto 15 del 18 de diciembre de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

La Legislatura reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para ajustarlo con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado y en las leyes de ingresos del Estado y de los municipios.<sup>1721</sup>

En la exposición de motivos se señala que “la iniciativa que se somete a consideración de esa soberanía, no prevé la incorporación de nuevos rubros impositivos, sino que contempla adecuaciones necesarias por técnica legislativa, derivadas de la mejoría y actualización continua del marco jurídico, así como de la dinámica del derecho vertida a través de la interpretación de los tribunales, con lo cual se avanza en el propósito de que los ordenamientos legales, vigentes en el Estado de México guarden congruencia entre sí y que los actos de autoridad se den con estricto apego a la ley.

Se destaca que las propuestas de la presente iniciativa, son el resultado del análisis consensuado entre los tesoreros municipales y titulares de los organismos públicos descentralizados de carácter municipal para la prestación de los servicios de agua potable y drenaje, así como con la participación activa de las áreas técnicas del Ejecutivo del Estado”.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2004, el cual constó de títulos referentes a: las asignaciones, ejercicio, control y evaluación del Presupuesto de Egresos (disposiciones generales, erogaciones, y ejercicio y control del presupuesto) y a la disciplina presupuestal (racionalidad y austeridad, servicios personales, adquisición de bienes y servicios, inversión en obra pública, transferencias y adecuaciones).<sup>1722</sup>

El presupuesto ascendió a la cantidad de \$71,453'348,906.00, de los cuales \$630'002,200.00 correspondieron al Poder Legislativo, \$876'140,200.00 al Poder Judicial y \$68,464'517,471.00 al Poder Ejecutivo y a entes autónomos, distribuidos en los ejes rectores del desarrollo de: seguridad pública y procuración de justicia, desarrollo económico y empleo, desarrollo social y combate a la pobreza, modernización integral de la

---

<sup>1721</sup> Decreto 16 del 18 de diciembre de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

<sup>1722</sup> Decreto 17 del 18 de diciembre de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

administración pública, desarrollo político, desarrollo regional, desarrollo urbano sustentable y financiamiento para el desarrollo.

En la exposición de motivos se indica que “la debilidad que acusan las haciendas públicas seguirá afectando las finanzas estatales ello, en tanto no se materialice una reforma hacendaria integral, sobre la que por cierto, se ha emitido la convocatoria para la Convención Nacional Hacendaria, que derive en una más justa y equitativa distribución de los recursos públicos en favor de los ámbitos estatal y municipal de gobierno, para que éstos puedan disponer de mayores recursos para afianzar las políticas de gasto que coadyuven a promover e impulsar con mayor vigor el crecimiento económico con estabilidad y en particular, el desarrollo integral y sustentable de nuestro Estado”.

La Legislatura aprobó las tarifas para los derechos del agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el Ejercicio 2004 diferentes a las establecidas en el Código Financiero formuladas por el Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal.<sup>1723</sup>

La Legislatura aprobó las tarifas para los derechos del agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el Ejercicio 2004 diferentes a las establecidas en el Código Financiero formuladas por el Ayuntamiento de Cuautitlán.<sup>1724</sup>

La Legislatura reformó el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para extinguir el Comité Permanente de Información y Seguimiento Presupuestal.<sup>1725</sup>

El 19 de diciembre la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por la Diputada Martha Hilda González Calderón (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Luis Xavier Maawad Robert (PAN); como Secretaria a la Diputada Julieta Gabriela Flores Medina (PRD); como miembros a los diputados: Pablo

---

<sup>1723</sup> Decreto 25 del 18 de diciembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>1724</sup> Decreto 26 del 18 de diciembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>1725</sup> Decreto 32 del 18 de diciembre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero de 2004.

César Vives Chavarría (Verde), Joaquín Humberto Vela González (PT), Felipe Valdez Portocarrero (Convergencia), Salomón Pedro Flores Pimentel (PRI), Armando Javier Enríquez Romo (PAN), y Armando Pérez Soria (PRD), y como miembros a los diputados: Francisco Cándido Flores Morales (PRI), Gonzalo Alarcón Bárcena (PAN), Felipe Rodríguez Aguirre (PRD), J. Jesús Morales Gil (PRI), y María del Carmen Corral Romero (PAN).<sup>1726</sup>

El 23 de diciembre la Legislatura declaró: “2004 Año del General José Vicente Villada Perea”.<sup>1727</sup>

La Legislatura eligió como Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de México al Ciudadano José Juan Gómez Urbina y como consejeros electorales a los ciudadanos: Manuel Silva Sánchez, Andrés Antonio Torres Scott, Julio César Olvera García, José Alfredo Sánchez López, Israel Teodomiro Montoya Arce y José Bernardo García Cisneros y como sus suplentes a los ciudadanos: José Luis Estrada Portilla, David Vázquez Torres, Óscar Andrés Silva Macedo, Romeo Dector García, José Enrique Bailleres Helguera y Rodolfo Martínez Muñoz.<sup>1728</sup>

La Legislatura aprobó las tarifas para los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el Ejercicio 2004 diferentes a las establecidas en el Código Financiero formuladas por el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal.<sup>1729</sup>

La Legislatura aprobó las tarifas para los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el Ejercicio 2004 diferentes a las establecidas en el Código Financiero formuladas por el Ayuntamiento de Valle de Bravo.<sup>1730</sup>

---

<sup>1726</sup> Acuerdo del 19 de diciembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1727</sup> Decreto 18 del 23 de diciembre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

<sup>1728</sup> Decreto 19 del 23 de diciembre de 2003, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>1729</sup> Decreto 20 del 23 de diciembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>1730</sup> Decreto 21 del 23 de diciembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

La Legislatura aprobó las tarifas para los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el Ejercicio 2004 diferentes a las establecidas en el Código Financiero formuladas por el Ayuntamiento de Amecameca.<sup>1731</sup>

La Legislatura aprobó las tarifas para los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el Ejercicio 2004 diferentes a las establecidas en el Código Financiero formuladas por el Ayuntamiento de Toluca.<sup>1732</sup>

La Legislatura aprobó las tarifas para los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el Ejercicio 2004 diferentes a las establecidas en el Código Financiero formuladas por el Ayuntamiento de Naucalpan.<sup>1733</sup>

La Legislatura aprobó las tarifas para los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el Ejercicio 2004 diferentes a las establecidas en el Código Financiero formuladas por el Ayuntamiento de Metepec.<sup>1734</sup>

La Legislatura aprobó las tarifas para los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el Ejercicio 2004 diferentes a las establecidas en el Código Financiero formuladas por el Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.<sup>1735</sup>

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión por la que reformó el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para modificar la fecha de inicio del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, para que sea el 1o. de febrero de cada año.<sup>1736</sup>

La Legislatura recomendó “al Titular del Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, Licenciado Arturo Montiel Rojas, redoblar esfuerzos con el fin de mejorar la calidad de los programas actuales, anticiparse a la llegada de los frentes fríos y asegurar la suficiencia de

---

<sup>1731</sup> Decreto 22 del 23 de diciembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>1732</sup> Decreto 23 del 23 de diciembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>1733</sup> Decreto 24 del 23 de diciembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>1734</sup> Decreto 27 del 23 de diciembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>1735</sup> Decreto 28 del 23 de diciembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>1736</sup> Acuerdo del 23 de diciembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

recursos para la atención de un mayor número de comunidades, especialmente las clasificadas como vulnerables a los efectos de la temporada invernal, entre las que se encuentran la gran mayoría de comunidades con presencia indígena”.<sup>1737</sup>

El Diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas (PAN), efectuó un pronunciamiento en torno al crecimiento urbano del Municipio de Huixquilucan.

La Presidenta de la Legislatura, Diputada María Cristina Moctezuma Lule (Verde), al efectuar la declaratoria solemne de clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “hasta ahora me siento convencida de que esta Cámara de Diputados ha podido mostrar a la sociedad que la pluralidad no está reñida con el diálogo ni con la construcción de acuerdos, que por el contrario, la pluralidad amplía que hoy distingue a este Poder Legislativo es y será acicate para la responsabilidad, el respeto y la tolerancia, buscando siempre lo mejor para el Estado de México”.

La Diputada Martha Hilda González Calderón (PRI), efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.<sup>1738</sup>

El 29 de diciembre el Gobernador amplió el plazo para la presentación de documentos requeridos para acceder a los beneficios fiscales al sector transportista señalados en el acuerdo del Ejecutivo publicado en la Gaceta del Gobierno del 28 de mayo de 2003.<sup>1739</sup>

La Secretaria de Ecología, Licenciada Arlette López Trujillo, expidió el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del Año 2004.<sup>1740</sup>

---

<sup>1737</sup> Acuerdo del 23 de diciembre de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1738</sup> Sesión del 23 de diciembre de 2003, en *Diario de Debates*.

<sup>1739</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 29 de diciembre de 2003, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día. Se refiere al acuerdo del Ejecutivo del Estado del 27 de mayo de 2003 por el que se otorgaron beneficios fiscales al sector transportista que participe en el Programa de Regularización del Servicio Público de Transporte.

<sup>1740</sup> Programa del 29 de diciembre de 2003, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El 30 de diciembre el Gobernador transformó “el órgano administrativo desconcentrado denominado Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna en organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios”.<sup>1741</sup>

El 2 de enero de **2004** el Gobernador y la LV Legislatura expidieron el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Gobierno y Municipios del Estado de México.<sup>1742</sup>

El 7 de enero el Gobernador expidió el Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios Denominado “Del Catastro”, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al ejercicio de las atribuciones, a la inscripción de inmuebles, a la actualización del padrón catastral, a las tablas de valor (elementos de las tablas de valor, actualización de las tablas de valor y determinación del valor catastral) y a los especialistas en valuación inmobiliaria (registro, obligaciones e infracciones y sanciones).<sup>1743</sup>

El 9 de enero el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, para dotar a su Coordinación Administrativa de las atribuciones correspondientes para la firma de convenios y contratos que se deriven de los procesos del ejercicio de la función de la administración de los recursos materiales.<sup>1744</sup>

El 13 de enero acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de México José Juan Gómez Urbina y como consejeros electorales de dicha institución: Manuel Silva Sánchez, Andrés Antonio Torres Scott, Julio César Olvera García, José Alfredo Sánchez López, Israel Teodomiro Montoya Arce y José Bernardo García Cisneros y como sus suplentes: José Luis Estrada Portilla, David Vázquez Torres, Óscar Andrés Silva Macedo, Romeo Dector García, José Enrique Bailleres Helguera y Rodolfo Martínez Muñoz.<sup>1745</sup>

---

<sup>1741</sup> Decreto del Ejecutivo del 30 de diciembre de 2003, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero de 2004.

<sup>1742</sup> Manual del 2 de enero de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1743</sup> Reglamento del Ejecutivo del 7 de enero de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1744</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 9 de enero de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1745</sup> Sesión del 13 de enero de 2004, en *Diario de Debates*.

El 14 de enero el Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, Luis Enrique Miranda Nava, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de octubre a diciembre de 2003.<sup>1746</sup>

El 16 de enero el Gobernador sectorizó a la Secretaría General de Gobierno el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.<sup>1747</sup>

El 21 de enero la Diputación Permanente aprobó la renuncia del Licenciado Emmanuel Villicaña Estrada al cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y el nombramiento del Licenciado José Salinas Navarro como Magistrado de dicho Tribunal para concluir el periodo para el cual fue nombrado el Licenciado Villicaña Estrada.<sup>1748</sup>

La Diputación Permanente aprobó las tarifas de los derechos por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el ejercicio fiscal 2004 formuladas por el Ayuntamiento de Tlalnepantla.<sup>1749</sup>

Acudió a la Diputación Permanente el Licenciado José Salinas Navarro a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.<sup>1750</sup>

El 27 de enero el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría de la Contraloría, a las atribuciones del Secretario, a las unidades administrativas de la Secretaría (Subsecretaría de Control y Evaluación; atribuciones genéricas de las direcciones generales, de la Coordinación y de la Contraloría Interna; y atribuciones específicas de las direcciones generales), a la Coordinación Administrativa, a la Contraloría Interna, a los órganos de control interno de las dependencias y organismos

---

<sup>1746</sup> Acuerdo del 14 de enero de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

<sup>1747</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 16 de enero de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1748</sup> Decreto 33 del 21 de enero de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1749</sup> Decreto 34 del 21 de enero de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de enero.

<sup>1750</sup> Sesión del 21 de enero de 2004, en *Diario de Debates*.



auxiliares de la administración pública del Estado y a la suplencia de los servidores públicos de la Secretaría.<sup>1751</sup>

El 28 de enero el Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, dio a conocer la distribución entre los municipios del Estado de México de las aportaciones federales previstas en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal del año 2004.<sup>1752</sup>

El Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, dio a conocer la distribución entre municipios del Estado de México de las aportaciones federales previstas en el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2004.<sup>1753</sup>

En la Ciudad de México, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Seguridad Pública, Licenciado Alejandro Gertz Manero, acordaron coordinar políticas, lineamientos y acciones en materia de seguridad pública para el año de 2004.<sup>1754</sup>

El 9 de febrero el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, para instituir la Subsecretaría de Operación del Programa de Regionalización con las consiguientes direcciones de gobierno regionales.<sup>1755</sup>

El 10 de febrero el Gobernador expidió el Programa para la Protección, Conservación y Mejoramiento del Patrimonio Cultural Construido del Estado de México.<sup>1756</sup>

El 12 de febrero el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones de los subsecretarios, a las atribuciones específicas de las subsecretarías y a la adscripción de las direcciones generales, a las atribuciones genéricas de los directores generales, a las atribuciones

---

<sup>1751</sup> Reglamento del Ejecutivo del 27 de enero de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1752</sup> Acuerdo del 28 de enero de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

<sup>1753</sup> Acuerdo del 28 de enero de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

<sup>1754</sup> Convenio del 28 de enero de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

<sup>1755</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 9 de febrero de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1756</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 10 de febrero de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

específicas de las direcciones generales, Coordinación Administrativa, Centro de Atención Empresarial y Contraloría Interna, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>1757</sup>

El 16 de febrero el Contralor del Poder Legislativo, Licenciado Victorino Barrios Dávalos, dio a conocer las reglas a seguir por el personal adscrito al Poder Legislativo sujeto a presentar su manifestación de bienes por alta o baja.<sup>1758</sup>

El Contralor del Poder Legislativo, Licenciado Victorino Barrios Dávalos, dio a conocer la relación personal adscrito al Poder Legislativo sujeto a presentar su manifestación anual de bienes por modificación patrimonial.<sup>1759</sup>

El Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, dio a conocer el monto estimado de las participaciones federales que percibirán cada uno de los municipios del Estado de México en el ejercicio fiscal del año 2004.<sup>1760</sup>

El 23 de febrero el Gobernador creó el “Comité Mexiquense de Fomento al Reciclaje, el cual tenía por objeto promover la reducción de origen, reutilizar y reciclar los residuos sólidos, que conjuntamente con la participación de la sociedad se contribuirá a la solución del problema de la basura y favorecer la protección de nuestros recursos naturales”.<sup>1761</sup>

El 26 de febrero el Gobernador otorgó la Presea “Estado de México” 2003 en sus diversas áreas, denominaciones y campos a: Francisco Lizcano Fernández, Carlos Elizondo Alcaraz, Maricela Olivera Campirán, Nancy Llarely Contreras Reyes, Roberto Octavio Chávez Gómez, José Nader Achkar, José Manuel Santiago Martínez, Silvia Carolina Faure Vilchis, A Vida y Familia México, Nancy Belinda González Vargas, Roberto Ruiz Ángeles, Bardomianno Emmanuel Flores Salgado, María Teresa Ortega Blancas, Luis Rivera Montes de Oca, Félix García Hernández, Teresa Margarita Barrera Rivera, Martín Gabriel Garcés

---

<sup>1757</sup> Reglamento del Ejecutivo del 12 de febrero de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1758</sup> Acuerdo del 16 de febrero de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

<sup>1759</sup> Acuerdo del 16 de febrero de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

<sup>1760</sup> Acuerdo del 16 de febrero de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1761</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 23 de febrero de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Cruz, José Armando Tornel Murillo, Daimler Chrysler de México, Manuel Arango Arias y Sergio Baca Melgarejo.<sup>1762</sup>

El Gobernador otorgó el Reconocimiento Público Especial “León Guzmán” a: Jorge Ignacio Diego Pichardo Pagaza, Eduardo Salazar González, Jorge Pliego Guzmán, Sara Martínez Rivera y Elena Lino Velázquez.<sup>1763</sup>

El 27 de febrero el Gobernador otorgó el Reconocimiento Público Especial “León Guzmán” a: Mireille Roccatti Velázquez y José Represas Pérez.<sup>1764</sup>

El 1 de marzo el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a los subsecretarios, a las subsecretarías y a la adscripción de las direcciones generales, a las direcciones generales, Procurador Fiscal y Contralor General, a las direcciones generales, a la Contraloría Interna, a los órganos administrativos desconcentrados y a la suplencia de los titulares.<sup>1765</sup>

El Consejo de la Judicatura expidió el Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México, el cual constó de títulos referentes a: la estructura de la Escuela Judicial (disposiciones generales, naturaleza y fines, y estructura y organización interna), a los programas (programas básicos, Programa de Investigación, Programa de Docencia, Programa de Difusión de la Cultura Jurídica, Programa de Extensión de los Servicios y Programa de Gestión) y a la comunidad escolar (alumnos, personal académico, correcciones disciplinarias, cursos de formación y concursos de oposición, evaluación del aprendizaje de los cursos de formación, concursos de oposición, exámenes de oposición, comités de evaluación y sínodos, y calificación y resultado de los exámenes).<sup>1766</sup>

El 3 de marzo la Diputación Permanente aprobó los nombramientos como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México por el término de quince años de los ciudadanos: J. Armida Ramírez Dueñas, Evaristo Güitrón Guevara, Héctor Pichardo

---

<sup>1762</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de febrero de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1763</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de febrero de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1764</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 27 de febrero de 2004, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1765</sup> Reglamento del Ejecutivo del 1 de marzo de 2004, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1766</sup> Reglamento del 1 de marzo de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

Aranza, Juan Manuel Trujillo Cisneros, Miguel Bautista Nava, Martha Camargo Sánchez, Rodolfo Antonio Becerra Mendoza, María de la Luz Quiroz Carbajal y Alejandro Vera Vilchis.<sup>1767</sup>

Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México los ciudadanos: J. Armida Ramírez Dueñas, Evaristo Güitrón Guevara, Héctor Pichardo Aranza, Juan Manuel Trujillo Cisneros, Miguel Bautista Nava, Martha Camargo Sánchez, Rodolfo Antonio Becerra Mendoza, María de la Luz Quiroz Carbajal y Alejandro Vera Vilchis.<sup>1768</sup>

El 9 de marzo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones a efectuarse el 12 de abril de 2004, a fin de tratar doce puntos, entre los cuales estaban dos reformas a la Constitución Política del Estado, una reforma a la Ley Orgánica y al Reglamento del Poder Legislativo y la expedición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.<sup>1769</sup>

La Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado que remitió el Gobernador Arturo Montiel Rojas, por el que informó que el 9 de marzo de 2004 asistiría en misión oficial a la Ciudad de Santa Fe, Nuevo México, Estados Unidos de América.<sup>1770</sup>

El 12 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Francisco Cándido Flores Morales (PRI), y Germán Castañeda Rodríguez (PAN); como secretarios al Diputado Juan Manuel San Martín Hernández (PRD), y la Diputada María Isabel de Jesús Viejo Plancarte (Verde), y como prosecretarios a los diputados: Aurelio Rojo Ramírez (PRD), y Salvador Arredondo Ibarra (PAN).<sup>1771</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia), al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Primer Periodo Extraordinario de

---

<sup>1767</sup> Decreto 35 del 3 de marzo de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de marzo.

<sup>1768</sup> Sesión del 3 de marzo de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1769</sup> Decreto 36 del 9 de marzo de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

<sup>1770</sup> Sesión del 9 de marzo de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1771</sup> Acuerdo del 12 de marzo de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Sesiones de la Legislatura, señaló que “esta convocatoria no surgió de manera improvisada, sino que es producto de un amplio procedimiento de análisis y de consensos entre los distintos grupos parlamentarios para tratar una agenda mixta, integrada por asuntos propuestos por los propios grupos parlamentarios, por el Titular del Ejecutivo Estatal, por la Comisión de Derechos Humanos y por el Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla”.

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de las víctimas del atentado terrorista ocurrido el 11 de marzo de 2004 en la Ciudad de Madrid, España.<sup>1772</sup>

La Legislatura reformó el artículo 106 de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México, para precisar que la prelibertad podrá otorgarse dos años antes de la fecha en que el interno esté en tiempo de obtener su libertad condicional.<sup>1773</sup>

La Legislatura reformó el Código Penal del Estado de México y el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, para otorgar el beneficio de la libertad bajo caución a quienes cometan el delito de robo no grave perseguible por querrela.<sup>1774</sup>

La Legislatura ratificó el decreto 34 expedido por la Diputación Permanente por el que se aprueban las tarifas de los derechos por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el ejercicio fiscal 2004 formuladas por el Ayuntamiento de Tlalnepantla.<sup>1775</sup>

El 16 de marzo el Gobernador dispuso que “a partir del año 2004, se declara a la cuarta semana del mes de marzo, como la Semana Estatal del Agua”.<sup>1776</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones del

---

<sup>1772</sup> Sesión del 12 de marzo de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1773</sup> Decreto 37 del 12 de marzo de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

<sup>1774</sup> Decreto 38 del 12 de marzo de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

<sup>1775</sup> Decreto 40 del 12 de marzo de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

<sup>1776</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 16 de marzo de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Subsecretario y a la adscripción de las direcciones generales, a las atribuciones genéricas de los directores generales, a las atribuciones específicas de las direcciones generales, de la Coordinación Administrativa y de la Contraloría Interna, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares de las unidades administrativas.<sup>1777</sup>

El 17 de marzo el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México expidió el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, a las atribuciones del Rector, a las atribuciones genéricas de los directores, a las atribuciones específicas de las direcciones y del Abogado General y a la suplencia de los titulares.<sup>1778</sup>

El 18 de marzo la Legislatura aprobó la designación como consejeros ciudadanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México de los ciudadanos: José Armando Gordillo Mandujano y Mario Armando Téllez González.<sup>1779</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México, para establecer la normatividad referente a la revisión y fiscalización de los tabuladores de sueldos o remuneraciones de todo tipo aprobadas por los ayuntamientos.<sup>1780</sup>

La Legislatura reformó el decreto 134 de la LIV Legislatura, para transferir un inmueble ubicado en el Municipio de Amatepec al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y para enajenar mediante subasta pública once inmuebles ubicados en los municipios de Cuautitlán Izcalli, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Jocotitlán, Metepec, Lerma, San Felipe del Progreso, Tlalnepantla, Valle de Bravo y Zinacantepec.<sup>1781</sup>

---

<sup>1777</sup> Reglamento del Ejecutivo del 16 de marzo de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1778</sup> Reglamento del 17 de marzo de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

<sup>1779</sup> Decreto 39 del 18 de marzo de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

<sup>1780</sup> Decreto 41 del 18 de marzo de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de abril.

<sup>1781</sup> Decreto 42 del 18 de marzo de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social tres inmuebles ubicados en los municipios de Metepec, Naucalpan y Toluca y para que enajenara dos inmuebles ubicados en el Parque Cuauhtémoc del Municipio de Toluca.<sup>1782</sup>

La Legislatura expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, la cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales (objeto de la ley y definiciones), a los sujetos de la ley (derechos de las personas y sujetos obligados), a la información (información pública de oficio e información clasificada como reservada y confidencial), al acceso a la información pública (Comité de Información, unidades de información, servidores públicos habilitados, procedimientos de acceso, y procedimiento para el acceso y corrección de datos personales), al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información (naturaleza y atribuciones, administración e integración del Instituto y a los medios de impugnación), al acceso a la información en los demás sujetos obligados y a las responsabilidades y sanciones.<sup>1783</sup>

Con la expedición de esta ley se instituyó “el organismo público descentralizado de carácter estatal, denominado, Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, que tiene por objeto la difusión, protección y respeto del derecho de acceso a la información pública y a la protección de los datos personales”.

En esta ley se estableció que las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos deberían contar “con un área responsable para la atención de las solicitudes de información, a la que se denominará unidad de información”; así como un comité de información para coordinar y supervisar las acciones realizadas en materia de transparencia, para aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información, para supervisar la aplicación de los criterios de clasificación de la información y para elaborar un programa para facilitar la sistematización y actualización de la información.

---

<sup>1782</sup> Decreto 43 del 18 de marzo de 2004, en sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>1783</sup> Decreto 46 del 18 de marzo de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para instituir la figura de la Junta de Coordinación Política como órgano colegiado de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo, para que el Presidente de la Directiva dure en su cargo todo el periodo ordinario de sesiones y sus vicepresidentes y secretarios se renueven cada mes y para precisar la normatividad referente al registro legislativo, al Diario de Debates y a la Gaceta Parlamentaria.<sup>1784</sup>

La Legislatura designó como Director General de Comunicación Social del Poder Legislativo al Licenciado Horacio Morales Luna.<sup>1785</sup>

Acudió a la Legislatura el Licenciado Horacio Morales Luna a rendir su protesta de ley como Director General de Comunicación Social del Poder Legislativo.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.<sup>1786</sup>

El 24 de marzo el Gobernador expidió el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la entrega recepción, al contenido del acta de entrega y recepción, a los procesos de entrega y recepción derivados de la conclusión del mandato constitucional o encargo del Titular del Ejecutivo Estatal y a las responsabilidades y sanciones.<sup>1787</sup>

El 25 de marzo el Gobernador expidió el Programa para la Conclusión del Periodo Constitucional del Ejecutivo Estatal 1999-2005.<sup>1788</sup>

---

<sup>1784</sup> Decreto 47 del 18 de marzo de 2004, en sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 30 de abril.

<sup>1785</sup> Acuerdo del 18 de marzo de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

<sup>1786</sup> Sesión del 18 de marzo de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1787</sup> Reglamento del Ejecutivo del 24 de marzo de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de marzo.

<sup>1788</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 25 de marzo de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de marzo.



El Consejo Directivo Centro de Estudios sobre Marginación y Pobreza expidió el Reglamento Interior del Centro de Estudios sobre Marginación y Pobreza del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones de los subdirectores, a las subdirecciones y a la Unidad de Apoyo Administrativo y a la suplencia de los titulares.<sup>1789</sup>

El 26 de marzo el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, acordaron en reactivar la Comisión Bilateral de Límites entre el Distrito Federal y el Estado de México.<sup>1790</sup>

El 31 de marzo el Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, dio a conocer las participaciones federales pagadas a cada municipio del Estado de México en el periodo de enero a marzo de 2004<sup>1791</sup>.

El 1 de abril el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para otorgar mayor fortaleza en el desempeño de las atribuciones de las unidades administrativas en lo relativo a la suplencia de los titulares.<sup>1792</sup>

El 2 de abril acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como consejeros ciudadanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México: José Armando Gordillo Mandujano y Mario Armando Téllez González.<sup>1793</sup>

El 5 de abril el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión por el que reformó los artículos 73 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Congreso de la Unión tenga la facultad para expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes.<sup>1794</sup>

---

<sup>1789</sup> Reglamento del 25 de marzo de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

<sup>1790</sup> Acuerdo del 26 de marzo de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

<sup>1791</sup> Acuerdo del 31 de marzo de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1792</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 1 de abril de 2004, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1793</sup> Sesión del 2 de abril de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1794</sup> Decreto del 5 de abril de 2004, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* de ese día.

El 12 de abril en la Ciudad de Toluca, el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la Secretaría de Desarrollo Social, Licenciado Rodolfo Tuirán Gutiérrez y la Secretaria de Desarrollo Social del Estado de México, Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo, acordaron implementar el Programa Hábitat en seis ciudades seleccionadas con el apoyo de sus presidentes municipales.<sup>1795</sup>

El 15 de abril en la Ciudad de Toluca, el Gobernador y el Secretario de Turismo, Licenciado Rodolfo Elizondo Torres, acordaron reasignar recursos para la promoción y el desarrollo turístico.<sup>1796</sup>

El 16 de abril el Gobernador reformó el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México “Del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población”, para mantener actualizado el marco normativo que regula la vida urbana y simplificar los trámites que inciden en los procesos de autorización de los conjuntos urbanos.<sup>1797</sup>

El 27 de abril el Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de la Juventud expidió el Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de la Juventud, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, al Director General, a los subdirectores, a las subdirecciones y unidades y a la suplencia de los titulares.<sup>1798</sup>

El 29 de abril la Diputación Permanente declaró reformado el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “el derecho a la información será garantizado por el Estado”, que “la ley establecerá las previsiones que permitan asegurar la protección, el respeto y la difusión de este derecho”, y que “los poderes públicos y los órganos autónomos transparentarán sus acciones, garantizarán el acceso a la información pública y protegerán los datos personales”.<sup>1799</sup>

---

<sup>1795</sup> Acuerdo del 12 de abril de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio. También fue suscrito por los presidentes municipales de: Ecatepec, Eruviel Ávila Villegas; Nezahualcóyotl, José Luis Cruz Flores Gómez; Toluca, Armando Enríquez Flores; Chimalhuacán, Miguel Ángel Cacique Pérez; Valle Chalco Solidaridad, Miguel Ángel Luna Munguía; y Naucalpan, Angélica Moya Marín.

<sup>1796</sup> Convenio del 15 de abril de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de julio.

<sup>1797</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 16 de abril de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1798</sup> Reglamento del 27 de abril de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de agosto.

<sup>1799</sup> Decreto 44 del 29 de abril de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

La Diputación Permanente declaró reformados los artículos 50 y 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para instituir la figura de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura en sustitución de la Gran Comisión.<sup>1800</sup>

El 30 de abril el Gobernador creó “el Consejo Mexiquense de Adopciones, como órgano de opinión, colaboración, coordinación técnica y de consulta, que tendrá como objetivo general, el análisis y discusión de las solicitudes de adopción de los menores, albergados en los centros asistenciales públicos y privados del Estado de México, así como la definición de las directrices bajo las que deberán desarrollarse los programas de adopción en la Entidad, atendiendo primordialmente al interés superior de la infancia”.<sup>1801</sup>

El 2 de mayo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI). Nombró para fungir en el primer mes como vicepresidentes al Diputado Roberto Liceaga García (PAN), y a la Diputada María Isabel de Jesús Viejo Plancarte (Verde), y como secretarios a los diputados: Juan Manuel San Martín Hernández (PRD), Ángel Flores Guadarrama (PAN), y Raymundo Óscar González Pereda (PRI).<sup>1802</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI), al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “esta Legislatura ha dado ejemplo a nivel nacional de lo que el diálogo, el respeto, la concertación y la humildad de todos mis pares puede lograr respuestas de consenso a los graves y delicados problemas que hoy vive nuestro amado Estado de México.”<sup>1803</sup>

El 6 de mayo el Gobernador modificó el acuerdo por el que el Ejecutivo del Estado creó el Comité Intersecretarial para la Regulación de Rastros en el Estado de México, para actualizar los nombres de los integrantes del Comité y hacer rotativos los cargos de su Presidente y Secretario Técnico.<sup>1804</sup>

---

<sup>1800</sup> Decreto 44 del 29 de abril de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

<sup>1801</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 30 de abril de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1802</sup> Acuerdo del 2 de mayo de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1803</sup> Sesión del 2 de marzo de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1804</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 6 de mayo de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El 12 de mayo el Gobernador otorgó la Presea de “Honor Estado de México” en su promoción 2004 por el Subsistema Educativo Estatal a los profesores: Raúl Ramírez Acuña, Samuel Leonardo Florencio, Luis Escudero Sánchez, Ma. de Lourdes Urrieta Valle, María del Carmen Amalia Montes de Oca López, Patricia Beatriz Yola Hurtado Tomás, Irma Arango Pasos, Silvia Cortés García, María Guadalupe Martha Rayón Pérez, Blanca Andrea Arredondo Dávila, Francisco Gómez Pichardo y Rutilo Pineda Olvera, y por el Subsistema Educativo Federalizado a los profesores: Belamino Bautista Moreno, Enoc Peña Hernández, María Guadalupe Caballero Contreras, Lucas Bravo Álvarez, Mario González Reyes, Esteban Martínez González, José Luis Aguilera Hernández, Alfredo Cornelio Mendoza Cruz, Juan Jorge Cruz Rendón, Silvestre Castillo Hernández, Pedro Mújica Huerta y Elías Genaro Lizardi Roldán.<sup>1805</sup>

El 13 de mayo la Legislatura solicitó a la Dirección General de Protección Civil que informe en el seno de la comisión correspondiente las medidas que tomó para apoyar a los damnificados por la catástrofe natural ocurrida en la Colonia “El Paraíso del Municipio de Tenango del Valle”, y que los “diputados sean solidarios con esta colonia y de su pecunio, les donen mil pesos que servirán para la integración de un fondo de ayuda a las familias más afectadas”.<sup>1806</sup>

La Diputada Martha Hilda González Calderón (PRI), presentó el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.<sup>1807</sup>

El 14 de mayo en la Ciudad de Toluca, el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, Licenciado Gustavo Arturo Vicencio Acevedo y el Secretario de Desarrollo Social, Licenciado Carlos Hiriarte Mercado, suscribieron el primer convenio con un ayuntamiento para instrumentar el Programa Hábitat en un área geográfica prioritaria.<sup>1808</sup>

El 20 de mayo la Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de pesca

---

<sup>1805</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 12 de mayo de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1806</sup> Acuerdo del 13 de mayo de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1807</sup> Sesión del 13 de mayo de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1808</sup> Convenio del 14 de mayo de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de octubre. Este convenio fue suscrito con el Ayuntamiento de Naucalpan.

y acuacultura, estableciendo la concurrencia de los tres niveles de gobierno, así como la participación de los sectores social y privado.<sup>1809</sup>

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para modificar las fechas para que el Ejecutivo Federal presente a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.<sup>1810</sup>

La Legislatura aprobó la integración de una agenda legislativa de reuniones interparlamentarias entre el Congreso Federal, del Estado de México, de otras entidades y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.<sup>1811</sup>

La Legislatura exhortó “al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, que en el periodo que comprende de los meses de noviembre a marzo se mantengan dispositivos de seguridad y conservación del hábitat de la mariposa monarca dentro de nuestro Estado de México”.<sup>1812</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Turismo, Licenciado Rodolfo Elizondo Torres, acordaron realizar acciones coordinadas en materia de profesionalización integral del turismo.<sup>1813</sup>

El 24 de mayo la Junta de Coordinación Política delegó en su Presidente y Secretario facultades para suscribir resoluciones por responsabilidad administrativa en que incurran los servidores públicos del Poder Legislativo y los integrantes de los ayuntamientos.<sup>1814</sup>

El Gobernador modificó la superficie del área protegida sujeta a conservación ambiental de las barrancas del Huizachal, del Arroyo Santa Cruz y del Arroyo Plan de la Zanja ubicadas en el Municipio de Naucalpan.<sup>1815</sup>

---

<sup>1809</sup> Acuerdo del 20 de mayo de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de mayo.

<sup>1810</sup> Acuerdo del 20 de mayo de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de mayo.

<sup>1811</sup> Acuerdo del 20 de mayo de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de mayo.

<sup>1812</sup> Acuerdo del 20 de mayo de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1813</sup> Convenio del 20 de mayo de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

<sup>1814</sup> Acuerdo del 24 de mayo de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

<sup>1815</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 24 de mayo de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El 27 de mayo la Legislatura dispuso que “la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, los organismos públicos descentralizados de educación y la Universidad Autónoma del Estado de México, se coordinen con la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado y con las autoridades competentes en materia de seguridad pública de los municipios que integran nuestro territorio Estatal, para implementar el Operativo Mochila Segura”.<sup>1816</sup>

La Legislatura se pronunció “por la preservación y defensa de la integridad territorial del Estado Libre y Soberano de México”.<sup>1817</sup>

La Legislatura dispuso que “la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito en coordinación con las direcciones de seguridad pública de los municipios de: Naucalpan, Jilotzingo, Atizapán de Zaragoza, Isidro Fabela y Villa del Carbón, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, la Procuraduría General de la República, la Agencia Federal de Investigaciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Policía Federal Preventiva, realicen operativos interinstitucionales, con el propósito de prevenir los delitos más recurrente en esta región del Estado de México y combatir la delincuencia organizada”.<sup>1818</sup>

El 2 de junio la Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley para la Coordinación de Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2004, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2004 y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para precisar aspectos referentes a la creación, modificación y extinción de los organismos auxiliares y al financiamiento de sus deudas.<sup>1819</sup>

Reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública, para disponer que “los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos serán considerados como organismos auxiliares del Poder Ejecutivo y forman parte de la

---

<sup>1816</sup> Acuerdo del 27 de mayo de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1817</sup> Acuerdo del 27 de mayo de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1818</sup> Acuerdo del 27 de mayo de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1819</sup> Decreto 48 del 2 de junio de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de junio.

Administración Pública del Estado”; que “el Gobernador del Estado podrá solicitar al Congreso (sic), la creación de organismos descentralizados, ordenar la creación, fusión o liquidación de empresas de participación estatal o disponer la constitución de fideicomisos”; que “el Gobernador, a través de sus dependencias y entidades podrá constituir fideicomisos”; y que “el Gobernador, a través de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración podrá constituir fideicomisos públicos con el propósito de auxiliarlo en las atribuciones del Ejecutivo a su cargo, que cuenten con una estructura orgánica análoga a la de otros organismos y con un comité técnico”.

Reformó la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México para que en lo sucesivo se denomine Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, a fin de que esta ley tenga por objeto: “fijar las bases conforme el Ejecutivo del Estado, ejercerá la planeación, vigilancia, control y evaluación de las actividades de sus organismos auxiliares, en los términos de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública y demás ordenamientos aplicables”.

Reformó la Ley de Ingresos, para precisar los procedimientos que deberán seguir los organismos auxiliares para reportar a la Legislatura los pagos realizados por concepto de financiamiento de inversión pública productiva.

Reformó el Presupuesto de Egresos, para precisar que en el presupuesto se consideraran “los egresos que pudieran derivarse de la eventual contratación de deuda hasta por \$6,612'000,000.00 equivalente, una vez descontadas las amortizaciones de deuda pública, a un endeudamiento neto de hasta \$2,804'423,000.00, que representa el 4% del total de los ingresos ordinarios que se obtengan en el ejercicio fiscal de 2004”.

Reformó el Código Financiero, para reconocer de manera expresa al refinanciamiento como una de las operaciones de deuda cuya realización corresponde al Titular del Ejecutivo Estatal, con lo cual se amplía el espectro de posibilidades en la búsqueda de recursos crediticios en las mejores condiciones para el Estado.

La Legislatura nombró para fungir en el segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes a la Diputada María de Lourdes Chávez Palacios (PAN), y

al Diputado Manuel Portilla Diéguez (Verde), y como secretarios a los diputados: Conrado Hernández Rodríguez (PRD), Jorge Ernesto Inzunza Armas (PAN), y Javier Gerónimo Apolonio (PRI).<sup>1820</sup>

La Legislatura integró el Comité Permanente de Seguimiento y Evaluación de la Reestructuración, Refinanciamiento y Constitución, Operación y Funcionamiento del Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago de la Deuda Pública del Estado de México, presidida por el Diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar (PRI).<sup>1821</sup>

La Legislatura tomó conocimiento del comunicado del Gobernador Arturo Montiel Rojas, por el que informó que del 31 de mayo al 1 de junio de 2004 realizaría una visita oficial a la República de El Salvador.<sup>1822</sup>

El 7 de junio el Gobernador expidió el Programa Estatal de Seguridad Preventiva, el cual constó de apartados referentes: al diagnóstico de la seguridad pública preventiva en el Estado de México, a los objetivos, a las líneas de estrategia para el logro de los objetivos, a los subprogramas específicos, a las metas de ejecución y a los procedimientos de evaluación.<sup>1823</sup>

El 8 de junio el Gobernador estableció el área natural protegida con la categoría de parque estatal denominada “Parque Estatal Santuario del Agua Lagunas de Xico” en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad.<sup>1824</sup>

El Gobernador estableció el área natural protegida con la categoría de parque estatal denominada “Santuario del Agua Manantiales de Tiacaque” en el Municipio de Jocotitlán.<sup>1825</sup>

---

<sup>1820</sup> Acuerdo del 2 de junio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1821</sup> Acuerdo del 2 de junio de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de junio.

<sup>1822</sup> Sesión del 2 de junio de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1823</sup> Programa del Ejecutivo del 7 de junio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1824</sup> Declaratoria del Ejecutivo del 8 de junio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1825</sup> Declaratoria del Ejecutivo del 8 de junio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.



El Gobernador estableció el área natural protegida con la categoría de parque estatal denominada “Santuario del Agua y Forestal Presa Villa Victoria” en los municipios de Villa Victoria y San José del Rincón.<sup>1826</sup>

El Gobernador estableció el área natural protegida con la categoría de parque estatal denominada “Parque Estatal Santuario del Agua Sistema Hidrológico Presa Huapango” en los municipios de Acambay, Aculco, Jilotepec, Polotitlán y Timilpan.<sup>1827</sup>

El 10 de junio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$750,000,000.00, a fin de destinar recursos económicos para el mejoramiento de los servicios públicos de seguridad, vialidad, transporte y educación.<sup>1828</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Coacalco para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$90,000,000.00, a fin de destinar recursos económicos para la adecuación de la Vialidad José López Portillo.<sup>1829</sup>

La Legislatura acordó que “las diputadas y los diputados de la LV Legislatura del Estado de México, en solidaridad con el hermano pueblo de la República Dominicana donaran, por lo menos, mil pesos, cada uno, para la atención de necesidades derivadas del desastre natural que afectó a ese país, el día 23 de mayo del año en curso”.<sup>1830</sup>

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de los estudiantes caídos en el Jueves de “Corpus Cristi” del 10 de junio de 1971.

La Diputada Porfiria Huazo Cedillo (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo de las medidas de seguridad pública adoptadas por el Municipio de Tlalnepantla.

El Diputado Felipe Rodríguez Aguirre (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo de la conmemoración de la matanza estudiantil del 10 de junio de 1971.

---

<sup>1826</sup> Declaratoria del Ejecutivo del 8 de junio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1827</sup> Declaratoria del Ejecutivo del 8 de junio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1828</sup> Decreto 50 del 10 de junio de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

<sup>1829</sup> Decreto 51 del 10 de junio de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

<sup>1830</sup> Acuerdo del 10 de junio de 2004, en *Diario de Debates*.

La Diputada María Isabel de Jesús Viejo Plancarte (Verde), efectuó un pronunciamiento con motivo del “Día Mundial del Medio Ambiente”.<sup>1831</sup>

El Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas expidió el Reglamento Interior del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Estatal, al Vocal Ejecutivo, a los subdirectores y jefes de unidad, a las subdirecciones, unidades y Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>1832</sup>

El 16 de junio el Gobernador modificó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que creó el organismo público descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, para actualizar el nombre de los integrantes de su Consejo Directivo y para otorgarle facultades al organismo para producir promocionales, concertar patrocinios y realizar coproducciones.<sup>1833</sup>

El 17 de junio la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, la Casa de la Cultura, ubicada en la Cabecera Municipal de Texcoco de Mora, México; el Museo Nacional del Virreinato, ubicado en la Cabecera Municipal de Tepotzotlán, México; y la Explanada del Palacio Municipal, ubicada en la Cabecera Municipal de Zacualpan, México, para celebrar sesiones de la Legislatura en Pleno, los días 1, 22 y 29 de julio del año en curso, respectivamente”.<sup>1834</sup>

La Legislatura le concedió una licencia temporal para separarse de su cargo por un término de 25 días al Diputado Salvador Arredondo Ibarra (PAN).<sup>1835</sup>

El Gobernador expidió los lineamientos para la incorporación de los particulares que imparten educación preescolar al Sistema Educativo Estatal.<sup>1836</sup>

---

<sup>1831</sup> Acuerdo del 10 de junio de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1832</sup> Reglamento del 10 de junio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de agosto.

<sup>1833</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 16 de junio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1834</sup> Decreto 49 del 17 de junio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de junio.

<sup>1835</sup> Acuerdo del 17 de junio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de junio.

<sup>1836</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 17 de junio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El 24 de junio la Legislatura expidió la Ley que crea el Instituto de Servicios Periciales del Estado de México y con dicho propósito abrogó la Ley del Registro de Antecedentes Penales y Administrativos del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno el 10 de septiembre de 1994 y reformó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y el Código Penal del Estado de México.<sup>1837</sup>

La ley constó de títulos referentes: al Instituto y sus órganos (disposiciones generales, Director General, atribuciones y estructura interna del Instituto, subdirecciones generales y peritos), al servicio civil de carrera, a la formación, capacitación y evaluación, a las suplencias, impedimentos y remoción de los servidores públicos del Instituto (suplencias, impedimentos, destitución, convenios de colaboración y certificaciones), a las responsabilidades y sanciones (responsabilidades, procedimiento y sanciones), al padrón de peritos (ingreso al padrón de peritos) y al registro de antecedentes penales y administrativos del Estado de México (antecedentes penales y administrativos, organización, inscripciones, cancelación de las inscripciones, certificados de antecedentes penales y administrativos, agentes del ministerio público, secretarios, agentes de la policía ministerial y autoridades auxiliares).

La Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales suscrito por los ayuntamientos de los municipios de Ozumba y Amecameca el 20 de febrero de 2004.<sup>1838</sup>

La Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales suscrito por los ayuntamientos de los municipios de Ozumba y Ayapango el 20 de febrero de 2004.<sup>1839</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para precisar las funciones de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia.<sup>1840</sup>

---

<sup>1837</sup> Decreto 55 del 24 de junio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

<sup>1838</sup> Decreto 62 del 24 de junio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

<sup>1839</sup> Decreto 63 del 24 de junio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

<sup>1840</sup> Decreto 74 del 24 de junio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de septiembre.

La Legislatura exhortó a los titulares de los poderes ejecutivos federal y estatal y a los presidentes municipales para que establezcan estrategias y dinámicas de coordinación entre las instituciones de procuración de justicia, de manera específica entre la Policía Federal Preventiva.<sup>1841</sup>

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones el Diputado Propietario Francisco Javier Viejo Plancarte (Verde).<sup>1842</sup>

El 30 de junio la Secretaria de Ecología, Licenciada Arlette López Trujillo, expidió el Programa de Verificación Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2004.<sup>1843</sup>

El 1 de julio en la Casa de la Cultura de la Cabecera Municipal de Texcoco de Mora se efectuó una sesión solemne, en la cual el Presidente de la Legislatura, Diputado Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI), señaló que “en esta Ciudad y concretamente en el Convento Hospital de San Juan de Dios, se escribió una de las páginas más gloriosas para la vida política de nuestro amado Estado. Aquí fue expedida y promulgada por el Congreso Constituyente la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México el 14 de febrero de 1827 bajo el impulso, bajo el ideario, bajo el manto liberal del Padre de la Reforma, el Doctor José María Luis Mora”.

El Diputado Maurilio Hernández González (PRD), al efectuar un pronunciamiento alusivo a dicha ocasión señaló que “hablar de Texcoco, es hablar de una grande y gran historia. Habría que circunscribirnos en este momento, a la época en la que Texcoco tiene una participación fundamental, en la construcción y en la Constitución de la Entidad.

Efectivamente, habría que recuperar de la memoria histórica, que es aquí en Texcoco donde nace la Entidad, propiamente dicho desde el momento en que es la Primera Capital del Estado, que en consecuencia arroja a los tres Poderes de la entidad. Fue el 1 de febrero de 1827 cuando se toma posesión de esta gran distinción parlamentaria de declarar Capital

---

<sup>1841</sup> Acuerdo del 24 de junio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de julio.

<sup>1842</sup> Sesión del 24 de junio de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1843</sup> Programa del 30 de junio de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

del Estado de México a Texcoco, por encima de otras posiciones y propuestas, igualmente válidas”.<sup>1844</sup>

La Legislatura nombró para fungir en el tercer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes a los diputados: Armando Javier Enríquez Romo (PAN), y Luis Maya Doro (PT), y como secretarios a los diputados: Juan Darío Arreola Calderón (PRD), Paulino Colín de la O (PRI), y Constantino Acosta Dávila (PAN).<sup>1845</sup>

La Legislatura realizó “una enérgica excitativa a los ayuntamientos de Chimalhuacán y la Paz, con el objeto de que se abstengan de ejercer actos de gobierno dentro de la jurisdicción del Municipio de Chicoloapan”.<sup>1846</sup>

Efectuaron pronunciamientos en torno a la seguridad pública los diputados: Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia), José Francisco Barragán Pacheco (PT), María Cristina Moctezuma Lule (Verde), Emilio Ulloa Pérez (PRD), Gonzalo Alarcón Bárcena (PAN), y Carlos Filiberto Cortés Ramírez (PRI).<sup>1847</sup>

El 2 de julio el Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes a junio y al periodo abril a junio de 2004.<sup>1848</sup>

El 7 de julio en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Economía, Licenciado Fernando de Jesús Canales Clariond, acordaron promover el desarrollo económico en la entidad a través del fomento a la creación y al fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa.<sup>1849</sup>

El Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, para que al Secretario de Desarrollo Social se le adicione la facultad legal de ostentar la

---

<sup>1844</sup> Sesión del 1 de julio de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1845</sup> Acuerdo del 1 de julio de 2004, en sesión cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de julio.

<sup>1846</sup> Acuerdo del 1 de julio de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1847</sup> Sesión del 1 de julio de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1848</sup> Acuerdo del 2 de julio de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de julio.

<sup>1849</sup> Convenio del 7 de julio de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de enero de 2005.

representación legal de esta dependencia, pudiendo delegar dicha atribución en los apoderados que él determine.<sup>1850</sup>

El Gobernador modificó el decreto del Ejecutivo del Estado por el que creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Instituto de la Mujer, para precisar que su Presidente sea el coordinador del sector al que esté adscrita la entidad y la suplencia en la persona que éste designe.<sup>1851</sup>

El 8 de julio la Legislatura declaró reformados los artículos 88, 94 y 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para crear en el seno del Tribunal Superior de Justicia la Sala Constitucional.<sup>1852</sup>

La Legislatura reformó el artículo 7.1132 del Código Civil del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la sesión mediante escritura pública de un crédito garantizado con hipoteca.<sup>1853</sup>

La Legislatura reformó la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México, para precisar que la preliberación de los reos no procederá a quienes hayan sido sentenciados por los delitos de secuestro, homicidio calificado, violación y robo con violencia.<sup>1854</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para que concesionara el servicio público municipal de tratamiento y disposición final de residuos sólidos por un plazo de 30 años a favor de terceros.<sup>1855</sup>

El 15 de julio la Legislatura adicionó el Título Décimo Segundo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México denominado del Consejo Estatal de Población.<sup>1856</sup>

---

<sup>1850</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 7 de julio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de julio.

<sup>1851</sup> Acuerdo del Ejecutivo del Estado del 7 de julio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de enero de 2005.

<sup>1852</sup> Decreto 52 del 8 de julio de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de julio.

<sup>1853</sup> Decreto 56 del 8 de julio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

<sup>1854</sup> Decreto 58 del 8 de julio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>1855</sup> Decreto 59 del 8 de julio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>1856</sup> Decreto 60 del 15 de julio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

La Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales suscrito por los ayuntamientos de los municipios de Acolman y Chiautla el 16 de abril de 2004.<sup>1857</sup>

La Legislatura expidió la Ley Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México referente a las controversias constitucionales, la cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, a las controversias constitucionales (disposiciones comunes para las partes, demanda y su contestación, instrucción, sentencias, ejecución de sentencias, improcedencia y sobreseimiento, suspensión y recurso de revisión) y a las acciones de inconstitucionalidad (disposiciones generales, procedimiento y sentencias).<sup>1858</sup>

La Legislatura efectuó la sustitución de integrantes de cinco comisiones legislativas y del Comité Permanente de la Juventud y el Deporte.<sup>1859</sup>

La Legislatura exhortó “a la Comisión del Agua del Estado de México para que en coordinación con la Secretaría de Ecología y el Instituto de Salud del Estado de México se aboquen a la investigación, análisis, resolución y toma de medidas para que los rastros municipales, granjas y corrales que se encuentran en zonas urbanas se les obligue a dejar de verter los residuos de animales sacrificados sin pretratamiento al sistema de alcantarillado municipal”.<sup>1860</sup>

El 20 de julio el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión por el que reformó los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer como permanente el beneficio constitucional para que quienes hayan perdido su nacionalidad mexicana por nacimiento por haber adquirido voluntariamente una nacionalidad extranjera puedan recuperarla, previa solicitud ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.<sup>1861</sup>

---

<sup>1857</sup> Decreto 61 del 15 de julio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

<sup>1858</sup> Decreto 73 del 15 de julio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de septiembre.

<sup>1859</sup> Acuerdo del 15 de julio de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de julio.

<sup>1860</sup> Acuerdo del 15 de julio de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1861</sup> Decreto del 20 de julio de 2004, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 22 de julio.

El 21 de julio la Legislatura aprobó la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2003.<sup>1862</sup>

La Legislatura reformó el artículo 229 del Código Penal del Estado de México, para incrementar las sanciones a quienes participen en ilícitos relacionados con la destrucción de los productos de los montes o bosques.<sup>1863</sup>

La Legislatura expidió la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes a: los principios rectores, a los derechos, a las responsabilidades y obligaciones (responsabilidades de las autoridades; obligaciones de la familia, de la sociedad y del Estado; y responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes), al Consejo Estatal para la Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Consejo Estatal), a las niñas, niños y adolescentes en circunstancias especialmente difíciles, con capacidades diferentes, en situación de calle y con adicciones (niñas, niños y adolescentes en circunstancias especialmente difíciles; y niñas, niños y adolescentes en situación de calle y con adicciones), a las procuradurías de la defensa del menor y la familia del Estado y de los municipios y de las medidas de protección (procuradurías de la defensa del menor y la familia y medidas de protección) y a las sanciones.<sup>1864</sup>

El Gobernador abrogó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que creó el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos publicado en la Gaceta del Gobierno del 29 de agosto de 2002.<sup>1865</sup>

El Gobernador abrogó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que creó el Consejo Consultivo para la Actualización de la Legislación del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del 17 de agosto de 2001.<sup>1866</sup>

---

<sup>1862</sup> Decreto 53 del 21 julio de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1863</sup> Decreto 54 del 21 de julio de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de julio.

<sup>1864</sup> Decreto 75 del 21 de julio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de septiembre.

<sup>1865</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 21 de julio de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1866</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 21 de julio de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.



El Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social, para adecuar las atribuciones de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y de la Dirección General de la Previsión Social y de la Dirección General del Trabajo.<sup>1867</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Coordinación General de Enlace Institucional, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Coordinación General, a la Coordinación General, a las atribuciones genéricas de los directores generales, a las direcciones generales y a la suplencia de los titulares.<sup>1868</sup>

El 22 de julio en el Museo Nacional del Virreinato ubicado en la Cabecera Municipal de Tepotzotlán la Legislatura efectuó una sesión solemne, en la cual el Presidente de la Legislatura, Diputado Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI), señaló que “Tepotzotlán ocupa un lugar preeminente en nuestra Entidad, ha trascendido internacionalmente por sus riquezas artísticas y arquitectónicas”.

El Diputado Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN), al efectuar el pronunciamiento alusivo a dicha ocasión, dijo que “este día nos llena de particular gozo estar presentes en esta comunidad significativa de Tepotzotlán. Este Municipio guarda desde hace muchos siglos el contenido de muchas de las más grandes expresiones de la cultura mexicana.

Este recinto ya no es solamente un recinto de carácter religioso, ha adquirido connotaciones muy variadas y exhibe con toda claridad las características propias de la cultura mexicana hasta nuestra fecha. Estamos en una de las partes laterales del antiguo Templo de San Francisco Javier, de este Colegio que llegó a ser uno de los mejores centros educativos de América”.<sup>1869</sup>

La Legislatura en sesión deliberante efectuada en Tepotzotlán reformó el Código Penal del Estado de México, para evitar que los derechos de los particulares sean vulnerados y para restituirles sus derechos fundamentales a quienes por alguna razón se les hayan restringido, negado o violentado.<sup>1870</sup>

---

<sup>1867</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 21 de julio de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1868</sup> Reglamento del Ejecutivo del 21 de julio de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1869</sup> Sesión del 22 de julio de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1870</sup> Decreto 57 del 22 de julio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

La Legislatura adicionó el artículo 193 Bis del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, para establecer los términos para efectuar la ampliación de declaración por parte del procesado, víctima u ofendido.<sup>1871</sup>

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT). Nombró como Vicepresidenta a la Diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI); como Secretario al Diputado Armando Javier Enríquez Romo (PAN); como miembros a los diputados: Maribel Luisa Alva Olvera (PRD), Pablo César Vives Chavarría (Verde), Gonzalo Urbina Montes de Oca (PAN), Felipe Rodríguez Aguirre (PRD), Felipe Valdez Portocarrero (Convergencia), y José Francisco Barragán Pacheco (PT), y como miembros a los diputados: Luis Xavier Maawad Robert (PAN), José Cipriano Gutiérrez Vázquez (PRD), Francisco Javier Viejo Plancarte (Verde), Elena García Martínez (PRD), y María de Lourdes Chávez Palacios (PAN).<sup>1872</sup>

El Gobernador creó “el Consejo Estatal para la Competitividad de los Sectores Productivos (CECOPS), como un órgano de consulta del Ejecutivo del Estado y mecanismo de vinculación entre los sectores productivos de la entidad”. Su objetivo consistía en “promover el diálogo, la cooperación y participación de los sectores productivos de la Entidad, a fin de elevar su productividad y competitividad”.<sup>1873</sup>

El 24 de julio en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Gobernación, Licenciado Santiago Creel Miranda, acordaron establecer, coordinar y evaluar la aplicación de la política de población en la entidad.<sup>1874</sup>

El 28 de julio el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión por el que reformó el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para modificar las fechas para que el Ejecutivo Federal presente a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.<sup>1875</sup>

---

<sup>1871</sup> Decreto 76 del 22 de julio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de septiembre.

<sup>1872</sup> Acuerdo del 22 de julio de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de julio.

<sup>1873</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 22 de julio de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1874</sup> Acuerdo del 24 de julio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de octubre.

<sup>1875</sup> Decreto del 28 de julio de 2004, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 30 de julio.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión por el que reformó el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para modificar la fecha de inicio del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, para que sea el 1o. de febrero de cada año.<sup>1876</sup>

El 29 de julio la Legislatura en la Explanada del Palacio Municipal de Zacualpan efectuó una sesión solemne, en la cual su Presidente, Diputado Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI), señaló que “históricamente, y sobre todo, durante la época de la Colonia, esta región tuvo un gran auge como resultado de una intensa actividad minera que generó fuentes de trabajo y por lo tanto, se convirtió en destacado centro de desarrollo económico y social para la población del sur del Estado de México”.

El Diputado Enrique Peña Nieto (PRI), al efectuar el mensaje alusivo a dicha ocasión indicó que “este ejercicio itinerante, testimonia la voluntad de todos los legisladores de ir al encuentro de la sociedad mexiquense, para que la gente se identifique y se sienta más próxima, más cercana, a quienes tenemos la responsabilidad de representarla en la Cámara. Es un ejercicio que se inscribe en una realidad irrefutable; el Estado de México vive nuevos tiempos y reclama también, nuevas formas de hacer política”.<sup>1877</sup>

La Legislatura en sesión deliberante efectuada en Zacualpan autorizó al Ayuntamiento de Tultepec para que enajenara un inmueble ubicado en Santiago Teyahualco para enajenarlo fuera de subasta pública a favor de la asociación civil denominada Mercado de Artesanías Pirotécnicas San Pablito.<sup>1878</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para que obtuviera un financiamiento mediante la contratación de un crédito y/o la emisión de valores hasta por la cantidad de \$330,000,000.00, para destinar recursos para desarrollar diversos proyectos de inversión pública productiva.<sup>1879</sup>

---

<sup>1876</sup> Decreto del 28 de julio de 2004, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 2 de agosto.

<sup>1877</sup> Sesión del 29 de julio de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1878</sup> Decreto 64 del 29 de julio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

<sup>1879</sup> Decreto 65 del 29 de julio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que concesionara una fracción de terreno ubicada en la Colonia Centro, para la construcción y operación de un centro de convenciones.<sup>1880</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que concesionara el servicio de estacionamiento en la vía pública regulado por parquímetros por el plazo de diez años.<sup>1881</sup>

La Legislatura declaró reformados los artículos 61, 77, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para instituir en la Legislatura el Órgano Superior de Fiscalización dotado de autonomía técnica y de gestión, encargado de apoyar a la Legislatura en la revisión, fiscalización y calificación de “las cuentas públicas del Estado y de los municipios del año anterior, mismas que incluirán la información correspondiente a los poderes públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares y demás entes públicos que manejen recurso del Estado y municipios”.<sup>1882</sup>

Se estableció que “el Auditor Superior de Fiscalización será designado y removido por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, a propuesta de la Junta de Coordinación Política” y que éste “durará en su encargo cuatro años, pudiendo ser ratificado hasta por cuatro años más, por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura”.

La Legislatura expidió la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, abrogó la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 15 de octubre de 1991 y reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.<sup>1883</sup>

Esta ley constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, al órgano Superior de Fiscalización (atribuciones, Auditor Superior, y organización e integración del Órgano

---

<sup>1880</sup> Decreto 66 del 29 de julio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

<sup>1881</sup> Decreto 67 del 29 de julio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de agosto.

<sup>1882</sup> Decreto 68 del 29 de julio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de agosto.

<sup>1883</sup> Decreto 69 del 29 de julio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de agosto.

Superior), a la Comisión de Vigilancia (naturaleza, objeto y atribuciones de la Comisión de Vigilancia), a las cuentas públicas, su revisión y fiscalización (cuentas públicas, revisión y fiscalización de las cuentas públicas, cuentas públicas municipales e informe de resultados), a las responsabilidades resarcitorias (etapa de aclaración, responsabilidades, procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias, medio de impugnación, prescripción.

En los artículos transitorios se determinó que “dentro de un plazo, que no exceda de ciento veinte días naturales, contados a partir de la vigencia de la presente ley, la Legislatura del Estado designará al Auditor Superior del Estado de México”, que “en tanto se nombra al Auditor Superior, dicha función será ejercida de manera provisional por el Contador General de Glosa de la Legislatura” (séptimo); que el “Órgano Superior de Fiscalización dentro del plazo que no exceda de ciento ochenta días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, expedirá su Reglamento interior y lo someterá a la consideración de la Comisión de Vigilancia” (noveno); que “las cuentas públicas del Estado y municipios relativas al ejercicio fiscal de dos mil cuatro, serán revisadas, fiscalizadas y calificadas, de acuerdo con las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México y demás leyes en la materia aplicables” (noveno); que “los diputados integrantes de la Comisión de Inspección de la Contaduría General de Glosa pasarán a formar parte de la Comisión de Vigilancia de la Legislatura del Estado” (décimo primero); que “el personal que labora actualmente en la Contaduría General de Glosa quedará adscrito al Órgano Superior de Fiscalización, quedando a salvo sus derechos laborales” (“décimo primero); y que “los recursos financieros y materiales con que cuenta la Contaduría General de Glosa, así como los archivos, expedientes, documentos y papeles, pasarán al Órgano Superior de Fiscalización, quedando destinados al cumplimiento de sus fines”.

La Legislatura reformó los artículos 53 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer los procedimientos a seguir para la regularización de los bienes inmuebles de propiedad municipal.<sup>1884</sup>

---

<sup>1884</sup> Decreto 70 del 29 de julio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de septiembre.

La Legislatura reformó el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la adopción de los niños expósitos y los acreedores alimentarios.<sup>1885</sup>

La Legislatura instruyó a la Contraloría General de Glosa del Poder Legislativo, para que a más tardar el 15 de agosto de 2004, presentara a la Comisión Inspectora de la Contaduría General de Glosa, un informe acerca del cumplimiento que hayan dado los 125 ayuntamientos sobre la instalación de su grupo interinstitucional de mejora regulatoria, de acuerdo con lo estipulado en el artículo tercero transitorio del decreto 41 publicado en la Gaceta del Gobierno del 6 de abril de 2004.<sup>1886</sup>

La Legislatura aprobó la creación de una comisión especial para que se aboque a la mediación y conciliación de las partes en conflicto en torno a una auditoría integral a la adjudicación municipal de Zacualpan y a la consolidación del proyecto integral de desarrollo para el Municipio de Zacualpan.<sup>1887</sup>

La Legislatura solicitó “a la Comisión de Agua, a la Secretaría de Ecología, a la Secretaría de Salud y a los ayuntamientos del Estado de México, verifiquen se cumpla la aplicación de la norma oficial mexicana ECOL-001-1996, relacionada con los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales; así como la norma oficial mexicana ECOL 002-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas”.<sup>1888</sup>

La Legislatura tomó conocimiento del comunicado del Gobernador Arturo Montiel Rojas, por el que informó que saldría al extranjero “del 26 al 30 de julio del presente año, a efecto de dar seguimiento a compromisos internacionales en Francia y España.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI), al efectuar la declaratoria solemne de clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, les indicó a sus compañeros diputados que “me siento muy orgulloso de ser zacualpense y de

---

<sup>1885</sup> Decreto 71 del 29 de julio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de septiembre.

<sup>1886</sup> Acuerdo del 29 de julio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de agosto.

<sup>1887</sup> Acuerdo del 29 de julio de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1888</sup> Acuerdo del 29 de julio de 2004, en *Diario de Debates*.

recibirlos en mi tierra; y a mis paisanos públicamente les digo: me siento muy orgulloso de pertenecer a la LV Legislatura”.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT), efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.<sup>1889</sup>

El Consejo Directivo del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense expidió el Reglamento Interior del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, al Director General, a los directores, a las direcciones y la Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>1890</sup>

El 3 de agosto el Gobernador reformó el Reglamento Financiero del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para actualizar la normatividad relativa a la inversión, manejo, aplicación y protección de los recursos financieros del Instituto.<sup>1891</sup>

El 5 de agosto el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas expidió el Reglamento Interior del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Estatal, al Vocal Ejecutivo, a las subdirecciones y jefes de unidad, a las subdirecciones, unidades y Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>1892</sup>

El 9 de agosto el Gobernador reformó el Reglamento de Tránsito del Estado de México, para modernizar los sistemas para la expedición de licencias y permisos para conducir vehículos e instrumentar la tarjeta de identificación de operadores del transporte público.<sup>1893</sup>

El 16 de agosto en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Turismo, Licenciado Rodolfo Elizondo Torres, convinieron destinar recursos federales para la instrumentación de proyectos turísticos.<sup>1894</sup>

---

<sup>1889</sup> Sesión del 29 de julio de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1890</sup> Reglamento del 29 de julio de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de agosto.

<sup>1891</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 3 de agosto de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1892</sup> Reglamento del 5 de agosto de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1893</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 9 de agosto de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1894</sup> Convenio del 16 de agosto de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo de 2005.

El 17 de agosto la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, al Director, a los subdirectores, jefes de división y de departamento, a las subdirecciones, divisiones y departamentos, al Consejo Consultivo y a la suplencia de los titulares.<sup>1895</sup>

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los directores y subdirectores, a las atribuciones específicas de los directores y subdirectores, a las atribuciones específicas de las divisiones, a las atribuciones de la Contraloría Interna, a las atribuciones del Abogado General, al Consejo Consultivo Académico y a la suplencia de los titulares.<sup>1896</sup>

El 19 de agosto la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, al Director, a los subdirectores y a los jefes de división y de departamento, a las subdirecciones, divisiones y departamentos, al Consejo Consultivo Académico y a la suplencia de los titulares.<sup>1897</sup>

El 24 de agosto la Diputación Permanente tomó conocimiento de un comunicado que remitió el Gobernador Arturo Montiel Rojas, por el que informó que realizaría una gira de trabajo para “atender asuntos de promoción internacional en el Estado de Michigan en los Estados Unidos de América, durante los días 4 al 6 de agosto del año en curso”.<sup>1898</sup>

El 25 de agosto la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres expidió el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones de los directores, a las atribuciones de las direcciones, unidades y

---

<sup>1895</sup> Reglamento del 17 de agosto de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de noviembre.

<sup>1896</sup> Reglamento del 17 de agosto de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de noviembre.

<sup>1897</sup> Reglamento del 19 de agosto de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de diciembre.

<sup>1898</sup> Sesión del 24 de agosto de 2004, en *Diario de Debates*.



contralorías internas, a los planteles educativos del Colegio, al Consejo Consultivo Académico y a la suplencia de los titulares.<sup>1899</sup>

El 30 de agosto en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Ingeniero Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, convinieron coordinar acciones y recursos para instrumentar el Programa Nacional de Apoyo a la Acuacultura Rural 2004 en el Estado de México.<sup>1900</sup>

El 31 de agosto la Diputación Permanente aprobó la licencia acordada por el Consejo de la Judicatura a favor del Maestro Perfecto Díaz Maldonado para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México del 1 de octubre al 17 de diciembre de 2004.<sup>1901</sup>

La Diputación Permanente emitió un “extrañamiento al Ciudadano Aarón Urbina Bedolla, Presidente Municipal Constitucional de Tecámac de Felipe Villanueva, en virtud de haber ejecutado actos de gobierno en comunidades cuya limitación municipal se encuentra sub judice”.<sup>1902</sup>

La Diputación Permanente cursó “invitación al Gobernador del Estado de México y al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a la Sesión Solemne que se llevará a cabo el 5 de septiembre del año 2004 en el Recinto Oficial de esta Cámara de Diputados, en la que el Ciudadano Gobernador del Estado presentará el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública de nuestra entidad”.<sup>1903</sup>

La Diputación Permanente citó “a comparecer a los servidores públicos: Ingeniero Manuel Cadena Morales, Ingeniero Luis Alberto Rivera López, Licenciado Alfonso Navarrete Prida, Secretario General de Gobierno, Director General de Seguridad Pública y Tránsito y Procurador General de Justicia del Estado de México, respectivamente, para que informen

---

<sup>1899</sup> Reglamento del 25 de agosto de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de noviembre.

<sup>1900</sup> Convenio del 30 de agosto de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de junio de 2005.

<sup>1901</sup> Decreto 72 del 31 de agosto de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de septiembre.

<sup>1902</sup> Acuerdo del 31 de agosto de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1903</sup> Acuerdo del 31 de agosto de 2004, en *Diario de Debates*.

al Pleno de esta Honorable Asamblea sobre los acontecimientos suscitados en el Municipio de Ecatepec Estado de México, el pasado 29 de agosto del presente año”.<sup>1904</sup>

El Gobernador modificó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que creó el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, para que esta institución se adscribiera a la Dirección General de Modernización y Calidad.<sup>1905</sup>

El Consejo Directivo del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal expidió el Reglamento Interior del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, al Director General, a los directores, a las direcciones y a la Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>1906</sup>

El 2 de septiembre en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Licenciado Carlos María Abascal Carranza, convinieron aportar recursos económicos para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo.<sup>1907</sup>

El 5 de septiembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Mario Sandoval Silvera (PAN). Nombró para fungir en el primer mes como vicepresidentes a los diputados: Ricardo Aguilar Castillo (PRI), y José Federico del Valle Miranda (PRD), y como secretarios al Diputado Sergio Octavio Germán Olivares (PAN), y Elena García Martínez (PRD).<sup>1908</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Mario Sandoval Silvera (PAN), al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “ahora contamos, para la protección de la Constitución Política del Estado, con una Sala Constitución local; creamos un Órgano Superior de Fiscalización,

---

<sup>1904</sup> Acuerdo del 31 de agosto de 2004, en *Diario de Debates*. Se indicó “que integrantes de distintos grupos del Partido Revolucionario Institucional, se enfrentaron momentos antes de la realización de un mitin convocado por el Presidente del Comité Directivo Estatal de este partido”.

<sup>1905</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 31 de agosto de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1906</sup> Reglamento del 31 de agosto de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre.

<sup>1907</sup> Convenio del 2 de septiembre de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero de 2005.

<sup>1908</sup> Acuerdo del 5 de septiembre de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

dotado de autonomía técnica y de gestión, para la revisión y la fiscalización de la Hacienda Pública Estatal y Municipal; expedimos una Ley de Transparencia y de Acceso a la Información y las disposiciones necesarias para hacer públicas las remuneraciones, especialmente en los municipios; por ello, contribuimos a una nueva cultura que favorece la transparencia y claridad en el manejo de información y de recursos públicos.<sup>1909</sup>

La Legislatura tomó conocimiento del Quinto Informe de Gobierno que remitió el Gobernador Arturo Montiel Rojas, en donde se indicó que “se atendieron 615 demandas, derivadas de acciones de concertación política, en cuya solución participaron en su oportunidad, autoridades estatales y municipales”; que “se realizaron 488 visitas, reuniones o giras de trabajo, en las diferentes regiones y municipios de la entidad, con la finalidad de difundir la acción gubernamental y fortalecer la presencia del Gobierno del Estado”; que “se mantuvieron permanentemente actualizados los diagnósticos socioeconómicos a nivel regional y municipal, identificando oportunamente aquellos problemas expresados por los grupos sociales y políticos de la Entidad, al igual que sus soluciones”; y que el Titular del Poder Ejecutivo con el objeto de reafirmar su compromiso social realizó “71 giras de trabajo durante el periodo que se informa, de éstas 42 fueron municipales y 20 federales; así como nueve de carácter especial”.<sup>1910</sup>

Al iniciar una ronda de intervenciones con motivo del inicio del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, el Diputado Felipe Valdez Portocarrero (Convergencia), aseguró que “como legisladores debemos garantizar un Estado que vele plenamente por la vigencia de las normas, que el gobierno se apegue a la ley y avalar la seguridad de las personas, el disfrute de su patrimonio y el ejercicio de sus libertades”.

El Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT), señaló que “me tocó el honor de presidir la Diputación Permanente electa por ustedes, y en ese carácter le planteé al Señor Gobernador que era importante que precisamente por el saldo positivo del trabajo de esta Legislatura y el trabajo respetuoso que habíamos tenido era importante que viniera. Él me contestó que iba a evaluar las consideraciones; como ustedes ven, el día de hoy recibimos el informe por escrito y no sé qué consideraciones tendría el Gobernador para no venir”.

---

<sup>1909</sup> Sesión del 5 de septiembre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1910</sup> Gobierno del Estado de México. *Quinto Informe Estado de México. Arturo Montiel Rojas. Anexo estadístico, tomo I*.

El Diputado Manuel Portilla Diéguez (Verde), indicó que “para el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México el reto en el quehacer legislativo debe concentrarse únicamente en la suma de voluntades y el interés público, lo que permitirá diseñar una agenda legislativa útil y dinámica. Es muy claro que los tiempos porvenir serán una prueba para este Congreso; tendremos que trabajar como hasta ahora, con esa neutralidad parlamentaria que nos ha caracterizado”.

El Diputado Maurilio Hernández González (PRD), señaló que “hoy que iniciamos un nuevo ciclo en nuestra encomienda, en la responsabilidad que la sociedad mexiquense ha puesto en nuestras manos, bien vale la pena, considerar y valorar lo que hasta el momento hemos logrado conjuntar y materializar en hechos. Un año de actividades, que han sido de alguna manera ejemplo de coincidencia, de voluntad y sobre todo, de disposición productiva”.

El Diputado Luis Gustavo Parra Noriega (PAN), precisó que “durante este primer año de la Legislatura, Acción Nacional se ha conducido como una oposición seria, constructiva y madura. No ha representado un lastre para el gobierno ni un obstáculo para el avance del Estado; por el contrario, una oposición responsable enriquece la vida pública, ayuda a corregir errores, y a través de consensos, cogobierna y ejerce legítimo poder”.

El Diputado Enrique Peña Nieto (PRI), señaló que “hoy en el inicio de este Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, la LV Legislatura tiene una oportunidad histórica para ratificar la voluntad que tienen todos sus integrantes, de trabajar con armonía y responsabilidad con miras comunes y coincidiendo en lo fundamental”.<sup>1911</sup>

El 14 de septiembre la Legislatura eligió a los diputados Enrique Peña Nieto (PRI), y Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN), como Presidente y Secretario de la Junta de Coordinación Política. Designó como vocales de dicha Junta a los diputados: Maurilio Hernández González (PRD), María Cristina Moctezuma Lule (Verde), Joaquín Humberto Vela González (PT), y Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia).<sup>1912</sup>

---

<sup>1911</sup> Sesión del 5 de septiembre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1912</sup> Decreto 77 del 14 de septiembre de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

El Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT), presentó el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.

Rindieron su protesta de ley como integrantes de la Junta de Coordinación Política los diputados: Enrique Peña Nieto (PRI), Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN), Maurilio Hernández González (PRD), María Cristina Moctezuma Lule (Verde), Joaquín Humberto Vela González (PT), y Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia).

El Diputado Enrique Peña Nieto (PRI), con motivo de su toma de protesta como Presidente de la Junta de Coordinación Política, puntualizó que “los 75 diputados que integramos esta Soberanía estamos llamados a actuar con esa misma visión de Estado, de la que hicieron gala los legisladores decimonónicos. Hoy en día, tenemos una responsabilidad histórica de confirmar con hechos que el Poder Legislativo es una instancia fundamental para la gobernabilidad”.

La Legislatura efectuó una sesión solemne con motivo de la presentación del informe de actividades de la Junta de Coordinación Política del primer año de gestión de la LV Legislatura, a cargo de su Presidente, Diputado Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN), el cual señaló entre otros aspectos, que “se implementaron las adecuaciones en la denominación y atribuciones de las distintas áreas técnicas y administrativas de la Cámara, elevando al rango de Secretaría a la antigua Oficialía Mayor, hoy Secretaría de Asuntos Parlamentarios, y a la Dirección de Administración, hoy Secretaria de Finanzas y Administración del Poder Legislativo”.<sup>1913</sup>

El 20 de septiembre la Legislatura al solicitar al Gobernador la comparecencia ante el Pleno de la Legislatura de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal con motivo de la glosa del Quinto Informe del Gobernador Arturo Montiel Rojas, integró la agenda correspondiente. Se contempló la comparecencia para el 23 de septiembre de los titulares de la Secretaría General de Gobierno y de la Procuraduría General de Justicia; para el 24 de septiembre de los titulares de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social y de la Secretaría de Desarrollo Social; para el 27 de septiembre de los titulares de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, de la Secretaría de

---

<sup>1913</sup> Sesión del 14 de septiembre de 2004, en *Diario de Debates*.

Transporte y de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, y para el 29 de septiembre de los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano y de la Secretaría de Ecología.<sup>1914</sup>

Al iniciar una ronda de intervenciones con motivo de la glosa del Quinto Informe del Gobernador Arturo Montiel Rojas, el Diputado Felipe Valdez Portocarrero (Convergencia), señaló que “el desarrollo de nuestras comunidades no puede concebirse únicamente como una meta económica. Dicho desarrollo representa una condición indispensable para la convivencia armónica de los individuos y para el desenvolvimiento equilibrado de la vida política en nuestras regiones”.

El Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT), manifestó que “hacer un balance de un gobierno es un ejercicio interesante, que además tiene que ver directamente con una valoración de los verdaderos alcances de las acciones gubernamentales y de los resultados concretos que obtuvieron”.

La Diputada María Cristina Moctezuma Lule (Verde), afirmó que “aún cuando el Gobernador del Estado de México ha cumplido con el requisito formal y legal de presentar el informe acerca del estado que guarda la administración pública de la entidad, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México lamenta profundamente que no se haya presentado ante este Congreso, permitiendo un diálogo más estrecho entre los dos poderes”.

El Diputado Juan Manuel San Martín Hernández (PRD), señaló que “consideramos que la decisión del Gobernador, en el sentido de organizar doce informes regionales, obedece a intereses personales y de carácter político y no al cumplimiento de un mandato constitucional, sin embargo, reconocemos que al hacer públicos estos eventos, de alguna manera cumple la tarea de informar a los ciudadanos del Estado”.

El Diputado Gonzalo Urbina Montes de Oca (PAN), subrayó que “el Gobernador Montiel no debió temer acudir ante esta Soberanía, cuando además en este Congreso hemos dado

---

<sup>1914</sup> Acuerdo del 20 de septiembre de 2004, en *Diario de Debates*.

ejemplo de civilidad a todo el país, no cayendo en los excesos de algunos legisladores federales que denigrando su función exhiben su irresponsabilidad ante los ciudadanos”.

El Diputado Ignacio Rubí Salazar (PRI), señaló que “la inseguridad, el incremento de los índices delictivos de ninguna forma se va a resolver, desde mi particular punto de vista, con más policías o con más recursos para la compra de armamento y de equipo para los cuerpos policíacos. Creo que la solución está en el fondo, que esas medidas preventivas efectivamente pueden contribuir, pero sin lugar a dudas, la solución al problema de fondo la tendremos que buscar en el campo de lo estructural”.<sup>1915</sup>

El 22 de septiembre en la Ciudad de Toluca, el Gobernador y el Secretario de Salud, Doctor Julio José Frenk Mora, acordaron conjuntar acciones y recursos para implementar el Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES).<sup>1916</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión por el que reformó artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de pesca y acuacultura, estableciendo la concurrencia de los tres niveles de gobierno, así como la participación de los sectores social y privado.<sup>1917</sup>

El 23 de septiembre acudieron a la Legislatura a comparecer con motivo de la glosa del Quinto Informe del Gobernador el Secretario General de Gobierno, Ingeniero Manuel Cadena Morales y el Procurador General de Justicia, Licenciado Alfonso Navarrete Prida.<sup>1918</sup>

El 24 de septiembre acudieron a la Legislatura a comparecer con motivo de la glosa del Quinto Informe del Gobernador el Secretario de Salud, Doctor Enrique Gómez Bravo Topete Morales; el Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, Ingeniero Agustín Gasca Pliego, y el Secretario de Desarrollo Social, Licenciado Carlos Iriarte Mercado.<sup>1919</sup>

---

<sup>1915</sup> Sesión del 20 de septiembre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1916</sup> Acuerdo del 22 de septiembre de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de marzo de 2005.

<sup>1917</sup> Decreto del 22 de septiembre de 2004, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 27 de septiembre.

<sup>1918</sup> Sesión del 23 de septiembre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1919</sup> Sesión del 24 de septiembre de 2004, en *Diario de Debates*.

El 27 de septiembre acudieron a la Legislatura a comparecer con motivo de la glosa del Quinto Informe del Gobernador el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Ingeniero Ismael Ordóñez Mancilla; el Secretario de Transporte, Licenciado Fernando Maldonado Hernández, y el Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, Licenciado Luis Enrique Miranda Nava.<sup>1920</sup>

El 29 de septiembre acudieron a la Legislatura a comparecer con motivo de la glosa del Quinto Informe del Gobernador el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Francisco Covarrubias Gaitán; el Secretario de Desarrollo Metropolitano, Licenciado Jorge Torres Rodríguez, y la Secretaria de Ecología, Maestra Arlette López Trujillo.<sup>1921</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría Técnica del Gabinete, el cual constó de los capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Secretario Técnico, al Director General y a los coordinadores, a la Dirección General y a las coordinaciones y a la suplencia de los titulares.<sup>1922</sup>

El 30 de septiembre el Gobernador otorgó un subsidio del 50 por ciento en el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal en favor del sector ganadero.<sup>1923</sup>

El 5 de octubre la Legislatura reformó el artículo 44 de la Ley del Agua del Estado de México, para establecer que el plazo de las concesiones otorgadas a las empresas para el tratamiento de aguas residuales será hasta por 30 años, pudiéndose prorrogar la vigencia del título por otro periodo similar.<sup>1924</sup>

La Legislatura expidió el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a los órganos y dependencias obligados, a la información, a la información clasificada como reservada y confidencial, al Comité de Información, a la

---

<sup>1920</sup> Sesión del 27 de septiembre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1921</sup> Sesión del 29 de septiembre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1922</sup> Reglamento del Ejecutivo del 29 de septiembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de septiembre.

<sup>1923</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 30 de septiembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

<sup>1924</sup> Decreto 78 del 5 de octubre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de octubre.



Unidad de Información y al Servidor Público Habilitado, al procedimiento de acceso a la información pública, al procedimiento para el acceso y corrección de datos personales, al Consejo para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de México, a los medios de impugnación y a las sanciones.<sup>1925</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para instituir la figura del Consejo de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Legislatura y para precisar aspectos relacionados con la integración de la Sección Instructora del Gran Jurado y las sesiones y reuniones públicas y privadas que realicen la Legislatura y sus órganos.<sup>1926</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$158'060,000.00, para su aplicación en obras de infraestructura en la parte poniente de la Ciudad de Toluca.<sup>1927</sup>

La Legislatura nombró para fungir en el segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes a los diputados: Felipe Valdez Portocarrero (Convergencia), y Felipe Bernardo Almaraz Calderón (PRI), y como secretarios a los diputados: Conrado Hernández Rodríguez (PRD), Manuel Portilla Diéguez (Verde), y Leticia Zepeda Martínez (PAN).<sup>1928</sup>

La Legislatura exhortó al Congreso de la Unión y a las legislaturas de las entidades federativas para que promuevan reformas a la Ley Federal del Trabajo, a fin de impulsar y promover los “fines de semana largos”.<sup>1929</sup>

El Diputado José Francisco Barragán Pacheco (PT), efectuó un pronunciamiento con motivo de los hechos sangrientos suscitados el 2 de octubre de 1968.

---

<sup>1925</sup> Decreto 79 del 5 de octubre de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de octubre.

<sup>1926</sup> Decreto 80 del 5 de octubre de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de octubre.

<sup>1927</sup> Decreto 81 del 5 de octubre de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de octubre.

<sup>1928</sup> Acuerdo del 5 de octubre de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1929</sup> Acuerdo del 5 de octubre de 2004, en *Diario de Debates*.

El Diputado Pablo César Vives Chavarría (Verde), efectuó un pronunciamiento con motivo del Día Mundial de la Protección a los Animales.<sup>1930</sup>

El 7 de octubre la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, al Director, a los subdirectores y jefes de división, a las subdirecciones y divisiones, al Consejo Consultivo Académico y a la suplencia de los titulares.<sup>1931</sup>

El 8 de octubre el Gobernador expidió el Programa Valle de Bravo para el Desarrollo Integral y la Sustentabilidad.<sup>1932</sup>

El 13 de octubre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, el cual constó de capítulos referentes a: la organización y competencia de la Secretaría, al Secretario, a la Subsecretarías y a la adscripción de las direcciones generales y de la Dirección, al Subsecretario, a las direcciones generales y direcciones, a las atribuciones específicas de las direcciones generales y direcciones, a las delegaciones regionales, subdelegaciones de operación del transporte y subdelegaciones de servicios al autotransporte, a las atribuciones de la Contraloría Interna, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>1933</sup>

El Gobernador estableció el área natural protegida con la categoría de parque estatal denominada “Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal Manantiales Cascada Diamantes” ubicada en el Municipio de Tlalmanalco.<sup>1934</sup>

---

<sup>1930</sup> Reglamento del 7 de octubre de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de enero de 2005.

<sup>1931</sup> Reglamento del 7 de octubre de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de enero de 2005.

<sup>1932</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 8 de octubre de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1933</sup> Reglamento del Ejecutivo del 13 de octubre de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1934</sup> Declaratoria del 13 de octubre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Gobernador estableció el área natural protegida con la categoría de parque estatal denominada “Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal Manantial El Salto de Atlautla-Ecatzingo” ubicada en los municipios de Atlautla y Ecatzingo.<sup>1935</sup>

El Gobernador estableció el área natural protegida con la categoría de parque estatal denominada “Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal Presa Guadalupe ubicada en los municipios de Cuautitlán Izcalli y Nicolás Romero.”<sup>1936</sup>

El Gobernador estableció el área natural protegida con la categoría de parque estatal denominada “Grutas de la Estrella” ubicada en el Municipio de Tonatico.<sup>1937</sup>

El Gobernador estableció el área natural protegida con la categoría de parque estatal denominada “Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal Presas Brockman y Victoria ubicada en los municipios de El Oro y San José del Rincón.”<sup>1938</sup>

El Gobernador modificó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que creó el Comité Estatal de Normalización Ambiental, para precisar que esta instancia tendrá como función principal la expedición de los criterios y normas ambientales estatales que le sean encomendadas, así como la promoción de su cumplimiento.<sup>1939</sup>

El 14 de octubre la Legislatura designó como representantes propietarios de la Legislatura ante el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” a los diputados: Luis Xavier Maawad Robert (PAN), y Raúl Talavera López (PRI), y como sus suplentes a los diputados: Leticia Zepeda Martínez (PAN), y J. Jesús Morales Gil (PRI).<sup>1940</sup>

La Legislatura reformó los artículos 9, 68 y 271 del Código Penal del Estado de México, para calificar como delitos graves el estupro.<sup>1941</sup>

---

<sup>1935</sup> Declaratoria del 13 de octubre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1936</sup> Declaratoria del 13 de octubre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1937</sup> Declaratoria del 13 de octubre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1938</sup> Declaratoria del 13 de octubre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1939</sup> Acuerdo del 13 de octubre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1940</sup> Decreto 82 del 14 de octubre de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre.

<sup>1941</sup> Decreto 83 del 14 de octubre de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre.

La Legislatura exhortó “a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, determinen la desaparición de la caseta de cobro número 71, denominada Chalco, administrada por la Red Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionarias (FARAC) y la reubicación de la caseta de cobro número 23, denominada San Cristóbal, administrada por el Fideicomiso Golfo Centro, ubicadas en los municipios de Chalco y Ecatepec de Morelos, Estado de México, respectivamente”.<sup>1942</sup>

La Legislatura acordó “que por conducto de la Junta de Coordinación Política, se invite a la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Coacalco, México, para que acuda ante las comisiones de Salud, Asistencia y Bienestar Social y de Protección al Ambiente, con la finalidad de que exponga la situación que guardan las gestiones para establecer un relleno sanitario en la Mina Besana de la Comunidad del Calpulli del Valle y se informe sobre los estudios de impacto ambiental geológicos, geofísicos e hidrogeológicos de este sitio de disposición final de desechos, para que sea analizado el apego a la legislación federal y local en la materia”.<sup>1943</sup>

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología instituyó el Premio Estatal de Ciencia y Tecnología.<sup>1944</sup>

El 15 de octubre el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, el cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales (objeto del reglamento y definiciones), a los sujetos de la ley (obligaciones de los servidores público), a la información (información pública de oficio, información clasificada y protección de datos personales), al acceso a la información pública (comités de información, unidades de información y servidores públicos habilitados, procedimiento de acceso y procedimiento para el acceso y corrección de datos personales) y al Instituto y órganos equivalentes de transparencia y acceso a la información (obligaciones del Instituto y órganos equivalentes de transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y recurso de revisión y responsabilidades).<sup>1945</sup>

---

<sup>1942</sup> Acuerdo del 14 de octubre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1943</sup> Acuerdo del 14 de octubre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1944</sup> Acuerdo del 14 de octubre de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de noviembre.

<sup>1945</sup> Reglamento del Ejecutivo del 15 de octubre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

El 18 de octubre el Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, Ingeniero Agustín Gasca Pliego, instituyó el Programa de Carrera Docente del Subsistema Educativo Estatal.<sup>1946</sup>

El Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, Ingeniero Agustín Gasca Pliego, instituyó el Programa de Carrera Docente Administrativa del Subsistema Educativo Estatal.<sup>1947</sup>

El 21 de octubre la Legislatura designó como representantes propietarios de la Legislatura para integrar los jurados calificadores de las preseas: al Mérito Civil “Isidro Fabela Alfaro” al Diputado Juan Ignacio Samperio Montañó (Convergencia), y como su suplente al Diputado Felipe Valdez Portocarrero (Convergencia); a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada” al Diputado Felipe Rodríguez Aguirre (PRD), y como su suplente al Diputado Conrado Hernández Rodríguez (PRD); a la Administración Pública “Adolfo López Mateos” al Diputado Luis Maya Doro (PT), y como su suplente al Diputado José Francisco Barragán Pacheco (PT), y al Mérito en la Preservación del Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada” al Diputado Manuel Portilla Diéguez (Verde), y como su suplente al Diputado Francisco Javier Viejo Plancarte (Verde).<sup>1948</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un terreno ubicado en la Unidad Habitacional Andrés Molina Enríquez, para que construyera una unidad médica de atención ambulatoria y un módulo de rehabilitación.<sup>1949</sup>

La Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para el arreglo de Límites suscrito por los ayuntamientos de los municipios de Calimaya y Mexicaltzingo el 6 de julio de 2004.<sup>1950</sup>

La Legislatura acordó hacer “una aportación económica de 75 mil pesos, en favor del Banco de Alimentos del Estado de México”.<sup>1951</sup>

---

<sup>1946</sup> Acuerdo del 18 de octubre de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1947</sup> Acuerdo del 18 de octubre de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1948</sup> Decreto 84 del 21 de octubre de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre.

<sup>1949</sup> Decreto 85 del 21 de octubre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de octubre.

<sup>1950</sup> Decreto 86 del 21 de octubre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de octubre.

<sup>1951</sup> Acuerdo del 21 de octubre de 2004, en *Diario de Debates*.

La Legislatura tomó conocimiento de un comunicado del Gobernador Arturo Montiel Rojas, por el que informó que realizaría un viaje al extranjero del 18 al 22 de octubre del 2004, a efecto de dar seguimiento a compromisos internacionales en España, Reino Unido y Francia.

El Diputado Felipe Rodríguez Aguirre (PRD), efectuó un pronunciamiento para solicitar el establecimiento de una mesa permanente de diálogo entre las partes en conflicto por la construcción de un centro comercial Wal Mart en el Municipio de Teotihuacan.<sup>1952</sup>

El 25 de octubre el Consejo de la Judicatura expidió el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de México, el cual constó de títulos referentes a: las disposiciones preliminares (reglas generales), a los órganos de información (Comisión, Comité, Unidad de Información, órganos jurisdiccionales y unidades administrativas y servidor público habilitado), a la información (información pública, información pública de oficio, información pública a petición de parte y criterios de clasificación de la información confidencial o reservada), a la organización, catalogación y conservación de archivos de información, al medio de impugnación y a las responsabilidades administrativas y sanciones.<sup>1953</sup>

El 28 de octubre la Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de los Límites Territoriales suscrito por los ayuntamientos de los municipios de Papalotla y Tepetlaoxtoc el 16 de junio de 2004.<sup>1954</sup>

La Legislatura reformó el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, para ampliar los términos de la declaración al momento de desahogar una probanza en un juicio.<sup>1955</sup>

La Legislatura reformó el artículo 19 del Código Penal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los reincidentes de algún delito.<sup>1956</sup>

---

<sup>1952</sup> Sesión del 21 de octubre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1953</sup> Reglamento del 25 de octubre de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de octubre.

<sup>1954</sup> Decreto 91 del 28 de octubre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de noviembre.

<sup>1955</sup> Decreto 87 del 28 de octubre de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

<sup>1956</sup> Decreto 97 del 28 de octubre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de noviembre.

La Legislatura reformó el Código Penal del Estado de México, para establecer como delito grave la corrupción y pornografía de menores e incapaces.<sup>1957</sup>

La Legislatura le concedió una licencia temporal para separarse de su cargo al Diputado Enrique Peña Nieto (PRI).<sup>1958</sup>

La Legislatura le concedió una licencia temporal para separarse de su cargo por un término de 16 días al Diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI).<sup>1959</sup>

La Legislatura exhortó “al Secretario de Salud de la entidad, Doctor Enrique Gómez Bravo Topete y a los presidentes municipales del Estado de México, para que tomen las medidas sanitarias preventivas adecuadas, con la finalidad de evitar y erradicar la propagación de hepatitis en el Estado e informe a la Legislatura de las acciones que se tomen a través de la Comisión de Salud, Asistencia y Bienestar Social”.<sup>1960</sup>

El Diputado Salvador Arredondo Ibarra (PAN), efectuó un pronunciamiento sobre la XVIII Convención Anual de la Asociación Nacional de Empresarios del Agua y Saneamiento y el Primer Foro Internacional Desde lo Local.

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones el Diputado Suplente Jesús Sergio Alcántara Núñez (PRI).<sup>1961</sup>

El Consejo Directivo de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna expidió el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Director General, a los subdirectores y coordinador, a las subdirecciones, Coordinación y Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>1962</sup>

---

<sup>1957</sup> Decreto 98 del 28 de octubre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de noviembre.

<sup>1958</sup> Acuerdo del 28 de octubre de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1959</sup> Acuerdo del 28 de octubre de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1960</sup> Acuerdo del 28 de octubre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1961</sup> Sesión del 28 de octubre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1962</sup> Reglamento del 28 de octubre del 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de enero de 2005.

El Consejo Directivo y de la Universidad Intercultural del Estado de México expidió el Reglamento Interior de la Universidad Intercultural del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, al Rector, a los directores y jefes de departamento, a las direcciones, departamentos y Abogado General y a la suplencia de los titulares.<sup>1963</sup>

El 29 de octubre el Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México en el periodo de julio a septiembre y de enero a diciembre de 2004.<sup>1964</sup>

El 3 de noviembre el Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales expidió el Reglamento Interior del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Comité Técnico, al Director General, a los subdirectores y al Jefe de Unidad, a las subdirecciones, a la Unidad y a la Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>1965</sup>

El Tribunal Electoral expidió las Disposiciones Reglamentarias de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral del Estado de México, las cuales constaron de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la información, al Comité y a la Unidad de Información del Tribunal, al ejercicio del derecho de acceso a la información, a la falta de respuesta y al procedimiento de impugnación correspondiente y a las responsabilidades.<sup>1966</sup>

El 4 de noviembre la Legislatura le concedió al Licenciado Marco Antonio Nava y Navas una licencia temporal para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México por 60 días hábiles.<sup>1967</sup>

---

<sup>1963</sup> Reglamento del 28 de octubre de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero de 2005.

<sup>1964</sup> Acuerdo del 29 de octubre de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de noviembre.

<sup>1965</sup> Reglamento del 3 de noviembre de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

<sup>1966</sup> Disposiciones reglamentarias del 3 de noviembre de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno*.

<sup>1967</sup> Decreto 88 del 4 de noviembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de noviembre.



La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que aportara anualmente la cantidad de 30 millones de pesos por un periodo de diez años al Programa de Becas para Atención de Niños Mexiquenses con Capacidades Diferentes.<sup>1968</sup>

La Legislatura nombró como Titular de la Unidad de Información del Poder Legislativo al Licenciado Julián Servando Martínez Elías.<sup>1969</sup>

La Legislatura nombró para fungir en el tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes a los diputados: Jorge Álvarez Colín (PRI), y Rogelio Velázquez Vieyra (PRD), y como secretarios a los diputados: Pablo César Vives Chavarría (Verde), Felipe Borja Texcotitla (PRI), y Víctor Javier Sosa Muñiz (PAN).<sup>1970</sup>

La Legislatura le solicitó a la Junta de Coordinación Política que conformara una comisión especial para que estableciera comunicación con el Consejo General del Instituto Electoral para que revisara su proyecto de presupuesto para el ejercicio del año 2005.<sup>1971</sup>

La Legislatura acordó “convocar a la Semana de la Prevención en Materia de Discapacidad, misma que se realizará del 3 al 9 de diciembre del presente año, encomendando la organización y realización de la misma, a la Comisión de Salud y a la Comisión para la Protección e Integración del Desarrollo a las Personas con Discapacidad”.<sup>1972</sup>

En la Ciudad de México, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Seguridad Pública, Licenciado Ramón Martín Huerta, modificaron el convenio de coordinación en materia de seguridad pública 2004, para incrementar las aportaciones de los gobiernos federal y estatal para reforzar el combate a la delincuencia y de aquellos delitos que más lastiman a la población.<sup>1973</sup>

En la Ciudad de Metepec, convinieron realizar acciones conjuntas en materia de seguridad pública en la región centro del país el Secretario de Seguridad Pública, Licenciado Ramón

---

<sup>1968</sup> Decreto 89 del 4 de noviembre de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

<sup>1969</sup> Acuerdo del 4 de noviembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1970</sup> Acuerdo del 4 de noviembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre.

<sup>1971</sup> Acuerdo del 4 de noviembre de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre.

<sup>1972</sup> Acuerdo del 4 de noviembre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1973</sup> Acuerdo del 4 de noviembre de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de julio de 2005.

Martín Huerta; el Jefe del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador y los gobernadores de los estados de México, Licenciado Arturo Montiel Rojas; de Hidalgo, Licenciado Ángel Núñez Soto; de Morelos, Licenciado Sergio Estrada Cajigal Ramírez; de Puebla, Licenciado Melquiades Morales Flores; y de Tlaxcala, Médico Alfonso Abraham Sánchez Anaya.<sup>1974</sup>

El 5 de noviembre la Comisión de Derechos Humanos expidió el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, a la clasificación de la información, al procedimiento de acceso a la información y medios de impugnación (Unidad de Información, acceso a la información y medios de impugnación) y a las responsabilidades.<sup>1975</sup>

El 11 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que concesionara a favor de los comerciantes de la Plaza de la Cultura de Texcoco 194 locales comerciales por un plazo de 20 años, el cual podrá prorrogar por otro periodo igual, siempre y cuando cumplan las condiciones que fije el Municipio.<sup>1976</sup>

La Legislatura reformó el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la operación de la Sala Superior y de las salas regionales del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Consejo de Justicia Administrativa, del Instituto de Formación Profesional y del Fondo Auxiliar para la Justicia Administrativa.<sup>1977</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec, la cual se integró con capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>1978</sup>

---

<sup>1974</sup> Convenio del 4 de noviembre de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de febrero de 2005.

<sup>1975</sup> Reglamento del 5 de noviembre de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

<sup>1976</sup> Decreto 90 del 11 de noviembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de noviembre.

<sup>1977</sup> Decreto 93 del 11 de noviembre de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de noviembre.

<sup>1978</sup> Decreto 94 del 11 de noviembre de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de noviembre.

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez, la cual se integró con capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>1979</sup>

La Legislatura aprobó las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones actualizadas para la determinación de los valores catastrales para el año 2005.<sup>1980</sup>

La Legislatura le concedió una licencia temporal para separarse de su cargo por un término de 16 días al Diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI).<sup>1981</sup>

La Legislatura exhortó “a las comisiones legislativas a las que se turnará el Presupuesto de Egresos de Ejercicio 2005, para que lo estudien y dictaminen con perspectiva de equidad de género”.<sup>1982</sup>

La Legislatura exhortó “a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados Federal, en su carácter de instancia responsable del estudio y análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, para que en el dictamen de dicho presupuesto se incremente gradualmente el porcentaje hasta alcanzar el ocho por ciento del Producto Interno Bruto como gasto educativo, en mérito a la legalidad para responder al objetivo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Educación”.<sup>1983</sup>

El 15 de noviembre el Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social expidió el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, al Director General, a los directores y coordinadores, a las direcciones, coordinaciones y Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>1984</sup>

---

<sup>1979</sup> Decreto 95 del 11 de noviembre de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de noviembre.

<sup>1980</sup> Decreto 104 del 11 de noviembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero.

<sup>1981</sup> Acuerdo del 11 de noviembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1982</sup> Acuerdo del 11 de noviembre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1983</sup> Acuerdo del 11 de noviembre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1984</sup> Reglamento del 15 de noviembre de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

El 16 de noviembre la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, al Director, a los subdirectores y jefes de división, a las subdirecciones, divisiones y Unidad Jurídica, al Consejo Consultivo Académico y a la suplencia de los titulares.<sup>1985</sup>

El 17 de noviembre el Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Licenciado Antonio Ruiz García, declaró en contingencia climatológica a los municipios de Xonacatlán y Lerma por los daños provocados por las inundaciones.<sup>1986</sup>

El 18 de noviembre la Legislatura reformó la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, para precisar aspectos relacionados con la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.<sup>1987</sup>

La Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de los Límites Territoriales celebrado por los ayuntamientos de los municipios de Ayapango y Tenango del Aire el 20 de agosto de 2004.<sup>1988</sup>

La Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de los Límites Territoriales celebrado por los ayuntamientos de los municipios de Ayapango y Tlalmanalco el 20 de agosto de 2004.<sup>1989</sup>

La Legislatura desincorporó del patrimonio del Municipio de Cuautitlán una fracción del terreno identificada como “Fertimex” ubicada en la Colonia la Palma, para enajenarla fuera de subasta pública en favor del Ciudadano Max Elmann Arazí.<sup>1990</sup>

---

<sup>1985</sup> Reglamento del 16 de noviembre de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de febrero de 2005.

<sup>1986</sup> Declaratoria del 17 de noviembre de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero de 2005.

<sup>1987</sup> Decreto 92 del 18 de noviembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de noviembre.

<sup>1988</sup> Decreto 99 del 18 de noviembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de noviembre.

<sup>1989</sup> Decreto 100 del 18 de noviembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de noviembre.

<sup>1990</sup> Decreto 101 del 18 de noviembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los ayuntamientos mediante convocatoria abierta designen al Coordinador Municipal de Derechos Humanos.<sup>1991</sup>

La Legislatura aprobó la sustitución de miembros en siete comisiones legislativas y en el Comité Permanente de Estudios Legislativos. Formalizó la creación de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.<sup>1992</sup>

La Legislatura tomó conocimiento del comunicado que remitió el Gobernador Arturo Montiel Rojas, por el que informó que del 15 al 17 de noviembre de 2004 saldría a los Estados Unidos para dar seguimiento a compromisos internacionales.<sup>1993</sup>

La Legislatura tomó conocimiento de un comunicado del Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, Ciudadano Manuel Garza González, por el que informó que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional nombró como su Coordinadora a la Diputada Martha Hilda González Calderón y como sus subcoordinadores a los diputados: Víctor Humberto Benítez Treviño y José Adán Ignacio Rubí Salazar.<sup>1994</sup>

El Consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública expidió el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la estructura orgánica y al funcionamiento del Instituto, a las sesiones de trabajo, a los impedimentos y excusas, al ejercicio de las facultades y a las ausencias temporales de los consejeros.<sup>1995</sup>

---

<sup>1991</sup> Decreto 103 del 18 de noviembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

<sup>1992</sup> Acuerdo del 18 de noviembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de noviembre.

<sup>1993</sup> Sesión del 18 de noviembre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>1994</sup> Acta del 18 de noviembre de 2004, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de noviembre.

<sup>1995</sup> Reglamento del 18 de noviembre de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

El 19 de noviembre el Gobernador abrogó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que creó la Coordinación General de Estudios Municipales publicado en la Gaceta del Gobierno del 11 de enero de 2002.<sup>1996</sup>

El Pleno del Comité Estatal de Normalización Ambiental expidió el Reglamento Interior del Comité Estatal de Normalización Ambiental, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la organización del Comité, a las funciones del Pleno, a las funciones de los subcomités, a las facultades de los miembros del Comité, a las sesiones del Pleno, subcomités y grupos de trabajo, al ingreso al Comité, a la elaboración de normas y criterios ambientales, a la codificación y cumplimiento de las normas técnicas estatales ambientales y a las modificaciones al Reglamento Interior.<sup>1997</sup>

El Consejo Directivo de la Protectora de Bosques expidió el Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, al Director General, a los directores y Coordinador de Delegaciones, a las direcciones, al Coordinador de Delegaciones, Unidad Jurídica y Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>1998</sup>

El 24 de noviembre el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, para que las subsecretarías y las direcciones generales tengan la facultad para delegar facultades en los juicios a sus apoderados.<sup>1999</sup>

El Pleno del Consejo de la Judicatura expidió el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la insaculación, a las sesiones del Pleno del Consejo, a las facultades del Consejo, a las facultades y obligaciones del Presidente, a las facultades y obligaciones de los consejeros, al Secretario, a las dependencias y unidades administrativas del Poder Judicial, a los requisitos para ser Director, Jefe de Departamento o de Oficina, a las

---

<sup>1996</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 19 de noviembre de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>1997</sup> Reglamento del 19 de noviembre de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

<sup>1998</sup> Reglamento del 19 de noviembre de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

<sup>1999</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 24 de noviembre de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

atribuciones generales, a la Dirección de Administración, a las atribuciones específicas de los departamentos y unidades administrativas dependientes de la Dirección de Administración, a la Dirección de la Contraloría Interna, a la Dirección de Peritos, al Archivo Judicial, a la Unidad Jurídica y Consultiva, a las licencias, ausencias y suplencias de los servidores públicos, a la substanciación del procedimiento administrativo disciplinario, al procedimiento administrativo de responsabilidad resarcitoria y al registro de la situación patrimonial de los servidores públicos.<sup>2000</sup>

El Consejo de Ciencia y Tecnología” declaró ganadores del “Premio Estatal de Ciencia y Tecnología” a la Empresa Golden Filter de México y a los doctores: Germán David Mendoza Martínez, Myrna Alexandra Roberta Dent, Beatriz Andrea Albores Zárate, Antonio Arellano Hernández, Joaquín Oseguera ‘Peña y Jorge Antonio Ascencio Gutiérrez.<sup>2001</sup>

El 25 de noviembre la Legislatura nombró como Presidenta de la Junta de Coordinación Política a la Diputada Martha Hilda González Calderón (PRI).<sup>2002</sup>

La Legislatura declaró: “2005. Año de Vasco de Quiroga: humanista universal”, para testimoniar el 440 aniversario luctuoso de este ilustre personaje, ejemplo para los habitantes del Estado de México.<sup>2003</sup>

La Legislatura desincorporó del Municipio de Texcaltitlán un inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel para donarlo a la Comisión Federal de Electricidad, para que construya sus oficinas administrativas.<sup>2004</sup>

La Legislatura le concedió una licencia temporal para separarse de su cargo por un término de 16 días al Diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI).<sup>2005</sup>

---

<sup>2000</sup> Reglamento del 24 de noviembre de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril de 2005.

<sup>2001</sup> Acuerdo del 24 de noviembre de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

<sup>2002</sup> Decreto 96 del 25 de noviembre de 2004, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de noviembre.

<sup>2003</sup> Decreto 102 del 25 de noviembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

<sup>2004</sup> Decreto 108 del 25 de noviembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

<sup>2005</sup> Acuerdo del 25 de noviembre de 2004, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de noviembre.

La Legislatura integró la Comisión Especial que se encargará de establecer comunicación con el Consejo General del Instituto Electoral para efectuar una revisión de su ejercicio financiero y presupuestal del año 2003 y revisar su proyecto de presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio del año 2005, presidida por el Diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar (PRI).<sup>2006</sup>

La Legislatura excitó al Titular del Ejecutivo Estatal y a los presidentes municipales para que establezcan operativos de prevención y persecución de los delitos patrimoniales, a fin de proteger a los trabajadores en ocasión del cobro de aguinaldos.<sup>2007</sup>

La Legislatura sometió “a consideración del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de México, la creación de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal del Estado de México”.<sup>2008</sup>

La Diputada Martha Hilda González Calderón (PRI), rindió su protesta de ley como Presidenta de la Junta de Coordinación Política.

La Diputada Martha Hilda González Calderón (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo de su toma de protesta de ley como Presidenta de la Junta de Coordinación Política.

La Diputada Bertha María del Carmen García Martínez (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo del Día Internacional Contra la Violencia hacia la Mujer.

El Diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas (PAN), presentó el informe de los principales acuerdos surgidos de las reuniones que ha celebrado la Comisión de Asuntos Metropolitanos.<sup>2009</sup>

El 29 de noviembre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, al Subsecretario y adscripción de las

---

<sup>2006</sup> Acuerdo del 25 de noviembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2007</sup> Acuerdo del 25 de noviembre de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

<sup>2008</sup> Acuerdo del 25 de noviembre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>2009</sup> Sesión del 25 de noviembre de 2004, en *Diario de Debates*.



direcciones generales y Unidad, a los directores generales y Jefe de Unidad, a las direcciones generales y a la Unidad, a la Contraloría Interna, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>2010</sup>

El 30 de noviembre el Pleno del Tribunal Superior de Justicia expidió el Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Pleno del Tribunal, a las sesiones del Pleno, al Presidente del Tribunal, a las salas colegiadas y unitarias, a los presidentes de las salas colegiadas y magistrados de las salas unitarias, a los magistrados, a los secretarios generales de acuerdos, al Secretario Particular del Presidente, a los jueces de primera instancia y de cuantía menor, a los secretarios proyectistas de sala, a los secretarios de acuerdos, a los oficiales mayores, a los ejecutores, a los notificadores, al Boletín Judicial, al Archivo Judicial y a la jurisprudencia.<sup>2011</sup>

El 2 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que donara a la Fundación Infantil Ronald Mc Donald un terreno ubicado en el Fraccionamiento Lomas Bulevares, para construir un albergue denominado Casa de Ronald Mc Donald.<sup>2012</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Coacalco para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un terreno colindante con la Calle Juana María Pavón, para construir una unidad de medicina de atención ambulatoria.<sup>2013</sup>

La Legislatura autorizó la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ixtapan de la Sal un inmueble ubicado en el Poblado de El Salitre, para permutarlo por otro inmueble ubicado en dicha población propiedad del Ciudadano Carlos Zendejas López.<sup>2014</sup>

La Legislatura nombró para fungir en el cuarto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes a los diputados: Ildefonso Cándido Velasco (PRI), y Carlos

---

<sup>2010</sup> Reglamento del Ejecutivo del 29 de noviembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2011</sup> Reglamento del 30 de noviembre de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril de 2005.

<sup>2012</sup> Decreto 105 del 2 de diciembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

<sup>2013</sup> Decreto 106 del 2 de diciembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

<sup>2014</sup> Decreto 107 del 2 de diciembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

Filiberto Cortés Ramírez (PRI), y como secretarios a los diputados: María del Carmen Corral Romero (PAN), Manuel Portilla Diéguez (Verde), y Jesús Sergio Alcántara Núñez (PRI).<sup>2015</sup>

La Legislatura integró la Comisión Especial de Carácter Temporal para la Conmemoración del Natalicio del Licenciado Benito Juárez García.<sup>2016</sup>

La Legislatura excitó a las comisiones legislativas para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, de Asuntos Electorales, de Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y al Comité de Administración, para que concluyan el estudio de las iniciativas turnadas en materia de discapacidad.<sup>2017</sup>

La Legislatura pidió “a las comisiones de Planificación y Finanzas Públicas y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización que en el estudio que realizan del Paquete Fiscal ponderen la pertinencia de precisar que la instalación del medidor del consumo de agua potable no genere más derechos que el relativo al costo del aparato medidor; y que los usuarios que cuenten con un medidor, gocen de las mismas bonificaciones que por pago anticipado disfrutan”.<sup>2018</sup>

El 3 de diciembre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Comisión Coordinadora para la Recuperación Ecológica de la Cuenca del Río Lerma, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Comisión, a la Coordinación General, a las subdirecciones y al Jefe de Unidad, a las subdirecciones y a la Unidad y a la suplencia de los titulares.<sup>2019</sup>

El Consejo Directivo del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral expidió el Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, al Director General, a los

---

<sup>2015</sup> Acuerdo del 2 de diciembre de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

<sup>2016</sup> Acuerdo del 2 de diciembre de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre

<sup>2017</sup> Acuerdo del 2 de diciembre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>2018</sup> Acuerdo del 2 de diciembre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>2019</sup> Reglamento del Ejecutivo del 3 de diciembre de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de febrero de 2005.

directores, a las direcciones, Unidad Jurídica, Coordinación Administrativa y Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>2020</sup>

El 4 de diciembre el Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura reformó el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de Cultura, para otorgarle al Director General del Instituto la facultad para otorgar y revocar poderes generales o especiales a los servidores públicos de su dependencia.<sup>2021</sup>

El 8 de diciembre el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos reformó el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para crear el Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.<sup>2022</sup>

El 9 de diciembre la Legislatura le concedió una licencia temporal para separarse de su cargo por un término de 16 días al Diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI).<sup>2023</sup>

La Legislatura solicitó “al Sistema DIF (Desarroll Integral de la Familia) Estatal, a la Secretaría de Salud, a la Dirección General de Protección Civil y a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, establecer las acciones preventivas y de apoyo necesarias para garantizar a la población el acceso a programas y beneficios que les permitan hacer frente a la temporada invernal que se inicia en nuestro Estado”.<sup>2024</sup>

La Legislatura acordó “citar a comparecer ante la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, al Titular de la Secretaría de Transporte del Estado de México, Licenciado Fernando Maldonado Hernández, con el fin de que informe de manera transparente y detallada, sobre la operatividad con que ha venido realizando el Programa de Reordenamiento de Transporte Público y los alcances que ha tenido la práctica del Reglamento de Transporte Público en la entidad”.<sup>2025</sup>

---

<sup>2020</sup> Reglamento del 3 de diciembre de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de febrero de 2005.

<sup>2021</sup> Acuerdo del 4 de diciembre de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

<sup>2022</sup> Acuerdo del 8 de diciembre de 2004, en sección segunda de la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de diciembre.

<sup>2023</sup> Acuerdo del 9 de diciembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

<sup>2024</sup> Acuerdo del 9 de diciembre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>2025</sup> Acuerdo del 9 de diciembre de 2004, en *Diario de Debates*.

La Legislatura exhortó a “las autoridades relacionadas con el linchamiento en San Juan Ixtayopan y en especial al Titular del Ejecutivo Federal, para que promuevan programas y políticas sociales que fortalezcan la cohesión social, la estabilidad y la convivencia armónica de todos los grupos sociales y en todos los ámbitos geográficos del país”.<sup>2026</sup>

El Diputado José Federico del Valle Miranda (PRD), efectuó un pronunciamiento en el marco del estudio del Presupuesto de Egresos del Sector Agropecuario.<sup>2027</sup>

El 10 de diciembre en la Ciudad de México, el Secretario de Gobernación, Licenciado Santiago Creel Miranda, los gobernadores de los estados y el Jefe Gobierno del Distrito Federal suscribieron el Convenio Marco en Materia de Derechos Humanos, el cual tuvo por objeto promover la “actualización y mejoramiento del marco jurídico en materia de promoción y defensa de los derechos humanos”, “fortalecer las áreas específicas de atención y fomento a los derechos Humanos” y fortalecer la participación de la sociedad organizada en esta materia.<sup>2028</sup>

El 15 de diciembre la Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para crear la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal “como la dependencia encargada de regular, promover y fomentar el desarrollo turístico y artesanal del Estado”.<sup>2029</sup>

La Legislatura adicionó el artículo 61 Bis de la Ley del Agua del Estado de México, para precisar las atribuciones de la Comisión del Agua del Estado de México relacionadas con la suscripción de convenios con los municipios y con los organismos prestadores de los servicios del suministro de agua, aceptando como garantía de pago las participaciones derivadas de la coordinación fiscal del municipio correspondiente.<sup>2030</sup>

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2005, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de

---

<sup>2026</sup> Acuerdo del 9 de diciembre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>2027</sup> Sesión del 9 de diciembre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>2028</sup> Convenio del 10 de diciembre de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de enero de 2007.

<sup>2029</sup> Decreto 109 del 15 de diciembre de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

<sup>2030</sup> Decreto 110 del 15 de diciembre de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

mejoras, productos, ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales, ingresos derivados del sector auxiliar e ingresos derivados de financiamientos.<sup>2031</sup>

Se indica en el artículo 2 que se autorizó “al Ejecutivo del Estado para que obtenga un endeudamiento autorizado, contratado en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, hasta por un monto de \$3,117'134,502.00, que representa el 4.0% del total de los ingresos ordinarios que se obtengan en el ejercicio fiscal de 2005, que será destinado exclusivamente a inversión pública productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El Gobernador del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, podrá emitir valores durante el ejercicio fiscal de 2005, en términos de lo establecido en el decreto número 85, aprobado por la LIV Legislatura, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del 31 de julio de 2002, hasta por 1 mil millones de pesos, monto que se incluye dentro del porcentaje de endeudamiento neto autorizado”.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2005, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, ingresos derivados del sector auxiliar, accesorios, ingresos municipales derivados de los sistemas nacional de coordinación fiscal y estatal de coordinación hacendaria e ingresos derivados de financiamientos.<sup>2032</sup>

En el artículo 5 se señala que “los ayuntamientos podrán contratar financiamientos a su cargo, exclusivamente para obras o acciones, que produzcan beneficios para la población, así como asumir obligaciones contingentes hasta por una cantidad que no rebase el 30% del monto anual de sus ingresos ordinarios, descontando del importe resultante, la suma de amortizaciones de deuda e intereses por servicio de la misma, que corresponda a cada ejercicio fiscal.

---

<sup>2031</sup> Decreto 111 del 15 de diciembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

<sup>2032</sup> Decreto 112 del 15 de diciembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

Para determinar la cantidad de endeudamiento a que se refiere el párrafo anterior, se computarán los importes de las obligaciones que se hayan asumido para el ejercicio y que estén inscritas en el Registro de Deuda Pública Estatal, no así los créditos destinados a proyectos auto recuperables con fuente de pago identificada y que no afecten ingresos tributarios. ni tampoco a los empréstitos contraídos para apoyo de flujo de caja”.

La Legislatura reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para perfeccionar el marco jurídico de las contribuciones que constituyen ingresos propios del Estado y de los municipios, proponiendo adecuaciones de técnica y sistemática jurídica, derivadas de la dinámica por la aplicación del derecho y la interpretación de los tribunales.<sup>2033</sup>

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2005, el cual constó de títulos referentes a: las asignaciones, ejercicio, control y evaluación del Presupuesto de Egresos (disposiciones generales, erogaciones y ejercicio y control del Presupuesto) y a la disciplina presupuestaria (racionalidad y austeridad, servicios personales, adquisición de bienes y servicios, inversión en obra pública transferencias y adecuaciones.<sup>2034</sup>

Se contempló un presupuesto de \$3,117'134,502.00 destinado a la inversión pública productiva, incluyendo las provisiones necesarias para cubrir los montos pagaderos por concepto de pasivos. De ese presupuesto \$800'000,000.00 correspondieron al Poder Legislativo, \$1,053'000,000.00 al Poder Judicial y \$80,566'245,949.00 al Poder Ejecutivo y órganos autónomos, los cuales se distribuyen en los ejes rectores del desarrollo de: seguridad pública y procuración de justicia, desarrollo económico y empleo, desarrollo social y combate a la pobreza, desarrollo regional modernización integral de la administración pública, desarrollo urbano sustentable y financiamiento para el desarrollo político.

---

<sup>2033</sup> Decreto 113 del 15 de diciembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero de 2005.

<sup>2034</sup> Decreto 114 del 15 de diciembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

La Legislatura aprobó las tarifas para los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales diferentes a las contenidas en el Código Financiero relativas a los municipios de: Toluca, Cuautitlán, Coacalco, Naucalpan, Tultitlán, Metepec, Valle de Bravo, Tlalnepantla y Atizapán de Zaragoza.<sup>2035</sup>

La Legislatura le concedió una licencia para separarse temporalmente de su cargo a partir del 16 de diciembre de 2004 al Diputado Enrique Peña Nieto (PRI).<sup>2036</sup>

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por la Diputada María Cristina Moctezuma Lule (Verde). Nombró como Vicepresidente al Diputado Felipe Rodríguez Aguirre (PRD); como Secretario, al Diputado Faustino Rojas González (PRI); como miembros a los diputados: Víctor Hugo Sondón Saavedra (PAN), Felipe Valdez Portocarrero (Convergencia), Luis Maya Doro (PT), Rogelio Muñoz Serna (PRI), Luis Xavier Maawad Robert (PAN), y Francisco Javier Viejo Plancarte (Verde), y como suplentes a los diputados: Rogelio Velázquez Vieyra (PRD), Armando Pérez Soria (PRD), Armando Enríquez Romo (PAN), Raúl Talavera López (PRI), y José Francisco Barragán Pacheco (PT).<sup>2037</sup>

La Legislatura solicitó “al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que provea lo necesario a fin de que los organismos municipales de esta entidad federativa, encargados de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; se les permita acceder a los estímulos fiscales otorgados mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre del 2004, reconociendo su situación técnica y financiera a fin de que puedan cumplir puntualmente con las obligaciones que al efecto asuman”.<sup>2038</sup>

El 16 de diciembre la Legislatura reformó los artículos transitorios séptimo y octavo del decreto 69 publicado en la Gaceta del Gobierno del 26 de agosto por el que se expidió la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, para determinar que a más tardar el 30 de enero de 2005 se emitirá la convocatoria para designar al Auditor Superior de

---

<sup>2035</sup> Decreto 115 del 15 de diciembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

<sup>2036</sup> Acuerdo del 15 de diciembre de 2004, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

<sup>2037</sup> Acuerdo del 15 de diciembre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>2038</sup> Acuerdo del 15 de diciembre de 2004, en *Diario de Debates*.

Fiscalización y que el Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización se expedirá dentro de un plazo que no exceda de 180 días naturales contados a partir de que sea nombrado el Auditor Superior.<sup>2039</sup>

El Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo reformó el Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de México, para crear y regular los órganos de la transparencia y el acceso a la información pública.<sup>2040</sup>

El 17 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a los principios orientadores a la actividad científica y tecnológica, a los instrumentos de apoyo a la actividad científica y tecnológica (Programa Estatal de Ciencia y Tecnología, Sistema Integral de Información Científica y Tecnológica del Estado de México, Consejo Consultivo de Ciencia y Tecnología del Estado de México, financiamiento a la ciencia y la tecnología, y divulgación y fomento de la cultura científica y tecnológica), al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, a los recursos humanos para la ciencia y la tecnología (formación de recursos humanos, Registro Estatal de Investigadores y Tecnólogos y Sistema Estatal de Investigadores y Tecnólogos), a la vinculación con el sector productivo, innovación y desarrollo tecnológico, a la consulta y participación ciudadana, a la coordinación y descentralización y a la investigación y educación.<sup>2041</sup>

La Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites Territoriales suscrito por los ayuntamientos de los municipios de Acolman y Tepetlaoxtoc el 22 de octubre de 2004.<sup>2042</sup>

La Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites Territoriales suscrito por los ayuntamientos de los municipios de Acolman y Tecámac el 22 de octubre de 2004.<sup>2043</sup>

---

<sup>2039</sup> Decreto 116 del 16 de diciembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

<sup>2040</sup> Acuerdo del 16 de diciembre de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de enero de 2005.

<sup>2041</sup> Decreto 120 del 17 de diciembre de 2004, en sección tercera bis de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>2042</sup> Decreto 121 del 17 de diciembre de 2004, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>2043</sup> Decreto 122 del 17 de diciembre de 2004, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.



La Legislatura le concedió una licencia temporal para separarse de su cargo al Diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI).<sup>2044</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a la desconcentración administrativa y a la suplencia del Secretario.<sup>2045</sup>

El 20 de diciembre la Legislatura autorizó al organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales denominado “Sistema Aguas de Huixquilucan” para que prestara sus servicios a través de una empresa mixta en la que el organismo sea accionista mayoritario.<sup>2046</sup>

La Legislatura reformó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, para dotar de plena autonomía técnica, operativa y de gestión al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.<sup>2047</sup>

La Legislatura expidió la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales (naturaleza y objeto de la ley, derechos sociales, aplicación y sujetos del desarrollo social e interpretación de la norma), a la política de desarrollo social en el Estado de México (principios y obligaciones de la administración pública en materia de desarrollo social; planeación, programación y publicidad del desarrollo social; financiamiento; y Fondo Social), a la sociedad organizada (participación social y registro social), a los beneficiarios (padrón de beneficiarios y derechos y obligaciones de los beneficiarios), al Sistema Estatal (objeto e integración, órganos del desarrollo social y Consejo de Cooperación para el desarrollo Social del Estado de México), a la evaluación y a las instancias de inconformidad (Contraloría Social, denuncia popular e infracciones y sanciones).<sup>2048</sup>

---

<sup>2044</sup> Acuerdo del 17 de diciembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

<sup>2045</sup> Reglamento del Ejecutivo del 17 de diciembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de enero de 2005.

<sup>2046</sup> Decreto 117 del 20 de diciembre de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

<sup>2047</sup> Decreto 118 del 20 de diciembre de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

<sup>2048</sup> Decreto 119 del 20 de diciembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Coacalco para que concesionara por un término de quince años el servicio público municipal de disposición final de residuos sólidos no peligrosos mediante la construcción, operación y equipamiento de un relleno sanitario a favor de los terceros.<sup>2049</sup>

La Legislatura reformó el Código Penal para el Estado de México, la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para crear en el Poder Judicial la figura del Juez Ejecutor de Sentencias, el cual tendrá como función “determinar sobre las medidas de preliberación, remisión parcial de la pena y libertad condicional”.<sup>2050</sup>

La Legislatura en sesión solemne recibió la visita del Diputado Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional de Ecuador. En el marco de dicha sesión se suscribió el Convenio Institucional de Interacción entre la Legislatura del Estado de México y el Congreso Nacional de Ecuador.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Mario Sandoval Silvera (PAN), al iniciar la sesión señaló que “las relaciones diplomáticas entre México y Ecuador datan de 1883. En la actualidad los nexos bilaterales se han desarrollado dentro de un marco de mutuo respeto, cordialidad y amistad”.

El Diputado Guillermo Landázuri Carrillo, dijo que “en la política nacional lo usual es la crisis, la confrontación y la crispación de voluntades; las tienen ustedes aquí en México, quizás allá en el Ecuador las tenemos mucho más, pero en los gobiernos locales el sentido de la acción pública es atender las necesidades sentidas de la población y por eso creo que el modelo de descentralización y desarrollo de los gobiernos locales que tiene México es un ejemplo para el Ecuador”.

---

<sup>2049</sup> Decreto 123 del 20 de diciembre de 2004, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de enero de 2005.

<sup>2050</sup> Decreto 137 del 20 de diciembre de 2004, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

La Presidenta de la Junta de Coordinación Política, Diputada Martha Hilda González Calderón (PRI), señaló que “nosotros como legisladores mexiquenses reconocemos la labor trascendente que viene desarrollando la Conferencia Parlamentaria de las Américas (COPA). Un espacio que desde 1994 favorece el establecimiento de un diálogo parlamentario interamericano permanente”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Mario Sandoval Silvera (PAN), al efectuar la clausura de los trabajos del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, dijo que “en esta época de profundización democrática debemos tener las puertas abiertas y el oído atento al rumor social, al sentir de la gente, a la observación de los ciudadanos, para que la tarea de legislar que cala hondo en el presente y el porvenir de la realidad de nuestro pueblo corresponda de manera fiel a lo que más conviene al desarrollo de nuestro Estado”.

La Presidenta de la Diputación Permanente, Diputada María Cristina Moctezuma Lule (Verde), declaró formalmente instalada la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.<sup>2051</sup>

El 22 de diciembre la Secretaría de Ecología, Licenciada Arlette López Trujillo, expidió el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del Año 2005.<sup>2052</sup>

El 30 de diciembre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a la Subsecretaría y a la adscripción de las direcciones generales, al Subsecretario, a las direcciones generales, a las direcciones generales, Coordinación Administrativa y Contraloría Interna, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>2053</sup>

El 3 de enero de **2005** el Gobernador reformó el Reglamento del Título Cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios Denominado “Del Catastro”, para precisar aspectos relacionados con la valuación inmobiliaria para fines catastrales.<sup>2054</sup>

---

<sup>2051</sup> Sesión del 20 de diciembre de 2004, en *Diario de Debates*.

<sup>2052</sup> Programa del 22 de diciembre de 2004, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2053</sup> Reglamento del Ejecutivo del 30 de diciembre de 2004, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2054</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 3 de enero de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Gobernador reformó el Reglamento de Salud del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la regulación sanitaria.<sup>2055</sup>

El 5 de enero el Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de enero a octubre y de enero a diciembre de 2004.<sup>2056</sup>

El 7 de enero el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México declaró formalmente el inicio de sus trabajos jurisdiccionales.<sup>2057</sup>

El 19 de enero el Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de México expidió el Reglamento Interior de la Universidad Intercultural del Estado de México, el cual constó de los capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, al Rector, a los directores y jefes de departamento, a las direcciones, departamentos y Abogado General y a la suplencia de los titulares.<sup>2058</sup>

El 20 de enero la Diputación Permanente tomó conocimiento de un comunicado del Gobernador Arturo Montiel Rojas, por el que informó que del 19 y 20 de enero de 2005 efectuaría una visita oficial a la Ciudad de Washington, Estados Unidos, para dar seguimiento a compromisos internacionales.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Licenciado José Castillo Ambriz, por el que informó que fue designado a dicho cargo por el Pleno del Tribunal.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado del Diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI), por el que informó que a partir del 17 de enero de 2005 se reincorporaba a sus funciones de legislador.<sup>2059</sup>

---

<sup>2055</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 3 de enero de 2005, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

<sup>2056</sup> Acuerdo del 5 de enero de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de enero.

<sup>2057</sup> Acuerdo del 7 de enero de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero.

<sup>2058</sup> Reglamento del 19 de enero de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2059</sup> Sesión del 20 de enero de 2005, en *Diario de Debates*.

El Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, dio a conocer los montos a asignar a cada municipio por concepto del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios para el ejercicio fiscal de 2005.<sup>2060</sup>

El 24 de enero en la Ciudad de Toluca, acordaron crear el Consejo Ejecutivo de Coordinación Metropolitana del Valle de Toluca, el Gobernador y los presidentes municipales de Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Otzolotepec, Rayón, San Antonio la Isla, San Mateo Atenco, Santa Cruz Atizapán, Temoaya, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Xalatlaco, Xonacatlán y Zinacantepec.<sup>2061</sup>

El 25 de enero en la Ciudad de Toluca, el Gobernador y el Secretario de Seguridad Pública, Licenciado Ramón Martín Huerta, acordaron coordinar políticas, lineamientos y acciones en materia de seguridad pública con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal a cargo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005.<sup>2062</sup>

El 26 de enero la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, al Director, a los subdirectores y jefes de división, a los subdirectores, divisiones y Unidad Jurídica, al Consejo Consultivo Académico y a la suplencia de los titulares.<sup>2063</sup>

El 27 de enero el Consejo Interno del Instituto de Salud expidió el Reglamento Interior del Instituto de Salud del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Interno, a las atribuciones del Director General, a los coordinadores, directores, subdirectores y jefes de jurisdicción de regulación sanitaria, a las coordinaciones y a la adscripción de las direcciones, a las direcciones y subdirecciones, a las unidades administrativas desconcentradas a la Unidad de Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>2064</sup>

---

<sup>2060</sup> Acuerdo del 20 de enero de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de enero.

<sup>2061</sup> Convenio del 24 de enero de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.

<sup>2062</sup> Convenio del 25 de enero de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de marzo.

<sup>2063</sup> Reglamento del 26 de enero de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

<sup>2064</sup> Reglamento del 27 de enero de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de marzo.

El 28 de enero el Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, dio a conocer las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2005.<sup>2065</sup>

El Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, dio a conocer las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005.<sup>2066</sup>

El 4 de febrero el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a los subsecretarios, a las subsecretarías y a la adscripción de las direcciones generales, las coordinaciones, la Dirección y la Unidad Jurídica, a los directores generales, los coordinadores y el Director, a las direcciones generales, las coordinaciones, la Dirección y la Unidad Jurídica, a las delegaciones regionales de desarrollo agropecuario, a la Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>2067</sup>

El 8 de febrero la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el 11 de febrero de 2005, a fin de tratar asuntos referentes a la fiscalización y a los asuntos electorales.<sup>2068</sup>

El 11 de febrero la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Juan Ignacio Samperio Montañó (Convergencia). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Felipe Ruiz Flores (PRI), y Aurelio Rojo Ramírez (PRD), y como secretarios a los diputados: Raúl Talavera López (PRI), Pablo César Vives Chavarría (Verde), y Armando Pérez Soria (PRD).<sup>2069</sup>

---

<sup>2065</sup> Acuerdo del 28 de enero de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

<sup>2066</sup> Acuerdo del 28 de enero de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

<sup>2067</sup> Reglamento del Ejecutivo del 4 de febrero de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2068</sup> Decreto 124 del 8 de febrero de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero.

<sup>2069</sup> Acuerdo del 11 de febrero de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia), efectuó la declaratoria solemne de apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.<sup>2070</sup>

La Legislatura reeligió como magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México a los ciudadanos: Flor de María Hutchinson Vargas, Armando López Salinas, Jesús Castillo Sandoval y Manuel Bastida Araujo.<sup>2071</sup>

La Legislatura reformó el decreto 116 publicado en la Gaceta del Gobierno del 22 de diciembre de 2004 por el que reformó el decreto 69 por el que se expidió la Ley de Fiscalización Superior, para precisar que a más tardar el 25 de septiembre de 2005 la Legislatura designará al Auditor Superior de Fiscalización.<sup>2072</sup>

La Legislatura convocó “a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos debidamente registrados ante el Instituto Electoral del Estado de México, a participar en la elección ordinaria de Gobernador, para el periodo constitucional comprendido del 16 de septiembre del año 2005 al 15 de septiembre del año 2011 a efectuarse el día domingo 3 de julio del año 2005”.<sup>2073</sup>

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México los licenciados: Flor de María Hutchinson Vargas, Armando López Salinas, Jesús Castillo Sandoval y Manuel Bastida Araujo.<sup>2074</sup>

El 15 de febrero el Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, dio a conocer los montos estimados que recibirá cada municipio del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, de la recaudación del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos y de la recaudación del impuesto sobre automóviles nuevos para el ejercicio fiscal de 2005.<sup>2075</sup>

---

<sup>2070</sup> Sesión del 11 de febrero de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2071</sup> Decreto 125 del 11 de febrero de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2072</sup> Decreto 126 del 11 de febrero de 2005, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2073</sup> Decreto 127 del 11 de febrero de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

<sup>2074</sup> Sesión del 11 de febrero de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2075</sup> Acuerdo del 15 de febrero de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El 17 de febrero la Diputación Permanente declaró reformados los artículos 82, 89, 99, 102 y 104 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para instituir la figura jurídica del juez executor de sentencias en cada centro de readaptación social, quien “tendrá como atribuciones la ejecución de penas privativas y restrictivas de la libertad personal”.<sup>2076</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo al Diputado Enrique Peña Nieto (PRI).<sup>2077</sup>

El 23 de febrero la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia expidió el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta de Gobierno, a la Presidencia, al Director General, a los directores, a las atribuciones de la Coordinación y de las unidades y a la suplencia de los titulares.<sup>2078</sup>

El 24 de febrero la Legislatura reformó el Código Electoral del Estado de México, para regular las precampañas en los procesos internos de selección de los candidatos y para establecer que la convocatoria para la elección de Gobernador será aprobada por la Legislatura durante su primer periodo ordinario de sesiones del año previo a la elección y publicada dentro de los primeros siete días del mes de marzo del año de la elección.<sup>2079</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia), al efectuar la declaratoria solemne de clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, señaló que “no obstante las circunstancias de carácter político electoral que obviamente ponen a prueba la unidad y los consensos, podemos decir que reafirmamos nuestra actitud y nuestras convicciones de un consenso decidido al bienestar de los mexiquenses y del interés por realizar un trabajo que habrá de contribuir a perfeccionar el marco jurídico electoral del Estado de México”.<sup>2080</sup>

---

<sup>2076</sup> Decreto 133 del 17 de febrero de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de mayo.

<sup>2077</sup> Acuerdo del 17 de febrero de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

<sup>2078</sup> Reglamento del 23 de febrero de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de julio.

<sup>2079</sup> Decreto 128 del 24 de febrero de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

<sup>2080</sup> Sesión del 24 de febrero de 2005, en *Diario de Debates*.



El 25 de febrero el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, al Director General, a la Dirección General, Coordinación Administrativa, Unidad Jurídica y Contraloría Interna a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>2081</sup>

El 28 de febrero el Gobernador otorgó la Presea “Estado de México” 2004 en sus diversas áreas, denominaciones y campos a: Carlos Alberto Ortiz Solorio, Eduardo Villegas Guevara, Clemente Robles Mendoza, Saúl Mendoza Hernández, Deportistas Especiales del Estado de México, Juan Dosal Estrada, Sergio Rubén Jaime Villafuerte, Mucio Gómez López, Karina Adriana Rocha Priego, Emerenciana López Martínez, Escuela Hogar del Perpetuo Socorro Toluca, Productora y Comercializadora Luvimex, Armando Neyra Chávez, Aída Aixa Chávez Magallanes, Indra Ivón Castillo Robledo, Carmen Beatriz Hibert y Ramírez, Guillermo Cano Garduño (post mortem), José Ángel Beltrán García, Cerámica López, Cobarrubias y Bernal, Sociedad Nieto Velázquez, Juan Manuel Arriaga Albarrán, Consejo Empresarial del Valle de Toluca, Fábrica de Jabón la Corona, Centro de Atención Múltiple número 22 Arturo Rosenblueth, Ignacio Burgos Orihuela, José Israel Cortés Pompa y Pedro Albíter Rebollar.<sup>2082</sup>

El Gobernador otorgó el Reconocimiento Público Especial “León Guzmán” a los ciudadanos: Roberto Ruiz, José Ramón Cárdeno Ortiz. Joaquín Mondragón Forguez (post mortem), José Alvear García (post mortem) y Víctor Manuel Hernández Orozco (post mortem).<sup>2083</sup>

El Gobernador dejó sin efecto el acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en la Gaceta del Gobierno del 9 de marzo de 2001 por el que crea la Coordinación General de Enlace Institucional.<sup>2084</sup>

---

<sup>2081</sup> Reglamento del Ejecutivo del 25 de febrero de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2082</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de febrero de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2083</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de febrero de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2084</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de febrero de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El 3 de marzo el Consejo Editorial de la Administración Pública expidió el Programa Editorial Anual del Poder Ejecutivo 2005, el cual contempló 1,162 títulos registrados en forma ordinaria, que representaron un presupuesto estimado de \$46'466,574.00.<sup>2085</sup>

El 4 de marzo el Gobernador reformó el Reglamento del Registro Público de la Propiedad, para que la autoridad estatal y municipal expidan las constancias de que un inmueble que se pretende inmatricular no forma parte de su dominio público o privado.<sup>2086</sup>

El Gobernador reformó el acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno del 25 de septiembre de 2000, para adecuar la adscripción y funcionamiento de las juntas especiales de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.<sup>2087</sup>

El 9 de marzo el Consejo Directivo de la Comisión del Agua del Estado de México instituyó el Reconocimiento Público Especial Estatuilla “Nhaqui\_djheje” (expresión otomí cuyo significado es dadora de agua), el cual se lo entregó a los ciudadanos: Arturo Montiel Rojas, Alfredo del Mazo González, Ignacio Pichardo Pagaza, Cristóbal Jaime Jáquez, Rafael López Castañares y Emmanuel Acha Martínez.<sup>2088</sup>

El 15 de marzo la Diputación Permanente le concedió la licencia acordada por el Consejo de la Judicatura al Licenciado José López Maya para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México del 18 de marzo al 17 de abril del 2005.<sup>2089</sup>

La Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado del Gobernador Arturo Montiel Rojas, por el que informó que del 7 al 10 de marzo de 2005 saldría al extranjero a efecto de dar seguimiento a compromisos internacionales en Francia.<sup>2090</sup>

El 16 de marzo el Consejo de Salud expidió el Reglamento Interno del Consejo de Salud del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales,

---

<sup>2085</sup> Programa del 3 de marzo de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de mayo.

<sup>2086</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 4 de marzo de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2087</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 4 de marzo de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2088</sup> Acuerdo del 9 de marzo de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

<sup>2089</sup> Decreto 129 del 15 de marzo de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de marzo.

<sup>2090</sup> Sesión del 15 de marzo de 2005, en *Diario de Debates*.

a la integración y funcionamiento del Consejo, a las funciones de los integrantes del Consejo y a los comités y grupos de trabajo.<sup>2091</sup>

El Consejo Directivo de la Junta de Caminos expidió el Reglamento Interno de la Junta de Caminos del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, al Director General, a los directores, a las direcciones, Unidad Jurídica y Contraloría Interna, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>2092</sup>

El 17 de marzo la Asamblea General del Consejo Estatal de Población expidió el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Asamblea General, a la Secretaría Técnica del Consejo, a los directores, a las direcciones y a la suplencia de los titulares.<sup>2093</sup>

El 22 de marzo el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Unidad de Investigación y Mercadotecnia, para modificar su estructura orgánica y eliminar de la misma a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración.<sup>2094</sup>

El 31 de marzo la Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo por el periodo comprendido del 23 de abril al 4 de agosto al Diputado Enrique Peña Nieto (PRI).<sup>2095</sup>

El Gobernador otorgó un subsidio del 50 por ciento en el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal en favor del sector ganadero.<sup>2096</sup>

El 4 de abril el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a la Subsecretaría y a la adscripción de las direcciones generales, al Subsecretario, a las direcciones generales, a las direcciones

---

<sup>2091</sup> Reglamento del 16 de marzo de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de marzo.

<sup>2092</sup> Reglamento del 16 de marzo de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

<sup>2093</sup> Reglamento del 17 de marzo de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2094</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 22 de marzo de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2095</sup> Acuerdo del 31 de marzo de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

<sup>2096</sup> Acuerdo del 31 de marzo de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

generales, Centro de Atención Empresarial, Coordinación Administrativa y Contraloría Interna, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>2097</sup>

El 5 de abril el Consejo Directivo de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec expidió el Reglamento Interior de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, al Rector, a los secretarios y directores, a las secretarías, direcciones, Abogado General y Contraloría Interna, a la Comisión Académica y a la suplencia de los titulares.<sup>2098</sup>

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, al Director General, a los directores y jefes de división, a las direcciones, divisiones, Abogado General y Contraloría Interna, al Consejo Técnico Consultivo y a la suplencia de los titulares.<sup>2099</sup>

El 6 de abril el Gobernador modificó el acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno del 17 de junio de 2004 para ajustar los lineamientos para la incorporación de los particulares que impartan educación preescolar al Sistema Educativo Estatal.<sup>2100</sup>

El 12 de abril el Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios expidió el Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, al Director General, a los coordinadores y a las unidades y a la suplencia de los titulares.<sup>2101</sup>

En 14 de abril en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Turismo, Licenciado Rodolfo Elizondo Torres, convinieron reasignar recursos federales para la promoción y el desarrollo turístico.<sup>2102</sup>

---

<sup>2097</sup> Reglamento del Ejecutivo del 4 de abril de 2005, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de abril.

<sup>2098</sup> Reglamento del 5 de abril de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de junio.

<sup>2099</sup> Reglamento del 5 de abril de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de septiembre.

<sup>2100</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 6 de abril de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de abril.

<sup>2101</sup> Reglamento del 12 de abril de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

<sup>2102</sup> Convenio del 14 de abril de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de junio.

El 20 de abril la Diputación Permanente le concedió la licencia acordada por el Consejo de la Judicatura al Licenciado Joaquín Mendoza Esquivel para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México del 16 de mayo al 20 de junio del 2005.<sup>2103</sup>

El Diputado Felipe Rodríguez Aguirre (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo del desafuero del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

El Diputado Rogelio Muñoz Serna (PRI), efectuó un pronunciamiento en torno a las acciones que lleven a cabo los agentes políticos de las diferentes ideologías.<sup>2104</sup>

El 25 de abril la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, al Director General, a los directores y jefes de división, a las direcciones, divisiones, Abogado General y Contraloría Interna, al Consejo Técnico Consultivo y a la suplencia de los titulares.<sup>2105</sup>

El 26 de abril el Consejo Consultivo Económico Estatal expidió el Reglamento Interior del Consejo Consultivo Económico Estatal, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Comité Plenario, al Comité Técnico y a las comisiones de trabajo.<sup>2106</sup>

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Contencioso Administrativo reformó el Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para adecuar la estructura orgánica y funciones.<sup>2107</sup>

---

<sup>2103</sup> Decreto 130 del 20 de abril de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de abril.

<sup>2104</sup> Sesión del 20 de marzo de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2105</sup> Reglamento del 25 de abril de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de septiembre.

<sup>2106</sup> Reglamento del 26 de abril de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de septiembre.

<sup>2107</sup> Acuerdo del 26 de abril de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

El 28 de abril el Gobernador reformó el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, para incluirle mejoras regulatorias.<sup>2108</sup>

El 2 de mayo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado José Cipriano Gutiérrez Vázquez (PRD). Nombró para fungir en el primer mes como vicepresidentes a los diputados: Alejandro Olivares Monterrubio (PRI), y Víctor Javier Sosa Muñoz (PAN), y como secretarios a los diputados: Francisco Javier Viejo Plancarte (Verde), Felipe Borja Texcotitla (PRI), y Elena García Martínez (PRD).<sup>2109</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Cipriano Gutiérrez Vázquez (PRD), al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “en el inicio de este periodo ordinario, sin duda, es importante hacer una remembranza de lo que hemos logrado en estos meses de trabajos. Nuestros 134 decretos, de los cuales, más del 90 por ciento han sido aprobados por consenso, creo que marcan ya un hito de historia en el Poder Legislativo del Estado de México, jamás, en ningún otro periodo se habían aprobado tantos decretos en un sentido de mayorías y de consensos”.<sup>2110</sup>

El 3 de mayo el Gobernador reformó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que reformó el acuerdo por el que creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Intercultural del Estado de México, para modificar los requisitos para ser director de división o de área.<sup>2111</sup>

El 4 de mayo el Consejo de Administración del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial expidió el Reglamento Interior del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Director General, a los subdirectores y directores de las escuelas de artes y oficios, a las subdirecciones, escuelas de artes y oficios y Contraloría

---

<sup>2108</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de abril de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2109</sup> Acuerdo del 2 de mayo de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día

<sup>2110</sup> Sesión del 2 de mayo de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2111</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 3 de mayo de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Interna, al Comité de Vinculación de Escuelas de Artes y Oficios y a la suplencia de los titulares.<sup>2112</sup>

El 12 de mayo el Gobernador otorgó la Presea de “Honor Estado de México” en su promoción 2005 en el Subsistema Educativo Estatal a los profesores: Patricia Álvarez Muciño, Baldemar Benítez Porcayo, Rodrigo Campuzano Barón, Irma Cortés García, Artemio Girón Osorio, Mercedes Gómez Pichardo, Quirino Benjamín López Aragón, Martha Imelda Martínez Jacobo, José Antonio Martínez Martínez, Jesús María Martínez Vilchis, Raymundo Reyes García y Héctor Salgado Barón, y por el Subsistema Educativo Federalizado a los profesores: Delia Ramírez Sánchez, María de los Ángeles Noemí Mercado Mondragón, Ma. Asunción Solache Álvarez, Elidio Ramírez Solano, Jesús Bravo Huerta, Óscar Condes Torres, Estela Pérez Domínguez, Asterio Campos Arana, Jorge Gutiérrez Padilla, Abraham Ferreiro Toledano, Josué Abimael Pérez Rodríguez y Alicia Neri García.<sup>2113</sup>

El 13 de mayo la Legislatura acordó “integrar una Comisión Especial conformada por los miembros de la Junta de Coordinación Política con el propósito de que requieran al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, la documentación e información correspondiente a los hechos relacionados en las supuestas irregularidades en la adquisición de material electoral para el proceso electoral 2005, a efecto de dar seguimiento al citado proceso de licitación y en su caso, la ampliación de las investigaciones para la satisfacción pública sobre la actuación de los actores de este caso”.<sup>2114</sup>

La Diputada María Cristina Moctezuma Lule (Verde), presentó el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.<sup>2115</sup>

El 19 de mayo la Legislatura emitió una serie de recomendaciones al Instituto Electoral del Estado de México para facilitar la emisión del voto a los adultos mayores, a las mujeres embarazadas y a las personas con discapacidad.<sup>2116</sup>

---

<sup>2112</sup> Reglamento del 4 de mayo de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de mayo.

<sup>2113</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 12 de mayo de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2114</sup> Acuerdo del 13 de mayo de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2115</sup> Sesión del 13 de mayo de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2116</sup> Acuerdo del 19 de mayo de 2005, en *Diario de Debates*.

La Legislatura tomó conocimiento de un comunicado que remitió el Gobernador Arturo Montiel Rojas, por el que informó sobre su “salida los días del 11 al 21 de mayo del presente año, a efecto de dar seguimiento a compromisos internacionales en Alemania, Holanda, Polonia y Australia”.

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de las seis personas que fallecieron a consecuencia de los incendios forestales ocurridos en las comunidades de Tenería y Almoloya de las Granadas del Municipio de Tejupilco el 4 de mayo de 2005.

El Diputado Aurelio Rojo Ramírez (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo de los incendios forestales ocurridos en las comunidades de Tenería y Almoloya de las Granadas del Municipio de Tejupilco el 4 de mayo de 2005.

El Diputado Francisco Javier Viejo Plancarte (Verde), efectuó un pronunciamiento sobre la declaración contra la violencia a periodistas y por la libertad de expresión en México.

El Diputado Sergio Octavio Germán Olivares (PAN), efectuó un pronunciamiento en contra de los hechos atentatorios de la legalidad electoral ocurridos en los municipios de Temascalapa y Axapusco.<sup>2117</sup>

El 20 de mayo la Legislatura tomó conocimiento de las renunciaciones y separaciones definitivas del cargo de Presidente y consejeros electorales propietarios y suplentes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.<sup>2118</sup>

El Consejo Directivo del Instituto del Transporte del Estado de México expidió el Reglamento Interior del Instituto del Transporte del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, al Vocal Ejecutivo, a los subdirectores, a las subdirecciones y a la suplencia de los titulares.<sup>2119</sup>

El 21 de mayo la Legislatura eligió como Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México al Ciudadano José Núñez Castañeda, como

---

<sup>2117</sup> Sesión del 19 de mayo de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2118</sup> Sesión del 20 de mayo de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2119</sup> Reglamento del 20 de mayo de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de octubre.



consejeros propietarios a los ciudadanos: Bernardo Barranco Villafán, Norberto López Ponce, Gabriel Corona Armenta, Ruth Carrillo Téllez, José Muciño Escalona y Juan Flores Becerril y como consejeros suplentes a los ciudadanos: Arcadio Sánchez Henkel Gómez Tagle, José Caleb Vilchis Chávez, Juan Carlos Rojas Ibarra, Carlos F. Quintana Roldán, Francisco Olascoaga Valdés y Antonio Barberena Maldonado.<sup>2120</sup>

La Legislatura exhortó al Presidente Vicente Fox Quezada, al Gobernador Arturo Montiel Rojas, a los senadores y diputados del Congreso de la Unión y a los integrantes de los 125 ayuntamientos de la entidad, para que del 3 de mayo al 3 de julio de 2005 se abstengan de entregar apoyos o realizar acciones relacionadas con los programas que operan los tres ámbitos de gobierno, a fin de evitar que los recursos públicos sean utilizados con fines de proselitismo en favor de algún partido político, coalición o candidato.<sup>2121</sup>

La Legislatura integró la Comisión Especial para la Evaluación y Seguimiento del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios y demás reasignaciones aprobadas en Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2005, presidida por el Diputado Moisés Alcalde Virgen (PAN).<sup>2122</sup>

El 24 de mayo la Legislatura aprobó la licencia temporal para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México a favor de Jorge Esteban Muciño Escalona por el tiempo que dure su encargo como Consejero Electoral.<sup>2123</sup>

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el Ciudadano José Núñez Castañeda, como consejeros propietarios los ciudadanos: Bernardo Barranco Villafán, Norberto López Ponce, Gabriel Corona Armenta, Ruth Carrillo Téllez, José Muciño Escalona y Juan Flores Becerril y como consejeros suplentes los ciudadanos: Arcadio Sánchez Henkel Gómez Tagle, José Caleb Vilchis Chávez, Juan Carlos Rojas Ibarra,

---

<sup>2120</sup> Decreto 131 del 21 de mayo de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2121</sup> Acuerdo del 21 de mayo de 2005, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

<sup>2122</sup> Acuerdo del 31 de mayo de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

<sup>2123</sup> Decreto 132 del 24 de mayo de 2005, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Carlos F. Quintana Roldán, Francisco Olascoaga Valdés y Antonio Barberena Maldonado.<sup>2124</sup>

El 25 de mayo el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología otorgó el “Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2005” a: Cecilia Beatriz Peña Valdivia, Roxana Valdés Ramos, Jaime Lázaro Klapp Escribano, Eduardo Andrés Sandoval ForeiroIbangovari Kuppusamy Amman, José Oswaldo Pacheco Sotelo, María Nancy Méndez Flores Roldán Reyes Contreras y Maquinaria Jerza.<sup>2125</sup>

El 26 de mayo la Legislatura reformó el artículo 5.75 del Código Administrativo del Estado de México, para incrementar las multas a quienes infrinjan las normas en materia de asentamientos humanos.<sup>2126</sup>

El Director General del Instituto de Servicios Periciales, Licenciado Nicolás Martínez Hernández, expidió el Reglamento Interior del Instituto de Servicios Periciales, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Director General, a los subdirectores y a las subdirecciones.<sup>2127</sup>

El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Licenciado Alberto Cárdenas Jiménez, declaró como área natural protegida de competencia federal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec en el Estado de México.<sup>2128</sup>

El 30 de mayo la Legislatura eligió como magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México a los licenciados: Samuel Espejel Díaz González, Saúl Mandujano Rubio, Arturo Bolio Cerdán y Jesús Antonio Tobías Cruz.<sup>2129</sup>

La Legislatura nombró para fungir en el segundo mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes a los diputados: Raymundo Óscar González Pereda (PRI),

---

<sup>2124</sup> Sesión del 24 de mayo de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2125</sup> Acuerdo del 25 de mayo de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de mayo.

<sup>2126</sup> Decreto 144 del 26 de mayo de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de julio.

<sup>2127</sup> Reglamento del 26 de mayo de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de junio.

<sup>2128</sup> Acuerdo del 26 de mayo de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

<sup>2129</sup> Decreto 134 del 30 de mayo de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

y Ángel Flores Guadarrama (PAN), y como secretarios a los diputados: Pablo César Vives Chavarría (Verde), José Livio Maya Pineda (PRI), y Armando Pérez Soria (PRD).<sup>2130</sup>

El Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de enero a marzo de 2005.<sup>2131</sup>

El 31 de mayo la Secretaría de Ecología, Maestra Arlette López Trujillo, reformó el Reglamento Interior del Comité Estatal de Normalización Ambiental, para instituir las figuras del Secretario Técnico y del Auxiliar Técnico.<sup>2132</sup>

El 2 de junio el Consejo Interno del Instituto de Salud reformó el Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, para incluir en la jurisdicción sanitaria con residencia en Zumpango al Municipio de Tonanitla.<sup>2133</sup>

El 9 de junio acudió a la Legislatura el Contador Luis Carlos Bertrand Infante, Titular Provisional del Órgano Superior de Fiscalización, a fin de responder a los cuestionamientos de los diputados en torno al proceso de licitación de material electoral verificado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.<sup>2134</sup>

El 10 de junio la Legislatura autorizó a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración para afectar como fuente o garantía de pago del endeudamiento autorizado las cantidades remanentes derivadas del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago “para constituir garantías y fuentes de pago directas y/o indirectas, así como fideicomisos y cualesquiera otros mecanismos que juzgue convenientes al efecto”.<sup>2135</sup>

---

<sup>2130</sup> Acuerdo del 30 de mayo de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

<sup>2131</sup> Acuerdo del 30 de mayo de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de junio.

<sup>2132</sup> Acuerdo del 31 de mayo de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

<sup>2133</sup> Acuerdo del 2 de junio de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de julio.

<sup>2134</sup> Sesión del 9 de junio de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2135</sup> Decreto 135 del 10 de junio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de junio.

La Legislatura aprobó la renuncia acordada por el Consejo de la Judicatura a favor del Licenciado Ramón Ortega Urbina para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México a partir del 1 de junio de 2005.<sup>2136</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$60'000,000.00, para destinar recursos para el saneamiento del tiradero municipal y la construcción de un relleno sanitario.<sup>2137</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Zinacantepec para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$60'200,000.00, para aplicarse recursos económicos en la realización de obras viales e hidráulicas, en el mejoramiento del servicio de alumbrado público y en el equipamiento del Rastro Municipal.<sup>2138</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Capulhuac para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$15'885,000.00, para destinar recursos económicos para la realización de las obras del Programa de Inversión Municipal 2003-2006.<sup>2139</sup>

La Legislatura exhortó al Gobernador Arturo Montiel Rojas para que transfiriera a la Universidad Autónoma del Estado de México el equipo médico que se adquirió para el organismo público descentralizado denominado "Instituto de Genética Humana del Estado de México".<sup>2140</sup>

El 15 de junio el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, al Secretario, a los directores generales, a las direcciones generales, Unidad, Coordinación y Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>2141</sup>

El 16 de junio la Legislatura solicitó a la "Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que haga un extrañamiento al Titular del Ejecutivo Federal, por los presuntos actos de

---

<sup>2136</sup> Decreto 136 del 10 de junio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de junio.

<sup>2137</sup> Decreto 138 del 10 de junio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

<sup>2138</sup> Decreto 139 del 10 de junio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

<sup>2139</sup> Decreto 140 del 10 de junio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

<sup>2140</sup> Acuerdo del 10 de junio de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de junio.

<sup>2141</sup> Reglamento del Ejecutivo del 15 de junio de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

intimidación en contra de los periodistas en general y de la revista Proceso, quien junto con la reportera argentina Olga Wornat enfrentan una demanda civil interpuesta por la Señora Martha Sahagún de Fox, solicitándole omita hacer más comentarios que conculquen el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa consagradas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de constituir ominosas señales de intolerancia hacia el ejercicio periodístico. Además, solicitarle el pronto esclarecimiento de los recientes atentados en los que han perdido la vida o la libertad algunos periodistas y exigiéndole plenas garantías para el ejercicio de su profesión”.<sup>2142</sup>

El 17 de junio la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Valle de México expidió el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, al Rector, a los directores y jefes de Unidad, a las direcciones, Abogado General y departamentos y a la suplencia de los titulares.<sup>2143</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para determinar que el Ejecutivo Federal podrá con la aprobación del Senado reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.<sup>2144</sup>

El 20 de junio el Gobernador adscribió a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.<sup>2145</sup>

El Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar expidió el Reglamento Interno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la organización del Consejo, a las funciones de los integrantes del Consejo y a las comisiones.<sup>2146</sup>

---

<sup>2142</sup> Acuerdo del 16 de junio de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2143</sup> Reglamento del 17 de junio de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de julio.

<sup>2144</sup> Decreto del 17 de junio de junio de 2005, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 26 de junio.

<sup>2145</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 20 de junio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2146</sup> Reglamento del 20 de junio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso reformó el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, para actualizar su estructura orgánica y funciones.<sup>2147</sup>

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán reformó el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, para reconocer a la División de Ingeniería en Sistemas Computacionales como unidad administrativa.<sup>2148</sup>

El 22 de junio la Legislatura reformó el artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer las atribuciones de los síndicos en materia de la defensa de los derechos e intereses municipales.<sup>2149</sup>

La Legislatura instruyó a la Contraloría del Poder Legislativo para que requiriera a los ayuntamientos la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de publicar su presupuesto de egresos en la Gaceta Municipal.<sup>2150</sup>

La Legislatura exhortó “a la Presidencia Conjunta de la Comisión Bilateral de Límites Distrito Federal-Estado de México, se reúna a la brevedad a efecto de comenzar a realizar trabajos tanto de campo como de gabinete que permitan elaborar propuestas de solución a los problemas limítrofes entre el Estado de México y el Distrito Federal”.<sup>2151</sup>

El 27 de junio la Legislatura aprobó la designación que hiciera el Consejo de la Judicatura como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México por el término de quince años a favor de los profesionales en derecho: Toribio Isaías Mejía Ávila, Perla Palacios Navarro, Jesús Contreras Suárez, Susana Juana García Soto, Alfredo Cid Patoni, Sergio Porcayo Barreto, Rubén Fonseca Noguez, Armando Muñoz Jaimes, Jaime Salazar Hernández y Adrián Víctor Dávila Nava.<sup>2152</sup>

---

<sup>2147</sup> Acuerdo del 20 de junio de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de julio.

<sup>2148</sup> Acuerdo del 20 de junio de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

<sup>2149</sup> Decreto 141 del 22 de junio de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de junio.

<sup>2150</sup> Acuerdo del 22 de junio de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

<sup>2151</sup> Acuerdo del 22 de junio de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2152</sup> Decreto 142 del 27 de junio de 2005, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

La Legislatura nombró para fungir en el tercer mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes a los diputados: Felipe Ruiz Flores (PRI), y José Antonio Medina Vega (PAN), y como secretarios a los diputados: Francisco Javier Viejo Plancarte (Verde), Gabriel Alcántara Pérez (PRI), y Gildardo González Bautista (PRD).<sup>2153</sup>

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México los profesionales en derecho: Toribio Isaías Mejía Ávila, Perla Palacios Navarro, Jesús Contreras Suárez, Susana Juana García Soto, Alfredo Cid Patoni, Sergio Porcayo Barreto, Rubén Fonseca Noguez, Armando Muñoz Jaimes, Jaime Salazar Hernández y Adrián Víctor Dávila Nava.<sup>2154</sup>

El 30 de junio la Secretaría de Ecología, Licenciada Arlette López Trujillo, expidió el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2005.<sup>2155</sup>

El 1 de julio el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a la Subsecretaría y a la adscripción de las direcciones generales, al Subsecretario, a las direcciones generales, a las direcciones generales, Unidad, Coordinación Administrativa y Contraloría Interna, a las direcciones regionales y residencias locales de desarrollo urbano, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>2156</sup>

El 4 de julio el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, al Secretario, a los directores generales, a las direcciones generales, coordinaciones y Contraloría Interna, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>2157</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales,

---

<sup>2153</sup> Acuerdo del 27 de junio de 2005, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

<sup>2154</sup> Sesión del 27 de junio de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2155</sup> Programa del 30 de junio de 2005, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2156</sup> Reglamento del Ejecutivo del 1 de julio de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2157</sup> Reglamento del Ejecutivo del 4 de julio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

a la Procuraduría, al Procurador, a los subprocuradores y subdirectores, a las subprocuradurías y subdirecciones y a la suplencia de los titulares.<sup>2158</sup>

En la Ciudad de México, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Economía, Licenciado Fernando de Jesús Canales Clariond, convinieron realizar acciones para propiciar el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.<sup>2159</sup>

El 5 de julio el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, para crear la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.<sup>2160</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Director, a los subdirectores, a las subdirecciones y a la suplencia de los titulares.<sup>2161</sup>

El 8 de julio la Legislatura expidió el Código para la Biodiversidad del Estado de México y con dicho propósito abrogó el Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México “De la conservación ecológica y protección al ambiente para el desarrollo sustentable” y una parte del Libro Noveno del Código Administrativo del Estado de México “Del Fomento y Desarrollo Agropecuario y Acuícola”.<sup>2162</sup>

Este código constó de libros referentes a la parte general (objeto, a las autoridades estatales y municipales y acción ciudadana), al equilibrio ecológico, la protección al ambiente y el fomento al desarrollo sostenible (disposiciones generales; política ambiental y sus instrumentos; diversidad biológica, recursos naturales y áreas naturales protegidas; aprovechamiento y usos sostenible de los elementos y recursos naturales; protección ambiental; participación social; autorregulación, auditorías ambientales, inspección y vigilancia, medidas de seguridad, infracciones, procedimientos y recursos administrativos de revisión; y Fondo para la Restauración y Preservación de la Biodiversidad y del Fondo

---

<sup>2158</sup> Reglamento del 4 de julio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2159</sup> Convenio del 4 de julio de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

<sup>2160</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 5 de julio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2161</sup> Reglamento del 5 de julio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2162</sup> Decreto 183 del 8 de julio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de mayo de 2006.



para la Reparación del Deterioro Ambiental), al Fondo para el Desarrollo Forestal Sostenible del Estado de México (disposiciones generales; organización y administración del sector público forestal; política estatal en materia forestal; superficie forestal; fomento al desarrollo forestal; participación ciudadana en materia forestal; y medios de control, vigilancia y sanción forestal), a la prevención y gestión integral de residuos (disposiciones generales; clasificación de los residuos; minimización de la generación de residuos; generación de residuos; servicios de limpia y recolección de residuos; particulares que intervienen en la disposición y manejo de los residuos para su reciclaje y reutilización; suelos contaminados; y medidas de seguridad, sanciones, reparación del daño y recurso de inconformidad) a la preservación, fomento y aprovechamiento sostenible de la vida silvestre (disposiciones generales, política estatal de la vida silvestre y su hábitat, autoridades, concertación y participación social, disposiciones comunes para la conservación y el aprovechamiento sostenible de la vida silvestre, conservación de la vida silvestre, aprovechamiento sostenible de la vida silvestre, medidas de control, seguridad, e infracciones y sanciones), y a la protección y bienestar animal.

El Diputado Felipe Rodríguez Aguirre (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo de las elecciones de gobernador del 3 de julio de 2005.<sup>2163</sup>

El 13 de julio el Gobernador reformó el Reglamento de Comunicaciones del Estado de México, para otorgar mayor fortaleza a la normatividad relativa al otorgamiento de permisos en el derecho de vía.<sup>2164</sup>

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, al Director, a los subdirectores, jefes de división y de departamento, a las subdirecciones, divisiones y departamentos, al Consejo Consultivo Académico y a la suplencia de los titulares.<sup>2165</sup>

---

<sup>2163</sup> Sesión del 8 de julio de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2164</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 13 de julio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de julio.

<sup>2165</sup> Reglamento del 13 de julio de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de agosto.

El 15 de julio la Legislatura declaró “2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García”.<sup>2166</sup>

La Legislatura exhortó al Comité de Información y a la Contraloría del Poder Legislativo para que le informen sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en dicho Poder y en los ayuntamientos. Dicho exhorto lo hizo extensivo a los titulares de los demás poderes, órganos autónomos y tribunales administrativos.<sup>2167</sup>

El Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo abril a junio de 2005.<sup>2168</sup>

El 18 de julio el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, para crear la Coordinación de Administración y Finanzas y la Dirección General de Apoyo a Migrantes Mexiquenses.<sup>2169</sup>

El 21 de julio el Gobernador modificó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, para que en lo sucesivo se denomine acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco Valle Cuautitlán y se delimita la competencia territorial de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.<sup>2170</sup>

El 22 de julio entraron en operación los procesos de transparencia en las dependencias y organismos auxiliares con la puesta en operación del Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo y de la recepción de solicitudes de información en sus módulos de acceso, las cuales se atendieron conforme al Sistema de Control de Solicitudes de Información Pública del Estado de México (SICOSIEM) y al marco jurídico aplicable.<sup>2171</sup>

---

<sup>2166</sup> Decreto 143 del 15 de julio de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de julio.

<sup>2167</sup> Acuerdo del 15 de julio de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de julio.

<sup>2168</sup> Acuerdo del 15 de julio de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de agosto.

<sup>2169</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 18 de julio de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de julio.

<sup>2170</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 21 de julio de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2171</sup> Reyes Pastrana, Jorge. *El acceso a la información pública en el Estado de México. Un camino por andar*.

El 25 de julio la Legislatura expidió el Libro Décimo Cuarto del Código Administrativo del Estado de México “De la Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México” y abrogó la Ley de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 26 de diciembre de 1991.<sup>2172</sup>

Este libro constó de títulos referentes a: la información e investigación geográfica, estadística y catastral (disposiciones generales, Sistema Estatal de Información e Investigación, servicio y coordinación), al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) y a las infracciones y sanciones.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para cambiarle el nombre a la Secretaría de Ecología por el de Secretaría del Medio Ambiente. Esta dependencia tenía por objeto: “la formulación, ejecución y evaluación de la política estatal en materia de conservación ecológica, biodiversidad y protección al medio ambiente para el desarrollo sustentable”.<sup>2173</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tultitlán para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$94'000,000.00, para la realización de las obras contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006.<sup>2174</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que donara como dación en pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios 19 inmuebles ubicados en la Colonia Francisco I. Madero.<sup>2175</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, para adecuar las atribuciones de la Secretaría del Medio Ambiente en los ámbitos estatal y municipal como la dependencia encargada “de la formulación,

---

<sup>2172</sup> Decreto 152 del 25 de julio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto.

<sup>2173</sup> Decreto 153 del 25 de julio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto.

<sup>2174</sup> Decreto 154 del 25 de julio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de agosto.

<sup>2175</sup> Decreto 155 del 25 de julio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de agosto.

ejecución y evaluación de la política estatal en materia de conservación ecológica, biodiversidad y protección al medio ambiente para el desarrollo sostenible”.<sup>2176</sup>

La Legislatura reformó los artículos 66 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la ratificación en sus cargos de los jueces de primera instancia y de cuantía menor.<sup>2177</sup>

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Cuarto Receso, presidida por el Diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia). Nombró como Vicepresidente al Diputado Luis Xavier Maawad Robert (PAN); como Secretario al Diputado J. Jesús Morales Gil (PRI); como miembros a los diputados: Pablo César Vives Chavarría (Verde), Paulino Colín de la O (PRI), Leticia Zepeda Martínez (PAN), Rogelio Velázquez Vieyra (PRD), Joaquín Humberto Vela González (PT), y como suplentes a los diputados: Basilio Ávila Loza (PRD), Felipe Borja Texcotitla (PRI), José Francisco Barragán Pacheco (PT), Felipe Rodríguez Aguirre (PRD), Francisco Javier Viejo Plancarte (Verde), y Conrado Hernández Rodríguez (PRD).<sup>2178</sup>

La Legislatura exhortó al Gobernador y a los presidentes municipales para que instruyan a los responsables de seguridad pública y tránsito para que incorporen dentro de sus agrupaciones policiales a vecinos residentes en la zona en donde realizarán actividades.<sup>2179</sup>

La Legislatura exhortó “al Secretario de Gobernación Federal, Carlos Abascal Carranza, para que en el asunto de la inclusión de la ‘píldora del día siguiente’ respete plenamente la competencia de la Secretaría de Salud, de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, establecida en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a que en este tema mantenga al margen de cualquier debate, cuestiones y opiniones ideológicas que dificulten el ejercicio de la función pública”.<sup>2180</sup>

---

<sup>2176</sup> Decreto 169 del 25 de julio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de octubre.

<sup>2177</sup> Decreto 156 del 25 de julio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de agosto.

<sup>2178</sup> Acuerdo del 25 de julio de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de julio.

<sup>2179</sup> Acuerdo del 25 de julio de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

<sup>2180</sup> Acuerdo del 25 de julio de 2005, en *Diario de Debates*.

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del Ingeniero Gilberto Enrique Peña del Mazo, padre del diputado con licencia Enrique Peña Nieto.<sup>2181</sup>

El 26 de julio el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tecámac expidió el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Tecámac, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, al Rector, a los secretarios y directores, a las secretarías y a la adscripción de las direcciones, a las direcciones y al Abogado General, a la Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>2182</sup>

El 28 de julio el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos reformó el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para eliminar la figura de reconsideración.<sup>2183</sup>

El 29 de julio la Legislatura eligió como Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de México al Licenciado Raúl Flores Bernal.<sup>2184</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nicolás Romero para que concesionara el servicio público municipal de disposición final de residuos sólidos por un plazo de 25 años.<sup>2185</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que concesionara el servicio público municipal de tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos por un plazo de 20 años.<sup>2186</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Coacalco para que concesionara el servicio público municipal de recolección, almacenamiento y transportación de residuos sólidos no peligrosos por un plazo de quince años.<sup>2187</sup>

---

<sup>2181</sup> Sesión del 25 de julio de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2182</sup> Reglamento del 26 de julio de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

<sup>2183</sup> Acuerdo del 28 de julio de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de agosto.

<sup>2184</sup> Decreto 145 del 29 de julio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

<sup>2185</sup> Decreto 146 del 29 de julio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de agosto.

<sup>2186</sup> Decreto 147 del 29 de julio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de agosto.

<sup>2187</sup> Decreto 148 del 29 de julio de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de agosto.

La Legislatura autorizó al Titular del Ejecutivo para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social quince inmuebles ubicados en los municipios de: Atlacomulco, El Oro, Metepec, Soyaniquilpan, Tenancingo, Toluca y Tlatlaya, para ampliar su infraestructura hospitalaria y de medicina familiar.<sup>2188</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de San Mateo Atenco para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado en el Barrio de Guadalupe, para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar.<sup>2189</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tultitlán para que concesionara el servicio público municipal de almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos a favor de terceros por un plazo de quince años.<sup>2190</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo a partir del 30 de agosto a la Diputada María del Carmen Corral Romero (PAN).<sup>2191</sup>

La Legislatura solicitó “al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Arturo Montiel Rojas, así como al Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, sea iniciada a la brevedad posible la construcción de la Unidad Académica Profesional de la Universidad Autónoma del Estado de México en Ciudad de Nezahualcóyotl y el inicio de clases de la misma el próximo mes de agosto de 2005”.<sup>2192</sup>

Acudió a la Legislatura el Licenciado Raúl Flores Bernal a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de México.

La Diputada María del Carmen Corral Romero (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo de la licencia que le concedió la Legislatura.<sup>2193</sup>

---

<sup>2188</sup> Decreto 149 del 29 de julio de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de agosto.

<sup>2189</sup> Decreto 150 del 29 de julio de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de agosto.

<sup>2190</sup> Decreto 151 del 29 de julio de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de agosto.

<sup>2191</sup> Acuerdo del 29 de julio de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de agosto.

<sup>2192</sup> Acuerdo del 29 de julio de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2193</sup> Sesión del 29 de julio de 2005, en *Diario de Debates*.

El 31 de julio la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del Licenciado Eugenio Ortiz Walls, destacado militante panista.

El Diputado Gonzalo Alarcón Bárcena (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo del destacado panista Eugenio Ortiz Walls.

La Diputada Porfiria Huazo Cedillo (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo de la conclusión del sexenio del Gobernador Arturo Montiel Rojas.<sup>2194</sup>

El Instituto Electoral del Estado de México declaró “Gobernador Electo al Ciudadano Enrique Peña Nieto, postulado por la Coalición Alianza por México, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México para el periodo constitucional 2005-2011”.<sup>2195</sup>

El 3 de agosto el Presidente de la Legislatura, Diputado José Cipriano Gutiérrez Vázquez (PRD), efectuó la declaratoria solemne de clausura de los trabajos del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia), efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Cuarto Receso de la Legislatura.<sup>2196</sup>

La Diputación Permanente en sesión extraordinaria le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 5 de agosto al Diputado Enrique Peña Nieto (PRI).<sup>2197</sup>

El Diputado Luis Xavier Maawad Robert (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo de la posición del Partido Acción Nacional en torno a la aprobación de la Cuenta Pública.<sup>2198</sup>

El 9 de agosto el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública reformó el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información

---

<sup>2194</sup> Sesión del 31 de julio de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2195</sup> Bando solemne del 31 de julio de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>2196</sup> Sesión del 3 de agosto de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2197</sup> Acuerdo del 3 de agosto de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

<sup>2198</sup> Sesión del 3 de agosto de 2005, en *Diario de Debates*.

Pública del Estado de México, para que el Consejero Presidente pueda delegar facultades a los subdirectores del Instituto.<sup>2199</sup>

El 10 de agosto el Gobernador determinó que “sólo se podrán asignar a las obras que realice la administración pública del Estado el nombre del Gobernador o de servidores públicos, una vez que haya transcurrido el tiempo de su encargo”.<sup>2200</sup>

El Consejo de la Judicatura expidió el Código de Ética del Poder Judicial del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: los alcances y propósitos, a los principios rectores, a los principios específicos para magistrados y jueces (independencia, imparcialidad, objetividad profesionalismo y excelencia), a los deberes particulares de los mediadores-conciliadores y al Comité de Ética Judicial.<sup>2201</sup>

El 12 de agosto el Gobernador adscribió sectorialmente el Programa Valle de Bravo XXI a la Secretaría General de Gobierno.<sup>2202</sup>

El 24 de agosto el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca reformó el Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, para crear la Dirección de División de Comercialización.<sup>2203</sup>

El 25 de agosto el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Ciudadano Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, acordaron conjuntar acciones y recursos para apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que cumplan con las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas.<sup>2204</sup>

El 29 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el 1 de septiembre de 2005, a fin de declarar Recinto

---

<sup>2199</sup> Acuerdo del 9 de agosto de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de agosto.

<sup>2200</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 10 de agosto de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de agosto.

<sup>2201</sup> Código del 10 de agosto de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

<sup>2202</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 12 de agosto de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2203</sup> Acuerdo del 24 de agosto de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

<sup>2204</sup> Convenio del 25 de agosto de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.



Oficial del Poder Legislativo al Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca y de efectuar reformas a la Constitución Política y a diversas leyes en materia de juicios orales.<sup>2205</sup>

El 30 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el 2 de septiembre de 2005, a fin de tratar lo referente a la Cuenta Pública del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2004.<sup>2206</sup>

El 31 de agosto en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Ingeniero Javier Salazar Sáenz, acordaron fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo.<sup>2207</sup>

El 1 de septiembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Aurelio Rojo Ramírez (PRD), y Urbano Faustino Rojas González (PRI), y como secretarios a los diputados: Gonzalo Urbina Montes de Oca (PAN), Manuel Portilla Dírguez (Verde), y Felipe Valdez Portocarrero (Convergencia).<sup>2208</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT), al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “somos el arma política del Estado de México y no debe causar asombro que aquí haya viveza, energía y apasionamiento en el estudio y en los debates”.<sup>2209</sup>

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, al Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la Sesión Pública Solemne que se celebrará el día 15 de septiembre del año 2005, a las 9:00 horas, con el propósito de que el Ciudadano Licenciado Enrique Peña Nieto, rinda la protesta para desempeñar el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de México, a que se refieren los artículos 128 de la Constitución

---

<sup>2205</sup> Decreto 157 del 29 de agosto de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de agosto.

<sup>2206</sup> Decreto 158 del 30 de agosto de 2005, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de agosto.

<sup>2207</sup> Convenio del 31 de agosto de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de marzo de 2006.

<sup>2208</sup> Acuerdo del 1 de septiembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2209</sup> Sesión del 1 de septiembre de 2005, en *Diario de Debates*.

Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 61, fracción XXI, 75 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”.<sup>2210</sup>

El 2 de septiembre el Presidente de la Legislatura, Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.<sup>2211</sup>

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Leticia Zepeda Martínez (PAN), y Conrado Hernández Rodríguez (PRD), y como secretarios a los diputados: José Francisco Barragán Pacheco (PT), Pablo César Vives Chavarría (Verde), y Felipe Valdez Portocarrero (Convergencia).<sup>2212</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI), al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “dentro de un marco de competencia perfectamente delimitada y con un sentido de madurez, respeto, racionalidad y diálogo, abordaremos esta tarea específica para actualizar el cumplimiento de las funciones del Poder Legislativo”.<sup>2213</sup>

La Legislatura aprobó la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al ejercicio fiscal del año 2004.<sup>2214</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.<sup>2215</sup>

El 5 de septiembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Juan Rodolfo Sánchez Gómez

---

<sup>2210</sup> Decreto 159 del 1 de septiembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2211</sup> Sesión del 2 de septiembre de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2212</sup> Acuerdo del 2 de septiembre de 2005, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2213</sup> Sesión del 2 de septiembre de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2214</sup> Decreto 160 del 2 de septiembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de septiembre.

<sup>2215</sup> Sesión del 2 de septiembre de 2005, en *Diario de Debates*.

(PAN). Nombró para fungir en el primer mes como vicepresidentes a los diputados: Ricardo Aguilar Castillo (PRI), y José Federico del Valle Miranda (PRD), y como secretarios a los diputados: Francisco Javier Viejo Plancarte (Verde), José Francisco Barragán Pacheco (PT), y Felipe Valdez Portocarrero (Convergencia).<sup>2216</sup>

En sesión solemne, el Presidente de la Legislatura, Diputado Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN), al efectuar la Declaratoria Solemne de la Apertura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones de la LV Legislatura, señaló que en dos años hemos “logrado dar un resultado positivo con un balance aceptable. Ha sido sin lugar a dudas por el trabajo y la disposición de todos que la cordura, que la moderación, que la humildad, que el respeto, que el orden, que el cumplimiento de la ley y aquello que también obliga y que no señala la ley, que todo ello en conjunto, contribuya a seguir haciendo de esta Legislatura, la Legislatura constructiva y prudente, la Legislatura activa que los ciudadanos quieren ver”.<sup>2217</sup>

En el Recinto Oficial del Poder Legislativo se tomó conocimiento del oficio que remitió el Gobernador Arturo Montiel Rojas, por el que adjuntó el “Sexto Informe Acerca del Estado que Guarda la Administración Pública Estatal”, en el cual se señaló que “para vincular el desarrollo informático con el esquema legal, en esta Administración se dio prioridad a la conformación y consolidación del marco normativo y de actuación de tecnologías de información, con la adecuación y mejora permanente de diez documentos, lo que permitió vincular la política informática con los programas y objetivos de la Administración Pública Estatal”.<sup>2218</sup>

El Diputado Felipe Valdez Portocarrero (Convergencia), al iniciar una ronda de oradores con motivo de la apertura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que la “LV Legislatura del Estado se ha caracterizado por el consenso, por la corresponsabilidad, por el diálogo, hemos dado muestra de civilidad política, pero sobre todo de compromiso con la ciudadanía”.

---

<sup>2216</sup> Acuerdo del 5 de septiembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2217</sup> Sesión del 5 de septiembre de 2005, en *Gaceta Parlamentaria*.

<sup>2218</sup> Gobierno del Estado de México. *Sexto Informe Estado de México. Arturo Montiel Rojas. Anexo estadístico, tomo I*.

El Diputado José Francisco Barragán Pacheco (PT), dijo que “esperamos que la tolerancia, el respeto y el consenso enmarquen el periodo que hoy inicia, que la agenda legislativa se vea fortalecida con las aportaciones de todos los diputados de los diferentes grupos parlamentarios y que la ciudadanía sea la mejor beneficiada”.

El Diputado Pablo César Vives Chavarría (Verde), señaló que “sería imposible pensar que se ha cumplido a cabalidad la encomienda legislativa que nos han depositado. Falta mucho por hacer, hay puntos torales pendientes que deben ser considerados, tal es el caso de las reformas en materia de transparencia y acceso a la información y de biodiversidad”.

El Diputado Cipriano Gutiérrez Vázquez (PRD), indicó que “creo que hemos logrado avanzar en materia sustantiva, pero creo que también hemos fallado en acciones y en temas en los que todavía nos queda mucho por avanzar, no en términos de legislación sino en términos de la aplicación de la legislación que aún existe y hablo concretamente de la rendición de cuentas”.

El Diputado Mario Sandoval Silvera (PAN), afirmó que “hoy garantizamos al gobierno entrante seguir siendo un grupo político parlamentario actuante, respetuoso, crítico y propositivo. Le hemos dado paso a las armas y al encono para encontrar el diálogo y el consenso; hemos preferido anteponer al interés personal el de nuestro Estado; hemos creído más en la palabra empeñada y cumplida que en el acuerdo emanado de la represión o el engaño”.

El Diputado Alejandro Olivares Monterrubio (PRI), señaló que “tenemos claro todos los legisladores que en nuestro compromiso con la población es prioritario. Por ello, consideramos muy importante destacar que en la búsqueda de acuerdos esta LV Legislatura se ha distinguido por esa gran capacidad de diálogo, de disertación, de buscar siempre una fórmula ganadora, de buscar siempre el ganar-ganar”.<sup>2219</sup>

El 7 de septiembre el Gobernador modificó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se adscribe sectorialmente a la Secretaría General de Gobierno el Programa “Valle de Bravo” para el Desarrollo Integral y la Sustentabilidad, para que en lo sucesivo se denomine

---

<sup>2219</sup> Sesión del 5 de septiembre de 2005, en *Gaceta Parlamentaria*.

Acuerdo del Ejecutivo por el que se adscribe a la Secretaría de Desarrollo Social el Programa “Valle de Bravo” para el Desarrollo Integral y la Sustentabilidad.<sup>2220</sup>

El 9 de septiembre la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización emitió la convocatoria para la selección de candidatos que integrarán la terna para ocupar el cargo de Auditor Superior quien será el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.<sup>2221</sup>

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México declaró formalmente el inicio de sus trabajos jurisdiccionales.<sup>2222</sup>

El 14 de septiembre la Legislatura designó como Auditor Superior de Fiscalización al Maestro en Finanzas Octavio Mena Alarcón.<sup>2223</sup>

La Legislatura declaró reformado el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para prohibir todo tipo de discriminación y garantizar el desarrollo pleno y la protección de la familia y de sus miembros.<sup>2224</sup>

La Legislatura declaró reformados los artículos 100 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar aspectos relacionados con el tiempo que deben durar en su encargo los jueces menores de primera instancia y de cuantía menor.<sup>2225</sup>

La Legislatura desincorporó del Gobierno del Estado dos inmuebles ubicados en los municipios de Ixtapan de la Sal y Atlacomulco para donarlos a la Asociación “Fundación un Mundo Mejor”, para la construcción de una Casa Hogar para adultos mayores.<sup>2226</sup>

---

<sup>2220</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 7 de septiembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de septiembre.

<sup>2221</sup> Convocatoria del 9 de septiembre de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de septiembre.

<sup>2222</sup> Acuerdo del 9 de septiembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de septiembre.

<sup>2223</sup> Decreto 161 del 14 de septiembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

<sup>2224</sup> Decreto 163 del 14 de septiembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de septiembre.

<sup>2225</sup> Decreto 164 del 14 de septiembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de septiembre.

<sup>2226</sup> Decreto 165 del 14 de septiembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de septiembre.

La Legislatura autorizó al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social para que donara a la Fundación Teletón un inmueble ubicado en la Colonia Barrientos del Municipio de Tlalnepantla, para construir un centro de rehabilitación.<sup>2227</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chimalhuacán para que donara al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social 22 inmuebles ubicados en los barrios Alfareros, Curtidores, Hojalateros, Talladores, Pescadores y Plateros, para regularizarlos a favor de las familias que los poseían.<sup>2228</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$200'000,000.00, para que restructurara su deuda contratada con diversas instituciones.<sup>2229</sup>

La Legislatura eligió como Vicepresidente de su Mesa Directiva a fungir durante el primer mes del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez (PRI).<sup>2230</sup>

La Legislatura le concedió licencia para separarse de su cargo a partir del 14 de septiembre de 2005 al Diputado Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI).<sup>2231</sup>

Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 14 de septiembre de 2005 al Diputado Ricardo Aguilar Castillo (PRI).<sup>2232</sup>

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones los diputados suplentes: Ariel Vallejo Tinoco (PRI. Distrito VIII de Sultepec), y León González Rojas (PAN).

---

<sup>2227</sup> Decreto 166 del 14 de septiembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

<sup>2228</sup> Decreto 167 del 14 de septiembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

<sup>2229</sup> Decreto 168 del 14 de septiembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

<sup>2230</sup> Acuerdo del 14 de septiembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2231</sup> Acuerdo del 14 de septiembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2232</sup> Acuerdo del 14 de septiembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia), presentó el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Cuarto Receso de la Legislatura.<sup>2233</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Gobernador Arturo Montiel Rojas y el Secretario de Turismo, Licenciado Rodolfo Elizondo Torres, convinieron reasignar recursos federales para instrumentar proyectos de promoción y desarrollo turístico en la entidad.<sup>2234</sup>

El 15 de septiembre en el Recinto Oficial del Poder Legislativo se efectuó la sesión solemne de toma de protesta del Titular del Ejecutivo del Estado con la asistencia del Gobernador Constitucional del Estado de México, Licenciado Arturo Montiel Rojas, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Licenciado José del Carmen Castillo Ambriz y del Gobernador Constitucional Electo del Estado de México, Licenciado Enrique Peña Nieto.

Con motivo de la toma de protesta del Titular del Ejecutivo el Diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia), señaló que “lo que se quiere y lo que se pretende es consolidar un Estado de México de vanguardia, en el que la economía estatal se restituya sobre la base del incremento de las fuentes privadas y públicas de inversión, y en consecuencia, se generen los empleos que se requieren”.

El Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT), afirmó que “debemos impedir con toda nuestra fortaleza que recursos de dudoso origen penetren en nuestro sistema electoral; todo recurso de origen privado implica compromisos de los nuevos gobiernos con esos intereses. Por ello ratificamos nuestra convicción de que el financiamiento de todas las campañas y de los partidos deben continuar siendo exclusivamente público”.

La Diputada María Cristina Moctezuma Lule (Verde), señaló que “la constitución de un nuevo gobierno es un asunto que siembra la esperanza en el corazón de nuestra población hacia la conformación de mejores condiciones de vida y mayores oportunidades para el desarrollo. El Estado de México merece un gobierno eficiente, honesto, sustentable, solidario con su gente, pero sobre todo, cimentado en una representación democrática que legitime las políticas públicas de la entidad”.

---

<sup>2233</sup> Sesión del 14 de septiembre de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2234</sup> Convenio del 14 de septiembre de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de octubre.

El Diputado Emilio Ulloa Pérez (PRD), le indicó al Gobernador Electo que “lo convocamos a impulsar con toda la sociedad y con todos los legisladores una reforma del Estado que garantice el fortalecimiento de un ejercicio del poder más equilibrado y democrático, un auténtico sistema de pesos y contrapesos entre los tres poderes y que otorgue más fortaleza y más autonomía e independencia efectiva a los municipios”.

El Diputado Roberto Liceaga García (PAN), precisó que “del Gobierno Estatal que en esta ocasión inicia, es importante resaltar que se puede gozar de legalidad en una resolución jurisdiccional que así lo ha determinado, pero los vicios del proceso electoral, también ya confirmados, han quitado parte de esta legitimidad”.

El Diputado Gustavo Cárdenas Monroy (PRI), señaló que “en la democracia política se compite, se pierde o se gana. Aquí en el Estado de México, el PRI en la alianza con el Verde Ecologista y su candidato Enrique Peña Nieto ganó con madurez política a través de mejores propuestas serias, claras y precisas que propician en los mexiquenses certidumbre de rumbo y un gobierno con visión de futuro”.

El Licenciado Enrique Peña Nieto al rendir ante los integrantes de la Legislatura su protesta de ley como Gobernador Constitucional del Estado, convocó “a los poderes Legislativo y Judicial, a los 125 ayuntamientos, a los partidos políticos y a las organizaciones sociales y económicas representativas de nuestra entidad, a un Gran Pacto por la Unidad y el Progreso, para que juntos construyamos el Estado de México que todos queremos. Éste será un Gran Pacto para que todos tengamos actitud constructiva; sumemos esfuerzos y trabajemos en un mismo sentido, para concretar acciones comunes”.

“Los mexiquenses celebramos desde ahora el Bicentenario de la Independencia Nacional y el Centenario de la Revolución Mexicana, practicando los ideales de libertad, igualdad y justicia social por los que lucharon los mexicanos de ayer. La historia nos obliga a hacer un esfuerzo adicional, a redoblar el paso pues esta celebración sólo se da cada cien años. Por ello, habremos de conmemorarla con programas, eventos, acciones y obras que sirvan a los mexiquenses del presente y que sean la huella de nuestra acción colectiva para la posteridad”.



El Presidente de la Legislatura, Diputado Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN), indicó que “convencido en la práctica de lo que puede la voluntad, el diálogo y la capacidad efectiva para generar acuerdos, espera del Titular del Ejecutivo Estatal una conducción, no sólo a la altura de las expectativas altísimas de esta antigua como poderosa Entidad Federativa; sino además, centrada en la aceptación y el reconocimiento del otro, el fortalecimiento y la transformación de las instituciones, la apertura y el cumplimiento de metas y acuerdos, tal cual lo distinguió en su paso en esta Legislatura.

El Congreso del Estado de México con afán creciente por su vocación democrática e histórica, a más de 180 años de existencia, confía que la encomienda que hoy asume se apegue celosamente al marco normativo y más allá, en pos de la realización de un orden jurídico más pleno, manifieste una determinada determinación por el bien general, la justicia y la libertad”.<sup>2235</sup>

La Administración de Arturo Montiel Rojas concluyó con la entrega de su Memoria de Gobierno a la Legislatura, en donde se resaltan los principales logros alcanzados en el periodo 1999-2005 en materia de seguridad pública y procuración de justicia, desarrollo económico y empleo, desarrollo social y combate a la pobreza, desarrollo regional, modernización integral de la administración pública, desarrollo urbano sustentable, financiamiento para el desarrollo y desarrollo político.<sup>2236</sup>

En el rubro correspondiente a la modernización integral de la administración pública se señaló que se mejoraron los servicios que se prestan a la población “mediante la reducción de tiempos de respuesta, la eliminación de requisitos innecesarios y el acercamiento de las instancias gestoras”; que con la instrumentación del Programa de Reingeniería Organizacional “se revisaron las estructuras orgánicas de las dependencias y organismos auxiliares, con el fin de que su composición y funcionamiento fuera más racional y tuviera una orientación profundamente social”; que “se fusionó la Secretaría de Finanzas y Planeación con la de Administración y se integraron a esta dependencia las funciones de simplificación administrativa que estaban adscritas a la Secretaría de la Contraloría”; que “por primera vez, se implementó en la administración pública estatal el Sistema de Gestión

---

<sup>2235</sup> Sesión del 15 de septiembre de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2236</sup> Gobierno del Estado de México. *Memoria de Gobierno 1999-2005*. Lic. Arturo Montiel Rojas, Gobernador Constitucional del Estado de México.

de Calidad, con el propósito de estandarizar una atención con alto valor agregado para los ciudadanos y dignificar a los servidores públicos”; que “bajo la Norma Internacional ISO 9001-2000, se realizó la certificación de 734 procesos, de los cuales 199 corresponden al sector central”; que “con la operación del Programa General de Modernización de la Administración Pública y Mejoramiento de la Atención Ciudadana se ejecutaron 235 procedimientos, orientados a la reducción de requisitos y tiempos de respuesta, a la automatización de procesos, al mejoramiento de la atención al público y a la remodelación de oficinas; y que “se creó el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y se instrumentaron 80 comités y unidades de información en las dependencias y organismos auxiliares, con la inclusión de sus páginas de transparencia”.

El 16 de septiembre el Gobernador reformó el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México, para establecer que la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México integrara un Subcomité Regional en cada de las 16 regiones en que se divide el Estado y que son las de Amecameca, Atlacomulco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapan de la Sal, Lerma, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tejupilco, Texcoco, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zumpango.<sup>2237</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones de los subsecretarios, a la adscripción de las direcciones generales y coordinaciones regionales, a las atribuciones genéricas de los directores generales, de los coordinadores regionales y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, a las atribuciones específicas de las direcciones generales, coordinaciones regionales, Unidad de Asuntos Jurídicos, Coordinación de Administración y Finanzas y Contraloría Interna.<sup>2238</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría General

---

<sup>2237</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 16 de septiembre de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2238</sup> Reglamento del Ejecutivo del 16 de septiembre de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

de Gobierno, a la adscripción de las subsecretarías y direcciones generales, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas del Subsecretario General de Gobierno y de los subsecretarios de Asuntos Jurídicos y de Seguridad Pública, a las atribuciones específicas de la Subsecretaría General de Gobierno y de las subsecretarías de Asuntos Jurídicos y de Seguridad Pública, a las atribuciones de los subsecretarios de Gobernación, a las atribuciones genéricas de los directores generales y del Director, a las atribuciones específicas de las direcciones generales, de la Dirección y de la Coordinación Administrativa, a las atribuciones de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Secretaría, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>2239</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Presidente de la República, Licenciado Vicente Fox Quezada, suscribieron el Convenio para el Desarrollo Social del Estado de México 2005, el cual tuvo por objeto “ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación, mejorando las condiciones sociales y económicas de la población mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial”.<sup>2240</sup>

El Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Salud, Doctor Julio José Frenk Mora, convinieron conjuntar acciones y recurso para llevar a cabo en la entidad la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCECEDES), el cual tendría entre otros objetivos el “impulsar acciones encaminadas al fortalecimiento de la oferta de los servicios de salud en apoyo al Sistema de Protección Social en Salud”.<sup>2241</sup>

El 19 de septiembre la Legislatura eligió como Presidente de la Junta de Coordinación Política al Diputado Maurilio Hernández González (PRD). Nombró como Secretario al Diputado Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN) y como vocales a los diputados: Martha

---

<sup>2239</sup> Reglamento del Ejecutivo del 16 de septiembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2240</sup> Convenio del 16 de septiembre de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre de 2006.

<sup>2241</sup> Acuerdo del 16 de septiembre de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo de 2007.

Hilda González Calderón (PRI), María Cristina Moctezuma Lule (Verde), Joaquín Humberto Vela González (PT), y Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia).<sup>2242</sup>

Rindieron su protesta de ley como integrantes de la Junta de Coordinación Política los diputados: Maurilio Hernández González (PRD), Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN), Martha Hilda González Calderón (PRI), María Cristina Moctezuma Lule (Verde), Joaquín Humberto Vela González (PT), y Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia).

En sesión solemne la Diputada Martha Hilda González Calderón (PRI), al presentar el informe de las actividades realizadas por la Junta de Coordinación Política del segundo año de gestión de la LV Legislatura, señaló que “el quehacer legislativo mexiquense se construye día con día con flexibilidad, prudencia, voluntad de negociación, sentido del tiempo y de la oportunidad. La pluralidad auténtica que caracteriza al Congreso es una circunstancia que nos da oportunidad de tomar las decisiones colectivamente y también permite una mayor corresponsabilidad de los actores políticos”.

Con motivo del inicio de actividades de la Junta de Coordinación Política del tercer año de gestión de la LV Legislatura, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Maurilio Hernández González (PRD), señaló que “creemos que definitivamente el poder no corresponde a un hombre, que el poder no corresponde a un conjunto de hombres que pueden converger en un cuerpo legislativo como éste. Creemos que el poder tiene viabilidad en la medida que esa responsabilidad de ejercerlo se comparte con las demandas y las necesidades más lacerantes de la sociedad que se gobierna”.

En sesión deliberante la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de quienes perdieron la vida en el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 1985.<sup>2243</sup>

El Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, para disponer que su estructura regional se integrara por las subsecretarías de Gobierno del Valle de Toluca, del Valle de México Zona Nororiente y Valle de México Zona Oriente; las coordinaciones de Gobierno del Valle de Toluca, del Valle de México Zona Nororiente y Valle de México Zona Oriente; y las direcciones generales de gobierno de las regiones de

---

<sup>2242</sup> Decreto 162 del 19 de septiembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2243</sup> Sesión del 19 de septiembre de 2005, en *Diario de Debates*.

Atlacomulco, Ixtapan de la Sal, Lerma, Tejupilco, Toluca, Valle de Bravo, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan, Tlalnepantla, Tultitlán, Zumpango, Amecameca, Chimalhuacán, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Texcoco.<sup>2244</sup>

El 27 de septiembre el Diputado Felipe Valdez Portocarrero (Convergencia), al iniciar una ronda de oradores con motivo de la Glosa del Sexto Informe del Gobernador Arturo Montiel Rojas, señaló que “en dicho informe se denotan avances y pendientes; observamos compromisos cumplidos y metas aplazadas y, por supuesto, se aprecian consensos políticos, pero también se advierten materias ineficazmente atendidas”.

El Diputado Pablo César Vives Chavarría (Verde), aclaró que “al final de esta admiración no podemos dejar de reconocer los esfuerzos y logros obtenidos, sin embargo, se siguen observando insuficiencias y rezagos, que se transforman en demandas sociales cuyos reclamos se mantienen vigentes y que habrán de ser objetivos de atención por todos los actores políticos de la entidad”.

El Diputado Moisés Alcalde Virgen (PAN), señaló que “en 2003 y en 2004 debemos decir que el gobierno no tuvo un crecimiento extraordinario. Si bien es cierto que desde el tercer año la economía estatal retrocedió, podemos decir que en seis años no hubo un crecimiento económico”.

El Diputado Jorge Álvarez Colín (PRI), sostuvo que “en el análisis de los resultados hay desde luego cosas que de manera particular cada quien hubiéramos deseado su solución, su atención y su satisfacción, pero quienes hacemos política entendemos que para responder a las necesidades tan inmensas del Estado, hay que hacernos grandes retos y fijarnos altos objetivos no como una práctica electoral, sino como una norma de la visión y la misión en el ejercicio del poder”

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones la Diputada Suplente Lucina Cortes Vargas (PRI. Suplente del Distrito XIV de Jilotepec).

---

<sup>2244</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 19 de septiembre de 2005, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México el Maestro Octavio Mena Alarcón.

La Legislatura tomó conocimiento de un comunicado del Gobernador Enrique Peña Nieto, por el que informó que saldría al extranjero el 12 de agosto de 2005, “a efecto de atender asuntos de carácter personal en el Estado de Florida, en los Estados Unidos de América”.

La Legislatura tomó conocimiento de un comunicado del Gobernador Enrique Peña Nieto, por el que informó que saldría al extranjero “del 28 al 30 de septiembre del presente año, a efecto de atender la invitación que formula Didier Borotra, Senador Alcalde de Biarritz y Presidente del Centre de Management Europe Amerique Latine (CMEAL), para asistir al VI Foro de Biarritz a desarrollarse en la Ciudad de Bogotá, Colombia”.<sup>2245</sup>

El Consejo Directivo del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías expidió el Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los jefes de departamento, a las atribuciones específicas de los departamentos, Unidad de Apoyo Administrativo y Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>2246</sup>

El Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, Licenciado Isidro Muñoz Rivera y la Secretaria de Turismo y Desarrollo Artesanal, Licenciada Laura Barrera Fortoul, convinieron la impartición de pláticas de “cultura turística infantil” en las escuelas primarias del Subsistema Educativo Estatal.<sup>2247</sup>

El 30 de septiembre el Gobernador reformó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que modificó la Coordinación General de Comunicación Social publicado en la Gaceta del Gobierno del 23 de mayo de 2001, para actualizar sus facultades administrativas.<sup>2248</sup>

---

<sup>2245</sup> Sesión del 27 de septiembre de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2246</sup> Reglamento del 27 de septiembre de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de noviembre.

<sup>2247</sup> Convenio del 27 de septiembre de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

<sup>2248</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 30 de septiembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

El 4 de octubre la Legislatura nombró como Vocal de la Junta de Coordinación Política al Diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI).<sup>2249</sup>

La Legislatura aprobó los nombramientos que hizo el Gobernador como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México de los licenciados: Eduardo Rafael Velasco Ramírez, José Andrés Márquez González y J. René Tomás Pérez Ávila.<sup>2250</sup>

La Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales celebrado por los ayuntamientos de los municipios de Tenango del Aire y Tlalmanalco el 20 de mayo de 2005.<sup>2251</sup>

La Legislatura efectuó la sustitución de miembros en once comisiones legislativas y en dos comisiones permanentes.<sup>2252</sup>

La Legislatura nombró para fungir en el segundo mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes a los diputados: J. Jesús Morales Gil (PRI), y Felipe Rodríguez Aguirre (PRD), y como secretarios a los diputados: Pablo César Vives Chavarría (Verde), Leonel González Rojas (PAN), y Felipe Valdez Portocarrero (Convergencia).<sup>2253</sup>

La Legislatura tomó conocimiento del comunicado que remitió el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, Licenciado Arturo Ugalde Meneses, por el que informó que el Diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy fue designado Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI y como subcoordinadores la Diputada Martha Hilda González Calderón y el Diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar.

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México los licenciados: Eduardo Rafael Velasco Ramírez, José Andrés Márquez González y J. René Tomás Pérez Ávila.

---

<sup>2249</sup> Decreto 170 del 4 de octubre de 2005, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2250</sup> Decreto 171 del 4 de octubre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

<sup>2251</sup> Decreto 172 del 4 de octubre de 2005, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de octubre.

<sup>2252</sup> Acuerdo del 4 de octubre de 2005, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2253</sup> Acuerdo del 4 de octubre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de octubre.

Rindió su protesta de ley como Vocal de la Junta de Coordinación Política el Diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI).

El Diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI), al efectuar un pronunciamiento con motivo de su toma de protesta de ley como Vocal de la Junta de Coordinación Política, señaló que “reafirmamos el propósito de conformar un Poder Legislativo cuyo actuar sea bajo el principio de congruencia entre lo ofrecido, lo materializado y lo políticamente viable y posible”.<sup>2254</sup>

El Consejo de la Judicatura reformó el Reglamento de la Escuela Judicial del Poder Legislativo del Estado de México, para instituir reconocimientos a favor de los profesores y alumnos.<sup>2255</sup>

El 7 de octubre en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Salud, Doctor Julio José Frenk Mora, acordaron implementar el Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo de la Salud (PROCEDES).<sup>2256</sup>

El 13 de octubre la Legislatura designó como representantes propietarios de la Legislatura para integrar el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” a los diputados: Armando Javier Enríquez Romo (PAN), y Alejandro Olivares Monterrubio (PRI), y como sus suplentes a los diputados: Leticia Zepeda Martínez (PAN), y Salomón Pedro Flores Pimentel (PRI).<sup>2257</sup>

La Legislatura designó como representantes de la Legislatura para integrar los jurados calificadores de las preseas: Al Mérito Cívico “Isidro Fabela Alfaro” al Diputado Juan Ignacio Samperio Montano (Convergencia), y como su suplente al Diputado Felipe Valdez Portocarrero (Convergencia); a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada” al Diputado Felipe Rodríguez Aguirre (PRD), y como su suplente al Diputado Conrado Hernández Rodríguez (PRD); a la Administración Pública “Adolfo López Mateos” al Diputado José Francisco Barragán Pacheco (PT), y como su suplente al Diputado

---

<sup>2254</sup> Sesión del 4 de octubre de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2255</sup> Acuerdo del 4 de octubre de 2005, sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2256</sup> Acuerdo del 7 de octubre de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de noviembre.

<sup>2257</sup> Decreto 173 del 13 de octubre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.



Joaquín Humberto Vela González (PT); y al Mérito en la Preservación del Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada” al Diputado Pablo César Vives Chavarría (Verde), y como su suplente al Diputado Francisco Javier Viejo Plancarte (Verde).<sup>2258</sup>

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Centro Comunitario de Ecatepec ‘Casa de Morelos’, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, para celebrar sesión de la Legislatura en Pleno, el día 27 de octubre del año en curso”.<sup>2259</sup>

La Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites suscrito por los municipios de Tenango del Aire y Chalco el 20 de mayo de 2005.<sup>2260</sup>

La Legislatura acordó “que los diputados integrantes de la “LV” Legislatura del Estado de México contribuirán cada uno con la cantidad de cinco mil pesos para auxiliar a las víctimas del desastre natural ‘Stan’ en el sureste del país”.<sup>2261</sup>

El Gobernador creó “los consejos de integración ciudadana para el desarrollo social, como órganos de consulta y opinión de los programas y acciones que lleva a cabo el Poder Ejecutivo del Estado de México para promover el desarrollo social y el bienestar comunitario. Estos comités conocidos con el nombre de COINCIDES debían integrarse en cada municipio y vincularse “con el Poder Ejecutivo Estatal, a través de las coordinaciones regionales dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, sin detrimento de los demás mecanismos establecidos para tal efecto”.<sup>2262</sup>

El 19 de octubre el Gobernador, el Presidente de la Legislatura, Diputado Juan Rodolfo Sánchez Gómez y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado José Carmen Castillo Ambriz, emitieron la convocatoria para la formulación del Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011.<sup>2263</sup>

---

<sup>2258</sup> Decreto 174 del 13 de octubre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

<sup>2259</sup> Decreto 175 del 13 de octubre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

<sup>2260</sup> Decreto 176 del 13 de octubre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de octubre.

<sup>2261</sup> Acuerdo del 13 de octubre de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2262</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 13 de octubre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2263</sup> Convocatoria del Ejecutivo del 19 de octubre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de octubre.

El 20 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcaltitlán para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$5'245,993.08, para la ampliación de una clínica de salud a nivel hospital.<sup>2264</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para que concesionara por 20 años el servicio público municipal la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos.<sup>2265</sup>

La Legislatura exhortó “al Licenciado Venancio Luis Sánchez Jiménez, Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, México, a efecto de que respete el fuero, inmunidad e inviolabilidad del Diputado Felipe Rodríguez Aguirre, garantía que consagra el artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”.<sup>2266</sup>

El Diputado Felipe Valdez Portocarrero (Convergencia), efectuó un pronunciamiento con motivo del 52 aniversario del voto de la mujer en México.<sup>2267</sup>

El 27 de octubre en la “Casa de Morelos” ubicada en el Municipio de Ecatepec de Morelos, la Legislatura efectuó una Sesión Solemne presidida por el Diputado Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN), para conmemorar el CCXL Aniversario del Natalicio del Siervo de la Nación Don José María Morelos y Pavón, la cual tuvo como invitado especial al Presidente Municipal de Ecatepec, Doctor Eruviel Ávila Villegas.

En esta sesión hicieron uso de la palabra para rendirle homenaje al Siervo de la Nación los diputados: Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia), Joaquín Humberto Vela González (PT), Manuel Portilla Diéguez (Verde), José Cipriano Gutiérrez (PRD), Víctor Hugo Sondón Saavedra (PAN), y Salomón Pedro Flores Pimentel (PRI).

La Legislatura en sesión especial efectuada en el Municipio de Ecatepec de Morelos recibió el Informe del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, Maestro Rolando Barrera Zapata.<sup>2268</sup>

---

<sup>2264</sup> Decreto 178 del 20 de octubre de 2005, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de octubre.

<sup>2265</sup> Decreto 179 del 20 de octubre de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de noviembre.

<sup>2266</sup> Acuerdo del 20 de octubre de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2267</sup> Sesión del 20 de octubre de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2268</sup> Sesión del 27 de octubre de 2005, en *Diario de Debates*.

La Legislatura en sesión deliberante efectuada en el Municipio de Ecatepec de Morelos nombró a Jaime Almazán Delgado como Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México.<sup>2269</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo a partir del 28 de octubre a la Diputada María del Carmen Corral Romero (PAN).<sup>2270</sup>

La Legislatura exhortó “al Congreso de la Unión y al Presidente de la República para crear en el ejercicio fiscal de 2006, una partida especial para la reconstrucción de las zonas afectadas por el paso de los huracanes Stan y Wilma”.<sup>2271</sup>

El Licenciado Jaime Almazán Delgado rindió su protesta de ley como Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México.<sup>2272</sup>

El 28 de octubre la Legislatura nombró para fungir en el tercer mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes a los diputados: Manuel Portilla Diéguez (Verde), y Rogelio Velázquez Vieyra (PRD), y como secretarios a los diputados: Raúl Talavera López (PRI), Rogelio Muñoz Serna (PRI), y Armando Pérez Soria (PRD).<sup>2273</sup>

El Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo julio a septiembre de 2005.<sup>2274</sup>

El 1 de noviembre el Gobernador adscribió el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México a la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.<sup>2275</sup>

---

<sup>2269</sup> Decreto 177 del 27 de octubre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de octubre.

<sup>2270</sup> Acuerdo del 27 de octubre de 2005, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de octubre.

<sup>2271</sup> Sesión del 27 de octubre de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2272</sup> Sesión del 27 de octubre de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2273</sup> Acuerdo del 28 de octubre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de noviembre.

<sup>2274</sup> Acuerdo del 28 de octubre de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de noviembre.

<sup>2275</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 1 de noviembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Gobernador modificó el acuerdo del Ejecutivo por el que creó el Consejo Estatal para la Competitividad de los Sectores Productivos, para que el cargo de Secretario Técnico sea honorífico.<sup>2276</sup>

El 10 de noviembre el Gobernador otorgó facilidades a los ciudadanos para regularizar los vehículos automotores registrados en el Estado de México conforme al Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2005.<sup>2277</sup>

El 11 de noviembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara a título oneroso dos inmuebles ubicados en la Avenida Bordo de Xochiaca del Municipio de Nezahualcóyotl, para que la empresa GUCAHE Corporación Inmobiliaria Integral instrumente el proyecto denominado “Ciudad Jardín”.<sup>2278</sup>

La Legislatura declaró reformados los artículos 102, 104 Bis y segundo transitorio del decreto 133 publicado en la Gaceta del Gobierno por el que reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que “se establecerán los jueces ejecutores de asistencias que se estimen necesarios en razón del servicio, quienes tendrán como atribuciones la ejecución de las penas privativas y restrictivas de la libertad personal”.<sup>2279</sup>

La Legislatura declaró reformado el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer los juicios orales para delitos no graves.<sup>2280</sup>

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión por la que reformó el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la

---

<sup>2276</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 1 de noviembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2277</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 10 de noviembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

<sup>2278</sup> Decreto 180 del 11 de noviembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

<sup>2279</sup> Decreto 184 del 11 de noviembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre. Se determinó que este decreto entre en vigor el 1 de marzo de 2006.

<sup>2280</sup> Decreto 185 del 11 de noviembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

Federación, los estados y los municipios establezcan un sistema integral de justicia penal para adolescentes.<sup>2281</sup>

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión por la que reformó los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para prohibir la pena de muerte en la República Mexicana.<sup>2282</sup>

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión por la que reformó los artículos 46, 73, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar al Senado la facultad para autorizar los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas y para resolver de manera definitiva los conflictos sobre límites territoriales de las entidades federativas.<sup>2283</sup>

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión por la que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que en las materias concurrentes previstas en la Constitución las leyes federales establecerán los supuestos en que las autoridades del fuero común podrán conocer y resolver sobre delitos federales.<sup>2284</sup>

La Legislatura integró una comisión especial integrada por representantes de los grupos parlamentarios para analizar la información que elabore el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la Contraloría del Poder Legislativo en relación con el patrimonio del ex Gobernador Arturo Montiel Rojas.<sup>2285</sup>

El 15 de noviembre la Legislatura reformó la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, para instituir los centros universitarios como órganos desconcentrados de la Universidad que ofrecerán estudios profesionales avanzados, adoptando las modalidades multidisciplinarias o interdisciplinarias.<sup>2286</sup>

---

<sup>2281</sup> Acuerdo del 11 de noviembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de noviembre.

<sup>2282</sup> Acuerdo del 11 de noviembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de noviembre.

<sup>2283</sup> Acuerdo del 11 de noviembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de noviembre.

<sup>2284</sup> Acuerdo del 11 de noviembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de noviembre.

<sup>2285</sup> Acuerdo del 11 de noviembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de noviembre.

<sup>2286</sup> Decreto 186 del 15 de noviembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de noviembre.

La Legislatura aprobó las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, para la determinación de los valores catastrales para el año 2006.<sup>2287</sup>

El 17 de noviembre el Gobernador abrogó el acuerdo del Ejecutivo por el que creó la Unidad de Investigación y Mercadotecnia publicado en la Gaceta del Gobierno del 23 de mayo de 2001.<sup>2288</sup>

El 21 de noviembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que en las materias concurrentes previstas en la Constitución las leyes federales establecerán los supuestos en que las autoridades del fuero común podrán conocer y resolver sobre delitos federales.<sup>2289</sup>

El 24 de noviembre la Legislatura acordó “la integración de una Comisión Especial para que investigue el actuar del Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, C. Miguel Ángel Munguía, durante el periodo comprendido entre el diez y el diecisiete de noviembre del presente año, en relación con la solicitud, goce y terminación de licencia temporal que solicitó ante el Pleno del Cabildo Municipal, con la finalidad de deslindar responsabilidades administrativas y penales de los servidores públicos que hayan intervenido en esos actos”.<sup>2290</sup>

El 30 de noviembre la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo reformó el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, para incluir en su estructura orgánica la Contraloría Interna y la División de Arquitectura e Ingeniería Eléctrica.<sup>2291</sup>

---

<sup>2287</sup> Decreto 187 del 15 de noviembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de noviembre.

<sup>2288</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 17 de noviembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2289</sup> Decreto del 21 de noviembre de 2005, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 28 de noviembre.

<sup>2290</sup> Acuerdo del 24 de noviembre de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2291</sup> Acuerdo del 30 de noviembre de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de marzo de 2006.

El 1 de diciembre la Legislatura le concedió licencia al Doctor en Derecho Leobardo Miguel Martínez Soria para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México del 9 al 31 de enero de 2006.<sup>2292</sup>

La Legislatura modificó la integración de la Comisión Especial para Conmemorar el Bicentenario del Natalicio del Licenciado Benito Juárez García.<sup>2293</sup>

La Legislatura integró con representantes de los grupos parlamentarios la comisión especial relacionada con la actuación del Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad.<sup>2294</sup>

La Legislatura nombró para fungir en el cuarto mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes a los diputados: Salomón Pedro Flores Pimentel (PRI), y Juan Manuel San Martín Hernández (PRD), y como secretarios a los diputados: Francisco Javier Viejo Plancarte (Verde), Bertha María del Carmen García Martínez (PAN), y Paulino Colín de la O (PRI).<sup>2295</sup>

El Gobernador creó “el Instituto Mexiquense del Emprendedor como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios”, el cual tenía por objeto: “contribuir a mejorar el crecimiento económico y la calidad de vida en el Estado de México, apoyando a la actividad emprendedora de nuevos negocios y a la expansión de los negocios existentes”; “fomentar una cultura emprendedora con la participación de inversionistas, universidades y el Gobierno de la entidad”, e “impulsar las ventajas competitivas en el Estado de México para el desarrollo de las inversiones productivas”.<sup>2296</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 46, 73, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar al Senado la facultad para autorizar los convenios amistosos que

---

<sup>2292</sup> Decreto 188 del 1 de diciembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

<sup>2293</sup> Acuerdo del 1 de diciembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

<sup>2294</sup> Acuerdo del 1 de diciembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

<sup>2295</sup> Acuerdo del 1 de diciembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre.

<sup>2296</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 1 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas y para resolver de manera definitiva los conflictos sobre límites territoriales de las entidades federativas.<sup>2297</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para prohibir la pena de muerte en la República Mexicana.<sup>2298</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Federación, los estados y los municipios establezcan un sistema integral de justicia penal para adolescentes.<sup>2299</sup>

El 6 de diciembre la Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para simplificar los nombres de las secretarías. Fue así, como se constituyeron la Secretaría de Finanzas, la Secretaría del Trabajo, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Agua y Obra Pública y la Secretaría de Turismo.<sup>2300</sup>

La Legislatura emitió la convocatoria para las elecciones ordinarias de diputados que integrarán la LVI Legislatura para el periodo constitucional del 5 de septiembre de 2006 al 4 de septiembre de 2009 y de miembros de los 125 ayuntamientos de los municipios para el periodo constitucional del 18 de agosto de 2006 al 17 de agosto de 2009. Las elecciones se efectuarían el domingo 12 de marzo de 2006.<sup>2301</sup>

La Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites suscrito por los ayuntamientos de los municipios de Tenango del Aire y Temamatla el 20 de mayo de 2005.<sup>2302</sup>

---

<sup>2297</sup> Decreto del 1 de diciembre de 2005, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 8 de diciembre,

<sup>2298</sup> Decreto del 1 de diciembre de 2005, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 9 de diciembre,

<sup>2299</sup> Decreto del 1 de diciembre de 2005, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 12 de diciembre,

<sup>2300</sup> Decreto 189 del 6 de diciembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

<sup>2301</sup> Decreto 190 del 6 de diciembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

<sup>2302</sup> Decreto 191 del 6 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.



La Legislatura reformó el Código Administrativo del Estado de México, para reconocer la existencia jurídica de los institutos especializados de salud del Estado de México y extinguir el Instituto de Genética Humana.<sup>2303</sup>

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2006, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de otros apoyos federales, ingresos derivados del sector auxiliar e ingresos netos de financiamientos.<sup>2304</sup>

En el artículo 2 se “autoriza al Ejecutivo del Estado para que obtenga un endeudamiento autorizado, contratado en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, hasta por un monto de \$ 5,000'000,000.00, que será destinado exclusivamente a inversión pública productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El endeudamiento neto del Gobierno del Estado de México al cierre del ejercicio fiscal de 2006 deberá ser cero, o en su caso, presentar desendeudamiento neto, conforme a lo previsto en el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El Gobernador del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá emitir valores durante el ejercicio fiscal de 2006, en términos de lo establecido en el decreto número 85, aprobado por la LIV legislatura, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del 31 de julio de 2002, hasta por 1 mil millones de pesos que se incluyen dentro del monto de endeudamiento autorizado”.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2006, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos derivados del sector auxiliar, accesorios, ingresos municipales derivados de los sistemas nacional de

---

<sup>2303</sup> Decreto 192 del 6 de diciembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

<sup>2304</sup> Decreto 193 del 6 de diciembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

coordinación fiscal y estatal de coordinación hacendaria e ingresos derivados de financiamientos.<sup>2305</sup>

En el artículo 5 se señala que los “ayuntamientos podrán contratar financiamientos a su cargo, exclusivamente para obras o acciones, que produzcan beneficios para la población, así como asumir obligaciones contingentes hasta por una cantidad que no rebase el 30 por ciento del monto anual de sus ingresos ordinarios, descontando del importe resultante, la suma de amortizaciones de deuda e intereses por servicio de la misma, que corresponda a cada ejercicio fiscal.

Para determinar la cantidad de endeudamiento a que se refiere el párrafo anterior, se computarán los importes de las obligaciones que se hayan asumido para el ejercicio y que estén inscritas en el Registro de Deuda Pública Estatal, no así los créditos destinados a proyectos auto recuperables con fuente de pago identificada y que no afecten Ingresos tributarios, ni tampoco a los empréstitos contraídos para apoyo de flujo de caja”.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para transformar el Comité Permanente de la Juventud y el Deporte en la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte y para que la Comisión Legislativa de Seguimiento de Programas de Apoyo Social del Estado y Municipios adquiera el nombre de Comisión Legislativa de Desarrollo Social.<sup>2306</sup>

El 13 de diciembre la Legislatura reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para incluirle adecuaciones de carácter técnico y de sistemática jurídica y actualizar las cuotas y tarifas en proporción a la inflación.<sup>2307</sup>

En la exposición de motivos se señala que “es necesario que en los ámbitos estatal y municipal se eficiente la recaudación. a fin de obtener mayores ingresos para financiar los proyectos y programas sociales que demanda la ciudadanía. Para ello, es importante revalorar la importancia de los gobiernos municipales en la construcción de las reformas

---

<sup>2305</sup> Decreto 194 del 6 de diciembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

<sup>2306</sup> Decreto 198 del 6 de diciembre de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

<sup>2307</sup> Decreto 195 del 13 de diciembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

hacendarias y para trabajar de manera vinculada con los restantes niveles de gobierno, ya que éste es el mecanismo para establecer una eficiente coordinación en la materia.

En este sentido, se plantea alentar una mayor participación de los ingresos propios por parte de las haciendas públicas estatal y municipales, para lo cual se establece como finalidad intensificar las acciones para el cumplimiento legal de las obligaciones tributarias de los ciudadanos, ya que es una responsabilidad de todos los mexicanos y una exigencia constitucional el contribuir para los gastos públicos de manera proporcional y equitativa en los términos que dispongan las leyes”.

La Legislatura aprobó las tarifas para los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales diferentes a las contenidas en el Código Financiero relativas a los municipios de: Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Huixquilucan, Metepec, Naucalpan, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán y Valle de Bravo.<sup>2308</sup>

La Legislatura reformó el Código Administrativo del Estado de México, para constituir el Fondo Estatal para la Capacitación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.<sup>2309</sup>

La Legislatura expidió el Libro Décimo Quinto del Código Administrativo del Estado de México “Del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México”. Reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los ayuntamientos editen la Gaceta Municipal cuando menos cada tres meses y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que el Secretario de Asuntos Parlamentarios le asigne el número de ley, decreto o acuerdo expedido por la Legislatura.<sup>2310</sup>

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Quinto Receso, presidida por la Diputada María Cristina Moctezuma Lule (Verde). Nombró como Vicepresidente al Diputado Emilio Ulloa Pérez (PRD); como Secretario al Diputado Alejandro Olivares Monterrubio (PRI); como miembros a los diputados: Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia),

---

<sup>2308</sup> Decreto 197 del 13 de diciembre de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

<sup>2309</sup> Decreto 201 del 13 de diciembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

<sup>2310</sup> Decreto 205 del 13 de diciembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de enero de 2006.

María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), Joaquín Humberto Vela González (PT), María de Lourdes Chávez Palacios (PAN), Conrado Hernández Rodríguez (PRD), y Armando Javier Enríquez Romo (PAN), y como suplentes a los diputados: Urbano Faustino Rojas González (PRI), Rogelio Velázquez Vieyra (PRD), Manuel Portilla Diéguez (Verde), Juan Darío Arreola Calderón (PRD), y Mario Sandoval Silvera (PAN).<sup>2311</sup>

El Diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar (PRI), efectuó un pronunciamiento en torno a la reforma a la Ley Federal del Trabajo que aprobó los fines de semana largos.

El Diputado Armando Javier Enríquez Romo (PAN), efectuó un pronunciamiento en torno a una visita de payasos al Poder Legislativo.<sup>2312</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Arquitecto Pedro Cerisola y Weber, convinieron transferir recursos federales a la entidad para la construcción del Distribuidor Vial Lerma.<sup>2313</sup>

El 15 de diciembre la Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2006, el cual constó de títulos referentes a: las asignaciones, ejercicio, control y evaluación del Presupuesto de Egresos (disposiciones generales, erogaciones y ejercicio y control del presupuesto) y a la disciplina presupuestaria (racionalidad y austeridad, servicios personales, adquisición de bienes y servicios, inversión en obra pública, transferencias y adecuaciones).<sup>2314</sup>

El presupuesto ascendió a la cantidad de \$92,264'168,533.00, de los cuales de \$852'000,000.00 correspondieron al Poder Legislativo, \$1,175'846,500.00 al Poder Judicial y \$88,788'714,851.00 al Poder Ejecutivo y entes autónomos, los cuales se distribuyen en los ejes rectores de desarrollo de: seguridad pública y procuración de justicia, desarrollo económico y empleo, desarrollo social y combate a la pobreza, desarrollo regional,

---

<sup>2311</sup> Acuerdo del 13 de diciembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2312</sup> Sesión del 13 de diciembre de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2313</sup> Convenio del 13 de diciembre de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de abril de 2006.

<sup>2314</sup> Decreto 196 del 15 de diciembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

modernización integral de la administración pública, desarrollo urbano sustentable, financiamiento para el desarrollo y desarrollo político.

El 17 de diciembre la Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para instituir el Instituto de Prevención del Delito del Estado de México como órgano administrativo desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia.<sup>2315</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para instituir el Instituto de Atención a las Víctimas del Delito del Estado de México como órgano administrativo desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia.<sup>2316</sup>

El 19 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Coyotepec para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$4'000,000.00, para la realización de las obras que conforman el Plan de Desarrollo Municipal 2003-2006.<sup>2317</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$36'500,000.00, para la construcción de un estacionamiento, la remodelación de la Alameda y la rehabilitación de andadores.<sup>2318</sup>

La Legislatura reformó el Código Penal del Estado de México y el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, para establecer las reglas a seguir en un juicio predominantemente oral y en su procedimiento abreviado.<sup>2319</sup>

---

<sup>2315</sup> Decreto 181 del 20 de diciembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2316</sup> Decreto 182 del 17 de diciembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

<sup>2317</sup> Decreto 199 del 19 de diciembre de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

<sup>2318</sup> Decreto 200 del 19 de diciembre de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

<sup>2319</sup> Decreto 202 del 19 de diciembre de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 2006.

La Legislatura expidió la Ley de la Defensoría de Oficio del Estado de México y abrogó la Ley de la Defensoría de Oficio del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 20 de enero de 1995.<sup>2320</sup>

Esta ley constó de capítulos referentes a: la naturaleza y objeto, a las atribuciones específicas del Instituto, al Defensor de Oficio y a las fianzas de interés social.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Salomón Pedro Flores Pimentel (PRI), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones.

La Presidenta de la Legislatura, Diputada María Cristina Moctezuma Lule (Verde), al efectuar la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Quinto Receso de la Legislatura, señaló que “atenderemos con oportunidad aquellos asuntos que nos encomienden, como el examen y opinión del Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011”.<sup>2321</sup>

El 21 de diciembre la Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 1 de enero al 30 de marzo de 2006 al Diputado Felipe Borja Texcotitla (PRI).<sup>2322</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 1 de enero al 30 de marzo de 2006 al Diputado José Livio Maya Pineda (PRI).<sup>2323</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 1 de enero al 30 de marzo de 2006 al Diputado Felipe Bernardo Almaraz Calderón (PRI).<sup>2324</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 1 de enero al 30 de marzo de 2006 al Diputado Raymundo Óscar González Pereda (PRI).<sup>2325</sup>

---

<sup>2320</sup> Decreto 232 del 19 de diciembre de 2005, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 2006.

<sup>2321</sup> Sesión del 19 de diciembre de 2005, en *Diario de Debates*.

<sup>2322</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

<sup>2323</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

<sup>2324</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

<sup>2325</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 1 de enero al 30 de marzo de 2006 al Diputado Carlos Filiberto Cortés Ramírez (PRI).<sup>2326</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 1 de enero al 30 de marzo de 2006 al Diputado Jorge Álvarez Colín (PRI).<sup>2327</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 2 de enero al 30 de marzo de 2006 al Diputado Pablo César Vives Chavarría (Verde).<sup>2328</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 2 de enero al 30 de marzo de 2006 al Diputado Francisco Javier Viejo Plancarte (Verde).<sup>2329</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 3 al 30 de enero de 2006 al Diputado Basilio Ávila Loza (PRD).<sup>2330</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 3 al 30 de enero de 2006 al Diputado José Cipriano Gutiérrez Vázquez (PRD).<sup>2331</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 1 de enero al 30 de marzo de 2006 al Diputado Felipe Valdez Portocarrero (Convergencia).<sup>2332</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 3 de enero al 18 de marzo de 2006 al Diputado Sergio Octavio Germán Olivares (PAN).<sup>2333</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 3 de enero al 18 de marzo de 2006 al Diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas (PAN).<sup>2334</sup>

---

<sup>2326</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

<sup>2327</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

<sup>2328</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

<sup>2329</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

<sup>2330</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

<sup>2331</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

<sup>2332</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

<sup>2333</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

<sup>2334</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 3 de enero al 18 de marzo de 2006 a la Diputada Leticia Zepeda Martínez (PAN).<sup>2335</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 3 de enero al 18 de marzo de 2006 al Diputado Gonzalo Alarcón Bárcena (PAN).<sup>2336</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 3 de enero al 18 de marzo de 2006 al Diputado José Antonio Medina Vega (PAN).<sup>2337</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 3 de enero al 18 de marzo de 2006 al Diputado Gonzalo Urbina Montes de Oca (PAN).<sup>2338</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 3 de enero al 16 de marzo de 2006 a la Diputada Elena García Martínez (PRD).<sup>2339</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 3 de enero al 18 de marzo de 2006 al Diputado Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN).<sup>2340</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 3 de enero al 16 de marzo de 2006 al Diputado Armando Pérez Soria (PRD).<sup>2341</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 5 de enero al 15 de marzo de 2006 al Diputado José Francisco Barragán Pacheco (PT).<sup>2342</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo del 3 al 30 de enero de 2006 al Diputado Gildardo González Bautista (PRD).<sup>2343</sup>

---

<sup>2335</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

<sup>2336</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

<sup>2337</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

<sup>2338</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

<sup>2339</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

<sup>2340</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

<sup>2341</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

<sup>2342</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2005, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

<sup>2343</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 2006.



El 22 de diciembre el Gobernador reformó el Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios Denominado “Del Catastro”, para facilitar la operación catastral en los ayuntamientos mediante la mejora sistemática de sus procesos.<sup>2344</sup>

En la Ciudad de México, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, declararon Zona Metropolitana del Valle de México la comprendida por el territorio de las 16 delegaciones del Distrito Federal y de 59 municipios del Estado de México. Dichos municipios eran: Acolman, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Coacalco de Berriozábal, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Ecatzingo, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Jaltenco, Jilotzingo, Juchitepec, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nextlalpan, Nicolás Romero, Nopaltepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, La Paz, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temamatla, Temascalapa, Tenango del Aire, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepotzotlán, Tequixquiac, Texcoco, Tezoyuca, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán, Villa del Carbón, Zumpango, Cuautitlán Izcalli, Valle de Chalco Solidaridad y Tonanitla.<sup>2345</sup>

El 29 de diciembre la Secretaría de Medio Ambiente, Doctora Mireille Roccatti, expidió el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del Año 2006.<sup>2346</sup>

El 31 de diciembre en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Arquitecto Pedro Cerisola y Weber, acordaron reasignar recursos federales para la construcción y modernización de carreteras.<sup>2347</sup>

---

<sup>2344</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 22 de diciembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

<sup>2345</sup> Declaratoria del 22 de diciembre de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de enero de 2006.

<sup>2346</sup> Programa del 29 de diciembre de 2005, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2347</sup> Convenio del 31 de diciembre de 2005, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio de 2006.

El 3 de enero de **2006** la Diputación Permanente designó como Presidente Municipal Sustituto Propietario del Municipio de Texcoco al Ciudadano Nazario Gutiérrez Martínez para concluir el periodo constitucional 2003-2006.<sup>2348</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 6 al 30 de enero de 2006 al Diputado Rogelio Velázquez Vieyra (PRD).<sup>2349</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 6 de enero al 15 de marzo de 2006 al Diputado Aurelio Rojo Ramírez (PRD).<sup>2350</sup>

El 11 de enero la Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 10 de enero al 13 de marzo de 2006 al Diputado Javier Rivera Escalona (PRD).<sup>2351</sup>

La Diputación Permanente emitió la opinión al Proyecto del Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, en cuyas conclusiones se desprende lo siguiente:<sup>2352</sup>

- “Conforme a lo expuesto se desprende que el Proyecto del Plan de Desarrollo del Estado de México se fundamenta en los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en el Reglamento de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, ordenamientos en los cuales se destaca como instrumento rector para el desarrollo del Estado de México.
- Se deriva también que su integración se basó en una consulta pública en la cual participaron sectores de la sociedad manifestando demandas que sirvieron de apoyo al documento.

---

<sup>2348</sup> Decreto 204 del 3 de enero de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2349</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero.

<sup>2350</sup> Acuerdo del 3 de enero de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero.

<sup>2351</sup> Acuerdo del 11 de enero de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2352</sup> Acuerdo del 11 de enero de 2006, en *Diario de Debates*.

- El Proyecto del Plan se conforma con diagnósticos de la situación económica y social del Estado, de acuerdo con los requerimientos sociales y establece objetivos y estrategias para su aplicación, reuniendo las características para regir la planeación del Estado”.

El 13 de enero el Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer los montos del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios para el ejercicio fiscal 2006.<sup>2353</sup>

El 24 de enero el Gobernador reformó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que creó el Instituto Mexiquense de la Mujer, para disponer que este organismo público descentralizado en lo sucesivo se denominara Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, el cual quedará sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social y tendrá por objeto: “la planeación, coordinación, operación y evaluación de las políticas y programas para la mujer y adultos mayores, a fin de promover su bienestar social”.<sup>2354</sup>

El 25 de enero el Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor expidió el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense del Emprendedor, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las atribuciones genéricas de los directores, a las atribuciones de las direcciones, de la Unidad de Apoyo Administrativo y de la Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>2355</sup>

El 27 de enero el Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2006.<sup>2356</sup>

El Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal de 2006.<sup>2357</sup>

---

<sup>2353</sup> Acuerdo del 13 de enero de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de enero.

<sup>2354</sup> Decreto del Ejecutivo del 24 de enero de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2355</sup> Reglamento del 25 de enero de 2006, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de enero.

<sup>2356</sup> Acuerdo del 27 de enero de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

<sup>2357</sup> Acuerdo del 27 de enero de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

El 1 de febrero el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, para crear “la Agencia de Seguridad Estatal, como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, con autonomía técnica y operativa para el ejercicio de sus atribuciones”, la cual “tendrá por objeto planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones en materia de seguridad pública, tránsito, protección civil, administración de la seguridad penitenciaria, prevención y readaptación social que competen al Gobierno del Estado”.<sup>2358</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, en el cual se establecieron las atribuciones de su Comisionado, del Director General de Inteligencia e Investigación para la Prevención, del Director General de Seguridad Pública y Tránsito, del Director General de Protección Civil, del Director General de Prevención y Readaptación Social, del Director General de Administración de Seguridad Penitenciaria, del Director General de Administración y Servicios de la Agencia de Seguridad Estatal, del Director General de Asuntos Jurídicos, de la Inspección General, de la Unidad de Análisis Criminal, de la Unidad de Planeación y Desarrollo, de la Secretaría Técnica, del Centro de Mando y Comunicación, de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas y del Colegio de Policía.<sup>2359</sup>

El 6 de febrero en la Ciudad de México, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Economía, Licenciado Sergio Alejandro García de Alba Zepeda, acordaron promover el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.<sup>2360</sup>

El 7 de febrero el Contralor del Poder Legislativo, Licenciado Victorino Barrios Dávalos, estableció que todo el personal de la Contraloría del Poder Legislativo y del Órgano Superior de Fiscalización deberá presentar su manifestación de bienes por alta o baja.<sup>2361</sup>

---

<sup>2358</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 1 de febrero de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2359</sup> Reglamento del Ejecutivo del 1 de febrero de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2360</sup> Convenio del 6 de febrero de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de junio.

<sup>2361</sup> Acuerdo del 7 de febrero de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de febrero.

El Contralor del Poder Legislativo, Licenciado Victorino Barrios Dávalos, dio a conocer la relación del personal del Poder Legislativo que deberá presentar su manifestación de bienes por anualidad en el mes de mayo.<sup>2362</sup>

El 15 de febrero la Diputación Permanente aprobó la renuncia acordada por el Consejo de la Judicatura del Licenciado Abel Villicaña Estrada al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.<sup>2363</sup>

La Diputación Permanente nombró como Secretario de la Junta de Coordinación Política al Diputado Roberto Liceaga García (PAN).<sup>2364</sup>

La Diputación Permanente nombró como representantes propietarios de la Legislatura de los jurados calificadores de las preseas: Al Mérito Cívico “Isidro Fabela Alfaro” al Diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia), a la Administración Pública “Adolfo López Mateos” al Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT), y al Mérito en la Preservación del Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada” a la Diputada María Cristina Moctezuma Lule (Verde).<sup>2365</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 31 de enero al 15 de marzo de 2006 al Diputado Gildardo González Bautista (PRD).<sup>2366</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 31 de enero al 15 de marzo de 2006 al Diputado Basilio Ávila Loza (PRD).<sup>2367</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 31 de enero al 15 de marzo de 2006 al Diputado Rogelio Velázquez Vieyra (PRD).<sup>2368</sup>

---

<sup>2362</sup> Acuerdo del 7 de febrero de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de febrero.

<sup>2363</sup> Decreto 206 del 15 de febrero de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de febrero.

<sup>2364</sup> Decreto 208 del 15 de febrero de 2006, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de febrero.

<sup>2365</sup> Acuerdo del 15 de febrero de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.

<sup>2366</sup> Acuerdo del 15 de febrero de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de febrero.

<sup>2367</sup> Acuerdo del 15 de febrero de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de febrero.

<sup>2368</sup> Acuerdo del 15 de febrero de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de febrero.

La Diputación Permanente aprobó la sustitución de miembros de la Comisión Especial para Conmemorar el Bicentenario del Natalicio del Licenciado Benito Juárez García.<sup>2369</sup>

La Diputación Permanente nombró a la Diputada María Cristina Moctezuma Lule (Verde), como Consejera de la Legislatura ante el Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Centro y como su Suplente a la Diputada Martha Hilda González Calderón (PRI).<sup>2370</sup>

La Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado que remitió el Presidente del Consejo Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, Licenciado Francisco Gárate Chapa, por el que informó la designación del Diputado Roberto Liceaga García (PAN), como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El Diputado Roberto Liceaga García (PAN), rindió su protesta de ley como Secretario de la Junta de Coordinación Política.

La Diputación Permanente tomó conocimiento de la reincorporación a sus funciones legislativas de los diputados: José Cipriano Gutiérrez Vázquez (PRD), y José Livio Maya Pineda (PRI).<sup>2371</sup>

El Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer el monto estimado que recibirá cada municipio del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, de la recaudación del impuesto federal sobre tenencia o uso vehicular y de la recaudación del impuesto sobre automóviles nuevos por el ejercicio fiscal 2006.<sup>2372</sup>

El Secretario de Desarrollo Social, Licenciado Ernesto Nemer Álvarez, expidió el Reglamento de Operación de los Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES), el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la integración y funciones de los consejos, a las atribuciones de la Dirección de los Consejos, a los grupos de trabajo, a las propuestas e informes de los consejos y grupos de

---

<sup>2369</sup> Acuerdo del 15 de febrero de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.

<sup>2370</sup> Acuerdo del 15 de febrero de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2371</sup> Sesión del 15 de febrero de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2372</sup> Acuerdo del 15 de febrero de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

trabajo, a las convocatorias, a las sesiones del Consejo, a las votaciones, a las actas y a la sustitución de los integrantes del Consejo.<sup>2373</sup>

El 20 de febrero la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el 23 de febrero de 2006, a fin de tratar lo referente al nombramiento del Procurador General de Justicia.<sup>2374</sup>

El 21 febrero el Gobernador reformó el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México “Del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población”, para disponer que la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda será presidida por el secretario del ramo cuando no pudiera asistir el Gobernador, que esta Comisión contará con un Secretario Técnico y que en ella participarán los titulares de las secretarías General de Gobierno, del Medio Ambiente, de Agua y Obra Pública y de Comunicaciones; así como de “los municipios respectivos, cuando se trate de asuntos de su ámbito territorial de competencia”.<sup>2375</sup>

En la Ciudad de México, el Secretario de Desarrollo Económico del Estado de México, Licenciado Enrique Edgardo Jacob Rocha y el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, Licenciado Alejandro González Hernández, acordaron establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación para promover el desarrollo económico del Estado a través del fomento a la creación de la micro, pequeña y mediana empresa.<sup>2376</sup>

El 22 de febrero el Consejo de la Judicatura expidió el Reglamento Interior de los Juzgados de Ejecución de Sentencias, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a los jueces, a las actuaciones, al procedimiento, a la ejecución de resoluciones, a la revocación de los beneficios y del tratamiento y al recurso de reconsideración.<sup>2377</sup>

El Consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México expidió el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la

---

<sup>2373</sup> Reglamento del 15 de febrero de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de febrero.

<sup>2374</sup> Decreto 209 del 20 de febrero de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de febrero.

<sup>2375</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 21 de febrero de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2376</sup> Convenio del 21 de febrero de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de junio.

<sup>2377</sup> Reglamento del 22 de febrero de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de marzo.

Información Pública del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la organización y facultades del Instituto, a los consejeros, al Secretario del Consejo, a las direcciones, a la Unidad de Administración de Finanzas, al Órgano de Control Interno, a las suplencias y a las disposiciones generales.<sup>2378</sup>

El 23 de febrero la Presidenta de la Diputación Permanente al no constituirse el quórum legal para llevar a cabo la Junta de instalación de la Legislatura solicitó a la Secretaría convocar a los diputados suplentes de los diputados que solicitaron licencia.<sup>2379</sup>

El 25 de febrero acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley e incorporarse a las sesiones de la Legislatura mientras duren las licencias de los titulares los diputados suplentes: Rafael Compean León (PRI. Distrito XXXIX de Otumba), Florencia Aguilar Bobadilla (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Pedro Quezadas Herrera (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec), José Guillermo Vergara González (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), María Fernanda Ledesma Figueroa (Verde), María Isabel de Jesús Viejo Plancarte (Verde), Epigmenio Delgadillo Martínez (PRD), Manuel Lira Barajas (Convergencia), Jorge Alberto López Sánchez (PAN), Irene Clemente Valencia (PAN), María del Carmen González Yáñez (PAN), María del Consuelo Quintana Soriano (PAN. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Edith Rivas Cano (PAN. Distrito XXXVI de Villa del Carbón), Adrián García Hernández (PAN), Gustavo Contreras Montes (PRD), Emma Maya Vázquez (PAN. Distrito I de Toluca), Juan García (PRD. Distrito XLII de Ecatepec), Alberto Carlos San Juan Vázquez (PT), Juan Jaimes Sixto (PRD. Distrito IX de Tejupilco), Antonio Tlamintzi Tlamintzi (PRD. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), María Guadalupe Ortega Vega (PRD), y Marco Antonio Jaime Ramírez (PRD. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl).<sup>2380</sup>

La Legislatura reunida en Junta nombró como Presidenta de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones a la Diputada María Cristina Moctezuma Lule (Verde); como vicepresidentes a los diputados: Emilio Ulloa Pérez (PRD), y María de Lourdes Chávez Palacios (PAN); y como secretarios a los diputados: Francisco Cándido Flores Morales (PRI), Juan Darío Arreola Calderón (PRD), y Armando Javier Enríquez Romo (PAN).<sup>2381</sup>

---

<sup>2378</sup> Reglamento del 22 de febrero de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de abril.

<sup>2379</sup> Sesión del 23 de febrero de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2380</sup> Sesión del 25 de febrero de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2381</sup> Acuerdo del 25 de febrero de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.



La Presidenta de la Legislatura, Diputada María Cristina Moctezuma Lule (Verde), al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “como es del dominio público y se expresó en la exposición de motivos de la iniciativa de la convocatoria, el Titular del Ejecutivo Estatal hizo llegar a la LV Legislatura para su correspondiente análisis y resolución, iniciativa de decreto por el que se ratifica el nombramiento del Procurador General de Justicia”.<sup>2382</sup>

La Legislatura ratificó el nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado de México que el Gobernador del Estado hizo en favor del Licenciado Abel Villicaña Estrada.<sup>2383</sup>

La Presidenta de la Legislatura, Diputada María Cristina Moctezuma Lule (Verde), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.<sup>2384</sup>

El 28 de febrero el Gobernador otorgó la Presea “Estado de México” 2005 en sus diversas áreas, denominaciones y campos a: Armando Aranda Anzaldo, Fernando Cano Cardozo, Roberto Ruiz Llanos, Noé Hernández Valentín, Mauro Máximo de Jesús, Universidad Autónoma de México, Horacio Raymundo Garza Morales, Jorge Luis Alvarado Solís, Fundación Sólo por Ayudar, Juana Miriam Díaz Suárez, Petra Pérez Flores, Daniel Quetzalcóatl Fabela Montes de Oca, Juan Porfirio Librado Zenaida, Arturo Naún Martínez Legorreta, José Antonio Manuel Barraza Carral, Gloria Palacios León, Eduardo de Nicolás Cuesta, Minera Tizapa, Grupo Ambientalista Sierra de Guadalupe, Andrea Henestrosa Morales y Susana Figueroa.<sup>2385</sup>

El Gobernador entregó el Reconocimiento “León Guzmán” al Ciudadano Valentín Díez Morodo.<sup>2386</sup>

El 2 de marzo el Gobernador expidió el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, en el cual se concibió “una estrategia de desarrollo, basada en un gobierno

---

<sup>2382</sup> Sesión del 25 de febrero de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2383</sup> Decreto 210 del 25 de febrero de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

<sup>2384</sup> Sesión del 25 de febrero de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2385</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de febrero de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2386</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de febrero de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

responsable y moderno, capaz de propiciar un ambiente de acuerdos y consensos; que conduzca el esfuerzo social, para concretar acciones, programas y proyectos que impacten positivamente en la calidad de los mexiquenses”.<sup>2387</sup>

Para el cumplimiento de dicho propósito se concibió la integración del Plan a partir de la Seguridad Integral sustentada en “tres principios fundamentales: la Seguridad Social, la Seguridad Económica y la Seguridad Jurídica”; todo esto apoyado “con sólidos cimientos: un moderno esquema de financiamiento para el desarrollo, una eficiente coordinación interinstitucional y una importante reforma administrativa, que optimice la capacidad de respuesta gubernamental”.

En el Pilar 1 de Seguridad Social en la Vertiente 1 sobre Calidad de Vida se contemplaron como estrategias la realidad democrática (política de población), la salud y seguridad social (acceso universal a la salud, cobertura en atención hospitalaria, modernización del equipamiento médico, medicina preventiva, calidad en los servicios de salud y reforma del Sistema Estatal de Seguridad Social), la educación para acrecentar el capital humano (calidad de la educación y la docencia, equidad en el acceso a la educación, cobertura educativa y nuevo modelo educativo estatal con participación social), el deporte para el sano desarrollo de la gente (organización, promoción y difusión de la cultura física y el deporte) y la cultura para enriquecer la educación y vigorizar la identidad (impulso a la cultura y las artes, preservación y difusión del patrimonio histórico, artístico y cultural de la entidad, fortalecimiento de la identidad estatal y de los valores socioculturales y conmemoración del Bicentenario de la Independencia).

En el Pilar 1 de Seguridad Social en la Vertiente 2 sobre Igualdad de Oportunidades están las estrategias de equidad de género y nuevas expectativas a las mujeres (participación de la mujer en los ámbitos social, político y económico, apoyo a las madres trabajadoras y protección a la dignidad, la integridad y la libertad de las mujeres), de integración de la familia para el fortalecimiento de la sociedad (fortalecimiento del papel de la familia en la sociedad mexiquense), del cuidado a la niñez para proteger el futuro (salvaguarda de los derechos de los niños y las niñas mexiquenses y protección a la niñez), de más oportunidades para los jóvenes (impulso a la participación de los jóvenes en la vida política,

---

<sup>2387</sup> Plan del 2 de marzo de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

económica y social de la Entidad, los jóvenes, la cultura y las artes, apoyo a los jóvenes y oferta educativa adecuada al mercado de trabajo y capacitación para el empleo juvenil), de los adultos mayores (nuevas opciones a los adultos mayores), de personas con capacidades diferentes (mayores oportunidades a personas con capacidades diferentes), de apoyo a comunidades indígenas para su desarrollo integral (apoyo a las comunidades indígenas con total respeto a su cultura y más oportunidades a mujeres indígenas) y de pobreza extrema y marginación (lucha frontal contra la pobreza extrema).

En el Pilar 2 de Seguridad Económica en la Vertiente 1 sobre Desarrollo Económico se contemplaron como estrategias el empleo para crecer y prosperar (marco institucional y normativo para crear un clima propicio para el desarrollo de negocios y para la generación de empleos productivos, cultura laboral comprometida con el empleo, la productividad, la calidad y el desarrollo integral de los trabajadores, la capacitación laboral como medio para mejorar la productividad y elevar los ingresos de los trabajadores y el fomento al empleo), la productividad para un mayor dinamismo económico (promoción de la capacitación productiva local mejorando la tecnología, la organización y la calidad), la competitividad para aprovechar la globalización (inserción de la economía mexiquense en la economía global y organización para competir en el mercado mundial), la infraestructura para integrar el Estado y apoyar al aparato productivo (fortalecimiento de la infraestructura de comunicaciones, infraestructura de insumos básicos, fortalecimiento de la infraestructura de transporte, coordinar la acción conjunta entre diferentes instancias, impulso a las telecomunicaciones y a la tecnología de la información e infraestructura productiva), al ordenamiento del territorio para tener mejores ciudades (abatimiento de las desigualdades de desarrollo, planeación urbana estratégica y participativa, política de suelo y regulación de la tierra y control de asentamientos irregulares), a la vivienda para incrementar el patrimonio de la familia mexiquense (nuevas opciones de vivienda para atender las demandas del crecimiento y desarrollo institucional y normatividad), al desarrollo tecnológico para competir y progresar (Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología y Política Estatal de Ciencia y Tecnología) y al crecimiento económico sectorial y regional para ampliar la producción (desarrollo industrial, equilibrio industrial, integración del sector minero, modernización del sector comercial y de servicios, impulso a la industria turística, desarrollo de la industria artesanal, desarrollo agropecuario con proyectos productivos, impulso a la ganadería, aprovechamiento a la acuacultura y desarrollo forestal sustentable).

En el Pilar 2 de Seguridad Económica en la Vertiente 2 sobre Desarrollo Sustentable está la estrategia de sustentabilidad ambiental para el desarrollo y la vida (integración de la variable ambiental en las actividades productivas, programas de conservación, prevención, preservación, protección, remediación y restauración de las áreas naturales protegidas y zonas forestales, aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, programas contra la contaminación atmosférica, manejo integral de residuos sólidos, remediación y restauración de sitios alterados, manejo sustentable, defensa de agua y restauración ecológica de las cuencas, cultura del agua, infraestructura hidráulica, uso eficiente del agua y organismos operadores).

En el Pilar 3 de Seguridad Pública en la Vertiente 1 sobre Seguridad Pública se contemplaron como estrategias la seguridad pública eficaz para proteger a la población (modernización del marco jurídico y elevar la eficiencia de la capacidad operativa de las policías del Estado), la administración de justicia para la vigencia del Estado de Derecho (modernización del Ministerio Público para garantizar una procuración de justicia eficiente, consolidación de la estructura judicial para el eficaz desempeño de sus responsabilidades, perfeccionamiento del Sistema de Atención Especializada a las Víctimas del Delito y modernización del Sistema de Ejecución de Sentencias, para fortalecer las tareas de readaptación) a la protección civil (reforzar el Sistema de Protección Civil en el Estado, fortalecer la protección civil a nivel municipal y ampliar la participación social en las tareas de protección civil) y los derechos humanos (fortalecimiento de la Comisión Estatal y coordinaciones municipales de derechos humanos).

En el Pilar 3 de Seguridad Pública en la Vertiente 2 sobre Instituciones y Sociedad están las estrategias de gobernabilidad democrática para la estabilidad, la prosperidad y la concordia (cumplimiento estricto de la ley, cultura de la legalidad para el mantenimiento de la gobernabilidad democrática, modernización gubernamental para garantizar el funcionamiento efectivo de las instituciones y promoción de una cultura política basada en los valores de la democracia), de participación ciudadana para desplegar las iniciativas de la comunidad (auspiciar una mayor participación de la sociedad en el diseño, ejecución y control de políticas públicas y participación ciudadana para la gestión territorial) y de coordinación de acciones con el Distrito Federal para el desarrollo metropolitano (otorgar prioridad al establecimiento de mecanismos jurídicos y prácticas políticas que mejoren la coordinación entre niveles y órdenes de gobierno y crecimiento ordenado y armónico).

En los cimientos para la Seguridad Integral están la coordinación interinstitucional para mejores políticas públicas (mejor coordinación interinstitucional entre poderes y niveles de gobierno y renovada coordinación y la colaboración con los municipios), la reforma administrativa para un gobierno transparente y eficiente (nuevo marco para la administración pública del Estado, gestión pública: innovación para la eficiencia, gobierno electrónico, transparencia, evaluación y control del desempeño del gobierno y fortalecimiento de los sistemas de información e indicadores estatales) y el financiamiento para el desarrollo que impulse el crecimiento (política fiscal, gasto público, federalismo hacendario y deuda pública y alternativas de financiamiento).

Cabe señalar que el Plan de Desarrollo incluyó como anexos los compromisos de gobierno que adquirió el Licenciado Enrique Peña Nieto en su campaña política para acceder a la Gubernatura y que dentro de las líneas de acción relacionadas con las cinco estrategias del Cimiento de la Reforma Administrativa están las de “promover, en coordinación con la Legislatura, un marco legal moderno que dinamice el funcionamiento de los sectores central y auxiliar de la administración pública estatal, para que las instituciones expresen la complementariedad y coordinación necesaria para atender las demandas de la ciudadanía con una visión integral”; “fortalecer el proceso de simplificación y modernización de la administración pública para elevar la calidad, eficacia y eficiencia de los servicios gubernamentales, utilizando nuevos procedimientos administrativos, sistemas de información y tecnologías de vanguardia”; “establecer una agenda de actualización de sistemas, procesos y bases de datos que será el fundamento del Programa Estatal de Modernización en Tecnologías de la Información”; “fortalecer las funciones de la Secretaría de la Contraloría y la operación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública”; y “fortalecer el Sistema Estatal de Información como instrumento fundamental para la planeación, programación y evaluación del desarrollo de la entidad y establecer un Sistema Municipal de Información”.

El 6 de marzo el Procurador General de Justicia, Licenciado Abel Villicaña Estrada, creó la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.<sup>2388</sup>

---

<sup>2388</sup> Acuerdo del 6 de marzo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

El 15 de marzo en la Ciudad de Toluca, el Secretario de Desarrollo Social del Estado de México, Licenciado Ernesto Nemer Álvarez y el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Desarrollo del Territorio de la Secretaría de Desarrollo Social, Licenciado Roberto Ismael Villarreal Gonda, acordaron coordinar con nueve presidentes municipales acciones para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Zonas Metropolitanas y Vertiente Ciudades Turísticas del Ramo 20 Desarrollo Social.<sup>2389</sup>

El 17 de marzo el Secretario de Agua y Obra Pública, Arquitecto Benjamín Fournier Espinosa, modificó el acuerdo por el que se instituye la “Semana Estatal del Agua”, para ampliar el otorgamiento de reconocimientos a personas u organizaciones de nacionalidad mexicana o extranjera.<sup>2390</sup>

El 22 marzo el Gobernador modificó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se creó el Consejo Consultivo del Agua del Estado de México, para disponer que este ente fungiera como “órgano de consulta, asesoría y opinión técnica del Ejecutivo del Estado, para la planeación, promoción, fomento y evaluación de las actividades relacionadas con la protección y el aprovechamiento racional del agua en la entidad”.<sup>2391</sup>

El 24 de marzo el Gobernador modificó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que creó el organismo público descentralizado denominado “Sistema de Radio y Televisión Mexiquense”, para que el Coordinador General de Comunicación funja como Presidente de dicho organismo.<sup>2392</sup>

El Gobernador adscribió sectorialmente el organismo público descentralizado denominado Protectora de Bosques del Estado de México a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.<sup>2393</sup>

---

<sup>2389</sup> Acuerdo del 15 de marzo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de julio. El acuerdo también fue suscrito por los presidentes municipales de: Ecatepec, José Luis Soto Oseguera; Chimalhuacán, Miguel Ángel Cacique Pérez; Nezahualcóyotl, Venancio Luis Sánchez Jiménez; Valle de Chalco Solidaridad, Miguel Ángel Luna Munguía; Nezahualcóyotl, Angélica Moya Marín; Chalco, Jaime Espejel Lazcano; Tlalnepantla, José Eduardo Cisneros Valencia; Toluca, Armando Enríquez Flores; y Valle de Bravo, José Francisco Pedraza Barrueta.

<sup>2390</sup> Acuerdo del 17 de marzo de 2006, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo.

<sup>2391</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 22 de marzo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día. Véase sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo.

<sup>2392</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 24 de marzo de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2393</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 24 de marzo de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

En la Villa de Jocotitlán, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de la Reforma Agraria, Licenciado Florencio Salazar Adame, acordaron cerrar el operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.<sup>2394</sup>

El 28 de marzo en la Ciudad de Toluca, el Gobernador y el Secretario de Seguridad Pública, Licenciado Eduardo Tomás Medina-Mora Icaza, convinieron coordinar políticas, lineamientos y acciones en materia de seguridad pública.<sup>2395</sup>

El 5 de abril el Gobernador creó el Consejo Estatal de Turismo para Todos como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Turismo, el cual tenía como finalidad “atender la demanda social de facilitar el acceso a los espacios, servicios turísticos y recreativos del Estado mediante una política pública en materia de turismo social que contribuya a las necesidades de esparcimiento y mejor aprovechamiento de tiempo libre de la población”.<sup>2396</sup>

El Presidente de la República expidió el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarle al Instituto Nacional de Información Nacional de Estadística y Geografía el carácter de órgano constitucional autónomo y establecer las bases del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.<sup>2397</sup>

El 7 de abril el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, para regular la designación de los servidores públicos que han de suplir a los servidores públicos en sus ausencias temporales o definitivas.<sup>2398</sup>

El 12 de abril el Procurador General de Justicia, Licenciado Abel Villicaña Estrada, creó la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales Cometidos por Fraccionadores.<sup>2399</sup>

---

<sup>2394</sup> Acuerdo del 24 de marzo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

<sup>2395</sup> Convenio del 28 de marzo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de abril.

<sup>2396</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 5 de abril de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2397</sup> Decreto del 5 de abril de 2006, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 7 de abril.

<sup>2398</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 7 de abril de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de abril.

<sup>2399</sup> Acuerdo del 12 de abril de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de abril.

El 19 de abril en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Presidente de la República, Licenciado Vicente Fox Quezada, suscribieron el Convenio de Coordinación Social para el Desarrollo del Estado de México 2006, el cual tuvo como propósito “ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación, mejorando las condiciones sociales y económicas de la población mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial”.<sup>2400</sup>

El 25 de abril en la Ciudad de México, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado José Francisco Gil Díaz, convinieron realizar acciones coordinadas en el cobro de los impuestos federales.<sup>2401</sup>

El 26 de abril la Diputación Permanente designó como Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Ecatepec al Ciudadano José Luis Cruz Flores Gómez para concluir el periodo constitucional 2003-2006.<sup>2402</sup>

La Diputación Permanente declaró reformados los artículos 61, 64 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar que la Legislatura y la Diputación Permanente tendrán la facultad para autorizar al Titular del Ejecutivo del Estado para salir al extranjero en misiones oficiales y que dicha autorización la podrá otorgar la Junta de Coordinación Política en casos de suma urgencia. La Legislatura recuperó la facultad de autorizar las salidas del Gobernador al extranjero en lugar de la presentación de un informe.<sup>2403</sup>

La Diputación Permanente instituyó el Premio de Periodismo Legislativo del Estado de México “José María Cos” en los géneros de crónica, reportaje, columna, entrevista, fotografía y nota informativa.<sup>2404</sup>

---

<sup>2400</sup> Convenio del 19 de abril de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de noviembre de 2006.

<sup>2401</sup> Convenio del 25 de abril de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

<sup>2402</sup> Decreto 211 del 26 de abril de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de abril.

<sup>2403</sup> Decreto 212 del 26 de abril de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril.

<sup>2404</sup> Acuerdo del 26 de abril de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de mayo.



La Diputación Permanente se pronunció “por la libre manifestación de las ideas, evitando cualquier expresión que implique diatriba, calumnia, infamia, injuria, difamación o que denigre a los ciudadanos, a las instituciones públicas, a los partidos políticos y sus candidatos, particularmente durante las campañas electorales y en la propaganda política que se realice durante las mismas”.<sup>2405</sup>

El Gobernador creó el Consejo Consultivo del Bicentenario de la Independencia de México, que tenía como objetivo: “promover, coordinar y realizar un programa conmemorativo para que la sociedad del Estado de México, con la colaboración de sus distintos ámbitos de gobierno, instituciones públicas y privadas, participe con la creación de los testimonios sobre lo que significa para las generaciones del presente la lucha por la libertad y defensa de la soberanía nacional iniciada en 1810 y precisar lo que debemos hacer para cumplir la responsabilidad histórica de nuestro tiempo y así fortalecer la identidad estatal”.<sup>2406</sup>

En el decreto que dio vida al Consejo del Bicentenario el Gobernador declaró: el “2007: Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez”, el “2008. Año del Padre de la Patria Don Miguel Hidalgo y Costilla”, el “2009: Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación”, el “2010: Año del Bicentenario de la Independencia de México” y el “2011: Año del Caudillo Vicente Guerrero”.<sup>2407</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Turismo, Licenciado Rodolfo Elizondo Torres, acordaron reasignar recursos federales a la entidad para la promoción y el desarrollo turístico.<sup>2408</sup>

El 2 de mayo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado. Felipe Ruiz Flores (PRI). Nombró para fungir en el primer mes como vicepresidentes a la Diputada María de Lourdes Chávez Palacios (PAN), y al Diputado Rogelio Velázquez Vieyra (PRD), y como secretarios a los

---

<sup>2405</sup> Acuerdo del 26 de abril de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2406</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de abril de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2407</sup> Mediante el decreto 247 de la Legislatura del 9 de mayo de 2006 se oficializó la asignación de esos años conmemorativos.

<sup>2408</sup> Convenio del 26 de abril de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de mayo.

diputados: Manuel Portilla Diéguez (Verde), Julieta Gabriela Flores Medina (PRD), y Jorge Ernesto Inzunza Armas (PAN).<sup>2409</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Felipe Ruiz Flores (PRI), al efectuar la declaratoria de apertura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que nos “reconocemos iguales y unidos por una responsabilidad el sentimiento que nos ha movido en el cumplimiento de nuestras tareas. No se trata de una afirmación simplista, sino de una realidad que se refleja en resultados expresados en leyes, decretos y acuerdos”.

El Diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia), al iniciar una ronda de intervenciones con motivo de la apertura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones, señaló “que hoy me queda claro que el abstencionismo no debe superar la fuerza de los partidos, pero el ejercicio de la crítica no basta. Debemos responder con vocación reflexiva, debemos jugar un papel de liderazgo a favor de la sociedad y con una visión de Estado”.

El Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT), dijo “que ahora más que nunca es necesario retrotraernos y buscar si, efectivamente, las mismas condiciones que existían cuando iniciamos esta Legislatura: prevalecen o qué ha pasado en el Estado y cuál ha sido el impacto de nuestro trabajo legislativo”.

La Diputada María Cristina Moctezuma Lule (Verde), indicó que “la función legislativa representa uno de los orgullos más grandes que cualquier ciudadano puede tener, pues es a través de ésta que se tiene la posibilidad de llevar al plano normativo y material el reconocimiento de los derechos ciudadanos mediante los cuales se asegura la justicia y bienestar entre la población”.

El Diputado Maurilio Hernández González (PRD), señaló que “una contienda político-electoral no debe ser un elemento suficiente para pretender destruir o debilitar instituciones. Las instituciones del Estado de alguna manera tienen que ser reforzadas y fortalecidas por el trabajo institucional de quienes representamos el ejercicio del poder público”.

---

<sup>2409</sup> Acuerdo del 2 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Diputada Bertha María del Carmen García Martínez (PAN), afirmó que “la Legislatura no debe asumir sólo el ejercicio de legislar, sino también de contribución a la correcta orientación política y el control de ésta a través del presupuesto, la rendición de cuentas y la exigencia de responsabilidades en el manejo de los recursos públicos”.

El Diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI), puntualizó que “como grupo parlamentario hemos sido factor de consenso en los acuerdos nodales que tienen que ver con el desarrollo de nuestro Estado; situación que ha distinguido con sello propio a esta LV Legislatura, permitiéndonos marcar un hito en la tarea parlamentaria contemporánea”.<sup>2410</sup>

La Junta Directiva del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología reformó el Reglamento del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, para otorgarle mayores facultades a su Director General y para que sus oficinas puedan reubicarse en algún municipio de la zona metropolitana de la Ciudad de Toluca.<sup>2411</sup>

El 4 de mayo el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, para que el Secretario y la Dirección General de Inversión para el Desarrollo Social fortalezcan sus atribuciones en materia de dictaminación.<sup>2412</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la política de desarrollo social del Estado de México, a la planeación, programación y publicidad del desarrollo social, al financiamiento, al Fondo Social, a la sociedad organizada, al Registro Social, a los beneficiarios, al Sistema Estatal de Desarrollo Social, al Consejo de Cooperación para el Desarrollo Social del Estado de México, a la evaluación, a la Contraloría Social, a la denuncia popular y a las infracciones y sanciones.<sup>2413</sup>

El 9 de mayo la Legislatura designó como Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Huixquilucan al Ciudadano Alger Escobar Cuevas para concluir el periodo constitucional 2003-2006.<sup>2414</sup>

---

<sup>2410</sup> Sesión del 2 de mayo de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2411</sup> Acuerdo del 2 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de junio.

<sup>2412</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 4 de mayo de 2006, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día,

<sup>2413</sup> Reglamento del Ejecutivo del 4 de mayo de 2006, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día,

<sup>2414</sup> Decreto 213 del 9 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de mayo.

La Legislatura declaró los años: “2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez”, “2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla”, “2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación”, “2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México”, y “2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”.<sup>2415</sup>

La Legislatura autorizó inscribir en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo el nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México.<sup>2416</sup>

La Legislatura declaró el 15 de mayo de cada año como Día del Productor Agropecuario y Forestal en el Estado de México.<sup>2417</sup>

La Legislatura aprobó la iniciativa de decreto al Congreso de la Unión por la que se reformó los artículos 2º, 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar los derechos de los pueblos originarios.<sup>2418</sup>

La Diputada María Cristina Moctezuma Lule (Verde), rindió el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Quinto Receso de la Legislatura.

Con motivo del conflicto suscitado en San Salvador Atenco en torno a la construcción del Aeropuerto Internacional de Texcoco, efectuaron pronuncimientos los diputados: Felipe Valdez Portocarrero (Convergencia), Joaquín Humberto Vela González (PT), Manuel Portilla Diéguez (Verde), Maurilio Hernández González (PRD), Víctor Hugo Sondón Saavedra (PAN), y Carlos Filiberto Cortés Ramírez (PRI).<sup>2419</sup>

El Gobernador creó “el Grupo Consultivo para la Instrumentación de Diversos Beneficios Socioeconómicos a los Servidores Públicos de la Administración Pública Central con el objeto de analizar la procedencia de propuestas, esquemas, instrumentos y mecanismos planteados por diversos agentes financieros al Gobierno del Estado que representen

---

<sup>2415</sup> Decreto 214 del 9 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo.

<sup>2416</sup> Decreto 215 del 9 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de mayo.

<sup>2417</sup> Decreto 221 del 9 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo.

<sup>2418</sup> Acuerdo del 9 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de mayo.

<sup>2419</sup> Sesión del 9 de mayo de 2006, en *Diario de Debates*.

beneficios socioeconómicos para los servidores públicos de la Administración Pública Central y emitir opinión a la Dirección General de Administración de Personal”.<sup>2420</sup>

El 12 de mayo el Gobernador otorgó la Presea “Honor Estado de México” 2006, por el Subsistema Educativo Estatal a los profesores: José Manuel Rodríguez Toledo, Josefina Calderón Guzmán, Irma Emma Leticia Flores Sánchez, Enriqueta García Guerrero, Guillermo Gregorio López Cejudo, Luis Lara Arzate, Pedro Noriega González, Herón Aragón Axomulco, Sidroona Huitrón Franco, Marcelino Cárdenas López, Clotilde Marín Sánchez y Ma. Antonieta Reynoso Fernández, y por el Subsistema Educativo Federalizado a los profesores: Rosa María Romero Montaña, María Dolores Heredia Herrera, Nabor Armando Domínguez Téllez, José Guadalupe Leonardo Ruiz Aranda, Roberto Poblete Rodríguez, Juan Aguilar Villa, Alba Mónica Valdovinos García, Antonio Galicia Granados, Raymundo Allier Vázquez Martínez, María Ludivina González Yáñez, José Antonio Ríos Torres y Cristino Rodríguez Moreno.<sup>2421</sup>

El Gobernador declaró área natural protegida con la categoría de parque estatal santuario del agua y forestal la zona conocida como “Subcuenca Tributaria Río Mayorazgo-Temoaya” ubicada en los municipios de Lerma, Xonacatlán, Otzolotepec, Temoaya, Jilotzingo, Nicolás Romero e Isidro Fabela.<sup>2422</sup>

El Gobernador declaró área natural protegida con la categoría de parque estatal santuario del agua y forestal la zona conocida como “Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo” ubicada en el Municipio de Lerma.<sup>2423</sup>

El Gobernador declaró área natural protegida con la categoría de parque estatal santuario del agua y forestal la zona conocida como “Presa Taxhimay” ubicada en el Municipio de Villa del Carbón.<sup>2424</sup>

---

<sup>2420</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 9 de mayo de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

<sup>2421</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 12 de mayo de 2006, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2422</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 12 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2423</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 12 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2424</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 12 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Gobernador declaró área natural protegida con la categoría de parque estatal santuario del agua y forestal la zona conocida como “Subcuenca Tributaria Presa Antonio Alzate” ubicada en los municipios de Almoloya de Juárez, Jiquipilco, Temoaya y Toluca.<sup>2425</sup>

El Gobernador declaró área natural protegida con la categoría de parque estatal santuario del agua y forestal la zona conocida como “Presa Ñadó” ubicada en el Municipio de Aculco.<sup>2426</sup>

El Gobernador declaró área natural protegida con la categoría de parque estatal santuario del agua y forestal, la zona conocida como “Subcuenca Tributaria Arroyo Sila” ubicada en los municipios de Atlacomulco, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, Morelos y Villa del Carbón.<sup>2427</sup>

El 16 de mayo la Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de los Límites Territoriales celebrado entre los ayuntamientos de los municipios de Atizapán de Zaragoza e Isidro Fabela el 2 de septiembre de 2005.<sup>2428</sup>

La Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de los Límites Territoriales celebrado entre los ayuntamientos de los municipios de Sultepec y Texcaltitlán el 17 de agosto de 2005.<sup>2429</sup>

La Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de los Límites Territoriales celebrado entre los ayuntamientos de los municipios de Cocotitlán y Tlalmanalco el 18 de noviembre de 2005.<sup>2430</sup>

La Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de los Límites Territoriales celebrado entre los ayuntamientos de los municipios de Papalotla y Texcoco el 19 de enero de 2006.<sup>2431</sup>

---

<sup>2425</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 12 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2426</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 12 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2427</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 12 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2428</sup> Decreto 216 del 16 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

<sup>2429</sup> Decreto 217 del 16 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

<sup>2430</sup> Decreto 218 del 16 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

<sup>2431</sup> Decreto 219 del 16 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

La Legislatura reformó el Código Penal del Estado de México, para incrementar las penalidades para quienes conduzcan un vehículo automotor en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes y otras análogas.<sup>2432</sup>

La Legislatura efectuó la sustitución de miembros en las comisiones legislativas de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Asuntos Indígenas.<sup>2433</sup>

La Legislatura efectuó una sesión especial para recibir el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en el año de 2005 a cargo de su Comisionado, Licenciado Jaime Almazán Delgado.<sup>2434</sup>

El Gobernador creó “el Consejo Editorial de la Administración Pública del Estado de México como una instancia coordinadora para definir y aprobar políticas, así como criterios de producción, distribución y resguardo de las publicaciones generadas por las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de México”. Con la expedición de este ordenamiento se abrogó el “acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Comité Editorial de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 31 de mayo de 1986”.<sup>2435</sup>

El Gobernador otorgó un subsidio del 50 por ciento en el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal a favor de las agrupaciones ganaderas.<sup>2436</sup>

El Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de octubre a diciembre de 2005.<sup>2437</sup>

---

<sup>2432</sup> Decreto 220 del 16 de mayo de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo. Fe de erratas publicadas en la sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de julio.

<sup>2433</sup> Acuerdo del 16 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2434</sup> Sesión del 16 de mayo de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2435</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 16 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de junio.

<sup>2436</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 16 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

<sup>2437</sup> Acuerdo del 16 de mayo de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de junio.

El Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de enero a marzo de 2006.<sup>2438</sup>

El 23 de mayo la Legislatura aprobó la iniciativa de decreto al Congreso de la Unión, por la que se reforman los artículos 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la realización de convenios para la creación de comisiones metropolitanas que faciliten la prestación de servicios públicos entre las demarcaciones territoriales del Estado de México y del Distrito Federal.<sup>2439</sup>

La Legislatura exhortó al Presidente de la República para que integre el Gabinete Federal de Turismo, para que detone el desarrollo turístico sustentable del país.<sup>2440</sup>

La Legislatura exhortó “al Licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y al Licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México, para que instruyan a quienes corresponda a efecto de que las localidades de El Oro de Hidalgo y Malinalco, México, se incorporen a los Programas ‘Pueblos Mágicos’ y ‘Pueblos con Encanto’”.<sup>2441</sup>

La Legislatura determinó que “el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, dé cabal cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social y a su Reglamento, a efecto de publicar y difundir en el Diario Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ las Reglas de Operación del Programa de Pensión Alimenticia para Adultos Mayores”.<sup>2442</sup>

El 25 de mayo el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría de la Contraloría, a las atribuciones del Secretario, a las unidades administrativas de la Secretaría, a la Coordinación de Administración, a la Contraloría Interna, a los órganos de control interno en las dependencias y organismos auxiliares de la

---

<sup>2438</sup> Acuerdo del 16 de mayo de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de junio.

<sup>2439</sup> Acuerdo de decreto del 23 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

<sup>2440</sup> Acuerdo del 23 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

<sup>2441</sup> Acuerdo del 23 de mayo de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2442</sup> Acuerdo del 23 de mayo de 2006, en *Diario de Debates*.



administración pública del Estado y de los comisarios y a la suplencia de los servidores públicos de la Secretaría.<sup>2443</sup>

El 26 de mayo el Gobernador otorgó un subsidio del 50 por ciento en el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal a favor del Sector ganadero.<sup>2444</sup>

El 30 de mayo la Legislatura autorizó al Gobernador Enrique Peña Nieto para que saliera al extranjero del 14 al 18 de junio de 2006 para realizar visitas de trabajo a las ciudades de Nueva York, Estados Unidos de América y Toronto, Canadá.<sup>2445</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que donara a la Universidad Autónoma del Estado de México un inmueble ubicado en San Francisco Chalchihuapan, para la construcción de la Unidad Académica Profesional de Atlacomulco.<sup>2446</sup>

La Legislatura autorizó al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial para que donara a la Asociación de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de la República Mexicana un inmueble ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, para la construcción de la Unidad de Servicios Profesionales y de Capacitación a Profesores, Investigadores y Personal Administrativo de las Instituciones de Educación Superior.<sup>2447</sup>

La Legislatura nombró para fungir en el segundo mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes a los diputados: José Antonio Medina Vega (PAN), y Felipe Rodríguez Aguirre (PRD), y como secretarios a los diputados: Pablo César Vives Chavarría (Verde), Ildefonso Cándido Velasco (PRI), y Armando Javier Enríquez Romo (PAN).<sup>2448</sup>

---

<sup>2443</sup> Reglamento del Ejecutivo del 25 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2444</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2445</sup> Decreto 222 del 30 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

<sup>2446</sup> Decreto 223 del 30 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

<sup>2447</sup> Decreto 224 del 30 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio. Fe de erratas publicadas en la sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de julio.

<sup>2448</sup> Acuerdo del 30 de mayo de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

La Legislatura sustituyó miembros de cuatro comisiones legislativas, sin que se registraran cambios en sus presidencias.<sup>2449</sup>

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para prohibir la discriminación motivada por “las discapacidades”, sustituyendo el anterior término de “capacidades diferentes”.<sup>2450</sup>

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer como requisito de procedencia para impugnar las resoluciones definitivas de las autoridades electorales de las entidades federativas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el que se haya violado algún precepto constitucional.<sup>2451</sup>

El Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de la Vivienda Popular reformó el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Vivienda Popular, para adecuar las atribuciones de las unidades administrativas del organismo.<sup>2452</sup>

El 6 de junio la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social un inmueble ubicado en el Rancho “La Magdalena” del Municipio de Toluca, para que regularice la tenencia de la tierra conforme a los programas vigentes en materia del suelo y vivienda social.<sup>2453</sup>

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transmitiera a título oneroso al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un inmueble ubicado en las esquinas de las calles Lázaro Cárdenas y Benito Juárez del Municipio de Toluca, para que construya y equipe una unidad hospitalaria oncológica de tercer nivel.<sup>2454</sup>

---

<sup>2449</sup> Acuerdo del 30 de mayo de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

<sup>2450</sup> Acuerdo del 30 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de junio.

<sup>2451</sup> Acuerdo del 30 de mayo de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de junio.

<sup>2452</sup> Acuerdo del 30 de mayo de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

<sup>2453</sup> Decreto 225 del 6 de junio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

<sup>2454</sup> Decreto 226 del 6 de junio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tenango del Valle para que donara al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México un inmueble ubicado en la Colonia “La Soya”, para construir las instalaciones de un plantel educativo.<sup>2455</sup>

La Legislatura autorizó al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social para que enajenara a título oneroso quince predios ubicados en los municipios de Tecámac, Valle de Chalco Solidaridad, Ixtapaluca, Atlacomulco, Ecatepec, Atizapán de Zaragoza, Tenango del Valle y Lerma, a fin de destinar los recursos obtenidos de dicha enajenación para la adquisición de predios con factibilidad para el desarrollo de vivienda de interés social.<sup>2456</sup>

La Legislatura reformó el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, para precisar que se utilizará el alcoholímetro para comprobar el estado de ebriedad de los conductores de un vehículo automotor.<sup>2457</sup>

La Legislatura le solicitó al Órgano Superior de Fiscalización que audite y le informe sobre el cumplimiento de los decretos por los que autorizó créditos a los municipios de Ecatepec de Morelos, Coacalco de Berriozábal, Huixquilucan, Toluca, Metepec, Zinacantepec, Capulhuac, Tlaltitlán, Tlalnepantla de Baz, Texcaltitlán, Coyotepec y Valle de Bravo.<sup>2458</sup>

La Legislatura exhortó a los ayuntamientos para que adecuaran su marco jurídico, a fin de sancionar a quienes manejen en estado de ebriedad un vehículo de motor y contemplen el alcoholímetro como medio de prueba en sus dependencias correspondientes.<sup>2459</sup>

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarles a los tribunales de lo contencioso-administrativo la facultad para imponer sanciones a los servidores públicos por responsabilidad administrativa.<sup>2460</sup>

---

<sup>2455</sup> Decreto 227 del 6 de junio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

<sup>2456</sup> Decreto 228 del 6 de junio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de junio.

<sup>2457</sup> Decreto 229 del 6 de junio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de junio.

<sup>2458</sup> Acuerdo del 6 de junio de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de junio.

<sup>2459</sup> Acuerdo del 6 de junio de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

<sup>2460</sup> Acuerdo del 6 de junio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarle facultades al Senado para aprobar las decisiones del Ejecutivo Federal que tengan por objeto terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los tratados internacionales y convenciones diplomáticas.<sup>2461</sup>

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarle facultades a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para promover acciones de inconstitucionalidad cuando las leyes o tratados vulneren los derechos humanos y para otorgar dicha facultad a los organismos de protección de los derechos humanos locales respecto de las leyes de las entidades federativas.<sup>2462</sup>

El Gobernador creó “la Comisión Coordinadora para el Impulso a la Competitividad en el Estado de México como un órgano de asesoría y de consulta del Poder Ejecutivo Estatal”, la cual tenía por objeto: “impulsar opciones de comunicación y asociación entre organismos empresariales, organizaciones de trabajadores, instituciones de educación superior y autoridades gubernamentales para diseñar mecanismos de apoyo a la competitividad de las empresas mexiquenses”; “establecer mecanismos y acciones para lograr el consenso de grupos e instituciones que fortalezcan la innovación tecnológica y la creación de capital intelectual en beneficio de la colectividad”; “promover el impulso de la ciencia y la tecnología para el desarrollo basado en el conocimiento”; y “motivar que mediante la capacitación se mejore sustancialmente la productividad laboral en la entidad”.<sup>2463</sup>

El 7 de junio el Gobernador creó “la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Transporte del Estado de México, como un órgano de planeación, dirección, instrumentación, ejecución y asesoría del Ejecutivo del Estado”. Esta Comisión tenía como objetivo fundamental: planear las líneas para el desarrollo del transporte masivo y “proponer

---

<sup>2461</sup> Acuerdo del 6 de junio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

<sup>2462</sup> Acuerdo del 6 de junio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

<sup>2463</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 6 de junio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

a todas las unidades administrativas de las dependencias del Poder Ejecutivo los planes y programas de transportación masiva”.<sup>2464</sup>

El 13 de junio la Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites suscrito por los ayuntamientos de los municipios de Tlalmanalco e Ixtapaluca el 30 de septiembre de 2005.<sup>2465</sup>

La Legislatura expidió el Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las atribuciones del Contralor, a las atribuciones genéricas de las direcciones, a la Dirección de Responsabilidades Administrativas, a la Dirección de Situación Patrimonial, a la Dirección de Auditoría Interna, a la Dirección de Vinculación Municipal, a la Secretaría Técnica, a la Coordinación Administrativa y a la suplencia de los servidores públicos de la Contraloría.<sup>2466</sup>

El 15 de junio en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario del Trabajo y de la Previsión Social, Licenciado Francisco Javier Salazar Sáenz, acordaron fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo.<sup>2467</sup>

El 20 de junio la Legislatura emitió la convocatoria para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Ocoyoacac a fingir en el periodo comprendido del 3 de octubre de 2006 al 17 de agosto de 2009, a efectuarse el 3 de septiembre de 2006.<sup>2468</sup>

La Legislatura declaró reformados los artículos 61, 129 y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar aspectos relacionados con la asignación de las remuneraciones al personal del Estado, de los municipios y de los órganos autónomos y que estas instancias administren sus recursos económicos con eficiencia, eficacia y honradez en el cumplimiento de sus objetivos y programas.<sup>2469</sup>

---

<sup>2464</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 7 de junio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2465</sup> Decreto 230 del 13 de junio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de junio.

<sup>2466</sup> Decreto 231 del 13 de junio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

<sup>2467</sup> Convenio del 15 de junio de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de noviembre.

<sup>2468</sup> Decreto 232 del 20 de junio de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

<sup>2469</sup> Decreto 233 del 20 de junio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de junio.

La Legislatura emitió la convocatoria para la sesión solemne que se efectuaría el 27 de junio de 2006, a fin de inscribir en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo el nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México.<sup>2470</sup>

La Legislatura solicitó al Gobernador la comparecencia del Procurador General de Justicia, Licenciado Abel Villicaña Estrada y del Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, Vicealmirante Wilfrido Robledo Madrid, a efecto de que informen a las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública sobre las medidas que tomaron en relación con los hechos suscitados en San Salvador Atenco. También solicitó la comparecencia del Comisionado de los Derechos Humanos, Licenciado Jaime Almazán Delgado y del Procurador General de Justicia, para que presenten a los miembros de las comisiones legislativas de Derechos Humanos y de Procuración y Administración de Justicia información sobre los feminicidios ocurridos en la zona oriente.<sup>2471</sup>

El 27 de junio la Legislatura efectuó una sesión solemne con la presencia del Gobernador Enrique Peña Nieto para inscribir en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo el nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México.

El Diputado Pablo César Vives Chavarría (Verde), leyó el decreto número 215 por el que ordenó inscribirse “en el Salón de Sesiones del Recinto del Palacio del Poder Legislativo del Estado de México, el nombre de “Universidad Autónoma del Estado de México”.

El Diputado Felipe Ruiz Flores (PRI), señaló que “coincidimos los diputados de esta Soberanía Popular, que la inscripción del nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México en este Recinto, expresa un reconocimiento formal y permanente en correspondencia a los importantes servicios de esa institución de cultura superior para los mexicanos y para los mexiquenses”.

El Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, Doctor José Martínez Vilchis, señaló que “este es un día histórico para la máxima casa de cultura y para los universitarios. Estamos aquí para exhalar a la alma mater, cuyo nombre quedará a partir de hoy grabado

---

<sup>2470</sup> Acuerdo del 20 de junio de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

<sup>2471</sup> Acuerdo del 20 de junio de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

en la Casa de la Soberanía Popular, muro de honor que distingue pero a la vez compromete”.

La sesión concluyó con la develación conmemorativa a cargo del Gobernador del Estado, Licenciado Enrique Peña Nieto; del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado José Castillo Ambriz; del Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, Doctor José Martínez Vilchis; y del Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Maurilio Hernández González (PRD).<sup>2472</sup>

La Legislatura nombró para fungir en el tercer mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes a los diputados: Luis Gustavo Parra Noriega (PAN), y Conrado Hernández Rodríguez (PRD), y como secretarios a los diputados: Javier Jerónimo Apolonio (PRI), Francisco Javier Viejo Plancarte (Verde), y Víctor Javier Sosa Muñiz (PAN).<sup>2473</sup>

El 28 de junio el Gobernador abrogó “el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Consejo Consultivo del Financiamiento para el Desarrollo del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 23 de mayo de 2001”.<sup>2474</sup>

El 29 de junio la Junta Directiva del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología instituyó el “Premio Estatal de Ciencia y Tecnología”, el cual debía ser entregado por el Gobernador del Estado en el mes de diciembre de cada año.<sup>2475</sup>

El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos reformó el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para ajustar la estructura de la Comisión de Derechos Humanos.<sup>2476</sup>

---

<sup>2472</sup> Sesión del 27 de junio de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2473</sup> Acuerdo del 27 de junio de 2006, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de junio.

<sup>2474</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de junio de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

<sup>2475</sup> Acuerdo del 29 de junio de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de agosto.

<sup>2476</sup> Acuerdo del 29 de junio de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de julio.

El 30 de junio el Gobernador reformó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que creó el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, para precisar aspectos relacionados con la realización de las sesiones de su Junta Directiva.<sup>2477</sup>

El Gobernador expidió el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2006.<sup>2478</sup>

El 5 de julio el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, el cual constó de títulos referentes a: la Secretaría, a los subsecretarios, directores generales, Procurador Fiscal y Contador General Gubernamental, a la Subsecretaría de Ingresos, a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, a la Subsecretaría de Tesorería, a la Subsecretaría de Administración, a la Procuraduría Fiscal, a la Unidad de Apoyo a la Administración General, a la Coordinación Administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>2479</sup>

El 6 de julio la Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de los Límites Territoriales suscrito por los ayuntamientos de los municipios de Tlalmanalco y Temamatla el 31 de marzo de 2006.<sup>2480</sup>

La Legislatura solicitó al Titular del Ejecutivo del Estado la asignación de becas para niños con discapacidad para el ciclo escolar 2006-2007.<sup>2481</sup>

Con motivo de las elecciones celebradas el 2 de julio de 2006 efectuaron pronunciamientos los diputados: Carlos Filiberto Cortés Ramírez (PRI), Víctor Hugo Sondón Saavedra (PAN), Maurilio Hernández González (PRD), Francisco Javier Viejo Plancarte (Verde), José Francisco Barragán Pacheco (PT), y Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia).<sup>2482</sup>

El 10 de julio el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones de los directores generales,

---

<sup>2477</sup> Programa del Ejecutivo del 30 de junio de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2478</sup> Programa del Ejecutivo del 30 de junio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2479</sup> Reglamento del Ejecutivo del 5 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2480</sup> Decreto 234 del 6 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de julio.

<sup>2481</sup> Acuerdo del 6 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de julio.

<sup>2482</sup> Sesión del 6 de julio de 2006, en *Diario de Debates*.



a las atribuciones de las unidades administrativas de la Secretaría, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>2483</sup>

El Consejo Editorial de la Administración Pública del Estado de México expidió el Programa Editorial Anual del Poder Ejecutivo del Estado de México 2006, el cual incluyó 1,614 títulos que representaron un presupuesto estimado de \$70'504,676.00.<sup>2484</sup>

El 13 de julio la Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites suscrito por los ayuntamientos de los municipios de Oztolapan y Zacazonapan el 21 de abril de 2006.<sup>2485</sup>

La Legislatura reformó los artículos 34 y 35 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, para establecer las características de la cromática y de los uniformes de los cuerpos de seguridad pública estatal y municipal.<sup>2486</sup>

La Legislatura expidió el Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México “De la Participación Público-Privada en Proyectos de Prestación de Servicios”, y con dicho propósito reformó el Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.<sup>2487</sup>

El Libro “De la Participación Público-Privada en Proyectos de Prestación de Servicios” constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, a los proyectos (características que deberán reunir los proyectos; planeación, programación y presupuestación; autorización del proyecto; análisis costo-beneficio; bienes del Estado y los municipios que podrán usarse en los proyectos; y administración de proyectos), a la autorización del modelo de contrato, al procedimiento de adjudicación (integración y funciones del Comité de Proyectos, disposiciones generales, procedimiento de licitación pública y excepciones a la licitación pública), a la adjudicación, celebración y aplicación de los contratos (generalidades; e incumplimiento, rescisión y terminación), a la información, a las infracciones y sanciones y a la instancia de inconformidad.

---

<sup>2483</sup> Reglamento del Ejecutivo del 10 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2484</sup> Programa del 10 de julio de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

<sup>2485</sup> Decreto 235 del 13 de julio de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio.

<sup>2486</sup> Decreto 236 del 13 de julio de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de julio.

<sup>2487</sup> Decreto 292 del 13 de julio de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de agosto.

La Legislatura reformó el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para instituir la Comisión Legislativa de Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios.<sup>2488</sup>

La Legislatura exhortó al Gobernador para que tenga a bien revisar los términos del decreto del Ejecutivo del Estado publicado en la Gaceta del Gobierno el 7 de mayo de 1993, a efecto de reducir la temporalidad, el número de adscripciones y rangos del personal adscrito a los ex gobernadores del Estado.<sup>2489</sup>

La Legislatura solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal el establecimiento de una tarifa diferenciada a los usuarios del Municipio de Temascalcingo de la Autopista Atlacomulco-Maravatío.<sup>2490</sup>

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, para crear la División de Ingeniería Industrial y la División de Licenciatura en Administración.<sup>2491</sup>

El 20 de julio la Legislatura autorizó al Gobernador Enrique Peña Nieto para que saliera el 26 de julio de 2006 a la Ciudad de Mission, Texas, Estados Unidos de América.<sup>2492</sup>

La Legislatura reformó el decreto 202 publicado en la Gaceta del Gobierno del 2 de enero de 2006, para precisar que en la aplicación del artículo 275-A del Código de Procedimientos Penales los juzgados en materia de juicios orales conocerán en principio los asuntos que les sean turnados por las oficialías de partes común.<sup>2493</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para precisar que el Gobernador y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia asistirán

---

<sup>2488</sup> Decreto 293 del 13 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto.

<sup>2489</sup> Acuerdo del 13 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de julio.

<sup>2490</sup> Acuerdo del 13 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de julio.

<sup>2491</sup> Acuerdo del 13 de julio de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de noviembre.

<sup>2492</sup> Decreto 237 del 20 de julio de 2006, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de julio

<sup>2493</sup> Decreto 238 del 20 de julio de 2006, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de julio

a la apertura del primer periodo ordinario de sesiones y para adecuar el marco normativo de actuación de los órganos y de las dependencias de la Legislatura.<sup>2494</sup>

En el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se establecieron como atribuciones de la Junta de Coordinación Política las de: “supervisar la elaboración y publicación de los manuales de organización de las áreas que integran el Poder Legislativo”; conocer y resolver sobre las responsabilidades administrativas en que incurra cualquier servidor público del Poder Legislativo y los integrantes de los ayuntamientos de los municipios de la entidad”; “presentar a la Directiva y al Pleno puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Legislatura”, “recibir la solicitud y en su caso, autorizar al Ejecutivo del Estado, a salir del territorio nacional en misión oficial en aquellos casos de urgencia, previa justificación”; y “solicitar por conducto de su Presidente, la información necesaria o la presencia de funcionarios públicos, para el estudio de iniciativas de ley o decreto, en sus respectivas competencias”.

En el artículo 70 se indica que “las comisiones legislativas se integrarán cuando menos por nueve diputados. Para su organización interna, cada comisión contará con un presidente, un secretario y un prosecretario. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.

Por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, las comisiones y comités permanentes contarán con el apoyo técnico de carácter jurídico que sea pertinente para la formulación de proyectos de dictamen o de informes, así como para el levantamiento y registro de las actas de sus reuniones. Las comisiones legislativas y los comités permanentes contarán con un secretario técnico, que será designado por su Presidente”.

En el artículo 96 se indica que “las atribuciones y funcionamiento de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, la Contraloría, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Dirección General de Comunicación Social y el Instituto de Estudios Legislativos, serán regulados por el reglamento correspondiente.

---

<sup>2494</sup> Decreto 239 del 20 de julio de 2006, en sección séptima de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de julio

Los titulares de estas dependencias serán electos por la Asamblea y durarán en su encargo cuatro años, pudiendo ser removidos de acuerdo con la ley. Concluido el periodo de su encargo podrán ser ratificados por un periodo más o electos nuevos titulares.

La Legislatura reformó la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para fijar la normatividad en materia de las remuneraciones máximas y mínimas a los servidores públicos de los poderes, ayuntamientos y órganos autónomos e instituir en el Poder Legislativo el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.<sup>2495</sup>

En la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se estableció como obligación de los servidores públicos la de “otorgar o percibir únicamente la remuneración que haya sido aprobada en términos de ley, incluyendo bonos, gratificaciones y cualquier otra remuneración que se agregue al salario”.

En la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, se estableció como obligación de las instituciones públicas la de “elaborar un catálogo general de puestos y un tabulador anual de remuneraciones, tomando en consideración los objetivos de las instituciones públicas, las funciones, actividades y tareas de los servidores públicos, así como la cantidad, calidad y responsabilidad del trabajo”.

En la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se señala que el Poder Legislativo se auxiliará de un órgano de consulta denominado Consejo Consultivo de Valoración Salarial y que la Legislatura al expedir el Presupuesto de Egresos del Estado aprobará las remuneraciones mínimas y máximas correspondientes a los niveles de empleo, cargo o comisión.

En la Ley de Fiscalización Superior, se estableció como atribución del Órgano Superior de Fiscalización la de “vigilar que las remuneraciones de los servidores públicos del Estado y

---

<sup>2495</sup> Decreto 240 del 20 de julio de 2006, en sección séptima de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de julio.

municipios se ajusten a lo establecido en los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por la Legislatura del Estado o por los ayuntamientos”.

En el Código Financiero, se precisó que “los servidores públicos, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, que será determinada anualmente en los presupuestos que correspondan. Ningún servidor público podrá percibir cantidad mayor a la del superior jerárquico, ni remuneración que no haya sido aprobada por la Legislatura o por el Ayuntamiento correspondiente.

En el Reglamento del Poder Legislativo, se señala que “el Consejo Consultivo de Valoración Salarial es un órgano auxiliar del Poder Legislativo del Estado de México, ciudadano y multidisciplinario, encargado de realizar estudios y emitir opiniones, en materia de remuneraciones de los servidores públicos” (art 179).

“El Consejo Consultivo de Valoración Salarial se integrará por siete consejeros propietarios y tres suplentes, que serán designados por la Legislatura, por mayoría calificada de los diputados presentes, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, de entre representantes de los sectores académico, empresarial y social del Estado de México; mismos que no podrán ser ni haber sido dirigentes de sindicatos o de partidos políticos, o candidatos de partido político alguno” (art 180).

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Aire, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2496</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlautla, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2497</sup>

---

<sup>2496</sup> Decreto 241 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>2497</sup> Decreto 242 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cocotitlán, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2498</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetlixpa, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2499</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2500</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2501</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatzingo, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2502</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2503</sup>

---

<sup>2498</sup> Decreto 243 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>2499</sup> Decreto 244 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>2500</sup> Decreto 245 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>2501</sup> Decreto 246 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>2502</sup> Decreto 247 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>2503</sup> Decreto 248 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2504</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2505</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2506</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2507</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2508</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2509</sup>

---

<sup>2504</sup> Decreto 249 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>2505</sup> Decreto 250 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>2506</sup> Decreto 251 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>2507</sup> Decreto 252 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>2508</sup> Decreto 253 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>2509</sup> Decreto 254 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2510</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Capulhuac, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2511</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2512</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotzingo, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2513</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Malinalco, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2514</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocoyoacac, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2515</sup>

---

<sup>2510</sup> Decreto 255 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>2511</sup> Decreto 256 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>2512</sup> Decreto 257 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>2513</sup> Decreto 258 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>2514</sup> Decreto 259 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>2515</sup> Decreto 260 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.



La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocuilan, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2516</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otumba, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2517</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2518</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2519</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Antonio la Isla, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2520</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Martín de las Pirámides, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2521</sup>

---

<sup>2516</sup> Decreto 261 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

<sup>2517</sup> Decreto 262 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

<sup>2518</sup> Decreto 263 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

<sup>2519</sup> Decreto 264 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

<sup>2520</sup> Decreto 265 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

<sup>2521</sup> Decreto 266 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2522</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2523</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2524</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2525</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcalyacac, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2526</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2527</sup>

---

<sup>2522</sup> Decreto 267 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

<sup>2523</sup> Decreto 268 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

<sup>2524</sup> Decreto 269 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

<sup>2525</sup> Decreto 270 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

<sup>2526</sup> Decreto 271 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

<sup>2527</sup> Decreto 272 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tonanitla, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2528</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa Guerrero, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2529</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa Victoria, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2530</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Xalatlaco, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2531</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Santo Tomás, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2532</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>2533</sup>

---

<sup>2528</sup> Decreto 273 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

<sup>2529</sup> Decreto 274 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

<sup>2530</sup> Decreto 275 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

<sup>2531</sup> Decreto 276 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

<sup>2532</sup> Decreto 277 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

<sup>2533</sup> Decreto 278 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, para otorgarle al Presidente del Consejo de la Judicatura la facultad para delegar la representación jurídica del Consejo y para darle precisión y congruencia al cómputo de los términos procesales.<sup>2534</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Xonacatlán para que concesionara por un término de quince años el servicio municipal de disposición final de residuos sólidos no peligrosos mediante la construcción, equipamiento y operación de un relleno sanitario municipal.<sup>2535</sup>

La Legislatura reformó el artículo 83 de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México, para prohibir las comunicaciones de los internos hacia el exterior por vía del uso de los sistemas de telecomunicaciones.<sup>2536</sup>

La Legislatura reformó el artículo 266 del Código Penal del Estado de México, para incrementar las penas a quienes cometan el delito de robo utilizando cualquier medio de comunicación electromagnético.<sup>2537</sup>

El 24 de julio el Auditor Superior del Estado de México, Maestro Octavio Mena Alarcón, dio a conocer los subsidios del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado ministrado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.<sup>2538</sup>

El 25 de julio la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Sexto Receso, presidida por la Diputada María Cristina Moctezuma Lule (Verde). Nombró como Vicepresidente a la Diputada María de Lourdes Chávez Palacios (PAN); como Secretario al Diputado Felipe Bernardo Almaraz Calderón (PRI); como miembros a los diputados: Armando Javier Enríquez Romo (PAN), Porfiria Huazo Cedillo (PRD), Raymundo Óscar González Pereda (PRI), Ángel Flores Guadarrama (PAN), y Rogelio Velázquez Vieyra (PRD); y como suplentes a los diputados: José Francisco Barragán Pacheco (PT), Javier Gerónimo

---

<sup>2534</sup> Decreto 279 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

<sup>2535</sup> Decreto 280 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

<sup>2536</sup> Decreto 287 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de agosto.

<sup>2537</sup> Decreto 288 del 20 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de agosto.

<sup>2538</sup> Acuerdo del 24 de julio de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de agosto.

Apolonio (PRI), Conrado Hernández Rodríguez (PRD), Luis Maya Doro (PT), y Lucina Cortés Vargas (PRI).<sup>2539</sup>

El 27 de julio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$40,149,639.50, para liquidar sus créditos a corto plazo que fueron adquiridos con Banco Interacciones.<sup>2540</sup>

La Legislatura designó Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Ocoyoacac a fungir del 18 de agosto al 2 de octubre de 2006, presidido por el Ciudadano Manuel Quiñones Verdeja.<sup>2541</sup>

La Legislatura aprobó la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2005.<sup>2542</sup>

La Legislatura aprobó las cuentas públicas municipales y de los organismos públicos descentralizados municipales del Estado de México correspondientes al Ejercicio Fiscal del año 2005.<sup>2543</sup>

La Legislatura designó como consejeros ciudadanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a los ciudadanos María del Rosario Mejía Ayala y José Antonio Ortega Sánchez.<sup>2544</sup>

La Legislatura reformó el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para facultar a los ayuntamientos para crear organismos públicos descentralizados para la atención del desarrollo de la mujer, de cultura física y deporte y de otros rubros que se consideren pertinentes.<sup>2545</sup>

La Legislatura reformó los artículos 45, 58 y 66 de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con

---

<sup>2539</sup> Acuerdo del 25 de julio de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de julio.

<sup>2540</sup> Decreto 281 del 27 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

<sup>2541</sup> Decreto 282 del 27 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

<sup>2542</sup> Decreto 283 del 27 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

<sup>2543</sup> Decreto 284 del 27 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

<sup>2544</sup> Decreto 285 del 27 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

<sup>2545</sup> Decreto 286 del 27 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de agosto.

la capacitación, el trabajo y las actividades artísticas, profesionales e intelectuales de los internos de los centros de readaptación social.<sup>2546</sup>

La Legislatura reformó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, para simplificar el mecanismo de acceso a la información pública e imponer sanciones penales y administrativas a los servidores públicos que obstaculicen el derecho al acceso a la información pública.<sup>2547</sup>

En la exposición de motivos se señala que “a más de un año de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y a casi cinco meses de su puesta en marcha, de acuerdo con lo previsto por el octavo transitorio, consideramos que aún hay una serie de retos a superar para consolidar la cultura de transparencia en el gobierno y en la sociedad y construir la democracia de calidad que queremos para nuestro Estado.

Observamos que es necesario simplificar el mecanismo de acceso a la información pública, eliminando requisitos como la firma o la huella digital y establecer la posibilidad de presentar solicitudes de información por vía electrónica y para garantizar que en ningún caso el pago de derechos sea un impedimento para el acceso a la información.

Asimismo, consideramos que es necesario clarificar algunas fracciones muy generales de la información pública de oficio, a fin de mejorar la calidad de la información que se tiene disponible, así como ampliar el catálogo, incluyendo rubros que sean útiles para la sociedad como indicadores de desempeño, estadísticas y los trámites y servicios que ofrecen los sujetos obligados.

Para el caso de la información clasificada como reservada y confidencial, observamos que es necesario clarificar algunos conceptos que ayuden a no clasificar una información como confidencial, siendo que se considera pública o bien, no reservar la información referente a las posibles ejecutorias de las sentencias y su afectación a las partes.

---

<sup>2546</sup> Decreto 289 del 27 de julio de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

<sup>2547</sup> Decreto 294 del 27 de julio de 2006. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno* en virtud de que el 3 de octubre de 2006 el Gobernador presentó a la Legislatura algunas observaciones y objeciones. Este decreto fue aprobado por LVI Legislatura el 19 de diciembre de 2006 como el decreto número 16.

En el mismo sentido, proponemos incorporar una fracción tercera al artículo 21 que haga referencia a la prueba de daño, con el fin de dotar de más herramientas argumentativas que guíen al responsable de la clasificación de la información.

En lo que se refiere a las instancias creadas para el procedimiento de acceso, proponemos que haya una mayor atención y coordinación con el Instituto de Transparencia en lo que respecta a las resoluciones, lineamientos, recomendaciones y garantizar el mismo grado de apertura y ejercicio del derecho de acceso y la protección de datos personales, en todos los sujetos obligados.

Dada la extensión territorial del Estado de México, proponemos que los sujetos obligados establezcan unidades de información regionales para una mejor atención de las solicitudes, y que la ubicación geográfica no sea un impedimento para el acceso.

Por otro lado, es primordial consolidar el funcionamiento del ITAIPEM, órgano encargado de garantizar el acceso a la información pública y protección de datos personales, otorgándole mayores facultades para revisar los criterios de clasificación de la información y subsanar posibles deficiencias por parte de los sujetos obligados y, con atribuciones que le den fuerza sancionadora en lo referente a la entrega de información que ha sido negada y con mecanismos alternos de sanciones.

Finalmente, para convertir la transparencia en un valor democrático entre los servidores públicos una de las soluciones es combatir aquellas viejas actitudes que favorecían el ocultamiento, destrucción o desaparición de la información y se traducían en la negación de su existencia. En ese sentido, proponemos que el hacer caso omiso de las resoluciones del Instituto o del órgano equivalente sea considerado como un delito de abuso de autoridad y por lo tanto, castigado en los términos que establece el Código Penal. Asimismo, proponemos que el Instituto tenga facultades para realizar exhortos y comunicados públicos por el incumplimiento de sus resoluciones o por realizar acciones contrarias al espíritu de la ley y que se dupliquen las sanciones en casos de reincidencias graves”.

La Legislatura reformó la Ley que Crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para

que la Comisión de Derechos Humanos sea la instancia que tenga la responsabilidad de proporcionar la protección a las víctimas del delito,<sup>2548</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México y abrogó el Título Décimo Tercero de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México.<sup>2549</sup>

Esta ley constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la autorización y revalidación, al registro estatal de empresas y personal de seguridad privada, al personal directivo, administrativo y operativo, a la capacitación, a las obligaciones y restricciones de los prestadores del servicio, a las visitas de verificación, a las medidas para la correcta prestación del servicio y a los medios de impugnación.

La Legislatura instruyó al Órgano Superior de Fiscalización para que en caso de que detecte irregularidades en las auditorías que realiza, inicie los procedimientos administrativos que procedan.<sup>2550</sup>

La Legislatura excitó “a la Junta de Coordinación Política y a la Presidencia de esta H. LV Legislatura del Estado de México, para que realicen los estudios necesarios y apliquen la normatividad vigente en el Poder Legislativo y conminen a las comisiones legislativas responsables, para que se concluyan los dictámenes a diversas propuestas presentadas por el C. Diputado Felipe Rodríguez Aguirre (PRD), a efecto de que presenten a la mayor brevedad posible sus dictámenes al Pleno de la Asamblea”.<sup>2551</sup>

El 31 de julio iniciaron los trabajos de la sesión solemne de clausura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones con la presencia del Gobernador Enrique Peña Nieto y el Presidente del Superior de Justicia, Magistrado José Castillo Ambríz.

El Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Maurilio Hernández González (PRD), al presentar el informe de las actividades realizadas por la Junta de Coordinación

---

<sup>2548</sup> Decreto 295 del 27 de julio de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de septiembre.

<sup>2549</sup> Decreto 298 del 27 de julio de 2006, en sección séptima de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre. No se publicó el decreto 294.

<sup>2550</sup> Acuerdo del 27 de julio de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de julio.

<sup>2551</sup> Acuerdo del 27 de julio de 2006, en *Diario de Debates*.



Política del tercer año de gestión de la LV Legislatura, señaló que “nuestra representación tuvo como base una relación siempre de iguales y entre iguales. En todo momento atendiendo sólo el interés superior de la sociedad, de sus instituciones y el de nuestros respectivos grupos parlamentarios”.

El Diputado Ignacio Samperio Montaña (Convergencia), al iniciar una ronda de oradores con motivo de la clausura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “las tareas pendientes son muchas aún. Hay que avanzar en el desarrollo político; hay que transitar de una democracia que se mida en cantidad de votos a una democracia que se mida en calidad de vida”.

El Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT), señaló que “tal vez las próximas legislaturas tendrán que evaluar si de lo que se trata es de seguir presentando iniciativas y nuevas leyes e instrumentarlas. Seguramente la modernización y los cambios que van a venir en los años futuros obligarán a eso, pero también tenemos que pensar: cada ley que se aprueba tiene un costo para el propio presupuesto, que significa a veces desembolso”.

La Diputada María Cristina Moctezuma Lule (Verde), señaló que “los cuatro diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Legislatura, presentamos más de 40 propuestas legislativas como iniciativas de ley, iniciativas de reformas y adiciones a diferentes leyes, puntos de acuerdo y pronunciamientos, representando el once por ciento del trabajo parlamentario”.

El Diputado Juan Manuel San Martín Hernández (PRD), dijo que “nos enorgullece haber sido parte integrante de la LV Legislatura, que estamos seguros, pasará a la historia por su voluntad, por su respeto, por su tolerancia y porque la gran cantidad de temas fueron aprobados por unanimidad”.

El Diputado Roberto Liceaga García (PAN), indicó que “sabemos que el Estado de México es dinámico y vanguardista, pero también sabemos que en aspectos como la revisión de cuentas, la normatividad y la reglamentación municipal, la autonomía de poderes y otras áreas más, necesitamos la actualización de leyes acordes a nuestro tiempo y a las condiciones exclusivas de nuestra entidad”.

El Diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI), señaló que “el quehacer legislativo producto del trabajo conjunto, ha permeado los estratos sociales de las diversas regiones de nuestro territorio, al consolidar un esquema de gobierno mediante la aprobación de leyes, decretos, acuerdos y reformas diversas en la Constitución del Estado, así como de propuestas de reforma a nuestra Carta Magna y a diversas legislaciones secundarias”.

La Presidenta de la Diputación Permanente, Diputada María Cristina Moctezuma Lule (Verde), efectuó la declaratoria solemne de instalación de la Diputación Permanente del Sexto Receso de la Legislatura.<sup>2552</sup>

El 3 de agosto la Junta Directiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social expidió el Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Vocal Ejecutivo, a las atribuciones de los directores, subdirectores y delegados regionales, a las atribuciones de las direcciones, subdirecciones, Unidad de Apoyo Administrativo y Contraloría Interna, a las delegaciones regionales y a la suplencia de los titulares.<sup>2553</sup>

El 4 de agosto en la Ciudad de Metepec, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Licenciado Francisco Javier Mayorga Castañeda, acordaron “continuar el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en Propiedad o Posesión Particular en el Estado de México que permitirá la reinscripción al Programa de Apoyos Directos al Campo”.<sup>2554</sup>

El 8 de agosto el Gobernador instituyó el día 28 de agosto, como fecha para conmemorar en acto solemne de carácter oficial, el natalicio del Profesor Carlos Hank González.<sup>2555</sup>

El 11 de agosto la Junta de Coordinación Política dejó sin efecto el acuerdo que expidió el 24 de mayo de 2004,<sup>2556</sup> por el que se le otorgaban facultades a la Junta de Coordinación

---

<sup>2552</sup> Sesión del 31 de julio de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2553</sup> Reglamento del 3 de agosto de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de enero de 2007.

<sup>2554</sup> Convenio del 4 de agosto de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de enero de 2007.

<sup>2555</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 8 de agosto de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>2556</sup> Se publicó en la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio de 2004.

Política para conocer y resolver sobre las responsabilidades administrativas en que incurran los servidores públicos del Poder Legislativo y los integrantes de los ayuntamientos.<sup>2557</sup>

El Gobernador expidió el Programa de Fomento Agrícola, el cual tuvo por objeto “establecer políticas de desarrollo rural integral que permitan incrementar la productividad a través de la consolidación de las cadenas productivas”.<sup>2558</sup>

El Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de abril a junio de 2006.<sup>2559</sup>

El 15 de agosto la Diputación Permanente declaró reformado el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que la Legislatura tendrá entre sus facultades y obligaciones, la aprobación de proyectos para la prestación de servicios y las adjudicaciones directas de dichos proyectos.<sup>2560</sup>

La Diputación Permanente autorizó al Ayuntamiento de Tonatico para que permutara dos lotes ubicados en el Barrio de Santa María por otro lote propiedad del Ciudadano Primitivo Medina Morales, para ser destinado como estacionamiento del Mercado Municipal.<sup>2561</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto al Diputado Javier Rivera Escalona (PRD).<sup>2562</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 15 de agosto al Diputado Gonzalo Alarcón Bárcena (PAN).<sup>2563</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 15 de agosto al Diputado Sergio Octavio Germán Olivares (PAN).<sup>2564</sup>

---

<sup>2557</sup> Acuerdo del 11 de agosto de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de agosto.

<sup>2558</sup> Programa del Ejecutivo del 11 de agosto de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2559</sup> Acuerdo del 11 de agosto de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de septiembre.

<sup>2560</sup> Decreto 290 del 15 de agosto de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

<sup>2561</sup> Decreto 291 del 15 de agosto de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

<sup>2562</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, publicado en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2563</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

<sup>2564</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 15 de agosto al Diputado Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN).<sup>2565</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 15 de agosto a la Diputada Leticia Zepeda Martínez (PAN).<sup>2566</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 15 de agosto al Diputado Gildardo González Bautista (PRD).<sup>2567</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 15 de agosto al Diputado Juan Manuel San Martín Hernández (PRD).<sup>2568</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto a la Diputada Elena García Martínez (PRD).<sup>2569</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto al Diputado Pablo César Vives Chavarría (Verde).<sup>2570</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto a la Diputada Julieta Gabriela Flores Medina (PRD).<sup>2571</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto al Diputado José Cipriano Gutiérrez Vázquez (PRD).<sup>2572</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto al Diputado Basilio Ávila Loza (PRD).<sup>2573</sup>

---

<sup>2565</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

<sup>2566</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

<sup>2567</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

<sup>2568</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

<sup>2569</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

<sup>2570</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

<sup>2571</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, publicado en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2572</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, publicado en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2573</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, publicado en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto al Diputado Felipe Borja Texocotitla (PRI).<sup>2574</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto al Diputado Jorge Álvarez Colín (PRI).<sup>2575</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto al Diputado Armando Pérez Soria (PRD).<sup>2576</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto al Diputado Francisco Javier Viejo Plancarte (Verde).<sup>2577</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 25 de agosto al Diputado Constantino Acosta Dávila (PAN).<sup>2578</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 25 de agosto a la Diputada Maribel Luisa Alva Olvera (PRD).<sup>2579</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 27 de agosto al Diputado Édgar Armando Olvera Higuera (PAN).<sup>2580</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto al Diputado Luis Xavier Maawad Robert (PAN).<sup>2581</sup>

---

<sup>2574</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, publicado en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2575</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, publicado en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2576</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, publicado en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2577</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, publicado en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2578</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

<sup>2579</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

<sup>2580</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

<sup>2581</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto al Diputado Gustavo Parra Noriega (PAN).<sup>2582</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto al Diputado Moisés Alcalde Virgen (PAN).<sup>2583</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 15 de agosto al Diputado Joaquín Humberto Vela González (PT).<sup>2584</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto al Diputado Emilio Ulloa Pérez (PRD).<sup>2585</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto al Diputado Salvador Arredondo Ibarra (PAN).<sup>2586</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto al Diputado Juan Darío Arreola Calderón (PRD).<sup>2587</sup>

El Gobernador creó “la Universidad Politécnica del Valle de Toluca como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio social en alguno de los municipios del Valle de Toluca; misma que estará sectorizada a la Secretaría de Educación”.<sup>2588</sup>

---

<sup>2582</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

<sup>2583</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

<sup>2584</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

<sup>2585</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

<sup>2586</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

<sup>2587</sup> Acuerdo del 15 de agosto de 2006, publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

<sup>2588</sup> Decreto del Ejecutivo del 15 de agosto de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de noviembre.

El 17 de agosto la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco reformó el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, para establecer las funciones de la Contraloría Interna, de la División de Ingeniería de Sistemas Computacionales y de la División de Ingeniería Electrónica.<sup>2589</sup>

El 18 de agosto en la Ciudad de Toluca, el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la Secretaría de Desarrollo Social, Ciudadano Roberto Ismael Villarreal Gonda, convino con el Gobierno del Estado de México y con nueve ayuntamientos “ratificar las cláusulas del acuerdo de coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, vertiente zonas metropolitanas y vertiente ciudades turísticas del ramo administrativo 20 de desarrollo social celebrado el día 15 de marzo de 2006”.<sup>2590</sup>

El 21 de agosto el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones de los directores generales, coordinadores y Director, a las atribuciones de las direcciones generales, coordinaciones, Dirección y Unidad Jurídica, a la Contraloría Interna, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>2591</sup>

El 28 de agosto la Diputación Permanente autorizó al Gobernador Enrique Peña Nieto para que saliera “al extranjero del 10 al 13 de septiembre de 2006, a efecto de realizar una visita de trabajo por Alemania, para asistir a reuniones de trabajo con empresas de transporte masivo y nuevas tecnologías alemanas en la Ciudad de Berlín y a la Feria de Infraestructura Pública a celebrarse en Hannover”.<sup>2592</sup>

---

<sup>2589</sup> Acuerdo del 17 de agosto de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero de 2007.

<sup>2590</sup> Convenio del 18 de agosto de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre. Suscribieron el convenio los secretarios de: Desarrollo Social, Ernesto Nemer Álvarez; de Desarrollo Urbano, Marcela Velasco González; y de Finanzas, Luis Videgaray Caso; así como con los presidentes municipales de: José Luis Gutiérrez Cureño de Ecatepec, Marco Antonio Lázaro Cano de Chimalhuacán, Víctor Manuel Bautista López de Nezahualcóyotl, Ramón Montalvo Hernández de Valle de Chalco Solidaridad, José Luis Durán Reveles de Naucalpan, Vicente Alberto Onofre Vázquez de Chalco, Marco Antonio Rodríguez Hurtado de Tlalnepantla, Juan Rodolfo Sánchez Gómez de Toluca y José Martínez Doroteo de Valle de Bravo.

<sup>2591</sup> Reglamento del Ejecutivo del 21 de agosto de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día

<sup>2592</sup> Decreto 296 del 28 de agosto de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

La Diputación Permanente autorizó al Gobernador Enrique Peña Nieto para que saliera al extranjero del 15 al 17 de octubre de 2006, a “efecto de realizar una visita al Estado de la Ciudad del Vaticano para asistir a la canonización del Beato Monseñor Rafael Guízar y Valencia y ser recibido en audiencia privada por el Papa Benedicto XVI”.<sup>2593</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2006 al Diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia).<sup>2594</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 1 de septiembre de 2006 al Diputado Alejandro Olivares Monterrubio (PRI).<sup>2595</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 1 de septiembre de 2006 al Diputado Rogelio Muñoz Serna (PRI).<sup>2596</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 1 de septiembre de 2006 al Diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI).<sup>2597</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2006 a la Diputada Martha Hilda González Calderón (PRI).<sup>2598</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 1 de septiembre de 2006 a la Diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI).<sup>2599</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 1 de septiembre de 2006 al Diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez (Suplente del PRI).<sup>2600</sup>

---

<sup>2593</sup> Decreto 297 del 28 de agosto de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

<sup>2594</sup> Acuerdo del 28 de agosto de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2595</sup> Acuerdo del 28 de agosto de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2596</sup> Acuerdo del 28 de agosto de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2597</sup> Acuerdo del 28 de agosto de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2598</sup> Acuerdo del 28 de agosto de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2599</sup> Acuerdo del 28 de agosto de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2600</sup> Acuerdo del 28 de agosto de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.



La Presidenta de la Diputación Permanente, Diputada María Cristina Moctezuma Lule (Verde), declaró “que la Diputación Permanente se constituye en Comisión Instaladora de la LVI Legislatura del Estado de México, para la recepción de documentación y para la celebración de Junta Preparatoria”.<sup>2601</sup>

El 29 de agosto el Gobernador reformó el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México, para adecuar las atribuciones relacionadas con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.<sup>2602</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones de los directores generales, a las direcciones generales, Coordinación Administrativa y Contraloría Interna, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>2603</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Licenciado Pedro Cerisola y Weber, convinieron destinar recursos federales para la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y carreteras alimentadoras del Estado de México.<sup>2604</sup>

El 31 de agosto el Licenciado Gustavo Reséndiz Serrano en ausencia del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, reformó el acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 1999, para ajustar las disposiciones del Programa para las Contingencias Ambientales de los Municipios Conurbados en la Zona Metropolitana del Valle de México.<sup>2605</sup>

---

<sup>2601</sup> Sesión del 28 de agosto de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2602</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 29 de agosto de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2603</sup> Reglamento del Ejecutivo del 29 de agosto de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2604</sup> Convenio del 28 de agosto de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de marzo de 2007.

<sup>2605</sup> Acuerdo del 31 de agosto de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

En la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Gobernación, Licenciado Carlos María Abascal Carranza, convinieron coordinar políticas, acciones y programas en materia de seguridad nacional.<sup>2606</sup>

El 1 de septiembre el Gobernador expidió el Programa de Ordenamiento Ecológico del Volcán Popocatepetl y su zona de influencia.<sup>2607</sup>

El Procurador General de Justicia, Licenciado Abel Villicaña Estrada, creó la Fiscalía Especializada para la Atención de Homicidios Dolosos Cometidos Contra la Mujer y Delitos Relacionados con Violencia Familiar y Sexual.<sup>2608</sup>

*La LV Legislatura Constitucional (2003-2006) que operó del 5 de septiembre de 2003 y al 4 de septiembre de 2006 se integró con 75 diputados, de los cuales 45 fueron electos por el principio de mayoría relativa por los ciudadanos de cada Distrito y 30 por el principio de representación proporcional. Realizó seis periodos ordinarios de sesiones y cinco periodos extraordinarios de sesiones y expidió 298 decretos entre el 9 de septiembre de 2003 y el 28 de agosto de 2006 (No se publicó el decreto 294).*

---

<sup>2606</sup> Convenio del 31 de agosto de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero de 2007.

<sup>2607</sup> Programa del Ejecutivo del 1 de septiembre de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2608</sup> Acuerdo del 1 de septiembre de 2006, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

## **Capítulo 4**

### **LVI Legislatura Constitucional (2006-2009)**

La LVI Legislatura Constitucional (2006-2009) se integró con 75 diputados,<sup>2609</sup> de los cuales 45 fueron electos por el principio de mayoría relativa y 30 por el principio de representación proporcional. Los diputados propietarios y suplentes en funciones que conformaron esta Legislatura eran: Juan Carlos Núñez Armas (PAN. Distrito I de Toluca), Gerardo Pliego Santana (PAN. Distrito II de Toluca), Apolinar Escobedo Ildefonso (PRI. Distrito III de Temoaya), Tomás Conteras Campuzano (PRD. Distrito IV de Lerma), Serafín Corona Mendoza (PRD. Distrito V de Tenango del Valle), Luis Alfonso Arana Castro (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Tanya Rellstab Carreto (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Guillermina Casique Vences (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Mario Santana Carbajal (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Tomás Octaviano Félix (PRD. Distrito XI Santo Tomás), J. Dolores Garduño González (PAN. Distrito XII de El Oro), Héctor Eduardo Velasco Monroy (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), José Jesús Cedillo González (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Patricia Flores Fuentes (PAN. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Andrés Mauricio Grajales Díaz (PAN. Distrito XVII de Huixquilucan), Julio César Rodríguez Albarrán (PAN. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Armando Portuguese Fuentes (PRD. Distrito XIX de Cuautitlán), Raúl Domínguez Rex (PRI. Distrito XX de Zumpango), Eruviel Ávila Villegas (PRI. Distrito XXI de Ecatepec), Roberto Río Valle Uribe (PRD. Distrito XXII de Ecatepec), José Francisco Vázquez Rodríguez (PRD. Distrito XXIII de Texcoco), Rafael Ángel Aldave Pérez (PRD. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Juana Bonilla Jaime (PRD. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Ángel Aburto Monjardin (PRD. Distrito XXVII de Chalco), Gregorio Arturo Flores Rodríguez (PRD. Distrito XXVIII de Amecameca), Otilia María Azucena Olivares Villagómez (PRI. Distrito XXIX de Naucalpan), Porfirio Durán Reveles (PAN. Distrito XXX de Naucalpan), Joel Cruz Canseco (PT. Distrito XXXI de La Paz), Epifanio López Garnica (PRD. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Aarón Urbina Bedolla (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec), Juan Manuel Beltrán Estrada (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI. Distrito XXXV de Metepec),

---

<sup>2609</sup> De los **75** diputados **21** fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **20** del Partido Acción Nacional (PAN), **20** del Partido de la Revolución Democrática (PRD), **7** del Partido Verde Ecologista de México (Verde), **4** del Partido del Trabajo (PT), y **3** del Partido Convergencia (Convergencia).

Everardo Pedro Vargas Reyes (PRI. Distrito XXXVI de Villa del Carbón), Miguel Ángel Ordoñez Rayón (PAN. Distrito XXXVII de Tlalnepantla), Juan Antonio Preciado Muñoz (PRD. Distrito XXXVIII de Coacalco), Francisco Corona Monterrubio (PRI. Distrito XXXIX de Otumba), Domingo Apolinar Hernández Hernández (PRD. Distrito XL de Ixtapaluca), Onésimo Morales Morales (PRD. Distrito XLI de Nezahualcóyotl), María de los Remedios Herminia Cerón Cruz (PRD. Distrito XLII de Ecatepec), Karla Leticia Fiesco García (PAN. Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli), Alejandro Castro Hernández (PRI. Distrito XLIV de Nicolás Romero), Blanca Estela Gómez Carmona (PRI. Distrito XLV de Zinacantepec), Ma. Elena Pérez de Tejada Romero (PAN), Marcos Jesús Acosta Menéndez (PAN), Francisco Gárate Chapa (PAN), Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN), Rafael Barrón Romero (PAN), Eduardo Alfredo Contreras y Fernández (PAN), Martha Eugenia Guerrero Aguilar (PAN), Jesús Blas Tapia Juárez (PAN), Ricardo Gudiño Morales (PAN), Tereso Martínez Aldana (PAN), Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN), Higinio Martínez Miranda (PRD), Rufino Contreras Velázquez (PRD), Domitilo Posadas Hernández (PRD), Crescencio Rodrigo Suárez Escamilla (PRD), Alejandro Agundis Arias (Verde), Estanislao Souza y Sevilla (Verde), Francisco Javier Cadena Corona (Verde), Gerardo Pasquel Méndez (Verde), Carla Blanca Grieger Escudero (Verde), Guillermo Velasco Rodríguez (Verde), Rolando Elías Wismayer (Verde), Sergio Velarde González (PT), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), Armando Bautista Gómez (PT), Máximo Alberto García Fabregat (Convergencia), José Suárez Reyes (Convergencia), Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), Carlos Alberto Cadena Ortiz de Montellano (Verde/PRI), Caritina Sáenz Vargas (Verde/PRI),<sup>2610</sup> Salvador José Neme Sastre (Suplente del Verde),<sup>2611</sup> Adriana Morán Sánchez (PRD. Suplente del Distrito XLII de Ecatepec),<sup>2612</sup> Leydi Fabiola Leyva García (PRI. Suplente del Distrito VI de Tianguistenco), Iván Díaz Rodríguez (PRI. Suplente del Distrito XLV de Zinacantepec), Araceli Gutiérrez Reyes (PRI. Suplente del Distrito XXI de Ecatepec), Eduardo Álvarez Gómez (PRI. Suplente del Distrito XXXIV de Ixtapán de la Sal), Pablo Fernando Nava Piña (PRI. Suplente del Distrito XXXV de Metepec), Ma. del Amparo

---

<sup>2610</sup> Aviso del Instituto Electoral del Estado de México por el que presenta la integración definitiva de la LVI Legislatura del Estado de México, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto de 2006 y acuerdo del Secretario de Asuntos Parlamentarios de la LVI Legislatura del 2 de septiembre de 2006, en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre. Los diputados electos por el PRI fueron postulados por la Alianza por México: Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México, y los diputados electos por el principio de mayoría relativa del PRD fueron postulados por la Alianza por el Bien de Todos: Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo, con excepción del Diputado Joel Cruz Canseco (PT. Distrito XXXI de La Paz).

<sup>2611</sup> Sesión del 28 de noviembre de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2612</sup> Sesión del 30 de agosto de 2008, en *Diario de Debates*.

Candelaria Pérez González (PRI. Suplente del Distrito XIII de Atlacomulco), Miguel Pavón Díaz (PRI. Suplente del Distrito VII de Tenancingo), Juan Manuel Salgado Montesinos (PRI. Suplente del Distrito IX de Tejupilco), Norma Patricia Millán Gómez (PRI. Suplente del Distrito X de Valle de Bravo), Felipe Santiago Ángeles Reyes (PRI. Suplente del Distrito XV de Ixtlahuaca), Rogelio Hernández Molina (PRI. Suplente del Distrito XXIX de Naucalpan), Gastón Rubio González (PRI. Suplente del Distrito XXXVI de Villa del Carbón), María Esther Mayen Mayen (PRI. Suplente del Distrito XLIV de Nicolás Romero), María Sonia Luna González (PRI. Suplente del Distrito XXXIII de Ecatepec), María José Villegas Leal (Suplente del PRI),<sup>2613</sup> Martha Gabriela Hernández Miramón (PAN. Suplente del Distrito XXXVII de Tlalnepantla), Liliana Rodríguez Romero (Suplente del PRI),<sup>2614</sup> Norma Alonso Mancilla (PAN. Suplente del Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli),<sup>2615</sup> Antonio Castelar Romero (Suplente del PAN),<sup>2616</sup> Marco Antonio Mosqueda Pérez (PRD. Suplente del Distrito XXIII de Texcoco), María Guadalupe Plata Pérez (PRD. Suplente del Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Eugenio Ruiz Bolaños (PRD. Suplente del Distrito XXXII de Nezahualcóyotl),<sup>2617</sup> Rufo Lozada Arenas (PRD. Suplente del Distrito XXVII de Chalco), Gonzalo Santana García (PRD. Suplente del Distrito V de Tenango del Valle),<sup>2618</sup> y Teresa Ginez Serrano (PAN. Suplente del Distrito XVII de Huixquilucan).<sup>2619</sup> Los presidentes de la Junta de Coordinación Política eran los diputados: Higinio Martínez Miranda (PRD),<sup>2620</sup> Eruviel Ávila Villegas (PRI),<sup>2621</sup> Juan Carlos Núñez Armas (PAN),<sup>2622</sup> y Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN).<sup>2623</sup>

El 25 de agosto de 2006 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México dio a conocer el aviso sobre la integración definitiva de la LVI Legislatura para el periodo constitucional del 5 de septiembre del año 2006 al 4 de septiembre del año 2009.<sup>2624</sup>

---

<sup>2613</sup> Sesión del 10 de marzo de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>2614</sup> Sesión del 15 de abril de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>2615</sup> Sesión del 22 de abril de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>2616</sup> Sesión del 28 de abril de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>2617</sup> Sesión del 20 de mayo de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>2618</sup> Sesión del 27 de mayo de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>2619</sup> Sesión del 20 de julio de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>2620</sup> Decreto 1 del 14 de septiembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2621</sup> Decreto 78 del 27 de septiembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de septiembre.

<sup>2622</sup> Decreto 270 del 10 de marzo de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2623</sup> Decreto 276 del 1 de abril de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

<sup>2624</sup> Aviso del 25 de agosto de 2006, en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

Fueron electos por el principio de mayoría relativa como diputados propietarios: Juan Carlos Núñez Armas (PAN. Distrito I de Toluca), Gerardo Pliego Santana (PAN. Distrito II de Toluca), Apolinar Escobedo Ildelfonso (PRI. Distrito III de Temoaya), Tomás Conteras Campuzano (PRD. Distrito IV de Lerma), Serafín Corona Mendoza (PRD. Distrito V de Tenango del Valle), Luis Alfonso Arana Castro (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Tanya Rellstab Carreto (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Guillermina Casique Vences (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Mario Santana Carbajal (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Tomás Octaviano Félix (PRD. Distrito XI Santo Tomás), J. Dolores Garduño González (PAN. Distrito XII de El Oro), Héctor Eduardo Velasco Monroy (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), José Jesús Cedillo González (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Patricia Flores Fuentes (PAN. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Andrés Mauricio Grajales Díaz (PAN. Distrito XVII de Huixquilucan), Julio César Rodríguez Albarrán (PAN. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Armando Portuguese Fuentes (PRD. Distrito XIX de Cuautitlán), Raúl Domínguez Rex (PRI. Distrito XX de Zumpango), Eruviel Ávila Villegas (PRI. Distrito XXI de Ecatepec), Roberto Río Valle Uribe (PRD. Distrito XXII de Ecatepec), José Francisco Vázquez Rodríguez (PRD. Distrito XXIII de Texcoco), Rafael Ángel Aldave Pérez (PRD. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Juana Bonilla Jaime (PRD. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Ángel Aburto Monjardín (PRD. Distrito XXVII de Chalco), Gregorio Arturo Flores Rodríguez (PRD. Distrito XXVIII de Amecameca), Otilia María Azucena Olivares Villagómez (PRI. Distrito XXIX de Naucalpan), Porfirio Durán Reveles (PAN. Distrito XXX de Naucalpan), Joel Cruz Canseco (PT. Distrito XXXI de La Paz), Epifanio López Garnica (PRD. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Aarón Urbina Bedolla (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec), Juan Manuel Beltrán Estrada (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI. Distrito XXXV de Metepec), Everardo Pedro Vargas Reyes (PRI. Distrito XXXVI de Villa del Carbón), Miguel Ángel Ordóñez Rayón (PAN. Distrito XXXVII de Tlalnepantla), Juan Antonio Preciado Muñoz (PRD. Distrito XXXVIII de Coacalco), Francisco Corona Monterrubio (PRI. Distrito XXXIX de Otumba), Domingo Apolinar Hernández Hernández (PRD. Distrito XL de Ixtapaluca), Onésimo Morales Morales (PRD. Distrito XLI de Nezahualcóyotl), María de los Remedios Herminia Cerón Cruz (PRD. Distrito XLII de Ecatepec), Karla Leticia Fiesco García (PAN. Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli), Alejandro Castro Hernández (PRI. Distrito XLIV de Nicolás Romero), y Blanca Estela Gómez Carmona (PRI. Distrito XLV de Zinacantepec).

Fueron electos por el principio de mayoría relativa como diputados suplentes: María del Rosario Velasco Lino (PAN. Distrito I de Toluca), Gabriela Martínez Álvarez (PAN. Distrito II de Toluca), Felicitas Piña Galán (PRI. Distrito III de Temoaya), Alejandro René Molina Villegas (PRD. Distrito IV de Lerma), Gonzalo Santana García (PRD. Distrito V de Tenango del Valle), Leydi Fabiola Leyva García (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Miguel Pavón Díaz (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Guillermina Alpizar Sánchez (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Juan Manuel Salgado Montesinos (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Norma Patricia Millán Gómez (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Reynaldo Pedraza Díaz (PRD. Distrito XI Santo Tomás), Maribel Vital Castrejón (PAN. Distrito XII de El Oro), Ma. del Amparo Candelaria Pérez González (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Maximina Gabriela Romero Monroy (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Felipe Santiago Ángeles Reyes (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Rosa María González Pérez (PAN. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Teresa Ginez Serrano (PAN. Distrito XVII de Huixquilucan), Jenny Álvarez Botello (PAN. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Leobardo Escalona Rodríguez (PRD. Distrito XIX de Cuautitlán), Jesús Cruz Parra (PRI. Distrito XX de Zumpango), Araceli Gutiérrez Reyes (PRI. Distrito XXI de Ecatepec), María Dolores Aguilar Villaron (PRD. Distrito XXII de Ecatepec), Marco Antonio Mosqueda Pérez (PRD. Distrito XXIII de Texcoco), José Santiago López (PRD. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Bertha Irene Reyes Lozano (PRD. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), María Guadalupe Plata Pérez (PRD. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Rufo Lozada Arenas (PRD. Distrito XXVII de Chalco), Francisco Guevara Alvarado (PRD. Distrito XXVIII de Amecameca), Rogelio Hernández Molina (PRI. Distrito XXIX de Naucalpan), Adriana Pereo Sánchez (PAN. Distrito XXX de Naucalpan), Alberto Serrano Castañeda (PT. Distrito XXXI de La Paz), Eugenio Ruiz Bolaños (PRD. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), María Sonia Luna González (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec), Eduardo Álvarez Gómez (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Pablo Fernando Nava Piña (PRI. Distrito XXXV de Metepec), Gastón Rubio González (PRI. Distrito XXXVI de Villa del Carbón), Martha Gabriela Hernández Miramón (PAN. Distrito XXXVII de Tlalnepantla), Javier López Ampudia (PRD. Distrito XXXVIII de Coacalco), Jennifer Islas Vázquez (PRI. Distrito XXXIX de Otumba), Aurelia Vargas Gutiérrez (PRD. Distrito XL de Ixtapaluca), Pedro Hernández Caselín (PRD. Distrito XLI de Nezahualcóyotl), Adriana Morán Sánchez (PRD. Distrito XLII de Ecatepec), Norma Alonso Mancilla (PAN. Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli), María Esther Mayen Mayen (PRI. Distrito XLIV de Nicolás Romero), e Iván Díaz Rodríguez (PRI. Distrito XLV de Zinacantepec).

Fueron electos por el principio de representación proporcional como diputados propietarios: Ma. Elena Pérez de Tejada Romero (PAN), Marcos Jesús Acosta Menéndez (PAN), Francisco Gárate Chapa (PAN), Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN), Rafael Barrón Romero (PAN), Eduardo Alfredo Contreras y Fernández (PAN), Martha Eugenia Guerrero Aguilar (PAN), Jesús Blas Tapia Juárez (PAN), Ricardo Gudiño Morales (PAN), Tereso Martínez Aldana (PAN), Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN), Higinio Martínez Miranda (PRD), Rufino Conteras Velázquez (PRD), Domitilo Posadas Hernández (PRD), Crescencio Rodrigo Suárez Escamilla (PRD), Alejandro Agundis Arias (Verde), Estanislao Souza y Sevilla (Verde), Francisco Javier Cadena Corona (Verde), Gerardo Pasquel Méndez (Verde), Carla Blanca Grieger Escudero (Verde), Guillermo Velasco Rodríguez (Verde), Rolando Elías Wismayer (Verde), Carlos Alberto Cadena Ortiz de Montellano (Verde), Caritina Sáenz Vargas (Verde), Sergio Velarde González (PT), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), Armando Bautista Gómez (PT), Máximo Alberto García Fabregat (Convergencia), José Suárez Reyes (Convergencia), y Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia).

Fueron electos por el principio de representación proporcional como diputados suplentes: Antonio Castelar Romero (PAN), Celsa González Onofre (PAN), María Raquel Sánchez Hernández (PAN), Raúl García Colomo (PAN), Nancy Padilla Rodríguez (PAN), Elizabeth Hernández Romero (PAN), Iván Zeta Hernández (PAN), Blanca Jaqueline Reyna López (PAN), Olga Dimas Escobar (PAN), Lourdes Rojas Linares (PAN), Petra Antonia González Téllez (PAN), Alma América Rivera Tavizon (PRD), María Teresa García Ramírez (PRD), Irineo Benjamín Espinoza Hernández (PRD), Job Domínguez Escamilla (PRD), Esteban Fernández Cruz (Verde), Óscar Mario Bermúdez Castro (Verde), Felipe Pérez Gallardo Tenorio (Verde), Víctor Miguel Espinoza Vélez (Verde), Blanca Natalia Escudero Barrera (Verde), Salvador José Neme Sastre (Verde), Elizabeth Regina Díaz Ortiz Harrsch (Verde), María José Villegas Leal (Verde), Liliana Rodríguez Romero (Verde), Araceli Torres Flores (PT), Deici Daniela Juárez Juárez (PT), José Aguilar Miranda (PT), Horacio Jiménez López (Convergencia), Marco Antonio Sandoval Mendieta (Convergencia), y Erik González Ramírez (Convergencia).

El Instituto Electoral del Estado determinó que la LVI Legislatura Constitucional del Estado de México se integrara con 75 diputados, de los cuales 19 fueron asignados al Partido Revolucionario Institucional, 20 al Partido Acción Nacional, 20 al Partido de la Revolución



Democrática, nueve al Partido Verde Ecologista de México, cuatro al Partido del Trabajo y tres al Partido Convergencia.

El 3 de septiembre iniciaron los trabajos de la Junta Previa de Instalación de la LVI Legislatura Constitucional del Estado de México bajo la conducción de la Comisión Instaladora, presidida por la Diputada María Cristina Moctezuma Lule (Verde).

El Diputado Felipe Almaraz Calderón (PRI), presentó el informe de las actividades realizadas por la Comisión Instaladora de la LVI Legislatura, en donde se señaló que el Instituto Electoral del Estado de México remitió a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios las copias certificadas de las constancias de asignación de los diputados electos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional y que los dirigentes de los partidos políticos remitieron los documentos constitutivos de los grupos parlamentarios.<sup>2625</sup>

La Legislatura reunida en Junta tomó conocimiento de un oficio que remitió el Secretario de Asuntos Parlamentarios, Licenciado Javier Domínguez Morales, en el que dio a conocer la integración de los grupos parlamentarios y sus coordinadores en los siguientes términos:

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional lo integraron 21 diputados, bajo la coordinación del Diputado Eruviel Ávila Villegas; el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional lo integraron 20 diputados, bajo la coordinación del Diputado Francisco Gárate Chapa; el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática lo integraron 20 diputados, bajo la coordinación del Diputado Higinio Martínez Miranda; el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México lo integraron siete diputados, bajo la coordinación del Diputado Alejandro Agundis Arias; el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo lo integraron cuatro diputados, bajo la coordinación del Diputado Sergio Velarde González; y el Grupo Parlamentario del Partido Convergencia lo integraron tres diputados, bajo la coordinación del Diputado Máximo Alberto García Fabregat.

Se incorporaron al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional los diputados electos por el principio de representación proporcional del Partido Verde

---

<sup>2625</sup> Sesión del 3 de septiembre de 2006, en *Diario de Debates*.

Ecologista de México: Carlos Alberto Cadena Ortiz de Montellano y Caritina Sáenz Vargas.<sup>2626</sup>

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Electo Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI). Nombró para fungir en el primer mes como vicepresidentes a las diputadas electas: Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), y María Elena Pérez de Tejada Romero (PAN), y como secretarios a los diputados electos: Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), y Estanislao Souza y Sevilla (Verde).<sup>2627</sup>

La Presidenta de la Diputación Permanente, Diputada María Cristina Moctezuma Lule (Verde), señaló que para “quienes conformamos esta Comisión Instaladora, ha constituido una alta distinción el haber participado en este acto tan importante para la historia Legislativa del Estado de México como lo es la instalación legal y formal de la LVI Legislatura. A partir del 5 de septiembre darán inicio a sus funciones constitucionales y con ello a una nueva etapa en la vida institucional del Poder Legislativo del Estado de México”.

Una vez que abandonaron el Recinto Legislativo los integrantes de la Comisión Instaladora asumió la Presidencia de la sesión el Diputado Electo Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI), quien en cumplimiento a la normatividad establecida rindió su protesta de ley como diputado y les tomó la protesta de ley a los demás diputados electos. Posteriormente, efectuó la declaratoria formal de instalación de la LVI Legislatura y nombró a las comisiones protocolarias, para que le informaran al Gobernador y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia la declaratoria legal de constitución de la LVI Legislatura y el inicio de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones el 5 de septiembre.<sup>2628</sup>

El 5 de septiembre en el Recinto Oficial del Poder Legislativo iniciaron los trabajos de la LVI Legislatura en sesión solemne con la presencia del Gobernador Constitucional del Estado de México, Licenciado Enrique Peña Nieto y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Licenciado José Castillo Ambriz.

---

<sup>2626</sup> Oficio del 2 de septiembre de 2006, en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de septiembre.

<sup>2627</sup> Acuerdo del 3 de septiembre de 2006, en la sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

<sup>2628</sup> Sesión del 3 de septiembre de 2006, en *Diario de Debates*.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI), efectuó la Declaratoria Solemne de Apertura del Primer Periodo de Ordinario de Sesiones de la LVI Legislatura a las 10 horas con 32 minutos.

El Diputado Máximo Alberto García Fabregat (Convergencia), al iniciar una ronda de oradores con motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que su Grupo Parlamentario se propone “inaugurar una nueva manera de hacer política mediante la aplicación de formas de conciliación democrática, en las que la sociedad, sus actores, sus sectores más representativos y todos sin distinción alguna hagan escuchar su voz y se respete su voluntad para que ésta se concrete en proyectos compartidos”.

El Diputado Guillermo Velasco Rodríguez (Verde), dijo que “recordemos que cuando la ciudadanía eligió a un gobierno plural en donde ninguna de las fuerzas políticas tiene mayoría, no lo hizo con el afán de confrontar a las instituciones, sino con la intención de limitar el poder de unos y de otros. De esta forma, nos pidió que llegáramos a los consensos y compromisos que nuestro Estado tanto necesita”.

El Diputado Joel Cruz Canseco (PT), indicó que “sin duda los avances que el día de hoy se dan a conocer son importantes; sin embargo, los pendientes que tenemos con los mexiquenses lo son aún más. Mucho habrá que reconocer el hecho de que este Primer Informe de Gobierno regrese al Recinto donde nunca debió haber salido, el Palacio Legislativo. Y ello habla de que hay deseos de construir una relación adecuada entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Por el bien del Estado deseamos que así sea”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), señaló que “la asistencia del Gobernador a la instalación de la Legislatura, observando así su obligación constitucional de rendir el informe de labores ante esta representación legítima de la Soberanía Popular y cancelando la práctica anterior de los informes regionales, contribuye al cumplimiento del mandato republicano, al escuchar las posturas de los partidos políticos, se responde a la nueva etapa democrática”.

El Diputado Eruviel Ávila Villegas (PRI), aseguró que “nuestro trabajo legislativo tendrá como premisas la justicia social, la libertad, la defensa de la autonomía e integridad del Estado de México y el fortalecimiento del Estado de Derecho. Contribuiremos en alcanzar

la seguridad integral para todos los mexiquenses: seguridad pública, seguridad económica y seguridad social”.

El Diputado Francisco Gárate Chapa (PAN), señaló que “para quienes militamos en el Partido Acción Nacional la rendición de cuentas, así como la transparencia y una adecuada fiscalización se encuentran íntimamente ligadas al concepto de democracia; por ello es que apreciamos positivamente que el Titular del Ejecutivo acuda ante el Poder Legislativo, a presentar el respectivo informe sobre el estado que guarda la administración pública en el Estado de México”.

El Gobernador Enrique Peña Nieto al rendir su Primer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal sostuvo que “mantendré, en todo momento, mi respeto a las diversas fuerzas políticas representadas en esta Soberanía, consciente de que su conformación es fiel reflejo de la pluralidad que hoy se vive en la entidad.

La dinámica social nos exige replantear la convivencia entre los actores y los partidos políticos, entre los ámbitos de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, entre los poderes constituidos y, por supuesto, entre el gobierno y la sociedad.

En el Estado de México estamos ejerciendo una política basada en el diálogo permanente. Una política que impulsa su acción a través de los acuerdos; una política que da certidumbre en el respeto a la ley, que da seguridad a las libertades de todos y amplía las vías del entendimiento.

Los retos que enfrenta nuestro país nos exigen, nos obligan a trabajar en armonía por la unidad y el bienestar de los mexicanos, por la unidad y el bienestar de los mexiquenses. Son tiempos para colaborar juntos, en un solo y superior propósito: servir a la sociedad.

Es tiempo de renovar la forma de hacer gobierno, de asumir un compromiso cabal, de dignidad y ética política. Mi aspiración es devolverle al ciudadano la confianza en sus instituciones, darle certidumbre con hechos de que el gobierno está para servirle”.

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI), señaló que “efectivamente, Ciudadano Gobernador, como usted lo

mencionó en su mensaje, es tiempo de renovar las formas de hacer gobierno para dar certidumbre y confianza a los mexiquenses, que los poderes del Estado respondan con hechos claros y contundentes a los requerimientos de la sociedad.

En su mensaje, mencionó los tres ejes en que ha basado la acción de su gobierno: seguridad social, seguridad económica y seguridad pública, en su momento y una vez agotados los procedimientos previstos en nuestro régimen interno, esta Soberanía habrá de pronunciarse sobre el contenido de cada uno de estos rubros.

No obstante, considero oportuno señalar que al mencionar el cumplimiento durante el periodo que se informa a 150 de los compromisos que asumió su administración, queda claro que sólo con acciones concretas pueden medirse los resultados de la gestión pública”.<sup>2629</sup>

El 6 de septiembre el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, para crear la Dirección General de Promoción Metropolitana.<sup>2630</sup>

El 7 de septiembre la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión declaró al “Ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, para el periodo comprendido del primero de diciembre del año dos mil seis al treinta de noviembre del año dos mil doce”.<sup>2631</sup>

El 11 de septiembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para promover acciones de inconstitucionalidad cuando las leyes o tratados vulneren los derechos humanos. También otorga dicha facultad a los organismos de protección de los derechos humanos locales respecto de las leyes de las entidades federativas.<sup>2632</sup>

---

<sup>2629</sup> Sesión del 5 de septiembre de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2630</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 6 de septiembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2631</sup> Bando del 7 de septiembre de 2006, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 8 de septiembre.

<sup>2632</sup> Decreto del 11 de septiembre de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de septiembre.

El 13 de septiembre en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Turismo, Licenciado Rodolfo Elizondo Torres, acordaron modificar el convenio que suscribieron el 26 de abril de 2006, para incrementar los recursos económicos que reasignaron para la realización de proyectos de promoción y desarrollo turístico.<sup>2633</sup>

El 14 de septiembre la Legislatura integró la Junta de Coordinación Política, presidida por el Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD). Nombró como Secretario al Diputado Eruviel Ávila Villegas (PRI), y como vocales a los diputados: Francisco Gárate Chapa (PAN), Alejandro Agundis Arias (Verde), Sergio Velarde González (PT), y Máximo García Fabregat (Convergencia).<sup>2634</sup>

La Legislatura reformó el decreto 240 publicado en la Gaceta del Gobierno del 20 de julio de 2006, para precisar que la expedición de la convocatoria para integrar el Consejo Consultivo de Valoración Salarial deberá hacerse antes del 30 de septiembre de 2006.<sup>2635</sup>

La Legislatura con motivo de la Glosa del Informe de Gobierno creó tres comisiones especiales de carácter transitorio. La Comisión Especial para la Comparecencia en Materia Social, la Comisión Especial para la Comparecencia en Materia de Justicia Social y la Comisión Especial para la Comparecencia en Materia de Finanzas.<sup>2636</sup>

La Legislatura tomó conocimiento del pronunciamiento por el que los grupos parlamentarios reconocieron “la trascendencia de las disposiciones establecidas en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre la conformación de un sistema integral de justicia penal para adolescentes”.<sup>2637</sup>

El Diputado Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), leyó el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Sexto Receso de la LV Legislatura, presentado por la ex Diputada María Cristina Moctezuma Lule.

---

<sup>2633</sup> Convenio del 13 de septiembre de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de enero de 2007.

<sup>2634</sup> Decreto 1 del 14 de septiembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2635</sup> Decreto 2 del 14 de septiembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2636</sup> Acuerdo del 14 de septiembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2637</sup> Acuerdo del 14 de septiembre de 2006, en *Diario de Debates*.

Rindieron su protesta de ley como integrantes de la Junta de Coordinación Política los diputados: Higinio Martínez Miranda (PRD), Eruviel Ávila Villegas (PRI), Francisco Gárate Chapa (PAN), Alejandro Agundis Arias (Verde), Sergio Velarde González (PT), y Máximo García Fabregat (Convergencia).

El Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD), al efectuar un pronunciamiento con motivo de la toma de protesta de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, señaló que “esta elección que acabamos de realizar debe sintetizar el esfuerzo de millones de mexicanos que sueñan, que necesitan y que creen que deben y pueden tener un Estado de México digno para ellos”.

El Diputado José Suárez Reyes (Convergencia), al iniciar una ronda de intervenciones con motivo del inicio del ejercicio constitucional de la LVI Legislatura, puntualizó que “esta Legislatura inicia sus trabajos en medio de un clima de enfrentamiento en la política a nivel nacional, donde la negociación pareciera ser una herramienta desconocida para quienes deben aplicarla en aras de ubicarnos como nación en una esfera de paz y de respeto”.

El Diputado Sergio Velarde González (PT), señaló que su Grupo Parlamentario “pretende reivindicar los derechos fundamentales de los ciudadanos. derechos que emanan de nuestra Carta Magna y mantenernos junto a ellos para ejercer una verdadera política popular. Para ello, es preciso implementar acciones que efectivamente respondan a nuestra realidad social”.

El Diputado Rolando Elías Wismayer (Verde), dijo que “los diputados del Partido Verde Ecologista de México procuraremos el respeto a las coincidencias y divergencias de los mexicanos, privilegiando los puntos en común y no de confrontación para avanzar en las reformas políticas, económicas y sociales que hagan posible los cambios que la sociedad nos demanda con apremio”.

El Diputado Serafín Corona Mendoza (PRD), afirmó que “nuestra postura consiste en abatir el rezago legislativo que se viene arrastrando y que ustedes conocen. Además, de aportar todas las iniciativas de ley que en este lapso habrán de señalarse y también apoyaremos las que otros grupos parlamentarios propongan”.

El Diputado Juan Carlos Núñez Armas, (PAN), señaló que “muchas cosas han quedado atrás, desde viejas instituciones en nuestro Congreso, como los colegios electorales, como la Gran Comisión o la mayoría calificada correspondiente a un partido hegemónico. Este Congreso debe ser una gran fuerza que impulse el federalismo, debemos ser una gran energía centrífuga que evite la concentración de atribuciones”.

La Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI), señaló que “desde el Congreso podemos impulsar la democratización de la sociedad y de las instituciones para acercar a los ciudadanos y sus formas sociales de representación al sistema político local. Construyamos, pues, una nueva legitimidad política con leyes que sirvan a la sociedad, que sirvan para luchar contra la inequidad, la desigualdad y las profundas injusticias y contrastes que persisten dolorosamente en nuestra entidad”.<sup>2638</sup>

El 18 de septiembre en la Ciudad de México, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado José Francisco Gil Díaz, convinieron que el Gobierno del Estado ejerciera funciones de administración de los recursos federales, en especial los referentes a los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, especial sobre producción de servicios, sobre tenencia o uso de vehículos y sobre automóviles nuevos.<sup>2639</sup>

El 19 de septiembre la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria por los fallecidos en el terremoto del 19 de septiembre de 1985.

El Secretario General de Gobierno, Doctor Víctor Humberto Benítez Treviño, acudió a la Legislatura a comparecer con motivo de la glosa del Primer Informe del Gobernador Enrique Peña Nieto.<sup>2640</sup>

El 21 de septiembre la Legislatura reformó el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos y transformar la Comisión Legislativa de Planificación y Finanzas

---

<sup>2638</sup> Sesión del 14 de septiembre de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2639</sup> Convenio del 18 de septiembre de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de enero de 2007.

<sup>2640</sup> Sesión del 19 de septiembre de 2006, en *Diario de Debates*.



Públicas en las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas.<sup>2641</sup>

La Legislatura nombró a los diputados integrantes de las comisiones legislativas y los comités permanentes.<sup>2642</sup>

Se integraron las comisiones legislativas de: Gobernación y Puntos Constitucionales; Legislación y Administración Municipal; Procuración y Administración de Justicia; Planeación y Gasto Público; Finanzas Públicas; Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Desarrollo Urbano; Planificación Demográfica; Desarrollo Agropecuario y Forestal; Protección Ambiental; Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero; Comunicaciones y Transportes; Derechos Humanos; Salud, Asistencia y Bienestar Social; Seguridad Pública y Tránsito; Asuntos Electorales; Patrimonio Estatal y Municipal; Desarrollo Turístico y Artesanal; Asuntos Metropolitanos; Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización; Asuntos Indígenas; Protección Civil; para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad; Desarrollo Social; Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios; Equidad y Género; Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios; de la Juventud y el Deporte; y Recursos Acuíferos.

Se integraron los comités permanentes de: Administración, Estudios Legislativos y Comunicación Social.

El Diputado Raúl Domínguez Rex (PRI), al iniciar una ronda de intervenciones con motivo del análisis del Primer Informe del Gobernador Enrique Peña Nieto, señaló que “los tiempos políticos que vive actualmente nuestro país y particularmente el Estado de México exigen que todos los grupos parlamentarios hagamos una política de diálogo permanente entre los diversos actores para alcanzar acuerdos que privilegien en todo momento el interés general de nuestra sociedad, sin que tengamos que renunciar a ideales y principios”.

El Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (PRD), señaló que “ratificamos como grupo parlamentario nuestra posición y compromiso de ser una fuerza parlamentaria crítica, pero

---

<sup>2641</sup> Decreto 3 del 21 de septiembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2642</sup> Acuerdo del 21 de septiembre de 2006, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de septiembre.

constructiva, prudente y firme que señale oportunamente inconsistencias, errores, omisiones e irregularidades, pero siempre anteponiendo la construcción de los acuerdos que fortalezcan a nuestra entidad a través del diálogo y la concertación”.

El Diputado Miguel Ángel Ordóñez Rayón (PAN), dijo que “hace falta cambiar el formato del informe por uno que responda mejor a la nueva realidad política, hacen falta nuevas prácticas legislativas que garanticen a los integrantes de esta Soberanía el acceso a información oportuna, precisa y transparente para realizar mejor nuestra tarea revisora y fiscalizadora. Si logramos cambiar el formato del informe, la obligación republicana de presentarlo ante el Congreso se vería de un modo distinto a como lo vemos hoy”.

El Diputado Alejandro Agundis Arias (Verde), señaló que “uno de los rasgos característicos de la democracia que vivimos, indudablemente lo constituye la exigencia de la sociedad de informarse, de participar, de discutir y de opinar sobre todos los asuntos del quehacer público que quedan sometidos a su escrutinio. Por ello, de ninguna forma, el servidor público puede rehuir el juicio y las críticas que sobre el desempeño de su cargo se realizan”.

El Diputado Armando Bautista Gómez (PT), indico que su Partido “ha fijado su postura mediante mis compañeros de fracción y la propia ante los funcionarios que asistieron a las comisiones. Es claro que el tiempo que se tuvo para el análisis del informe presentado no permite entrar más a fondo al estudio del mismo; no obstante, estoy seguro que todos mis compañeros diputados han realizado un esfuerzo para este trabajo republicano”.

El Diputado Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), señaló que “se constituyeron comisiones especiales para realizar un análisis puntual, serio y responsable del informe; ello fue necesario con el fin de ampliar lo planteado por el Titular del Ejecutivo.

Se convocó por esta Soberanía a sus colaboradores con el objeto de tener un panorama más amplio de los requerimientos de nuestra entidad en las materias de salud, desarrollo social, educación, procuración de justicia, seguridad pública, gobierno y finanzas”.<sup>2643</sup>

---

<sup>2643</sup> Sesión del 20 de septiembre de 2006, en *Diario de Debates*.

El Secretario de Medio Ambiente, Licenciado Gustavo Reséndiz Serrano, creó los consejos asesores de las áreas naturales protegidas y parques estatales del Estado de México.<sup>2644</sup>

El 22 de septiembre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones de los directores generales y del Director, a las direcciones generales, Dirección, coordinaciones y Contraloría Interna, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>2645</sup>

El 26 de septiembre la Legislatura designó como integrantes propietarios del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México a los diputados: Aarón Urbina Bedolla (PRI), Tomás Octaviano Félix (PRD), Juan Carlos Núñez Armas (PAN), Rolando Elías Wismayer (Verde), Joel Cruz Canseco (PT), y José Suárez Reyes (Convergencia), y como suplentes a los diputados: Juan Manuel Beltrán Estrada (PRI), Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), Julio César Rodríguez Albarrán (PAN), Armando Bautista Gómez (PT), y Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia).<sup>2646</sup>

El Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), presentó el informe que rinde el Consejo para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de México.<sup>2647</sup>

El 28 de septiembre la Legislatura nombró para fungir en el segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes a la Diputada Patricia Flores Fuentes (PAN), y al Diputado Rufino Conteras Velázquez (PRD), y como secretarios a los diputados: José Suárez Reyes (Convergencia), Blanca Estela Gómez Carmona (PRI), y Carla Blanca Grieger Escudero (Verde).<sup>2648</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento del Registro Civil del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la organización, a las atribuciones,

---

<sup>2644</sup> Acuerdo del 21 de septiembre de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de noviembre.

<sup>2645</sup> Reglamento del Ejecutivo del 22 de septiembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2646</sup> Decreto 4 del 26 de septiembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

<sup>2647</sup> Sesión del 26 de septiembre de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2648</sup> Acuerdo del 28 de septiembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de septiembre.

a la Oficialía del Registro Civil, a las funciones del Registro Civil (actas del estado civil, libros del registro civil, actas de nacimiento, actas de reconocimiento de hijos, adopción, actas de matrimonio, actas de divorcio y actas de defunción), a las resoluciones que declaren o modifiquen el estado civil, a los actos del estado civil con situaciones de extranjería y a las supervisiones.<sup>2649</sup>

El 29 de septiembre el Gobernador creó “el Consejo Mexiquense de Infraestructura (COMIN), como un órgano de asesoría, consulta y opinión técnica del Ejecutivo del Estado, en la orientación y promoción del desarrollo integral de la infraestructura en la Entidad”.<sup>2650</sup>

El Gobernador abrogó el “acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se creó el Consejo Consultivo para la Protección y Aprovechamiento de los Mantos Acuíferos del Estado de México, de fecha 9 de febrero de 2001, publicado en la Gaceta del Gobierno; así como los acuerdos mediante los cuales se modificó bajo la denominación de Consejo Consultivo del Agua del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno los días 29 de junio de 2001 y 22 de marzo de 2006.”<sup>2651</sup>

El 30 de septiembre la Junta de Coordinación Política emitió la convocatoria para la selección y elección de los consejeros honoríficos del Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Poder Legislativo del Estado de México.<sup>2652</sup>

El 3 de octubre el Diputado Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), presentó el Bando Solemne de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que declaró como Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa para el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 30 de noviembre de 2012.

Con motivo de la elección del Licenciado Felipe Calderón Hinojosa como Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos efectuaron pronunciamientos los diputados: Máximo

---

<sup>2649</sup> Reglamento del Ejecutivo del 28 de septiembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2650</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 29 de septiembre de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

<sup>2651</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 29 de septiembre de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

<sup>2652</sup> Convocatoria del 30 de septiembre de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día,

García Fabregat (Convergencia), Guillermo Velasco Rodríguez (Verde), Armando Bautista Gómez (PT), Domitilo Posadas Hernández (PRD), Caritina Sáenz Vargas (PRI), y Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN).<sup>2653</sup>

El 10 de octubre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal un inmueble ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, para construir el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.<sup>2654</sup>

La Legislatura designó como representantes propietarios de la Legislatura para integrar la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México a los diputados: Julio César Rodríguez Albarrán (PAN), Everardo Pedro Vargas Reyes (PRI), Máximo García Fabregat (Convergencia), y Armando Portuguez Fuentes (PRD), y como sus suplentes a los diputados: Andrés Mauricio Grajales Díaz (PAN), José de Jesús Cedillo González (PRI), Óscar Guillermo Ceballos González ((Convergencia), y Roberto Río Valle Uribe (PRD).<sup>2655</sup>

La Legislatura se unió “a los pronunciamientos hechos por el Senado de la República, los partidos políticos y los ciudadanos en contra de la construcción del muro contra inmigrantes que se pretende construir en la frontera con Estados Unidos de Norte América”. Y a su vez exhortó “al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal a impulsar un acuerdo multilateral que respete los derechos humanos y preserve la seguridad de ambos países”.<sup>2656</sup>

La Diputada Carla Bianca Grieger Escudero (Verde), efectuó un pronunciamiento con motivo del “Día Internacional para la Reducción de Desastres Naturales”.<sup>2657</sup>

El Secretario de Educación, Licenciado Isidro Muñoz Rivera, dio a conocer los valores y principios de la cultura de la normatividad en el sector público, los cuales se agruparon en los rubros de: dignidad, honradez, legalidad, veracidad, aptitud, liderazgo, responsabilidad, buena fe, justicia, trato igualitario, igualdad ante la ley, tolerancia, prevención de conflicto de intereses, obligación de denunciar, creatividad, participación en actos permisivos, uso

---

<sup>2653</sup> Sesión del 3 de octubre de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2654</sup> Decreto 5 del 10 de octubre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de octubre.

<sup>2655</sup> Decreto 6 del 10 de octubre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

<sup>2656</sup> Acuerdo del 10 de octubre de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2657</sup> Acuerdo del 10 de octubre de 2006, en *Diario de Debates*.

de bienes y servicios, uso de información, conflicto de deberes, uso de poder, imparcialidad, lealtad y obediencia, eficiencia, ejemplaridad, discreción, transparencia y rendición de cuentas, colectas y regalos, servicios profesionales, beneficios e identidad cultural.<sup>2658</sup>

El 11 de octubre el Gobernador expidió el Reglamento de Tecnologías de Información del Poder Ejecutivo del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: al objeto, definiciones y autoridades, al Comité Estatal de Tecnologías de la Información, a los subcomités sectoriales de tecnologías de información, a la planeación de las tecnologías de información (programas y responsables de la planeación), al desarrollo de las tecnologías de la información (estándares y metodologías, capacitación, monitoreo de tecnologías de información, infraestructura de tecnologías de información, gobierno electrónico y arquitectura institucional de información), a la organización y coordinación de los procesos de tecnologías de información (dependencias, Dirección General, coordinadores sectoriales de tecnologías de información y unidades de tecnologías de información) y a la estandarización y adquisición de servicios e infraestructura tecnológica.<sup>2659</sup>

El 17 de octubre el Diputado Máximo Alberto García Fabregat (Convergencia), efectuó un pronunciamiento en torno a la constitución del Frente Amplio Progresista.<sup>2660</sup>

El 20 de octubre el Gobernador promulgó el decreto de la XLV Legislatura aprobado el 13 de julio de 2006 por el que la Legislatura autorizó al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán para prorrogar por quince años el contrato de asociación en participación que celebró con la Empresa denominada “Aguas Recicladas de Tultitlán”.<sup>2661</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Seguridad Pública, Licenciado Eduardo Medina Mora Icaza, convinieron que se transfirieran recursos

---

<sup>2658</sup> Sesión del 10 de octubre de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de octubre.

<sup>2659</sup> Reglamento del Ejecutivo del 11 de octubre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2660</sup> Sesión del 17 de octubre de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2661</sup> Decreto 7 del 20 de octubre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre.

federales para aplicarlos en la instrumentación del Programa de Prevención del Delito y Combate al Narcomenudeo.<sup>2662</sup>

El 23 de octubre el Gobernador reformó el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, para que la entrega de la Presea “Estado de México” se efectúe cada dos años, “a fin de tener mayor fidelidad con nuestras realidades sociales, correspondencia con la opinión y sentir de los diversos sectores de la población”.<sup>2663</sup>

El 25 de octubre la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres reformó el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de México, para regular las funciones de la Contraloría Interna y de los centros de educación media superior a distancia.<sup>2664</sup>

El Consejo de la Judicatura expidió el Reglamento de Seguridad e Higiene del Poder Judicial del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al funcionamiento de la Comisión, a la prevención de riesgos en el trabajo, a los contaminantes en el medio ambiente del trabajo, a la prevención y protección contra incendios y siniestros, a la higiene en los centros de trabajo, a los exámenes médicos, a las obligaciones en materia de seguridad e higiene, a las prohibiciones en materia de seguridad e higiene y a las responsabilidades.<sup>2665</sup>

El 26 de octubre el Gobernador aprobó la actualización de los linderos y colindancias del Parque Estatal denominado “Sierra de Tepotzotlán” ubicado en los municipios de Tepotzotlán y Huehuetoca.<sup>2666</sup>

El 31 de octubre la Legislatura designó como consejeros propietarios del Consejo Consultivo de Valoración Salarial a los ciudadanos: Germán García Salgado, Juan Manuel Juárez Herrera, Rafael del Castillo Torre de Mier, Uriel Galicia Hernández, Ismael Sáenz Villa, Maricruz Moreno Zagaly, María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez y como

---

<sup>2662</sup> Convenio del 20 de octubre de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de febrero.

<sup>2663</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 23 de octubre de 2006, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2664</sup> Acuerdo del 25 de octubre de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de febrero de 2007.

<sup>2665</sup> Acuerdo del 25 de octubre de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

<sup>2666</sup> Acuerdo del 26 de octubre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

suplentes a los ciudadanos: Carlos Félix Garrocho Rangel, Hugo Calderón Córdova y Horacio Aguilar Álvarez de Alba.<sup>2667</sup>

La Legislatura nombró para fungir en el tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes a los diputados Epifanio López Garnica (PRD), y Jesús Blas Tapia Juárez (PAN), y como secretarios a los diputados: Francisco Corona Monterrubio (PRI), Joel Cruz Canseco (PT), y Gerardo Pasquel Méndez (Verde).<sup>2668</sup>

La Legislatura solicitó “al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la aprobación del Proyecto de Luz y Sonido en las Pirámides de Teotihuacán”.<sup>2669</sup>

Acudieron a rendir su protesta de ley como consejeros propietarios del Consejo Consultivo de Valoración Salarial: Germán García Salgado, Juan Manuel Juárez Herrera, Rafael del Castillo Torre de Mier, Uriel Galicia Hernández, Ismael Sáenz Villa, Maricruz Moreno Zagaly, María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez y como suplentes: Carlos Félix Garrocho Rangel, Hugo Calderón Córdova y Horacio Aguilar Álvarez de Alba.

Con motivo del Foro Permanente de Diálogo Político efectuaron pronunciamientos los diputados: Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), Sergio Velarde González (PT), Guillermo Velasco Rodríguez (Verde), Roberto Río Valle Uribe (PRD), y Aarón Urbina Bedolla (PRI).

El Diputado Joel Cruz Canseco (PT), efectuó un pronunciamiento con motivo del asesinato de mujeres ocurrido en el Municipio de Chimalhuacán el 17 de octubre de 2006.

El Diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo del “Día Mundial de la Donación de Órganos”.

---

<sup>2667</sup> Decreto 8 del 31 de octubre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2668</sup> Acuerdo del 31 de octubre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de noviembre.

<sup>2669</sup> Acuerdo del 31 de octubre de 2006, en *Diario de Debates*.



El Diputado Armando Bautista Gómez (PT), efectuó un pronunciamiento con motivo del desalojo de manifestantes a balazos por parte de agentes del Ministerio Público del Estado de Oaxaca ocurrido el 23 de octubre de 2006.<sup>2670</sup>

El Consejo Directivo del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías reformó el Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, para crear las direcciones de Fomento a la Actividad Artesanal y de Comercialización y de cambiarle el nombre y el nivel jerárquico a cuatro departamentos.<sup>2671</sup>

El 7 de noviembre la Legislatura autorizó al Gobernador Enrique Peña Nieto para que saliera al extranjero del 13 y 14 de noviembre del 2006, a efecto de realizar una visita de trabajo a Detroit, Michigan, Estados Unidos de América.<sup>2672</sup>

El 14 de noviembre la Legislatura aprobó las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para la determinación de los valores catastrales para el año 2007.<sup>2673</sup>

La Diputada Blanca Estela Gómez Carmona (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo del 358 Aniversario del Natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz.

La Legislatura en sesión especial recibió al Maestro Rolando Barrera Zapata, Consejero Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, para que rinda su informe anual de actividades.<sup>2674</sup>

El 17 de noviembre en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Arquitecto Pedro Cerisola y Weber, convinieron reasignar recursos federales para la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y carreteras alimentadoras.<sup>2675</sup>

---

<sup>2670</sup> Sesión del 31 de octubre de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2671</sup> Acuerdo del 31 de octubre de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de diciembre.

<sup>2672</sup> Decreto 9 del 7 de noviembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

<sup>2673</sup> Decreto 10 del 14 de noviembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

<sup>2674</sup> Sesión del 14 de noviembre de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2675</sup> Convenio del 17 de noviembre de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de mayo de 2007.

El 21 de noviembre la Legislatura le concedió licencia temporal hasta el 4 de septiembre de 2009 a partir del 23 de noviembre de 2006 al Diputado Guillermo Velasco Rodríguez (Verde).<sup>2676</sup>

La Legislatura exhortó “al Ejecutivo Federal a que una vez que se abra el proceso correspondiente y que acorde al pleno respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad, suscriba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.<sup>2677</sup>

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley como consejero suplente del Consejo Consultivo de Valoración Salarial el Maestro Carlos Félix Garrocho Rangel.

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del Señor Leonel Domínguez Rivero, padre del Diputado Raúl Domínguez Rex (PRI).<sup>2678</sup>

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los directores, subdirectores y jefes de división, a las atribuciones específicas de las direcciones, subdirecciones, divisiones y Contraloría Interna, al Consejo Consultivo Académico y a la suplencia de los titulares.<sup>2679</sup>

El 28 de noviembre la Legislatura aprobó la sustitución de miembros en seis comisiones legislativas y en el Comité Permanente de Estudios Legislativos.<sup>2680</sup>

La Legislatura nombró para fungir en el cuarto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes a los diputados: J. Dolores Garduño González (PAN), Domingo Apolinar Hernández Hernández (PRD), y como secretarios a los diputados: Óscar

---

<sup>2676</sup> Acuerdo del 21 de noviembre de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de noviembre.

<sup>2677</sup> Acuerdo del 21 de noviembre de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2678</sup> Sesión del 21 de noviembre de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2679</sup> Reglamento del 21 de noviembre de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre.

<sup>2680</sup> Acuerdo del 28 de noviembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de noviembre.

Guillermo Ceballos González (Convergencia), Everardo Pedro Vargas Reyes (PRI), y Armando Bautista Gómez (PT).<sup>2681</sup>

La Legislatura solicitó “a los diputados que así lo acepten, les sean descontados de su próxima dieta, la cantidad de cinco mil pesos, a efecto de que se done al Teletón, mismo que se llevará a cabo los días 8 y 9 de diciembre del presente año”.<sup>2682</sup>

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones el Diputado Suplente Salvador José Neme Sastre (Verde).

Con motivo de la actuación de la Fiscalía Especial para el caso del ex Gobernador Arturo Montiel Rojas efectuaron pronunciamientos los diputados: Domitilo Posadas Hernández (PRD), José Antonio Guadarrama Sánchez (PT), Karla Fiesco García (PRI), Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN), Apolinar Escobedo Ildefonso (PRI), Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), Germán Rufino Contreras Velázquez (PRD), Salvador José Neme Sastre (Verde), Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN), Mario Santana Carbajal (PRI), Juana Bonilla Jaime (PRD), Miguel Ángel Ordóñez Rayón (PAN), y Germán Rufino Contreras Velázquez (PRD).<sup>2683</sup>

El 29 de noviembre en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Economía, Maestro Sergio Alejandro García de Alva Zepeda, convinieron poner en operación en la entidad el Registro Público de Comercio como un servicio moderno, oportuno y eficiente.<sup>2684</sup>

El 30 de noviembre el Gobernador reformó el acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en la Gaceta del Gobierno del 3 de julio de 2006, para ampliar el plazo de los beneficios fiscales otorgados a los ciudadanos por la Secretaría de Transporte.<sup>2685</sup>

---

<sup>2681</sup> Acuerdo del 28 de noviembre de 2006, en sección quina de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de noviembre.

<sup>2682</sup> Acuerdo del 28 de noviembre de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2683</sup> Sesión del 28 de noviembre de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2684</sup> Convenio del 29 de noviembre de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de enero de 2007.

<sup>2685</sup> Acuerdo del 30 de noviembre de 2006, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

En la Villa de Tonatico, el Secretario de Educación, Licenciado Isidro Muñoz Rivera y la Secretaria de Turismo, Licenciada Laura Barrera Fortuol, convinieron realizar acciones para la impartición de pláticas de cultura turística infantil.<sup>2686</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para prohibir la discriminación motivada por “las discapacidades”, sustituyendo el anterior término de “capacidades diferentes”.<sup>2687</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorga a los tribunales de lo contencioso-administrativo la facultad para imponer sanciones a los servidores públicos por responsabilidad administrativa.<sup>2688</sup>

El 6 de diciembre el Gobernador readscribió a la Secretaría de Agua y Obra Pública la Comisión Coordinadora para la Recuperación Ecológica de la Cuenca del Río Lerma.<sup>2689</sup>

El Secretario de Educación, Licenciado Isidro Muñoz Rivera, dio a conocer los nombres de los ganadores del “Premio Estatal de Ciencia y Tecnología”. Los favorecidos con dicha distinción fueron: Octavio Alonso Castelán Ortega, Armando Aranda Anzaldo, Rafael Villalobos Molina, José Luis Valdez Medina, Pedro Ávila Pérez, Dynawara México, Raloy Lubricantes y Probiomed planta Tenancingo.<sup>2690</sup>

El 7 de diciembre la Legislatura expidió el Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: al ámbito de competencia y organización del Órgano Superior de Fiscalización, a las atribuciones del Auditor Superior, a las atribuciones de los auditores superiores, a las atribuciones de la

---

<sup>2686</sup> Convenio del 30 de noviembre de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero de 2007.

<sup>2687</sup> Decreto del 30 de noviembre de 2006, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 4 de diciembre.

<sup>2688</sup> Decreto del 30 de noviembre de 2006, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 4 de diciembre.

<sup>2689</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 6 de diciembre de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

<sup>2690</sup> Acuerdo del 6 de diciembre de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de diciembre.

Unidad de Asuntos Jurídicos, a las atribuciones de la Secretaría Técnica, a las atribuciones de la Coordinación de Asesores, a las atribuciones de la Coordinación de Desarrollo Institucional, a las atribuciones de la Coordinación de Control y Auditoría Interna, a las atribuciones de la Coordinación de Solventaciones de Auditoría Financiera, Obra Pública y de Evaluación de Programas, a las atribuciones de la Coordinación de Apoyo Administrativo, a las atribuciones de las subdirecciones, a las atribuciones de los auditores y suplencia de los funcionarios del Órgano Superior y al servicio civil de carrera.<sup>2691</sup>

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente reformó el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, para formalizar la creación de la División de Ingeniería Ambiental, de la Unidad Jurídica y de la Contraloría Interna.<sup>2692</sup>

El 13 de diciembre la Legislatura exhortó al Ejecutivo Federal, al Congreso de la Unión y a los gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal para que destinen mayores recursos al Fondo Metropolitano.<sup>2693</sup>

El 15 de diciembre el Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de julio a septiembre de 2006.<sup>2694</sup>

El 19 de diciembre la Legislatura autorizó al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial para que donara un inmueble ubicado en el Municipio de Valle de Bravo a la Asociación Nacional de Actores, para que construya la Casa del Artista.<sup>2695</sup>

La Legislatura desincorporó del Gobierno del Estado un inmueble ubicado en la Avenida Bordo Xochiaca del Municipio de Nezahualcóyotl para permutarlo por otro propiedad de Gucahé Corporación Inmobiliaria Integral para que dichos inmuebles los transfiriera a título gratuito a la Fundación Teletón México, para que esta corporación los destinara a la

---

<sup>2691</sup> Decreto 11 del 7 de diciembre de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

<sup>2692</sup> Acuerdo del 7 de diciembre de 2006, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de mayo.

<sup>2693</sup> Acuerdo del 13 de diciembre de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

<sup>2694</sup> Acuerdo del 15 de diciembre de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

<sup>2695</sup> Decreto 12 del 19 de diciembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

construcción y operación del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón del Municipio de Nezahualcóyotl.<sup>2696</sup>

La Legislatura reformó el Código Administrativo del Estado de México y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para implementar el sistema electrónico para contestar y recibir solicitudes de información en materia de transparencia.<sup>2697</sup>

La Legislatura adicionó el artículo 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que las comisiones y los comités de la Legislatura deberán instalarse a más tardar el 5 de noviembre del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de cada Legislatura.<sup>2698</sup>

La Legislatura después de solventar algunas observaciones hechas por el Ejecutivo del Estado al decreto aprobado por la LV Legislatura reformó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, para simplificar el mecanismo de acceso a la información pública al eliminar la firma o la huella digital, al establecer la posibilidad de presentar solicitudes de información por vía electrónica y al garantizar que en ningún caso el pago de derechos sea un impedimento para el acceso a la información pública.<sup>2699</sup>

La Legislatura reformó la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para desconcentrar las labores del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje al Valle Cuautitlán Texcoco a través de la creación de dos salas auxiliares, de determinar la competencia del Tribunal y de sus salas con respecto a los organismos descentralizados y fideicomisos, de que los salarios vencidos estén sujetos a una temporalidad específica, de determinar con mayor claridad la carga de la prueba de cada una de las partes y de regular la imposición de diversos medios de apremio.<sup>2700</sup>

---

<sup>2696</sup> Decreto 13 del 19 de diciembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

<sup>2697</sup> Decreto 14 del 19 de diciembre de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

<sup>2698</sup> Decreto 15 del 19 de diciembre de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

<sup>2699</sup> Decreto 16 del 19 de diciembre de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

<sup>2700</sup> Decreto 31 del 19 de diciembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de enero de 2007.

La Legislatura reformó los artículos 35 y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer las fechas en que deberán remitirse las cuentas públicas a la Legislatura y para precisar que el Órgano Superior de Fiscalización será la dependencia de la Legislatura que se encargará de la fiscalización y revisión del ingreso y del gasto público de los poderes públicos del Estado, órganos autónomos, organismos auxiliares y demás entes que manejen recursos del Estado y municipios.<sup>2701</sup>

La Legislatura reformó la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, para precisar aspectos referentes a la integración de los informes de resultados de las cuentas públicas del Estado, municipios y demás entidades fiscalizables elaborados por el Órgano Superior de Fiscalización.<sup>2702</sup>

La Legislatura reformó el artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, para que el Órgano Superior de Fiscalización proporcione a los usuarios los “informes y cuentas públicas que por disposición legal deben entregar las entidades públicas estatales y municipales al Poder Legislativo y que hayan sido revisados por la Legislatura”.<sup>2703</sup>

La Legislatura reformó el artículo 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para establecer que el formato de entrega de las cuentas públicas del Estado y de los municipios deberá ser congruente y mantener la correlación con respecto a los formatos del Presupuesto de Egresos del Estado y de los presupuestos de los municipios para lograr una mejor claridad, comprensión y transparencia en la revisión y fiscalización por parte del Órgano Superior de Fiscalización.<sup>2704</sup>

El Secretario del Medio Ambiente, Licenciado Guillermo Velasco Rodríguez, actualizó el modelo de ordenamiento ecológico del territorio del Estado de México.<sup>2705</sup>

---

<sup>2701</sup> Decreto 32 del 19 de diciembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero de 2007.

<sup>2702</sup> Decreto 33 del 19 de diciembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero de 2007.

<sup>2703</sup> Decreto 34 del 19 de diciembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero de 2007.

<sup>2704</sup> Decreto 35 del 19 de diciembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero de 2007.

<sup>2705</sup> Modelo del 19 de diciembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El 20 de diciembre el Gobernador reformó el Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios “Del Catastro”, para facilitar la operación catastral en los ayuntamientos mediante la mejora de la sistemática jurídica.<sup>2706</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior del Instituto de la Defensoría de Oficio, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones de los directores regionales, a las direcciones regionales, a las coordinaciones regionales, a la Subdirección de Administración y Finanzas, al Consejo Técnico y a la suplencia de los titulares.<sup>2707</sup>

El 21 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para que donara al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado un predio ubicado en la Unidad Habitacional Infonavit Tepalcapa, para destinarlo a la construcción de una clínica.<sup>2708</sup>

La Legislatura reformó el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para establecer el divorcio necesario y la pérdida de la patria potestad cuando se presenten casos de violencia familiar, así como la institucionalización del procedimiento de violencia familiar como procedimiento especial.<sup>2709</sup>

La Legislatura reformó la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, para perfeccionar los esquemas de fiscalización que realiza el Órgano Superior de Fiscalización, a fin de que éstos puedan ser contemporáneos a la ejecución de actos de gobierno y a la aplicación de fondos federales, estatales o municipales en los casos que corresponda y no solo posteriores a la presentación de las cuentas públicas, sino que puedan realizarse en todo momento cuando el propio Órgano así lo determine.<sup>2710</sup>

---

<sup>2706</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 20 de diciembre de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 2007.

<sup>2707</sup> Reglamento del Ejecutivo del 20 de diciembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero de 2007.

<sup>2708</sup> Decreto 22 del 21 de diciembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de enero de 2007.

<sup>2709</sup> Decreto 25 del 21 de diciembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero de 2007.

<sup>2710</sup> Decreto 26 del 21 de diciembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero de 2007.



La Legislatura expidió la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México y abrogó la Ley de Prevención Social y Tratamiento de Menores del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 20 de enero de 1995.<sup>2711</sup>

Esta ley contó de libros referentes: al Sistema Integral de Justicia para Adolescentes (disposiciones generales, órganos de justicia para adolescentes, procedimiento para determinar la probable responsabilidad de los adolescentes, procedimiento jurisdiccional, procedimiento abreviado, sobreseimiento, recursos, incidentes y medidas de orientación, protección y de tratamiento de los adolescentes) y a la ejecución de medidas (disposiciones de la ejecución; régimen institucional; ejecución de las medidas de orientación, protección y tratamiento de los adolescentes; y tratamiento de los adolescentes inimputables).

La Legislatura exhortó “a la Procuraduría General de la República a realizar una investigación imparcial, íntegra, apegada al debido proceso legal para efectos de determinar la responsabilidad penal o no del ex Gobernador Arturo Montiel Rojas, por la probable comisión de diversos delitos del orden federal según desglose turnado por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México”.<sup>2712</sup>

La Legislatura declaró “improcedente por no ser de la competencia de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales promover controversias constitucionales”.<sup>2713</sup>

El 26 de diciembre la Legislatura aprobó las tarifas para los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales diferentes a las contenidas en el Código Financiero relativas a los municipios de: Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Huixquilucan, Jilotepec, Naucalpan, Nicolás Romero, Tecámac, Tepetzotlán, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec.<sup>2714</sup>

---

<sup>2711</sup> Decreto 29 del 21 de diciembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de enero de 2007.

<sup>2712</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2713</sup> Acuerdo del 21 de diciembre de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2714</sup> Decreto 21 del 26 de diciembre de 2006, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de febrero de 2007.

La Legislatura expidió la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, la cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la discriminación, a las medidas positivas y compensatorias para erradicar la discriminación, a las atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en materia de prevención y eliminación de todas las formas de discriminación, al Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, al procedimiento de sustanciación de las quejas sobre actos de discriminación, a las medidas para prevenir y eliminar la discriminación y a las sanciones.<sup>2715</sup>

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Máximo García Fabregat (Convergencia). Nombró como Vicepresidente al Diputado Juan Carlos Núñez Armas (PAN); como Secretaria a la Diputada Juana Bonilla Jaime (PRD); como miembros a los diputados: Luis Alfonso Arana Castro (PRI), Salvador Neme Sastré (Verde), Julio César Rodríguez Albarrán (PAN), Ángel Aburto Monjardín (PRD), Francisco Corona Monterrubio (PRI), y Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), y como suplentes a los diputados: Rolando Elías Wismayer (Verde), Caritina Saénz Vargas (PRI), Rufino Contreras Velázquez (PRD), Gerardo Pliego Santana (PAN), y Joel Cruz Canseco (PT).<sup>2716</sup>

El 29 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2007, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de otros apoyos federales, ingresos derivados del sector auxiliar, otros ingresos netos derivados de financiamientos.<sup>2717</sup>

En el artículo 2 se señala que “se autoriza al Ejecutivo del Estado para que obtenga un endeudamiento contratado en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, hasta por un monto de \$ 5,000'000,000.00 (cinco mil millones de

---

<sup>2715</sup> Decreto 27 del 26 de diciembre de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero de 2007.

<sup>2716</sup> Acuerdo del 26 de diciembre de 2006, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2717</sup> Decreto 17 del 29 de diciembre de 2006, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

pesos 00/100 M.N.), que será destinado exclusivamente a inversión pública productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El endeudamiento neto del Gobierno del Estado de México al cierre del ejercicio fiscal del año 2007 deberá ser cero, o en su caso, presentar desendeudamiento neto, conforme a lo previsto en el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios”.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2007, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos derivados del sector auxiliar, accesorios, ingresos municipales derivados de los sistemas nacional de coordinación fiscal y estatal de coordinación hacendaria e ingresos derivados de financiamientos.<sup>2718</sup>

En el artículo 5 se indica que “los ayuntamientos podrán contratar financiamientos a su cargo, exclusivamente para obras o acciones, que produzcan beneficios para la población, así como asumir obligaciones contingentes hasta por una cantidad que no rebase el 30% del monto anual de sus ingresos ordinarios, descontando del importe resultante la suma de amortizaciones de deuda e intereses por servicio de la misma, que corresponda a cada ejercicio fiscal”.

Para determinar la cantidad de endeudamiento a que se refiere el párrafo anterior, se computarán los importes de las obligaciones que se hayan asumido para el ejercicio y que estén inscritas en el Registro de Deuda Pública en el Estado, no así los créditos destinados a proyectos auto recuperables con fuente de pago identificada y que no afecten ingresos tributarios, ni tampoco a los empréstitos contraídos para apoyo de flujo de caja”.

La Legislatura reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para robustecer las facultades de las autoridades fiscales tendientes a determinar las contribuciones que le corresponden al Estado y a los municipios, así como

---

<sup>2718</sup> Decreto 18 del 29 de diciembre de 2006, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

la aplicación eficiente y responsable de los recursos públicos y la reubicación del Registro Estatal de Vehículos a la Secretaría de Finanzas.<sup>2719</sup>

En la exposición de motivos se señala que “la presente iniciativa establece procedimientos que robustecen las facultades de las autoridades fiscales, para ejercer sus atribuciones dentro de un marco de la legalidad y seguridad jurídica, permitiendo clarificar y precisar conceptos, que eviten se presten a la confusión o poca claridad y de esta manera, no se disminuyan los ingresos que por derecho corresponden al Estado como a los municipios; así mismo, se actualizan tarifas que atendiendo a los costos directos y reales de los servicios prestados por la administración pública estatal y municipal y que a la fecha no se habían actualizado.

En el marco de la coordinación hacendaria con la Federación y atendiendo a su naturaleza originaria fiscal se reubica el Registro Estatal de Vehículos a la Secretaría de Finanzas, para efecto de dar cumplimiento al convenio específico que la autoridad estatal mantiene con el Gobierno Federal. En atención a lo anterior, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a efecto de reordenar las atribuciones respecto de dicho Registro Estatal.

En este sentido, se reforma la fracción LII del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México para precisar como facultad de la Secretaría de Finanzas la expedición de placas de matriculación, calcomanías, tarjetas de circulación y demás elementos de identificación de los vehículos automotores destinados a transporte particular y comercial que no sean competencia de otras autoridades.

Así mismo, se reforma la fracción XVI del artículo 33, a fin de precisar que la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado, es la dependencia del Ejecutivo encargada de expedir las placas de matriculación, calcomanías, tarjetas de circulación y demás elementos de identificación de los vehículos automotores destinados a transporte de pasajeros, de carga y mixto que no sean competencia de otras dependencias.

---

<sup>2719</sup> Decreto 19 del 29 de diciembre de 2006, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día. Se autorizó a la Secretaría de Finanzas para que constituyera garantías y fuentes de pago y para que durante diez años en cada ejercicio fiscal se aportaran 20 millones de pesos para la atención de niños con discapacidad.

Se adiciona la fracción IV del artículo 7.4 del Libro Séptimo 'De las Comunicaciones y Transporte' del Código Administrativo del Estado de México, recorriendo las subsecuentes, a fin de incorporar como autoridad para la aplicación de lo dispuesto por este Libro a la Secretaría de Finanzas en lo que respecta a las atribuciones relativas al transporte de uso particular y comercial.

Se adiciona el tercer párrafo del artículo 7.25 a efecto de establecer la competencia de la Secretaría de Fianzas, en lo relacionado al transporte particular y comercial, así como la expedición de documentos y demás elementos de identificación vehicular necesarios, haciéndose la referencia que esta Secretaría en su competencia, podrá otorgar permisos provisionales.

Por último, se reforma la fracción 11 del artículo 7.27 para precisar que los propietarios o poseedores de vehículos de transporte particular o comercial deberán tramitar ante la Secretaría de Finanzas los cambios de domicilio. propietario, de motor u otras modificaciones al vehículo”.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2007, el cual constó de títulos referentes a las asignaciones, ejercicio, control y evaluación del Presupuesto de Egresos (disposiciones generales, erogaciones, y ejercicio y control del Presupuesto) y a la disciplina presupuestaria racionalidad y austeridad, servicios personales, adquisiciones de bienes y servicios, inversión en obra pública, transferencias, adecuaciones y evaluación).<sup>2720</sup>

El presupuesto ascendió a la cantidad de \$105,126'029,640.00, de los cuales \$920'000,000.00 correspondieron al Poder Legislativo, \$1,472'881,000.00 al Poder Judicial y \$102,733'148,640.00 al Poder Ejecutivo y entes autónomos, los cuales se distribuyeron en el pilar de seguridad social, en el pilar de seguridad económica, en el pilar de seguridad pública, en el cimiento de coordinación interinstitucional para mejores políticas públicas, en el cimiento de reforma administrativa para el gobierno transparente y eficiente, en el cimiento de financiamiento para el desarrollo que impulse el crecimiento, en el Fondo

---

<sup>2720</sup> Decreto 20 del 29 de diciembre de 2006, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

General de Previsiones Salariales y Económicas y en el Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado.

En dicho Presupuesto se contemplaron 187 millones 500 mil pesos al Programa de Apoyo a la Comunidad que ejercen los diputados, mediante el cual se orienta a la atención de las demandas ciudadanas mediante la entrega de apoyos en materiales diversos.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$150,000,000.00, para la realización de obras productivas contenidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009.<sup>2721</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para que obtuviera un financiamiento mediante la contratación de un crédito y/o emisión de valores hasta por la cantidad de \$330,000,000.00, para liquidar los adeudos que tenía con el Banco Interacciones.<sup>2722</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$200,000,000.00, para la realización de obras productivas incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009.<sup>2723</sup>

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar la relación de los altos funcionarios públicos que tienen la obligación de separarse de su cargo como requisito para ser diputado federal.<sup>2724</sup>

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar al

---

<sup>2721</sup> Decreto 23 del 29 de diciembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de enero de 2007.

<sup>2722</sup> Decreto 24 del 29 de diciembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de enero de 2007.

<sup>2723</sup> Decreto 28 del 29 de diciembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero de 2007.

<sup>2724</sup> Acuerdo del 29 de diciembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de enero de 2007.

Congreso de la Unión la facultad para legislar en toda la República sobre sustancias químicas, explosivos y pirotecnia.<sup>2725</sup>

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 29, 73, 90, 92, 93, 95, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar del texto constitucional el término de departamento administrativo para sustituirlo por el de secretaría de estado.<sup>2726</sup>

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar entre los requisitos para ser Presidente de la República el no ser Jefe de Gobierno del Distrito.<sup>2727</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI), al efectuar la declaratoria solemne de clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “en relación con la Sesión Solemne de Apertura del Periodo, que más allá de formulismos fue el espacio de encuentro de las dos vertientes de la representación popular, el Ejecutivo y el Legislativo, de comunicación institucional directa y respetuosa. Se dio continuidad a una sana práctica de casi 70 años, pues el último informe rendido en la sede originaria del Poder Legislativo fue en 1938 el del Gobernador Wenceslao Labra”.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Máximo Alberto García Fabregat (Convergencia), efectuó la declaratoria solemne de instalación de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.<sup>2728</sup>

El Secretario de Medio Ambiente, Licenciado Guillermo Velasco Rodríguez, expidió el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del Año 2007.<sup>2729</sup>

---

<sup>2725</sup> Acuerdo del 29 de diciembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de enero de 2007.

<sup>2726</sup> Acuerdo del 29 de diciembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de enero de 2007.

<sup>2727</sup> Acuerdo del 29 de diciembre de 2006, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de enero de 2007.

<sup>2728</sup> Sesión del 29 de diciembre de 2006, en *Diario de Debates*.

<sup>2729</sup> Programa del 29 de diciembre de 2006, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El 8 de enero de **2007** el Gobernador Enrique Peña Nieto y la Legislatura expidieron el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.<sup>2730</sup>

El 10 de enero el Gobernador expidió el Reglamento General de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a las atribuciones de la autoridad educativa, a la incorporación al Sistema Educativo Estatal, al procedimiento para la incorporación, a las obligaciones de los particulares, a la inspección y vigilancia en la operación de la prestación de los servicios educativos y a las sanciones y recurso administrativo.<sup>2731</sup>

El Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer los montos del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2007.<sup>2732</sup>

El 22 de enero el Auditor Superior de Fiscalización, Maestro Octavio Mena Alarcón, expidió las Políticas de Operación para Caucionar el Manejo de Recursos Públicos.<sup>2733</sup>

En la Ciudad de México, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Seguridad, Ciudadano Genaro García Luna, acordaron coordinar políticas, lineamientos y acciones en materia de seguridad pública, con énfasis en el combate a la delincuencia y el equipamiento y la profesionalización de los cuerpos de seguridad.<sup>2734</sup>

El 23 de enero la Diputación Permanente declaró reformado el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer como atribuciones de la Legislatura la de “recibir, revisar y fiscalizar las cuentas públicas del Estado y de los municipios del año anterior, mismas que incluirán, en su caso, la información correspondiente a los poderes públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y municipios. Para tal efecto,

---

<sup>2730</sup> Manual del 8 de enero de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2731</sup> Reglamento del Ejecutivo del 10 de enero de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de marzo.

<sup>2732</sup> Acuerdo del 10 de enero de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de enero.

<sup>2733</sup> Políticas del 22 de enero de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de enero.

<sup>2734</sup> Convenio del 22 de enero de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de febrero.



contará con un órgano Superior de Fiscalización, dotado de autonomía técnica y de gestión”.<sup>2735</sup>

La Diputación Permanente exhortó a los gobiernos del Estado, Federal y del Distrito Federal para que resolvieran la problemática generada por la construcción del Puente de Hueyetlaco en los límites del Municipio de Huixquilucan y la Delegación de Cuajimalpa.<sup>2736</sup>

La Diputación Permanente exhortó “a los ayuntamientos de los municipios de la entidad para que observen lo establecido en los artículos 34 y 35<sup>2737</sup> de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México”.<sup>2738</sup>

El 24 de enero el Gobernador dispuso que con motivo del 150 Aniversario del juramento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1857 se colocara en el Palacio de Gobierno una placa conmemorativa con los nombres de los diputados mexiquenses que integraron el Congreso Constituyente 1856-1857, así como la colocación de una metálica en Tenango del Valle en honor al Diputado León Guzmán, integrante y Vicepresidente del Congreso Constituyente de 1856-1857.<sup>2739</sup>

El 29 de enero el Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007.<sup>2740</sup>

---

<sup>2735</sup> Decreto 30 del 23 de enero de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de enero. Con esta reforma la Legislatura perdió la atribución de aprobación o calificación de las cuentas públicas.

<sup>2736</sup> Acuerdo del 23 de enero de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de enero.

<sup>2737</sup> Esas reformas tuvieron como propósito “establecer disposiciones que permitieran: que los miembros de los cuerpos de seguridad pública estatal y municipal fueran dotados de uniformes con características y especificaciones distintas entre ellos y que todos los municipios homologaran las características de los uniformes y de la cromática de sus vehículos”.

<sup>2738</sup> Acuerdo del 23 de enero de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2739</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 24 de enero de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero.

<sup>2740</sup> Acuerdo del 29 de enero de 2007, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

El Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2007.<sup>2741</sup>

El 30 de enero la Diputación Permanente dispuso que su “Vicepresidente suplirá en sus faltas al Presidente y el Secretario al Vicepresidente” y que “en el caso del Secretario y de los miembros propietarios restantes de la Diputación Permanente, la ausencia de cada uno de ellos será suplida por el diputado suplente que corresponda a su Grupo Parlamentario.”<sup>2742</sup>

El Gobernador creó el Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación, tendiente “a evaluar al Sistema Educativo Estatal en todos los componentes que lo integran, con excepción de las instituciones de educación superior a las que la ley les otorgue autonomía, generando información útil y relevante sobre el sector, que oriente la toma de decisiones para mejorar la calidad de los servicios y rinda cuenta a los ciudadanos.”<sup>2743</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento de Homologación de Cromática de los Vehículos de los Cuerpos de Seguridad Pública Preventiva Estatal y Municipal y Uniformes de los Miembros, el cual tiene por objeto “establecer las características y especificaciones de la cromática de los uniformes y vehículos de los cuerpos de seguridad pública preventiva estatal y municipales, para distinguirlos de los de otras corporaciones públicas y privadas.”<sup>2744</sup>

El 31 de enero el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, para “establecer la responsabilidad de sus unidades administrativas, respecto a la ejecución de las atribuciones que le corresponden en materia de transporte de carga, de uso particular y comercial”.<sup>2745</sup>

---

<sup>2741</sup> Acuerdo del 29 de enero de 2007, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

<sup>2742</sup> Acuerdo del 30 de enero de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2743</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 30 de enero de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2744</sup> Reglamento del Ejecutivo del 30 de enero de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2745</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 31 de enero de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

El 6 de febrero el Secretario de Medio Ambiente, Licenciado Guillermo Velasco Rodríguez, expidió el Programa de Manejo del Parque Estatal denominado “Santuario del Agua Presa Corral de Piedra”.<sup>2746</sup>

El Secretario de Medio Ambiente, Licenciado Guillermo Velasco Rodríguez, expidió el Programa de Manejo del Parque Estatal denominado “Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo”.<sup>2747</sup>

El 7 de febrero el Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer los montos estimados para cada municipio del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fortalecimiento Municipal, de la recaudación del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos y de la recaudación del impuesto sobre automóviles nuevos por el ejercicio fiscal 2007.<sup>2748</sup>

El 8 de febrero el Contralor del Poder Legislativo, Maestro Victorino Barrios Dávalos, dio a conocer los nombres de los servidores públicos del Poder Legislativo que están obligados a presentar su manifestación de bienes por anualidad en el mes de mayo de 2007.<sup>2749</sup>

El Contralor del Poder Legislativo, Maestro Victorino Barrios Dávalos, determinó que todos los servidores públicos del Poder Legislativo que causen alta o baja en el Órgano Superior de Fiscalización y en la Contraloría del Poder Legislativo están obligados a presentar su manifestación de bienes.<sup>2750</sup>

El Secretario de Medio Ambiente, Licenciado Guillermo Velasco Rodríguez, expidió el Programa de Manejo del Parque Estatal denominado “Santuario del Agua Valle de Bravo”.<sup>2751</sup>

---

<sup>2746</sup> Programa del 6 de febrero de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero.

<sup>2747</sup> Programa del 6 de febrero de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero.

<sup>2748</sup> Acuerdo del 7 de febrero de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de febrero.

<sup>2749</sup> Acuerdo del 8 de febrero de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de febrero.

<sup>2750</sup> Acuerdo del 8 de febrero de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de febrero.

<sup>2751</sup> Programa del 9 de febrero de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Secretario de Medio Ambiente, Licenciado Guillermo Velasco Rodríguez, expidió el Programa de Ordenamiento Ecológico y por Riesgo Eruptivo del Territorio del Volcán Popocatepetl y su Zona de Influencia.<sup>2752</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarle al Senado la facultada para aprobar las decisiones del Ejecutivo Federal que tengan por objeto terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los tratados internacionales y convenciones diplomáticas.<sup>2753</sup>

El 9 de febrero el Gobernador expidió el Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México “Del Equilibrio Ecológico, la Protección al Ambiente y Fomento al Desarrollo Sostenible”, el cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales (objeto, autoridades y sus atribuciones, facultades del Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría del Medio Ambiente, autoridades auxiliares, Consejo de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Estado de México e información pública ambiental), a la política ambiental y sus instrumentos (disposiciones generales; conservación, preservación, rehabilitación y restauración del equilibrio ecológico; instrumentos de la política ambiental; regulación de los instrumentos de la política ambiental en el Estado; programas de ordenamiento ecológico; proceso de ordenamiento ecológico; ordenamiento ecológico del territorio del Estado de México; ordenamiento ecológico regional; ordenamiento ecológico local; comités de ordenamiento ecológico; acciones de inspección y vigilancia en materia de ordenamiento ecológico; criterios ecológicos y normas técnicas estatales ambientales; y evaluación del impacto ambiental), a la diversidad biológica, los recursos naturales y las áreas naturales protegidas (disposiciones generales; administración de las áreas naturales protegidas; administración de las áreas naturales protegidas; instrumentos de coordinación y concertación; establecimiento de áreas protegidas; programa de manejo; áreas voluntarias de conservación y restauración ecológica; actividades en áreas naturales protegidas y sus autorizaciones; prohibiciones en áreas naturales protegidas; sistema y registro estatal de áreas naturales protegidas; vigilancia, Sanciones y medidas de seguridad; denuncia popular; y flora y fauna silvestres),

---

<sup>2752</sup> Programa del 8 de febrero de 2007, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2753</sup> Decreto de 8 de febrero de 2007, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 12 de febrero.

al aprovechamiento y uso sostenible de los elementos y recursos naturales (aprovechamiento y uso sostenible del agua y los ecosistemas acuáticos; y preservación, uso y aprovechamiento del suelo y sus recursos), a la protección al ambiente (disposiciones generales; Sistema Estatal de Información Ambiental y del Registro Estatal de Fuentes Fijas Emisoras de Contaminantes al Ambiente; prevención y control de la contaminación atmosférica; emisión de contaminantes a la atmósfera generada por fuentes fijas; autorización de combustión a cielo abierto; emisión de contaminantes a la atmósfera generada por fuentes móviles; vehículos ostensiblemente contaminantes; verificentros, suspensión y revocación de las autorizaciones de verificentros, contingencias ambientales por contaminación atmosférica; emisión de contaminación de las aguas residuales generadas por las fuentes fijas; fuentes diversas; prevención y control de la contaminación del agua de jurisdicción estatal y de los ecosistemas acuáticos; protección y control de la contaminación del suelo; generación, manejo, transporte, tratamiento, reúso, reciclaje y disposición final de los residuos sólidos municipales, domésticos e industriales no peligrosos; actividades no riesgosas; prevención, control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, olores, vapores, gases y contaminación visual; y contingencias ambientales) y a la participación social (disposiciones generales, personas físicas y jurídico colectivas con fines ambientalistas, constitución y registro, estímulos, prestadores de servicios ambientales, prestadores de servicios relacionados con los residuos y Fondo para Proyectos Ambientales.<sup>2754</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México “De la Prevención y Gestión Integral de Residuos”, el cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, a las acciones en materia de limpia, recolección, almacenamiento, tratamiento, transporte y disposición final de residuos sólidos en zonas urbanas y subordinadas, a los servicios especiales, a la separación y organización de los residuos, a la remediación de sitios contaminados (disposiciones comunes, programas de remediación, procedimiento de remediación y declaratorias de remediación), a la protección y control de la contaminación del suelo y a los planes de manejo

---

<sup>2754</sup> Reglamento del Ejecutivo del 9 de febrero de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de mayo.

(generalidades, registro e incorporación a los planes de manejo, inspección y vigilancia, medias de seguridad y sanciones, y recurso administrativo).<sup>2755</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento del Libro Quinto del Código para la Biodiversidad del Estado de México “De la Preservación, Fomento y Aprovechamiento Sostenible de la Vida Silvestre”, el cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, a las autoridades, a la concertación y participación social, a las disposiciones comunes para la conservación y el aprovechamiento sostenible de la vida silvestre (procedimiento general; formación, capacitación, investigación y divulgación; sanidad de la vida silvestre; centros para la conservación e investigación; Subsistema Estatal de Información; y legal procedencia); conservación de la vida silvestre (especies y población en riesgo y prioritarias para la conservación; hábitat crítico para la conservación de la vida silvestre; áreas de refugio para proteger especies acuáticas; restauración, remediación, rehabilitación y recuperación; vedas; ejemplares y poblaciones que se tornen perjudiciales; movilidad y dispersión de poblaciones de especies silvestres nativas; conservación de las especies migratorias; y conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural), al aprovechamiento sostenible de la vida silvestre (aprovechamiento extractivo, aprovechamiento para fines de subsistencia, aprovechamiento mediante la actividad cinegética, y colecta científica y con propósitos de enseñanza) y a las medidas de control, seguridad, infracciones y sanciones disposiciones generales, daños y medidas de seguridad).<sup>2756</sup>

El 14 de febrero el Gobernador abrogó el “acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Consejo Estatal para la Competitividad de los Sectores Productivos, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 22 de julio de 2004”.<sup>2757</sup>

El 15 de febrero la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca reformó el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, para

---

<sup>2755</sup> Reglamento del Ejecutivo del 9 de febrero de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de mayo.

<sup>2756</sup> Reglamento del Ejecutivo del 9 de febrero de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de mayo.

<sup>2757</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 14 de febrero de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

instituir la División de Ingeniería Electrónica y eliminar de su estructura la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Tecnológico.<sup>2758</sup>

El 22 de febrero la Diputación Permanente aprobó los nombramientos del Doctor Sergio Javier Medina Peñaloza y del Licenciado Alejandro Jardón Nava como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.<sup>2759</sup>

Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México los licenciados: Sergio Javier Medina Peñaloza y Alejandro Jardón Nava.

El Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), efectuó un pronunciamiento con motivo de los actos violentos ocurridos en el Municipio de Chimalhuacán el 17 de febrero de 2007.<sup>2760</sup>

El 23 de febrero el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, el cual constó de capítulos referentes a la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones de los directores generales y del Procurador, a las direcciones generales, Procuraduría, Coordinación Administrativa y Contraloría Interna, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>2761</sup>

El 28 de febrero el Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de octubre a diciembre de 2006.<sup>2762</sup>

El 5 de marzo el Gobernador creó “el Comité Intersecretarial del Programa Compromiso en el Servicio como un órgano colegiado que tiene por objeto promover, realizar el seguimiento y evaluar las estrategias, proyectos y acciones orientadas a mejorar la prestación de los

---

<sup>2758</sup> Acuerdo del 15 de febrero de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de abril.

<sup>2759</sup> Decreto 36 del 22 de febrero de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de marzo.

<sup>2760</sup> Sesión del 22 de febrero de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2761</sup> Reglamento del Ejecutivo del 23 de febrero de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2762</sup> Acuerdo del 28 de febrero de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

servicios que se ofrecen a la ciudadanía, así como a modernizar las áreas de atención al público”.<sup>2763</sup>

El 13 de marzo el Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Poder Legislativo dio a conocer la recomendación relativa al rango salarial de los presidentes municipales.<sup>2764</sup>

El Gobernador modificó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que crea la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco y se delimita la competencia territorial de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, para modificar la jurisdicción y competencia de las juntas locales de conciliación y arbitraje.<sup>2765</sup>

En la Ciudad de México, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ciudadano Juan Rafael Elvira Quesada, convinieron que la Protectora de Bosques del Estado de México asumiera funciones y atribuciones que en materia forestal ejerce la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.<sup>2766</sup>

El 20 de marzo el Auditor Superior de Fiscalización, Maestro Octavio Mena Alarcón, expidió el Código de Ética del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el cual constó de rubros referentes a la: legalidad, igualdad, imparcialidad, eficiencia y eficacia, veracidad, buena fe, honradez, transparencia, reserva y respeto.<sup>2767</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Auditor Superior de Fiscalización, Maestro Octavio Mena Alarcón y el Auditor Superior de Fiscalización de la Federación del Congreso de la Unión, Contador Arturo González Aragón, suscribieron un convenio para implementar acciones del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado.<sup>2768</sup>

---

<sup>2763</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 5 de marzo de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2764</sup> Acuerdo del 13 de marzo de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de marzo.

<sup>2765</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 13 de marzo de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de marzo.

<sup>2766</sup> Convenio del 13 de marzo de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

<sup>2767</sup> Código del 20 de marzo de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de marzo.

<sup>2768</sup> Convenio del 20 de marzo de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.



El 22 de marzo la Diputación Permanente nombró como Encargada del Despacho de la Vocalía Ejecutiva del Instituto de Estudios Legislativos a la Licenciada María Isabel López Islas.<sup>2769</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones de los directores generales, a las atribuciones de las unidades administrativas de la Secretaría y a la suplencia de los titulares.<sup>2770</sup>

El 26 de marzo el Consejo de la Judicatura expidió el Reglamento Interior de los Juzgados de Ejecución y Vigilancia para Adolescentes, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a los jueces, a las actuaciones, a la ejecución y vigilancia de la medida, al procedimiento para la conmutación, revocación, sustitución o modificación de la medida, a la revocación de la medida en externamiento dictada por el juez de adolescentes o sala especializada, a la revocación de la medida otorgada por el juez de ejecución y vigilancia, al recurso de revisión, a la queja, a la supervisión y vigilancia, a las cuestiones o incidencias en la ejecución de la medida y a la aprobación de medidas disciplinarias o del otorgamiento de estímulos.<sup>2771</sup>

El 29 de marzo el Gobernador creó “el Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios”, el cual tenía por objeto “organizar, operar, desarrollar y supervisar los servicios de educación media superior y superior que imparta el Estado, en las modalidades no escolarizada y mixta, en sus vertientes abierta y a distancia”.<sup>2772</sup>

El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos reformó el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para establecer las reglas de

---

<sup>2769</sup> Acuerdo del 22 de marzo de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2770</sup> Reglamento del Ejecutivo del 22 de marzo de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2771</sup> Reglamento del 26 de marzo de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de abril.

<sup>2772</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 29 de marzo de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

funcionamiento y organización del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación.<sup>2773</sup>

El 30 de marzo en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Turismo, Licenciado Rodolfo Elizondo Torres, convinieron transferir recursos presupuestarios federales a la entidad para la promoción y el desarrollo turístico.<sup>2774</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Licenciada Marjorie Sheila Thacker Moll, convinieron realizar acciones conjuntas en las regiones indígenas del Estado de México.<sup>2775</sup>

El 10 de abril la Junta de Coordinación Política autorizó al Gobernador Enrique Peña Nieto para “salir en misión oficial del territorio nacional del 24 al 27 de abril del año en curso, a efecto de realizar una gira de Trabajo por Chile, asistiendo al ‘Foro Económico Mundial para América Latina’, a celebrarse en la Ciudad de Santiago”.<sup>2776</sup>

El 19 de abril la Diputación Permanente efectuó una sesión de régimen especial para recibir la visita del Presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Licenciado Gilberto Rincón Gallardo.<sup>2777</sup>

El 25 de abril la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos reformó el Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para establecer las funciones de la Unidad Jurídica y de la Contraloría Interna.<sup>2778</sup>

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo expidió el Código de Ética para los Servidores Públicos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el cual constó de capítulos referentes a: las generalidades, a los principios y valores, al marco

---

<sup>2773</sup> Acuerdo del 29 de marzo de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de abril.

<sup>2774</sup> Convenio del 30 de marzo de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de mayo.

<sup>2775</sup> Convenio del 30 de marzo de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

<sup>2776</sup> Acuerdo del 10 de abril de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de abril.

<sup>2777</sup> Sesión del 19 de abril de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2778</sup> Acuerdo del 25 de abril de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de noviembre.

aplicativo, a la difusión de las ideas políticas y del ambiente en el trabajo y a la Comisión de Ética del Tribunal.<sup>2779</sup>

El 26 de abril la Diputación Permanente aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México del Licenciado Eduardo Segovia Abascal.<sup>2780</sup>

Acudió a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México el Licenciado Eduardo Segovia Abascal.<sup>2781</sup>

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Julio César Rodríguez Albarrán (PAN). Nombró para fungir en el primer mes como vicepresidentes al Diputado Armando Portuguese Fuentes (PRD), y a la Diputada Otilia María Azucena Olivares Villagómez (PRI), y como secretarios a los diputados: Francisco Javier Cadena Corona (Verde), José Suárez Reyes (Convergencia), y Jesús Blas Tapia Juárez (PAN).<sup>2782</sup>

El Secretario de Desarrollo Social, Licenciado Ernesto Nemer Álvarez y el Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, establecieron las bases para la captación de aportaciones voluntarias realizadas por los servidores públicos destinadas al Programa “Apadrina un Niño Indígena”.<sup>2783</sup>

El Secretario del Medio Ambiente, Licenciado Guillermo Velasco Rodríguez, expidió el Programa de Majeo del Parque Estatal denominado “Santuario del Agua y Forestal Presas Brockman y Victoria”.<sup>2784</sup>

El 27 de abril en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Salud, Doctor José Ángel Córdova Villalobos, convinieron la transferencia de recursos

---

<sup>2779</sup> Acuerdo del 25 de abril de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de mayo.

<sup>2780</sup> Decreto 37 del 26 de abril de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

<sup>2781</sup> Sesión del 26 de abril de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2782</sup> Acuerdo del 26 de abril de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

<sup>2783</sup> Convenio del 26 de abril de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de mayo.

<sup>2784</sup> Programa del 26 de abril de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

presupuestarios federales para destinarlos a la dignificación del Programa Nacional de Caravanas de Salud en el Estado de México.<sup>2785</sup>

El 2 de mayo el Presidente de la Legislatura, Diputado Julio César Rodríguez Albarrán (PAN), al declarar formalmente instalada la Legislatura de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “sólo mediante la confrontación de ideas, de propuestas y, sobre todo, de las diferencias libremente expresadas podemos mejorar nuestra convivencia plural”.

El Diputado Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), al iniciar una ronda de oradores con motivo del inicio del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que mi partido “reconoce la necesidad urgente de actualizar las instituciones políticas fundamentales: la división de poderes y un federalismo renovado que se concrete en el reconocimiento regional en un proyecto de nación, en el que el Estado sea socialmente eficaz y garantice la democracia, las libertades y la vigencia de derecho”.

El Diputado Armando Bautista Gómez (PT), señaló que “debemos estar conscientes que la sociedad evoluciona y la nuestra no es la excepción. Actualmente la institución del matrimonio no es la única vía o forma, ya que existen otras formas de convivencia en el mundo y en México para que las personas puedan regular su relación”.

El Diputado Rolando Elías Wismayer (Verde), dijo que “el Partido Verde Ecologista de México considera que esta Legislatura debe de continuar por el camino del diálogo civilizado, posibilitando tener avances en los temas prioritarios y lograr una práctica parlamentaria en su esencia; es decir, la discusión y el diálogo hasta lograr acuerdos”.

El Diputado Tereso Martínez Aldana (PAN), indicó que “hace casi ocho meses iniciaron los trabajos de este Cuerpo Legislativo. En ese entonces hicimos votos porque sobre cualquier consideración de partido predominase el bien común; expresamos también la necesidad de diálogo, apertura, talento, tolerancia y buena fe”.

---

<sup>2785</sup> Convenio del 27 de abril de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de octubre.

El Diputado Domingo Apolinar Hernández Hernández (PRD), afirmó que “es imperante la necesidad de revestir el debate parlamentario, no solamente, con razonamientos lógicos, sino también de verdad jurídica. La presencia en esta Tribuna nos obliga a exponer puntualmente y con acertividad jurídica las contradicciones e incongruencias que hasta el momento han presentado quienes detentan el poder”.

La Diputada Guillermina Casique Vences (PRI), señaló que “en el Estado de México vivimos tiempos de pluralidad, de tolerancia y de diálogo que obligan a la corresponsabilidad y la construcción de acuerdos. En ese marco estamos llamados a dar lo mejor de nosotros mismos para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población mexiquense”.<sup>2786</sup>

El 8 de mayo la Legislatura realizó una sesión especial con la presencia del Gobernador Enrique Peña Nieto para recibir el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en el año 2006 a cargo de su Comisionado, Licenciado Jaime Almazán Delgado.<sup>2787</sup>

El Gobernador creó “el Instituto Mexiquense contra las Adicciones como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica para el ejercicio de sus atribuciones”. Su objeto era el de: “promover, difundir y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención, tratamiento y combate de las adicciones generadas por hábitos en el consumo de bebidas alcohólicas, tabaquismo y farmacodependencia”.<sup>2788</sup>

El 11 de mayo el Gobernador otorgó la Presea “Honor Estado de México” 2007 en el Subsistema Educativo Estatal a los profesores: Rogelio Sánchez Jiménez, José Luis Lugo González, Abel Lucas Martínez, María Eugenia Espinosa Ayala, Alejandra Ma. del Carmen García Rojas, Rosa María López Cruz, Angélica Vargas Flores, Julio Sibaja Suárez, Susana Chimal Jiménez, María del Rosario Reyes Pérez, Graciela Olmos Colín y Rubén Morales López; y por el Subsistema Educativo Federalizado a los profesores: María Villavicencio Colín, Mirna Lucila Rojas Arenas, Sarita Samperio Mendoza, José López Pérez, Clemente Palacios Gutiérrez, Conrado Godofredo Labra Cuéllar, Luz María Echeverría Escalona,

---

<sup>2786</sup> Sesión del 2 de mayo de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2787</sup> Sesión del 8 de mayo de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2788</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 8 de mayo de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Máximo Rodríguez Salgado, Teodosio Chan y Pech, Jorge Vidais Marín, Leonardo González Valera y José Jesús Carmona Cervantes.<sup>2789</sup>

En la Ciudad de México, el Secretario de Gobierno del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado José Ávila Pérez y el Secretario General de Gobierno del Gobierno del Estado de México, Doctor Víctor Humberto Benítez Treviño, establecieron las acciones necesarias entre los gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal para la construcción de la Autopista Los Remedios-Ecatepec.<sup>2790</sup>

El 15 de mayo la Legislatura reformó el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para precisar los documentos que deberán acompañar las solicitudes que remita el Ejecutivo Estatal a la Legislatura para la autorización de actos municipales.<sup>2791</sup>

La Legislatura autorizó al Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México para que desincorporara un inmueble ubicado en el Municipio de San Antonio la Isla, para enajenarlo a título oneroso a la Empresa Mercado Mexicano de Flores y Plantas.<sup>2792</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y la Ley de la Defensoría de Oficio del Estado de México, para establecer los procedimientos a seguir por las instituciones encargadas de sancionar las conductas antisociales cometidas por menores entre doce y 18 años.<sup>2793</sup>

El Diputado Máximo Alberto García Fabregat (Convergencia), presentó el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.<sup>2794</sup>

---

<sup>2789</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 11 de mayo de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2790</sup> Convenio del 11 de mayo de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

<sup>2791</sup> Decreto 38 del 15 de mayo de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de mayo.

<sup>2792</sup> Decreto 39 del 15 de mayo de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de mayo.

<sup>2793</sup> Decreto 40 del 15 de mayo de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de mayo.

<sup>2794</sup> Sesión del 15 de mayo de 2007, en *Diario de Debates*.

El 16 de mayo en la Ciudad de México, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens, convinieron definir el mecanismo para ajustar las diferencias monetarias que resulten entre los anticipos trimestrales que la Federación entrega a la Federación.<sup>2795</sup>

El 22 de mayo la Legislatura reformó la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para precisar aspectos relacionados con las aportaciones y cuotas de seguridad social que las instancias públicas deben entregar al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.<sup>2796</sup>

En la Ciudad de México, el Gobernador Enrique Peña Nieto y los directores generales del Instituto Nacional de Antropología, Embajador Alfonso de María y Campos y del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Ingeniero Eduardo Miguel Ángel Gómez Mont, convinieron implementar el “Programa Regional de Desarrollo Turístico del Corredor Teotihuacán-Acolman-Otumba, Estado de México”.<sup>2797</sup>

El 24 de mayo la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo reformó el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, para crear la División de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Industrial.<sup>2798</sup>

El 25 de mayo el Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de enero a marzo de 2007.<sup>2799</sup>

El 28 de mayo el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y de Desarrollo Artesanal, para adecuar su nombre por el de Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y hacer congruente su estructura de organización.<sup>2800</sup>

---

<sup>2795</sup> Convenio del 16 de mayo de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de septiembre.

<sup>2796</sup> Decreto 41 del 22 de mayo de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo.

<sup>2797</sup> Convenio del 22 de mayo de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de enero de 2008.

<sup>2798</sup> Acuerdo del 24 de mayo de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero de 2008.

<sup>2799</sup> Acuerdo del 25 de mayo de 2007, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de junio.

<sup>2800</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de mayo de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo.

El 29 de mayo la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los directores, subdirectores y jefes de división, a las atribuciones específicas de las direcciones, a las atribuciones específicas de las subdirecciones, divisiones y Unidad Jurídica, al Consejo Consultivo Académico y a la suplencia de los titulares.<sup>2801</sup>

El 30 de mayo en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Gobernación, Licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña, convinieron asignar recursos presupuestarios federales para llevar a cabo la modernización del Registro Público de la Propiedad en el Estado.<sup>2802</sup>

El 31 de mayo la Legislatura reformó el decreto 65 publicado en la Gaceta del Gobierno del 29 de julio de 2004, para modificar el listado de obras a financiar con un crédito autorizado al Ayuntamiento de Huixquilucan.<sup>2803</sup>

La Legislatura nombró para fungir en el segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes a los diputados: Rafael Ángel Aldave Pérez (PRD), y Apolinar Escobedo Ildefonso (PRI), y como secretarios a los diputados: Rolando Elías Wismayer (Verde), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), y Karla Leticia Fiesco García (PAN).<sup>2804</sup>

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer los principios y bases para el ejercicio del derecho de acceso a la información que regirán en la Federación, los estados y el Distrito Federal.<sup>2805</sup>

El Diputado Salvador José Neme Sastré (Verde), efectuó un pronunciamiento con motivo del reconocimiento normativo de la destacada calificación que obtuvo el Órgano Superior

---

<sup>2801</sup> Reglamento del 29 de mayo de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

<sup>2802</sup> Convenio del 30 de mayo de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

<sup>2803</sup> Decreto 42 del 31 de mayo de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de junio.

<sup>2804</sup> Acuerdo del 31 de mayo de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

<sup>2805</sup> Acuerdo del 31 de mayo de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de junio.



de Fiscalización del Estado de México en el marco de estudios comparativos con las diversas entidades de la República.<sup>2806</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Doctor Luis Téllez Kuenzler, convinieron transferir recursos presupuestarios federales para la construcción de caminos de acceso del sistema del ferrocarril suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México.<sup>2807</sup>

En mayo el Órgano Superior de Fiscalización expidió el Manual de Organización del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.<sup>2808</sup>

El 4 de junio los Servicios Educativos Integrados del Estado de México expidió el Reglamento General de Educación Superior y Superior Continua de los Servicios Educativos Integrados del Estado de México, el cual constó de títulos referentes a: las generalidades (disposiciones generales, marco normativo, y libertad de cátedra y de investigación), a la comunidad de educación superior y educación continua (comunidad en general, personal directivo, personal docente, investigadores, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnos), a la academia (docencia; investigación educativa; vinculación, extensión y difusión educativa, unidades-Universidad Pedagógica Nacional, subsedes de la Universidad Pedagógica Nacional, centros de actualización del magisterio y centros de maestros) y al gobierno y administración de las unidades académicas (órganos de gobierno, Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y órganos académicos).<sup>2809</sup>

El 5 de junio la Legislatura creó la Comisión Especial de Seguimiento de Programas Sociales presidida por el Diputado Juan Carlos Núñez Armas (PAN).<sup>2810</sup>

La Diputada Carla Bianca Grieger Escudero (Verde), efectuó un pronunciamiento con motivo del “Día Mundial del Medio Ambiente”.<sup>2811</sup>

---

<sup>2806</sup> Sesión del 31 de mayo de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2807</sup> Convenio del 31 de mayo de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo de 2008.

<sup>2808</sup> Manual de mayo de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

<sup>2809</sup> Reglamento del 4 de junio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de septiembre.

<sup>2810</sup> Acuerdo del 5 de junio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de junio.

<sup>2811</sup> Sesión del 5 de junio de 2007, en *Diario de Debates*.

El 6 de junio en la Ciudad de México, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Economía, Ciudadano Eduardo Sojo Garza Aldape, convinieron establecer las bases y procedimientos de coordinación para promover el desarrollo económico en el Estado de México a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas.<sup>2812</sup>

El 12 de junio la Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para que la Secretaría de Educación verifique que se realicen auditorías y revisiones a los servicios educativos que dependen del Gobierno del Estado o sus organismos descentralizados y de las instituciones educativas particulares en todos los tipos, niveles y modalidades.<sup>2813</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chimalhuacán para que enajenara fuera de subasta pública a favor de sus poseedores 94 inmuebles ubicados en los barrios de Artesanos, Canasteros, Carpinteros, Curtidores, Ebanistas, Fundidores, Herreros, Hojalateros, Jugueteros, Labradores, Mineros, Orfebres, Pescadores, Plateros, Talabarteros, Talladores, Tejedores y Vidrieros.<sup>2814</sup>

Con motivo del Encuentro Interparlamentario celebrado entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Legislatura del Estado de México efectuaron pronunciamientos los diputados: Rafael Barrón Romero (PAN), Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI), Juana Bonilla Jaime (PRD), José Neme Sastré (Verde), Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), y Joel Cruz Canseco (PT).<sup>2815</sup>

El Gobernador desincorporó del área natural protegida con la categoría de Parque Estatal denominada “Santuario del Agua de Valle de Bravo” las propiedades de los 37 quejosos amparados ante las instancias del Poder Judicial de la Federación.<sup>2816</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para

---

<sup>2812</sup> Convenio del 6 de junio de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de septiembre.

<sup>2813</sup> Decreto 43 del 12 de junio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de junio.

<sup>2814</sup> Decreto 44 del 12 de junio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de junio.

<sup>2815</sup> Sesión del 12 de junio de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2816</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 12 de julio de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de julio.

incorporar entre los requisitos para ser Presidente de la República el no ser Jefe de Gobierno del Distrito.<sup>2817</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar la relación de los altos funcionarios públicos que tienen la obligación de separarse de su cargo como requisito para ser diputado federal.<sup>2818</sup>

El 13 de junio el Consejo Directivo del Instituto de Investigación Media Superior y Superior a Distancia expidió el Reglamento Interior del Instituto de Investigación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la dirección y administración del Instituto, al Consejo Directivo, al Director General, a las atribuciones de los subdirectores y jefes de unidad y departamento, a las atribuciones de las subdirecciones, Unidad Jurídica, Departamento de Servicios Administrativos y Contraloría Interna, al Comité Técnico Consultivo y a la suplencia de los titulares.<sup>2819</sup>

El 14 de junio el Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, suscribió con el Presidente Municipal de Acambay, Licenciado Ariel Peña Colín, el primer convenio con un ayuntamiento en materia de participaciones derivadas del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.<sup>2820</sup>

El 15 de junio en la Ciudad de Toluca, la Subsecretaria de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, Licenciada María del Rocío Luis Chávez y el Secretario de Desarrollo Económico del Estado de México, Licenciado Enrique Jacob Rocha, convinieron “conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, vialidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de la información.”<sup>2821</sup>

---

<sup>2817</sup> Decreto del 12 de junio de 2007, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 19 de junio.

<sup>2818</sup> Decreto del 12 de junio de 2007, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 19 de junio.

<sup>2819</sup> Reglamento del 13 de junio de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

<sup>2820</sup> Acuerdo del 14 de junio de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de octubre.

<sup>2821</sup> Convenio del 15 de junio de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

El Pleno del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje reformó el Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, para que el Presidente del Tribunal pueda otorgar poderes generales y especiales a favor de terceros o a quienes presten sus servicios en dicha institución.<sup>2822</sup>

El 18 de junio el Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de abril a junio de 2007.<sup>2823</sup>

El 19 de junio el Gobernador expidió el Reglamento del Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México “De la Participación Público-Privada en Proyectos para la Prestación de Servicios”, el cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, a los proyectos (alcance de los proyectos y de la mancomunidad; planeación, sistematización e información; autorización del proyecto; análisis costo-beneficio; y administración del proyecto), al modelo de contrato (variaciones y presupuestación, mecanismos conciliatorios y de resolución de controversias y autorización del modelo de contrato), a los procedimientos de adjudicación (integración y funciones del Comité de Proyectos, publicidad, procedimiento de licitación pública, excepciones a la licitación pública y adjudicación directa), a la adjudicación, celebración y aplicación de los contratos (generalidades y garantías) y listado de empresas o personas físicas sujetas al procedimiento administrativo sancionador.<sup>2824</sup>

El Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente, para establecer las atribuciones de la Subsecretaría del Medio Ambiente y para establecer los mecanismos de suplencia de su titular y las líneas de autoridad de las unidades administrativas bajo su adscripción.<sup>2825</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento de Tránsito Metropolitano, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las normas generales de circulación, a los peatones, a la protección de los escolares, a la circulación del transporte público de

---

<sup>2822</sup> Acuerdo del 15 de junio de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de julio.

<sup>2823</sup> Acuerdo del 18 de junio de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de julio.

<sup>2824</sup> Reglamento del Ejecutivo del 19 de junio de 2007, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2825</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 19 de junio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

pasajeros, a la circulación del transporte de carga y de sustancias tóxicas y peligrosas, a la circulación de bicicletas y motocicletas, a las condiciones de vehículos bajo los efectos del alcohol y narcóticos, a los accidentes de tránsito y de la responsabilidad civil resultante, a las funciones de los agentes y a las sanciones.<sup>2826</sup>

El 26 de junio la Legislatura reformó el decreto 21 publicado en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 2006, para que mediante la constitución de un fondo los organismos descentralizados municipales prestadores del servicio de agua realicen un diagnóstico que permita conocer la situación de cada uno de ellos.<sup>2827</sup>

La Legislatura reformó los artículos 9 y 229 del Código Penal del Estado de México, para calificar como delito grave el relacionado con “la transportación, almacenamiento, distribución, procesamiento, comercialización o destrucción de los productos de los montes o bosques”.<sup>2828</sup>

La Legislatura nombró para fungir en el tercer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes al Diputado Gregorio Arturo Flores Rodríguez (PRD), y a la Diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), y como secretarios a los diputados: José Suárez Reyes (Convergencia), Joel Cruz Canseco (PT), y Tereso Martínez Aldana (PAN).<sup>2829</sup>

El Diputado Armando Bautista Gómez (PT), efectuó un pronunciamiento con motivo de la “Paraolimpiada Nacional 2007” celebrada en la Ciudad de Puebla.<sup>2830</sup>

El 27 de junio el Gobernador reformó el Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, para ajustar la normatividad referente a los trámites que deben realizar los prestadores del servicio público de transporte de pasajeros.<sup>2831</sup>

El 28 de junio el Gobernador adscribió a la Secretaría de Finanzas el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.<sup>2832</sup>

---

<sup>2826</sup> Reglamento del Ejecutivo del 19 de junio de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2827</sup> Decreto 45 del 26 de junio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de julio.

<sup>2828</sup> Decreto 48 del 26 de junio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de julio.

<sup>2829</sup> Acuerdo del 26 de junio de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de junio.

<sup>2830</sup> Sesión dl 26 de junio de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2831</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 27 de junio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio.

<sup>2832</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de junio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El 29 de junio el Secretario del Medio Ambiente, Licenciado Guillermo Velasco Rodríguez, expidió el Programa de Verificación Vehicular para el Segundo Semestre del Año 2007.<sup>2833</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Salud, Doctor José Ángel Córdova Villalobos, convinieron transferir recursos federales a la entidad para equipar 20 unidades médicas especializadas.<sup>2834</sup>

El 3 de julio la Legislatura declaró reformado el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que el Titular del Poder Ejecutivo tenga la facultad de representar al Estado en las controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación u otra autoridad judicial o administrativa de carácter federal o local.<sup>2835</sup>

El Diputado Germán Rufino Contreras Velásquez (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo de las elecciones federales del 2 de julio de 2007.<sup>2836</sup>

El 4 de julio en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Doctor Luis Téllez Kuenzler, convinieron transferir recursos federales a la entidad para implementar el Programa de Convivencia Urbano Ferroviaria.<sup>2837</sup>

El 9 de julio la Legislatura aprobó los nombramientos que el Gobernador del Estado hizo como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México por un periodo de diez años a favor de los profesionales de Derecho: Rafael Ochoa Morales, Everardo Shain Salgado, Luz Marra Zarza Delgado, María Teresa Hernández Suárez, Fernando Gregario Hernández Campuzano, Luis Octavio Martínez Quijada y Sergio Ramón Macedo López.<sup>2838</sup>

La Legislatura reformó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México,

---

<sup>2833</sup> Programa del 29 de junio 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2834</sup> Convenio del 29 de junio de 2007 en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero de 2008.

<sup>2835</sup> Decreto 46 del 3 de julio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de julio.

<sup>2836</sup> Sesión del 3 de julio de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2837</sup> Convenio del 4 de julio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de febrero de 2008.

<sup>2838</sup> Decreto 47 del 9 de julio de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

para ampliar las atribuciones de dicho Consejo, a efecto de que pueda definir y dar seguimiento a las políticas, programas y estrategias de atención a los pueblos indígenas.<sup>2839</sup>

La Legislatura ordenó instalar en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo “Los Muros de Honor del Estado de México e inscribir en los mismos la leyenda “A los Constituyentes Mexiquenses de 1857” y los nombres de “Nezahualcóyotl” y de “Sor Juana Inés de la Cruz”, y en el Salón “Benito Juárez” los nombres de los diputados constituyentes que participaron en representación del Estado de México ante el Congreso Constituyente de 1856-1857.<sup>2840</sup>

La Legislatura exhortó “al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en coordinación con las autoridades federales correspondientes y las municipales del Estado se tomen las medidas necesarias con el objeto de combatir el narcomenudeo en el Estado de México”.<sup>2841</sup>

Acudieron a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México los profesionales del Derecho: Rafael Ochoa Morales, Everardo Shain Salgado, Luz Marra Zarza Delgado, María Teresa Hernández Suárez, Fernando Gregario Hernández Campuzano, Luis Octavio Martínez Quijada y Sergio Ramón Macedo López.<sup>2842</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, Licenciado Héctor Jiménez Baca y el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, Doctor José Martínez Vilchis, convinieron realizar acciones conjuntas encaminadas a la superación académica de los cuerpos de seguridad pública y alumnos que presten su servicio social.<sup>2843</sup>

El 11 de julio el Consejo de la Judicatura expidió el Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México, el cual consto de títulos referentes a la estructura de la educación superior (disposiciones generales, naturaleza y fines, y estructura y organización interna), a los programas (programas básicos, programas de investigación, programa de docencia, programa de difusión de la cultura jurídica, programa de la extensión de los servicios y

---

<sup>2839</sup> Decreto 54 del 9 de julio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

<sup>2840</sup> Decreto 55 del 9 de julio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

<sup>2841</sup> Acuerdo del 9 de julio de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2842</sup> Sesión del 9 de julio de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2843</sup> Convenio del 9 de julio de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de septiembre.

programa de gestión), a la comunidad escolar (alumnos, personal académico, correcciones disciplinarias y año sabático), a los cursos de formación y concursos de oposición (cursos de formación, evaluación del aprendizaje en los cursos de formación, concursos de oposición, exámenes de oposición, comités de evaluación y sínodos, calificación y resultados de exámenes y revisiones) y al proceso de evaluación integral y ratificación para los jueces de primera instancia y de cuantía menor.<sup>2844</sup>

El 16 de julio el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el se que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar al Congreso de la Unión la facultad para legislar en toda la República sobre sustancias químicas, explosivos y pirotecnia.<sup>2845</sup>

El 18 de julio la Legislatura declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, al ‘Centro Regional de Cultura Sor Juana Inés de la Cruz’, ubicado en la Población de Nepantla, Municipio de Tepetlilpa, México, para la sesión de la Legislatura en Pleno que se celebrará el día 25 de julio del año en curso, a partir de las 12:00 horas”.<sup>2846</sup>

La Legislatura declaró reformado el artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar que no podrán integrar un Juzgado, Sala del Tribunal Superior de Justicia o Consejo de la Judicatura dos o más parientes por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado o por afinidad o cónyuges.<sup>2847</sup>

La Legislatura reformó el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para que la patria potestad de un menor se recupere cuando se cumpla la obligación de proporcionar alimentos, para que los menores de edad sean escuchados dentro de un juicio de guarda y custodia y para actualizar las causales del divorcio de los cónyuges, al derogar la disposición que obliga a una de las partes a demostrar la causa que originó la separación.<sup>2848</sup>

---

<sup>2844</sup> Reglamento del 11 de julio de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de julio.

<sup>2845</sup> Decreto del 16 de julio de 2007, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 20 de julio.

<sup>2846</sup> Decreto 49 del 18 de julio de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de julio.

<sup>2847</sup> Decreto 50 del 18 de julio de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de julio.

<sup>2848</sup> Decreto 74 del 18 de julio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.



La Legislatura reformó el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Penales del Estado de México, para tipificar la violencia familiar como “toda acción, omisión o abuso que afecte la integridad física, psicológica, violencia física, moral, sexual, patrimonial y/o la libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar aún cuando se configure un delito”.<sup>2849</sup>

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que se reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarle al Congreso de la Unión la facultad para expedir leyes en materia de constitución, organización, funcionamiento y extinción de sociedades cooperativas.<sup>2850</sup>

La Legislatura tomó conocimiento del informe de actividades de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, remitido por su Presidente, Licenciado Alejandro E. Pérez Teuffer Fournier.<sup>2851</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer los principios y bases para el ejercicio del derecho de acceso a la información que regirán en la Federación, los estados y el Distrito Federal.<sup>2852</sup>

El 25 de julio en el “Centro Regional de Cultura Sor Juana Inés de la Cruz” ubicado en el Pueblo de San Miguel Nepantla del Municipio de Tepetlixpa se efectuó una sesión deliberante, en la cual el Presidente de la Legislatura, Diputado Julio César Rodríguez Albarrán (PAN), señaló que la decisión de sesionar en este lugar fue con el propósito de “testimoniar un justo reconocimiento a la vida y a la obra de ‘Sor Juan Inés de la Cruz’, mexiquense distinguida quien con profundo humanismo y vida ejemplar llena de valor, fortaleza y sabiduría nos enorgullece a los mexicanos y a los mexiquenses”.<sup>2853</sup>

La Legislatura designó a sus representantes para integrar los jurados calificadores de las preseas: Al Mérito Cívico “Isidro Fabela Alfaro” como propietario al Diputado Domingo

---

<sup>2849</sup> Decreto 75 del 18 de julio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

<sup>2850</sup> Acuerdo del 18 de julio de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de julio.

<sup>2851</sup> Sesión del 18 de julio de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2852</sup> Decreto del 18 de julio de 2007, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 20 de julio.

<sup>2853</sup> Sesión del 25 de julio de 2007, en *Diario de Debates*.

Apolinar Hernández Hernández (PRD), y como su suplente al Diputado Gregorio Arturo Flores Rodríguez (PRD); A la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada” como propietario al Diputado Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), y como su suplente al Diputado José Suárez Reyes (Convergencia); a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada” como propietario al Diputado Armando Bautista Gómez (PT), y como su suplente al Diputado Joel Cruz Canseco (PT); y al Mérito en la Preservación del Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada” como propietaria a la Diputada Carla Blanca Grieger Escudero (Verde), y como su suplente al Diputado Francisco Javier Cadena Corona (Verde).<sup>2854</sup>

La Legislatura designó como sus representantes propietarios ante el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” a las diputadas: Azucena Olivares Villagómez (PRI), y Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN), y como sus suplentes al Diputado Alejandro Castro Hernández (PRI), y a la Diputada Martha Eugenia Guerrero Aguilar (PAN).<sup>2855</sup>

La Legislatura reformó el Código Penal del Estado de México, para incrementar las sanciones a quienes cometan el delito de violación, especialmente en contra de menores de edad y cuando en la comisión de este delito participen dos o más personas.<sup>2856</sup>

La Legislatura reformó el artículo 91 de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México, para precisar que el tratamiento hospitalario en las instituciones públicas de los reos sólo podrá autorizarse por recomendación de las autoridades médicas de los centros de readaptación social cuando exista grave riesgo para la vida o puedan afectar la integridad personal del interno.<sup>2857</sup>

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT). Nombró como Vicepresidente al Diputado José Jesús Cedillo González (PRI); como Secretario al Diputado Andrés Mauricio Grajales Díaz (PAN); como miembros a los diputados: Serafín Corona Mendoza (PRD),

---

<sup>2854</sup> Decreto 51 del 25 de julio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>2855</sup> Decreto 52 del 25 de julio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>2856</sup> Decreto 72 del 25 de julio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>2857</sup> Decreto 73 del 25 de julio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

Blanca Estela Gómez Carmona (PRI), Rolando Elías Wismayer (Verde), Máximo Alberto García Fabregat (Convergencia), Tomás Conteras Campuzano (PRD), y Ricardo Gudiño Morales (PAN); y como suplentes a los diputados: Tanya Rellstab Carreto (PRI), Francisco Javier Cadena Corona (Verde), Patricia Flores Fuentes (PAN), José Suárez Reyes (Convergencia), y María de los Remedios Herminia Cerón Cruz (PRD).<sup>2858</sup>

La Legislatura exhortó a los gobiernos Federal y del Estado para que diseñaran un programa de recuperación de los bosques dañados por los talamontes y para que castigaran a los responsables del homicidio de Aldo Zamora y de las lesiones provocadas a Misael Zamora, defensores del Parque Nacional Lagunas de Zempoala.<sup>2859</sup>

El 26 de julio en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Turismo, Licenciado Rodolfo Elizondo Torres, convinieron destinar recursos federales para la promoción y el desarrollo turístico del Estado de México.<sup>2860</sup>

El 28 de julio la Legislatura autorizó el desarrollo de los proyectos para la prestación de servicios de la prolongación y modernización de la Avenida “Las Torres” en el Valle de Toluca, de la construcción de un puente vehicular en las avenidas Prolongación Madero y Jaimes Malt en el Municipio de Cuautitlán y la construcción de un libramiento en el Municipio de Atizapán de Zaragoza.<sup>2861</sup>

La Legislatura autorizó la creación de un Fideicomiso de Garantía y/o Fuente de Pago, cuyo objeto principal era el pago de “las obligaciones derivadas de los contratos de prestación de servicios celebrados en términos del Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México, únicamente cuando la unidad contratante no pueda pagar dichas obligaciones”; así como el pago “de las obligaciones de deuda pública contraídas por el Estado y contratadas dentro de las limitaciones de la Ley de Ingresos correspondiente”.<sup>2862</sup>

---

<sup>2858</sup> Acuerdo del 25 de julio de 2007, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2859</sup> Acuerdo del 25 de julio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

<sup>2860</sup> Convenio del 26 de julio de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

<sup>2861</sup> Decreto 53 del 28 de julio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

<sup>2862</sup> Decreto 56 del 28 de julio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

La Legislatura aprobó bajo la modalidad de Proyecto para la Prestación de Servicios el desarrollo del Centro Cultural Mexiquense de Oriente.<sup>2863</sup>

La Legislatura aprobó bajo la modalidad de Proyecto para la Prestación de Servicios el desarrollo del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.<sup>2864</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, la cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la organización del Hospital, al patrimonio del Hospital, al patronato del Hospital, al Consejo Consultivo del Hospital y al personal adscrito al Hospital.<sup>2865</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$430,000,000.00, para la realización de obras públicas productivas contenidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009.<sup>2866</sup>

La Legislatura reformó el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 20 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para precisar que el Presidente de la Legislatura y de la Diputación Permanente durante el tiempo de su gestión estarán impedidos para participar en cualquier comisión y que las reuniones de las comisiones se convocaran mediante citatorio acompañado de un orden del día.<sup>2867</sup>

La Legislatura reformó el decreto 21 publicado en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 2006, para que en el ejercicio fiscal 2007 el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nicolás Romero aplique las tarifas establecidas en el Código Financiero que corresponden al pago de derechos por el suministro de agua potable para uso doméstico con medidor.<sup>2868</sup>

---

<sup>2863</sup> Decreto 57 del 28 de julio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

<sup>2864</sup> Decreto 58 del 28 de julio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

<sup>2865</sup> Decreto 59 del 28 de julio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

<sup>2866</sup> Decreto 60 del 28 de julio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

<sup>2867</sup> Decreto 69 del 28 de julio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

<sup>2868</sup> Decreto 70 del 28 de julio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que celebrara un contrato con la Empresa Ecomethane, para la construcción y operación de un sistema de colección de aprovechamiento de biogás en el inmueble donde se localiza el Relleno Sanitario denominado “Socavón”.<sup>2869</sup>

La Legislatura reformó el Código Penal del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México, para reclasificar los delitos considerados como graves, para establecer el beneficio de la reclusión domiciliaria y para modernizar el sistema de ejecución de sentencias. Se pretende que quienes cometan delitos graves no gocen de los beneficios de la libertad provisional o de algún tipo de conmutación o sustitución de la pena, que se implemente la reclusión domiciliaria mediante el Programa de Monitoreo Electrónico a Distancia y que se fortalezcan las tareas de readaptación social, la administración y el gobierno de los centros de readaptación social y buscar alternativas de conmutación y compurgación de la pena tratándose de delitos no graves.<sup>2870</sup>

La Legislatura exhortó “a la Procuraduría Federal de Protección Ambiental (PROFEPA) para que en coordinación con autoridades estatales y municipales intervenga para efectuar operativos para la detección, clausura y saneamiento de centros de acopio clandestino de residuos peligrosos en el Estado de México”.<sup>2871</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Julio César Rodríguez Albarrán (PAN), al efectuar la declaratoria solemne de clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “hoy nuestra democracia exige un nuevo sistema de razonada conciliación entre identidad y pluralidad, que nos responsabilice a todos, mayorías y minorías; que disuelva el paternalismo; que impida la repetición de viejos vicios y elimine la componenda; que abra el debate público y presente con claridad y a su tiempo ante los mexicanos el panorama diáfano y completo de las opciones que tenemos para elegir”.

---

<sup>2869</sup> Decreto 71 del 28 de julio de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

<sup>2870</sup> Decreto 76 del 28 de julio de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto. Fe de erratas publicadas en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de septiembre.

<sup>2871</sup> Acuerdo el 28 de julio de 2007, en *Diario de Debates*.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), efectuó la declaratoria solemne de instalación de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.<sup>2872</sup>

El 30 de julio el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 29, 73, 90, 92, 93, 95, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar del texto constitucional el término de departamento administrativo para sustituirlo por el de secretaría de estado.<sup>2873</sup>

El 1 de agosto en la Ciudad de Toluca, el Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, Licenciado Héctor Jiménez Baca y la Secretaria de Turismo, Licenciada Laura Barrera Fortoul, convinieron realizar cursos de capacitación en materia de protección turística dirigidos a los elementos adscritos a la Agencia de Seguridad Estatal.<sup>2874</sup>

El 2 de agosto la Diputación Permanente autorizó al Ayuntamiento de Lerma para que contratara un financiamiento, hasta por la cantidad de \$39,594,161.00, para la realización de obras de impacto regional incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009.<sup>2875</sup>

La Diputación Permanente autorizó al Ayuntamiento de Chiautla para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$13,012,000.00, para la construcción del Bulevar Ecológico del Trabajo.<sup>2876</sup>

La Diputación Permanente autorizó al Ayuntamiento de Teotihuacán para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$18,085,000.00, para destinarlo a la realización de las obras públicas incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009.<sup>2877</sup>

La Diputación Permanente autorizó al Ayuntamiento de Nicolás Romero para que contratara un financiamiento por la cantidad de \$3,900,000.00, para destinarlo al pago de las

---

<sup>2872</sup> Sesión del 28 de julio de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2873</sup> Decreto del 30 de julio de 2007, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 2 de agosto.

<sup>2874</sup> Convenio del 1 de agosto de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

<sup>2875</sup> Decreto 61 del 2 de agosto de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

<sup>2876</sup> Decreto 62 del 2 de agosto de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

<sup>2877</sup> Decreto 63 del 2 de agosto de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

obligaciones que convino con la empresa Bio Sistemas Sustentables para la prestación del servicio concesionado de disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos.<sup>2878</sup>

La Diputación Permanente autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$450,876,448.36, para destinarlo a la construcción de las obras públicas incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009.<sup>2879</sup>

La Diputación Permanente autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán para que contratara a un financiamiento hasta por la cantidad de \$60,500,000.00, para la realización de obras públicas incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009.<sup>2880</sup>

La Diputación Permanente autorizó al Ayuntamiento de Coacalco que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$99,935,000.00, para la realización de obras públicas incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009.<sup>2881</sup>

La Diputación Permanente autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$123,783,773.00, para la realización de obras públicas incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009.<sup>2882</sup>

El 10 de agosto el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarle al Congreso de la Unión la facultad para expedir leyes en materia de constitución, organización, funcionamiento y extinción de sociedades cooperativas.<sup>2883</sup>

El 11 de agosto el Gobernador creó el Fideicomiso Público para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.<sup>2884</sup>

---

<sup>2878</sup> Decreto 64 del 2 de agosto de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

<sup>2879</sup> Decreto 65 del 2 de agosto de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

<sup>2880</sup> Decreto 66 del 2 de agosto de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

<sup>2881</sup> Decreto 67 del 2 de agosto de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

<sup>2882</sup> Decreto 68 del 2 de agosto de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

<sup>2883</sup> Decreto del 10 de agosto de 2007, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 15 de agosto.

<sup>2884</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 11 de agosto de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

El 17 de agosto la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda expidió el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la integración de la Comisión, a la organización de la Comisión, al funcionamiento de la Comisión y a los grupos de trabajo.<sup>2885</sup>

El 22 de agosto el Gobernador expidió el Reglamento Interior del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la organización y funcionamiento del Instituto, a las atribuciones de los directores del Instituto, a las direcciones del Instituto y a la suplencia de los titulares.<sup>2886</sup>

El 23 de agosto el Consejo Directivo de los Servicios Educativos del Estado de México expidió el Reglamento de la Participación Social en la Educación del Sistema Educativo Federalizado, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las asociaciones de padres de familia (objeto y funciones, organización, Asamblea General de Padres de Familia, y derechos y obligaciones de los asociados), a la constitución, integración y funcionamiento de la Mesa Directiva (constitución e integración, funcionamiento y registro de las asociaciones escolares) y a la participación social (consejos escolares, funciones y Comité Responsable del Programa de Seguridad Escolar).<sup>2887</sup>

El 24 de agosto el Gobernador modificó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica del Valle de Toluca, para adecuar su objeto e integración de la Junta Directiva y de los consejos sociales y de calidad y ajustar los requisitos para ser Rector.<sup>2888</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer como requisito de procedencia para impugnar las resoluciones definitivas de las

---

<sup>2885</sup> Reglamento del 17 de agosto de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2886</sup> Reglamento del Ejecutivo del 22 de agosto de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2887</sup> Reglamento del 23 de agosto de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.

<sup>2888</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 24 de agosto de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de agosto.



autoridades electorales de las entidades federativas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el que se haya violado algún precepto constitucional.<sup>2889</sup>

El 29 de agosto la Diputación Permanente autorizó al Gobernador Enrique Peña Nieto para que saliera al extranjero el 8 de septiembre de 2007, a efecto de realizar una gira de trabajo por Los Ángeles, Estados Unidos de América.<sup>2890</sup>

La Diputación Permanente aprobó el procedimiento a seguir en la sesión en la que el Gobernador personalmente rinda el informe sobre el estado que guarda la administración pública, el cual además de los actos protocolarios contempló una sesión de preguntas y respuestas entre los legisladores y el Titular del Ejecutivo del Estado.<sup>2891</sup>

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Domitilo Posadas Hernández (PRD). Nombró para fungir en el primer mes como vicepresidentes al Diputado Raúl Domínguez Rex (PRI), y a la Diputada Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN), y como secretarios a los diputados: María de los Remedios Herminia Cerón Cruz (PRD), Caritina Sáenz Vargas (PRI), y Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia).<sup>2892</sup>

El 30 de agosto el Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer los porcentajes a distribuir entre los ayuntamientos equivalente al dos por ciento de los recursos que por los excedentes petroleros reciba el Estado de México para el ejercicio fiscal de 2007.<sup>2893</sup>

El 31 de agosto la Junta Directiva del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología expidió el Reglamento Interior Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta Directiva, al Director General,

---

<sup>2889</sup> Decreto del 24 de agosto de 2007, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 27 de septiembre.

<sup>2890</sup> Decreto 77 del 29 de agosto de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de agosto.

<sup>2891</sup> Acuerdo del 29 de agosto de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de agosto.

<sup>2892</sup> Acuerdo del 29 de agosto de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de agosto.

<sup>2893</sup> Acuerdo del 30 de agosto de 2007, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de septiembre.

a las atribuciones de los directores y de los jefes de unidad, a las atribuciones de las direcciones, de las unidades y de la Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>2894</sup>

El 5 de septiembre en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el Presidente de la Legislatura, Diputado Domitilo Posadas Hernández (PRD), efectuó la declaratoria solemne de apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.<sup>2895</sup>

El Gobernador Enrique Peña Nieto al rendir su Segundo Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Estatal, indicó que se estaba cumpliendo su compromiso de no financiar el desarrollo estatal con el crecimiento de la deuda pública, ya que “su saldo disminuyó 926 millones de pesos. Este esfuerzo ha sido reconocido por las calificadoras internacionales de deuda, quienes han otorgado por primera vez al Gobierno del Estado el grado de inversión”.

“Durante los dos años de administración se ha modernizado el Sistema de Recaudación incorporando tecnologías que permiten el pago de la mayoría de las contribuciones en las sucursales bancarias, tiendas de autoservicio o vía electrónica”; que la Legislatura apoyó al Ejecutivo en el desarrollo de infraestructura con capital privado al aprobar “los cinco primeros Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), que permitirán llevar a cabo obras de impacto regional en las áreas de salud, comunicaciones y cultura”; y que en el marco del Programa Compromiso en el Servicio “se modernizó el Centro de Servicios Administrativos de Toluca, hoy Centro Miguel Hidalgo y Costilla, Bicentenario. Para este año, el Programa se extiende a los centros de Ecatepec y Nezahualcóyotl”.<sup>2896</sup>

Al concluir la intervención del Gobernador le hicieron comentarios y preguntas los siguientes diputados: Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), Sergio Velarde González (PT), Alejandro Agundis Arias (Verde), Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), Juan Carlos Núñez Armas (PAN), y Eruviel Ávila Villegas (PRI). Esos cuestionamientos fueron respondidos por el Gobernador al finalizar cada una de las intervenciones.

---

<sup>2894</sup> Reglamento del 31 de agosto de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de febrero de 2008.

<sup>2895</sup> Sesión del 5 de septiembre de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2896</sup> Gobierno del Estado de México. *Segundo Informe de Gobierno. Enrique Peña Nieto*.

En la segunda ronda de intervenciones hicieron uso de la Tribuna los diputados: Máximo García Fabregat (Convergencia), Armando Bautista Gómez (PT), Salvador José Neme Sastré (Verde), Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN), Higinio Martínez Miranda (PRD), y Aarón Urbina Bedolla (PRI). Esos cuestionamientos fueron respondidos por el Gobernador al finalizar cada una de las intervenciones.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Domitilo Posadas Hernández (PRD), al dar acuse de recibo del Segundo Informe del Gobernador Enrique Peña Nieto, señaló que “la política es un bien público que tenemos que utilizar como herramienta para construir mecanismos institucionales que nos permitan fortalecer la gobernabilidad y generar relaciones políticas sobre los temas en los que no estamos de acuerdo”.<sup>2897</sup>

El 12 de septiembre inició la sesión solemne que tuvo por objeto develar los Muros de Honor del Recinto Legislativo y recibir el informe del Presidente de la Junta de Coordinación Política con la presencia del Gobernador Enrique Peña Nieto y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado José Castillo Ambríz.

Se dio lectura al decreto número 55 de la LVI Legislatura por el que se instituyeron los Muros de Honor y a las semblanzas históricas de Sor Juana Inés de la Cruz, de Nezahualcóyotl y de los Constituyentes de 1857.

Después de que el Presidente declaró la instalación formal de los Muros de Honor en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo se procedió a la develación de los nombres de Nezahualcóyotl y de Sor Juana Inés de la Cruz, así como de la leyenda “A los Constituyentes de 1857”.

El Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD), al presentar el informe de las actividades realizadas por la Junta de Coordinación Política del Primer Año de Gestión de la LVI Legislatura, señaló que “para vincular a la Legislatura con la sociedad y que se informe sobre la justificación, objeto y efectos de las resoluciones que éste expida, durante un año se transmitirán 736 impactos en Radio y Televisión Mexiquense de las Cápsulas Legislativas”.

---

<sup>2897</sup> Sesión del 5 de septiembre de 2007, en *Diario de Debates*. Por primera vez en la historia de la Legislatura un Gobernador efectuó una interacción con los diputados al presentar su Informe de Gobierno.

El Gobernador Enrique Peña Nieto al dar respuesta a dicho informe, señaló que “son trabajos que contribuyen a enriquecer la visión del régimen jurídico que aspiramos tener todos los mexicanos modernizando las leyes y las instituciones, para ir a la par de las nuevas expectativas que tiene nuestra sociedad”.<sup>2898</sup>

El 14 de septiembre en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Salud, Doctor José Ángel Córdova Villalobos, convinieron transferir recursos presupuestales federales para poner en operación 26 unidades de especialidades médicas en su modalidad de centros de atención primaria en adicciones ubicadas en los municipios de Atizapán de Zaragoza, Valle de Chalco Solidaridad, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, La Paz, Tejupilco, Tlalnepantla, Toluca, Capulhuac, Valle de Bravo y Atlacomulco.<sup>2899</sup>

El 20 de septiembre la Legislatura reformó el Código Penal del Estado de México, la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México, para perfeccionar el marco normativo del sistema de procuración y administración de justicia con énfasis en los aspectos relacionados con la sustitución de las penas, el robo al interior de un vehículo automotor, las jornadas de trabajo comunitario y la conducta antisocial grave en los adolescentes.<sup>2900</sup>

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 6º, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reducir el financiamiento público para gasto en campañas electorales, ajustar los límites para el financiamiento privado, reducir los tiempos de campañas electorales, regular las precampañas, efectuar la renovación escalonada de los consejeros electorales y prohibir a los partidos políticos contratar propaganda en radio y televisión.<sup>2901</sup>

---

<sup>2898</sup> Sesión del 12 de septiembre de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2899</sup> Convenio del 14 de septiembre de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto de 2008.

<sup>2900</sup> Decreto 78 del 20 de septiembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de septiembre.

<sup>2901</sup> Acuerdo del 20 de septiembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de septiembre.

El Diputado José Suárez Reyes (Convergencia), al iniciar una ronda de intervenciones con motivo de la glosa del Segundo Informe del Gobernador Enrique Peña Nieto, señaló que “no vemos claro los avances obtenidos en materia de política social, ya que no quedamos satisfechos de lo informado por el Ejecutivo Estatal ni mucho menos por las secretarías encargadas de atender tan importante proyecto que prevalece en nuestra entidad, afectando un gran número nuestra población”.

El Diputado Joel Cruz Canseco (PT), dijo que “una glosa del informe no tendría por que sustentarse solamente en reconocer las cosas positivas que fueron muchas, sino que por el contrario, esta Legislatura tiene que asumir una visión crítica y constructiva que sea generadora de un proceso de rendición de cuentas legítimo y a ello aspiramos”.

La Diputada Carla Bianca Grieger Escudero (Verde), señaló que “en la administración de Enrique Peña Nieto reconocemos un gobernador que ha tenido política de puertas abiertas y de comunicación, acuerdos y consensos, otorgando mayores beneficios a favor de los mexiquenses, iniciando por una cultura de protección al medio ambiente y sustentabilidad”.

El Diputado José Dolores Garduño González (PAN), indicó que “a iniciativa del Partido Acción Nacional y con la generosa disposición de las otras fuerzas políticas representadas en esta Cámara, así como del Gobernador Constitucional del Estado de México, dimos vida a un innovador formato del Informe del Titular del Ejecutivo Estatal, propiciando el diálogo y la apertura entre legisladores y el responsable de la administración pública mexiquense, demostrando que los actores políticos sabemos y podemos ponernos de acuerdo”.

El Diputado Domingo Hernández Hernández (PRD), señaló que “en cuanto a desarrollo social se menciona que en nuestro Estado se han diversificado las estrategias para combatir la pobreza y la desigualdad social. Sin embargo, los criterios de elegibilidad a los que se someten la mayoría de los programas estatales dejan fuera grandes núcleos poblacionales marginados”.

El Diputado Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI), manifestó que “en el Partido Revolucionario Institucional entendemos el papel de la oposición, porque somos oposición en algunos lugares y en otros somos gobierno; la oposición tiene en todo régimen

democrático un papel esencial. Es en la diversidad de voces donde se sustenta la legitimidad del quehacer político”.<sup>2902</sup>

El Gobernador otorgó a los concesionarios, permisionarios y autorizados del servicio público de transporte de pasajeros un subsidio al cien por ciento en el pago de los derechos prestados por la Secretaría de Transporte.<sup>2903</sup>

El 26 de septiembre el Consejo Directivo de la Comisión del Agua del Estado de México por el que reformó el Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México, para formalizar la creación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de abrogar la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración.<sup>2904</sup>

El 27 de septiembre la Legislatura eligió como Presidente de la Junta de Coordinación Política al Diputado Eruviel Ávila Villegas (PRI), y como Secretario al Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD).<sup>2905</sup>

La Legislatura ratificó en el cargo de Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura al Licenciado Javier Domínguez Morales.<sup>2906</sup>

La Legislatura ratificó en el cargo de Contralor del Poder Legislativo al Maestro Victorino Barrios Dávalos.<sup>2907</sup>

La Legislatura ratificó en el cargo de Secretario de Administración y Finanzas de la Legislatura al Licenciado Jaime Adán Carbajal Domínguez.<sup>2908</sup>

La Legislatura ratificó en el cargo de Director General de Comunicación de la Legislatura al Licenciado Horacio Morales Luna.<sup>2909</sup>

---

<sup>2902</sup> Sesión del 20 de septiembre de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2903</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 20 de septiembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

<sup>2904</sup> Acuerdo del 26 de septiembre de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de octubre.

<sup>2905</sup> Decreto 79 del 27 de septiembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de septiembre.

<sup>2906</sup> Acuerdo del 27 de septiembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de septiembre.

<sup>2907</sup> Acuerdo del 27 de septiembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de septiembre.

<sup>2908</sup> Acuerdo del 27 de septiembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de septiembre.

<sup>2909</sup> Acuerdo del 27 de septiembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de septiembre.

La Legislatura eligió como Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura al Licenciado José Juan Gómez Urbina.<sup>2910</sup>

El Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), presentó el informe de actividades de de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la legislatura.

Rindieron su protesta de ley como Presidente de la Junta de Coordinación Política el Diputado Eruviel Ávila Villegas (PRI), y como Secretario de dicha Junta el Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD).

El Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Eruviel Ávila Villegas (PRI), con motivo de su toma de protesta señaló que “la unidad no es patrimonio de personas o de grupos, es la responsabilidad de todos los que tenemos un Estado en paz, que trabaja, que avanza en los hechos, que dirime sus problemas en armonía y con estricto apego a la ley. La unidad se hace todos los días, se construye con actitudes positivas, haciendo la parte que nos corresponda a cada uno de nosotros”.

Rindieron su protesta de ley como Secretario de Asuntos Parlamentarios Javier Domínguez Morales, como Contralor del Poder Legislativo Victorino Barrios Dávalos, como Secretario de Administración y Finanzas Jaime Adán Carbajal Domínguez, como Director General de Comunicación de la Legislatura Horacio Morales Luna y como Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura José Juan Gómez Urbina.<sup>2911</sup>

El 28 de septiembre el Gobierno del Estado de México inició los foros sobre el periodismo en la era digital en el Portal del Gobierno del Estado de México, los cuales se integraron con blogs como “un medio de comunicación interactiva, en donde el Gobierno tiene la oportunidad de exponer ciertos temas de interés general y el ciudadano puede opinar y enriquecer los contenidos”.<sup>2912</sup>

---

<sup>2910</sup> Acuerdo del 27 de septiembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de septiembre.

<sup>2911</sup> Sesión del 27 de septiembre de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2912</sup> Chat del 28 de septiembre de 2007, en Gobierno del Estado de México. *Blogs del Gobierno del Estado de México* ([www.edomexico.gob.mx](http://www.edomexico.gob.mx)).

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso reformó el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, para incluir las atribuciones de la División de Ingeniería Química.<sup>2913</sup>

El 3 de octubre la Legislatura nombró para fungir en el segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes a los diputados: Porfirio Durán Reveles (PAN), y Juan Manuel Beltrán Estrada (PRI), y como secretarios a los diputados: José Francisco Vázquez Rodríguez (PRD), Armando Bautista Gómez (PT), y José Suárez Reyes (Convergencia).<sup>2914</sup>

El Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD), dio lectura al comunicado que formuló la Junta de Coordinación Política en relación con las denuncias de hechos presentadas ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de México en relación con administraciones municipales 2003-2006.

La Presidencia felicitó al Diputado Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), por su nombramiento como Secretario de la Confederación de Legisladores de Turismo de la República Mexicana.<sup>2915</sup>

El 4 de octubre el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos expidió el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, a las funciones de la Comisión (atribuciones generales y competencia). A los órganos y estructura administrativa (integración, Consejo de la Comisión, Consejo Contra la Discriminación, Comisionado de los Derechos Humanos, Secretaría, Primera Visitaduría General, visitadurías generales, Dirección de Atención a Víctimas del Delito, Dirección de Equidad y Grupos Vulnerables y Dirección de Administración y Finanzas), al procedimiento ante la Comisión de Derechos Humanos (presentación de la queja, clasificación de la queja, tramitación de la queja, conciliación, causas de conclusión de los expedientes, recomendaciones, documentos de no responsabilidad y recurso de reconsideración) y a los informes anuales y especiales.<sup>2916</sup>

---

<sup>2913</sup> Acuerdo del 28 de septiembre de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

<sup>2914</sup> Acuerdo del 3 de octubre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

<sup>2915</sup> Sesión del 3 de octubre de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2916</sup> Acuerdo del 4 de octubre de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de octubre.



El 5 de octubre el Pleno de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca expidió el Reglamento Interior de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, el cual constó de títulos referentes a la organización y funcionamiento (disposiciones generales, integración de la Junta, Pleno de la Junta, representantes de los trabajadores y de los patrones, Presidente de la Junta, Secretaría Particular, secretarios generales, juntas especiales, personal jurídico y administrativo de la Junta, auxiliares, secretarios, actuarios, obligaciones del personal jurídico de la Junta y obligaciones del personal administrativo de la Junta), a las secciones de la Junta (sección de dictaminadores, sección de conflictos colectivos y huelgas, sección de registro de asociaciones, sección de contratos colectivos y Oficialía de Partes, Contraloría Interna, Unidad de Apoyo Administrativo, y Unidad de Informática, Estadística y Cómputo), a la profesionalización (carrera laboral), a las reglas generales del procedimiento ante la Junta y a las correcciones disciplinarias.<sup>2917</sup>

El 10 de octubre la Legislatura designó como consejeras ciudadanas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a las ciudadanas: Sonia Silva Vega y Diana Mancilla Álvarez.<sup>2918</sup>

Rindieron su protesta de ley como consejeras ciudadanas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Sonia Silva Vega y Diana Mancilla Álvarez.

La Legislatura tomó conocimiento del informe de actividades que rindió el Consejo para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de México.<sup>2919</sup>

El 12 de octubre el Gobernador creó el Sistema Único de Gestión Empresarial del Estado de México, como un instrumento moderno de apoyo al sector productivo, basado en la coordinación interinstitucional de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública del Estado de México que intervienen en los procesos para la instalación, apertura, operación, ampliación y regularización de las empresas”.<sup>2920</sup>

---

<sup>2917</sup> Reglamento del 5 de octubre de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de octubre.

<sup>2918</sup> Decreto 80 del 10 de octubre de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de octubre.

<sup>2919</sup> Sesión del 10 de octubre de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2920</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 12 de octubre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

En la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Salud, Doctor José Ángel Córdova Villalobos, convinieron transferir recursos federales a la entidad para implementar el Programa “Caravanas de la Salud”.<sup>2921</sup>

El 17 de octubre la Legislatura autorizó al Gobernador Enrique Peña Nieto para que saliera al extranjero del 2 al 14 de noviembre de 2007, a efecto de realizar una gira de trabajo por China, Corea y Japón.<sup>2922</sup>

La Legislatura autorizó al Gobernador Enrique Peña Nieto para que saliera al extranjero del 23 al 27 de enero de 2008, a efecto de participar en la Reunión Anual del Foro Económico Mundial que se realiza en la Ciudad de Davos, Suiza.<sup>2923</sup>

La Legislatura reformó el artículo 126 del Código Penal del Estado de México, para incrementar las penas por ultraje cuando sean cometidas por elementos de cualquier corporación policiaca.<sup>2924</sup>

La Legislatura recibió en el Pleno la visita del Ministro Consejero de la República Árabe de Saharaui, Señor Ahmed Mulay Ali Hamadi.

El Diputado Germán Rufino Contreras Velásquez (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo del 40 Aniversario Luctuoso de Ernesto Guevara de la Serna el “Che Guevara”.<sup>2925</sup>

El 23 de octubre la Secretaria de Educación, Licenciada María Guadalupe Monter Flores, dispuso que la Escuela Normal de Atlacomulco se denomine en lo sucesivo Escuela Normal de Atlacomulco “Profesora Evangelina Alcántara Díaz”.<sup>2926</sup>

El 24 de octubre la Legislatura autorizó “al Gobernador del Estado, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo la reestructuración y/o refinanciamiento de pasivos de la deuda pública estatal hasta por un monto máximo de \$28,965,876,391.00

---

<sup>2921</sup> Convenio del 12 de octubre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de mayo de 2008.

<sup>2922</sup> Decreto 81 del 17 de octubre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

<sup>2923</sup> Decreto 82 del 17 de octubre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

<sup>2924</sup> Decreto 83 del 17 de octubre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de octubre.

<sup>2925</sup> Sesión del 17 de octubre de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2926</sup> Acuerdo del 23 de octubre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de octubre.

(veintiocho mil novecientos sesenta y cinco millones ochocientos setenta y seis mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) en los términos del presente decreto, cuya reestructuración y/o refinanciamiento constituyen inversiones públicas productivas. En relación con dicha reestructuración y/o refinanciamiento, se autoriza que la deuda pública estatal cuente con la garantía de alguna institución que garantice el pago del Estado a sus acreedores hasta por el 27% (veintisiete por ciento) del monto principal de la deuda del Estado y que, para obtener dicha garantía, el Gobernador del Estado, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, suscriba los documentos que sean necesarios o convenientes para documentar el financiamiento derivado de la contratación de dicha garantía”.<sup>2927</sup>

La Legislatura expidió la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de México y reformó con dicho propósito la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Civil del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2007 y autorizó al referido Instituto para que constituyera un fideicomiso privado para que afectara sus ingresos presentes y futuros.<sup>2928</sup>

Esta ley constó de capítulos referentes a: la naturaleza y objeto, a las atribuciones del Instituto, al Consejo Directivo del Instituto, al Director General del instituto, al patrimonio del Instituto, a los procesos administrativos, al personal del Instituto y a los servidores públicos del Instituto.

El 25 de octubre el Consejo Directivo de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México reformó el Reglamento Interior de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para asignarle a la Dirección General de Educación la facultad de otorgar becas comisión al personal del organismo.<sup>2929</sup>

---

<sup>2927</sup> Decreto 84 del 24 de octubre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de octubre.

<sup>2928</sup> Decreto 90 del 24 de octubre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

<sup>2929</sup> Acuerdo del 25 de octubre de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de noviembre.

El 26 de octubre el Gobernador reformó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que crea el Consejo Consultivo del “Bicentenario de la Independencia Nacional”, para instituir la figura del Coordinador General del Consejo Consultivo.<sup>2930</sup>

El 30 de octubre en la Ciudad de México, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Director del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Maestro Alfonso de María y Campos, convinieron esfuerzos, recursos y capacidades para llevar a cabo las acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración, recuperación y difusión del patrimonio cultural, arqueológico e histórico localizado en el Estado de México.<sup>2931</sup>

El 31 de octubre la Legislatura nombró para fungir en el tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes a los diputados: Gerardo Pliego Santana (PAN), y Mario Santana Carbajal (PRI), y como secretarios a los diputados: Onésimo Morales Morales (PRD), Estanislao Souza y Sevilla (Verde), y Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT).<sup>2932</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Salud, Doctor José Ángel Córdova Villalobos, acordaron transferir recursos presupuestarios federales a la entidad para fortalecer las estrategias del Programa “Seguro Médico para una Nueva Generación a través de compensar a los Servicios Estatales de Salud el incremento en la demanda de servicios”.<sup>2933</sup>

El 1 de noviembre la Comisión de Derechos Humanos reformó las Disposiciones Reglamentarias en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión de Derechos Humanos, para precisar el nombre de las áreas involucradas en los procesos de transparencia.<sup>2934</sup>

El 5 de noviembre el Secretario de la Contraloría, Licenciado Marco Antonio Abaid Kado, estableció el Sistema de Atención Mexiquense consistente en la atención de “quejas y

---

<sup>2930</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de octubre de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2931</sup> Convenio del 30 de octubre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

<sup>2932</sup> Acuerdo del 31 de octubre de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de noviembre.

<sup>2933</sup> Convenio del 31 de octubre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de septiembre de 2009.

<sup>2934</sup> Acuerdo del 1 de noviembre de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

denuncias, sugerencias o reconocimientos que utilizarán las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal; exceptuándose de este sistema todas las quejas y denuncias que no se encuentren vinculadas a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.<sup>2935</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Salud, Doctor José Ángel Córdova Villalobos, convinieron fortalecer la infraestructura de los servicios de salud en los municipios de Amatepec, San José del Rincón, Teotihuacán, Huehuetoca y Tepotzotlán.<sup>2936</sup>

El 7 de noviembre la Legislatura actualizó las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones actualizadas para la determinación de los valores catastrales para el año de 2008 con excepción de las del Municipio de Calimaya.<sup>2937</sup>

La Legislatura exhortó “a los municipios del Estado de México a instituir en cada uno de ellos el Consejo de Participación Social en la Educación, tomando como base lo previsto por la Ley General de Educación”.<sup>2938</sup>

El 12 de noviembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 6º, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reducir el financiamiento público para gasto en campañas electorales, ajustar los límites para el financiamiento privado, reducir los tiempos de campañas electorales, regular las precampañas, efectuar la renovación escalonada de los consejeros electorales y prohibir a los partidos políticos contratar propaganda en radio y televisión.<sup>2939</sup>

---

<sup>2935</sup> Acuerdo del 5 de noviembre de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

<sup>2936</sup> Convenio del 5 de noviembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio de 2008.

<sup>2937</sup> Decreto 91 del 7 de noviembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de diciembre.

<sup>2938</sup> Acuerdo del 7 de noviembre de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2939</sup> Decreto del 12 de noviembre de 2007, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 13 de noviembre.

El 13 de noviembre la Legislatura aprobó las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2008 presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Calimaya.<sup>2940</sup>

El 15 de noviembre el Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de julio a septiembre de 2007.<sup>2941</sup>

El 20 de noviembre los titulares de las dependencias, de la Procuraduría General de Justicia, de los organismos auxiliares, de la Secretaría Técnica del Gabinete y de la Coordinación General de Comunicación Social implementaron en sus áreas el “Modelo Integral de Control Interno”, el cual consistía en un conjunto de acciones implementadas por los titulares de las dependencias y organismos “en colaboración con los servidores públicos a su cargo, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, a través de un adecuado ambiente de control, análisis de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo, que se describan en los lineamientos que se emitan para tal efecto”.<sup>2942</sup>

El 21 de noviembre la Legislatura nombró como Vocal de la Junta de Coordinación Política al Diputado Juan Carlos Núñez Armas (PAN).<sup>2943</sup>

La Legislatura reformó el Código Penal del Estado de México y el Código de Procedimientos Penales del Estado de México, para aumentar la penalidad a los miembros de una corporación policiaca que participen en una extorsión y para hacer expedita la práctica de notificaciones a todas las personas que intervengan en una averiguación.<sup>2944</sup>

---

<sup>2940</sup> Decreto 86 del 13 de noviembre de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

<sup>2941</sup> Acuerdo del 15 de noviembre de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de noviembre.

<sup>2942</sup> Acuerdo del 20 de noviembre de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre.

<sup>2943</sup> Decreto 85 del 21 de noviembre de 2007, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de noviembre.

<sup>2944</sup> Decreto 87 del 21 de noviembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Lerma para que concesionara por quince años el servicio público municipal de limpia que incluye la recolección mecanizada de residuos sólidos no peligrosos mediante la operación y equipamiento de contenedores.<sup>2945</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nicolás Romero para que concesionara por 25 años el servicio público municipal de recolección, almacenamiento y transportación de residuos sólidos no peligrosos.<sup>2946</sup>

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 73, 74, 79, 116, 122 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para adecuar la normatividad en materia de gasto público. Faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental aplicables a los tres órdenes de gobierno, modificó los plazos para la presentación y revisión de la Cuenta Pública y fortaleció las facultades de la Auditoría Superior de la Federación.<sup>2947</sup>

La Legislatura exhortó a las autoridades federales, estatales y municipales para que garanticen los derechos humanos de los migrantes mexiquenses, mexicanos y centroamericanos que se internen en el país.<sup>2948</sup>

La Legislatura tomó conocimiento del comunicado que formuló el Diputado Juan Carlos Núñez Armas por el que informó que asumía el cargo de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El Diputado Juan Carlos Núñez Armas (PAN), rindió su protesta de ley como Vocal de la Junta de Coordinación Política.

El Diputado Juan Carlos Núñez Armas (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo de su toma de protesta como Vocal de la Junta de Coordinación Política.

---

<sup>2945</sup> Decreto 88 del 21 de noviembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

<sup>2946</sup> Decreto 89 del 21 de noviembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

<sup>2947</sup> Acuerdo del 21 de noviembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

<sup>2948</sup> Acuerdo del 21 de noviembre de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

La Diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de la no Violencia contra las Mujeres y las Niñas.”<sup>2949</sup>

El 22 de noviembre el Secretario de Comunicaciones, Licenciado Gerardo Ruiz Esparza y el Secretario de Transportes, Licenciado Fernando Maldonado Hernández, expidieron el Programa Especial de Transporte Masivo del Estado de México, con el cual se pretendía “disminuir los tiempos de traslado, elevar la calidad del transporte público de pasajeros, incrementar su seguridad, mejorar las condiciones de movilidad urbana, disminuir las emisiones contaminantes atmosféricas y el consumo de combustibles, mejorar la imagen urbana, contribuir al desarrollo económico y social de los mexiquenses, mejorar su calidad de vida e incrementar la competitividad del Estado”.<sup>2950</sup>

El 26 de noviembre el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, el cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Estatal de Cultura Física y Deporte (instalaciones y sesiones de trabajo, operación y Comité de Justicia Administrativa), al Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, al otorgamiento de apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores, jueces, árbitros y organizaciones deportivas (apoyos y estímulos; comité técnico para la asignación de apoyos y estímulos a deportistas; otorgamiento de apoyos y estímulos; obligaciones y derechos de los deportistas, entrenadores, jueces, árbitros y organizaciones deportivas; equidad e igualdad en la distribución de las subvenciones; y sanciones y recursos administrativos), al Registro Estatal de Cultura Física y Deporte, a los fideicomisos y financiamiento externo, al Comité Estatal Antidopaje, al control de sustancias prohibidas y a los métodos no reglamentarios en el deporte (doping y Comité Estatal Antidopaje) y a la investigación, enseñanza y difusión de las ciencias aplicadas al deporte (disposiciones generales).<sup>2951</sup>

El Gobernador aprobó los lineamientos para el control del crecimiento urbano en el Municipio de Cocotitlán.<sup>2952</sup>

---

<sup>2949</sup> Sesión del 21 de noviembre de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2950</sup> Programa del Ejecutivo del 22 de noviembre de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2951</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de noviembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2952</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de noviembre de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.



El Gobernador creó el Corredor Ciudad Azteca-Tecámac atendido por vehículos de alta capacidad circulando en carriles exclusivos.<sup>2953</sup>

El 27 de noviembre el Consejo Mexiquense de Infraestructura expidió el Reglamento Interior del Consejo Mexiquense de Infraestructura, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la integración y atribuciones del Consejo y a las sesiones.<sup>2954</sup>

El 28 de noviembre la Legislatura nombró para fungir en el cuarto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes a los diputados: J. Dolores Garduño González (PAN), y Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), y como secretarios a los diputados: Crescencio Rodrigo Suárez Escamilla (PRD), Carla Blanca Grieger Escudero (Verde), y Martha Eugenia Guerrero Aguilar (PAN).<sup>2955</sup>

La Legislatura exhortó a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional Forestal, a la Comisión Nacional Forestal, a la Protectora de Bosques del Estado de México y a la Agencia de Seguridad Estatal para que hagan cumplir la veda establecida en la zona de la Reserva Especial de la Biosfera de la Mariposa Monarca del Estado de México.<sup>2956</sup>

La Legislatura exhortó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado y a la Agencia de Seguridad Estatal para que emprendan acciones para preservar el Área Natural Protegida “Ciénegas del Alto Lerma”.<sup>2957</sup>

Acudió a la Legislatura a rendir su informe anual de labores el Consejero Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, Maestro Rolando Barrera Zapata.<sup>2958</sup>

---

<sup>2953</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de noviembre de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

<sup>2954</sup> Reglamento del 27 de noviembre de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de agosto de 2008.

<sup>2955</sup> Acuerdo del 28 de noviembre de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de noviembre.

<sup>2956</sup> Acuerdo del 28 de noviembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre.

<sup>2957</sup> Acuerdo del 28 de noviembre de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de diciembre.

<sup>2958</sup> Sesión del 28 de noviembre de 2007, en *Diario de Debates*.

La Comisión Legislativa de Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios designó como consultores externos para evaluar los proyectos para la prestación de servicios de vialidades, del Centro Cultural Mexiquense del Oriente y del Hospital Regional de Alta Especialidad del Municipio de Zumpango a: Ingeniería Civil en Excelencia, FOA Consultores e Ingeniero Sergio Gómez Ortega.<sup>2959</sup>

El 5 de diciembre la Legislatura aprobó las tarifas para los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales diferentes a las contenidas en el Código Financiero relativas a los municipios de: Naucalpan, Metepec, Cuautitlán Izcalli, Coacalco, Cuautitlán, Jilotepec, Nicolás Romero, Tecámac, Valle de Bravo, Tlalnepantla, Toluca, Zinacantepec y Tultitlán.<sup>2960</sup>

La Legislatura acordó que “cada uno de los integrantes de la LVI Legislatura aportará, de la dieta correspondiente, de acuerdo con su libre voluntad, la cantidad que considere pertinente, al Teletón, que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de diciembre del año en curso”.<sup>2961</sup>

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del Ciudadano Ángel Flores Guadarrama, quien fuera Diputado de la LV Legislatura.

El Diputado Germán Rufino Contreras Velásquez (PRD), efectuó un pronunciamiento por la agresión que sufrió por parte de elementos del Grupo Fuerza de Tarea de la Policía Estatal de Hidalgo.<sup>2962</sup>

El 6 de diciembre en la Ciudad de Colima, el Comisionado Nacional de Protección social en Salud, Maestro Daniel Karam Toumenh y los servicios estatales de Salud y del Distrito Federal suscribieron el “convenio marco de colaboración y coordinación en materia de prestación de servicios médicos y compensación económica entre entidades federativas para la prestación de servicios de salud”.<sup>2963</sup>

---

<sup>2959</sup> Acuerdo del 28 de noviembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre.

<sup>2960</sup> Decreto 114 del 5 de diciembre de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>2961</sup> Acuerdo del 5 de diciembre de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2962</sup> Sesión del 5 de diciembre de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2963</sup> Convenio del 6 de diciembre de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de marzo de 2008.

El 7 de diciembre el Gobernador transformó “el órgano desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en organismo público descentralizado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios”, la cual tenía por objeto: “garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la procuración, vigilancia y difusión del cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al ámbito estatal”; e “iniciar las acciones que procedan ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que produzcan desequilibrios ecológicos o daños al ambiente, y por violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental”.<sup>2964</sup>

El 11 de diciembre la Legislatura aprobó las tarifas para los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales diferentes a las contenidas en el Código Financiero relativas a los municipios de: Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Atlacomulco, El Oro y Tepotzotlán.<sup>2965</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para precisar en dichos ordenamientos que corresponden a la Agencia de Seguridad Estatal las funciones en materia de seguridad pública, tránsito, protección civil, seguridad penitenciaria, prevención y readaptación social.<sup>2966</sup>

La Legislatura derogó el Título Tercero del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México denominado “Instituto de Protección Civil del Estado de México”.<sup>2967</sup>

---

<sup>2964</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 7 de diciembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2965</sup> Decreto 115 del 11 de diciembre de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>2966</sup> Decreto 118 del 11 de diciembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>2967</sup> Decreto 119 del 11 de diciembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el Diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN). Nombró como Vicepresidenta a la Diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD); como Secretario al Diputado Raúl Domínguez Rex (PRI); como miembros a los diputados: Gerardo Pliego Santana (PAN), José Francisco Vázquez Rodríguez (PRD, Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), Francisco Javier Cadena Corona (Verde), Armando Bautista Gómez (PT), y Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia); y como miembros a los diputados: Gregorio Arturo Flores Rodríguez (PRD), Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN), Carla Blanca Grieger Escudero (Verde), Joel Cruz Canseco (PT), y José Suárez Reyes (Convergencia).<sup>2968</sup>

La Legislatura recibió la visita de la Diputada Irma Sehwerert Mileham, integrante de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba y miembro de la Comisión Permanente de Atención a la Juventud, la Niñez y la Igualdad de Derechos de la Mujer de dicho Órgano Legislativo.

El Diputado Joel Cruz Canseco (PT), efectuó un pronunciamiento con motivo del “Día Mundial de la Discapacidad”.<sup>2969</sup>

El Consejo Directivo del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral expidió el Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, al Director General, a las atribuciones de los directores, a las direcciones, Unidad Jurídica y Coordinación Administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>2970</sup>

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología declaró ganadores del “Premio Estatal de Ciencia y Tecnología” a: Manuel Cuca García, Luis Ignacio Terrazas Valdés, Patricia Dolores Dávila Aranda, Francisco Lizcano Fernández, Pro/Bionics y Nugar.<sup>2971</sup>

---

<sup>2968</sup> Acuerdo del 11 de diciembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>2969</sup> Sesión del 11 de diciembre de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>2970</sup> Reglamento del 11 de diciembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de junio de 2008.

<sup>2971</sup> Acuerdo del 11 de diciembre de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

En la Ciudad de México, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Agustín Guillermo Carstens Carstens, convinieron modificar el convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal para adecuar la normatividad en la materia.<sup>2972</sup>

El 13 de diciembre la Asamblea General del Consejo Estatal de Población reformó el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población, para darle mayor claridad a su articulado respecto al cumplimiento de sus programas institucionales.<sup>2973</sup>

El 14 de diciembre el Gobernador reformó el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, para establecer que el siguiente otorgamiento de la Presea “Estado de México” será en el año 2009.<sup>2974</sup>

El 15 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales, ingresos derivados del sector auxiliar e ingresos netos derivados de financiamientos.<sup>2975</sup>

En el artículo 2 se indica que “se autoriza al Ejecutivo del Estado para que obtenga un endeudamiento contratado en términos del título octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios hasta por un monto de \$5,000'000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.), que será destinado exclusivamente a inversión pública productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Adicionalmente a lo previsto en el párrafo anterior, y conforme a lo autorizado en el decreto No. 84 aprobado por la H. LVI Legislatura publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ de fecha 29 de octubre de 2007, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que obtenga un endeudamiento contratado en términos del título octavo del Código Financiero

---

<sup>2972</sup> Convenio del 11 de diciembre de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril de 2008.

<sup>2973</sup> Acuerdo del 13 de diciembre de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril de 2008.

<sup>2974</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 14 de diciembre de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

<sup>2975</sup> Decreto 92 del 15 de diciembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

del Estado de México y Municipios hasta por un monto equivalente a \$ 28,965,676,391.00 (veintiocho mil novecientos sesenta y cinco millones seiscientos setenta y seis mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) más la cantidad que resulte de aplicar el 27% (veintisiete por ciento) a la cantidad antes mencionada correspondiente a la garantía autorizada por la Legislatura del Estado de conformidad con el referido decreto. Dicho monto será destinado exclusivamente al pago de pasivos anteriores destinados a inversión pública productiva en términos de lo previsto en el artículo 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y de lo autorizado por la Legislatura del Estado”.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2008, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos derivados del sector auxiliar, accesorios, ingresos municipales derivados de los sistemas nacional de coordinación fiscal y estatal de coordinación hacendaria e ingresos netos derivados de financiamientos.<sup>2976</sup>

El artículo señala que “los ayuntamientos podrán contratar financiamientos a su cargo, así como asumir obligaciones contingentes exclusivamente para inversiones públicas productivas, servicios públicos o para la reestructuración de pasivos, conforme a los artículos 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, hasta por un monto que, sumado al pasivo ya existente, no rebase el 40% del monto anual de sus ingresos ordinarios, y cuyo servicio anual, incluyendo amortizaciones, sumado al existente, no exceda el 35% del monto remanente para inversión que reporte en cuenta pública el municipio.

Para los efectos anteriores, se entenderá por remanente para inversión, al resultado positivo en cuenta corriente, que el municipio reporte en la cuenta pública del ejercicio fiscal anterior o más reciente. No se computarán los créditos destinados a proyectos auto recuperables con fuente de pago identificada y que no afecten los ingresos tributarios, ni tampoco los empréstitos contraídos para apoyo de flujo de caja”.

---

<sup>2976</sup> Decreto 93 del 15 de diciembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

La Legislatura reformó el Código Financiero del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y el Código Administrativo del Estado de México, para fortalecer los procesos de recaudación de las contribuciones estatales y municipales, para fortalecer las atribuciones relacionadas con la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y de los comités de planeación para el desarrollo municipal y para precisar que a la Secretaría de Comunicaciones le corresponden las atribuciones relativas a la infraestructura de las comunicaciones de jurisdicción local, a la Secretaría de Transporte le corresponden las atribuciones relativas al transporte público y a la Secretaría de Finanzas le corresponden las atribuciones relativas al transporte de uso particular.<sup>2977</sup>

En el dictamen se señala que “estimamos consecuentes las diversas adecuaciones que dan congruencia a la legislación local en relación con la reforma fiscal federal, el establecimiento del porcentaje de los ingresos correspondientes al Fondo de Fiscalización y de los recursos correspondientes al Estado de México derivado de la recaudación del sobreprecio a gasolinas y diésel prevista en el artículo 2, fracción 11 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Igualmente, el que los ingresos derivados de las aportaciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal puedan ser afectados en los términos que para el caso establezcan los lineamientos vigentes, para destinarlos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones productivas”.

“En cuanto a las reformas al Código Administrativo del Estado de México, coincidimos en la pertinencia de modificar el primer párrafo del artículo 13.60, a fin de precisar que los derechos y obligaciones que se deriven de contratos administrativos no podrán cederse en forma parcial ni total, excepto de los derechos de cobro, lo cual permitirá que los particulares que adquieran u obtengan créditos derivados por este concepto puedan hacerlos efectivos”.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, el cual constó de títulos referentes a: las asignaciones, ejercicio, control y evaluación del Presupuesto de Egresos (disposiciones generales,

---

<sup>2977</sup> Decreto 94 del 15 de diciembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

erogaciones, y ejercicio y control de Presupuesto) y a la disciplina presupuestaria (racionalidad y austeridad, servicios personales, adquisición de bienes y servicios, gasto de inversión, transferencias, adecuaciones y evaluación).<sup>2978</sup>

Se contempló un presupuesto de \$114,555'213,673.00, de los cuales \$1,104'895,658.00 correspondieron al Poder Legislativo, \$1,782'192,156.00 al Poder Judicial y \$111,668'125,859.00 al Poder Ejecutivo y organismos autónomos, los cuales se distribuyeron en el pilar de seguridad social, en el pilar de seguridad económica, en el pilar de seguridad pública, en el cimiento de coordinación Interinstitucional para mejores políticas públicas, en el cimiento de reforma administrativa para un gobierno transparente y eficiente, en el cimiento de financiamiento para el desarrollo que impulse el crecimiento, en el Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas y en el Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado.

En el artículo 17 se señala que “el monto del Capítulo 6000 ‘Obras Públicas’, una vez restados los montos señalados en los artículos 12, 13, 14, 15 y 16 del presente decreto queda con una asignación de \$5,567'660,138.00.

Este importe incluye \$187'500,000.00 del Programa de Apoyo a la Comunidad que ejercen los legisladores, el cual se orienta a la atención de las demandas ciudadanas mediante la entrega de apoyos en materiales diversos el cual estará sujeto a los lineamientos, reglas y manuales de operación aplicables a los programas sociales en términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. La misma circunstancia aplicará a cualquier otro programa del Ejecutivo del Estado que ejerzan los Legisladores”.

En el artículo 26 se señala que “las erogaciones previstas para cubrir el pago del servicio de la deuda pública del Gobierno del Estado de México ascienden a la cantidad de \$3,760'051,430.00.

Dicha previsión será flexible en función del comportamiento que presentan tanto las tasas de interés, como los niveles inflacionarios durante el ejercicio, así como por las operaciones de renegociación o reestructuración de deuda pública que pudieran efectuarse en beneficio

---

<sup>2978</sup> Decreto 95 del 15 de diciembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.



de las finanzas del Gobierno del Estado de México. De las operaciones anteriores se deberá informar trimestralmente a la Legislatura del Estado.

Se estima que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal de 2008 el saldo de la deuda pública consolidada ascenderá a la cantidad de \$29,250'000,000.00, que incluye el monto máximo de endeudamiento autorizado, menos las amortizaciones de deuda pública en el ejercicio fiscal por \$3,933'475,305.00”.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tecámac para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado en San Gerónimo Xonacahuacán, para la construcción de un hospital general de zona.<sup>2979</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Coacalco para que contratara una línea de crédito hasta por la cantidad de \$5,000,000.00, para cumplir sus obligaciones de pago con motivo del título de concesión que celebró con la empresa Bio Sistemas Sustentables.<sup>2980</sup>

La Legislatura reformó el decreto 28 publicado en la Gaceta del Gobierno del 18 de enero de 2007, para adecuar la relación de obras a realizar por el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli con el crédito que le otorgó hasta por la cantidad de \$200,000.000.00.<sup>2981</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que reestructurara dos créditos con la institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones financieras que originalmente ascendían a las cantidades de \$178,800,000.00 y \$420'000,000.00 y para que contratara un crédito por la cantidad de \$40'000,000.00 para que financiara el Programa de Ahorro de Energía Eléctrica.<sup>2982</sup>

La Legislatura autorizó al Gobierno del Estado para que enajenara a título oneroso 50 predios ubicados en el Conjunto SEDAGRO en el Municipio de Metepec, así como la

---

<sup>2979</sup> Decreto 96 del 15 de diciembre de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

<sup>2980</sup> Decreto 97 del 15 de diciembre de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

<sup>2981</sup> Decreto 98 del 15 de diciembre de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

<sup>2982</sup> Decreto 99 del 15 de diciembre de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

adhesión del Gobierno del Estado al fideicomiso que se constituya para el desarrollo de un proyecto inmobiliario sobre dichos predios.<sup>2983</sup>

La Legislatura reformó el artículo 4.4 del Código Civil del Estado de México, para precisar que cuando una menor de edad sea ofendida por el delito de violación por equiparación, “en el caso de que ésta haya dado su consentimiento para la cópula y no concurra modificativa, la edad requerida para contraer matrimonio es de trece años”.<sup>2984</sup>

La Legislatura reformó el artículo 147 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la puesta a disposición de la autoridad competente a quien cometa un ilícito.<sup>2985</sup>

La Legislatura reformó el Código Penal del Estado de México, para adicionarle los capítulos denominados “Manipulación Genética” y “Disposición de Células y Procreación Asistida”.<sup>2986</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que concesionara por un plazo de 30 años un estacionamiento ubicado bajo la Plaza Doctor Gustavo Baz Prada en la Colonia Centro.<sup>2987</sup>

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un inmueble ubicado en la ex Hacienda Lechería del Municipio de Tultitlán, para destinarlo a la construcción de la Estación y Centro de Intercambio de Medios de la Estación Lechería del Ferrocarril Suburbano.<sup>2988</sup>

---

<sup>2983</sup> Decreto 100 del 15 de diciembre de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

<sup>2984</sup> Decreto 101 del 15 de diciembre de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

<sup>2985</sup> Decreto 102 del 15 de diciembre de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

<sup>2986</sup> Decreto 103 del 15 de diciembre de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

<sup>2987</sup> Decreto 104 del 15 de diciembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

<sup>2988</sup> Decreto 105 del 15 de diciembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

La Legislatura reformó el Código Penal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los delitos contra el pleno desarrollo y la dignidad de la persona, con énfasis en el lenocinio, la trata de personas y los cometidos en contra de menores de edad y quienes no tienen la capacidad de comprender el significado de un hecho.<sup>2989</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Zinacantepec para que permutara un inmueble ubicado en el Rancho San Nicolás, por otro inmueble propiedad de Brigadas de Amistad ubicado en la Colonia “El Sauco”.<sup>2990</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chicoloapan para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$82,000,000.00, para la realización de obras públicas incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009.<sup>2991</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Acolman para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de 12,719,995.00, para apoyar la realización de obra productiva señalada en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009.<sup>2992</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tultitlán para que contratara dos créditos por las cantidades de \$84,055,067.01 y \$80,000,000.00, para la realización de obra productiva señalada en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009.<sup>2993</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tezoyuca para que contratara un crédito hasta por la cantidad de \$13,805,411.07, para la realización de obra productiva señalada en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009.<sup>2994</sup>

---

<sup>2989</sup> Decreto 106 del 15 de diciembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

<sup>2990</sup> Decreto 107 del 15 de diciembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

<sup>2991</sup> Decreto 108 del 15 de diciembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

<sup>2992</sup> Decreto 109 del 15 de diciembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

<sup>2993</sup> Decreto 110 del 15 de diciembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

<sup>2994</sup> Decreto 111 del 15 de diciembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chalco para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$47,136,382.69, para la realización de obra productiva señalada en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009.<sup>2995</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que contratara un financiamiento con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones crediticias hasta por la cantidad de \$653,846,153.80, para la realización de obra productiva señalada en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009.<sup>2996</sup>

La Legislatura aprobó el informe de resultados de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al ejercicio fiscal del año 2006.<sup>2997</sup>

La Legislatura aprobó el informe de resultados de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal del año 2006 de los ayuntamientos, sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia, organismos públicos descentralizados para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento y organismos públicos descentralizados y el Organismo para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli.<sup>2998</sup>

La Legislatura exhortó a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que solicite a las autoridades norteamericanas una revisión al proceso judicial que se siguió a los ciudadanos Gerardo Hernández, Ramón Labadiño, Antonio Guerrero, Fernando González y René González en virtud de que se presume que está documentada la existencia de irregularidades en el proceso.<sup>2999</sup>

---

<sup>2995</sup> Decreto 112 del 15 de diciembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

<sup>2996</sup> Decreto 113 del 15 de diciembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

<sup>2997</sup> Decreto 116 del 15 de diciembre de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>2998</sup> Decreto 117 del 15 de diciembre de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>2999</sup> Acuerdo del 15 de diciembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de enero de 2008.

La Legislatura exhortó al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que niegue permiso para la liberación de maíz genéticamente modificado en el territorio del Estado de México.<sup>3000</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Domitilo Posadas Hernández (PRD), al efectuar la declaratoria solemne de clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “ojalá que las experiencias de quienes hemos formado parte de las distintas mesas directivas de este periodo ordinario que hoy concluimos se traduzcan en iniciativas de ley para mejorar la calidad legislativa de este poder, que sin duda es y será un ejemplo para todo el país”.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN), efectuó la declaratoria de instalación del Tercer Receso de la Legislatura.<sup>3001</sup>

El 18 de diciembre el Gobernador reformó el Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios “Del Catastro”, para actualizar la normatividad en materia catastral.<sup>3002</sup>

El Gobernador autorizó la modificación del Manual Catastral del Estado de México, para hacerlo coherente con la reglamentación catastral.<sup>3003</sup>

El 19 de diciembre el Secretario del Medio Ambiente, Licenciado Guillermo Velasco Rodríguez, expidió el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región de la Mariposa Monarca en el Territorio del Estado de México.<sup>3004</sup>

El Pleno del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje expidió el Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la estructura del Tribunal (Pleno del Tribunal, Presidente del

---

<sup>3000</sup> Acuerdo del 15 de diciembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero de 2008.

<sup>3001</sup> Sesión del 15 de diciembre de 2007, en *Diario de Debates*.

<sup>3002</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 18 de diciembre de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 2008.

<sup>3003</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 18 de diciembre de 2007, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 2008.

<sup>3004</sup> Programa del 19 de diciembre de 2007, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

Tribunal, secretarios generales, Secretaría General Operativa, Secretaría General Jurídica y Consultiva, secretarios auxiliares, secretarios de acuerdos, secretarios de acuerdos de las salas, actuarios, conciliadores, Unidad de Amparos y Unidad de Apoyo Administrativo), a la Contraloría Interna, al funcionamiento de las salas regionales (Pleno de las salas auxiliares y Presidente de las salas auxiliares), a la aplicación de las medidas de apremio y sanciones y a las suplencias del personal.<sup>3005</sup>

El 26 de diciembre el Gobernador creó el Corredor Ciudad Azteca-Tecámac, atendido con vehículos de alta capacidad circulando en carriles exclusivos.<sup>3006</sup>

El 28 de diciembre el Secretario del Medio Ambiente, Licenciado Guillermo Velasco Rodríguez, expidió el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre de 2008.<sup>3007</sup>

El 9 de enero de **2008** en la Ciudad de México, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Seguridad Pública, Ciudadano Genaro García Luna, convinieron coordinar políticas, lineamientos y acciones en materia de seguridad pública.<sup>3008</sup>

El 16 de enero el Gobernador expidió el Programa Regional de Desarrollo Turístico del Corredor Teotihuacán-Acolman-Otumba-San Martín de las Pirámides-Axapusco-Nopaltepec.<sup>3009</sup>

El 22 de enero el Gobernador “anunció la cancelación de construcción de viviendas y oficinas para empresas privadas, así como la edificación de un parque ecológico de 80 hectáreas de superficie –cuatro veces más grande de lo propuesto inicialmente-, que permitirá contar con áreas para el deporte, la convivencia familiar y las expresiones artísticas, como parte de las acciones que se impulsarán en el Conjunto Ambiental Bicentenario, derivado de la consulta que se realizó el pasado domingo, en el que

---

<sup>3005</sup> Reglamento del 19 de diciembre de 2007, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de enero de 2008.

<sup>3006</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de diciembre de 2007, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3007</sup> Programa del 28 de diciembre de 2007, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3008</sup> Convenio del 9 de enero de 2008 en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de junio.

<sup>3009</sup> Programa del Ejecutivo del 16 de enero de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

participaron 12 mil 322 personas en 20 mesas receptoras que se instalaron en seis municipios del Valle de Toluca”.<sup>3010</sup>

El Consejo de la Judicatura reformó el Reglamento Interior de los Juzgados de Ejecución de Sentencias del Poder Judicial del Estado de México, para ajustar los beneficios de la libertad condicionada al sistema de localización y rastreo.<sup>3011</sup>

El 23 de enero de 2008 el Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008.<sup>3012</sup>

El Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el Ejercicio fiscal 2008.<sup>3013</sup>

El 25 de enero el Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de octubre a diciembre de 2007.<sup>3014</sup>

El 27 de enero el Consejo de la Judicatura reformó el Reglamento Interior de los Juzgados de Ejecución de Sentencias del Poder Judicial del Estado de México, para incorporar las disposiciones referentes a los beneficios de la libertad condicional.<sup>3015</sup>

El 29 de enero el Secretario del Medio Ambiente, Licenciado Guillermo Velasco Rodríguez, expidió el Programa de Conservación y Manejo del Parque Estatal denominado “Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río Mayorazgo-Temoaya”.<sup>3016</sup>

---

<sup>3010</sup> Comunicado del 22 de enero de 2008, en *Portal Electrónico del Gobierno del Estado de México* ([www.edomex.gob.mx](http://www.edomex.gob.mx))

<sup>3011</sup> Acuerdo del 22 de enero de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de marzo.

<sup>3012</sup> Acuerdo del 23 de enero de 2008, en sección séptima de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

<sup>3013</sup> Acuerdo del 23 de enero de 2008, en sección séptima de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

<sup>3014</sup> Acuerdo del 25 de enero de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero.

<sup>3015</sup><sup>3015</sup> Acuerdo del 27 de enero de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de marzo.

<sup>3016</sup> Programa del 29 de enero de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer las asignaciones por municipio que corresponden al Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios para el Ejercicio fiscal 2008.<sup>3017</sup>

El 30 de enero el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las unidades administrativas de la Secretaría (adscripción de las unidades administrativas de la Secretaría; Subsecretaría de Control y Evaluación; atribuciones genéricas de los titulares de las direcciones generales, de la Coordinación Administrativa y de la Contraloría Interna; atribuciones específicas de las direcciones generales de control y evaluación A, B y C; atribuciones de la Dirección General de Control y Evaluación de Tecnologías de la Información; atribuciones de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social; atribuciones de la Dirección General de Responsabilidades; atribuciones de la Coordinación Administrativa; atribuciones de la Contraloría Interna; y atribuciones de los órganos de control interno de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública del Estado y de los comisarios) y a la suplencia de los servidores públicos de la Secretaría.<sup>3018</sup>

El 7 de febrero el Gobernador expidió el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense Contra las Adicciones, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la organización y funcionamiento del instituto, a las atribuciones de los subdirectores, a las subdirecciones y a la suplencia de los titulares.<sup>3019</sup>

El 14 de febrero el Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer las asignaciones por municipio por concepto de cuotas a la venta final al público en el territorio nacional de gasolinas y diesel por el ejercicio fiscal de 2008.<sup>3020</sup>

El 15 de febrero la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, el cual

---

<sup>3017</sup> Acuerdo del 29 de enero de 2008, en sección octava de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

<sup>3018</sup> Reglamento del Ejecutivo del 30 de enero de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de febrero.

<sup>3019</sup> Reglamento del Ejecutivo del 7 de febrero de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3020</sup> Acuerdo del 14 de febrero de 2008, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.



constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la dirección y administración del Tecnológico, a las atribuciones genéricas de los directores, subdirectores y jefes de división y de unidad, a las atribuciones específicas de las direcciones y a la adscripción de las subdirecciones, a las atribuciones específicas de las subdirecciones, de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Unidad Jurídica y de la Contraloría Interna, a las atribuciones específicas de las divisiones y su adscripción, al Consejo Consultivo Académico y a la suplencia de los titulares.<sup>3021</sup>

El 22 de febrero el Gobernador otorgó un subsidio equivalente al cien por ciento en el pago de los derechos por servicios prestados por la Secretaría de Transporte a los concesionarios, permisionarios y autorizados para prestar el servicio público de transporte.<sup>3022</sup>

El Consejo Directivo de la Protectora de Bosques expidió el Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la dirección y administración de la protectora de Bosques, a las atribuciones de las direcciones y del Coordinador de Delegaciones Regionales, a las direcciones, Coordinación de Delegaciones Regionales, Unidad Jurídica y Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>3023</sup>

El 27 de febrero la Diputación Permanente reformó los decretos 65 y 111 publicados en las gacetas del gobierno del 10 de agosto y 28 de diciembre de 2007, para adecuar la relación de acciones que se le autorizaron al Ayuntamiento de Naucalpan mediante un financiamiento que se le autorizó por la cantidad de \$13'805,411.00.<sup>3024</sup>

La Diputación Permanente tomó conocimiento de las recomendaciones establecidas por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial relativas a los niveles salariales que habrán de devengar los presidentes municipales durante el año de 2008.<sup>3025</sup>

---

<sup>3021</sup> Reglamento del 15 de febrero de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de abril.

<sup>3022</sup> Acuerdo del 22 de febrero de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de marzo.

<sup>3023</sup> Reglamento del 22 de febrero de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de marzo.

<sup>3024</sup> Decreto 120 del 27 de febrero de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de marzo.

<sup>3025</sup> Recomendaciones del 27 de febrero de 2008, en *Diario de Debates*.

El Diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentó un pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de la Familia”.<sup>3026</sup>

El 28 de febrero en la Ciudad de Toluca, el Gobernador y el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación convinieron llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para la ejecución del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable y demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten.<sup>3027</sup>

El 29 de febrero la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas expidió el Reglamento Interior del Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la dirección y administración del Consejo, a los subdirectores y Jefe de Unidad, a las subdirecciones, Unidad de Apoyo Administrativo y Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>3028</sup>

El Pleno de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca expidió el Reglamento Interior de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, el cual constó de títulos referentes a: la organización y funcionamiento (disposiciones generales, integración de la Junta, Pleno de la Junta, representantes de los trabajadores y de los patrones, Presidente de la Junta, Secretaría Particular, secretarios generales, juntas especiales, personal jurídico y administrativo de la Junta, auxiliares, secretarios, actuarios, obligaciones del personal jurídico de la Junta y obligaciones del personal administrativo de la Junta), a las secciones de la Junta (Sección de Dictaminadores, Sección de Conflictos Colectivos y Huelgas, Sección de Registro de Asociaciones, Sección de Contratos Colectivos y Oficialía de Partes, Contraloría Interna, Unidad de Apoyo Administrativo, y Unidad de Informática, Estadística y Cómputo), a la profesionalización (carrera laboral), a las reglas generales del procedimiento ante la Junta y a las correcciones disciplinarias.<sup>3029</sup>

---

<sup>3026</sup> Sesión del 27 de febrero de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3027</sup> Convenio del 28 de febrero de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de junio.

<sup>3028</sup> Reglamento del 29 de febrero de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de mayo.

<sup>3029</sup> Reglamento Interior del 29 de febrero de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de marzo.

En Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Salud Doctor José Ángel Córdova Villalobos, suscribieron un acuerdo marco para facilitar la concurrencia en la prestación de servicios de salud en materia de salubridad general entre la Federación y el Estado de México.<sup>3030</sup>

El 6 de marzo el Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización, Maestro Octavio Mena Alarcón, dio a conocer los estímulos en remuneraciones de los municipios que demostraron eficiencia recaudatoria y en cuenta corriente en el ejercicio fiscal de 2007.<sup>3031</sup>

El 7 de marzo el Gobernador ratificó la adhesión del Estado de México al Pacto Nacional 2007 por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el que se “exhorta a los titulares de los ejecutivos federal y estatales, a los poderes legislativo y judicial, a los órganos autónomos y a los municipios a que destinen los recursos necesarios para que se instrumenten las disposiciones contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tal y como lo mandata el artículo sexto transitorio de dicha ley”.<sup>3032</sup>

El Gobernador ratificó la adhesión del Estado de México al Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el cual tiene por objeto “dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de trato de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la eliminación de todo tipo de violencia hacia las mujeres, que busca toda democracia con equidad social y de género”.<sup>3033</sup>

En la Ciudad de Toluca, la Secretaría del Desarrollo Social por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, Arquitecta Sara Halina Topelson Fridman, el Gobierno del Estado a través del Secretario de Desarrollo Social, Licenciado Ernesto Nemer Álvarez, del Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso y de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Licenciada Marcela Velasco González y 29 presidentes

---

<sup>3030</sup> Acuerdo del 29 de febrero de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de septiembre.

<sup>3031</sup> Acuerdo del 6 de marzo de 2008, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

<sup>3032</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 7 de marzo de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

<sup>3033</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 7 de marzo de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

municipales,<sup>3034</sup> acordaron coordinar acciones para poner en operación el Programa Hábitat en las ciudades, zonas metropolitanas y polígonos hábitat seleccionados.<sup>3035</sup>

El 10 de marzo el Gobernador estableció los lineamientos generales para instrumentar el programa de desarrollo urbano derivado del Plan Estatal de Desarrollo Urbano denominado “Ciudades del Bicentenario”.<sup>3036</sup>

El 13 de marzo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el 17 de marzo, a fin de tratar lo referente a la ratificación del nombramiento del Procurador General de Justicia y a las iniciativas de decreto por las que se expiden las leyes de cultura física y deporte de diversos municipios y por las que se reforman la Constitución Política del Estado, la Ley de Desarrollo Social y el Código Financiero.<sup>3037</sup>

La Diputación Permanente autorizó al Ayuntamiento de Tianguistenco para que contratara un crédito hasta por la cantidad de \$56,423,669.44, para la realización de diversas obras públicas incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009.<sup>3038</sup>

La Diputación Permanente autorizó al Ayuntamiento de Ixtapaluca para que contratara un crédito hasta por la cantidad de \$54,361,550.00, para la realización de diversas obras públicas incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009.<sup>3039</sup>

---

<sup>3034</sup> Jorge Álvarez Colín de Almoloya de Juárez, Daniel Parra Ángeles de Apaxco, Gonzalo Alarcón Bárcena de Atizapán de Zaragoza, Lucas Rogelio Caballero Meraz de Atlacomulco, Vicente Alberto Onofre Vázquez de Chalco, Marco Antonio Lázaro Cano de Chimalhuacán, David Sánchez Isidoro de Coacalco, Manuel Ángel Becerril López de Cuautitlán, David Ulises Guzmán Palma de Cuautitlán Izcalli, José Luis Gutiérrez Cureño de Ecatepec, Félix Adrián Fuentes Villalobos de Huixquilucan, Mario Moreno Conrado de Ixtapaluca, Salvador Christopher Vergara Cruz de Ixtapan de la Sal, José Arturo Camacho Linares de Juchitepec, José Luis Durán Reveles de Naucalpan, Víctor Manuel Bautista López de Nezahualcóyotl, Martín Sobreya Peña de Nicolás Romero, Sergio Octavio Germán Olivares de Tecámac, Tito Saúl Meléndez Camarillo de Teoloyucan, Adriana Reyes Castañeda de Teotihuacán, Marcos Márquez Mercado de Tepotzotlán, Enrique Martínez Astorga de Tequixquiac, Jaime Vázquez Ramos de Tezoyuca, Marco Antonio Rodríguez Hurtado de Tlalnepantla, Juan Rodolfo Sánchez Gómez de Toluca, Ramón Sergio Luna Cortés de Tultepec, José Martínez Doroteo de Valle de Bravo, Ramón Montalvo Hernández de Valle de Chalco Solidaridad y Serafín Gutiérrez Morales de Xonacatlán.

<sup>3035</sup> Acuerdo del 7 de marzo de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre.

<sup>3036</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 10 de marzo de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3037</sup> Decreto 121 del 13 de marzo de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de marzo.

<sup>3038</sup> Decreto 159 del 13 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de abril.

<sup>3039</sup> Decreto 160 del 13 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de abril.

La Diputación Permanente autorizó al Ayuntamiento de Nicolás Romero para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$68,000,000.00, para la realización de diversas obras públicas incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009.<sup>3040</sup>

El 18 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Salvador José Neme Sastre (Verde). Nombró para fungir como vicepresidentes a los diputados: Roberto Río Valle Uribe (PRD), y Tereso Martínez Aldana (PAN), y como secretarios a los diputados: Luis Alfonso Arana Castro (PRI), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), y José Suárez Reyes (Convergencia).<sup>3041</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Salvador José Neme Sastre (Verde), al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “nos encontramos al inicio de una nueva jornada y la obligación cuando se desempeña una función pública es cumplirla, usar toda la energía y todo el entusiasmo para resolver los problemas”.<sup>3042</sup>

La Legislatura ratificó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado Alberto Bazbaz Sacal como Procurador General de Justicia del Estado de México.<sup>3043</sup>

La Legislatura reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para que la Comisión de Agua del Estado de México informe a la Comisión Nacional de Agua sobre los volúmenes de agua suministrados a los municipios u organismos operadores de agua y para que en caso de existir diferencia en dichos suministros el organismo federal lo haga del conocimiento a la Comisión del Agua del Estado para que realice los ajustes.<sup>3044</sup>

La Legislatura reformó la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para impulsar programas sociales que promuevan la superación de la pobreza al distinguirla en los rubros de pobreza alimentaria, pobreza de capacidades y pobreza patrimonial.<sup>3045</sup>

---

<sup>3040</sup> Decreto 161 del 13 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de abril.

<sup>3041</sup> Acuerdo del 18 de marzo de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3042</sup> Sesión del 18 de marzo de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3043</sup> Decreto 122 del 18 de marzo de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3044</sup> Decreto 123 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de marzo.

<sup>3045</sup> Decreto 124 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de marzo.

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacualpan, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3046</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3047</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3048</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3049</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3050</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetlaoxtoc, la cual constó de capítulos

---

<sup>3046</sup> Decreto 125 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

<sup>3047</sup> Decreto 126 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

<sup>3048</sup> Decreto 127 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

<sup>3049</sup> Decreto 128 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

<sup>3050</sup> Decreto 129 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3051</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teotihuacán, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3052</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascaltepec, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3053</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3054</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Sultepec, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3055</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Simón de Guerrero, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3056</sup>

---

<sup>3051</sup> Decreto 130 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

<sup>3052</sup> Decreto 131 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

<sup>3053</sup> Decreto 132 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

<sup>3054</sup> Decreto 133 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

<sup>3055</sup> Decreto 134 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

<sup>3056</sup> Decreto 135 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3057</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3058</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3059</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Hueypoxtla, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3060</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chapultepec, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3061</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3062</sup>

---

<sup>3057</sup> Decreto 136 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

<sup>3058</sup> Decreto 137 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

<sup>3059</sup> Decreto 138 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

<sup>3060</sup> Decreto 139 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

<sup>3061</sup> Decreto 140 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

<sup>3062</sup> Decreto 141 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.



La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3063</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amatepec, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3064</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Acolman, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3065</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Acambay, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3066</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tonalico, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3067</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli, la cual constó de

---

<sup>3063</sup> Decreto 142 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

<sup>3064</sup> Decreto 143 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

<sup>3065</sup> Decreto 144 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

<sup>3066</sup> Decreto 145 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

<sup>3067</sup> Decreto 146 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

capítulos referentes a: la naturaleza, objeto y atribuciones, a la organización, al patrimonio del Instituto, a sus facultades y al control y vigilancia.<sup>3068</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3069</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalhuacán, la cual constó de capítulos referentes a: su naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3070</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3071</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huehuetoca, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3072</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3073</sup>

---

<sup>3068</sup> Decreto 147 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

<sup>3069</sup> Decreto 148 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

<sup>3070</sup> Decreto 149 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

<sup>3071</sup> Decreto 150 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

<sup>3072</sup> Decreto 151 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

<sup>3073</sup> Decreto 152 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Polotitlán, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3074</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3075</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nextlalpan, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3076</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3077</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Luvianos, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3078</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Joquicingo, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3079</sup>

---

<sup>3074</sup> Decreto 153 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

<sup>3075</sup> Decreto 154 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

<sup>3076</sup> Decreto 155 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

<sup>3077</sup> Decreto 156 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

<sup>3078</sup> Decreto 157 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

<sup>3079</sup> Decreto 158 del 18 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Salvador José Neme Sastre (Verde), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.<sup>3080</sup>

El 25 de marzo en la Ciudad de México, el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, Licenciado Jesús Heriberto Félix Guerra y el Secretario de Desarrollo Económico, Licenciado Enrique Edgardo Jacob Rocha, convinieron establecer las bases y procedimientos para el otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación y la consolidación de las pequeñas y medianas empresas.<sup>3081</sup>

El 27 de marzo el Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia expidió el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la dirección y administración del Instituto, a las atribuciones de los subdirectores, a las subdirecciones y a la suplencia de los titulares.<sup>3082</sup>

El 28 de marzo en la Ciudad de Toluca, la Subsecretaria de Innovación y Calidad de la Secretaría de Salud, Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez y el Gobierno del Estado de México por conducto del Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso y de la Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, Doctora María Elena Barrera Tapia, acordaron transferir recursos presupuestarios federales a la entidad para poner en operación siete unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud.<sup>3083</sup>

En la Ciudad de Toluca, la Subsecretaria de Innovación y Calidad de la Secretaría de Salud, Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez y el Gobierno del Estado de México por conducto del Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso y de la Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, Doctora María Elena Barrera Tapia, acordaron transferir recursos presupuestarios federales a la entidad para instrumentar el Programa “Fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud”.<sup>3084</sup>

---

<sup>3080</sup> Sesión del 18 de marzo de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3081</sup> Convenio del 25 de marzo de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de junio.

<sup>3082</sup> Reglamento del 27 de marzo de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de abril.

<sup>3083</sup> Convenio del 28 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de noviembre.

<sup>3084</sup> Convenio del 28 de marzo de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

El 31 de marzo el Consejo Directivo del Instituto de la Función Registral del Estado de México expidió el Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la dirección y administración del Instituto, a las atribuciones de los directores, a las unidades administrativas del Instituto y a la suplencia de los titulares.<sup>3085</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Ciudadano Luis Héctor Álvarez Álvarez, acordaron poner en operación en la entidad el Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas.<sup>3086</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Turismo, Licenciado Rodolfo Elizondo Torres, convinieron destinar recursos federales para la implementación de programas regionales de promoción turística.<sup>3087</sup>

En la Ciudad de Toluca, la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la Secretaría de Desarrollo Social, Arquitecta Sara Halina Topleson Fridman, el Gobierno del Estado de México por conducto del Secretario de Desarrollo Social, Licenciado Ernesto Nemer Álvarez y del Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso y 30 presidentes municipales,<sup>3088</sup> convinieron coordinar acciones y subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas.<sup>3089</sup>

---

<sup>3085</sup> Reglamento del 31 de marzo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de abril.

<sup>3086</sup> Acuerdo del 31 de marzo de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de noviembre.

<sup>3087</sup> Convenio del 31 de marzo de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

<sup>3088</sup> Jorge Álvarez Colín de Almoloya de Juárez, Daniel Parra Ángeles de Apaxco, Gonzalo Alarcón Bárcena de Atizapán de Zaragoza, Vicente Alberto Onofre Vázquez de Chalco, Luciano Castillo Rodríguez de Chiconcuac, Marco Antonio Lázaro Cano de Chimalhuacán, David Sánchez Isidoro de Coacalco, Manuel Ángel Becerril López de Cuautitlán, David Ulises Guzmán Palma de Cuautitlán Izcalli, José Luis Gutiérrez Cureño de Ecatepec, Félix Adrián Fuentes Villalobos de Huixquilucan, Mario Moreno Conrado de Ixtapaluca, Juan Manuel Trujillo Mondragón de Ixtlahuaca, José Arturo Camacho Linares de Juchitepec, Agustín Corona Ramírez de La Paz, Óscar González Yáñez de Metepec, José Luis Durán Reveles de Naucalpan, Víctor Manuel Bautista López de Nezahualcóyotl, Lucio Santiago Zepeda González de San Mateo Atenco, Sergio Octavio Germán Olivares de Tecámac, Tito Saúl Meléndez Camarillo de Teoloyucan, Adriana Reyes Castañeda de Teotihuacán, Marcos Márquez Mercado de Tepotzotlán, Enrique Martínez Astorga de Tequixquiac, Alfredo Rodríguez Castro de Tianguistenco, Marco Antonio Rodríguez Hurtado de Tlalnepantla, Juan Rodolfo Sánchez Gómez de Toluca, Elena García Martínez de Tultitlán, José Martínez Doroteo de Valle de Bravo y Ramón Montalvo Hernández de Valle de Chalco Solidaridad.

<sup>3089</sup> Convenio del 31 de marzo de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

El 7 de abril el Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de enero a marzo de 2008.<sup>3090</sup>

El 10 de abril en la Ciudad de México, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Jefe del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, crearon “el Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Valle de México, como una instancia auxiliar y consultiva de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana para atender lo concerniente a la recepción y revisión de los planes, estudios, evaluaciones, acciones, programas, proyectos y obras de infraestructura y su equipamiento que se postulen al Fondo Metropolitano del Valle de México, a fin de que cumplan con los requisitos establecidos en sus propias reglas de operación”.<sup>3091</sup>

El 15 de abril el Gobernador reformó el Reglamento de Salud del Estado de México, para precisar que el Consejo de Salud del Estado de México podrá crear comisiones, comités y grupos de trabajo para el estudio, promoción, investigación y formulación de propuestas.<sup>3092</sup>

La Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo expidió el Reglamento Interior de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la integración y organización de la Comisión, a las facultades de la Comisión, de sus integrantes, de las subcomisiones y grupos de trabajo y sus coordinadores y a las sesiones de la Comisión, a las sesiones de las subcomisiones y grupos de trabajo.<sup>3093</sup>

El 17 de abril el Gobernador estableció las bases para instituir la participación de testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y organismos auxiliares cuando dichos procesos correspondan a obras o acciones de alto impacto social, que el monto de la contratación sea representativo, que incentive significativamente el desarrollo económico y social, que incida en una estrategia de crecimiento municipal, regional y estatal y que exista un alto requerimiento para hacer más transparente el proceso.<sup>3094</sup>

---

<sup>3090</sup> Acuerdo del 7 de abril de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de abril.

<sup>3091</sup> Acuerdo del 10 de abril de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de junio.

<sup>3092</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 15 de abril de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3093</sup> Reglamento del 15 de abril de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio.

<sup>3094</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 17 de abril de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

El 28 de abril la Diputación Permanente declaró reformados los artículos 5, 11, 13, 39, 44, 114 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para readecuar la conformación del Instituto Electoral al crear su Órgano Técnico de Fiscalización y determinar la renovación escalonada de sus consejeros y que éstos al igual que su Secretario Ejecutivo y su Contralor serán designados por la Legislatura, al ajustar los procedimientos a seguir por los partidos para postular candidatos por sí mismos o en coalición o candidatura común con otros partidos, al regular lo referente a las campañas políticas y a la duración de las mismas que será de 90 días para la de Gobernador y de 60 días para las de diputados locales y ayuntamientos y al ajustar la normativa del Tribunal Electoral como órgano autónomo cuyos integrantes serán designados por la Legislatura a propuesta del Consejo de la Judicatura.<sup>3095</sup>

El 29 de abril el Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización, Maestro Octavio Mena Alarcón, dio a conocer las reglas de operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado para el ejercicio fiscal 2008 y el monto de los subsidios correspondientes al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.<sup>3096</sup>

El 2 de mayo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Carlos Alberto Cadena Ortiz de Montellano (PRI). Nombró para fungir en el primer mes como vicepresidentes a la Diputada Martha Eugenia Guerrero Aguilar (PAN), y al Diputado Tomás Octaviano Félix (PRD), y como secretarios a los diputados: Alejandro Castro Hernández (PRI), Joel Cruz Canseco (PT), y José Suárez Reyes (Convergencia).<sup>3097</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Carlos Alberto Cadena Ortiz de Montellano (PRI), al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “es un gran privilegio poder representar al Poder Legislativo y pertenecer a él. Sé que ustedes lo saben y que la labor que hoy tienen enfrente la harán con todo patriotismo, con toda sensibilidad y que estarán cerca de la ética y de la verdad”.

---

<sup>3095</sup> Decreto 163 del 28 de abril de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de mayo. En los artículos transitorios se determinó que los ayuntamientos que resulten electos el primer domingo de julio de 2009 iniciarán su ejercicio constitucional el 18 de agosto de dicho año y concluirán el 31 de diciembre de 2012.

<sup>3096</sup> Acuerdo del 29 de abril de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

<sup>3097</sup> Acuerdo del 2 de mayo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Diputado Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), al iniciar una ronda de oradores con motivo de la apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “legislar significa convertirnos en un revisor y perfeccionador permanente del entramado jurídico que rige las sanas relaciones y equilibrio que debe haber entre los poderes del Estado”.

El Diputado Joel Cruz Canseco (PT), señaló que “se han logrado avances importantes, como la reforma constitucional electoral, reformas sustanciales a la Ley de Desarrollo Social; se llevó a cabo el nombramiento, debate y consecuente asignación de diversos cargos públicos, entre ellos, del Procurador de Justicia del Estado y del responsable de la Agencia de Seguridad Estatal por esta Legislatura, pero faltan aún cosas por hacer”.

El Diputado Francisco Javier Cadena Corona (Verde), señaló que “en materia de protección a los recursos naturales propondremos, en el marco de la legislación correspondiente y del sistema estatal del agua, impulsar y privilegiar el uso del agua tratada para el mantenimiento del césped, de los cuarenta y cinco campos de golf existentes en el Estado de México”.

La Diputada María Elena Pérez de Tejada Romero (PAN), señaló que “Acción Nacional, desarrollará una agenda legislativa que en congruencia con nuestra postura y con la visión de edificar, permita a nuestra entidad ser actores sociales que ven más allá de un espacio en el salón de sesiones. Nuestras propuestas son apegadas a la realidad social y económica de nuestro Estado, ya que responden a la situación que muchos mexiquenses padecen cotidianamente”.

El Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (PRD), señaló que “hemos encontrado en el Ejecutivo del Estado y en el resto de las fracciones que integran esta Soberanía la apertura necesaria para construir acuerdos que incorporen los diferentes puntos de vista. Lo hemos hecho ya en dos años en la discusión del Paquete Fiscal del Gobierno del Estado de México, pero en este periodo extraordinario de sesiones ese nivel de discusión, de apertura y de disposición a pactar y a generar acuerdos estuvo distante”.

La Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI), señaló que “dentro del esquema de prioridades a consensuar entre los grupos políticos está el seguimiento y el desarrollo de la reforma electoral constitucional a través de las modificaciones respectivas al Código



Electoral del Estado. Requerimos dar forma a leyes que se derivan de la reforma, como una ley de sistemas de medios de impugnación o una ley de partidos políticos que han sido un reclamo constante de los actores académicos, políticos y de la sociedad civil”.<sup>3098</sup>

El 6 de mayo el Gobernador expidió el Programa Vivienda Digna para Agentes de Seguridad (VIDAS), mediante el cual se pretendía entregar un subsidio para la adquisición de una vivienda a los empleados operativos de la Agencia de Seguridad Estatal.<sup>3099</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 73, 74, 79, 116, 122 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para adecuar la normatividad en materia de gasto público. Faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental aplicables a los tres órdenes de gobierno, modificó los plazos para la presentación y revisión de la Cuenta Pública y fortaleció las facultades de la Auditoría Superior de la Federación.<sup>3100</sup>

El 7 de mayo la Legislatura aprobó la renuncia del Licenciado Eduardo Segovia Abascal al cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Licenciado Arcadio Sánchez Henkel Gómeztagle como Magistrado de dicho Tribunal.<sup>3101</sup>

La Legislatura reformó el Código Administrativo del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para precisar que a la Secretaría de Comunicaciones le corresponde lo referente a los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad y a la Secretaría de Transporte le corresponden las atribuciones relativas al transporte público o mixto.<sup>3102</sup>

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, 73, 115 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer las bases para regular el sistema procesal

---

<sup>3098</sup> Sesión del 2 de mayo de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3099</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 6 de mayo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de mayo.

<sup>3100</sup> Decreto del 6 de mayo de 2008, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 7 de mayo.

<sup>3101</sup> Decreto 162 del 7 de mayo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de mayo.

<sup>3102</sup> Decreto 164 del 7 de mayo de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de mayo.

penal acusatorio y para aplicar diversas modificaciones al sistema penitenciario y de seguridad pública.<sup>3103</sup>

La Legislatura exhortó a las secretarías de Comunicaciones, de Transportes, del Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano para que construyan bahías de ascenso y descenso de pasajeros en los conjuntos urbanos de la entidad.<sup>3104</sup>

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México el Licenciado Arcadio Sánchez Henkel Gómeztagle.<sup>3105</sup>

El 11 de mayo el Gobernador entregó la Presea “Honor Estado de México” 2008 en el Subsistema Educativo Estatal a los profesores: Rosario Reynoso Orihuela, Francisco Javier Navas Mejía, Alejandro Bernal Romualdo, Mercedes Patricia Mercado Rubio, Arturo Franco Hernández, Martha Patricia Villaseñor China, María de la Cruz González Vargas, Víctor Manuel Ojeda Aguayo, Leticia Orta Fabila, Martina Guzmán Martínez, María Sara Valero Jardón y Emigdio Alcalá Santín; y por el Subsistema Educativo Federalizado a los profesores: Guadalupe Rocha Sandoval, Leobardo Santos Martínez, Odilón Segundo Moreno, María de la Luz Mendoza Hernández, Gaspar Benítez González, Bernardo López Serrano, Pedro Pérez Beltrán, Eloy Eulalio Hidalgo Toscano, Miriam Membrillo Said, Antonio Ocampo Bandera, Pedro Flores de la Torre y José Luis Morfín Navarro.<sup>3106</sup>

El 13 de mayo el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, para precisar las atribuciones de la Subsecretaría de Agua y Obra Pública, de las direcciones generales de Administración y Obra Pública y de Construcción y Obra Pública y de las coordinaciones Administrativa y Jurídica.<sup>3107</sup>

---

<sup>3103</sup> Acuerdo del 7 de mayo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo.

<sup>3104</sup> Acuerdo del 7 de mayo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

<sup>3105</sup> Sesión del 7 de mayo de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3106</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 11 de mayo de 2008, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de mayo.

<sup>3107</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 13 de mayo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de mayo.

El 14 de mayo la Legislatura reformó el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para precisar las sanciones a que se harán acreedores quienes incumplan las normas de referentes a la verificación de vehículos automotores.<sup>3108</sup>

La Legislatura exhortó a la Secretaría del Medio Ambiente y a los municipios para que implementen programas para promover el uso de pilas reciclables y para llevar a cabo los planes de manejo para el acopio y confinamiento de pilas y baterías.<sup>3109</sup>

El Diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN), leyó el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.

El Diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN), efectuó un pronunciamiento en torno a la violencia provocada por la delincuencia organizada.<sup>3110</sup>

El 15 de mayo el Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización, Maestro Octavio Mena Alarcón y el Auditor Superior de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, Contador Luis Arturo Villarreal Morales, convinieron compartir experiencias en materia de fiscalización.<sup>3111</sup>

El Consejo de la Comisión de Arbitraje Médico reformó el Reglamento Interno de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de México, para establecer las atribuciones de la Contraloría Interna.<sup>3112</sup>

El 19 de mayo el Gobernador modificó el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, para que las estrategias del ordenamiento territorial respondan al entorno y a las tendencias demográficas del Estado que pasó en 2005 a ser la entidad federativa más poblada del país, al alcanzar el 13.56 por ciento de la población nacional con 14'007,495 habitantes.<sup>3113</sup>

---

<sup>3108</sup> Decreto 165 del 14 de mayo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo.

<sup>3109</sup> Acuerdo del 14 de mayo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo.

<sup>3110</sup> Sesión del 14 de mayo de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3111</sup> Convenio del 15 de mayo de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de julio.

<sup>3112</sup> Acuerdo del 15 de mayo de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de junio.

<sup>3113</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 19 de mayo de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

El Gobernador estableció los lineamientos generales para el Programa de Desarrollo Urbano “Ciudades del Bicentenario”.<sup>3114</sup>

El 20 de mayo el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, para instituir la figura de los peritos, de los centros de servicios fiscales y de los módulos de atención al contribuyente y para actualizar las atribuciones de las direcciones generales de Recaudación, de Tesorería, de Fiscalización y de Planeación y Gasto Público y de las coordinaciones Administrativa y de Servicios Aéreos.<sup>3115</sup>

El Secretario General de Gobierno, Licenciado Víctor Humberto Benítez Treviño, instituyó el Programa de Defensor de Oficio Itinerante, el cual operaría de acuerdo a las necesidades de la población que requiera el patrocinio de un defensor de oficio.<sup>3116</sup>

El Secretario General de Gobierno, Licenciado Víctor Humberto Benítez Treviño, instituyó el Programa de Defensor de Oficio Especializado en Atención a los Indígenas cuyas lenguas prevalecen en los pueblos mazahua, otomí, náhuatl, tlahuica y matlatzincas.<sup>3117</sup>

El 21 de mayo la Legislatura en sesión especial con la asistencia del Gobernador Enrique Peña Nieto recibió el informe de actividades de la Comisión de Derechos Humanos de 2007 en voz de su Comisionado, Licenciado Jaime Almazán Delgado.<sup>3118</sup>

El Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, para establecer las atribuciones de la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad y hacer referencia a la denominación vigente de la Secretaría de Finanzas.<sup>3119</sup>

---

<sup>3114</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 19 de mayo de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

<sup>3115</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 20 de mayo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de junio.

<sup>3116</sup> Acuerdo del 20 de mayo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3117</sup> Acuerdo del 20 de mayo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3118</sup> Sesión del 21 de mayo de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3119</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 21 de mayo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de mayo.

El 22 de mayo el Gobernador reformó el Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario, Acuícola y Forestal del Estado de México, para precisar las atribuciones que permitan un desarrollo agropecuario, acuícola y forestal más ordenado y equilibrado.<sup>3120</sup>

El 26 de mayo en la Ciudad de Toluca, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, Doctor Mauricio Hernández Ávila y el Gobierno del Estado de México a través del Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso y de la Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, Doctora María Elena Barrera Tapia, acordaron transferir recursos presupuestarios federales a la entidad para implementar el Programa de Vacunación Universal Anti-influenza Infantil.<sup>3121</sup>

El 28 de mayo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtlahuaca para que donara al Gobierno del Estado de México un inmueble ubicado en Calle Vicente Guerrero de la Cabecera Municipal, para la construcción de un Jardín de Niños.<sup>3122</sup>

La Legislatura nombró para fungir en el segundo mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes a los diputados: Porfirio Durán Reveles (PAN), y Roberto Río Valle Uribe (PRD), y como secretarios a los diputados: Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), y Gerardo Pasquel Méndez (Verde).<sup>3123</sup>

La Legislatura exhortó “al Congreso de la Unión y a la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que establezcan un programa de tarifas eléctricas en las plantas de tratamiento de aguas residuales, similar al Programa Especial de Energía para el Campo”.<sup>3124</sup>

La Legislatura se solidarizó “con los hermanos de la República Popular de China y particularmente con los damnificados, y el deseo de una pronta recuperación de estos difíciles momentos por los que atraviesan con motivo de los efectos del sismo”.<sup>3125</sup>

---

<sup>3120</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 22 de mayo de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3121</sup> Convenio del 26 de mayo de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo de 2009.

<sup>3122</sup> Decreto 166 del 28 de mayo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

<sup>3123</sup> Acuerdo del 28 de mayo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de mayo.

<sup>3124</sup> Acuerdo del 28 de mayo de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3125</sup> Acuerdo del 28 de mayo de 2008, en *Diario de Debates*.

El Gobernador expidió el Reglamento para el Otorgamiento del Beneficio de Libertad Condicionada al Sistema de Localización de Rastreo para el Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al dispositivo electrónico de monitoreo, al acceso al Sistema, a las obligaciones de los beneficiarios con el Sistema de Localización y Rastreo, a las etapas del Sistema, a la revocación del beneficio, al padrón de beneficiarios incorporados al Sistema, a las sanciones y al procedimiento para su imposición, al aval afianzador y a la vigilancia de los beneficiados incorporados al Sistema.<sup>3126</sup>

El 30 de mayo el Gobernador reformó el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para incorporar aspectos referentes a los tipos de pobreza, a la política pública subsidiaria y a los patrones de beneficiarios.<sup>3127</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, Doctor Mauricio Hernández Ávila, la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género Promoción de Salud, Doctora Patricia Estela Uribe Zúñiga y el Gobierno del Estado de México por conducto del Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso y de la Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, Doctora María Elena Barrera Tapia, acordaron transferir recursos presupuestarios federales a la entidad para desarrollar programas de planificación familiar y anticoncepción, de cáncer cervicouterino, de cáncer de mama y de prevención y violencia familiar y de género.<sup>3128</sup>

El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, Doctor Mauricio Hernández Ávila y el Gobierno del Estado de México a través del Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso y de la Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, Doctora María Elena Barrera Tapia, acordaron transferir recursos presupuestarios federales a la entidad para apoyar las actividades del Programa de Acción para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones.<sup>3129</sup>

---

<sup>3126</sup> Acuerdo del 28 de mayo de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3127</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 30 de mayo de 2008, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3128</sup> Convenio del 30 de mayo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

<sup>3129</sup> Convenio del 30 de mayo de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, Doctor Mauricio Hernández Ávila y la Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, Doctora María Elena Barrera Tapia, acordaron transferir insumos para instrumentar en la entidad los programas de acción de: planificación familiar y anticoncepción, salud sexual y reproductiva para adolescentes, cáncer cervicouterino, cáncer de mama, arranque parejo en la vida e igualdad de género en salud.<sup>3130</sup>

La Subsecretaria de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, Licenciada María Eugenia de León García y el Gobierno del Estado de México a través del Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso y de la Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, Doctora María Elena Barrera Tapia, acordaron transferir recursos federales para implementar el Programa “Fortalecer la Oferta de Servicios de Salud”.<sup>3131</sup>

La Directora General de Turismo, Licenciada Alejandrina Becerril Monroy, suscribió con el Presidente Municipal de Villa de Allende, Ciudadano Juan Arreola Ventello, el primer convenio con un ayuntamiento para la realización de la segunda etapa del Programa de Fortalecimiento a la Competitividad Turística de Poblaciones Típicas.<sup>3132</sup>

El 2 de junio el Gobernador expidió el Reglamento de los Gabinetes del Poder Ejecutivo del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales y a los gabinetes legal y ampliado, a los gabinetes especializados, a los gabinetes regionales (disposiciones generales y sesiones) y a las funciones de los integrantes de los gabinetes regionales.<sup>3133</sup>

El 3 de junio en la Ciudad de México, la Directora General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Licenciada María Cecilia Landerreche Gómez Morín y la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Licenciada Laura Barrera Fortoul, convinieron coordinar acciones para establecer en la entidad el proyecto denominado “Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente”.<sup>3134</sup>

---

<sup>3130</sup> Convenio del 30 de mayo de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

<sup>3131</sup> Convenio del 30 de mayo de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero de 2009.

<sup>3132</sup> Convenio del 30 de mayo de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de junio de 2009.

<sup>3133</sup> Reglamento del Ejecutivo del 2 de junio de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3134</sup> Convenio del 3 de junio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de abril de 2009.

El 4 de junio la Legislatura autorizó al Gobernador Enrique Peña Nieto para que saliera al extranjero del 10 al 15 de junio 2008, a efecto de realizar una gira de trabajo por España para participar en la Expo Zaragoza 2008.<sup>3135</sup>

El Gobernador creó “la Comisión para la Modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, como un órgano colegiado de consulta y opinión respecto a la planeación, ejecución y evaluación de las estrategias y acciones para modernizar el registro público de la propiedad”.<sup>3136</sup>

El 5 de junio de 2008 el Secretario del Medio Ambiente y el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México convinieron realizar actividades conjuntas en materia de ordenamiento ecológico.<sup>3137</sup>

El 6 de junio la Secretaria de Educación, Licenciada María Guadalupe Monter Flores, expidió el Programa de Servicio Social denominado Compromiso con tu Comunidad, el cual se orientó a “canalizar y capacitar el esfuerzo, habilidades y destrezas de los jóvenes prestadores de servicio social en beneficio de la población que habita en los municipios y comunidades marginadas de la población indígena mediante la participación en proyectos de desarrollo social y humano”.<sup>3138</sup>

El 11 de junio la Legislatura aprobó la sustitución de integrantes en las comisiones legislativas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero y de Desarrollo Turístico y Artesanal.<sup>3139</sup>

El Diputado Domingo Apolinar Hernández Hernández (PRD), leyó el informe que elaboró la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología elaborado con motivo de la celebración de los foros regionales de consulta para la integración de la Ley de Educación del Estado de México.<sup>3140</sup>

---

<sup>3135</sup> Decreto 167 del 4 de junio de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de junio.

<sup>3136</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 4 de junio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3137</sup> Convenio del 5 de junio de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de junio.

<sup>3138</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 6 de junio de 2008, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3139</sup> Acuerdo del 11 de junio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de agosto.

<sup>3140</sup> Sesión del 11 de junio de 2008, en *Diario de Debates*.



El Gobernador sustituyó el acuerdo del Ejecutivo por el que se crea la Secretaría Técnica del Gabinete, para actualizar su marco normativo y hacerlo acorde con lo dispuesto en el Reglamento de los Gabinetes del Poder Ejecutivo.<sup>3141</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento de los Gabinetes del Poder Ejecutivo del Estado de México, el cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales y de los gabinetes legal y ampliado, a los gabinetes especializados y a los gabinetes regionales (disposiciones generales, sesiones y funciones de los integrantes de los gabinetes regionales).<sup>3142</sup>

El Gobernador reformó el Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que las opiniones que emitan los integrantes de dicha Comisión estén debidamente fundadas y motivadas.<sup>3143</sup>

El 13 de junio la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Valle de México reformó el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle de México, para establecer las funciones de las subdirecciones de Apoyo y Desarrollo Académico y de Extensión Universitaria y Vinculación.<sup>3144</sup>

El 17 de junio el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, 73, 115 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer las bases para regular el sistema procesal penal acusatorio y para aplicar diversas modificaciones al sistema penitenciario y de seguridad pública.<sup>3145</sup>

En la Ciudad de Pachuca, el Gobernador Enrique Peña Nieto, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon y el Gobernador del Estado de Hidalgo, Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, expidieron la primera declaratoria de

---

<sup>3141</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 11 de junio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3142</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 11 de junio de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de junio.

<sup>3143</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 11 de junio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de julio.

<sup>3144</sup> Acuerdo del 13 de junio de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

<sup>3145</sup> Decreto del 17 de junio de 2008, en sección primera del *Diario oficial de la Federación* del 18 de junio.

ampliación del ámbito territorial de planeación y estudio de la Zona Metropolitana del Valle de México al incorporar a su seno a 29 municipios del Estado de Hidalgo.<sup>3146</sup>

El Gobernador Enrique Peña Nieto, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon y el Gobernador del Estado de Hidalgo, Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, modificaron el convenio por el que se crea la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana para incorporar a la misma al Gobernador del Estado de Hidalgo con sus respectivas instancias gubernamentales.<sup>3147</sup>

El 18 de junio la Legislatura reformó el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para constituir la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos.<sup>3148</sup>

La Legislatura exhortó a las autoridades federales del cuidado ambiental y a las autoridades estatales y municipales para que determinen quiénes son los responsables del ecocidio que sufre la “Laguna de Salazar” en el Municipio de Ocoyoacac.<sup>3149</sup>

El Gobernador reformó el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, para actualizar las disposiciones referentes a la operación e integración del Comité de Planeación del Estado de México y del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.<sup>3150</sup>

El Secretario del Medio Ambiente, Maestro Guillermo Velasco Rodríguez, estableció las medidas para limitar la circulación de los vehículos automotores en los municipios conurbados del Estado de México en la Zona Metropolitana del Valle de México para

---

<sup>3146</sup> Declaratoria del 17 de junio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del gobierno* del 18 de agosto. Los municipios de Hidalgo eran: Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan, Tula de Allende, Tepejé del Río, Tezontepec de Aldama, Tepetitlan, Ajacuba, Chapantongo, Epazoyucan, Mineral del Monte, Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, Zapotlán, Zempoala, Tizayuca, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Cuauhtepic, Santiago Tulantepec, Tulancingo, Emiliano Zapata, Tlanalapa, Tepeapulco, Singuilucan y Nopala de Villagrán.

<sup>3147</sup> Convenio del 17 de junio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del gobierno* del 18 de agosto.

<sup>3148</sup> Decreto 168 del 18 de junio de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

<sup>3149</sup> Acuerdo del 18 de junio de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3150</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 18 de junio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de agosto.

controlar y reducir la contaminación atmosférica y contingencias ambientales atmosféricas.<sup>3151</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Salud, Doctor Gustavo Adolfo Merino Juárez y el Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, Licenciado Ernesto Nemer Álvarez, convinieron coordinar esfuerzos para la distribución de recursos de los programas de desarrollo social para atender las condiciones de marginación y pobreza en las microrregiones de la entidad.<sup>3152</sup>

El 20 de junio en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Licenciado Javier Lozano Alarcón, convinieron ampliar la cobertura y el financiamiento de los servicios que proporciona el Servicio Nacional del Empleo.<sup>3153</sup>

El 23 de junio la Junta de Asistencia Privada expidió el Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Secretario Ejecutivo, a las atribuciones de los directores y subdirectores, a las direcciones, subdirecciones, Unidad de Apoyo Administrativo y Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>3154</sup>

El 24 de junio en la Ciudad de Toluca, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Doctor Mauricio Hernández Ávila y la Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, Doctora María Elena Barrera Tapia, convinieron transferir recursos federales para promover una nueva cultura en salud pública.<sup>3155</sup>

El 25 de junio la Legislatura reformó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, para crear “el órgano público autónomo de carácter estatal denominado Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía

---

<sup>3151</sup> Acuerdo del 18 de junio de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de junio.

<sup>3152</sup> Convenio del 18 de junio de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de noviembre.

<sup>3153</sup> Convenio del 20 de junio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

<sup>3154</sup> Reglamento del 23 de junio de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de noviembre.

<sup>3155</sup> Convenio del 24 de junio de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de noviembre de 2009.

operativa, presupuestaria y de decisión, que tiene por objeto la difusión, protección y respeto al derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales”.<sup>3156</sup>

El 27 de junio el Secretario del Medio Ambiente, Maestro Guillermo Velasco Rodríguez, expidió el Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas en 18 Municipios Conurbados del Estado de México de la Zona Metropolitana del Valle de México.<sup>3157</sup>

El 30 de junio el Secretario del Medio Ambiente, Maestro Guillermo Velasco Rodríguez, expidió el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre de 2008.<sup>3158</sup>

En la Ciudad de México, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens, acordaron definir el mecanismo para ajustar las diferencias que resulten entre los anticipos trimestrales o semestrales de los recursos para la inversión en infraestructura y equipamiento entregados por la Federación a la entidad.<sup>3159</sup>

El 3 de julio la Legislatura autorizó al Gobernador Enrique Peña Nieto para que saliera al extranjero el 9 de julio de 2008, a efecto de participar en el V Informe Anual del Taller sobre Periodismo Científico Jack F. Ealy a realizarse en la Ciudad de San Diego, California, Estados Unidos de América.<sup>3160</sup>

La Legislatura nombró para fungir en el tercer mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes al Diputado Marcos Jesús Acosta Menéndez (PAN), y a la Diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), y como secretarios a los diputados:

---

<sup>3156</sup> Decreto 172 del 25 de junio de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de julio.

<sup>3157</sup> Programa del 27 de junio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de junio. Dichos municipios eran: Coacalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec, Ixtapaluca, La Paz, Nezahualcóyotl, Tecámac, Tlalnepantla, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan, Nicolás Romero, Tultitlán, Chalco, Valle de Chalco Solidarid y Huixquilucan.

<sup>3158</sup> Programa del 30 de junio de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3159</sup> Convenio del 30 de junio de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de enero de 2009.

<sup>3160</sup> Decreto 169 del 3 de julio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de julio.

Guillermina Casique Vences (PRI), Carla Blanca Grieger Escudero (Verde), y Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia).<sup>3161</sup>

La Legislatura emitió la convocatoria para la selección y elección de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.<sup>3162</sup>

La Legislatura exhortó “al Gobierno Federal a dar continuidad a las medidas iniciadas con la reforma constitucional en materia penal y de seguridad pública, que permita atender a la población de internos del fuero federal reclusos en los centros penitenciarios del Estado de México”.<sup>3163</sup>

El Diputado José Suárez Reyes (Convergencia), efectuó un pronunciamiento con motivo del incremento de la delincuencia y la criminalidad.<sup>3164</sup>

El 9 de julio la Legislatura expidió la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, la cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, a los principios y derechos, a las políticas públicas e instancias responsables, al Comité Estatal para la Atención del Adulto Mayor (objeto, atribuciones y funciones; e integración y organización), a la familia, la sociedad y las instituciones de atención a los adultos mayores y a las denuncias y sanciones (procedimiento).<sup>3165</sup>

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco reformó el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, para establecer las atribuciones de la Unidad Jurídica y reconocer la existencia de las unidades de estudios superiores.<sup>3166</sup>

El 10 de julio el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Licenciado Aristóteles Núñez Sánchez, dio a conocer las participaciones pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de abril a junio de 2008.<sup>3167</sup>

---

<sup>3161</sup> Acuerdo del 3 de julio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3162</sup> Acuerdo del 3 de julio de 2008, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de julio.

<sup>3163</sup> Acuerdo del 3 de julio de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3164</sup> Sesión del 3 de julio de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3165</sup> Decreto 182 del 9 de julio de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

<sup>3166</sup> Acuerdo del 9 de julio de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de octubre.

<sup>3167</sup> Acuerdo del 10 de julio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de julio.

La Comisión Coordinadora para el Impulso a la Competitividad expidió el Reglamento Interior de la Comisión Coordinadora para el Impulso a la Competitividad en el Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Coordinación Ejecutiva, a los grupos de trabajo y a las sesiones de trabajo.<sup>3168</sup>

El 16 de julio la Legislatura autorizó al Gobernador Enrique Peña Nieto para que saliera al extranjero los días 28 y 29 de julio de 2008, a efecto de realizar una gira de trabajo a la Ciudad de Washington, Estados Unidos de América.<sup>3169</sup>

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Presidente de la República pueda ausentarse del territorio nacional hasta por siete días informando previamente a la Cámara de Senadores o a la Comisión Permanente y para que en las ausencias mayores a siete días requiera el permiso de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente.<sup>3170</sup>

El 23 de julio la Legislatura declaró reformado el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer el derecho a la educación y a la protección de los datos personales y otorgarle autonomía constitucional al órgano garante del acceso a la información y a la protección de los datos personales.<sup>3171</sup>

La Legislatura reformó el decreto 202 publicado en la Gaceta del Gobierno del 2 de enero de 2006, para determinar que “los asuntos relacionados con delitos no graves que se turnen a los juzgados penales de primera instancia se tramiten conforme al procedimiento penal ordinario”.<sup>3172</sup>

La Legislatura declaró reformado el artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

---

<sup>3168</sup> Reglamento del 10 de julio de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de septiembre.

<sup>3169</sup> Decreto 170 del 16 de julio de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de julio.

<sup>3170</sup> Acuerdo del 16 de julio de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de julio.

<sup>3171</sup> Decreto 171 del 23 de julio de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de julio.

<sup>3172</sup> Decreto 173 del 23 de julio de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de julio.

tenga la facultad de presentar a la Legislatura iniciativas de leyes o decretos en materia de derechos humanos.<sup>3173</sup>

La Legislatura reformó el Código Penal del Estado de México, para tipificar como delito el acoso sexual.<sup>3174</sup>

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para suprimir la obligación de que el Titular del Ejecutivo Federal acuda personalmente al Congreso de la Unión a rendir su Informe de Gobierno e incorpora la figura de pregunta parlamentaria por escrito.<sup>3175</sup>

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Cuarto Receso, presidida por el Diputado Rolando Elías Wismayer (Verde). Nombró como Vicepresidenta a la Diputada Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN); como Secretario al Diputado Armando Portuguez Fuentes (PRD); como miembros a los diputados: Luis Alfonso Arana Castro (PRI), Mario Santana Carbajal (PRI), Rafael Ángel Aldave Pérez (PRD), Rafael Barrón Romero (PAN), Joel Cruz Canseco (PT), y José Suárez Reyes (Convergencia), y como suplentes a los diputados: José Francisco Vázquez Rodríguez (PRD), Martha Eugenia Guerrero Aguilar (PAN), Juan Manuel Beltrán Estrada (PRI), Armando Bautista Gómez (PT), y Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia).<sup>3176</sup>

La Legislatura exhortó a las autoridades del Estado de Texas y al Congreso de los Estados Unidos de América para que observen las medidas provisionales decididas por “el Tribunal Internacional el 16 de julio en curso, a fin de asegurar que las sentencias de José Ernesto Medellín Rojas, César Roberto Fierro Reyna, Rubén Ramírez Cárdenas, Humberto Leal García y Roberto Moreno Ramos sean revisadas y reconsideradas en forma consistente con los párrafos 138 a 141 de la decisión de la Corte Internacional de Justicia del 31 de marzo del 2004”.<sup>3177</sup>

---

<sup>3173</sup> Decreto 174 del 23 de julio de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de julio.

<sup>3174</sup> Decreto 175 del 23 de julio de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de julio.

<sup>3175</sup> Acuerdo del 23 de julio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de julio.

<sup>3176</sup> Acuerdo del 23 de julio de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de julio.

<sup>3177</sup> Acuerdo del 23 de julio de 2008, en *Diario de Debates*.

El 25 de julio el Procurador General de Justicia, Licenciado Alberto Bazbaz Sagal, expidió el Programa de Recepción de Denuncias en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.<sup>3178</sup>

El 29 de julio la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca expidió el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la dirección y administración de la Universidad, a las atribuciones de los directores y jefes de departamento, a las atribuciones de las direcciones y departamentos y a la suplencia de los titulares.<sup>3179</sup>

El 30 de julio el Gobernador creó “la Universidad Tecnológica de Tecámac como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio social en el Municipio de Tecámac, Estado de México, sectorizada a la Secretaría de Educación”.<sup>3180</sup>

El 31 de julio la Legislatura determinó que hasta el 30 de agosto de 2008 permanecerán como consejeros propietarios del Instituto Electoral del Estado de México los ciudadanos: Norberto López Ponce, Gabriel Corona Armenta y Ruth Carrillo Téllez y como sus suplentes los ciudadanos: José Caleb Vilchis, Juan Carlos Rojas Ibarra y Carlos F. Quintana Roldán. El Consejero Presidente y los demás consejeros permanecerán en su cargo hasta el 4 de septiembre de 2009.<sup>3181</sup>

La Legislatura nombró como Consejero Electoral Propietario del Instituto Electoral del Estado de México a la Ciudadana Sayonara Flores Palacios y como Consejero Electoral Suplente al Ciudadano Juan Carlos Ilhuicamina Miranda Flores para el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2008 al 4 de septiembre de 2009.<sup>3182</sup>

La Legislatura designó como Conejero Electoral Propietario del Instituto Electoral del Estado de México al Ciudadano Jesús Castillo Sandoval y como Consejero Electoral

---

<sup>3178</sup> Acuerdo del 25 de julio de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>3179</sup> Reglamento del 29 de julio de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de octubre.

<sup>3180</sup> Decreto del Ejecutivo del 30 de julio de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de agosto.

<sup>3181</sup> Decreto 176 del 31 de julio de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>3182</sup> Decreto 177 del 31 de julio de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.



Suplente a la Ciudadana Acela Sánchez García para el periodo del 1 de septiembre de 2008 al 4 de septiembre de 2009.<sup>3183</sup>

La Legislatura designó como Conejero Electoral Propietario del Instituto Electoral del Estado de México al Ciudadano Marco Antonio Morales Gómez y como Consejero Electoral Suplente al Ciudadano Rafael Plutarco Garduño García para el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2008 al 4 de septiembre de 2009.<sup>3184</sup>

La Legislatura aprobó los nombramientos como consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México de los licenciados: Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Sergio Arturo Vall Esponda, Miroslava Carrillo Martínez y Federico Guzmán Tamayo y ratificó el nombramiento del Licenciado Luis Alberto Domínguez Martínez como Consejero.<sup>3185</sup>

La Legislatura designó como Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México al Licenciado Luis Alberto Domínguez González.<sup>3186</sup>

La Legislatura reformó el artículo 5.141 del Código Civil del Estado de México, para establecer la sentencia ejecutoria que se declare procedente la acción de usucapión se protocolizará ante notario y se inscribirá en el Instituto de la Función Registral.<sup>3187</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para precisar la normatividad referente a las licencias temporales y definitivas otorgadas a los integrantes de los ayuntamientos de los municipios.<sup>3188</sup>

La Legislatura reformó el artículo 319 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, para establecer que el inculcado tendrá derecho a ser puesto en libertad

---

<sup>3183</sup> Decreto 178 del 31 de julio de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>3184</sup> Decreto 179 del 31 de julio de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>3185</sup> Decreto 180 del 31 de julio de 2008, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>3186</sup> Decreto 181 del 31 de julio de 2008, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

<sup>3187</sup> Decreto 183 del 31 de julio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de agosto.

<sup>3188</sup> Decreto 184 del 31 de julio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de agosto.

provisional bajo caución al garantizar la reparación del daño en depósito en efectivo, fianza, prenda, hipoteca o fideicomiso formalmente constituido.<sup>3189</sup>

La Legislatura reformó el artículo 5.52 del Código Administrativo del Estado de México, para precisar que se deberá protocolizar ante notario público la sentencia ejecutoria que involucre la regularización de un predio.<sup>3190</sup>

La Legislatura reformó el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para integrar la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante.<sup>3191</sup>

La Legislatura expidió la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y abrogó la Ley que Crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 20 de octubre de 1992.<sup>3192</sup>

Esta ley constó de títulos referentes a: las disposiciones generales (objeto de la ley, de la Comisión y de otras disposiciones; y patrimonio y presupuesto), a las atribuciones, estructura y organización de la Comisión (atribuciones, estructura y organización, facultades y obligaciones de los órganos de la Comisión, informes anuales del Comisionado, Consejo Consultivo y sesiones del Consejo Consultivo), a los procedimientos (disposiciones generales, presentación de la queja, investigaciones de oficio, medidas precautorias o cautelares, informes de las autoridades o servidores públicos, mediación y conciliación, actuaciones, pruebas, resoluciones, aceptación y cumplimiento de las recomendaciones y recursos), a las autoridades y servidores públicos (obligaciones y colaboración y responsabilidades) y al régimen laboral (relaciones laborales).

La Legislatura reformó el Código Administrativo del Estado de México, para que las autoridades educativas impartan educación ambiental.<sup>3193</sup>

---

<sup>3189</sup> Decreto 185 del 31 de julio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de agosto.

<sup>3190</sup> Decreto 186 del 31 de julio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de agosto.

<sup>3191</sup> Decreto 187 del 31 de julio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>3192</sup> Decreto 188 del 31 de julio de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

<sup>3193</sup> Decreto 189 del 31 de julio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

La Legislatura expidió la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México y abrogó la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre de 2002.<sup>3194</sup>

Esta ley constó de capítulos referentes a: la naturaleza y objeto de la ley, a la aplicación de la norma, a los sujetos de la norma, al Consejo para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar del Estado de México, a la prevención, atención, asistencia y tratamiento, a la cultura estatal de la no violencia, al Programa Anual de Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar en el Estado de México y a las responsabilidades.

La Legislatura expidió la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales (naturaleza y objeto de la ley), a los tipos de violencia contra las mujeres, a las modalidades de la violencia (violencia en el ámbito familiar, violencia laboral y docente, violencia en la comunidad, violencia institucional, violencia feminicida y alerta de violencia de género contra las mujeres y órdenes de protección), a las políticas de gobierno y Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas (políticas de gobierno para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas y Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres), distribución de competencias en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas (competencia estatal, competencia del Poder Judicial y competencia de los municipios) y a la atención a víctimas y a los refugios (atención a las víctimas y refugios para víctimas de violencia).<sup>3195</sup>

La Legislatura exhortó a los ayuntamientos para que favorezcan la revisión de la legalidad y de las condiciones en que funcionan los centros de diversión cerrados a los que acuden los jóvenes y los adolescentes.<sup>3196</sup>

---

<sup>3194</sup> Decreto 198 del 31 de julio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de septiembre.

<sup>3195</sup> Decreto 218 del 31 de julio de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de octubre.

<sup>3196</sup> Acuerdo del 31 de julio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

La Legislatura exhortó a 46 ayuntamientos para que instalen sus consejos municipales de protección civil y a todos los municipios para que faciliten la prevención, auxilio y recuperación de la población en caso de riesgo o desastre.<sup>3197</sup>

La Legislatura creó “la Comisión Especial para la organización, preparación y celebración en el Estado de México del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana.”<sup>3198</sup>

La Legislatura exhortó “a la Procuraduría General de Justicia, para que continúe la averiguación previa número CHIM/ I/638/08, en relación con la muerte de periodistas”.<sup>3199</sup>

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de México los ciudadanos: Marco Antonio Morales Gómez, Jesús Castillo Sandoval y Sayonara Flores Palacios.

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Consejero Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México el Licenciado Luis Alberto Domínguez González y como comisionados de dicho Instituto los licenciados: Rosendoeugueni Monterrey Chépov, Sergio Arturo Valls Esponda, Miroslava Carrillo Martínez y Federico Guzmán Tamayo.

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de la extinta Diputada María de los Remedios Herminia Cerón Cruz (PRD).

El Presidente de la Legislatura, Diputado Salvador José Neme Sastre (Verde), al efectuar la declaratoria solemne de clausura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “este periodo se distinguió, a diferencia de los demás, porque muchos aquí asumieron una posición retadora, quizás con los diferentes idearios que todos aquí exponemos”.

---

<sup>3197</sup> Acuerdo del 31 de julio de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

<sup>3198</sup> Acuerdo del 31 de julio de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3199</sup> Acuerdo del 31 de julio de 2008, en *Diario de Debates*.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Rolando Elías Wismayer (Verde), efectuó la declaración solemne de instalación de la Diputación Permanente del Cuarto Receso de la Legislatura.<sup>3200</sup>

El 5 de agosto el Gobernador creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán coordinado sectorialmente a la Secretaría de Turismo.<sup>3201</sup>

El 6 de agosto la Diputación Permanente reformó el decreto 63 publicado en la Gaceta del Gobierno del 10 de agosto de 2007, para redefinir las obras que serán ejecutadas del crédito que se le autorizó al Ayuntamiento de Teotihuacán.<sup>3202</sup>

La Diputación Permanente reformó el decreto 66 publicado en la Gaceta del Gobierno del 10 de agosto de 2007, para redefinir las obras que serán ejecutadas del crédito que se le autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán.<sup>3203</sup>

La Diputación Permanente reformó el decreto 68 publicado en la Gaceta del Gobierno del 10 de agosto de 2007, para redefinir las obras que serán ejecutadas del crédito que se le autorizó al Ayuntamiento de Metepec.<sup>3204</sup>

El 8 de agosto el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para suprimir la obligación de que el Titular Ejecutivo Federal acuda personalmente al Congreso de la Unión a rendir su Informe de Gobierno e incorpora la figura de pregunta parlamentaria por escrito.<sup>3205</sup>

El 12 de agosto la Diputación Permanente aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política en relación con el procedimiento de la sesión solemne en la que el Gobernador rinde informe sobre el estado que guarda la administración pública.<sup>3206</sup>

---

<sup>3200</sup> Sesión del 31 de julio de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3201</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 5 de agosto de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3202</sup> Decreto 190 del 6 de agosto de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de agosto.

<sup>3203</sup> Decreto 191 del 6 de agosto de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de agosto.

<sup>3204</sup> Decreto 192 del 6 de agosto de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de agosto.

<sup>3205</sup> Decreto del 8 de agosto de 2008, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 15 de agosto.

<sup>3206</sup> Acuerdo del 12 de agosto de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.

El 13 de agosto el Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios expidió el Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Consejo Directivo, al Director General, a las atribuciones de los coordinadores y jefes de unidad, a las atribuciones de las coordinaciones y unidades y a la suplencia de los titulares.<sup>3207</sup>

El 14 de agosto el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, para adecuar las atribuciones del Secretario, de la Dirección General de Inversión para el Desarrollo Social, de las coordinaciones de Concertación Institucional y de Administración y Finanzas, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Contraloría Interna.<sup>3208</sup>

El 22 de agosto el Gobernador expidió el Reglamento Interno para la Escuela de Reintegración Social para Adolescentes del Estado de México “Quinta del Bosque”, el cual constó de títulos referentes a: las generalidades, a la organización y funcionamiento, al Consejo Interno Interdisciplinario, a los servicios médicos, régimen educativo y régimen ocupacional, a las relaciones con el exterior, a las medidas de orientación , protección y tratamiento, a los derechos y obligaciones de los adolescentes y adultos jóvenes en internamiento y a los horarios.<sup>3209</sup>

El 25 de agosto el Procurador General de Justicia, Licenciado Alberto Bazbaz Sacal, creó el Consejo de Participación Ciudadana para la Procuración de Justicia del Estado de México como órgano de consulta, análisis, evaluación, opinión y apoyo.<sup>3210</sup>

El 26 de agosto el Procurador General de Justicia, Licenciado Alberto Bazbaz Sacal, creó la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos Dolosos Cometidos por Integrantes de Corporaciones Policiales.<sup>3211</sup>

---

<sup>3207</sup> Reglamento del 13 de agosto de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de septiembre de 2009.

<sup>3208</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 14 de agosto de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto.

<sup>3209</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 22 de agosto de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de agosto.

<sup>3210</sup> Acuerdo del 25 de agosto de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de septiembre.

<sup>3211</sup> Acuerdo del 26 de agosto de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de septiembre.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Presidente de la República pueda ausentarse del territorio nacional hasta por siete días informando previamente a la Cámara de Senadores o a la Comisión Permanente y para que en las ausencias mayores a siete días requiera el permiso de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente.<sup>3212</sup>

El 27 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el 30 de agosto de 2008, a fin de que rindiera su protesta de ley la Diputada Adriana Morán Sánchez (PRD), de que se tratara lo referente a la adhesión al Acuerdo Nacional de Seguridad y de que se aprobaran nombramientos de funcionarios electorales y dictámenes en materia electoral.<sup>3213</sup>

La Diputación Permanente declaró reformado el artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que la Legislatura tenga tres periodos ordinarios de sesiones cada año, iniciando el primer periodo el 5 de septiembre y concluyendo a más tardar el 18 de diciembre, pudiéndose prolongar hasta el 31 de diciembre cuando inicie el periodo constitucional del Ejecutivo Federal; el segundo iniciará el 1 de marzo y no podrá prolongarse más allá del 30 de abril y el tercer periodo iniciara el 20 de julio sin que pueda prolongarse más allá del 15 de agosto.<sup>3214</sup>

La Diputación Permanente aprobó el procedimiento de la sesión solemne de apertura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, en la que el Gobernador Enrique Peña Nieto rendiría su Tecer Informe de Gobierno.<sup>3215</sup>

La Diputación Permanente aprobó el procedimiento que se seguiría en las sesiones especiales que se efectuarían los días 8, 10, 12, 17 y 19 de septiembre en las que comparecerían secretarios con motivo de la glosa del Tecer Informe de Gobierno.<sup>3216</sup>

---

<sup>3212</sup> Decreto del 26 de agosto de 2008, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 29 de agosto.

<sup>3213</sup> Decreto 193 del 27 de agosto de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

<sup>3214</sup> Decreto 195 del 27 de agosto de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.

<sup>3215</sup> Acuerdo del 27 de agosto de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3216</sup> Acuerdo del 27 de agosto de 2008, en *Diario de Debates*.

El 28 de agosto el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, para incluir las funciones del Instituto de Profesionalización.<sup>3217</sup>

El 29 de agosto el Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer los porcentajes a distribuir entre los ayuntamientos equivalente al 20 por ciento de los recursos que por excedentes petroleros reciba el Estado de México para el ejercicio fiscal 2008.<sup>3218</sup>

El 30 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Joel Cruz Canseco (PT). Nombró para fungir en el primer mes como vicepresidentes al Diputado Rufino Contreras Velázquez (PRD), y a la Diputada Patricia Flores Fuentes (PAN), y como secretarios a los diputados: Blanca Estela Gómez Carmona (PRI), Estanislao Souza y Sevilla (Verde), y Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia).<sup>3219</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Joel Cruz Canseco (PT), efectuó la declaratoria solemne de apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “con responsabilidad los legisladores respondemos a ese llamado, porque sabemos que en la medida que contribuyamos todos garantiremos una legislación más justa, incluyente y, sobre todo, congruente con la realidad de nuestra pluralidad democrática”.<sup>3220</sup>

La Legislatura reformó el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que la Legislatura tendrá tres periodos ordinarios de sesiones cada año, iniciando el primer periodo el 5 de septiembre y concluyendo a más tardar el 18 de diciembre, pudiéndose prolongar hasta el 31 de diciembre cuando inicie el periodo constitucional del Ejecutivo Federal; el segundo iniciará el 1 de marzo y no podrá prolongarse más allá del 30 de abril y el tercer periodo iniciará el 20 de julio sin que pueda prolongarse más allá del 15 de agosto.<sup>3221</sup>

---

<sup>3217</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de agosto de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3218</sup> Acuerdo del 29 de agosto de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de septiembre.

<sup>3219</sup> Acuerdo del 30 de agosto de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3220</sup> Sesión del 30 de agosto de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3221</sup> Decreto 194 del 30 de agosto de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.



La Legislatura reformó el Código Electoral del Estado de México, para fortalecer la integración y operación del Instituto Electoral y del Tribunal Electoral, para ajustar los límites para el financiamiento privado a los partidos políticos y prohibir la afiliación corporativa a los mismos, para reducir los tiempos de campañas electorales y regular las precampañas y para prohibir la contratación de propaganda a los partidos políticos en radio y televisión y la promoción personal de los gobernantes.<sup>3222</sup>

En la exposición de motivos se señala que los autores de las iniciativas “buscan que el Estado de México cuente con un instrumento legal moderno, claro, entendible y completo que proporcione confianza a la ciudadanía en las instituciones electorales del Estado, así como seguridad y certeza a los partidos políticos sobre las reglas precisas con las que habrán de contender en los futuros procesos electorales, sin dar cabida a ambigüedades o interpretaciones subjetivas que distorsionen la voluntad popular o atenten contra la forma de vida democrática por la que ha optado el pueblo mexicano. Se busca que el Estado de México cuente con una legislación electoral a la altura del legítimo liderazgo que le corresponde dentro de la República Mexicana, como una entidad federativa que ha sabido transformar sus instituciones para hacerlas acordes a los requerimientos de los nuevos tiempos y dar muestra de la capacidad innovadora de su gente”.

“Afirman que las diferentes reformas a la legislación en materia electoral en los últimos veinte años han venido perfeccionando las reglas del juego democrático en la entidad; sin embargo, los nuevos retos que afronta el cambio democrático lo obligan a una nueva reforma electoral, no solo por la necesidad de adecuar la legislación en materia electoral por las recientes modificaciones a la Constitución Federal, sino por las necesidades mismas de mejorar el marco legal electoral del Estado, para regular las nuevas realidades políticas de la entidad en la perspectiva de sentar bases más sólidas para nuestra democracia.

Estiman que no basta considerar sólo el día de la jornada electoral y el recuento de los votos, sino las condiciones de equidad de toda contienda electoral moderna, centrada en el uso de los medios de comunicación masiva, especialmente la radio y la televisión. Sin duda, las propuestas que reforman la parte relativa al acceso a medios de comunicación de los partidos políticos y de sus candidatos para hacer campaña electoral en los tiempos del

---

<sup>3222</sup> Decreto 196 del 30 de agosto de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.

Estado destinados a tal propósito, es un avance sustantivo al generar mejores condiciones de equidad en la contienda electoral. Ésta y otras propuestas más, como las relativas a las prohibiciones de promoción personal de los gobernantes y de contratación de espacios en los medios de comunicación por terceras personas para promocionar a algún candidato, buscan establecer mayores condiciones de equidad en la contienda político-electoral”.

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones la Diputada Suplente Adriana Morán Sánchez (PRD. Suplente del Distrito XLII de Ecatepec).

El Presidente de la Legislatura, Diputado Joel Cruz Canseco (PT), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.<sup>3223</sup>

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Miguel Ángel Ordóñez Rayón (PAN). Nombró para fungir en el primer mes como vicepresidentes a la Diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), y Domingo Apolinar Hernández Hernández (PRD), y como secretarios a los diputados: Ricardo Gudiño Morales (PAN), Armando Bautista Gómez (PT), y José Suárez Reyes (Convergencia).<sup>3224</sup>

El 3 de septiembre el Gobernador creó “el Centro Estatal de Estudios sobre Seguridad Pública y Desarrollo Policial como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios”, el cual tendría por objeto: “realizar estudios, análisis, evaluaciones, auditorías, diagnósticos, manuales de auditoría, operación, compilación e investigación orientada al diagnóstico y evaluación de las políticas de seguridad pública” y “formular proyectos de manuales, reglamentos, reglas de operación, auditoría y evaluación en materia de seguridad pública y policial”.<sup>3225</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interno del Instituto de Profesionalización de la Agencia de Seguridad Estatal, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones

---

<sup>3223</sup> Sesión del 30 de agosto de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3224</sup> Acuerdo del 30 de agosto de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.

<sup>3225</sup> Decreto del Ejecutivo del 3 de septiembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de septiembre.

generales, al Coordinador, a los directores, a los departamentos y a la suplencia de los titulares.<sup>3226</sup>

El Gobernador creó el Comité de Becas para Hijos y Dependientes Económicos de Integrantes Caídos y Destacados en Activo de la Policía Ministerial y de la Agencia de Seguridad Estatal.<sup>3227</sup>

El Gobernador expidió el Programa Vivienda Digna para Agentes de Seguridad y Policía Ministerial para el otorgamiento de subsidio para la adquisición de vivienda a los empleados operativos de la Agencia de Seguridad Estatal y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.<sup>3228</sup>

El 5 de septiembre en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Presidente de la Legislatura, Diputado Miguel Ángel Ordóñez Rayón (PAN), efectuó la declaratoria solemne de apertura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.<sup>3229</sup>

El Gobernador Enrique Peña al rendir su Tercer Informe Acerca del Estado que Guarda la Administración Pública, señaló que “para fortalecer la hacienda pública, se mejoró la captación de ingresos propios; se ejerció un mayor control sobre el gasto corriente, privilegiando la inversión pública y los programas sociales, y se mantiene firme la política estatal de no incrementar la deuda pública”.

“Para ampliar la transparencia gubernamental, se establecieron las bases para que la figura del testigo social se implemente en las contrataciones de obras y acciones relevantes por su inversión o impacto social. Con el mismo propósito, se presentó una iniciativa de reforma constitucional, con la que esta Legislatura dotó de autonomía al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México”.<sup>3230</sup>

---

<sup>3226</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 3 de septiembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de septiembre.

<sup>3227</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 3 de septiembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de septiembre.

<sup>3228</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 3 de septiembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de septiembre.

<sup>3229</sup> Sesión del 5 de septiembre de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3230</sup> Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe de Gobierno. Enrique Peña Nieto*.

Al concluir la intervención del Gobernador le hicieron comentarios y preguntas los siguientes diputados con su derecho de réplica: Máximo García Fabregat (Convergencia), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), Rolando Elías Wismayer (Verde), José Francisco Vázquez Rodríguez (PRD), María Elena Pérez de Tejada Romero (PAN), y Héctor Eduardo Velasco Monroy (PRI). Esos cuestionamientos fueron respondidos por el Gobernador al finalizar cada una de las intervenciones.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Miguel Ángel Ordóñez Rayón (PAN), al dar respuesta a la recepción del Tercer Informe del Gobernador Enrique Peña Nieto, señaló que “los diputados del Estado de México, entendemos que éste es el papel republicano de nuestro encargo. Somos orgullosamente los ojos y oídos de las mujeres y de los hombres del Estado de México, independientemente de nuestra filiación política”.<sup>3231</sup>

El 8 de septiembre la Legislatura en sesión especial recibió la comparecencia con motivo de la Glosa del Tercer Informe de Gobierno, del Secretario General de Gobierno, Doctor Víctor Humberto Benítez Treviño.<sup>3232</sup>

El 10 de septiembre la Legislatura en sesión especial recibió la comparecencia con motivo de la Glosa del Tercer Informe de Gobierno, del Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso.<sup>3233</sup>

El 11 de septiembre la Legislatura en sesión especial recibió la comparecencia con motivo de la Glosa del Tercer Informe de Gobierno, del Secretario de Desarrollo Social, Licenciado Ernesto Nemer Álvarez.<sup>3234</sup>

El Consejo Directivo de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán expidió el Reglamento Interior la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la

---

<sup>3231</sup> Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe de Gobierno. Enrique Peña Nieto*.

<sup>3232</sup> Sesión del 8 de septiembre de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3233</sup> Sesión del 10 de septiembre de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3234</sup> Sesión del 11 de septiembre de 2008, en *Diario de Debates*.

dirección y administración de la Comisión, a los subdirectores, a las unidades administrativas de la Comisión y a la suplencia de los titulares.<sup>3235</sup>

La Legislatura designó como Secretario Ejecutivo General del Instituto Electoral del Estado de México al Ciudadano Francisco Javier López Corral y como Contralor de dicho Instituto al Ciudadano Ruperto Retana Ramírez.<sup>3236</sup>

La Legislatura designó como Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de México a la Doctora Luz María Zarza Delgado para el periodo del 26 de septiembre de 2008 al 25 de septiembre de 2014.<sup>3237</sup>

La Legislatura designó como Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México al Licenciado José Édgar Ángeles Reyes del 26 de septiembre de 2008 al 25 de septiembre de 2012.<sup>3238</sup>

La Legislatura expidió la convocatoria para la selección y elección de Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.<sup>3239</sup>

La Legislatura con motivo del paso de los huracanes “Ike” y “Gustav” exhortó “a las autoridades federales, estatales y municipales, para que en la medida de sus posibilidades envíen ayuda económica, humana especializada y en materiales a los pueblos de Cuba y de Haití de manera urgente”.<sup>3240</sup>

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Secretario Ejecutivo General del Instituto Electoral del Estado de México el Ingeniero Francisco Javier López Corral y como Contralor de dicho Instituto el Maestro Ruperto Retana Ramírez.

---

<sup>3235</sup> Reglamento del 11 de septiembre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de octubre.

<sup>3236</sup> Decreto 197 del 12 de septiembre de 2008, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3237</sup> Decreto 200 del 12 de septiembre de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de septiembre.

<sup>3238</sup> Decreto 202 del 12 de septiembre de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de septiembre.

<sup>3239</sup> Acuerdo del 12 de septiembre de 2008, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3240</sup> Acuerdo del 12 de septiembre de 2008, en *Diario de Debates*.

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México el Licenciado José Édgar Ángeles Reyes.<sup>3241</sup>

El Consejo de Salud expidió el Reglamento Interior del Consejo de Salud del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la integración y funcionamiento del Consejo, a las funciones de los integrantes del Consejo y a las comisiones, comités y grupos de trabajo.<sup>3242</sup>

El 17 de septiembre la Legislatura en sesión especial recibió la comparecencia con motivo de la Glosa del Tercer Informe de Gobierno, del Procurador General de Justicia, Licenciado Alberto Bazbaz Saca.<sup>3243</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Turismo, Licenciado Rodolfo Elizondo Torres, convinieron destinar recursos federales para el desarrollo de un programa regional de desarrollo turístico.<sup>3244</sup>

El 18 de septiembre en la Ciudad de Toluca, los titulares de los poderes del Estado, los presidentes municipales y de los sectores sociales suscribieron el Acuerdo por la Seguridad Integral de los Mexiquenses, en el cual el Ejecutivo se comprometió a instrumentar 30 acciones, la Legislatura seis, el Poder Judicial diez, los municipios ocho, la sociedad civil tres, el sector empresarial cuatro, las asociaciones religiosas dos y los medios de comunicación cuatro.<sup>3245</sup>

La Legislatura se comprometió a que la Contraloría del Poder Legislativo dé trámite expedito a los procedimientos de servidores públicos que incurran en responsabilidad administrativa, a que el Órgano Superior de Fiscalización efectúe auditorías a los entes públicos cuyas funciones estén vinculadas con la seguridad pública y a aprobar iniciativas

---

<sup>3241</sup> Sesión del 12 de septiembre de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3242</sup> Reglamento del 12 de septiembre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

<sup>3243</sup> Sesión del 17 de septiembre de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3244</sup> Convenio del 17 de septiembre de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

<sup>3245</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 18 de septiembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de septiembre. El acuerdo lo suscribió el Gobernador Enrique Peña Nieto por el Poder Ejecutivo, el Magistrado José Castillo Ambríz por el Poder Judicial y el Diputado Miguel Ángel Ordóñez por el Poder Legislativo.

de decreto e incrementar recursos económicos relacionados con las materias de seguridad pública, procuración y administración de justicia y readaptación social.

El 19 de septiembre la Legislatura en sesión especial recibió la comparecencia con motivo de la Glosa del Tercer Informe de Gobierno, del Secretario de Comunicaciones, Licenciado Gerardo Ruiz Esparza.

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de las personas que fallecieron en el terremoto que sucedió en la Ciudad de México el 19 de septiembre de 1985.<sup>3246</sup>

El 22 de septiembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que para ser Gobernador de un Estado se requiere de tener 30 años cumplidos el día de la elección o menos si así lo establece la Constitución Política de la entidad federativa.<sup>3247</sup>

El 24 de septiembre la Legislatura aprobó la renuncia del cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México de la Doctora Luz María Zarza Delgado.<sup>3248</sup>

La Legislatura designó como Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México al Ciudadano Norberto Hernández Bautista del 25 de septiembre de 2008 al 4 de septiembre de 2009.<sup>3249</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario de la Junta de Coordinación Política durarán en su cargo un año.<sup>3250</sup>

---

<sup>3246</sup> Sesión del 19 de septiembre de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3247</sup> Decreto del 22 de septiembre de 2008, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 26 de septiembre.

<sup>3248</sup> Decreto 199 del 24 de septiembre de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de septiembre.

<sup>3249</sup> Decreto 201 del 24 de septiembre de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de septiembre.

<sup>3250</sup> Decreto 203 del 24 de septiembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de septiembre.

La Legislatura reformó el Código Administrativo del Estado de México, para adecuar las atribuciones del Instituto de Salud en torno a la emisión de contaminantes al medio ambiente y la contaminación originada por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, olores, vapores o cualquier otro contaminante.<sup>3251</sup>

La Legislatura exhortó al “Ejecutivo del Estado de México y al Gobierno Federal, para que a través de las secretarías de Finanzas, de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Agropecuario, de Desarrollo Social y de Desarrollo Económico y demás que resultaran necesarias en su intervención, para la atención de manera urgente e impostergable de la amenaza que significa para las familias mexiquenses el aumento en el precio de alimentos básicos”.<sup>3252</sup>

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de México la Doctora Luz María Zarza Delgado.

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de México el Licenciado Norberto Hernández Bautista.

El Diputado Rolando Elías Wismayer (Verde), presentó el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Cuarto Receso de la Legislatura.

La Legislatura tomó conocimiento del informe de actividades del Contralor del Poder Legislativo, Maestro Victorino Barrios Dávalos.<sup>3253</sup>

El 1 de octubre la Legislatura eligió como Presidente de la Junta de Coordinación Política al Diputado Juan Carlos Núñez Armas (PAN), como Vicepresidentes a los Diputados Higinio Martínez Miranda (PRD), y Eruviel Ávila Villegas (PRI), y como secretarios a los diputados: Sergio Velarde González (PT), Alejandro Agundis Arias (Verde), y Máximo García Fabregat (Convergencia).<sup>3254</sup>

---

<sup>3251</sup> Decreto 204 del 24 de septiembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de octubre.

<sup>3252</sup> Acuerdo del 24 de septiembre de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3253</sup> Sesión del 24 de septiembre de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3254</sup> Decreto 205 del 1 de octubre de 2008, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.



La Legislatura nombró para fungir en el segundo mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes al Diputado Héctor Eduardo Velasco Monroy (PRI), y a la Diputada Adriana Morán Sánchez (PRD), y como secretarios a los diputados: Rafael Barrón Romero (PAN), Gerardo Pasquel Méndez (Verde), y Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT).<sup>3255</sup>

El Diputado Eruviel Ávila Villegas (PRI), al rendir el informe de las actividades realizadas por la Junta de Coordinación Política del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LVI Legislatura, señaló que “la unidad se hace todos los días y se construye con actitudes positivas, Sigamos construyendo unidos a este gran Estado; sigamos juntos haciendo el camino con el rumbo definido que hoy tenemos”.

Rindieron su protesta de ley como integrantes de la Junta de Coordinación Política los diputados: Juan Carlos Núñez Armas (PAN), Higinio Martínez Miranda (PRD), Eruviel Ávila Villegas (PRI), Sergio Velarde González (PT), Alejandro Agundis Arias (Verde), y Máximo García Fabregat (Convergencia).

El Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Juan Carlos Núñez Armas (PAN), al asumir la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, señaló que “deseo de todo corazón que los trabajos que vamos a iniciar sean germen de mejores tiempos para nuestro Estado, este Estado tan grande que lleva el nombre de la patria misma”.<sup>3256</sup>

El Auditor Superior de Fiscalización del Órgano Superior de Fiscalización, Maestro Octavio Mena Alarcón y el Auditor Superior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, Contador Jesús Limones Hernández, convinieron intercambiar experiencias en materia de fiscalización.<sup>3257</sup>

El Consejo Directivo de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec reformó el Reglamento Interior de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, para crear la Dirección de Carrera de Ingeniería en Comunicación Multimedia.<sup>3258</sup>

---

<sup>3255</sup> Acuerdo del 1 de octubre de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3256</sup> Sesión del 1 de octubre de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3257</sup> Convenio del 1 de octubre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

<sup>3258</sup> Acuerdo del 1 de octubre de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

El 6 de octubre el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Licenciado Aristóteles Núñez Sánchez, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de julio a septiembre de 2008.<sup>3259</sup>

El 8 de octubre la Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear el Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría.<sup>3260</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana.<sup>3261</sup>

La Legislatura reformó el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que los diputados solo presidirán una comisión legislativa y que en caso de que un diputado no sea miembro de una comisión o de un comité podrá integrarse al mismo como asociado, con voz pero sin voto.<sup>3262</sup>

La Legislatura reformó el Código Administrativo del Estado de México, para prohibir la concesión del servicio público de pasajeros a vehículos tipo motocicleta o similar de propulsión mecánica.<sup>3263</sup>

La Legislatura autorizó al Municipio de Coacalco para que donara al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un predio ubicado en San Francisco Coacalco, para la construcción de una clínica.<sup>3264</sup>

La Legislatura autorizó al Gobernador Enrique Peña Nieto para que saliera al extranjero el 20 y 21 de octubre de 2008, a efecto de llevar a cabo una reunión de trabajo con Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República de Colombia y con funcionarios del Ministerio de la Defensa Nacional de dicha República en la Ciudad de Santa Fe de Bogotá, Colombia, y del 3 al 7 de noviembre de 2008 para participar en el 9º Foro de Biarritz, a realizarse en la

---

<sup>3259</sup> Acuerdo del 6 de octubre de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de octubre.

<sup>3260</sup> Decreto 206 del 8 de octubre de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de octubre.

<sup>3261</sup> Decreto 207 del 8 de octubre de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de octubre.

<sup>3262</sup> Decreto 208 del 8 de octubre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

<sup>3263</sup> Decreto 209 del 8 de octubre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

<sup>3264</sup> Decreto 210 del 8 de octubre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

Ciudad de Biarritz, Francia, y posteriormente concluir con su gira de trabajo por Canadá, visitando las provincias de Quebec y Ontario.<sup>3265</sup>

La Legislatura designó integrantes en trece comisiones legislativas y en un comité permanente e integró la Comisión Especial para la Organización, Preparación y Celebración en el Estado de México del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana.<sup>3266</sup>

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del Presidente Municipal de Ixtapan de la Sal, Salvador Chistopher Vergara Cruz.

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de los estudiantes asesinados el 2 de octubre de 1968.

Los diputados Máximo Alberto García Fabregat (Convergencia), y Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), efectuaron pronunciamientos con motivo del asesinato del Presidente Municipal de Ixtapan de la Sal, Salvador Chistopher Vergara Cruz.

El Diputado Rufino Contreras Velázquez (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo del 40 Aniversario de la Masacre Estudiantil del 2 de octubre de 1968.<sup>3267</sup>

El Secretario del Medio Ambiente, Maestro Guillermo Velasco Rodríguez, expidió el Programa de Manejo del Parque Estatal denominado “Santuario del Agua y Forestal Presa de Guadalupe”.<sup>3268</sup>

El 9 de octubre el Consejo Interno del Instituto Materno Infantil reformó el Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para ajustar las atribuciones de sus unidades administrativas e incluir en su órgano de gobierno a la Secretaría de Educación, a la Junta de Asistencia Privada, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Universidad Autónoma del Estado de México.<sup>3269</sup>

---

<sup>3265</sup> Decreto 211 del 8 de octubre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

<sup>3266</sup> Acuerdo del 8 de octubre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

<sup>3267</sup> Sesión del 8 de octubre de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3268</sup> Programa del 8 de octubre de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de octubre.

<sup>3269</sup> Acuerdo del 9 de octubre de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

El 10 de octubre el Tribunal Electoral del Estado de México expidió el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la información, al Comité de Información, a la Unidad de Información, al ejercicio del derecho de acceso a la información, al medio de impugnación y a las responsabilidades.<sup>3270</sup>

El 15 de octubre la Legislatura designó como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal al Ciudadano Óscar Salvador Tovar Arizmendi, para concluir el periodo Constitucional 2006-2009.<sup>3271</sup>

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado en el Conjunto SEDAGRO del Municipio de Metepec, para adecuar las vialidades de acceso al Hospital General de Zona.<sup>3272</sup>

La Legislatura designó como representantes propietarios de la Legislatura para integrar los jurados calificadores de las preseas: al Mérito Civil “Isidro Fabela Alfaro” al Diputado Domingo Apolinar Hernández Hernández (PRD), y como suplente al Diputado Gregorio Arturo Flores Rodríguez (PRD); a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada” al Diputado Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), y como suplente al Diputado José Suárez Reyes (Convergencia); a la Administración Pública “Adolfo López Mateos” al Diputado Joel Cruz Canseco (PT), y como suplente al Diputado Armando Bautista Gómez (PT); y al Mérito en la Preservación del Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada” a la Diputada Carla Blanca Grieger Escudero (Verde), y como suplente al Diputado Francisco Javier Cadena Corona (Verde).<sup>3273</sup>

La Legislatura designó como representantes propietarios de la Legislatura para Integrar el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” a las diputadas: Caritina Sáenz Vargas (PRI), y Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN), y como suplentes al Diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI), y a la Diputada Martha Eugenia Guerrero Aguilar (PAN).<sup>3274</sup>

---

<sup>3270</sup> Acuerdo del 10 de octubre de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de octubre.

<sup>3271</sup> Decreto 212 del 15 de octubre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

<sup>3272</sup> Decreto 213 del 15 de octubre de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

<sup>3273</sup> Decreto 214 del 15 de octubre de 2008, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

<sup>3274</sup> Decreto 215 del 15 de octubre de 2008, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

La Legislatura reformó el decreto 114 publicado en la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre de 2007, para ajustar las tarifas por concepto del pago de derechos de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez.<sup>3275</sup>

La Legislatura reformó el artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para precisar que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.<sup>3276</sup>

La Legislatura exhortó al Ayuntamiento de Chalco para que derogue el artículo 12 del Reglamento de Panteones por disponer el cobro de tarifas en materia de uso de fosas para inhumación de cadáveres en las modalidades de perpetuidad y temporalidad.<sup>3277</sup>

El Consejo de la Judicatura reformó el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de México, para hacerlo coherente con las reformas efectuadas a la Ley Estatal de Transparencia.<sup>3278</sup>

El 17 de octubre el Consejo Consultivo del Bicentenario de la Independencia de México expidió la convocatoria para participar en el “Concurso para el Diseño del Espacio Cívico y Monumento Conmemorativo del Bicentenario de la Independencia de México”.<sup>3279</sup>

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero reformó el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, para incluir las atribuciones de las divisiones de Ingeniería de Industrias Alimentarias y de Ingeniería en Sistemas Computacionales.<sup>3280</sup>

El 20 de octubre el Instituto Electoral del Estado de México expidió el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de

---

<sup>3275</sup> Decreto 216 del 15 de octubre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de octubre.

<sup>3276</sup> Decreto 217 del 15 de octubre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de octubre.

<sup>3277</sup> Acuerdo del 15 de octubre de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3278</sup> Acuerdo del 15 de octubre de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de diciembre.

<sup>3279</sup> Convocatoria del 17 de octubre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3280</sup> Acuerdo del 17 de octubre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de enero.

México, el cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, a los órganos de información (Unidad de Información, Comité de Información y servidores públicos electorales habilitados), a la información (información pública de oficio, información clasificada, criterios de clasificación y procedimiento de clasificación), al procedimiento de acceso a la información pública (atención a las solicitudes de información y procedimiento para el acceso y corrección de datos personales) y recursos y responsabilidad administrativa.<sup>3281</sup>

El 21 de octubre la Legislatura reformó el decreto 114 publicado en la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre de 2007, para ajustar las tarifas por concepto del pago de derechos de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo.<sup>3282</sup>

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el predio adjunto al Centro de Estudios Teotihuacanos ‘Manuel Gamio’, identificado como Puerta Número 5, ubicado en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, México, para celebrar sesión de la Legislatura en Pleno el día 11 de noviembre del año en curso, a las 12:00 horas”.<sup>3283</sup>

La Legislatura exhortó “al Gobierno Federal y a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que se incrementen los recursos del Fondo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México a ocho mil millones de pesos para el ejercicio fiscal 2009” y a que “se incluya a la Zona Metropolitana del Valle de Toluca en la asignación presupuestal del Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal 2009”.<sup>3284</sup>

El 22 de octubre el Gobernador modificó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que crea el Centro de Estudios sobre Marginación y Pobreza del Estado de México, para cambiarle su denominación por la de Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.<sup>3285</sup>

---

<sup>3281</sup> Acuerdo del 20 de octubre de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de octubre.

<sup>3282</sup> Decreto 219 del 21 de octubre de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de octubre.

<sup>3283</sup> Decreto 220 del 21 de octubre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de noviembre.

<sup>3284</sup> Acuerdo del 21 de octubre de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3285</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 22 de octubre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de octubre.

El 28 de octubre la Legislatura nombró para fungir en el tercer mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes al Diputado Epifanio López Garnica (PRD), y a la Diputada Ma. Elena Pérez de Tejada Romero (PAN), y como secretarios a los diputados: Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), Francisco Javier Cadena Corona (Verde), y Alfonso Arana Castro (PRI).<sup>3286</sup>

El Gobernador creó el Corredor Ixtapaluca-La Paz atendido con vehículos de alta capacidad circulando en carriles exclusivos.<sup>3287</sup>

El Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor reformó el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense del Emprendedor, para crear las direcciones de Fondos de Financiamientos y de Innovación y Competitividad y precisar las funciones de la Dirección de Desarrollo Regional y de la Contraloría Interna.<sup>3288</sup>

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales expidió el Reglamento Interior del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la dirección y administración del Fideicomiso, a los subdirectores y jefes de unidad, a las subdirecciones, unidades y Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>3289</sup>

El 3 de noviembre el Secretario del Medio Ambiente, Maestro Guillermo Velasco Rodríguez, reformó el Reglamento Interior del Comité Estatal de Normalización Ambiental, para que el Subcomité de Contaminación Atmosférica se haga cargo de la coordinación de los grupos de trabajo para la elaboración de las normas técnicas estatales para prevenir la contaminación atmosférica.<sup>3290</sup>

El 7 de noviembre la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del Licenciado Juan Camilo Mouriño Terrazo, Secretario de Gobernación.

---

<sup>3286</sup> Acuerdo del 28 de octubre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

<sup>3287</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 28 de octubre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3288</sup> Acuerdo del 8 de octubre de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de diciembre.

<sup>3289</sup> Acuerdo del 8 de octubre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de diciembre.

<sup>3290</sup> Acuerdo del 3 de noviembre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

El Diputado Juan Carlos Núñez Armas (PAN), efectuó un pronunciamiento con del fallecimiento en un accidente aéreo del Secretario de Gobernación, Licenciado Juan Camilo Mouriño Terrazo.<sup>3291</sup>

El 11 de noviembre en el Centro de Estudios Teotihuacanos “Manuel Gamio” de la Zona Arqueológica de Teotihuacán del Municipio de Teotihuacán se efectuó una sesión deliberante, presidida por el Diputado Miguel Ángel Ordóñez Rayón (PAN). Se contó con la presencia de los presidentes municipales: Adriana Reyes Castañeda de Teotihuacán, Joaquín Islas Pérez de Temascalapa, Gumaro Waldo López de Nopaltepec, Daniel Parra Ángeles de Apaxco y Francisco Javier Espinosa Franco de Otumba.<sup>3292</sup>

La Legislatura reformó el artículo 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para señalar que las tarifas que se fijen por concepto del servicio de agua potable deberán atender los costos directos que implique su prestación.<sup>3293</sup>

La Legislatura eligió al Doctor Juan Parent Jacquemin para ocupar el cargo de Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.<sup>3294</sup>

La Legislatura aprobó la renuncia de la Licenciada Sonia Silva Vega al cargo de Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.<sup>3295</sup>

La Legislatura exhortó al Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se destine al gasto de educación y servicios educativos al menos el ocho por ciento del Producto Interno Bruto y se reserve el uno por ciento a la investigación científica y al desarrollo tecnológico.<sup>3296</sup>

---

<sup>3291</sup> Sesión del 7 de noviembre de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3292</sup> Sesión del 11 de noviembre de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3293</sup> Decreto 221 del 11 de noviembre de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

<sup>3294</sup> Decreto 222 del 11 de noviembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de noviembre.

<sup>3295</sup> Decreto 227 del 11 de noviembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de noviembre.

<sup>3296</sup> Acuerdo del 11 de noviembre de 2008, en *Diario de Debates*.



En Teotihuacán rindió su protesta de ley el Doctor Juan Parent Jacquemin como Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.<sup>3297</sup>

El 12 de noviembre el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología dio a conocer como ganadores del “Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2008” a: Domingo Molina Galán, Leticia Moreno Fierros, Luis Escobar Alarcón, María Teresa Jarquín Ortega, David Quintanar Guerrero, Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Laboratorios Silanes Planta Toluca.<sup>3298</sup>

El 18 de noviembre el Consejo Directivo de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México reformó el Reglamento Interior de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para adecuar las atribuciones de la Dirección de Planeación Educativa y de la Unidad de Asuntos Jurídicos.<sup>3299</sup>

El 19 de noviembre la Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer los procedimientos a seguir en la suscripción de las actas y demás documentos relativos a la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal.<sup>3300</sup>

La Legislatura creó el organismo descentralizado de carácter estatal denominado Centro de Control de Confianza del Estado de México adscrito a la Secretaría General de Gobierno, el cual tenía por objeto “realizar las evaluaciones permanentes de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos al personal de las instituciones policiales de seguridad pública estatal y municipal, de procuración de justicia, así como de los centros preventivos y de readaptación social”.<sup>3301</sup>

La Legislatura actualizó las tablas de valor para la determinación de valores unitarios de suelo y construcción para el año 2009.<sup>3302</sup>

---

<sup>3297</sup> Sesión del 11 de noviembre de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3298</sup> Acuerdo del 12 de noviembre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

<sup>3299</sup> Acuerdo del 18 de noviembre de 2008, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de noviembre.

<sup>3300</sup> Decreto 223 del 19 de noviembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

<sup>3301</sup> Decreto 224 del 19 de noviembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

<sup>3302</sup> Decreto 225 del 19 de noviembre de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la Legislatura disponga la traducción a las lenguas originarias del Estado de las leyes y disposiciones de carácter general una vez que hayan sido publicadas en la Gaceta del Gobierno.<sup>3303</sup>

En la Ciudad de México, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens, suscribieron el Convenio de Coordinación Administrativa en Materia Fiscal Federal.<sup>3304</sup>

El 21 de noviembre la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso expidió el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la dirección y administración del Tecnológico, a los subdirectores y jefes de división y de departamento, a las subdirecciones y a la adscripción de las divisiones y del Departamento, a las divisiones y Departamento, al Consejo Consultivo Académico y a la suplencia de los titulares.<sup>3305</sup>

El 24 de noviembre el Gobernador modificó el decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, para que el titular del organismo tenga el carácter de director general e incorporar a su organización administrativa las direcciones de área.<sup>3306</sup>

El 25 de noviembre el Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente expidió el Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la dirección y administración de la Procuraduría, a los subprocuradores y subdirectores, a las

---

<sup>3303</sup> Decreto 230 del 19 de noviembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de diciembre.

<sup>3304</sup> Convenio del 19 de noviembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de enero de 2009.

<sup>3305</sup> Reglamento del 21 de noviembre de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de enero de 2009.

<sup>3306</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 24 de noviembre de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

subprocuradurías y subdirecciones, a la Unidad de Apoyo Administrativo y a la suplencia de los titulares.<sup>3307</sup>

El 26 de noviembre la Legislatura exhortó “al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, a promover acciones de coordinación intersectorial con autoridades municipales y federales en la entidad, que concentren y faciliten el estudio, análisis, diseño e implementación de políticas públicas que atiendan el fenómeno migratorio no sólo en periodo vacacional”.<sup>3308</sup>

La Diputada Ma. Elena Pérez de Tejada Romero (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo del “Día Internacional para la Eliminación de Violencia contra la Mujer”.<sup>3309</sup>

El Consejo Estatal para la Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes expidió el Reglamento Interno del Consejo Estatal para la Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las facultades del Consejo, a las sesiones del Consejo, a las funciones de los miembros del Consejo Estatal (presidentes honorarios, Presidente Ejecutivo, Secretario Técnico y vocales), a la integración y funcionamiento de los grupos de trabajo (creación y competencia de los grupos de trabajo, integración de los grupos de trabajo y reuniones de los grupos de trabajo) y a la participación de los invitados a las sesiones del Consejo.<sup>3310</sup>

El 1 de diciembre el Gobernador creó “el Centro de Control de Confianza del Estado de México, como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno”, el cual tenía por objeto: “realizar las evaluaciones pertinentes, de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos al personal de las instituciones policiales de seguridad pública estatal y municipal, de procuración de justicia, así como de los centros preventivos y de readaptación social del Estado”.<sup>3311</sup>

---

<sup>3307</sup> Reglamento del 25 de noviembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

<sup>3308</sup> Acuerdo del 26 de noviembre de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3309</sup> Sesión del 26 de noviembre de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3310</sup> Reglamento del 26 de noviembre de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril de 2009.

<sup>3311</sup> Decreto del Ejecutivo del 1 de diciembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El 3 de diciembre la Legislatura emitió la convocatoria para las elecciones ordinarias de diputados a la LVII Legislatura para el ejercicio constitucional del 5 de septiembre de 2009 al 4 de septiembre de 2012 y para miembros de los ayuntamientos para el periodo constitucional comprendido del 18 de agosto de 2009 al 31 de diciembre de 2012.<sup>3312</sup>

La Legislatura declaró el 18 de diciembre de cada año como el “Día del Migrante Mexiquense,”<sup>3313</sup>

La Legislatura autorizó al Municipio de Coacalco para que donara al Instituto de Salud del Estado de México un predio ubicado en San Francisco Coacalco, para que construya un Hospital Regional de Segundo Nivel.<sup>3314</sup>

La Legislatura nombró para fungir en el cuarto mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes a la Diputada Otilia María Azucena Olivares Villagómez (PRI), y al Diputado Rufino Contreras Velázquez (PRD), y como secretarios a los diputados: José Suárez Reyes (Convergencia), Martha Eugenia Guerrero Aguilar (PAN), y Joel Cruz Canseco (PT).<sup>3315</sup>

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del Licenciado José María Carlos Abascal Carranza, ex Secretario de Gobernación.

La Diputada Otilia María Azucena Olivares Villagómez (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”.

El Diputado J. Dolores Garduño González (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo del “Día Mundial de la Lucha Contra el Sida”.<sup>3316</sup>

---

<sup>3312</sup> Decreto 226 del 3 de diciembre de 2008, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de diciembre.

<sup>3313</sup> Decreto 228 del 3 de diciembre de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

<sup>3314</sup> Decreto 265 del 3 de diciembre de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero de 2009.

<sup>3315</sup> Acuerdo del 3 de diciembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de diciembre.

<sup>3316</sup> Sesión del 3 de diciembre de 2008, en *Diario de Debates*.

El Consejo Directivo del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense reformó el Reglamento Interior del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, para adecuar las atribuciones de la Unidad Jurídica y de la Dirección de Radio.<sup>3317</sup>

En la Ciudad de Morelia, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Gobernador del Estado de Michoacán, Leonel Godoy Rangel suscribieron el convenio general de coordinación en materia de seguridad pública, procuración de justicia y protección civil entre los estados de México y Michoacán.<sup>3318</sup>

El Gobernador Enrique Peña Nieto y el Gobernador del Estado de Michoacán, Leonel Godoy Rangel suscribieron el convenio de coordinación por el que crearon “la Comisión México-Michoacán para la Preservación Mariposa Monarca, como un órgano de coordinación en la planeación y ejecución de acciones en el área natural protegida”.<sup>3319</sup>

El 9 de diciembre el Gobernador expidió el Programa para el Otorgamiento de Estímulos a los Servidores Públicos Operativos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de la Agencia de Seguridad Estatal.<sup>3320</sup>

El 10 de diciembre la Legislatura reformó el Código Administrativo del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para regular el servicio de depósito de vehículos, incorporar el sistema de prepago en el uso del transporte público e instituir los centros de gestión y control común de las redes integradas de transporte.<sup>3321</sup>

La Legislatura acordó que los integrantes de la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes participen con el sector social, empresarial, gubernamental educativo en la elaboración de un programa de modernización del transporte urbano masivo y en el establecimiento de tarifas especiales para discapacitados, estudiantes de la tercera edad y desempleados.<sup>3322</sup>

---

<sup>3317</sup> Acuerdo del 3 de diciembre de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo de 2009.

<sup>3318</sup> Convenio del 3 de diciembre de 2008, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

<sup>3319</sup> Convenio del 3 de diciembre de 2008, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

<sup>3320</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 9 de diciembre de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3321</sup> Decreto 229 del 10 de diciembre de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de diciembre.

<sup>3322</sup> Acuerdo del 10 de diciembre de 2008, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de diciembre.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Quinto Receso, presidida por la Diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD). Nombró como Vicepresidente al Diputado Héctor Eduardo Velasco Monroy (PRI); como Secretario al Diputado J. Dolores Garduño González (PAN); como miembros a los diputados: Mario Santana Carbajal (PRI), Salvador José Neme Sastre (Suplente del Verde), Jesús Blas Tapia Juárez (PAN), Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), y Joel Cruz Canseco (PT), y como miembros a los diputados: Tomás Contreras Campuzano (PRD), Juan Manuel Beltrán Estrada (PRI), Rolando Elías Wismayer (Verde), Martha Eugenia Guerrero Aguilar (PAN), y José Suárez Reyes (Convergencia).<sup>3323</sup>

La Legislatura dispuso que los “integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes deberán participar en el establecimiento de una política para el manejo de tarifas que pudiesen ofrecer descuentos, como que por cada diez pasajes que pague el usuario, se le darían tres gratis”.<sup>3324</sup>

La Legislatura exhortó “al Titular del Ejecutivo Estatal a implementar acciones en materia de transporte que beneficien de forma obligatoria y permanente al respeto de género y a la prevención de acoso y abuso sexual de las usuarias del servicio de transporte público en el Estado de México.”<sup>3325</sup>

La Legislatura exhortó “a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que emprenda las acciones necesarias para eliminar o reubicar las casetas de cobro de las autopistas en los accesos de los municipios de Chalco, Ecatepec de Morelos y Tepetzotlán”.<sup>3326</sup>

El Diputado Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI), dio lectura a un comunicado de la Junta de Coordinación Política, por el que invitó a los legisladores a una Ceremonia Solemne que se efectuaría el 15 de diciembre de 2008, en la que se rendiría Homenaje Solemne al General Melchor Múzquiz, originario de Coahuila y Primer Gobernador del Estado de México.<sup>3327</sup>

---

<sup>3323</sup> Acuerdo del 10 de diciembre de 2008, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de diciembre.

<sup>3324</sup> Acuerdo del 10 de diciembre de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3325</sup> Acuerdo del 10 de diciembre de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3326</sup> Acuerdo del 10 de diciembre de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3327</sup> Sesión del 10 de diciembre de 2008, en *Diario de Debates*.

El Gobernador expidió el Reglamento de Coordinación y Participación Catastral del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las atribuciones del Instituto de Información Geográfica, Estadística y Catastral, a las atribuciones de los municipios, al Comité Estatal de Coordinación y Participación Ciudadana, a las delegaciones regionales del Instituto de Información Geográfica, Estadística y Catastral, al Sistema de Información Catastral Municipal, a los convenios de coordinación y a las responsabilidades y sanciones.<sup>3328</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios “Del Catastro”, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al ejercicio de las atribuciones, a la inscripción de inmuebles, a la actualización del padrón catastral, a las tablas de valor (elementos de las tablas de valor, actualización de las tablas de valor, determinación del valor catastral, valor catastral de los inmuebles en condominio) y a los especialistas en valuación inmobiliaria (registro, obligaciones e infracciones y sanciones).<sup>3329</sup>

El 11 de diciembre el Consejo Directivo de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México reformó el Reglamento Interior de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios y el otorgamiento de becas en las escuelas particulares incorporadas.<sup>3330</sup>

El 12 de diciembre el Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización, Contador Octavio Mena Alarcón, reformó las políticas de operación para caucionar el manejo de recursos públicos, para actualizar la normatividad en materia de pólizas de fianza.<sup>3331</sup>

El 15 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2009, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos estatales

---

<sup>3328</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 10 de diciembre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 2009.

<sup>3329</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 10 de diciembre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 2009.

<sup>3330</sup> Acuerdo del 11 de diciembre de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

<sup>3331</sup> Acuerdo del 12 de diciembre de 2008, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales, ingresos derivados del sector auxiliar e ingresos netos derivados de financiamientos.<sup>3332</sup>

En el artículo 2 se señala que “se autoriza al Ejecutivo del Estado para que obtenga un endeudamiento contratado en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios hasta por un monto de \$5,000'000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M. N.), que será destinado exclusivamente a inversión pública productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios”.

En el artículo 3 se señala que “solamente en las condiciones a que se refiere el artículo anterior, los organismos auxiliares del Gobierno del Estado en su conjunto podrán contratar durante el ejercicio fiscal de 2009 hasta \$1,400'000,000.00 (mil cuatrocientos millones de pesos 001100 M.N.) en endeudamiento autorizado, facultándose al Ejecutivo del Estado para otorgar su aval hasta por esa cantidad”.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2009, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos derivados del sector auxiliar, accesorios, ingresos municipales derivados de los sistemas nacional de coordinación fiscal y estatal de coordinación hacendaria e ingresos netos derivados de financiamientos.<sup>3333</sup>

En el artículo 5 se señala que “los ayuntamientos podrán contratar financiamientos a su cargo, así como asumir obligaciones contingentes, exclusivamente para inversiones públicas productivas, servicios públicos o para la reestructuración de pasivos, conforme a los artículos 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, hasta por un monto que, sumado al pasivo ya existente, no rebase el 40% del monto anual de sus ingresos ordinarios y cuyo servicio anual incluyendo amortizaciones sumado al existente no exceda el 35% del monto remanente para inversión que reporte la cuenta pública del municipio.

---

<sup>3332</sup> Decreto 231 del 15 de diciembre de 2008, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

<sup>3333</sup> Decreto 232 del 15 de diciembre de 2008, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.



Para los efectos anteriores, se entenderá por remanente para inversión, al resultado positivo en cuenta corriente que el municipio reporte en la cuenta pública del ejercicio fiscal anterior o más reciente. No se computarán los créditos destinados a proyectos auto recuperables con fuente de pago identificada y que no afecten los ingresos tributarios, ni tampoco los empréstitos contratados para apoyo de flujo de caja”.

La Legislatura reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para ajustar el marco jurídico financiero estatal y municipal y desarrollar acciones de fiscalización y cobranza, mediante el empleo de medios electrónicos que coadyuven a la simplificación administrativa y a la promoción de la cultura del cumplimiento de los contribuyentes.<sup>3334</sup>

En el dictamen se indica que igualmente se “propone reformar el artículo tercero transitorio del decreto número 123 de la LVI Legislatura, publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ de fecha 27 de marzo de 2008 referente a las retenciones de participaciones para cubrir adeudos de agua, a fin de incorporar los derechos federales en la gradualidad de la retención”.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2009, el cual constó de títulos referentes a: las asignaciones, ejercicio, control y evaluación del Presupuesto de Egresos (disposiciones generales, erogaciones y ejercicio y control del Presupuesto) y a la disciplina presupuestaria (racionalidad y austeridad, servicios personales, adquisición de bienes y servicios, gasto de inversión, transferencias, adecuaciones y evaluación).<sup>3335</sup>

El presupuesto ascendió a la cantidad de \$124,359'232,407.00, de los cuales \$1,165'665,128.00 correspondieron al Poder Legislativo, \$1,930'711,756.00 al Poder Judicial y \$121,262'855,523.00 al Poder Ejecutivo y organismos autónomos, los cuales se distribuyen en el pilar de seguridad social, el pilar de seguridad económica, el pilar de seguridad pública, el cimiento de coordinación interinstitucional para mejores políticas públicas, el cimiento de reforma administrativa para un gobierno transparente y eficiente, el cimiento de financiamiento para el desarrollo que impulse el crecimiento, el Fondo General de

---

<sup>3334</sup> Decreto 233 del 15 de diciembre de 2008, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

<sup>3335</sup> Decreto 234 del 15 de diciembre de 2008, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

Previsiones Salariales y Económicas y el Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado.

En el artículo 17 se indica que “el monto del Capítulo 6000 ‘Obras Públicas’ una vez restados los montos señalados en los artículos 12, 13, 14, 15 y 16 del presente decreto queda con una asignación de \$5,452'286,873.00. Este importe incluye \$187'500,000.00 del Programa de Apoyo a la Comunidad que ejercen los legisladores, el cual se orienta a la atención de las demandas ciudadanas mediante la entrega de apoyos en materiales diversos, el cual estará sujeto a los lineamientos, reglas y manuales de operación aplicables a los programas sociales en términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México”.

En el artículo 18 se señala “las participaciones a distribuirse a los municipios provenientes de impuestos estatales, de ingresos derivados de Impuestos federales, así como del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, se estima asciendan a la cantidad de \$11,502'708,0 18.00 pudiendo modificarse de conformidad con el monto de ingresos que se reciban”.

Acudió a la Legislatura el Doctor Luis Alberto Domínguez González, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, para rendir el informe anual de labores de dicho Instituto.

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de la Señora Amalia Solorzano de Cárdenas, esposa del ex Presidente Lázaro Cárdenas y de Othón Salazar, normalista revolucionario.

La Diputada Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo de la creación del Parque Ambiental Bicentenario en el Municipio de Metepec.<sup>3336</sup>

El 16 de diciembre el Consejo Directivo del Instituto de la Función Registral reformó el Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, para

---

<sup>3336</sup> Sesión del 15 de diciembre de 2008, en *Diario de Debates*.

delimitar la circunscripción territorial de las oficinas registrales de Toluca, Naucalpan y Ecatepec.<sup>3337</sup>

El 17 de diciembre la Legislatura reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para precisar aspectos relacionados con la coordinación institucional en materia hacendaria y el saneamiento de las finanzas municipales con las compañías distribuidoras de energía eléctrica.<sup>3338</sup>

La Legislatura aprobó las tarifas para los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales diferentes a las contenidas en el Código Financiero para el ejercicio fiscal 2009 relativas a los municipios de: Atlacomulco, Coacalco, Metepec, Valle de Bravo, Tlalnepantla, Jilotepec, Zinacantepec, El Oro, Tultitlán, Nicolás Romero, Cuautitlán Izcalli, Toluca, Tepotzotlán, Cuautitlán, Huixquilucan, Naucalpan y Atizapán de Zaragoza.<sup>3339</sup>

La Legislatura reformó el decreto 159 publicado en la Gaceta del Gobierno del 7 de abril de 2008, para actualizar la relación de obras que realizará el Ayuntamiento de Tianguistenco con el crédito que le otorgó la Legislatura hasta por la cantidad de \$56,423,669.44.<sup>3340</sup>

La Legislatura reformó el decreto 23 publicado en la Gaceta del Gobierno del 15 de enero de 2007, para adecuar los montos de las obras que se autorizaron realizar al Ayuntamiento de Toluca con un crédito que le otorgó hasta por la cantidad de \$150'000,000.00.<sup>3341</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para que contratara una línea de crédito hasta por la cantidad de \$5'070,000.00, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de pago pactadas en el contrato de concesión del servicio de recolección y tratamiento de residuos sólidos urbanos municipales.<sup>3342</sup>

---

<sup>3337</sup> Acuerdo del 16 de diciembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero de 2009.

<sup>3338</sup> Decreto 235 del 17 de diciembre de 2008, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

<sup>3339</sup> Decreto 236 del 17 de diciembre de 2008, en sección octava de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

<sup>3340</sup> Decreto 237 del 17 de diciembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

<sup>3341</sup> Decreto 238 del 17 de diciembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

<sup>3342</sup> Decreto 239 del 17 de diciembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que contratara un crédito hasta por la cantidad de \$90'000,000.00, para la inversión pública productiva consistente en diversas adquisiciones de inmuebles, así como la rehabilitación y construcción de varias obras.<sup>3343</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ocuilan para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$18'000,000.00, para la adquisición de camiones destinados al servicio público y a la rehabilitación de caminos y de los sistemas de agua potable y alumbrado público.<sup>3344</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$55'000,000.00, para la realización de obras públicas productivas contenidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009.<sup>3345</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que donara al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey dos predios ubicados en la Colonia "La Esmeralda", a efecto de construir la Escuela Preparatoria Zona Esmeralda.<sup>3346</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalmanalco para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$20'000,000.00, para ser destinado a inversión pública productiva consistente en la adquisición de un terreno para construir el Palacio Municipal y las obras complementarias a la Plaza Cívica.<sup>3347</sup>

---

<sup>3343</sup> Decreto 240 del 17 de diciembre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

<sup>3344</sup> Decreto 241 del 17 de diciembre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

<sup>3345</sup> Decreto 242 del 17 de diciembre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

<sup>3346</sup> Decreto 243 del 17 de diciembre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

<sup>3347</sup> Decreto 244 del 17 de diciembre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

La Legislatura reformó la Ley de Expropiación para el Estado de México, para ajustar los montos de las indemnizaciones de los bienes inmuebles y agilizar los procedimientos de las expropiaciones.<sup>3348</sup>

La Legislatura dispuso que se inscribiera en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo el nombre de “Universidad Autónoma Chapingo”.<sup>3349</sup>

La Legislatura reformó el decreto 123 publicado en la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre de 2004, para autorizar al Ayuntamiento de Coacalco para sustituir la planta de residuos sólidos urbanos por un Centro de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos en el Conjunto Habitacional “Lomas de Coacalco”.<sup>3350</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Coyotepec para que contratara un crédito hasta por la cantidad de \$16´000,000.00, para la realización de diversas obras públicas incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009.<sup>3351</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Lerma para que concesionara por el término de quince años dos inmuebles ubicados en la Colonia Centro, para la construcción y operación de un estacionamiento.<sup>3352</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que concesionara por un plazo de 20 años 320 locales comerciales ubicados en la Calle Nicolás Bravo en la Cabecera Municipal.<sup>3353</sup>

---

<sup>3348</sup> Decreto 245 del 17 de diciembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

<sup>3349</sup> Decreto 246 del 17 de diciembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

<sup>3350</sup> Decreto 247 del 17 de diciembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

<sup>3351</sup> Decreto 248 del 17 de diciembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

<sup>3352</sup> Decreto 249 del 17 de diciembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

<sup>3353</sup> Decreto 250 del 17 de diciembre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para que concesionara por un plazo de 30 años el servicio público de panteón a favor de terceros.<sup>3354</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Melchor Ocampo para que contratara un financiamiento hasta por la cantidad de \$66'000,000.00, para la realización de obras incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009.<sup>3355</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para que donara al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado un inmueble ubicado en la Unidad Habitacional Infonavit Tepalcapa, para construir el estacionamiento de la Clínica de Medicina Familiar.<sup>3356</sup>

La Legislatura declaró que se tiene por presentada en tiempo y forma, revisada y fiscalizada la Cuenta Pública del Gobierno y Organismo Auxiliares del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2007.<sup>3357</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado en el Parque Industrial Cuamatla, para que construya un Hospital General de Zona.<sup>3358</sup>

La Legislatura declaró que se tienen por presentadas en tiempo y forma, revisadas y fiscalizadas las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal del año 2006 de los ayuntamientos, sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia, organismos públicos descentralizados para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y

---

<sup>3354</sup> Decreto 251 del 17 de diciembre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>3355</sup> Decreto 252 del 17 de diciembre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>3356</sup> Decreto 253 del 17 de diciembre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>3357</sup> Decreto 254 del 17 de diciembre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>3358</sup> Decreto 255 del 17 de diciembre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

saneamiento y Organismo Público Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli.<sup>3359</sup>

La Legislatura reformó la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para agilizar los juicios laborales e instituir el Fondo Auxiliar para la Justicia Laboral Burocrática.<sup>3360</sup>

La Legislatura reformó la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para precisar aspectos relacionados con la rescisión laboral y la indemnización a los servidores públicos que se separen de sus funciones.<sup>3361</sup>

La Legislatura expidió la Ley de Vivienda del Estado de México, la cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, definiciones y autoridades, a la política, los programas y el Sistema Estatal de Vivienda, a la coordinación, concertación y participación social, a los instrumentos económicos y Fondo de Vivienda Social y a las responsabilidades.<sup>3362</sup>

La Legislatura reformó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para transparentar y simplificar los procesos relacionados con el divorcio e incorporar la oralidad en las fases de conciliación, depuración procesal, admisión y desahogo de pruebas, alegatos y sentencias, manteniéndose en diversos aspectos la forma escrita para la etapa postulatoria, resolutive e impugnativa.<sup>3363</sup>

---

<sup>3359</sup> Decreto 256 del 17 de diciembre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

<sup>3360</sup> Decreto 257 del 17 de diciembre de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de enero de 2009.

<sup>3361</sup> Decreto 258 del 17 de diciembre de 2008, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de enero de 2009.

<sup>3362</sup> Decreto 259 del 17 de diciembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero de 2009.

<sup>3363</sup> Decreto 268 del 17 de diciembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de febrero de 2009.

La Legislatura expidió la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 23 de agosto de 2002.<sup>3364</sup>

Esta ley constó de títulos referentes a: las disposiciones generales (Ministerio Público, principios rectores, atribuciones y facultades del Ministerio Público, aplicación de la ley, imposición de medidas precautorias por el Ministerio Público y Policía Ministerial, peritos y otras policías), a la organización del Ministerio Público, a las bases generales de organización de la Procuraduría (organización de la Procuraduría, Procurador y Subprocurador General y nombramientos y suplencias), al Instituto de Prevención del Delito del Estado de México, al Instituto de Atención a las Víctimas del Delito del Estado de México, al Instituto de Formación Profesional y Capacitación y al Servicio Civil de Carrera.

La Legislatura designó como representante del Poder Legislativo para integrar el Comité para la Atención del Adulto Mayor al Diputado Joel Cruz Canseco (PAN).<sup>3365</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Miguel Ángel Ordóñez Rayón (PAN), al efectuar la declaratoria solemne de clausura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que en este periodo “celebramos 21 sesiones plenarias, dos de ellas solemnes, cinco especiales y catorce deliberantes. Recibimos 144 iniciativas y se resolvieron 158 asuntos a través de 79 decretos”.<sup>3366</sup>

La Presidenta de la Diputación Permanente, Diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), efectuó la declaratoria solemne de instalación de la Diputación Permanente del Quinto Receso de la Legislatura.<sup>3367</sup>

El 26 de diciembre en la Ciudad de Toluca, la Subsecretaria de Innovación y Calidad de la Secretaría de Salud, Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez y el Gobierno del Estado de México a través del Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso y de la Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, Doctora María Elena Barrera Tapia,

---

<sup>3364</sup> Decreto 273 del 17 de diciembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de marzo de 2009.

<sup>3365</sup> Acuerdo del 17 de diciembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

<sup>3366</sup> Sesión del 17 de diciembre de 2008, en *Diario de Debates*.

<sup>3367</sup> Sesión del 18 de diciembre de 2008, en *Diario de Debates*.



acordaron transferir recursos presupuestarios federales a la entidad para realizar la obra nueva del Hospital General de San José del Rincón.<sup>3368</sup>

El 30 de diciembre el Secretario del Medio Ambiente, Maestro Guillermo Velasco Rodríguez, expidió el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del Año de 2009.<sup>3369</sup>

El 31 de diciembre en la Ciudad de Toluca, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, Doctor Mauricio Hernández Ávila y el Gobierno del Estado de México a través del Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso y de la Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, Doctora María Elena Barrera Tapia, acordaron transferir insumos y recursos federales a la entidad relacionados con 20 programas a cargo del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, del Centro Nacional para la Prevención de Accidentes y de la Dirección General de Promoción de la Salud.<sup>3370</sup>

El 2 de enero de **2009** en la Ciudad de Toluca, la Subsecretaria de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, Licenciada Laura Martínez Ampudia y el Gobierno del Estado de México a través del Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso y de la Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, Doctora María Elena Barrera Tapia, acordaron transferir recursos presupuestarios federales a la entidad para el desarrollo de infraestructura y equipamiento médico en tres hospitales ubicados en los municipios de Chalco, La Paz y Tultitlán.<sup>3371</sup>

En la Ciudad de México el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, Licenciado Eduardo Bravo Esqueda, acordaron establecer bases para la ejecución de acciones de mejoramiento de la infraestructura física educativa en los planteles educativos de nivel básico de la entidad.<sup>3372</sup>

---

<sup>3368</sup> Convenio del 26 de diciembre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril de 2009.

<sup>3369</sup> Programa del 30 de diciembre de 2008, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3370</sup> Convenio del 31 de diciembre de 2008, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de septiembre de 2009.

<sup>3371</sup> Convenio del 2 de enero de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo.

<sup>3372</sup> Convenio del 2 de enero de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de abril de 2009.

El Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Seguridad Pública, Licenciado Genaro García Luna, suscribieron el Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2009, el cual tuvo por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.<sup>3373</sup>

El 5 de enero de 2009 en la Ciudad de Toluca, la Subsecretaria de Innovación y Calidad de la Secretaría de Salud, Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez y el Gobierno del Estado de México a través del Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso y de la Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, Doctora María Elena Barrera Tapia, acordaron transferir recursos federales para poner en operación siete unidades móviles del Programa de “Caravanas de Salud”.<sup>3374</sup>

La Subsecretaria de Innovación y Calidad de la Secretaría de Salud, Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez y el Gobierno del Estado de México a través del Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso y de la Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, Doctora María Elena Barrera Tapia, acordaron transferir recursos federales para poner en operación nueve unidades móviles del Programa de “Caravanas de Salud”.<sup>3375</sup>

El 12 de enero la Secretaria de Educación, Licenciada María Guadalupe Monter Flores, creó la Biblioteca Pedagógica del Estado de México como una institución de apoyo a la formación, actualización y superación académica dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal.<sup>3376</sup>

El 14 de enero el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, el cual constó de capítulos referentes a: la Secretaría General de Gobierno (competencia y organización de la Secretaría y atribuciones del Secretario), a las atribuciones del Subsecretario General, de los subsecretarios, coordinadores de gobierno, directores generales, Director Técnico y del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y Jefe de Unidad de Asuntos Agrarios, a las unidades administrativas de la Secretaría (Subsecretaría General de Gobierno, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Coordinación

---

<sup>3373</sup> Convenio del 2 de enero de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

<sup>3374</sup> Convenio del 5 de enero de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de julio.

<sup>3375</sup> Convenio del 5 de enero de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de julio.

<sup>3376</sup> Acuerdo del 12 de enero de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de enero.

Administrativa, Contraloría Interna y Unidad de Asuntos Agrarios), a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>3377</sup>

La Secretaria de Educación, Licenciada María Guadalupe Monter Flores, instituyó el Premio Estatal a la Calidad de la Educación Media Superior para las instituciones públicas que alcancen el más alto nivel de desempeño.<sup>3378</sup>

El 15 de enero el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Licenciado Aristóteles Núñez Sánchez, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de octubre a diciembre de 2008.<sup>3379</sup>

La Junta Directiva del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social expidió el Reglamento Interior del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la dirección y administración del Consejo, a los subdirectores, a las unidades administrativas del Consejo y a la suplencia de los titulares.<sup>3380</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social, Ingeniero Luis Mejía Guzmán y el Secretario de Desarrollo Social, Licenciado Ernesto Nemer Álvarez, convinieron destinar recursos federales para el desarrollo de zonas prioritarias, de empleo temporal, opciones productivas y para migrantes.<sup>3381</sup>

El 19 de enero el Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer los montos por municipio del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios para el ejercicio fiscal 2009.<sup>3382</sup>

---

<sup>3377</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 14 de enero de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero.

<sup>3378</sup> Acuerdo del 14 de enero de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de enero.

<sup>3379</sup> Acuerdo del 15 de enero de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3380</sup> Reglamento del 15 de enero de 2009, en sección octava de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de enero.

<sup>3381</sup> Convenio del 15 de enero de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de octubre.

<sup>3382</sup> Acuerdo del 19 de enero de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de enero.

El 20 de enero el Gobernador creó la Universidad Estatal del Valle de Toluca como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio social en el Municipio de Ocoyoacac y sectorizada a la Secretaría de Educación”.<sup>3383</sup>

El Gobernador creó la Universidad Mexiquense del Bicentenario “como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio social en el Municipio de Ocoyoacac y sectorizado a la Secretaría de Educación”.<sup>3384</sup>

La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán reformó el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, para incluir las funciones de la División de Licenciatura en Contaduría y de las unidades de estudios superiores de Jiquipilco y de Ixtlahuaca.<sup>3385</sup>

El 21 de enero la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el 26 de enero de 2009, a fin de tratar aspectos relacionados con la desincorporación de predios, el otorgamiento de licencias de diputados y la aprobación de dictámenes para reformar la Ley de Víctimas, el Código Financiero, la Ley de Víctimas y la Ley de Ingresos de los Municipios.<sup>3386</sup>

La Diputación Permanente aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador por el que designa a la Licenciada Luz María Angélica Alatorre Carbajal como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.<sup>3387</sup>

El 26 de enero la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia). Nombró para fungir en el primer mes como vicepresidentes a los diputados: Juan Manuel Beltrán Estrada (PRI), y Serafín Corona Mendoza (PRD), y como

---

<sup>3383</sup> Decreto del Ejecutivo del 20 de enero de 2009, en sección novena de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3384</sup> Decreto del Ejecutivo del 20 de enero de 2009, en sección novena de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3385</sup> Acuerdo del 20 de enero de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

<sup>3386</sup> Decreto 260 del 21 de enero de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero.

<sup>3387</sup> Decreto 261 del 21 de enero de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de enero.

secretarios a los diputados: Karla Leticia Fiesco García (PAN), Carla Blanca Grieger Escudero (Verde), y Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT).<sup>3388</sup>

El Presidente de la Legislatura, Diputado Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “como en otras ocasiones, existe voluntad de los distintos grupos parlamentarios para atender con la oportunidad debida, los asuntos que por su naturaleza merecen urgente resolución”.<sup>3389</sup>

La Legislatura reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2009, para otorgar estímulos fiscales a los pensionados, jubilados, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos.<sup>3390</sup>

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Secretaría de la Defensa Nacional un terreno ubicado en el Municipio de Rayón, para que reubique las instalaciones de la Vigésima Zona Militar.<sup>3391</sup>

La Legislatura aprobó las tarifas de agua diferentes a las del Código Financiero del Municipio de Tecámac para el ejercicio fiscal de 2009.<sup>3392</sup>

La Legislatura expidió el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México y abrogó el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del 20 de marzo de 2000.<sup>3393</sup>

Este código constó de títulos referentes a: las disposiciones generales (principios, derechos y garantías; facultades; y competencia), a los actos procesales (formalidades, actos y resoluciones judiciales, despacho de los asuntos, medidas disciplinarias y de apremio,

---

<sup>3388</sup> Acuerdo del 26 de enero de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3389</sup> Sesión del 26 de enero de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>3390</sup> Decreto 262 del 26 de enero de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3391</sup> Decreto 263 del 26 de enero de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

<sup>3392</sup> Decreto 264 del 26 de enero de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

<sup>3393</sup> Decreto 266 del 26 de enero de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

comunicación y colaboración entre autoridades, cateos, términos, citaciones y notificaciones), a la acción penal (criterios de oportunidad), a la justicia restaurativa (mecanismos alternativos de solución de controversias, suspensión condicional del proceso a prueba y acción para obtener la reparación del daño), a los sujetos procesales (Ministerio Público, policía, víctima u ofendido, imputado, auxiliares de las partes y deberes de las partes), a las medidas cautelares (normas generales, medidas cautelares personales y medidas cautelares de carácter real), al procedimiento (etapa preliminar o de investigación, etapa intermedia o de preparación de juicio oral y etapa de juicio), a los procedimientos especiales (principio general, procedimiento abreviado, procedimiento para inimputables y pueblos o comunidades indígenas), a los recursos (revocación, apelación y revisión extraordinaria), al procedimiento por delito de acción privada (procedimiento) y a la etapa de ejecución de la sentencia (trámite, juez ejecutor y beneficios y tratamiento preliberacional).

La Legislatura expidió la Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México, la cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales (derechos de las víctimas), a las medidas de protección de las víctimas (medidas de atención y protección a las víctimas y autoridades competentes de proporcionar atención a las víctimas) y al Sistema Integral de Protección a Víctimas del Delito (integración del Sistema, órgano rector del Sistema, coordinación de acciones, procedimiento para el otorgamiento de beneficios a víctimas del delito, Fondo para la Protección a las Víctimas y Ofendidos del Hecho Delictuoso e infracciones y sanciones.<sup>3394</sup>

La Legislatura le concedió licencia para separarse de su cargo por el periodo comprendido del 26 de enero al 29 de marzo de 2009 al Diputado Héctor Eduardo Velasco Monroy (PRI).<sup>3395</sup>

La Legislatura le concedió licencia para separarse de su cargo por el periodo comprendido del 26 de enero al 29 de marzo de 2009 a la Diputada Guillermina Casique Vences (PRI).<sup>3396</sup>

---

<sup>3394</sup> Decreto 269 del 26 de enero de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de febrero.

<sup>3395</sup> Acuerdo del 26 de enero de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3396</sup> Acuerdo del 26 de enero de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Legislatura le concedió licencia para separarse de su cargo por el periodo comprendido del 26 de enero al 5 de abril de 2009 al Diputado Raúl Domínguez Rex (PRI).<sup>3397</sup>

La Legislatura le concedió licencia para separarse de su cargo por el periodo comprendido del 31 de enero al 28 de febrero de 2009 al Diputado Roberto Río Valle Uribe (PRD).<sup>3398</sup>

La Legislatura le concedió licencia para separarse de su cargo por el periodo comprendido del 31 de enero al 28 de febrero de 2009 al Diputado Tomás Octaviano Félix (PRD).<sup>3399</sup>.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.<sup>3400</sup>

El Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer los montos por municipio del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2009.<sup>3401</sup>

El Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer los montos por municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2009.<sup>3402</sup>

El 27 de enero el Gobernador expidió el Reglamento para Otorgar Concesiones del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: la parte general, a las concesiones, a la integración y funciones del Comité, al procedimiento de licitación pública, al contenido y publicación de la convocatoria, al contenido de las bases de licitación, a las visitas y juntas de aclaración, a la presentación, apertura y evaluación de propuestas, a las excepciones a la licitación pública de la invitación restringida, a la adjudicación directa, al otorgamiento de títulos de concesión, a las garantías, al título de concesión, al incumplimiento, rescisión y terminación y a los medios de defensa.<sup>3403</sup>

---

<sup>3397</sup> Acuerdo del 26 de enero de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3398</sup> Acuerdo del 26 de enero de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3399</sup> Acuerdo del 26 de enero de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3400</sup> Sesión del 26 de enero de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>3401</sup> Acuerdo del 26 de enero de 2009, en sección novena de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

<sup>3402</sup> Acuerdo del 26 de enero de 2009, en sección novena de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

<sup>3403</sup> Reglamento del Ejecutivo del 27 de enero de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

El 28 de enero el Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización, Contador Octavio Mena Alarcón, emitió los lineamientos para la entrega-recepción de la administración pública municipal, dependencias administrativas y organismos descentralizados municipales.<sup>3404</sup>

El 29 de enero el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Comisión Coordinadora para la Recuperación de la Cuenca del Río Lerma, para adecuar las atribuciones relativas al seguimiento de los compromisos del Gobierno del Estado respecto a la Cuenca Lerma-Chapala y a la elaboración de estudios sobre dicha Cuenca.<sup>3405</sup>

El 3 de febrero el Contralor del Poder Legislativo, Licenciado Victorino Barrios Dávalos, determinó que todo el personal de la Contraloría del Poder Legislativo y del Órgano Superior de Fiscalización que cause baja o alta deberá presentar su manifestación de bienes.<sup>3406</sup>

El Contralor del Poder Legislativo, Licenciado Victorino Barrios Dávalos, dio a conocer la relación del personal del Poder Legislativo que deberá presentar su manifestación de bienes por anualidad.<sup>3407</sup>

El 4 de febrero el Consejo Mexiquense de Adopciones expidió el Reglamento del Consejo Mexiquense de Adopciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la estructura del Consejo, a la sede del Consejo, a las sesiones del Consejo, a las facultades del Consejo, al Presidente Ejecutivo, al Secretario Técnico, a la acreditación de profesionales para la aplicación de estudios y al seguimiento de las adopciones.<sup>3408</sup>

En la Ciudad de Toluca, suscribieron el “Pacto para la Legalidad Institucional de los Programas del Orden Federal y Estatal aplicados en el Estado de México” el Instituto Electoral del Estado de México representado por su Presidente, Licenciado Norberto Hernández Bautista, la Secretaría de Desarrollo Social Federal representada por su Delegado en el Estado de México, Maestro Gustavo Arturo Vicencio Acevedo y la

---

<sup>3404</sup> Acuerdo del 28 de enero de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de febrero.

<sup>3405</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 29 de enero de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3406</sup> Acuerdo del 3 de febrero de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero.

<sup>3407</sup> Acuerdo del 3 de febrero de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero.

<sup>3408</sup> Reglamento del 4 de febrero de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.



Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, representada por su Titular, Licenciado Ernesto Nemer Álvarez.<sup>3409</sup>

El 5 de febrero el Gobernador reformó el Reglamento de Comunicaciones del Estado de México, para modificar los requisitos para obtener el dictamen de incorporación e impacto ambiental.<sup>3410</sup>

El Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos expidió el Reglamento Interior de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el cual constó de títulos referentes a: la organización y atribuciones (disposiciones generales, organización y adscripción de las unidades administrativas, atribuciones genéricas de los titulares de las unidades administrativas, atribuciones específicas de las áreas de apoyo del Comisionado, atribuciones específicas de la Primera Visitaduría General, atribuciones específicas de la Visitaduría General de Programas Especiales, atribuciones específicas de la Secretaría General, atribuciones específicas de las unidades administrativas de la Secretaría General, atribuciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, atribuciones del Centro de Estudios, atribuciones de la Contraloría Interna y suplencia de los titulares), a los órganos de opinión (Consejo Consultivo y Consejo contra la Discriminación) y a los procedimientos (presentación de la queja, calificación de la queja, medidas precautorias o cautelares, informes de las autoridades o servidores públicos, mediación, conciliación, actuaciones, causas de conclusión de los expedientes, pruebas, recomendaciones y resoluciones de no responsabilidad, recomendaciones generales, recurso de reconciliación y notificaciones).<sup>3411</sup>

El 11 de febrero la Secretaría de Educación, Licenciada María Guadalupe Monter Flores, expidió el Programa de Servicio Social denominado “Compromiso con tu Comunidad” para el año 2009.<sup>3412</sup>

El Consejo de Administración del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial expidió el Reglamento Interior del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para

---

<sup>3409</sup> Pacto del 4 de febrero de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de febrero.

<sup>3410</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 5 de febrero de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3411</sup> Reglamento del 5 de febrero de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de abril.

<sup>3412</sup> Acuerdo del 11 de febrero de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

el Trabajo Industrial, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la dirección y administración del Instituto, a los subdirectores, Subdirector, coordinadores y Jefe de Unidad, a las unidades administrativas del Instituto, al Comité de Vinculación de Escuelas de Artes y Oficios y a la suplencia de los titulares.<sup>3413</sup>

El 12 de febrero la Diputación Permanente autorizó al Gobernador Enrique Peña Nieto para que saliera al extranjero los días 19 y 20 de febrero de 2009, a efecto de realizar una gira de trabajo por la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América y los días 17, 18 y 19 de marzo de 2009 para participar en el 5º Foro Mundial de Agua a realizarse en la Ciudad de Estambul, Turquía.<sup>3414</sup>

La Diputación Permanente tomó conocimiento de la reincorporación a sus sesiones del Diputado Tomás Octaviano Félix (PRD).

El Diputado J. Dolores Garduño González (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo de la vulneración del fuero constitucional del diputado local Roberto Lara del Estado de Chihuahua.

La Diputada Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo de la derogación del decreto 100 por el que se pretendían enajenar 50 predios ubicados en el Conjunto SEDAGRO en el Municipio de Metepec.<sup>3415</sup>

El Gobernador modificó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Centro de Estudios sobre Seguridad Pública y Desarrollo Policial, para cambiarle la denominación a dicho organismo por la de “Centro a Análisis y Estrategia para el Combate Integral del Delito”.<sup>3416</sup>

El Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, para incluir las atribuciones de la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario y de las unidades administrativas a su cargo.<sup>3417</sup>

---

<sup>3413</sup> Reglamento del 11 de febrero de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de abril.

<sup>3414</sup> Decreto 267 del 12 de febrero de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de febrero.

<sup>3415</sup> Sesión del 12 de febrero de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>3416</sup> Decreto del Ejecutivo del 12 de febrero de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3417</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 12 de febrero de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer los montos estimados que recibirá cada municipio por concepto de participaciones federales y estatales para el ejercicio fiscal 2009.<sup>3418</sup>

El Consejo Interno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango expidió el Reglamento Interior del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la dirección y administración del Hospital Regional, a las atribuciones del Director de Administración y Finanzas, a la Unidad Administrativa del Hospital Regional y a la suplencia de los titulares.<sup>3419</sup>

El 13 de febrero el Director General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, Licenciado Agustín Sánchez Gasca, dio a conocer la consulta para “la modificación a la política de conservación establecida en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México.”<sup>3420</sup>

El 16 de febrero el Gobernador expidió el Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, el cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales (objeto, finalidad y definiciones; competencia y domicilio del Instituto; y principios registrales), al personal del Instituto (Director General, registradores, registradores auxiliares y funciones de los servidores públicos en materia registral), al Sistema de Información Registral (Sistema Registral, registro de bienes inmuebles, registro de bienes muebles, registro de personas jurídicas colectivas y registro de los planes de desarrollo urbano), a las inscripciones en general (inscripciones y actos anotables), al Sistema Integral Registral (procesos registrales, integración de los folios electrónicos, procedimiento registral, prelación registral, suspensión y denegación del registro, reposición de documentos y asientos, y rectificaciones, extinción y cancelación de asientos), a los recursos (recurso de inconformidad), a los archivos, a la publicidad (consulta de los folios electrónicos y certificaciones), a la validez jurídica del Sistema de Información Registral (interpretación y validez legal, procedimiento de digitalización, normas técnicas e informáticas, formas precodificadas, índices electrónicos y firma electrónica), al procedimiento administrativo de inmatriculación, a las disposiciones complementarias a las

---

<sup>3418</sup> Acuerdo del 12 de febrero de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de febrero.

<sup>3419</sup> Reglamento del 12 de febrero de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

<sup>3420</sup> Acuerdo del 13 de febrero de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

oficinas registrales (generalidades e impedimentos y excusas), a la profesionalización registral y a la responsabilidad de los servidores públicos (responsabilidades y sanciones).<sup>3421</sup>

El 17 de febrero el Gobernador determinó que el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas quedará adscrito directamente a la Subsecretaría de Administración y que estará a cargo de un Director General, quien sería nombrado y removido por el Gobernador del Estado a propuesta del Secretario de Finanzas. Su objeto era el de: “planear, organizar, ejecutar, controlar y evaluar las acciones de capacitación, desarrollo y servicio profesional de carrera de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, con el propósito de mejorar la calidad y calidez en la prestación de los servicios públicos.”<sup>3422</sup>

El Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, para adecuar las atribuciones del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.<sup>3423</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a las disposiciones generales, a la prevención, a la atención, a las sanciones, a la erradicación, a la aplicación de las órdenes de protección, al Sistema Estatal (Estado y municipios), a la política estatal integral (Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Agencia de Seguridad Estatal, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y municipios) y a los refugios para las mujeres en situación de violencia.<sup>3424</sup>

---

<sup>3421</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 16 de febrero de 2009, en sección séptima de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

<sup>3422</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 17 de febrero de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de marzo.

<sup>3423</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 17 de febrero de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de marzo.

<sup>3424</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 17 de febrero de 2009, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

El Secretario del Medio Ambiente, Maestro Guillermo Velasco Rodríguez, expidió el Programa de Conservación y Manejo del Parque Estatal “Santuario del Agua y Forestal Subcuenta Tributaria San Lorenzo”.<sup>3425</sup>

El 18 de febrero el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca reformó el Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, para ajustar las atribuciones de las direcciones de las divisiones de Procesos de Producción y Mecatrónica y de Tecnologías de la Información y Comunicación.<sup>3426</sup>

El 20 de febrero la Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse del cargo del 24 de febrero al 16 de marzo de 2009 al Diputado Serafín Corona Mendoza (PRD).<sup>3427</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse del cargo del 24 de febrero al 16 de marzo de 2009 al Diputado Armando Portugal Fuentes (PRD).<sup>3428</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse del cargo del 24 de febrero al 16 de marzo de 2009 al Diputado Juan Antonio Preciado Muñoz (PRD).<sup>3429</sup>

La Diputación Permanente tomó conocimiento de la reincorporación a las sesiones de la Legislatura del Diputado Roberto Río Valle Uribe (PRD).

El Diputado Tomás Octaviano Félix (PRD), efectuó un pronunciamiento sobre situación financiera del Gobierno del Estado de México.<sup>3430</sup>

El Secretario del Medio Ambiente, Maestro Guillermo Velasco Rodríguez, expidió el Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de México.<sup>3431</sup>

---

<sup>3425</sup> Programa del 17 de febrero de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de febrero.

<sup>3426</sup> Acuerdo del 18 de febrero de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de marzo.

<sup>3427</sup> Acuerdo del 20 de febrero de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de febrero.

<sup>3428</sup> Acuerdo del 20 de febrero de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de febrero.

<sup>3429</sup> Acuerdo del 20 de febrero de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de febrero.

<sup>3430</sup> Sesión del 20 de febrero de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>3431</sup> Programa del 20 de febrero de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

El 24 de febrero en la Ciudad de Toluca, el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, Contador Público Eugenio Pablos Antillón y el Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Contador Público Octavio Mena Alarcón, convinieron “coordinar acciones para la cooperación mutua en los actos de fiscalización del ejercicio de los recursos que pertenecen a las entidades fiscalizables de cada Estado, así como de establecer las bases para la cooperación y colaboración en actividades procesales en materia administrativa, penal o política derivadas de procedimientos de fincamiento de responsabilidades por el uso indebido de recursos públicos por parte de los sujetos fiscalizados”.<sup>3432</sup>

El Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Chihuahua, Contador Público Serbulo Lerma Carbajal y el Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Contador Público Octavio Mena Alarcón, convinieron “coordinar acciones para la cooperación mutua en los actos de fiscalización del ejercicio de los recursos que pertenecen a las entidades fiscalizables de cada Estado, así como de establecer las bases para la cooperación en actividades de investigación, asesoramiento e intercambio de información estadística y técnica”.<sup>3433</sup>

El Gobernador otorgó la Presea “Estado de México” 2008 en sus diversas modalidades y áreas a: Gerardo Jorge Ceballos González, Benito Nogueira Ruiz, José Rico Padilla, Tatiana Ortiz Galicia, Juan Ignacio Reyes González, Deportivo Toluca Fútbol Club, Eliseo de Jesús Lugo Plata, Bernardo Luis Campos Salazar, Diana Mancilla Álvarez, Alejandro Eugenio Pérez Teuffer Fournier, Carmen Fulgencia Estrada Ocampo, Carlos Hernández Mejía, León Rosendo Rivera, Jaime Almazán Delgado, Unión de Productores de Nopal de Chalchihuapan, Hermilo López Izquierdo, Lorenzo Servitje Sendra, Ganaderos Productores de Leche Pura, José Ignacio Pichardo Pagaza, Mario Molina y Lucio Contreras Apolonio.<sup>3434</sup>

El Gobernador entregó el Reconocimiento Público Especial “León Guzmán” a Gabriel Eduardo Villaseñor Ruiz (post mortem).<sup>3435</sup>

---

<sup>3432</sup> Convenio del 24 de febrero de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo.

<sup>3433</sup> Convenio del 24 de febrero de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo.

<sup>3434</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 24 de febrero de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3435</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 24 de febrero de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Vocal Ejecutivo del Instituto Hacendario del Estado de México, Licenciado Fernando Portilla Sánchez, expidió el Reglamento de la Comisión Certificada de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las generalidades, a las atribuciones, a las sesiones de trabajo y a los grupos de dictamen.<sup>3436</sup>

El 26 de febrero el Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer el monto que le corresponde a cada municipio derivados del ajuste anual definitivo de participaciones correspondientes al ejercicio 2008.<sup>3437</sup>

El 27 de febrero en la Ciudad de Monterrey, el Auditor Superior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, Contador Público Sergio Marengo Sánchez y el Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Contador Público Octavio Mena Alarcón, convinieron “coordinar acciones para la cooperación mutua en los actos de fiscalización del ejercicio de los recursos que pertenecen a las entidades fiscalizables de cada Estado, así como de establecer las bases para la cooperación en actividades de investigación, asesoramiento e intercambio de información estadística y técnica”.<sup>3438</sup>

El Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer los montos del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2009 correspondiente al saldo del superávit de municipios con eficiencia mayor al cinco por ciento en su cuenta corriente.<sup>3439</sup>

El 1 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (PRD). Nombró para fungir en el primer mes como vicepresidentes al Diputado Apolinar Escobedo Ildefonso (PRI), y a la Diputada Ma. Elena Pérez de Tejada Romero (PAN), y como secretarios a los diputados: Rafael Ángel Aldave Pérez (PRD), Armando Bautista Gómez (PT), y José Suárez Reyes (Convergencia).<sup>3440</sup>

---

<sup>3436</sup> Acuerdo del 24 de febrero de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3437</sup> Acuerdo del 26 de febrero de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de febrero.

<sup>3438</sup> Convenio del 27 de febrero de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de marzo.

<sup>3439</sup> Acuerdo del 27 de febrero de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo.

<sup>3440</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (PRD), al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “la jornada ordinaria que iniciamos nos permitirá continuar trabajando en favor de los mexiquenses; atender y resolver diversos asuntos y materias que obran en esta Legislatura, y otros más, que seguramente serán presentados en el transcurso del periodo”.<sup>3441</sup>

La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 1 de marzo de 2009 al Diputado Carlos Alberto Cadena Ortiz de Montellano (PRI).<sup>3442</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 1 de marzo al 10 de abril de 2009 a la Diputada Otilia María Azucena Olivares Villagómez (PRI).<sup>3443</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 1 de marzo al 10 de abril de 2009 a la Diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI).<sup>3444</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 1 de marzo al 10 de abril de 2009 al Diputado Mario Santana Carbajal (PRI).<sup>3445</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 1 de marzo al 10 de abril de 2009 al Diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI).<sup>3446</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 1 de marzo al 10 de abril de 2009 al Diputado Juan Manuel Beltrán Estrada (PRI).<sup>3447</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 1 de marzo al 10 de abril de 2009 al Diputado José Jesús Cedillo González (PRI).<sup>3448</sup>

---

<sup>3441</sup> Sesión del 1 de marzo de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>3442</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3443</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3444</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3445</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3446</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3447</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3448</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.



La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 1 de marzo al 10 de abril de 2009 al Diputado Everardo Pedro Vargas Reyes (PRI).<sup>3449</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 1 de marzo al 10 de abril de 2009 al Diputado Eruviel Ávila Villegas (PRI).<sup>3450</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 1 de marzo al 10 de abril de 2009 a la Diputada Blanca Estela Gómez Carmona (PRI).<sup>3451</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 1 de marzo al 10 de abril de 2009 a la Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI).<sup>3452</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 1 de marzo al 10 de abril de 2009 al Diputado Alejandro Castro Hernández (PRI).<sup>3453</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 1 de marzo al 10 de abril de 2009 al Diputado Aarón Urbina Bedolla (PRI).<sup>3454</sup>

La Legislatura tomó conocimiento de las recomendaciones establecidas por el Consejo Consultivo de Evaluación Salarial relativas a los niveles salariales encargadas de devengar los presidentes municipales durante el año de 2009.

La Legislatura tomó conocimiento de la invitación a la ceremonia de entrega de los “Fundamentos de la Patria” que el 4 de marzo de 2009 se realizaría en el Salón “Benito Juárez” a instancias de la Comisión Especial para la Organización, Preparación y Celebración en el Estado de México del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana y de la XL Legislatura del Estado de Guanajuato.<sup>3455</sup>

---

<sup>3449</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3450</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3451</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3452</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3453</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3454</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3455</sup> Sesión del 1 de marzo de 2009, en *Diario de Debates*.

El 5 de marzo la Secretaria de Educación, Licenciada María Guadalupe Monter Flores, estableció las bases para la nomenclatura y cromática de los planteles educativos del Subsistema Educativo Estatal.<sup>3456</sup>

El 9 de marzo el Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización, Maestro Público Octavio Mena Alarcón, dio a conocer los estímulos en remuneraciones de los municipios que demostraron eficiencia recaudatoria en el ejercicio fiscal 2009.<sup>3457</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato, Contador Público Mauricio Romo Flores y el Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Maestro Público Octavio Mena Alarcón, convinieron “coordinar acciones para la cooperación mutua en los actos de fiscalización del ejercicio de los recursos que pertenecen a las entidades fiscalizables de cada Estado, así como de establecer las bases para la cooperación en actividades de investigación, asesoramiento e intercambio de información estadística y técnica”.<sup>3458</sup>

El 10 de marzo la Legislatura nombró como Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política al Diputado Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI).<sup>3459</sup>

La Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites suscrito por los municipios de Tenango del Valle y Joquicingo el 19 de junio de 2007.<sup>3460</sup>

La Legislatura aprobó el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites suscrito por los municipios de Teotihuacán y Acolman el 26 de junio de 2007.<sup>3461</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 10 al 15 de marzo a la Diputada Jaime Bonilla Jaime (PRD).<sup>3462</sup>

---

<sup>3456</sup> Acuerdo del 5 de marzo de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

<sup>3457</sup> Acuerdo del 9 de marzo de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

<sup>3458</sup> Convenio del 9 de marzo de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de marzo.

<sup>3459</sup> Decreto 270 del 10 de marzo de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo.

<sup>3460</sup> Decreto 271 del 10 de marzo de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3461</sup> Decreto 272 del 10 de marzo de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3462</sup> Acuerdo del 10 de marzo de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Legislatura efectuó la sustitución de miembros en 29 comisiones legislativas, de cuatro comités permanentes y de la Comisión Especial para la Organización, Preparación y Celebración en el Estado de México del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana.<sup>3463</sup>

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones los diputados suplentes: Leydi Fabiola Leyva García (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Iván Díaz Rodríguez (PRI. Distrito XLV de Zinacantepec), Araceli Gutiérrez Reyes (PRI. Distrito XXI de Ecatepec), Eduardo Álvarez Gómez (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Pablo Fernando Nava Piña (PRI. Distrito XXXV de Metepec), Ma. del Amparo Candelaria Pérez González (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Miguel Pavón Díaz (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Juan Manuel Salgado Montesinos (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Norma Patricia Millán Gómez (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Felipe Santiago Ángeles Reyes (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Rogelio Hernández Molina (PRI. Distrito XXIX de Naucalpan), Gastón Rubio González (PRI. Distrito XXXVI de Villa del Carbón), María Esther Mayen Mayen (PRI. Distrito XLIV de Nicolás Romero), María Sonia Luna González (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec), y María José Villegas Leal (PRI).

Rindió su protesta de ley como Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política el Diputado Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI).

La Diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), presentó el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Quinto Receso de la Legislatura.

El Diputado Rufino Contreras Velázquez (PRD), efectuó un pronunciamiento sobre programas sociales del Gobierno del Estado de México.

Con motivo del “Día Internacional de la Mujer” efectuaron pronunciamientos los diputados: Juan Carlos Núñez Armas (PAN), Carla Bianca Grieger Escudero (Verde), y Caritina Sáenz Vargas (PRI).<sup>3464</sup>

---

<sup>3463</sup> Acuerdo del 10 de marzo de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

<sup>3464</sup> Sesión del 10 de marzo de 2009, en *Diario de Debates*.

El 17 de marzo la Legislatura reformó la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y el Código Penal del Estado de México, para sancionar a los servidores públicos que abandonen sus funciones sin causa justificada.<sup>3465</sup>

En la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos se dispuso que los servidores públicos tienen la obligación de “cumplir con la entrega de índole administrativo del despacho y de toda aquella documentación inherente a su cargo”.

En el Código Penal se determinó que “al servidor público que sin causa justificada abandone sus funciones sin haber presentado licencia o renuncia, o sin que se le haya aceptado, al que habiéndole sido aceptada o concluido el periodo constitucional para el que fuera electo o designado, no cumpla con la entrega de índole administrativo del despacho, de toda aquella documentación inherente al cargo o no entregue todo aquello que haya sido objeto de su responsabilidad, a la persona autorizada para recibirlo, se le impondrán de uno a cuatro años de prisión, multa de treinta a ciento cincuenta días, multa e inhabilitación por veinte años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos”.

El Procurador General de Justicia, Licenciado Alberto Bazbaz Sacal, creó la Dirección General para la Investigación y Persecución de Homicidios y 18 unidades de investigación y persecución de homicidios.<sup>3466</sup>

El 19 de marzo el Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización, Contador Octavio Mena Alarcón, reformó el Manual de Organización del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para actualizar su estructura y funciones.<sup>3467</sup>

El 25 de marzo la Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 30 de marzo al 30 de abril al Diputado Héctor Eduardo Velasco Monroy (PRI).<sup>3468</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 30 de marzo al 30 de abril a la Diputada Guillermina Casique Vences (PRI).<sup>3469</sup>

---

<sup>3465</sup> Acuerdo del 10 de marzo de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.

<sup>3466</sup> Acuerdo del 17 de marzo de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de marzo.

<sup>3467</sup> Acuerdo del 19 de marzo de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de julio.

<sup>3468</sup> Acuerdo del 25 de marzo de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de marzo.

<sup>3469</sup> Acuerdo del 25 de marzo de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de marzo.

La Legislatura tomó conocimiento de la reincorporación a sus sesiones del Diputado Raúl Domínguez Rex (PRI).

La Legislatura tomó conocimiento del comunicado que remitió el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, Licenciado Jaime Almazán Delgado, por el que remite el informe de las actividades realizadas por ese organismo en el año 2008.

El Diputado Rufino Contreras Velázquez (PRD), efectuó un pronunciamiento sobre programas sociales del Gobierno del Estado de México.<sup>3470</sup>

El 31 de marzo en la Ciudad de Toluca, el Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario de Turismo, Licenciado Rodolfo Elizondo Torres, convinieron transferir recursos presupuestales federales a la entidad para el desarrollo de proyectos turísticos.<sup>3471</sup>

El Gobernador Enrique Peña Nieto y el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Licenciado Javier Lozano Alarcón, convinieron realizar programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo durante el ejercicio fiscal 2009.<sup>3472</sup>

El 1 de abril la Legislatura reformó el decreto 196 publicado en la Gaceta del Gobierno del 10 de septiembre de 2008, para precisar que la Legislatura en su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones designará al Consejero Presidente y a la totalidad de los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de México.<sup>3473</sup>

La Legislatura eligió como Presidenta de la Junta de Coordinación Política a la Diputada Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN).<sup>3474</sup>

La Legislatura reformó la Ley de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para precisar que las prestaciones de maternidad se otorgarán a la cotizante; a la cónyuge del cotizante; a las hijas del cotizante menores de edad solteras que dependan económicamente de éste; a las hijas del cotizante que se encuentren embarazadas y en

---

<sup>3470</sup> Sesión del 25 de marzo de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>3471</sup> Convenio del 31 de marzo de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de julio.

<sup>3472</sup> Convenio del 31 de marzo de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de octubre.

<sup>3473</sup> Decreto 275 del 1 de abril de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

<sup>3474</sup> Decreto 276 del 1 de abril de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

situación de ser madre soltera menor de 18 años y a las hijas del cotizante mayores de edad con discapacidad que dependan económicamente de éste.<sup>3475</sup>

La Legislatura nombró para fungir en el segundo mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones como vicepresidentes al Diputado Francisco Corona Monterrubio (PRI), y a la Diputada Martha Eugenia Guerrero Aguilar (PAN), y como secretarios a los diputados: Adriana Morán Sánchez (PRD), Estanislao Souza y Sevilla (Verde), y Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT).<sup>3476</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 1 de abril al 15 de julio de 2009 al Diputado Miguel Ángel Ordóñez Rayón (PAN).<sup>3477</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 4 al 30 de abril de 2009 a la Diputada Caritina Sáenz Vargas (PRI).<sup>3478</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 1 al 15 de abril de 2009 a la Diputada Guillermina Casique Vences (PRI).<sup>3479</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 4 de abril al 5 de julio de 2009 a la Diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD).<sup>3480</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 11 de abril al 10 de julio de 2009 a la Diputada Otilia María Azucena Olivares Villagómez (PRI).<sup>3481</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 11 de abril al 10 de julio de 2009 al Diputado Mario Santana Carbajal (PRI).<sup>3482</sup>

---

<sup>3475</sup> Decreto 277 del 1 de abril de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

<sup>3476</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3477</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3478</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3479</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3480</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3481</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3482</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 4 de abril al 5 de julio de 2009 al Diputado Onésimo Morales Morales (PRD).<sup>3483</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 4 de abril al 5 de julio de 2009 al Diputado Roberto Río Valle Uribe (PRD).<sup>3484</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 4 de abril al 5 de julio de 2009 al Diputado Serafín Corona Mendoza (PRD).<sup>3485</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 4 de abril al 5 de julio de 2009 al Diputado Domingo Apolinar Hernández Hernández (PRD).<sup>3486</sup>

La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 11 de abril de 2009 al Diputado Eruviel Ávila Villegas (PRI).<sup>3487</sup>

La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 11 de abril de 2009 a la Diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI).<sup>3488</sup>

La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 11 de abril de 2009 a la Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI).<sup>3489</sup>

La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 11 de abril de 2009 al Diputado Luis Alfonso Arana Castro (PRI).<sup>3490</sup>

La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 11 de abril de 2009 al Diputado Juan Manuel Beltrán Estrada (PRI).<sup>3491</sup>

---

<sup>3483</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3484</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3485</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3486</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3487</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3488</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3489</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3490</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3491</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 11 de abril de 2009 a la Diputada Blanca Estela Gómez Carmona (PRI).<sup>3492</sup>

La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 11 de abril de 2009 al Diputado Alejandro Castro Hernández (PRI).<sup>3493</sup>

La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 11 de abril de 2009 al Diputado Aarón Urbina Bedolla (PRI).<sup>3494</sup>

La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 11 de abril de 2009 al Diputado Everardo Pedro Vargas Reyes (PRI).<sup>3495</sup>

La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 11 de abril de 2009 al Diputado José Jesús Cedillo González (PRI).<sup>3496</sup>

La Legislatura solicitó “a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se amplíe el plazo hasta el 31 de diciembre del año en curso para la firma del convenio con el Gobierno Federal a través de la misma, para acogerse a posibles beneficios fiscales y en materia del impuesto sobre la renta de los derechos y aprovechamientos”.<sup>3497</sup>

El Diputado Juan Carlos Núñez Armas (PAN), al efectuar un pronunciamiento con motivo de su renuncia como Presidenta de la Junta de Coordinación Política, señaló que “estar cerca de la gente es uno de los trabajos más apasionantes que he tenido en la vida y que me llena más de alegría, pues se trata de servir a la comunidad”.

La Legislatura tomó conocimiento de la designación de la Diputada Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN), como Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

---

<sup>3492</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3493</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3494</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3495</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3496</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3497</sup> Acuerdo del 1 de abril de 2009, en *Diario de Debates*.



Rindió su protesta de ley como Presidenta de la Junta de Coordinación Política la Diputada Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN).

La Diputada Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN), al efectuar un pronunciamiento con motivo de su toma de protesta como Presidenta de la Junta de Coordinación Política, señaló que “quiero exhortar a mis compañeros legisladores del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Verde Ecologista de México, de Convergencia y del Partido del Trabajo, así como a mis compañeros del Partido Acción Nacional, a trabajar arduamente en las comisiones y en el Pleno, a realizar nuestras tareas legislativas con mayor ahínco para llegar al término de esta LVI Legislatura con una alta productividad y asumiendo nuestra responsabilidad hasta el último día”.<sup>3498</sup>

El 13 de abril el Secretario del Medio Ambiente, Maestro Guillermo Velasco Rodríguez, expidió el Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de México.<sup>3499</sup>

El 14 de abril el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Licenciado Aristóteles Núñez Sánchez, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de enero a marzo de 2009.<sup>3500</sup>

El 15 de abril la Legislatura designó como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso al Ciudadano Erick Alexis Moreno Colín para concluir el periodo Constitucional 2006-2009.<sup>3501</sup>

La Legislatura designó como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Villa Victoria al Ciudadano Miguel Escobar Mercado para concluir el periodo Constitucional 2006-2009.<sup>3502</sup>

La Legislatura autorizó a los municipios del Estado de México para que celebraran convenios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acogerse a los beneficios

---

<sup>3498</sup> Sesión del 1 de abril de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>3499</sup> Programa del 13 de abril de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de abril.

<sup>3500</sup> Acuerdo del 14 de abril de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

<sup>3501</sup> Decreto 278 del 15 de abril de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

<sup>3502</sup> Decreto 279 del 15 de abril de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

fiscales en materia del impuesto sobre la renta y con la Comisión Federal de Electricidad y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro para cubrir sus adeudos con la afectación de sus participaciones federales.<sup>3503</sup>

La Legislatura abrogó el decreto 100 publicado en la Gaceta del Gobierno del 27 de diciembre de 2007, por el que desincorporaba del patrimonio del Gobierno del Estado de México 41 lotes ubicados en el Conjunto SEDAGRO del Municipio de Metepec.<sup>3504</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 1 de mayo al 6 de julio de 2009 al Diputado Joel Cruz Canseco (PT).<sup>3505</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 30 de abril al 9 de julio de 2009 al Diputado J. Dolores Garduño González (PAN).<sup>3506</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 4 de mayo al 6 de julio de 2009 al Diputado Sergio Velarde González (PT).<sup>3507</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 1 de mayo al 6 de julio de 2009 al Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT).<sup>3508</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 1 de mayo al 6 de julio de 2009 al Diputado Armando Bautista Gómez (PT).<sup>3509</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 16 de abril al 22 de julio de 2009 a la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN).<sup>3510</sup>

---

<sup>3503</sup> Decreto 280 del 15 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de abril.

<sup>3504</sup> Decreto 281 del 15 de abril de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

<sup>3505</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

<sup>3506</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

<sup>3507</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

<sup>3508</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

<sup>3509</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

<sup>3510</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 16 de abril al 8 de julio de 2009 al Diputado Juan Carlos Núñez Armas (PAN).<sup>3511</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 1 de mayo al 5 de julio de 2009 al Diputado Juan Antonio Preciado Muñoz (PRD).<sup>3512</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 15 de abril al 9 de julio de 2009 al Diputado Raúl Domínguez Rex (PRI).<sup>3513</sup>

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones las diputadas suplentes: Martha Gabriela Hernández Miramón (PAN. Distrito XXXVII de Tlalnepantla), y Liliana Rodríguez Romero (PRI).<sup>3514</sup>

El Consejo de la Judicatura expidió el Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la organización, a las facultades y obligaciones, a las convivencias familiares, a la suspensión de las convivencias, a los menores en tránsito, a los usuarios, a las evaluaciones psicológicas y a las responsabilidades y sanciones.<sup>3515</sup>

El 20 de abril el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, Maestro José Martínez Vilchis y el Secretario de Desarrollo Social, Maestro Efrén Rojas Dávila, convinieron realizar programas y acciones para detonar el desarrollo regional.<sup>3516</sup>

El 21 de abril el Secretario del Medio Ambiente, Maestro Guillermo Velasco Rodríguez, expidió el Programa de Conservación y Manejo del Parque Ecológico, Zoológico, Recreativo y Turístico denominado "Tollocan-Calimaya".<sup>3517</sup>

---

<sup>3511</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

<sup>3512</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

<sup>3513</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

<sup>3514</sup> Sesión del 15 de abril de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>3515</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

<sup>3516</sup> Convenio del 20 de abril de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 agosto.

<sup>3517</sup> Programa del 21 de abril de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

El Secretario del Medio Ambiente, Maestro Guillermo Velasco Rodríguez, expidió el Programa de Conservación y Manejo del Parque Natural Sierra Nanchititla.<sup>3518</sup>

El 22 de abril la Legislatura designó como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Oztolotepec al Ciudadano Eduardo García Nava para concluir el periodo Constitucional 2006-2009.<sup>3519</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 1 de mayo al 10 de julio de 2009 al Diputado Gerardo Pasquel Méndez (Verde).<sup>3520</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 3 de mayo al 6 de julio de 2009 a la Diputada Juana Bonilla Jaime (PRD).<sup>3521</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 1 de mayo al 6 de julio de 2009 al Diputado Estanislao Souza y Sevilla (Verde).<sup>3522</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 29 de abril al 8 de julio de 2009 al Diputado Jesús Blas Tapia Juárez (PAN).<sup>3523</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 3 de mayo al 6 de julio de 2009 al Diputado Ángel Aburto Monjardin (PRD).<sup>3524</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 3 de mayo al 6 de julio de 2009 al Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (PRD).<sup>3525</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 3 de mayo al 6 de julio de 2009 al Diputado Tomás Contreras Campuzano (PRD).<sup>3526</sup>

---

<sup>3518</sup> Programa del 21 de abril de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de agosto.

<sup>3519</sup> Decreto 282 del 22 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

<sup>3520</sup> Acuerdo del 22 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

<sup>3521</sup> Acuerdo del 22 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

<sup>3522</sup> Acuerdo del 22 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

<sup>3523</sup> Acuerdo del 22 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

<sup>3524</sup> Acuerdo del 22 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

<sup>3525</sup> Acuerdo del 22 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

<sup>3526</sup> Acuerdo del 22 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 3 de mayo al 6 de julio de 2009 al Diputado Armando Portuguese Fuentes (PRD).<sup>3527</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 3 de mayo al 6 de julio de 2009 al Diputado Domitilo Posadas Hernández (PRD).<sup>3528</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 3 de mayo al 6 de julio de 2009 al Diputado Epifanio López Garnica (PRD).<sup>3529</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 22 de abril al 22 de julio de 2009 a la Diputada Ma. Elena Pérez de Tejada Romero (PAN).<sup>3530</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 1 de mayo al 8 de julio de 2009 al Diputado José Suárez Reyes (Convergencia).<sup>3531</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 3 de mayo al 6 de julio de 2009 al Diputado Rufino Contreras Velázquez (PRD).<sup>3532</sup>

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Sexto Receso, presidida por el Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD). Nombró como Vicepresidente al Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD); como Secretaria a la Diputada Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN); como miembros a los diputados: Alejandro Agundis Arias (Verde), Sergio Velarde González (PT), Máximo Alberto García Fabregat (Convergencia), Eduardo Alfredo Contreras y Fernández (PAN), Pablo Fernando Nava Piña (PRI), y Crescencio Rodrigo Suárez Escamilla (PRD), y como suplentes a los diputados: Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), Salvador José Neme Sastre (Verde), Gregorio Arturo Flores Rodríguez (PRD), Ma. del Amparo Candelaria Pérez González (PRI), y Martha Gabriela Hernández Miramón (PAN).<sup>3533</sup>

---

<sup>3527</sup> Acuerdo del 22 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

<sup>3528</sup> Acuerdo del 22 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

<sup>3529</sup> Acuerdo del 22 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

<sup>3530</sup> Acuerdo del 22 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

<sup>3531</sup> Acuerdo del 22 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

<sup>3532</sup> Acuerdo del 22 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

<sup>3533</sup> Acuerdo del 22 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

La Legislatura sustituyó integrantes en cinco comisiones legislativas y del Comité Permanente de Comunicación Social.<sup>3534</sup>

La Legislatura declaró improcedente la aprobación de un punto de acuerdo promovido por el Ciudadano Raúl Uribe Herrera, representante de Inmobiliaria Gavilanes.<sup>3535</sup>

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones la Diputada Suplente Norma Alonso Mancilla (PAN. Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli).

La Diputada Carla Blanca Grieger Escudero (Verde), efectuó un pronunciamiento con motivo del “Día de la Tierra”.

Con motivo del Tren Suburbano efectuaron pronunciamientos los diputados: Gerardo Pasquel Méndez (Verde), Armando Portuguez Fuentes (PRD), Joel Cruz Canseco (PT), Francisco Corona Monterrubio (PRI), y Martha Eugenia Guerrero Aguilar (PAN).<sup>3536</sup>

El 23 de abril el Gobernador otorgó un subsidio del cien por ciento en el pago de derechos por servicios prestados por la Secretaría de Transporte a los concesionarios, permisionarios y autorizados del servicio público de transporte de pasajeros.<sup>3537</sup>

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, al Secretario, a los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría (atribuciones del Subsecretario de Operación del Transporte y atribuciones de los directores generales, directores de área, subdirectores, jefes de unidad, delegados regionales y subdelegados de operación del transporte), a las unidades administrativas de la Secretaría (Subsecretaría de Operación del Transporte, direcciones generales de operación del transporte, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público,

---

<sup>3534</sup> Acuerdo del 22 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

<sup>3535</sup> Acuerdo del 22 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de mayo.

<sup>3536</sup> Sesión del 22 de abril de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>3537</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 23 de abril de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de abril.

Coordinación Administrativa, Contraloría Interna), a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>3538</sup>

El 24 de abril el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional el derecho de toda persona al acceso a la cultura y para facultar al Congreso de la Unión para legislar en esta materia.<sup>3539</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la facultad expresa del Congreso de la Unión para legislar en materia de protección de datos personales en posesión de particulares.<sup>3540</sup>

El 25 de abril el Gobernador prorrogó por única ocasión la vigencia de las licencias, permisos y tarjetas de identificación expedidas por la Secretaría de Transporte cuyo vencimiento se encuentre comprendido entre el 27 de abril y el 30 de junio de 2009.<sup>3541</sup>

El Gobernador determinó que la Secretaría de Salud implementara de manera inmediata una serie de acciones en las regiones afectadas por la epidemia de la influenza, entre las cuales estaban “el aislamiento de personas que puedan padecer la enfermedad y de los portadores de gérmenes de la misma”.<sup>3542</sup>

El 27 de abril el Gobernador creó “el Consejo de Seguridad en Salud del Estado de México como una instancia permanente encargada de promover, apoyar y coordinar las acciones de las instituciones de salud de los sectores público, social y privado, tendientes a unificar y homologar los criterios, procedimientos y contenidos normativos para el funcionamiento de la vigilancia epidemiológica en el Estado”.<sup>3543</sup>

---

<sup>3538</sup> Reglamento del Ejecutivo del 23 de abril de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de abril.

<sup>3539</sup> Decreto del 24 de abril de 2009, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 30 de abril.

<sup>3540</sup> Decreto del 24 de abril de 2009, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 30 de abril.

<sup>3541</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 25 de abril de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de abril.

<sup>3542</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 25 de abril de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de abril.

<sup>3543</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 25 de abril de 2009, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para que expidiera una ley general en materia de secuestro.<sup>3544</sup>

El 28 de abril la Legislatura determinó que las autoridades estatales y municipales y los legisladores locales “se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario durante los 30 días anteriores a la jornada electoral que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier otro elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros elementos de igual naturaleza”.<sup>3545</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su caso del 1 de mayo al 10 de julio de 2009 al Diputado Héctor Eduardo Velasco Monroy (PRI).<sup>3546</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su caso del 1 de mayo al 7 de julio de 2009 al Diputado Francisco Javier Cadena Corona (Verde).<sup>3547</sup>

La Legislatura le concedió licencia temporal para separarse de su caso del 1 de mayo al 10 de julio de 2009 a la Diputada Guillermina Casique Vences (PRI).<sup>3548</sup>

La Legislatura tomó conocimiento de la declaración que efectuó la Junta de Coordinación Política con motivo del brote epidemiológico de una nueva cepa de influenza en los términos que a continuación se señalan:

1. Los legisladores del Estado de México advertimos el esfuerzo y la reacción de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, así como la solidaridad y colaboración de la población, en esta situación de emergencia epidemiológica.

---

<sup>3544</sup> Decreto del 27 de abril de 2009, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 4 de mayo.

<sup>3545</sup> Decreto 283 del 28 de abril de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo. Se excluyeron ocho programas de educación, cinco del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y tres de desarrollo agropecuario.

<sup>3546</sup> Acuerdo del 28 de abril de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

<sup>3547</sup> Acuerdo del 28 de abril de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

<sup>3548</sup> Acuerdo del 28 de abril de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.



2. Hacemos un llamado a los mexiquenses, para atender las recomendaciones de las autoridades sanitarias, con el propósito de prevenir cualquier mínimo de riesgo de contagio.
3. Es indispensable que la población cuente con información suficiente sobre la enfermedad y conozca ampliamente las medidas de precaución y prevención necesarias y esté enterada de la actuación de las autoridades para evitar confusiones y favorecer su tranquilidad.
4. Reconocemos la valiosa participación de los medios de comunicación y les pedimos respetuosamente, continuar colaborando como hasta ahora, con la información precisa que mucho orienta a la sociedad mexiquense.
5. Los legisladores buscaremos tener comunicación directa y permanente con las autoridades estatales y municipales para dar seguimiento a las acciones que se realicen.
6. Al interior de la Legislatura, se suspende la sesión solemne que había sido convocada para el día martes 28 de abril del año 2009, para evitar actos concurridos que pudieran ser focos de contagio.
7. Aún cuando por disposición de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Legislatura, debe clausurar su periodo ordinario de sesiones, es oportuno expresar que los legisladores estaremos permanentemente atentos a la evolución de la situación de la emergencia epidemiológica.
8. La Diputación Permanente, se instalará inmediatamente después de la clausura del periodo ordinario y hará uso de sus atribuciones constitucionales, cuantas veces sea necesario para convocar a periodos extraordinarios de sesiones.
9. La Junta de Coordinación Política, integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios y encargada de la concertación de las fuerzas políticas representadas en la Legislatura, estará al pendiente de los acontecimientos y en comunicación y apoyo de las autoridades estatales y municipales.
10. La Junta de Coordinación Política, conjuntamente con las dependencias de la Legislatura, establecerá medidas que, sin afectar los trabajos y las funciones del personal,

permitan mayor flexibilidad para fortalecer las medidas de higiene, la flexibilidad con los servidores públicos y la disminución del contacto físico y de concentraciones excesivas”.

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones el Diputado Suplente Antonio Castelar Romero (PAN).

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (PRD), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD), al efectuar la declaratoria solemne de instalación de la Diputación Permanente del Sexto Receso de la Legislatura, señaló que “asumimos nuestro compromiso que nos marca la ley como Diputación Permanente, pero estaremos muy atentos al desarrollo de estos acontecimientos (de la influenza); ésa es parte de nuestra responsabilidad, somos representantes populares y así lo va a hacer esta Diputación Permanente”.<sup>3549</sup>

El Consejo de Administración de Reciclagua Ambiental expidió el Reglamento Interior de Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V., el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la dirección y administración de Reciclagua, a las atribuciones de los gerentes y jefes de unidad, a las atribuciones de las gerencias, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>3550</sup>

El 29 de abril el Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización, Maestro Octavio Mena Alarcón, acordó ampliar el plazo para la presentación del informe mensual de marzo de las 287 entidades fiscalizables de carácter estatal, en virtud de que a partir del 4 de mayo permanecerían cerradas sus oficinas con motivo de la contingencia sanitaria motivada por una pandemia de influenza.<sup>3551</sup>

El 5 de mayo el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, el cual constó de capítulos referentes a: la Secretaría (competencia y

---

<sup>3549</sup> Sesión del 28 de abril de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>3550</sup> Reglamento del 28 de abril de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

<sup>3551</sup> Acuerdo del 29 de abril de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de mayo.

organización de la Secretaría y atribuciones del Secretario), a los directores generales y jefes de unidad, a las unidades administrativas de la Secretaría (direcciones generales, Unidad de Asuntos Jurídicos y Coordinación Administrativa y Contraloría Interna), a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>3552</sup>

El 6 de mayo el Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización, Maestro Octavio Mena Alarcón, expidió las “reglas para la operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado para el Ejercicio Fiscal 2009 y el Monto de los Recursos Correspondientes al Estado de México”.<sup>3553</sup>

El Gobernador con motivo de la contingencia sanitaria provocada por el brote de influenza otorgó un subsidio del cien por ciento en el pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal causado por los meses de mayo, junio y julio de 2009 a los sujetos cuyo objeto social sea la actividad restaurantera, hotelera o de esparcimiento.<sup>3554</sup>

El 7 de mayo el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, para crear la Subsecretaría de Salud, a la que “le corresponde planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las funciones, programas y proyectos que en materia de salud le encomiende el secretario”.<sup>3555</sup>

El Gobernador creó el Consejo Estatal para la Reactivación del Turismo en el Estado de México “como órgano desconcentrado de colaboración y promoción turística de la Secretaría de Turismo, de carácter temporal, con la finalidad de reactivar y fomentar la actividad turística en el Estado, mediante la ejecución de un programa de acciones conjuntas del sector público, social y privado y de una política pública encaminada a estos fines, apoyar la rentabilidad de las empresas, preservar los empleos de los trabajadores que en ellas laboran y devolver la confianza de los turistas”.<sup>3556</sup>

---

<sup>3552</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 5 de mayo de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de junio.

<sup>3553</sup> Acuerdo del 6 de mayo de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo.

<sup>3554</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 6 de mayo de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3555</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 7 de mayo de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3556</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 7 de mayo de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de mayo.

El 14 de mayo el Consejo del Centro de Control de Confianza expidió el Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la dirección y administración del Centro, al Director, a la Unidad Administrativa y a la suplencia del Director.<sup>3557</sup>

El 19 de mayo el Gobernador modificó el Programa de Ordenamiento Ecológico, para establecer proyectos que ayuden a conservar las zonas naturales dañadas por actividades humanas o procesos naturales.<sup>3558</sup>

El Consejo Interno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango expidió el Reglamento Interior del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la dirección y administración del Hospital Regional, a las atribuciones del Director de Administración y Finanzas, a la Unidad Administrativa del Hospital Regional y a la suplencia de los titulares.<sup>3559</sup>

El Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte expidió el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la dirección y administración del Instituto, a las atribuciones del Director, subdirectores y jefes de unidad, a las atribuciones de la Dirección, subdirecciones, Unidad y Contraloría Interna y a la suplencia de los titulares.<sup>3560</sup>

El 20 de mayo la Diputación Permanente declaró reformado el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer en el nivel constitucional a la Universidad Autónoma del Estado de México como un organismo descentralizado del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio dotado de plena autonomía en lo tocante a su régimen interior.<sup>3561</sup>

---

<sup>3557</sup> Reglamento del 14 de mayo de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de mayo.

<sup>3558</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 19 de mayo de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de mayo.

<sup>3559</sup> Reglamento del 19 de mayo de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3560</sup> Reglamento del 19 de mayo de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de septiembre.

<sup>3561</sup> Decreto 284 del 20 de mayo de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

La Diputación Permanente autorizó al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juchitepec para que donara a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado un inmueble ubicado en la Delegación de San Matías Cuijingo, para regularizar la tenencia de la tierra del Jardín de Niños “Miguel Hidalgo”.<sup>3562</sup>

Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley e incorporarse a las sesiones de la Legislatura los diputados suplentes: Marco Antonio Mosqueda Pérez (PRD. Distrito XXIII de Texcoco), María Guadalupe Plata Pérez (PRD. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), y Eugenio Ruiz Bolaños (PRD. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl).

La Diputación Permanente tomó conocimiento de la reincorporación a sus funciones de los diputados: Onésimo Morales Morales (PRD), Domingo Apolinar Hernández Hernández (PRD), y Francisco Javier Cadena Corona (Verde).

La Diputación Permanente tomó conocimiento de un comunicado de la Junta de Coordinación Política, por el que informó que había asumido el cargo de Secretario de dicho órgano el Diputado Máximo Alberto García Fabregat (Convergencia).

Con motivo del proceso electoral efectuaron pronunciamientos los diputados: Sergio Velarde González (PT), Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN), e Higinio Martínez Miranda (PRD).

Con motivo de la incorporación al texto constitucional de la Universidad Autónoma del Estado de México efectuó un pronunciamiento su Rector, Maestro Eduardo Gasca Pliego.<sup>3563</sup>

El 21 de mayo el Vocal Ejecutivo del Instituto Hacendario del Estado de México, Licenciado Fernando Portilla Sánchez, expidió el Reglamento Interior y del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México, el cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, a la organización del Colegio, a los estudios, al proceso de admisión, a los programas educativos, a la evaluación y rendimiento escolar, a los derechos y obligaciones

---

<sup>3562</sup> Decreto 285 del 20 de mayo de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

<sup>3563</sup> Sesión del 20 de mayo de 2009, en *Diario de Debates*.

de los alumnos, a las bajas, al egreso, a la operación de becas y a los reconocimientos institucionales.<sup>3564</sup>

El 25 de mayo el Gobernador con motivo de la contingencia sanitaria provocada por el brote de influenza reformó su acuerdo del 6 de mayo de 2009, para extender hasta el mes de diciembre del referido año el subsidio del cien por ciento en el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal a los sujetos cuyo objeto social sea la actividad restaurantera, hotelera o de esparcimiento.<sup>3565</sup>

El 26 de mayo el Gobernador con motivo de la contingencia sanitaria provocada por el brote de influenza expidió el Programa de Apoyo Directo para el Desempleo hasta por un monto de 200 millones de pesos, el cual consistió en un apoyo mensual de dos mil pesos hasta por tres meses a quienes hubiesen perdido su empleo.<sup>3566</sup>

El 27 de mayo acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley e incorporarse a las sesiones de la Legislatura los diputados suplentes: Rufo Lozada Arenas (PRD. Distrito XXVII de Chalco), y Gonzalo Santana García (PRD. Distrito V de Tenango del Valle).

La Diputación Permanente tomó conocimiento de los convenios editoriales que suscribió la Legislatura con motivo de los actos conmemorativos del Bicentenario del inicio de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana. Con El Colegio Mexiquense se pactó la edición de la obra “Historia General del Estado de México” y con el Instituto de Administración Pública del Estado de México las obras editoriales “Historia del Poder Legislativo 1824-2010” y “Análisis del Poder Legislativo del Estado de México”.<sup>3567</sup>

El 28 de mayo el Gobernador modificó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de

---

<sup>3564</sup> Reglamento del 21 de mayo de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3565</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 25 de mayo de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3566</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 26 de mayo de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3567</sup> Sesión del 27 de mayo de 2009, en *Diario de Debates*. Estas obras motivaron la integración de las crónicas legislativas.

Estudios Superiores de Jocotitlán, para cambiarle el nivel jerárquico a su titular e incorporar direcciones de área a su estructura.<sup>3568</sup>

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para Incorporar el derecho de toda persona a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición.<sup>3569</sup>

El 29 de mayo el Gobernador extinguió “el organismo público descentralizado denominado Centro de Análisis y Estrategia para el Combate Integral del Delito” y determinó que las atribuciones conferidas a dicho Centro fueran “transferidas a la Agencia de Seguridad Estatal, para que las ejecute en los términos que establezcan las disposiciones legales”.<sup>3570</sup>

El Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, para incorporarle las atribuciones relacionadas con la realización de estudios en materia de seguridad pública e investigación criminal.<sup>3571</sup>

El Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, para establecer la Subsecretaría de Fomento Industrial, a la cual “le corresponde planear, dirigir, coordinar, conducir, controlar y evaluar las funciones en materia de industria y atención empresarial, de conformidad con las disposiciones legales en la materia”.<sup>3572</sup>

El 1 de junio el Gobernador modificó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, para que la institución ofrezca programas de educación superior con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad.<sup>3573</sup>

---

<sup>3568</sup> Decreto del Ejecutivo del 28 de mayo de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3569</sup> Decreto del 28 de mayo de 2009, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 1 de junio. Fe de erratas publicadas en la sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 25 de junio,

<sup>3570</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 29 de mayo de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

<sup>3571</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 29 de mayo de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de junio.

<sup>3572</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 29 de mayo de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de junio.

<sup>3573</sup> Decreto del Ejecutivo del 1 de junio de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de junio.

El 5 de junio el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, el cual constó de capítulos referentes a: la Secretaría (competencia y organización de la Secretaría y atribuciones del Secretario), a los directores generales y jefes de unidad, a las unidades administrativas de la Secretaría (direcciones generales, Unidad de Asuntos Jurídicos, y Coordinación Administrativa y Contraloría Interna), a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares.<sup>3574</sup>

El Consejo Interno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango reformó el Reglamento Interior del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, para determinar quién cubrirá las ausencias del titular del organismo y establecer que esta instancia contará con el apoyo de las secretarías de Salud y de la Contraloría.<sup>3575</sup>

El 10 de junio con motivo del proceso electoral efectuaron pronunciamientos los diputados: Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN), Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), Pablo Fernando Nava Piña (PRI), Sergio Velarde González (PT), Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI), e Higinio Martínez Miranda (PRD).<sup>3576</sup>

El 17 de junio el Secretario de Finanzas, Maestro Raúl Murrieta Cumming, dio a conocer los tabuladores de sueldos de los servidores públicos de mandos superiores, mandos medios de estructura, de enlace y apoyo técnico, generales y de confianza y del magisterio estatal para 2009.<sup>3577</sup>

El 24 de junio con motivo del proceso electoral efectuaron pronunciamientos los diputados: Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN), Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), Sergio Velarde González (PT), Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI), e Higinio Martínez Miranda (PRD).<sup>3578</sup>

---

<sup>3574</sup> Reglamento del Ejecutivo del 5 de junio de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de junio.

<sup>3575</sup> Acuerdo del 5 de junio de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de junio.

<sup>3576</sup> Sesión del 10 de junio de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>3577</sup> Acuerdo del 17 de junio de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3578</sup> Sesión del 24 de junio de 2009, en *Diario de Debates*.



El Consejo Directivo de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México reformó el Reglamento Interior de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para instituir la Coordinación Académica y de Operación Educativa.<sup>3579</sup>

El 25 de junio en la Ciudad de Toluca, el Maestro Gustavo Arturo Vicencio Acevedo, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal y el Maestro Efrén Rojas Dávila, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, suscribieron el “acuerdo de coordinación para la definición y establecimiento de las bases y mecanismos para la realización de acciones del Programa de Coinversión Social 2009”.<sup>3580</sup>

El 1 de julio el Secretario del Medio Ambiente, Maestro Guillermo Velasco Rodríguez, expidió el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2009.<sup>3581</sup>

En la Ciudad de Toluca, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, Doctor Mauricio Hernández Ávila y el Gobierno del Estado de México a través del Maestro Raúl Murrieta Cummings, Secretario de Finanzas y del Doctor Franklin Libenson Violante, Secretario de Salud, convinieron transferir recursos presupuestales federales para fortalecer la integralidad de las acciones de promoción y prevención de la salud a través de 31 programas de la materia.<sup>3582</sup>

El 2 de julio la Junta de Coordinación Política, dispuso que la segunda etapa del primer periodo vacacional del personal de la Legislatura se efectuó del 13 al 17 de agosto de 2009.<sup>3583</sup>

El 13 de julio la Diputación Permanente reformó el decreto 238 publicado en la Gaceta del Gobierno del 25 de diciembre de 2008, para ajustar la distribución de los montos y obras

---

<sup>3579</sup> Acuerdo del 24 de junio de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

<sup>3580</sup> Acuerdo del 25 de junio de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de enero de 2010.

<sup>3581</sup> Programa del 1 de julio de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3582</sup> Convenio del 1 de julio de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

<sup>3583</sup> Acuerdo del 2 de julio de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de julio.

del financiamiento autorizado al Ayuntamiento de Toluca por la cantidad de \$150,000,000.00.<sup>3584</sup>

La Diputación Permanente reformó el decreto 110 publicado en la Gaceta del Gobierno del 28 de diciembre de 2007, para modificar la relación de las obras a realizar por el Ayuntamiento de Tultitlán con el préstamo que se le autorizó por \$84'055,067.00.<sup>3585</sup>

La Diputación Permanente reformó el decreto 244 publicado en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 2008, para precisar que la vigencia del financiamiento será por el periodo de la presente Administración Municipal de Tlalmanalco.<sup>3586</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 11 de julio de 2009 al Diputado Héctor Eduardo Velasco Monroy (PRI).<sup>3587</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 11 de julio de 2009 al Diputado Mario Santana Carbajal (PRI).<sup>3588</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 11 de julio de 2009 a la Diputada Caritina Sáenz Vargas (PRI).<sup>3589</sup>

La Diputación Permanente le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 11 de julio de 2009 a la Diputada Otilia María Azucena Olivares Villagómez (PRI).<sup>3590</sup>

El 14 de julio el Secretario de Finanzas, Doctor Luis Videgaray Caso, dio a conocer las participaciones federales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de abril a junio de 2009.<sup>3591</sup>

---

<sup>3584</sup> Decreto 286 del 13 de julio de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio.

<sup>3585</sup> Decreto 287 del 13 de julio de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio.

<sup>3586</sup> Decreto 288 del 13 de julio de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio.

<sup>3587</sup> Acuerdo del 13 de julio de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3588</sup> Acuerdo del 13 de julio de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3589</sup> Acuerdo del 13 de julio de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3590</sup> Acuerdo del 13 de julio de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3591</sup> Acuerdo del 14 de julio de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de julio.

El 15 de julio el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo reformó el Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para adecuar la estructura y competencia de las secciones de su Sala Superior y de sus salas regionales.<sup>3592</sup>

El 16 de julio en la Ciudad de Toluca, el Comisionado Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, Licenciado Miguel Ángel Toscano Velasco y el Gobierno del Estado de México a través del Secretario de Finanzas, Maestro Raúl Murrieta Cummings y del Secretario de Salud, Doctor Franklin Libenson Violante, convinieron transferir recursos presupuestales federales a la entidad para la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios.<sup>3593</sup>

El 20 de julio la Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 20 de julio al 5 de agosto de 2009 al Diputado Andrés Mauricio Grajales Díaz (PAN).<sup>3594</sup>

Acudió a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley e incorporarse a las sesiones de la Legislatura la Diputada Suplente Teresa Ginez Serrano (PAN. Distrito XVII de Huixquilucan).<sup>3595</sup>

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por la Diputada Juana Bonilla Jaime (PRD). Nombró como vicepresidentes al Diputado Apolinar Escobedo Ildelfonso (PRI), y a la Diputada Martha Eugenia Guerrero Aguilar (PAN), y como secretarios a los diputados: Carla Blanca Grieger Escudero (Verde), Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), y Tomás Octaviano Félix (PRD).<sup>3596</sup>

La Presidenta de la Legislatura, Diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la

---

<sup>3592</sup> Acuerdo del 15 de julio de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio.

<sup>3593</sup> Convenio del 16 de julio de 2009, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

<sup>3594</sup> Acuerdo del 20 de julio de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3595</sup> Sesión del 20 de julio de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>3596</sup> Acuerdo del 20 de julio de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Legislatura, señaló que “hoy se reabre este recinto, al que por su naturaleza democrática hemos coincidido en llamar casa del pueblo y casa de la ley, y me permito agregar: espacio soberano de libertad de pensamiento y de expresión, casa de la palabra y del diálogo, instrumento esencial en el oficio que desempeñamos los representantes populares”.

El Diputado Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), al iniciar una ronda de oradores con motivo de la apertura del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “consideramos que se debe transitar con prudencia, pero con paso acelerado y firme. Los tiempos requieren de una visión de futuro, de certeza en las propuestas, de generosidad en los acuerdos y de tolerancia en nuestros desacuerdos”.

El Diputado Joel Cruz Canseco (PT), señaló que “la responsabilidad que tenemos como legisladores es la de establecer las bases que garanticen la paz, la seguridad y la justicia entre otras, a fin de alcanzar una mejor sociedad mexiquense, con la firme convicción de lograr un Estado que sea el modelo a seguir para las demás entidades federativas”.

El Diputado José Salvador Neme Sastré (Verde), señaló que “debemos recordar que la población demanda constancia y dedicación en el trabajo legislativo, sobre todo, discusiones de altura y consensos que contribuyan a mejorar su nivel de vida mediante ordenamientos y leyes que tengan como finalidad máxima el bien común de la sociedad”.

El Diputado Francisco Gárate Chapa (PAN), dijo que “a partir de este momento ofrecemos que actuaremos con un sentido responsable, que le seguiremos apostando a la pluralidad y a la tolerancia como valores indispensables de la democracia mexicana y que estaremos siempre prestos a construir acuerdos que permitan que los mexiquenses puedan vivir mejor”.

El Diputado Germán Rufino Contreras Velázquez (PRD), afirmó que “una de las primeras consecuencias de las elecciones del pasado domingo 5 de julio es la desaparición del denominado corredor azul y porqué no del cinturón amarillo; además de una recuperación sin precedentes, pero ficticia del viejo Partido Revolucionario Institucional”.

El Diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), señaló que “esta Legislatura ha sabido cumplirle al Estado de México gracias a la voluntad inquebrantable de sus integrantes, para

encontrar los acuerdos necesarios que se traducen en normas legales, en programas y acciones que tienden a mejorar la vida de los mexiquenses”.<sup>3597</sup>

El 29 de julio la Legislatura reformó el decreto 266 publicado en la Gaceta del Gobierno del 9 de febrero de 2009, para precisar que el nuevo Código de Procedimientos Penales para el Estado de México entrará en vigor el 1 de octubre de 2009.<sup>3598</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para precisar que los ayuntamientos deberán crear la figura del Defensor Municipal de Derechos Humanos.<sup>3599</sup>

La Legislatura reformó el Código Administrativo del Estado de México, para denominar al Libro Cuarto “Del Turismo Sustentable” y readecuar su estructura en los títulos referentes a: las disposiciones generales (objeto y finalidad, definiciones, autoridades y sus atribuciones y Consejo Consultivo Estatal de Turismo Sustentable), a la planeación de turismo sustentable (zonas de interés turístico), a la promoción y fomento del turismo sustentable (promoción turística, actividades de la promoción turística y fomento al turismo). A la clasificación, ordenamiento y registro de los servicios turísticos (ordenamiento y clasificación de los servicios turísticos y Registro Estatal de Prestadores de Servicios Turísticos), a la normatividad y certificación de la actividad turística (normas de turismo y certificación de la actividad turística) y a la inspección y régimen sancionador (inspección de la actividad turística y régimen sancionador).<sup>3600</sup>

La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 22 de julio a la Diputada Guillermina Casique Vences (PRI).<sup>3601</sup>

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones el Diputado Suplente Juan Manuel Salgado Montesinos (PRI. Distrito IX de Tejupilco).<sup>3602</sup>

---

<sup>3597</sup> Sesión del 20 de julio de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>3598</sup> Decreto 289 del 29 de julio de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3599</sup> Decreto 290 del 29 de julio de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

<sup>3600</sup> Decreto 291 del 29 de julio de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

<sup>3601</sup> Acuerdo del 29 de julio de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3602</sup> Sesión del 29 de julio de 2009, en *Diario de Debates*. El 10 de marzo de 2009 ya había rendido protesta.

El 5 de agosto la Legislatura reformó los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la entrega-recepción de la Administración Municipal.<sup>3603</sup>

La Legislatura aprobó el convenio de asociación municipal que celebraron los ayuntamientos de Juchitepec y Ayapango para la operación de un relleno sanitario regional y para crear el organismo público descentralizado encargado de operar el Relleno Sanitario Regional (Juchitepec-Ayapango) como parte de la administración pública del Ayuntamiento de Juchitepec.<sup>3604</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca”, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica, objetivo y atribuciones, a su organización, al patrimonio y al control y vigilancia.<sup>3605</sup>

La Legislatura expidió la Ley para la Creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa de Allende, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza jurídica, a sus facultades, a sus programas básicos, a su organización interna y a las generalidades.<sup>3606</sup>

La Legislatura sustituyó integrantes en la Comisión Legislativa de Asuntos Electorales.<sup>3607</sup>

La Legislatura emitió la convocatoria para la selección y elección de Consejero Presidente y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.<sup>3608</sup>

El Diputado Máximo Alberto García Fabregat (Convergencia), presentó el informe de actividades de la Diputación Permanente del Sexto Receso de la Legislatura.<sup>3609</sup>

---

<sup>3603</sup> Decreto 292 del 5 de agosto de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

<sup>3604</sup> Decreto 293 del 5 de agosto de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

<sup>3605</sup> Decreto 294 del 5 de agosto de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>3606</sup> Decreto 295 del 5 de agosto de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

<sup>3607</sup> Acuerdo del 5 de agosto de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

<sup>3608</sup> Acuerdo del 5 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3609</sup> Sesión del 5 de agosto de 2009, en *Diario de Debates*.

El 6 de agosto en la Ciudad de Toluca, el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, Licenciado Miguel Alessio Robles y el Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Maestro Alejandro M. Pagés Tuñón, suscribieron el “convenio de coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad”.<sup>3610</sup>

El 11 de agosto la Legislatura reformó el artículo 4 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Tecámac, para precisar que dicha institución deberá formar técnicos superiores y profesionales en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado.<sup>3611</sup>

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley del Agua del Estado de México y la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, para que el Presidente Municipal asuma la representación jurídica del Municipio y para otorgarles mayores atribuciones a las juntas de gobierno y a los directores de las entidades de la administración pública municipal.<sup>3612</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para que concesionara por el término de diez años la prestación, explotación, administración y conservación del Mercado "25 de Agosto" a favor de sus locatarios.<sup>3613</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca, la cual constó de capítulos referentes a: su naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3614</sup>

---

<sup>3610</sup> Convenio del 6 de agosto de 2009, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero de 2010.

<sup>3611</sup> Decreto 296 del 11 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

<sup>3612</sup> Decreto 298 del 11 de agosto de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

<sup>3613</sup> Decreto 306 del 11 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

<sup>3614</sup> Decreto 307 del 11 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que donara al Instituto de Salud del Estado de México un inmueble ubicado en la Colonia ex Hacienda del Pedregal, para que construya un hospital general.<sup>3615</sup>

La Legislatura reformó el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que la autoridad municipal difunda por lo menos cada tres meses en la Gaceta Municipal todos los acuerdos de las sesiones públicas que no contengan información clasificada.<sup>3616</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlamanalco, la cual constó de capítulos referentes a: su naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3617</sup>

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, la cual constó de capítulos referentes a: su naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a sus programas, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades.<sup>3618</sup>

La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2009 al Diputado Gerardo Pasquel Méndez (Verde).<sup>3619</sup>

La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2009 al Diputado Epifanio López Garnica (PRD).<sup>3620</sup>

La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2009 al Diputado Rufino Contreras Velázquez (PRD).<sup>3621</sup>

---

<sup>3615</sup> Decreto 308 del 11 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

<sup>3616</sup> Decreto 309 del 11 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

<sup>3617</sup> Decreto 310 del 11 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

<sup>3618</sup> Decreto 311 del 11 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

<sup>3619</sup> Acuerdo del 11 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

<sup>3620</sup> Acuerdo del 11 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

<sup>3621</sup> Acuerdo del 11 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.



La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2009 al Diputado Armando Portugal Fuentes (PRD).<sup>3622</sup>

La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2009 al Diputado Domitilo Posadas Hernández (PRD).<sup>3623</sup>

La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 16 de agosto de 2009 al Diputado Estanislao Souza y Sevilla (Verde).<sup>3624</sup>

La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 27 de agosto de 2009 al Diputado Raúl Domínguez Rex (PRI).<sup>3625</sup>

La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 27 de agosto de 2009 a la Diputada Ma. Elena Pérez de Tejada Romero (PAN).<sup>3626</sup>

La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 27 de agosto de 2009 al Diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN).<sup>3627</sup>

La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 27 de agosto de 2009 a la Diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD).<sup>3628</sup>

La Legislatura le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 29 de agosto de 2009 a la Diputada Patricia Flores Fuentes (PAN).<sup>3629</sup>

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Séptimo Receso, presidida por el Diputado Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Julio César Rodríguez Albarrán (PAN); como Secretario al Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (PRD); como miembros a los diputados: Ricardo Gudiño

---

<sup>3622</sup> Acuerdo del 11 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

<sup>3623</sup> Acuerdo del 11 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

<sup>3624</sup> Acuerdo del 11 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

<sup>3625</sup> Acuerdo del 11 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

<sup>3626</sup> Acuerdo del 11 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

<sup>3627</sup> Acuerdo del 11 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

<sup>3628</sup> Acuerdo del 11 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

<sup>3629</sup> Acuerdo del 11 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

Morales (PAN), Salvador José Neme Sastre (Verde), Armando Bautista Gómez (PT), Iván Díaz Rodríguez (PRI), Serafín Corona Mendoza (PRD), y José Suárez Reyes (Convergencia), y como suplentes a los diputados: Carla Blanca Grieger Escudero (Verde), J. Dolores Garduño González (PAN), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), Tomás Contreras Campuzano (PRD), y Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia).<sup>3630</sup>

La Legislatura tomó conocimiento de la solicitud de anuencia que formuló el Comisionado Estatal de los Derechos Humanos, Licenciado Jaime Almazán Delgado, para colocar una placa alusiva al trabajo que en la materia llevó a cabo la LVI Legislatura.<sup>3631</sup>

El 12 de agosto el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos segundo y tercero transitorios del decreto por el que se reformó el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado el 12 de diciembre de 2005, para establecer el plazo de un año para que la Federación expida las leyes que se requieran en el orden federal para la implementación del sistema de justicia integral para adolescentes.<sup>3632</sup>

El 13 de agosto la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chicoloapan para que concesionara el servicio público municipal de disposición final de residuos sólidos no peligrosos mediante la construcción, equipamiento y operación de un relleno sanitario.<sup>3633</sup>

La Legislatura designó como consejeros ciudadanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a la Doctora María del Rosario Mejía Ayala y al Licenciado José Antonio Ortega Sánchez.<sup>3634</sup>

La Legislatura acordó remitir “a los 125 ayuntamientos del Estado de México un ejemplar facsimilar del Acta de Independencia de México editada por la LVI Legislatura del Estado de México en coordinación con el Archivo General de la Nación”.<sup>3635</sup>

---

<sup>3630</sup> Acuerdo del 11 de agosto de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3631</sup> Sesión del 11 de agosto de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>3632</sup> Decreto del 12 de agosto de 2009, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 14 de agosto.

<sup>3633</sup> Decreto 299 del 13 de agosto de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

<sup>3634</sup> Decreto 300 del 13 de agosto de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3635</sup> Acuerdo del 13 de agosto de 2009, en *Diario de Debates*.

Con la asistencia del Secretario de Desarrollo Agropecuario, Profesor Arturo Osornio Sánchez, inició la sesión solemne para inscribir en los muros de Honor del Recinto Legislativo el nombre de la Universidad Autónoma Chapingo.

El Diputado Domingo Apolinar Hernández Hernández (PRD), leyó el decreto 246 de la LVI Legislatura por el que se ordenó inscribir en los muros de Honor del Recinto Legislativo el nombre de la Universidad Autónoma Chapingo.

El Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (PRD), al presentar la sembranza de la Universidad Autónoma Chapingo señaló que esta institución “tiene su antecedente en la Escuela Nacional de Agricultura fundada el 22 de febrero de 1854 por el Presidente de México Antonio López de Santana. Fue la primera escuela de agricultura en Latinoamérica”.

El Rector de la Universidad Autónoma Chapingo, Doctor Aureliano Peña Lomelí, al efectuar un pronunciamiento con motivo de esta ocasión señaló que “la Universidad Autónoma de Chapingo es un ente social dinámico, sensible y permeable a la realidad, en el que concurren la inteligencia académica, la creatividad y la vitalidad del espíritu libertario que caracteriza a la juventud de nuestra nación”.

Los integrantes de la Junta de Coordinación Política, el Rector de la Universidad Autónoma Chapingo y del Secretario de Desarrollo Económico develaron la inscripción a Universidad Autónoma Chapingo.<sup>3636</sup>

El Gobernador creó el Corredor Lechería-Coacalco-Plaza Las Américas, atendido con autobuses de alta capacidad circulando en carriles exclusivos”.<sup>3637</sup>

El 14 de agosto la Legislatura reformó la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para simplificar los procesos del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje en lo referente a la prestación de la demanda, la rescisión de la relación laboral y

---

<sup>3636</sup> Sesión del 13 de agosto de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>3637</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 13 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

de la solicitud para la ejecución de los laudos. Se incluyó como causa de terminación de la relación de trabajo el término o conclusión de la administración estatal o municipal.<sup>3638</sup>

La Legislatura reformó el decreto 97 publicado en la Gaceta del Gobierno del 27 de diciembre de 2007, para precisar que la línea de crédito contratada por el Ayuntamiento de Coacalco será por el término de la presente Administración.<sup>3639</sup>

La Legislatura reformó el decreto 160 publicado en la Gaceta del Gobierno del 7 de abril de 2008, para precisar que la línea de crédito que contrató el Ayuntamiento de Ixtapaluca será por el periodo de la presente Administración.<sup>3640</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Villa Guerrero para que concesionara el servicio público municipal de rastro en las instalaciones construidas para su operación por un periodo de hasta cinco años con opción de renovarlo por un periodo similar.<sup>3641</sup>

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que ampliara por diez años la vigencia de los contratos de comodato de un inmueble ubicado en el Portal 20 de Noviembre.<sup>3642</sup>

La Legislatura designó como Presidente del Instituto Electoral del Estado de México al Ciudadano Jesús Castillo Sandoval, como consejeros electorales propietarios de dicho Instituto a los ciudadanos: Jacinto Policarpo Montes de Oca Álvarez, Arturo Bolio Cerdán, José Antonio Abel Aguilar Sánchez, Jesús Guadalupe Jardón Nava, José Martínez Vilchis y Juan Carlos Villagrán Martínez y como consejeros electorales suplentes a los ciudadanos: Raúl López Alvarado, Ana María Lortia Ordinola, Juan Salvador Ventura Hernández Flores, Óscar Eduardo Badillo Gutiérrez, Bertha Karina Terrón Arochi y Juan Carlos Ilhuicamina Miranda Flores.<sup>3643</sup>

---

<sup>3638</sup> Decreto 297 del 14 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3639</sup> Decreto 301 del 14 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

<sup>3640</sup> Decreto 302 del 14 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

<sup>3641</sup> Decreto 303 del 14 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

<sup>3642</sup> Decreto 304 del 14 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

<sup>3643</sup> Decreto 305 del 14 de agosto de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de agosto.

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Presidente del Instituto Electoral del Estado de México Jesús Castillo Sandoval; como consejeros electorales propietarios de dicho Instituto: Jacinto Policarpo Montes de Oca Álvarez, Arturo Bolio Cerdán, José Antonio Abel Aguilar Sánchez, Jesús Guadalupe Jardón Nava, José Martínez Vilchis y Juan Carlos Villagrán Martínez; y como consejeros electorales suplentes: Raúl López Alvarado, Ana María Lortia Ordinola, Juan Salvador Ventura Hernández Flores, Óscar Eduardo Badillo Gutiérrez, Bertha Karina Terrón Arochi y Juan Carlos Ilhuicamina Miranda Flores.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Apolinar Escobedo Ildefonso (PRI), efectuó la declaración solemne de clausura del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI), efectuó la declaratoria solemne de instalación de la Diputación Permanente del Séptimo Receso de la Legislatura.<sup>3644</sup>

El 21 de agosto el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar las bases para regular las remuneraciones que perciban los servidores públicos de la Federación, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios. Determina que ningún servidor público podrá recibir remuneración mayor a la establecida para el Presidente de la República.<sup>3645</sup>

El 27 de agosto el Gobernador abrogó el "acuerdo del Ejecutivo del Estado para el manejo, conservación y aprovechamiento de las cimas de montañas, lomeríos y cerros del Estado de México declarados como áreas naturales protegidas" publicado en la Gaceta del Gobierno del 5 de agosto de 1993.<sup>3646</sup>

El 31 de agosto el Gobernador aprobó el Programa Estatal de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.<sup>3647</sup>

---

<sup>3644</sup> Sesión del 14 de agosto de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>3645</sup> Decreto del 21 de agosto de 2009, en sección primera del *Diario Oficial de la federación* del 24 de agosto.

<sup>3646</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 27 de agosto de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3647</sup> Decreto del Ejecutivo del 31 de agosto de 2009, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de septiembre.

El 2 de septiembre la Diputación Permanente aprobó la renuncia del Licenciado Arturo Bolio Cerdán para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de México.<sup>3648</sup>

La Diputación Permanente aprobó la renuncia acordada por el Consejo de la Judicatura a favor del Licenciado Jesús Guadalupe Jardón Nava para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.<sup>3649</sup>

La Diputación Permanente aprobó el nombramiento acordó por el Consejo de la Judicatura a favor del Licenciado de Raymundo García Hernández como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México del 7 de septiembre de 2009 al 6 de marzo de 2010.<sup>3650</sup>

Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como consejeros ciudadanos de la Comisión de Derechos Humanos: Juliana Felipa Arias Calderón, María del Rosario Mejía Ayala y José Antonio Ortega Sánchez.

Acudió a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia el Licenciado Raymundo García Hernández.

El Diputado José Salvador Neme Sastré (Verde), al iniciar una ronda de oradores con motivo del cierre de los trabajos de la LVI Legislatura, señaló que “agotamos los periodos legislativos con colaboración en actitud abierta con los diferentes grupos parlamentarios. Utilizamos la política como un mecanismo de cooperación conjunta, en búsqueda de una estructura normativa perfectible y la rendición de cuentas que satisfaga lo que exigen los mexiquenses”.

El Diputado Armando Bautista Gómez (PT), señaló que “el Partido del Trabajo trató de realizar un trabajo basado en las necesidades de estos grupos vulnerables y buscando la consolidación de las iniciativas que garantizan el respeto, desarrollo y oportunidades; sin duda, a pesar de no haber sido un grupo numeroso, las propuestas y los puntos de acuerdo

---

<sup>3648</sup> Decreto 312 del 2 de septiembre de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3649</sup> Decreto 313 del 2 de septiembre de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3650</sup> Decreto 314 del 2 de septiembre de 2009, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

que fueron subidos a la Tribuna reflejan el interés para lograr avances significativos en nuestra sociedad”.

El Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (PRD), señaló que “esperemos que se termine una política de mamparas, que se termine una política de reflectores que solamente haga nubes de humo y engañe a los mexiquense. Queremos que realmente beneficie a los mexiquenses el trabajo legislativo, el trabajo ejecutivo y el trabajo judicial, porque es responsabilidad de todos”.

El Diputado Julio César Rodríguez Albarrán (PAN), señaló que “los trabajos que aquí se desarrollaron siempre fueron intensos, a veces despertaron un álgido debate, y a veces, digamos hasta la crítica personal, pero siempre con un objetivo muy claro: el de proponer, el de hacer que esta Legislatura de verdad fuera una que hiciera propuestas a un mejor estadio de los mexiquenses y del propio Estado de México”.

El Diputado Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI), señaló que “para la historia legislativa del Estado de México queda anotado que la conformación de esta Diputación Local sobresale por su amplia pluralidad, lo que se llama un Congreso dividido. Seis partidos la conformamos y es un esfuerzo de auténtica práctica democrática; la mayoría de los acuerdos fueron tomados por el consenso de todas las fuerzas políticas representadas en este órgano colegiado y yo diría que es el signo de lo que ha sido esta LVI Legislatura”.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI), efectuó la Declaración de la Diputación Permanente como Junta de Instalación de la LVII Legislatura del Estado de México.

En sesión solemne de la Diputación Permanente, la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, Diputada Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN), al presentar el informe de las actividades realizadas por la Junta de Coordinación Política del Tercer Año de Gestión de la LVI Legislatura, señaló que “desde el primero de octubre y hasta la fecha la Junta de Coordinación Política se ha reunido en 30 ocasiones, de las que podemos resaltar en las que estuvieron presentes los titulares de la Agencia de Seguridad Estatal, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado. Recibimos a los principales líderes

magisteriales del Estado, al Vocal Ejecutivo del Instituto Hacendario del Estado de México y durante el periodo de emergencia sanitaria por el virus de la influenza AH1N1 se sostuvo una reunión con el Secretario de Salud del Gobierno Estatal”.<sup>3651</sup>

El Gobernador creó “la Comisión de Calidad Ambiental de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca como un órgano de asesoría, consulta y opinión del Poder Ejecutivo del Estado, en la planeación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas de protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico de la zona metropolitana del Valle de Toluca”.<sup>3652</sup>

El Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, para fortalecer el ámbito de competencia de sus direcciones generales, direcciones regionales y residencias locales, así como precisar las atribuciones que corresponden a la Coordinación Administrativa y a la Contraloría Interna.<sup>3653</sup>

*La LVI Legislatura Constitucional (2006-2009) que operó del 5 de septiembre de 2006 al 4 de septiembre de 2009 se integró con 75 diputados, de los cuales 45 fueron electos por el principio de mayoría relativa por los ciudadanos de cada Distrito y 30 por el principio de representación proporcional. Realizó siete periodos ordinarios de sesiones y tres periodos extraordinarios de sesiones y expidió 314 decretos entre el 14 de septiembre de 2006 y el 2 de septiembre de 2009.*

---

<sup>3651</sup> Sesión del 2 de septiembre de 2009, en *Diario de Debates*.

<sup>3652</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 2 de septiembre de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>3653</sup> Acuerdo del Ejecutivo del 2 de septiembre de 2009, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.



## Sinopsis de los Órganos Legislativos y sus Predecesores

A manera de conclusión se presentan los aspectos más relevantes tratados en este libro del quehacer legislativo de las cuatro legislaturas que operaron en el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 1996 y el 4 de septiembre de 2009, las cuales se caracterizaron por la conformación de tres fuerzas políticas hegemónicas que contribuyeron a consolidar el marco jurídico del Estado de México.

### 1. LIII Legislatura Constitucional (1996-2000)

La LIII Legislatura Constitucional (1996-2000) que operó del 5 de diciembre de 1996 al 4 de septiembre de 2000 se integró con **75** diputados, de los cuales 45 fueron electos por el principio de mayoría relativa por los ciudadanos de cada Distrito y 30 por el principio de representación proporcional.<sup>3654</sup> Realizó **siete** periodos ordinarios de sesiones y **siete** periodos extraordinarios de sesiones y expidió **204** decretos entre el 12 de diciembre de 1996 y el de 1 de septiembre de 2000.<sup>3655</sup>

Este órgano legislativo expidió la Ley de Catastro del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la Ley para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México, la Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable en el Estado de México, la Ley de Educación Pública del Estado de México, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión del Agua del Estado de México, la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, la Ley de Turismo del Estado de México, la Ley del Agua del Estado de México, la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles

---

<sup>3654</sup> De los **75** diputados **30** fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **22** del Partido Acción Nacional (PAN), **16** del Partido de la Revolución Democrática (PRD), **4** del Partido Verde Ecologista de México (Verde), **2** del Partido del Trabajo (PT) y **1** del Partido Comunista (Comunista).

<sup>3655</sup> De estos decretos **75** correspondieron a la expedición de disposiciones normativas, **43** a la designación y remoción de servidores públicos, **41** a la enajenación de predios y concesión de servicios, **15** a la aprobación de cuentas públicas y programas, **14** a la realización de sesiones, **7** a autorizaciones al Titular del Ejecutivo para salir al extranjero, **2** sobre demarcaciones territoriales, **2** al otorgamiento de distinciones y asignación de fechas conmemorativas, **2** a la fijación de tarifas públicas, **1** a la creación de organismos públicos, **1** al otorgamiento de créditos y **1** a otras disposiciones.

y Servicios del Estado de México, la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios, el Código Penal del Estado de México y el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México.

Abrogó la Ley de Catastro del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 27 de diciembre de 1991, la Ley de Justicia Administrativa del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre de 1986, la Ley que crea la Comisión del Transporte del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el 2 de febrero de 1982, la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 12 de noviembre de 1991, la Ley de Educación Pública del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno el 12 de febrero de 1981, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 30 de diciembre de 1983, la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto Estatal para el Desarrollo de la Seguridad en el Trabajo (ISET) en un Organismo Público Descentralizado publicada en la Gaceta del Gobierno el 10 de septiembre de 1992, el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal publicado en la Gaceta del Gobierno del 30 de agosto de 1939, el Código Fiscal del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 1979, el Código Fiscal Municipal del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 1979, la Ley de Hacienda del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 30 de diciembre de 1983, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 6 de abril de 1998, la Ley de Deuda Pública del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 12 de julio de 1980, la Ley de Deuda Pública Municipal del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre de 1986, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre de 1986, la Ley de Aportaciones de Mejoras del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 28 de diciembre de 1992, la Ley de Planeación del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 17 de enero de 1984, la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 1971, la Ley de Catastro del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 11 de diciembre de 1997, la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal de Agua y Saneamiento publicada en la Gaceta del Gobierno el 10 de junio de 1974, la Ley de Seguridad Pública del Estado de México

publicada en la Gaceta del Gobierno del 26 de diciembre de 1985, la Ley de Turismo del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 16 de diciembre de 1978, la Ley sobre la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 14 de agosto de 1982, la Ley de Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado publicada en la Gaceta del Gobierno del 9 de octubre de 1991, la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes publicada en la Gaceta del Gobierno del 2 de febrero de 1982, el Código Penal para el Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del 26 de enero de 1986 y el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del 7 de enero de 1961.

Reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en cinco ocasiones. Entre dichas reformas están la que determinó que las leyes y decretos se publicarán con la exposición de motivos que originó su expedición y el dictamen legislativo correspondiente y la que precisó los principios rectores que deberá seguir Instituto Electoral del Estado de México.

Reformó el Código Electoral del Estado de México, para fortalecer las atribuciones del Instituto Electoral y para regular la actuación de los partidos políticos en cuanto a su financiamiento. Se determinó que la Legislatura nombrará a los integrantes del Consejo del Instituto Electoral y que éste en lo sucesivo emitirá la declaración de validez de la elección del Gobernador mediante la expedición del Bando Solemne, con lo que la Legislatura dejó de constituirse en Colegio Electoral para calificar la elección del Gobernador.

Reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para crear la Secretaría de Salud.

Reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer los procedimientos a seguir en las elecciones de delegados y subdelegados municipales, para precisar que los ayuntamientos iniciarán su periodo el día 18 de agosto del año de las elecciones municipales ordinarias y que lo concluirán el 17 de agosto del año de las elecciones de su renovación, para instituir los comités ciudadanos de control y vigilancia

para supervisar la obra pública estatal y municipal y para que el Municipio de Ecatepec en lo sucesivo se denomine Ecatepec de Morelos.

Reformó la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México, para determinar que la Contaduría General de Glosa informará exclusivamente a la Legislatura por conducto de la Comisión Inspector de la Contaduría General de Glosa del resultado de la revisión de la Cuenta Pública Estatal y de las municipales y de las auditorías practicadas y en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, debiendo preservar la confidencialidad de dicha información.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para instituir el Comité Permanente de información y Seguimiento Presupuestal, para establecer como atribuciones del Presidente de la Legislatura y para establecer que la Gran Comisión de la Legislatura funcionará por todo el ejercicio constitucional y estará integrada por un Presidente, un Secretario y siete vocales.

Reformó el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para precisar el protocolo a seguir cuando el Gobernador acuda a la Legislatura a rendir su Informe de Gobierno y para crear el Comité Permanente de Comunicación Social y la Dirección General de Comunicación Social como dependencia de la Legislatura.

En materia municipal, elevó a la Villa Tultitlán de Mariano Escobedo a la categoría de Ciudad y a la Villa Nicolás Romero a la categoría política de Ciudad. Nombró miembros de ayuntamientos en: Ayapango, Tultitlán, Villa Victoria, Coatepec Harinas, Otumba, Xalatlaco, Valle de Bravo, Tenango del Valle, Tonatico, Valle de Chalco, Almoloya de Juárez, Jiquipilco, Chimalhuacán y Almoloya de Alquisiras y Papalotla.

Convocó a elecciones extraordinarias de Ayuntamiento del Municipio de Ayapango y revocó el mandato a los presidentes municipales de los ayuntamientos de los municipios de Tenancingo y Valle de Bravo.

La Legislatura se caracterizó por iniciar la institucionalización de la Glosa del Informe de Gobierno con la participación de los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo. Por primera vez en su historia no recibió en su Recinto Legislativo al Gobernador para que

rindiera su Informe de Gobierno y no aprobó una Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

Declaró “1998. Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos” y “1999 Año del 175 Aniversario del Estado Libre y Soberano de México”.

En cuanto a su régimen interior, la Legislatura efectuó dos sesiones deliberantes en Ecatepec, una solemne en Ixtapan de la Sal para conmemorar el 86 Aniversario de la Defensa Heroica de los Mártires de Ixtapan de la Sal y una sesión solemne en Atizapán de Zaragoza en el marco del 125 Aniversario de la Erección de dicho Municipio.

## **2. LIV Legislatura Constitucional (2000-2003)**

La LIV Legislatura Constitucional (2000-2003) que operó del 5 de septiembre de 2000 al 4 de septiembre de 2003 se integró con **75** diputados, de los cuales 45 fueron electos por el principio de mayoría relativa por los ciudadanos de cada Distrito y 30 por el principio de representación proporcional.<sup>3656</sup> Realizó **seis** periodos ordinarios de sesiones y **tres** periodos extraordinarios de sesiones y expidió **179** decretos entre el 12 de septiembre de 2000 y el 20 de agosto de 2003.<sup>3657</sup>

Este órgano legislativo expidió la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley del Notariado del Estado de México, la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código Civil del Estado de México, el Código de Procedimientos

---

<sup>3656</sup> De los **75** diputados **29** fueron del Partido Acción Nacional (PAN), **25** del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **16** del Partido de la Revolución Democrática (PRD), **2** del Partido del Trabajo (PT), **2** del Partido Verde Ecologista de México (Verde) y **1** del Partido Democracia Social (Democracia Social). Posteriormente **11** diputados del PAN adquirieron el carácter independiente (Independiente).

<sup>3657</sup> De estos decretos **75** correspondieron a la expedición de disposiciones normativas, **28** a la designación y remoción de servidores públicos, **22** a la enajenación de predios y concesión de servicios, **14** a autorizaciones al Titular del Ejecutivo para salir al extranjero, **12** sobre demarcaciones territoriales, **7** a la aprobación de cuentas públicas y programas, **7** a la realización de sesiones, **5** a la fijación de tarifas públicas, **3** al otorgamiento de distinciones y asignación de fechas conmemorativas, **3** a la creación de organismos públicos, **2** al otorgamiento de créditos y **1** a otras disposiciones.

Civiles del Estado de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar en el Estado de México, el Libro Décimo Segundo “De la Obra Pública” del Código Administrativo del Estado de México, el Libro Décimo Tercero al Código Administrativo del Estado de México “De las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios”, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México.

Abrogó la Ley de Asistencia Privada del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 8 de septiembre de 1992, la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de México publicada el 24 de abril de 1957, la Ley sobre la Fabricación, Uso, Venta, Transporte y Almacenamiento de Artículos Pirotécnicos en el Estado de México publicada el 6 de enero de 1965, la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de México publicada el 21 de abril de 1971, la Ley de Parques Estatales y Municipales publicada el 29 de mayo de 1976, la Ley del Mérito Civil del Estado de México publicada el 24 de agosto de 1983, la Ley de Salud del Estado de México publicada el 31 de diciembre de 1986, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Investigación, Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México publicada el 8 de julio de 1987, la Ley que Crea el Instituto Mexiquense de Cultura publicada el 3 de septiembre de 1987, la Ley que Crea la Junta de Caminos del Estado de México publicada el 11 de septiembre de 1989, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Protectora de Bosques del Estado de México publicada el 13 de junio de 1990, la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México publicada el 1 de marzo de 1993, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México publicada el 10 de octubre de 1994, la Ley para el Fomento Económico del Estado de México publicada el 16 de octubre de 1995, la Ley Agrícola y Forestal del Estado de México publicada el 19 de enero de 1996, la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México publicada el 19 de enero de 1996, la Ley de Asociaciones de Productores Rurales del Estado de México publicada el 19 de enero de 1996, la Ley de Educación del Estado de México publicada el 10 de noviembre de 1997, la Ley para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México publicada el 26 de noviembre de 1997, la Ley de Protección del Ambiente

para el Desarrollo Sustentable del Estado de México publicada el 27 de noviembre de 1997, la Ley de Turismo del Estado de México publicada el 9 de marzo de 1999, la Ley de Protección Civil del Estado de México publicada el 1 de febrero de 1994, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios expedida el 17 de octubre de 1994, la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 23 de septiembre de 1994, el Código Civil del Estado de México expedido el 29 de diciembre de 1956, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México expedido el 9 de agosto de 1937, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 10 de abril de 1996, la Ley de Obras Públicas del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 26 de septiembre de 1984, la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno del 22 de marzo de 2002, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado “Instituto de Acción Urbana e Integración Social” publicada en la Gaceta del Gobierno del 3 de enero de 1970 y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México expedido por el Consejo Académico el 28 de noviembre de 2002.

Reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en cinco ocasiones. Entre dichas reformas están la que precisó que el Gobernador deberá informar a la Legislatura o a la Diputación Permanente cuando se ausente de la entidad hasta por quince días y la que determinó que “las faltas temporales del Gobernador hasta por quince días las suplirá el Secretario General de Gobierno”, y que “aquellas que excedan de 15 días, pero no de 60, las cubrirá como encargado del despacho el Secretario General de Gobierno.

Reformó el Código Electoral del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las elecciones de diputados y ayuntamientos, para que las elecciones locales dejen de ser concurrentes con las federales, para instituir la figura de las candidaturas comunes y para modificar la normatividad en cuanto a la asignación de diputados de representación proporcional.

Reformó el Código Administrativo del Estado de México, para instituir en la Presea “Estado de México” la modalidad A los Residentes en el Extranjero “José María Heredia y Heredia”.

Reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para crear la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, la Secretaría de Comunicaciones y la Secretaría de Transporte, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura para el Desarrollo.

Reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para reconocer la existencia jurídica de los municipios de Luvianos y San José del Rincón y para que los ayuntamientos puedan crear organismos descentralizados para la atención de la mujer.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para instituir la Escuela Judicial como órgano desconcentrado del Consejo de la Judicatura.

Reformó la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para precisar que el juicio contencioso administrativo no procederá en contra de los actos o resoluciones que emitan o ejecuten los poderes Legislativo y Judicial.

Reformó la Ley para la Creación de Municipios en el Estado de México, para establecer que se podrán crear municipios: cuando los centros de población compartan un pasado histórico y cultural común o que ya no respondan a las necesidades de asociación en vecindad con el municipio al que pertenecen.

Reformó la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México, para facultar al Ejecutivo del Estado para que celebrara convenios y contratos con el sector privado para que éste participara en la construcción, mantenimiento y operación de los centros penitenciarios.

Reformó el Código de Procedimientos Penales del Estado de México, la Ley del Poder Judicial del Estado de México y la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, para instituir la figura del Centro de Mediación y Conciliación.

Reformó Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la Gran Comisión se integre por diez miembros.



Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para precisar aspectos relacionados con la Diputación Permanente, la Gran Comisión, los grupos parlamentarios y la estructura administrativa y de soporte técnico.

Determinó que en los recesos de la Legislatura las comisiones de dictamen y los comités funcionen cuando el Presidente de la Diputación Permanente les turne para su estudio una iniciativa o un asunto.

Determinó que la Gran Comisión se integre por los coordinadores de cada partido político y que se preserven en el seno de sus trabajos el principio de mayoría relativa en la toma de decisiones mediante el voto ponderado de sus miembros.

Determinó que la Gran Comisión se erigirá en Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos legislativos, a fin de considerar los proyectos de iniciativas que cada partido político proponga.

Determinó sustituir el término “fracción Legislativa” por el de “grupos parlamentarios” por corresponder esa denominación “con mayor fidelidad a la naturaleza de las funciones que realizan.

Determinó que la Oficialía Mayor adquiriera la denominación de Secretaría de Asuntos Parlamentarios y la Dirección General de Administración la de Secretaría de Administración y Finanzas.

Instituyó las figuras de la Coordinación Jurídica y de los secretarios técnicos de cada una de las comisiones legislativas y de los comités permanentes.

En materia municipal, creó los municipios de Luvianos, de San José del Rincón y de Tonanitla. Nombró miembros de ayuntamientos de los municipios de: Atenco, Chalco, Tepetzotlán, Tonanitla, Luvianos, San José del Rincón, Chalco y Almoloya del Río.

Convocó a elecciones extraordinarias de ayuntamientos de los municipios de: Atenco, Chalco y Tepetzotlán.

Aprobó los convenios amistosos para el arreglo de límites celebrados por los ayuntamientos de: Almoloya de Juárez y Zinacantepec, Nicolás Romero y Tepotzotlán, Chiautla y Chiconcuac, San Martín de las Pirámides y Temascalapa, Temascalapa y Teotihuacán, Chiautla y Tepetlaoxtoc, Chiautla y Tezoyuca, Chiautla y Papalotla y Melchor Ocampo y Cuautitlán.

La Legislatura se caracterizó por crear el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia como un organismo público descentralizado.

Declaró "2002. 600 Aniversario del Natalicio del Rey Poeta Acolmiztli Nezahualcóyotl" y el año 2003: como "2003 Bicentenario del Natalicio de José María Heredia y Heredia".

En cuanto a su régimen interior, la Legislatura declaró visitante distinguido del Poder Legislativo al Presidente del Consejo de Estado y de Ministros de la República de Cuba Comandante Fidel Castro Ruz, aceptó formar parte de la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales y organizó dos reuniones interparlamentarias con la Segunda Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Quinta Reunión Internacional de Oficiales Mayores y una conferencia magistral con el Director del Instituto Nacional de la Administración Pública de España, Jaime Rodríguez Arana Muñoz. Efectuó una sesión deliberante en la Cabecera Municipal de Cuautitlán Izcalli.

### 3. LV Legislatura Constitucional (2003-2006)

La LV Legislatura Constitucional (2003-2006) que operó entre el 5 de septiembre de 2003 y el 4 de septiembre de 2006 se integró con **75** diputados, de los cuales 45 fueron electos por el principio de mayoría relativa por los ciudadanos de cada Distrito y 30 por el principio de representación proporcional.<sup>3658</sup> Realizó **seis** periodos ordinarios de sesiones y **cinco** periodos extraordinarios de sesiones y expidió **298** decretos entre el 9 de septiembre de 2003 y el 28 de agosto de 2006. (No se publicó el decreto 294).<sup>3659</sup>

---

<sup>3658</sup> De los **75** diputados **24** fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **23** del Partido Acción Nacional (PAN), **19** del Partido de la Revolución Democrática (PRD), **3** del Partido del Trabajo (PT), **4** del Partido Verde Ecologista de México (Verde) y **2** del Partido Convergencia (Convergencia).

<sup>3659</sup> De estos decretos **140** correspondieron a la expedición de disposiciones normativas, **39** a la enajenación de predios y concesión de servicios, **4** a la aprobación de cuentas públicas y programas, **47** a la designación y remoción de servidores públicos, **6** a la realización de sesiones, **14** al otorgamiento de créditos, **4** a autorizaciones al Titular del Ejecutivo para salir al extranjero, **19** sobre demarcaciones territoriales, **6** al

Este órgano legislativo expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, la Ley que crea el Instituto de Servicios Periciales del Estado de México, el Título Décimo Segundo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México “Del Consejo Estatal de Población”, la Ley Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México referente a las controversias constitucionales, la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México y la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Libro Décimo Cuarto del Código Administrativo del Estado de México “De la Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México”, el Libro Décimo Quinto del Código Administrativo del Estado de México “Del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México”, la Ley de la Defensoría de Oficio del Estado de México, el Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México “De la Participación Público-Privada en Proyectos de Prestación de Servicios”, la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de México, el Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México y las leyes por las que se crean los organismos públicos descentrados denominados institutos municipales de cultura física y deporte de: Tenango del Aire, Atlautla, Cocotitlán, Tepetlixpa, Ozumba, Juchitepec, Ecatzingo, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya del Río, Amanalco, Apaxco, Atizapán, Axapusco, Calimaya, Capulhuac, Isidro Fabela, Jilotzingo, Malinalco, Ocoyoacac, Ocuilan, Otumba, Papalotla, Rayón, San Antonio la Isla, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcaltitlán, Texcalyacac, Timilpan, Tonanitla, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Santo Tomás, Huixquilucan, Zinacantepec y Almoloya de Juárez.

Abrogó la Ley del Registro de Antecedentes Penales y Administrativos del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno el 10 de septiembre de 1994, la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 15 de octubre de 1991, el Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México “De la Conservación Ecológica y Protección al

---

otorgamiento de distinciones y asignación de fechas conmemorativas, **16** a la fijación de tarifas públicas y **3** a otras disposiciones.

Ambiente para el Desarrollo Sustentable”, la Ley de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 26 de diciembre de 1991, la Ley de la Defensoría de Oficio del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 20 de enero de 2005 y el Título Décimo Tercero de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México.

Reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en trece ocasiones. Entre dichas reformas están la que estableció que los poderes públicos y los órganos autónomos transparentarán sus acciones y garantizarán el acceso a la información pública y protegerán los datos personales, la que instituyó la figura de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura en sustitución de la Gran Comisión, la que precisó que la Legislatura y la Diputación Permanente tendrán la facultad para autorizar al Titular del Ejecutivo del Estado para salir al extranjero en misiones oficiales y que dicha autorización la podrá otorgar la Junta de Coordinación Política en casos de suma urgencia, la que estableció que la Legislatura tendrá entre sus facultades y obligaciones, la aprobación de proyectos para la prestación de servicios y las adjudicaciones directas de dichos proyectos y la que instituyó en la Legislatura el Órgano Superior de Fiscalización dotado de autonomía técnica y de gestión, encargado de apoyar a la Legislatura en la revisión, fiscalización y calificación de las cuentas públicas del Estado y de los municipios.

Reformó el Código Electoral del Estado de México, para regular las precampañas en los procesos internos de selección de los candidatos y para establecer que la convocatoria para la elección de Gobernador será aprobada por la Legislatura.

Reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para redefinir las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, para crear la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal, para cambiarle el nombre a la Secretaría de Ecología por el de Secretaría del Medio Ambiente y para simplificar los nombres de las secretarías.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para precisar las funciones de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia.

Reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer los procedimientos a seguir para la regularización de los bienes inmuebles de propiedad

municipal, para que los ayuntamientos mediante convocatoria abierta designen al Coordinador Municipal de Derechos Humanos, para establecer las atribuciones de los síndicos en materia de la defensa de los derechos e intereses municipales, para que los ayuntamientos editen la Gaceta Municipal y para facultar a los ayuntamientos para crear organismos públicos descentralizados para la atención del desarrollo de la mujer, de cultura física y deporte y de otros rubros que se consideren pertinentes.

Reformó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para instituir el Instituto de Prevención del Delito del Estado de México como órgano desconcentrado administrativo de la Procuraduría General de Justicia y para instituir el Instituto de Atención a las Víctimas del Delito del Estado de México como órgano administrativo desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia.

Reformó la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, para instituir los centros universitarios como órganos desconcentrados de la Universidad.

Reformó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, para dotar de plena autonomía técnica, operativa y de gestión al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para transformar el Comité Permanente de la Juventud y el Deporte en la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para que la Comisión Legislativa de Seguimiento de Programas de Apoyo Social del Estado y Municipios adquiriera el nombre de Comisión Legislativa de Desarrollo Social, para transformar el Comité Permanente de la Mujer en la Comisión Legislativa de Equidad y Género, para extinguir el Comité Permanente de Información y Seguimiento Presupuestal y para instituir la Comisión Legislativa de Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicio.

Reformó la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, para determinar que a más tardar el 25 de septiembre de 2005 se emitirá la convocatoria para designar al Auditor Superior de Fiscalización y que el Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización se expedirá dentro de un plazo que no exceda de 180 días naturales contados a partir de que sea nombrado el Auditor Superior.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para transferir los recursos de la Contaduría General de Glosa al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y disponer que los diputados que formaban parte de la Comisión de Inspección de la Contaduría General de Glosa pasarán a formar parte de la Comisión de Vigilancia de la Legislatura.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para instituir la figura de la Junta de Coordinación Política, para que el Presidente de la Directiva dure en su cargo todo el periodo ordinario de sesiones y sus vicepresidentes y secretarios se renueven cada mes, para instituir el Consejo de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Legislatura, para instituir en el Poder Legislativo el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y para precisar aspectos relacionados con la integración de la Sección Instructora del Gran Jurado y las sesiones y reuniones públicas y privadas que realicen la Legislatura y sus órganos.

Estableció como atribuciones de la Junta de Coordinación Política las de: supervisar la elaboración y publicación de los manuales de organización de las áreas que integran el Poder Legislativo, conocer y resolver sobre las responsabilidades administrativas en que incurra cualquier servidor público del Poder Legislativo e integrante de los ayuntamientos, autorizar al Ejecutivo del Estado para salir del territorio nacional en misión oficial en caso de suma urgencia, solicitar la información necesaria o la presencia de funcionarios públicos para el estudio de iniciativas de ley o decreto de sus respectivas competencias y presentar a la Directiva y al Pleno puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Legislatura.

Estableció que los titulares de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, de la Contraloría, de la Secretaría de Administración y Finanzas, de la Dirección General de Comunicación Social y del Instituto de Estudios Legislativos serán electos por la Asamblea y durarán en su encargo cuatro años, pudiendo ser removidos de su cargo o ratificados por un periodo más.

En materia municipal, emitió la convocatoria para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Ocoyoacac. Nombró miembros de ayuntamientos de los municipios de: Texcoco, Ecatepec, Huixquilucan y Ocoyoacac.

Aprobó convenios amistosos para el arreglo de límites celebrados por los ayuntamientos de: Ozumba y Amecameca, Ozumba y Ayapango, Acolman y Chiautla, Papalotla y Tepetlaoxtoc, Calimaya y Mexicaltzingo, Ayapango y Tenango del Aire, Ayapango y Tlalmanalco, Acolman y Tepetlaoxtoc y Acolman y Tecámac, Atizapán de Zaragoza e Isidro Fabela, Sultepec y Texcaltitlán, Cocotitlán y Tlalmanalco, Papalotla y Texcoco, Tlalmanalco e Ixtapaluca, Tlalmanalco y Temamatla, Oztoloapan y Zacazonapan, Tenango del Aire y Tlalmanalco, Tenango del Aire y Chalco, y Tenango del Aire y Temamatla.

La Legislatura se caracterizó por promover una demanda de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de los actos del Gobierno Federal y del Distrito Federal que atentan contra la soberanía interior del Estado al efectuar actos vinculatorios con la extracción del agua de su territorio.

Declaró el 15 de mayo de cada año como Día del Productor Agropecuario y Forestal en el Estado de México y declaró los años: “2004. Año del General José Vicente Villada Perea”, “2005. Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal”, “2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García”, “2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez”, “2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla”, “2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación”, “2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México”, y “2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero.

En cuanto a su régimen interior, suscribió el Convenio Institucional de Interacción entre la Legislatura del Estado de México y el Congreso Nacional de Ecuador y aprobó la agenda legislativa de reuniones interparlamentarias entre el Congreso Federal, del Estado de México, de otras entidades y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Efectuó una sesión solemne en el Municipio de Ecatepec de Morelos para conmemorar el 240 Aniversario del Natalicio del Siervo de la Nación Don José María Morelos y Pavón. Efectuó sesiones deliberantes en: Texcoco, Zacualpan y Tepetzotlán.

Instituyó el Premio de Periodismo Legislativo del Estado de México “José María Cos” en los géneros de crónica, reportaje, columna, entrevista, fotografía y nota informativa.

Inscribió en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo el nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México.

#### **4. LVI Legislatura Constitucional (2006-2009)**

La LVI Legislatura Constitucional (2006-2009) que operó del 5 de septiembre de 2006 al 4 de septiembre de 2009 se integró con **75** diputados, de los cuales 45 fueron electos por el principio de mayoría relativa por los ciudadanos de cada Distrito y 30 por el principio de representación proporcional.<sup>3660</sup> Realizó **siete** periodos ordinarios de sesiones y **tres** periodos extraordinarios de sesiones y expidió **314** decretos entre el 14 de septiembre de 2006 y el 2 de septiembre de 2009.<sup>3661</sup>

Este órgano legislativo expidió la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México y la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de México, la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México, la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Vivienda del Estado de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, la Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México, el Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y las leyes que crean los organismos públicos

---

<sup>3660</sup> De los **75** diputados **21** fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **20** del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), **20** del Partido de la Revolución Democrática (PRD), **7** del Partido Verde Ecologista de México (Verde), **4** del Partido del Trabajo (PT), y **3** del Partido Convergencia (Convergencia).

<sup>3661</sup> De estos decretos **147** correspondieron a la expedición de disposiciones normativas, **49** al otorgamiento de créditos, **45** a la designación y remoción de servidores públicos, **32** a la enajenación de predios y concesión de servicios, **12** a la fijación de tarifas públicas, **9** a autorizaciones al Titular del Ejecutivo para salir al extranjero, **5** a la realización de sesiones, **4** a la aprobación de cuentas públicas y programas, **3** al otorgamiento de distinciones y asignación de fechas conmemorativas, **2** sobre demarcaciones territoriales, **1** a la creación de organismos públicos y **5** a otras disposiciones.



descentralizados denominando institutos municipales de cultura física y deporte de: Zacualpan, Zumpahuacán, Villa del Carbón, Valle de Bravo, Tepotzotlán, Tepetlaoxtoc, Teotihuacán, Temascaltepec, Temamatla, Sultepec, San Simón de Guerrero, Jocotitlán, Ixtlahuaca, Ixtapan de la Sal, Hueypoxtla, Chapultepec, Coatepec Harinas, Atlacomulco, Amatepec, Acolman, Acambay, Tonatico, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, Chimalhuacán, Chiautla, Huehuetoca, Nicolás Romero, Polotitlán, San Felipe del Progreso, Nextlalpan, Mexicaltzingo, Luvianos, Joquicingo, Toluca, Villa de Allende, Ixtapaluca, Tlalmanalco y Coacalco de Berriozábal.

Abrogó la Ley de Prevención Social y Tratamiento de Menores del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 20 de enero de 1995, el Título Tercero del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México denominado “Instituto de Protección Civil del Estado de México”, la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre de 2002, la Ley que Crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 20 de octubre de 1992, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 23 de agosto de 2002 y el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del 20 de marzo de 2000.

Reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en ocho ocasiones. Entre dichas reformas están la que estableció como atribuciones de la Legislatura la de recibir, revisar y fiscalizar las cuentas públicas del Estado y de los municipios del año anterior, con lo que la Legislatura perdió la atribución de calificación de las cuentas públicas; la que precisó que el Presidente de la Legislatura y de la Diputación Permanente durante el tiempo de su gestión estarán impedidos para participar en cualquier comisión y que las reuniones de las comisiones se convocaran mediante citatorio acompañado de un orden del día; y la que determinó que la Legislatura tenga tres periodos ordinarios de sesiones cada año, iniciando el primer periodo el 5 de septiembre y concluyendo a más tardar el 18 de diciembre pudiéndose prolongar hasta el 31 de diciembre cuando inicie el periodo constitucional del Ejecutivo Federal, el segundo periodo iniciara el 1 de marzo y no podrá prolongarse más allá del 30 de abril y el tercer periodo iniciara el 20 de julio sin que pueda prolongarse más allá del 15 de agosto.

Reformó el Código Electoral del Estado de México, para fortalecer la integración y operación del Instituto Electoral y del Tribunal Electoral, para ajustar los límites de financiamiento a los partidos políticos y prohibir la afiliación corporativa a los mismos, para reducir los tiempos de campañas electorales y regular las precampañas y para prohibir la contratación de propaganda a los partidos políticos en radio y televisión y la promoción personal de los gobernantes.

Reformó el Código Administrativo del Estado de México, para crear el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.

Reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para precisar los documentos que deberán acompañar las solicitudes que remita el Ejecutivo Estatal a la Legislatura para la autorización de actos municipales, para precisar aspectos relacionados con la entrega-recepción de la Administración Municipal, para que la autoridad municipal difunda por lo menos cada tres meses en la Gaceta Municipal todos los acuerdos de las sesiones públicas que no contengan información clasificada, para precisar la normatividad referente a las licencias temporales y definitivas concedidas a los integrantes de los ayuntamientos de los municipios y para establecer los procedimientos a seguir en la suscripción de las actas y demás documentos relativos a la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal.

Reformó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, para crear el órgano público autónomo de carácter estatal denominado Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Reformó la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para agilizar los juicios laborales e instituir el Fondo Auxiliar para la Justicia Laboral Burocrática y para precisar aspectos relacionados con la rescisión laboral y la indemnización a los servidores públicos que se separen de sus funciones.

Reformó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, para que el Órgano Superior de Fiscalización proporcione a los usuarios los informes y cuentas públicas que por disposición legal deben entregar las entidades públicas estatales y municipales al Poder Legislativo y que hayan sido revisados por la Legislatura y para

simplificar el mecanismo de acceso a la información pública al eliminar la firma o la huella digital, al establecer la posibilidad de presentar solicitudes de información por vía electrónica y al garantizar que en ningún caso el pago de derechos sea un impedimento para el acceso a la información pública.

Reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2009, para otorgar estímulos fiscales a los pensionados, jubilados, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para transformar la Comisión Legislativa de Planificación y Finanzas Públicas en las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para establecer que las comisiones y los comités de la Legislatura deberán instalarse a más tardar el 5 de noviembre del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de cada Legislatura, para establecer que los diputados solo presidirán una comisión legislativa y que en caso de que un diputado no sea miembro de una comisión o de un comité podrá integrarse al mismo como asociado con voz pero sin voto, para establecer las fechas en que deberán remitirse las cuentas públicas a la Legislatura y para precisar que el Órgano Superior de Fiscalización se encargará de la fiscalización y revisión del ingreso y del gasto público de los entes que manejen recursos del Estado y municipios y para determinar que el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario de la Junta de Coordinación Política durarán en su cargo un año. Integró el Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría y las comisiones legislativas de Recursos Hidráulicos, de Apoyo y Atención al Migrante, de Participación Ciudadana y de Recursos Hidráulicos.

Reformó la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, para precisar aspectos referentes a la integración de los informes de resultados de las cuentas públicas del Estado, municipios y demás entidades fiscalizables elaborados por el Órgano Superior de Fiscalización y para perfeccionar los esquemas de fiscalización que realiza el Órgano Superior de Fiscalización, a fin de que éstos puedan ser contemporáneos a la ejecución.

Reformó el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para precisar que el Presidente de la Legislatura y de la Diputación Permanente durante el tiempo de su gestión estarán impedidos para participar en cualquier comisión y que las reuniones de las comisiones se convocarán mediante citatorio acompañado de un orden del día.

La Legislatura se caracterizó porque el Gobernador por primera vez en su historia efectuó una interacción con los diputados al responder sus cuestionamientos en torno a su Informe de Gobierno, por autorizar la creación de un Fideicomiso de Garantía y/o Fuente de Pago y por crear el Centro de Control de Confianza del Estado de México. Declaró el 18 de diciembre de cada año como el “Día del Migrante Mexiquense”.

En materia municipal, nombró miembros de ayuntamientos de los municipios de: Ixtapan de la Sal, San Felipe del Progreso, Villa Victoria y Otzolotepec. Tomó conocimiento de las recomendaciones establecidas por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial relativas a los niveles salariales que habrán de devengar los presidentes municipales durante los años de 2007, 2008 y 2009.

Aprobó convenios amistosos para el arreglo de límites celebrados por los ayuntamientos de: Tenango del Valle y Joquicingo y Teotihuacán y Acolman.

En cuanto a su régimen interior, la Legislatura tomó conocimiento de la invitación a la ceremonia en la que la XL Legislatura del Estado de Guanajuato entregaría a la LVI Legislatura los “Fundamentos de la Patria” y de la declaración que efectuó la Junta de Coordinación Política con motivo del brote de una nueva cepa de influenza.

Ordenó instalar en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo “Los Muros de Honor del Estado de México e inscribir en los mismos la leyenda “A los Constituyentes Mexiquenses de 1857” y los nombres de “Nezahualcóyotl”, de “Sor Juana Inés de la Cruz” y de la “Universidad Autónoma Chapingo” y en el Salón “Benito Juárez” los nombres de los diputados constituyentes que participaron en representación del Estado de México ante el Congreso Constituyente de 1856-1857.

Efectuó una sesión deliberante en Teotihuacán y otra en San Miguel Nepantla, Municipio de Tepetlixpa. Organizó los foros regionales de consulta para la integración de la Ley de Educación del Estado de México y una ceremonia solemne para rendirle homenaje a Melchor Múzquiz, originario de Coahuila y Primer Gobernador del Estado de México.

Recibió la visita en el Pleno del Presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Gilberto Rincón Gallardo; del Ministro Consejero de la Republica Árabe de Saharaui, Ahmed Mulay Ali Hamadi; y de la Diputada Irma Sehwerert Mileham, integrante de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

Con motivo de los actos conmemorativos del Bicentenario del inicio de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana convino con El Colegio Mexiquense la edición de la obra "Historia General del Estado de México" y con el Instituto de Administración Pública del Estado de México las obras editoriales "Historia del Poder Legislativo 1824-2010" y "Análisis del Poder Legislativo del Estado de México". Acordó remitir a los 125 ayuntamientos del Estado de México un ejemplar de facsimilar del Acta de Independencia de México editada por la LVI Legislatura del Estado de México en coordinación con el Archivo General de la Nación.

## Fuentes Documentales Consultadas

Gobierno del Estado de México. *Blogs del Gobierno del Estado de México*, Toluca, Gobierno del Estado de México. [www.edomex.gob.mx](http://www.edomex.gob.mx)

Gobierno del Estado de México. *Catálogo de Publicaciones Oficiales Lic. Arturo Montiel Rojas 15 de septiembre de 1999-15 de septiembre 2005*. Toluca, Dirección General de Innovación, Estructura y Organización, 2005. 206p. [CIDOGEM](#)

Gobierno del Estado de México. *Catálogo de Publicaciones Oficiales Lic. César Camacho Quiroz. 2 de julio de 1995-15 de septiembre de 1999*. Toluca, Dirección General de Organización y Documentación, 1999. 190h. [CIDOGEM](#)

Gobierno del Estado de México. *Compromiso con los Mexiquenses. Arturo Montiel Rojas. Gobernador constitucional del Estado de México*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1999. 8p. [CIDOGEM](#)

Gobierno del Estado de México. *Cuarto Informe de Gobierno. César Camacho Quiroz*. Toluca, Coordinación General de Comunicación Social, 1998. 49p. [CIDOGEM](#)

Gobierno del Estado de México. *Cuarto Informe de Gobierno. Enrique Peña Nieto. Anexo estadístico, tomo I*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 2009. 914p. [CIDOGEM](#)

Gobierno del Estado de México. *Gaceta del Gobierno. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1996-2009. [CIDOGEM/BJMLM](#)

Gobierno del Estado de México. *Gaceta del Gobierno. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 2009-2010. [www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/legistel/gaceta-de-gobierno](http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/legistel/gaceta-de-gobierno)

Gobierno del Estado de México. *Memoria de Gobierno 1999-2005. Lic. Arturo Montiel Rojas, gobernador constitucional del Estado de México*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 2005, 265p. [CIDOGEM](#)

Gobierno del Estado de México. *Memoria 1993-1999*. Toluca, Coordinación General de Comunicación Social, 1999. 157p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 2000. 270p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Primer Informe de Gobierno. Arturo Montiel Rojas*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 2000. 32p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Primer Informe de Gobierno. Enrique Peña Nieto. Anexo estadístico, tomo I*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 2006. 640p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Portal Electrónico del Gobierno del Estado de México*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 2010. [www.edomex.gob.mx](http://www.edomex.gob.mx)

Gobierno del Estado de México. *Programa Compromiso en el Servicio. Lineamientos Generales*. Toluca, Secretaría de Finanzas, 2007. 40p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Programa General de Modernización de la Administración Pública y Mejoramiento de la Atención a la Ciudadanía 1999-2005*. Toluca, Secretaría de Administración, 1999. 65p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Programa Integral de Desarrollo Informático del Poder Ejecutivo del Estado de México 2001-2005*. Toluca, Comité Estatal de Informática, 2001. 108p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Programa Institucional de Mediano Plazo 2000-2005. Secretaría de Administración*. Toluca, Secretaría de Administración, 2000. 209p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Quinto Informe de Gobierno*. Toluca, Coordinación General de Comunicación Social, 1999. 55p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Quinto Informe Estado de México*. Arturo Montiel Rojas. *Anexo estadístico, tomo I*. Toluca, Unidad de Investigación y Mercadotecnia, 2004. 982p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Segundo Informe de Gobierno*. Arturo Montiel Rojas. *Anexo estadístico, tomo I*. Toluca, Unidad de Investigación y Mercadotecnia, 2001. 464p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Segundo Informe de Gobierno*. Enrique Peña Nieto. Toluca, Gobierno del Estado de México, 2007. 63p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Sexto Informe de Gobierno*. César Camacho Quiroz. Toluca, Coordinación General de Comunicación Social, 1999. 54p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Sexto Informe Estado de México*. Arturo Montiel Rojas. *Anexo estadístico, tomo I*. Toluca, Unidad de Investigación y Mercadotecnia, 2005. 935p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe de Gobierno*. Arturo Montiel. *Anexo estadístico, tomo 2*. Toluca, Unidad de Investigación y Mercadotecnia, 2002. 753p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe de Gobierno*. César Camacho Quiroz. Toluca, Coordinación General de Comunicación Social, 1997. 61p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe de Gobierno*. Enrique Peña Nieto. Toluca, Gobierno del Estado de México, 2008. 60p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *4º Informe de Gobierno Estado de México*. Arturo Montiel. *Anexo estadístico, tomo I*. Toluca, Coordinación General de Comunicación Social, 2003. 957p. CIDOGEM

Instituto de Administración Pública del Estado de México. *Estado de México. La transformación de la sociedad y las instituciones públicas. El Gobierno de Arturo Montiel*



Rojas 1999-2005. Toluca, Instituto de Administración Pública del Estado de México, 2005. 440p. CIDOGEM

Padilla Domínguez, Roberto y Juan Montes de Oca Malváez. *Modernización de la Administración Pública en el Estado de México*. Toluca, Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, 2009. 206p (Colección Mayor, Administración Pública, 10). CIDOGEM

Poder Legislativo del Estado de México. *Diario de Debates de la LIII Legislatura Constitucional (1996-2000)*. Toluca, Poder Legislativo del Estado de México, 2000. BJMLM

Poder Legislativo del Estado de México. *Diario de Debates de la LIV Legislatura Constitucional (2000-2003)*. Toluca, Poder Legislativo del Estado de México, 2003. BJMLM

Poder Legislativo del Estado de México. *Diario de Debates de la LV Legislatura Constitucional (2003-2006)*. Toluca, Poder Legislativo del Estado de México, 2006. BJMLM

Poder Legislativo del Estado de México. *Diario de Debates de la LVI Legislatura Constitucional (2006-2009)*. Toluca, Poder Legislativo del Estado de México, 1996. BJMLM

Reyes Pastrana, Jorge. *El acceso a la información pública en el Estado de México. Un camino por andar*. Toluca, Instituto de Administración Pública del Estado de México, 2006. 501p. CIDOGEM

Robles Martínez, Reynaldo. *Constituciones del Estado de México y sus reformas 1824-2008*. Toluca, Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, 2008, 509p. CIDOGEM

Secretaría de Gobernación. *Antecedentes históricos y constituciones políticas de México*. México, Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, 1993-2010 [www.ordenjuridico.gob.mx](http://www.ordenjuridico.gob.mx)

Secretaría de Gobernación. *Diario Oficial de la Federación*. México, Secretaría de Gobernación, 1993-2009 <https://www.dof.gob.mx/index.php>

### **Claves de unidades documentales consultadas**

**BJMLM.-** Biblioteca “Dr. José María Luis Mora” del Poder Legislativo del Estado de México.

**CIDOGEM.-** Centro de Información y Documentación del Gobierno del Estado de México.

## Índice Cronológico

|      |     |
|------|-----|
| 1996 | 8   |
| 1997 | 19  |
| 1998 | 61  |
| 1999 | 108 |
| 2000 | 167 |
| 2001 | 232 |
| 2002 | 288 |
| 2003 | 334 |
| 2004 | 409 |
| 2005 | 475 |
| 2006 | 538 |
| 2007 | 631 |
| 2008 | 693 |
| 2009 | 768 |